



INFORME DE RENDICIÓN DE LA CUENTA **GENERAL DEL ESTADO** **2024**



TEGUCIGALPA M.D.C. 31 DE OCTUBRE DE 2025



002



Tegucigalpa, MDC, 31 de julio del año 2025
Oficio Presidencia No. 1696/TSC/2025

Excelentísimo

Luis Rolando Redondo Guifarro

Presidente

Congreso Nacional de la República (CN)

Su Despacho.

Señor Presidente:

Adjunto encontrará el “Informe de Rendición de Cuentas del Sector Público de Honduras, período 2024” y las copias del respectivo “Resumen Ejecutivo” para los Honorables Diputados de la Junta Directiva.

El examen se efectuó en el ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 222 y artículo 205, numeral 38, de las Constitución de la República y artículo 3, 5 numerales 2, 3, 4, 5, 6 y 10, 7, 32, 37 numerales 1 y 2, 43, 44, 50, 51 y 79 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, conforme al Marco Rector del Control Externo Gubernamental, Normas Internacionales de Auditoría (ISIRI por sus siglas en inglés), Principios de Declaración de Asunción para la Rendición de Cuentas y Buenas Prácticas Internacionales.

La Rendición de Cuentas, de conformidad con el enfoque de control sistémico e integral que establece la Constitución de la República de Honduras, Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas y su Reglamento, consiste en la obligación de los sujetos pasivos de la Ley, de ejercer en forma legal, ética, económica, eficaz, eficiente, veraz, equitativa y transparente, las competencias y atribuciones que le son conferidas por mandato legal, debiendo rendir cuenta ante los órganos rectores, autoridades superiores y ciudadanía, de su gestión, en forma apropiada; generando y proporcionando, para tal efecto, la información completa, consistente, relevante y oportuna sobre el correcto uso de los bienes, fondos y recursos, el cumplimiento de los objetivos y la aplicación de las normas legales que regulan su actuación, con el propósito de que sea sometida a una evaluación y auditoría independiente, sean éstas practicadas por el Tribunal Superior de Cuentas.

El presente informe tiene como finalidad presentar los resultados de la evaluación y análisis a la gestión presupuestaria, así como el cumplimiento de las Normas para el Cierre Contable, de los ingresos, el gasto y la deuda pública del sector público, así como el cumplimiento de la Ley de Responsabilidad Fiscal. Asimismo, incluye la



ejecución presupuestaria de los ingresos, tanto de la Administración Centralizada como Descentralizada, con énfasis en las reformas fiscales y el gasto fiscal de dicho periodo.

Para el examen sobre las liquidaciones del Presupuesto General de Egresos de la República y de los presupuestos de egresos de las instituciones desconcentradas y descentralizadas, fueron convocados a rendir cuentas de su gestión noventa y uno (91) instituciones del Sector Público, presentando la totalidad de las mismas, cubriendo un periodo del 01 de enero al 31 de diciembre del año 2024. El examen fue realizado sobre la base de los Planes Operativos Anuales y su respectivo Presupuesto, los cuales incorporan productos finales/prestación de servicios a ser entregados en el ejercicio fiscal examinado. También, se incorporó la evaluación a la flota vehicular de veinte y cuatro (24) instituciones centralizadas (Secretarías de Estado).

Aunado a lo anterior, se realizó un examen a los saldos del Pasivo Corriente y No Corriente presentado en los Estados Financieros Consolidados del Sector Público. Asimismo, se evaluó el Presupuesto de Ingresos y Egresos relacionados a la Deuda Pública, dentro del cual se detalló el Presupuesto de Alivio de Deuda con el propósito de conocer la priorización realizada por la Dirección General de Crédito Público y la distribución por la Tesorería General de la República.

Por último, se incluye el análisis de Planes Operativos Anuales de las cincuenta y ocho (58) Unidades de Auditorías Internas del Sector Público que incluye el análisis del perfil e idoneidad de los Auditores Internos y del personal operativo, calidad de los informes y su estructura organizativa de acuerdo a su clasificación.

En esta ocasión se realizó un examen sobre la Rendición de Cuentas de las Instituciones del sector público junto con evaluaciones y análisis especiales de relevancia para la toma de decisiones en la administración pública, que este Ente Contralor presenta al Congreso Nacional de la República practicado por los auditores del Tribunal Superior de Cuentas, fue realizado de conformidad a las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores, el Marco Rector del Control Externo Gubernamental, que contiene disposiciones para las actividades en materia de control gubernamental, fundamento principal de referencia para las actividades de fiscalización y control de este Ente Contralor.

Es importante señalar, que todas las cifras reportadas en este informe se recibieron de forma oficial por cada una de las instituciones del Sector Público que fueron evaluadas. Asimismo, hubo un cruce de información con la



Oficio Presidencia No. 1696/TSC/2025

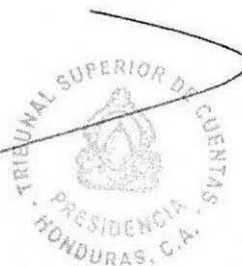
Contaduría General de la República, Banco Central de Honduras y Secretaría de Estado en los Despachos de Finanzas. Igualmente, el informe incorpora el Enfoque de Género y Cambio Climático.

Como resultado del examen, se formularon conclusiones y recomendaciones que serán notificadas de forma individual a los entes estatales, mismas que fueron analizadas oportunamente con las y los funcionarias encargados de su implementación y aplicación, y las cuales contribuirán a mejorar la gestión a su cargo, conforme al artículo 79 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas. El cumplimiento de las recomendaciones formuladas es obligatorio para las instituciones que fueron evaluadas y las que se presentan en este informe. Igualmente, es preciso mencionar que el Informe de Rendición de Cuentas no es una liquidación de la ejecución del gasto, es una evaluación a las liquidaciones presentadas por parte de la Administración Central y Descentralizadas a Secretaría de Estado en los Despachos de Finanzas.

Sin otro particular, me suscribo de usted.

Atentamente,


Jorge G. Medina Rodriguez
Magistrado Presidente



CC: Archivo

HD Hugo Rolando Noé Pino/ I Vicepresidente, Libre
HD Edgardo Antonio Casaña Mejía / II Vicepresidente, Libre
HD Rasel Antonio Tomé Flores / III Vicepresidente, Libre
HD Sherly Melissa Arriaga Gómez / IV Vicepresidente, Libre
HD José Rosario Tejeda Tejeda / V Vicepresidente, Partido Liberal
HD Kritz Jerlín Pérez Gallego / VI Vicepresidente, Partido Liberal
HD Carlos Alexis Raudales Maradaga /VII Vicepresidente
HD Samuel Armando de Jesús García Salgado/VIII, Independiente
HD Tomás Antonio Ramírez Hernández/ I Vicepresidente Alterno, Partido Liberal
HD Isis Carolina Cuellar Erazo / II Vicepresidente Alterno Libre
HD Rolando Enrique Barahona Puerto / III Vicepresidente Alterno Independiente
HD Karen Vanessa Martínez Barahona/ IV Vicepresidente Alterno, PAC
HD Glorina Argentina Bonilla Bonilla/ IV Vicepresidente Alterno, Partido Liberal
HD Ernesto Salomón Lezama Dávila/ VI Vicepresidente Alterno, Partido Liberal
HD Osmán Danilo Chávez Guitý/ VII Vicepresidente Alterno, Salvador de Honduras
HD Luz Angélica Smith Mejía/ I Secretario Libre
HD Josué Fabricio Carvajal Sandoval / I Pro Secretario Libre
HD Linda Francis Donaire Portillo / II Pro Secretaria Libre
HD Juan Alberto Barahona Mejía/ I Secretario Alterno
HD Silvia Bessy Ayala Figueroa/ II Secretaria Alterno



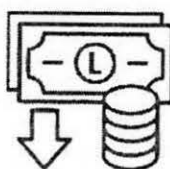
005

Índice

SECCIÓN I: EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE LOS INGRESOS FISCALES, 2024	5
CAPÍTULO I: INFORMACIÓN INTRODUCTORIA	7
CAPÍTULO II: GESTIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL 2024.....	12
CAPÍTULO III GESTIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS DE LAS INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS Y DESCONCENTRADAS 2024.	38
CAPÍTULO IV: ANÁLISIS ESPECIAL A LA GESTIÓN DE LOS INGRESOS DE LA COMISIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES CONATEL ESPECÍFICAMENTE UNA EVALUACIÓN AL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS DE RECAUDACIÓN PERÍODO 2023-2024 Y AL AUMENTO EN EL PRESUPUESTO PARA SU OPERATIVIDAD PERÍODO FISCAL 2024.	94
CAPÍTULO V: DESCRIPCIÓN Y ANÁLISIS DE LAS REFORMAS FISCALES EN LA RECAUDACIÓN DE INGRESOS PÚBLICOS 2023-2024	109
CAPÍTULO VI: EVALUACIÓN Y ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE RESPONSABILIDAD FISCAL EN RELACIÓN AL OBJETIVO DE CONSOLIDACIÓN FISCAL	132
CAPÍTULO VII: VALIDACIÓN AL OBJETIVO DE DESARROLLO SOSTENIBLE (ODS) 13 "ACCIÓN POR EL CLIMA" EN LA EMPRESA NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA (ENEE).....	144
CAPÍTULO VIII: SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES A LOS INFORMES DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE LOS INGRESOS FISCALES, COMO PARTE INTEGRAL DEL INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS, PERÍODOS 2018, 2019, 2020, 2021 y 2023.	145
CAPÍTULO IX: HECHO ENCONTRADO A LO INTERNO DE LA EVALUACIÓN REALIZADA AL SERVICIO AUTÓNOMO DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS (SANAA)	164
CAPÍTULO X: CONCLUSIONES	165
SECCIÓN II: RENDICIÓN DE CUENTAS RUBRO DE DEUDA PÚBLICA, EJERCICIO FISCAL 2024	167
CAPÍTULO I: INFORMACIÓN INTRODUCTORIA	169
CAPÍTULO II: ANÁLISIS DEL PANORAMA Y COMPORTAMIENTO DE LA DEUDA PÚBLICA Y DEL MARCO MACROECONÓMICO DEL PAÍS	173
CAPÍTULO III: ANÁLISIS DEL PASIVO NO CORRIENTE DE LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADO DEL SECTOR PÚBLICO E IMPLEMENTACIÓN Y EVALUACIÓN DE LA CONVERGENCIA CONTABLE HACIA LAS NORMAS INTERNACIONALES DE CONTABILIDAD DEL SECTOR PÚBLICO (NICSP).....	208
CAPÍTULO IV: EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA EN EL RUBRO DEUDA PÚBLICA APROBADA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024	237
CAPÍTULO V: EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA A TRAVÉS DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO 21 (CRÉDITO EXTERNO).....	264
CAPÍTULO VI: CONCLUSIONES	307
CAPÍTULO VII: RECOMENDACIONES	313

SECCIÓN III: INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DEL SECTOR PÚBLICO, PERIODO 2024	317
CAPÍTULO I: INFORMACIÓN INTRODUCTORIA	319
CAPÍTULO II: DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS	321
CAPÍTULO III: CONCLUSIONES.....	391
CAPÍTULO IV: RECOMENDACIONES	395
SECCIÓN IV: RENDICIÓN DE CUENTAS DEL PARQUE VEHICULAR DE LAS INSTITUCIONES CENTRALIZADAS, PERIODO FISCAL 2024	397
CAPÍTULO I: INFORMACIÓN INTRODUCTORIA	399
CAPÍTULO II: OBSERVACIONES ENCONTRADAS DURANTE LA EVALUACIÓN.....	411
CAPÍTULO III: RECOMENDACIONES	414
CAPÍTULO IV: CONCLUSIONES	419
SECCIÓN V: INFORME DE CONFIABILIDAD DEL CONTROL DE LAS UNIDADES DE AUDITORÍA INTERNA DEL SECTOR PÚBLICO EJERCICIO FISCAL 2024.....	421
CAPÍTULO I: INTRODUCCIÓN	423
CAPÍTULO II: RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL (POA) 2024 DE UAI431	
CAPÍTULO III: CONCLUSIONES.....	499
CAPÍTULO IV: RECOMENDACIONES	501
ANEXO.....	503
GLOSARIO	535

PRESENTACIÓN



El Tribunal Superior de Cuentas (TSC) de acuerdo con el artículo 222 reformado, de la Constitución de la República creado como el ente rector del sistema de control superior de los recursos públicos, con autonomía funcional y administrativa, sometido únicamente al cumplimiento de la Constitución y las Leyes, tiene la facultad por ser el órgano de fiscalización superior de informar al Soberano Congreso Nacional del Resultado de la Evaluación que está contenida en el siguiente informe.

Como se menciona anteriormente y de conformidad con su mandato constitucional y legal, el Tribunal tiene la atribución del ejercicio del control integral exclusivo y único de la Gestión Pública y del proceso de Rendición de Cuentas que realiza la Administración Pública en general. En ese sentido, es importante caracterizar la naturaleza de la Gestión Pública, los instrumentos de gestión y medición, los sistemas de control y el proceso de la Integración y Consolidación de la Información Contable del Sector Público preparada por la Contaduría General de la República. Incluyendo la metodología utilizada para la preparación de la liquidación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, Balance General de la Administración Central del Gobierno que incorpora en su activo los patrimonios netos de las Instituciones Descentralizadas; y, el Informe Sobre la Situación Financiera consolidada del sector público, para abordar temas vinculados al rol y los objetivos del TSC, así como los instrumentos y metodologías para ejercer dicho control integral del gobierno.

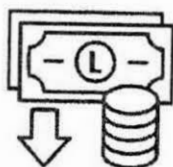
Es importante mencionar, que la Rendición de Cuentas se constituye en un deber que tienen los funcionarios de la Administración Pública de responder oficialmente, ante las exigencias de la población, por el adecuado manejo de los recursos públicos; además, favorece la relación entre las autoridades y la ciudadanía al permitir que se tenga información oportuna, veraz, confiable y efectiva sobre las gestiones y resultados del ejercicio público a nivel de país.

En esta ocasión se analizó la gestión de 91 instituciones que conforman el Sector Público de Honduras, sobre la Liquidación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y de las Instituciones Descentralizadas y Desconcentradas, además de evaluaciones de importancia como: el análisis descriptivo de las reformas tributarias realizadas durante el año 2024, estudios especiales a instituciones de gobierno, cumplimiento de la Ley de Responsabilidad Fiscal y el Marco Macro Fiscal de Mediano Plazo, y al gasto fiscal (exoneraciones, exenciones, entre otros) que repercute en la recaudación de los ingresos. Asimismo, incluye un análisis comparativo de saldos de las cuentas de la Deuda Pública tanto interna como externa contenidas en los Estados Financieros del Sector Público y Gobierno Central y los Planes Operativos Anuales de 58 Direcciones y/o Unidades de Auditoría Interna del Sector Público, entre otros; estos análisis se condensan en la elaboración del informe al que se la denominado "Informe Consolidado de Rendición de la Cuenta General del Estado del Sector Público, Período Fiscal 2024", con enfoque de Género y Cambio Climático.

Como resultado del examen se formularon conclusiones y recomendaciones que serán notificadas de forma individual a los entes estatales. Por último, es preciso mencionar que el Informe de Rendición de Cuentas no es una liquidación de la ejecución del gasto, es una evaluación a las liquidaciones presentadas por parte de la Administración Central y Descentralizadas a la Secretaría de Finanzas.



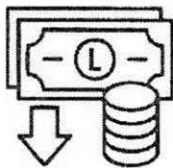
007



SECCIÓN I: EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE LOS INGRESOS FISCALES, 2024

DR

[Handwritten signatures and initials]



CAPÍTULO I: INFORMACIÓN INTRODUCTORIA

INTRODUCCIÓN

El Informe presentado a continuación conlleva la evaluación y análisis a la gestión presupuestaria de los Ingresos Públicos del Ejercicio Fiscal 2024, en sus componentes principales como ser los Ingresos Corrientes, Ingresos de Capital y Fuentes Financieras, tanto de la Administración Central como Descentralizada.

Dicho informe contiene un análisis del comportamiento del recaudo de los Ingresos Totales, lo anterior a través de un comparativo de los ingresos públicos, específicamente a los Ingresos Corrientes, integrados por los Tributarios y No Tributarios. También contiene una revisión puntual a los Ingresos Propios generados y de las Transferencias que la Administración Central gestiona para las Instituciones Descentralizadas y Desconcentradas.

Mediante diversos indicadores se realizó la medición a las variables que forman parte de la ejecución presupuestaria de los ingresos fiscales, así como el gasto general en la Administración Central y Administración Descentralizada. Se incluye un estudio especial a la gestión de los ingresos de la Comisión Nacional de Telecomunicaciones (CONATEL), específicamente una evaluación al cumplimiento de las Metas de Recaudación de los Ingresos, y la gestión del presupuesto aprobado para su operatividad en los periodos 2023-2024.

Además, un análisis descriptivo de las Reformas Tributarias realizadas durante el año 2024, y al gasto fiscal (exoneraciones, exenciones, entre otros) que repercute en la recaudación de los ingresos. De esta misma manera, incluye una evaluación y análisis del cumplimiento de la Ley de Responsabilidad Fiscal en relación a la consolidación fiscal, determinar qué alternativas y estrategias se encaminaron a establecer la transparencia en los ingresos tributarios para mejorar la gestión de las finanzas públicas a fin de garantizar la misma.

Por otra parte, una validación al Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) 13 "Acción por el Clima" en la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE) a fin de determinar cómo contribuye a contrarrestar y mitigar el cambio climático a través de la implementación de proyectos entre otros que se relacionan con el objetivo referido.

Se incluye un seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones emitidas en los Informes N° 001/2019-FI, N° 002/2020-FI, N° 002/2021-VI, N° 001/2022-VI y N° 001-2024-VI Ejecución Presupuestaria de los Ingresos Fiscales, Como parte Integral del Informe de Rendición de Cuentas, periodos fiscales 2018, 2019, 2020, 2021 y 2023 respectivamente.

Por último, el informe contiene una formulación de conclusiones y recomendaciones relacionadas con la gestión del Presupuesto General de Ingresos de la República de Honduras.

MOTIVOS DEL EXAMEN

El motivo del siguiente examen es analizar la proyección y ejecución del Presupuesto General de Ingresos de la República para el Ejercicio Fiscal 2024, en función de las atribuciones conferidas por el artículo 222 reformado de la Constitución de la República al Tribunal Superior de Cuentas (TSC) y en aplicación de los artículos 3, 4, 5 (numerales 2, 3, 4, y 9); 7, 31 (numerales 3 y 7); 32, 37, 41, 42, 45 (numerales 1, 3, 4, 5 y 7) de su Ley Orgánica y en cumplimiento del Plan Operativo Anual (POA) del Departamento de Verificación de Ingresos de la Gerencia de Verificación y Análisis.

OBJETIVOS DEL EXAMEN

OBJETIVO GENERAL

Evaluar y analizar el desempeño del Presupuesto General de Ingresos de la Administración Central en términos de eficiencia y eficacia e Instituciones Descentralizadas y Desconcentradas a fin de determinar su sostenibilidad con la generación de sus recursos propios para el Ejercicio Fiscal 2024.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Evaluar y analizar el Presupuesto de Ingresos de la Administración Central en sus tres etapas (Aprobado, Modificado y Ejecutado), así como las razones e implicaciones de las modificaciones presupuestarias realizadas al Presupuesto de Ingresos del Ejercicio Fiscal 2024.
2. Evaluar y analizar el resultado Económico, Financiero y Presupuestario de la Administración Central, para el Ejercicio Fiscal 2024.
3. Evaluar los principales Indicadores Económicos relacionados con la Ejecución del Presupuesto de Ingresos de la Administración Central para el Ejercicio Fiscal 2024.
4. Evaluar y analizar el Presupuesto de Ingresos de las Instituciones Descentralizadas y Desconcentradas en sus tres etapas (Aprobado, Modificado y Ejecutado), así como las razones e implicaciones de las modificaciones presupuestarias realizadas al Presupuesto de Ingresos del Ejercicio Fiscal 2024.
5. Evaluar y analizar el Resultado Económico, Financiero y Presupuestario de la Administración Descentralizada para el Ejercicio Fiscal 2024.
6. Evaluar y analizar la generación de los recursos propios de las principales instituciones Descentralizadas y Desconcentradas utilizados para su funcionamiento o nivel de dependencia de la Administración Central durante el Ejercicio Fiscal 2024.
7. Evaluar y Analizar la Composición del Presupuesto Aprobado para el Ejercicio Fiscal 2024 de las Instituciones Descentralizadas y Desconcentradas seleccionadas: Banco Hondureño para la Producción y la Vivienda (BANHPROVI), la Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS), Comisión Nacional de Telecomunicaciones (CONATEL), Confederación Deportiva Autónoma de Honduras (CONDEPAH), Dirección General de Marina Mercante (DGMM), Empresa Nacional de Artes Gráficas (ENAG), Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE), Empresa Nacional Portuaria (ENP), Empresa Hondureña de Telecomunicaciones (HONDUTEL), Instituto Nacional Agrario (INA), Instituto Nacional de Formación Profesional (INFOP), Instituto Nacional de Jubilaciones y Pensiones de los Empleados y Funcionarios del Poder Ejecutivo (INJUPEMP),



Instituto Nacional de Previsión del Magisterio (INPREMA), Instituto Hondureño de Mercado Agrícola (IHMA), Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS), Patronato Nacional de la Infancia (PANI), Servicio Autónomo Nacional de Acueductos y Alcantarillados (SANAA), Suplidora Nacional de Productos Básicos (BANASUPRO), Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) y Registro Nacional de las Personas (RNP).

8. Analizar la Evolución de los ingresos y la efectividad en el logro de las metas de recaudación de ingresos de las Instituciones Descentralizadas y Desconcentradas para el Ejercicio Fiscal 2024.
9. Verificar el cumplimiento de las transferencias de fondos al Gobierno Central por parte de las Instituciones Descentralizadas establecidas en las disposiciones generales de presupuesto 2024, así como las transferencias de fondos del Gobierno Central a las Instituciones Descentralizadas, estableciendo el origen, destino de estos fondos y cuál es la repercusión en las finanzas de la institución.
10. Evaluar las metas de recaudación de ingresos establecidas a la Comisión Nacional de Telecomunicaciones (CONATEL) para el período 2023-2024, así como la ampliación del Presupuesto asignado para su operatividad para el ejercicio fiscal 2024.
11. Evaluar y analizar las Reformas Fiscales aplicadas por el Servicio de Administración de Rentas (SAR), determinando con ello el efecto en la recaudación de los Ingresos Públicos durante el Período Fiscal 2024.
12. Evaluar y analizar el Gasto Fiscal (exoneraciones, exenciones, amnistías entre otros) para el año 2024, por tributo interno y tributo aduanero, mediante un análisis comparativo del gasto del año 2024 en relación al año anterior, a fin de determinar los ingresos dejados de percibir por cada concepto, considerando el crecimiento económico por rama de actividad y generación de empleo.
13. Evaluar y analizar el cumplimiento de la Ley de Responsabilidad Fiscal y su Reglamento en relación a la consolidación fiscal, determinar las políticas y compromisos implementados que se encaminan a establecer la transparencia en los ingresos tributarios para mejorar la gestión de las finanzas públicas a fin de garantizar la misma.
14. Realizar una validación al Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) 13 "Acción por el Clima" en la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE) a fin de determinar cómo contribuye a contrarrestar y mitigar el cambio climático a través de la implementación de proyectos entre otros que se relacionan con el objetivo referido.
15. Verificar el cumplimiento de las recomendaciones emitidas en los Informes N° 001/2019-FI, N° 002/2020-FI, N° 002/2021-VI, N° 001/2022-VI y N° 001-2024-VI de los períodos fiscales 2018, 2019, 2020, 2021 y 2023 respectivamente, realizados por el Departamento de Verificación de Ingresos.

ALCANCE DEL EXAMEN

En función de los resultados obtenidos en la Ejecución del Presupuesto de Ingresos de la República, se realizó un análisis al comportamiento del Gobierno Central e Instituciones Desconcentradas y

Descentralizadas; asimismo, un estudio especial a la Comisión Nacional de Telecomunicaciones (CONATEL) a través de la evaluación del cumplimiento de las metas de recaudación, y la gestión del presupuesto aprobado para su operatividad en los periodos 2023-2024.

Se realizó una descripción de las Reformas Fiscales ejecutadas durante el periodo 2024, y un análisis comparativo del Gasto Fiscal (exoneraciones, exenciones, amnistías entre otros), por tributo interno del año 2024 en relación al año anterior, a fin de determinar los ingresos dejados de percibir por el Estado de Honduras.

Por otro lado, se evaluó y analizó el cumplimiento de la Ley de Responsabilidad Fiscal en relación al objetivo de consolidación fiscal a fin de determinar qué alternativas y estrategias se encaminaron a establecer la transparencia en los ingresos tributarios para mejorar la gestión de las finanzas públicas.

Asimismo, se realizó una validación al Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) 13 "Acción por el Clima" en la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE) a fin de determinar cómo contribuye a contrarrestar y mitigar el cambio climático a través de la implementación de proyectos entre otros que se relacionan con el objetivo referido.

Finalmente, se realizó un seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones emitidas en los Informes N° 001/2019-FI, N° 002/2020-FI, N° 002/2021-VI, N° 001/2022-VI y N° 001-2024-VI Ejecución Presupuestaria de los Ingresos Fiscales, Como parte Integral del Informe de Rendición de Cuentas, periodos fiscales 2018, 2019, 2020, 2021 y 2023 respectivamente.

MONTO EXAMINADO

Monto Aprobado: Administración Central **DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES CIENTO TREINTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y UN LEMPIRAS EXACTOS (L 248,775,137,941.00).**

Monto Aprobado: Administración Descentralizada **CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y UN MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES LEMPIRAS EXACTOS (L158,362,331,693.00).**

BASE LEGAL

- Constitución de la República 1982.
- Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas (TSC) Reformada.
- Reglamento General de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas (TSC);
- Ley Orgánica del Presupuesto.
- Ley de Responsabilidad Fiscal Decreto No. 25-2016 del 4 de mayo del 2016.
- Reglamento de la Ley de Responsabilidad Fiscal Acuerdo No. 288-2016 del 3 de agosto del 2016.
- Leyes Orgánicas del Banco Central de Honduras (BCH) y Contaduría General de la República (CGR).
- Decreto No. 62-2023 Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República 2024.
- Informe sobre la Situación Financiera Consolidada del Sector Público, Ejercicio Fiscal 2024.
- Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República Ejercicio Fiscal 2024.

METODOLOGÍA

El informe de Ejecución Presupuestaria de los Ingresos Fiscales como parte integral del Informe de Rendición de Cuentas, se desarrolló mediante un proceso de comparación de la recaudación lograda con las metas propuestas, que incluye un análisis a la ejecución presupuestaria de los ingresos registrados durante el período a evaluar, con la información contenida en el Presupuesto de la nación, leyes vigentes y otra información requerida en la investigación.

Se realizó un análisis al desempeño del Presupuesto General de Ingresos de las Instituciones Descentralizadas y Desconcentradas a través de la evaluación del resultado económico, financiero y presupuestario así como a la composición del Presupuesto Aprobado para el Ejercicio Fiscal 2024 de las Instituciones Descentralizadas y Desconcentradas seleccionadas: ENAG, INA, INFOP, PANI, ENEE, ENP, HONDUTEL, SANAA, BANHPROVI, CNBS, INJUPEMP, INPREMA, IHMA, BANASUPRO, IHSS, UNAH, DGMM, RNP, CONATEL y CONDEPAH, además de un estudio especial a CONATEL a través de la evaluación del cumplimiento de las metas de recaudación, y la gestión del presupuesto aprobado para su operatividad en los períodos 2023-2024.

Se examinó cada una de los Decretos, Acuerdos y Leyes aprobadas durante el 2023-2024 que repercutían en la recaudación de los ingresos que financian el presupuesto del país, así como el gasto fiscal (exoneraciones, exenciones, amnistías entre otros), por tributo interno a fin de determinar los ingresos dejados de percibir por el Estado de Honduras.

También, se evaluó y analizó el cumplimiento de la Ley de Responsabilidad Fiscal en relación al objetivo de consolidación fiscal a fin de determinar qué alternativas y estrategias se encaminaron a establecer la transparencia en los ingresos tributarios para mejorar la gestión de las finanzas públicas a través de la revisión de resultados plasmados en la declaración sobre cumplimiento de responsabilidad fiscal del año 2024.

Se realizó una validación al Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) 13 "Acción por el Clima" en la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE) a fin de determinar cómo contribuye a contrarrestar y mitigar el cambio climático a través de la implementación de proyectos entre otros que se relacionan con el objetivo referido.

Finalmente, se realizó un seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones emitidas en los Informes N° 001/2019-FI, N° 002/2020-FI, N° 002/2021-VI, N° 001/2022-VI y N° 001-2024-VI Ejecución Presupuestaria de los Ingresos Fiscales, Como parte Integral del Informe de Rendición de Cuentas, períodos fiscales 2018, 2019, 2020, 2021 y 2023 respectivamente.

DP



CAPÍTULO II: GESTIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL 2024

Este apartado comprende un análisis del comportamiento del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la Administración Central correspondiente al período 2024, haciendo referencia a cada una de las etapas del Presupuesto de Ingresos, incluyendo un análisis sobre los aspectos financieros del presupuesto (ahorro, inversión y financiamiento). Asimismo, se muestra los resultados obtenidos, incluyendo las justificaciones sobre el comportamiento de la ejecución del presupuesto; además, de un breve análisis de la evolución histórica de los ingresos y gastos totales.

PRESUPUESTO DE INGRESOS APROBADO, VIGENTE O MODIFICADO Y EJECUTADO 2024

El Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la Administración Central para el Ejercicio Fiscal 2024, aprobado mediante **Decreto No. 62-2023**, asciende a la suma de **DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES CIENTO TREINTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y UN LEMPIRAS EXACTOS (L 248,775,137,941.00)**, tal y como se observa en el *Cuadro Presupuesto de Ingresos Aprobado, Modificado y Ejecutado de la AC 2024*, reflejando un incremento de L 14,234.28 millones es decir 6.07% en relación con lo presupuestado en el año 2023 (L 234,540.86 millones).

Distribución del Presupuesto de Ingresos Aprobado, Modificado y Ejecutado de la Administración Central 2024										
(Millones de Lempiras)										
Fuente	Aprobado		Vigente		Ejecutado		Variación (Aprobado-Vigente)		Variación (Vigente-Ejecutado)	
							L	%	L	%
Ingresos Corrientes	165,901.37	66.69%	171,728.87	67.50%	170,593.58	72.62%	5,827.50	3.51%	-1,135.29	-0.66%
Recursos de Capital	3,567.62	1.43%	6,509.59	2.56%	6,068.27	2.58%	2,941.97	82.46%	-441.32	-6.78%
Fuentes Financieras	79,306.15	31.88%	76,156.73	29.94%	58,246.25	24.80%	-3,149.42	-3.97%	-17,910.48	-23.52%
Ingresos Totales	248,775.14	100.00%	254,395.19	100.00%	234,908.10	100.00%	5,620.05	2.26%	-19,487.09	-7.66%
Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos del Informe de Liquidación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República 2024 y Secretaría de Finanzas/2025.										

El Presupuesto General de la Administración Central se financia a través de tres tipos de fuentes de Ingresos. La primera y más significativa son los ingresos corrientes, que se generan a partir de los ingresos tributarios y no tributarios. Estos ingresos son recaudados por las oficinas del Servicio de Administración de Rentas (SAR), las cuales están autorizadas a operar a nivel nacional, así como por las instituciones descentralizadas que brindan bienes y servicios a la población. Esta categoría de ingresos es fundamental para el financiamiento del presupuesto nacional, ya que representa el 66.69% del total, con un monto aprobado de L 165,901.37 millones para el año 2024. Esta alta participación subraya la importancia de los ingresos corrientes en el desarrollo socioeconómico del país.

Las fuentes financieras contribuyen significativamente al Presupuesto Aprobado, representando un 31.88% del total, lo que equivale a L 79,306.15 millones. Estas fuentes incluyen tanto el endeudamiento público como la obtención de préstamos, que pueden ser de origen interno o externo. Por otro lado, los recursos de capital, que se componen de transferencias y donaciones provenientes del sector

Durante el ejercicio fiscal, el Presupuesto General de Ingresos Aprobado para la Administración Central en 2024 experimentó modificaciones, lo que resultó en un presupuesto vigente de L. 254,395.19 millones. Este ajuste refleja la necesidad de adaptarse a las condiciones económicas y financieras cambiantes, asegurando así que los recursos disponibles se alineen con las prioridades y necesidades del país.

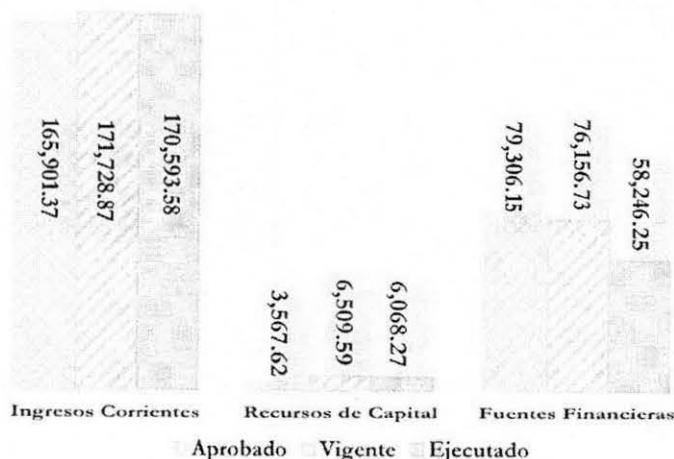
Los Recursos de Capital, que comprenden Transferencias y Donaciones de Organismos y Gobiernos Extranjeros, también se ajustaron al alza. El presupuesto aprobado se incrementó en L 2,941.97 millones, llevando el presupuesto vigente a L 6,509.59 millones. No obstante, la ejecución solo alcanzó L 6,068.27 millones, una diferencia de L - 441.32 millones por debajo del presupuesto vigente.

Las fuentes financieras experimentaron una disminución del 3.97% (L 3,149.42 millones) respecto a su presupuesto inicial, alcanzando un presupuesto vigente de L 76,156.73 millones. A pesar de esto, la recaudación efectiva fue de solo L 58,246.25 millones, resultando en una diferencia negativa de L 17,910.48 millones, equivalente al 23.52% menos del presupuesto vigente.

Es relevante señalar que, en el año 2024, las fuentes financieras de la Administración Central mostraron un aumento del 173.16% (L 36,923.21 millones) en comparación con el monto de endeudamiento contratado en el año 2023 (L 21,323.04 millones).

El análisis del presupuesto de ingresos para el año 2024 demuestra que, a pesar de las modificaciones al alza en los presupuestos vigentes de ingresos corrientes y recursos de capital y a la baja en fuentes financieras, al igual que en el año 2023, la ejecución real no alcanzó los niveles esperados en ninguna de las categorías. Esto subraya la necesidad de una planificación y gestión más efectiva para cerrar la brecha entre lo presupuestado y lo ejecutado.

DPR



Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos del Informe de Liquidación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República 2024 y Secretaría de Finanzas/2025.

PRESUPUESTO DE INGRESOS EJECUTADO 2022-2024

Al analizar la ejecución del presupuesto del período fiscal 2022-2024 se observa un aumento en la recaudación para el año 2024 por un valor de L 51,710.33 millones (28.23%) con respecto al año 2023 alcanzando una recaudación de L 234,908.10 millones, según lo reflejado en el *Cuadro Comparativo de Presupuesto de Ingresos Ejecutados de la AC 2022-2024*. Este incremento se debió en gran medida al aumento de las fuentes financieras, cuya alza en la recaudación fue del 173.16% (L 36,923.21 millones) en comparación con el año 2023. Este endeudamiento público se generó principalmente a través del mecanismo financiero por la obtención de préstamos a largo plazo, obtención de préstamos sectoriales a Largo Plazo y por la colocación de Títulos y Valores a Largo Plazo.

Comparativo Presupuesto de Ingresos Ejecutado de la Administración Central 2022-2024					
(Millones de Lempiras)					
Concepto	2022	2023	2024	Variación 2023-2024	
Ingresos Corrientes	145,943.36	158,580.23	170,593.58	12,013.35	7.58%
Recursos de Capital	3,055.57	3,294.50	6,068.27	2,773.77	84.19%
Fuentes Financieras	60,425.01	21,323.04	58,246.25	36,923.21	173.16%
Ingresos Totales	209,423.94	183,197.77	234,908.10	51,710.33	28.23%
Fuente: Elaboración Propia con datos obtenidos del Informe de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República (2022-2023 y 2024) y SEFIN/2025.					

Es importante destacar el comportamiento de las fuentes de financiamiento y su participación en el presupuesto, especialmente a través del endeudamiento. Tanto el endeudamiento como la obtención de préstamos han sido las principales estrategias para cubrir los desfases en las cuentas públicas.

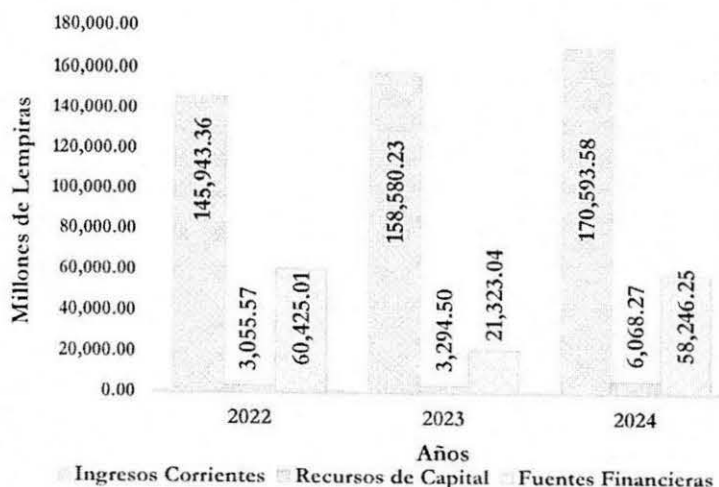
En el año 2022, la recaudación alcanzó una recaudación por L 209,423.94 millones, con una recaudación para los Ingresos Corrientes por un valor de L 145,943.36 millones, seguida de las Fuentes Financieras con un monto de L 60,425.01 millones siendo las dos fuentes de mayor participación. Sin embargo, para el año 2023, se observa una disminución en la recaudación, logrando un monto inferior al del año 2022, con un total de L 183,197.77 millones. Esta caída en la recaudación podría estar relacionada con diversos factores económicos y sociales que afectaron la demanda y el consumo de bienes y servicios durante este período. Para este período los Ingresos Corrientes contribuyeron con el 86.56% en la recaudación alcanzando un monto de L 158,580.23 millones.

Finalmente, para el año 2024 la recaudación aumento en L 51,710.33 millones en comparación al año 2023 alcanzando un recaudo de L 234,908.10 millones siendo las fuentes financieras las de mayor impacto en este aumento.

El *Gráfico Presupuesto de Ingresos Ejecutados de la AC (2022-2024)* refleja los valores recaudados por tipo de fuente de ingresos durante el período fiscal 2022-2024. En el año 2022, los ingresos corrientes alcanzaron una ejecución de L 145,943.36 millones. Esta cifra ha mostrado una tendencia ascendente en los últimos

dos años, logrando una recaudación de L 158,580.23 millones en 2023, y en 2024, se observó un aumento adicional de L 12,013.35 millones, alcanzando una recaudación de L 170,593.58 millones.

Presupuestos de Ingresos Ejecutados (2022-2024) Millones de Lempiras



Fuente: Elaboración Propia con datos obtenidos del Informe de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República (2022-2023 y 2024) y SEFIN/2025.

2024 presentó un aumento significativo del 84.89% (L 2,773.77 millones) logrando registrar una recaudación por un valor de L 6,068.27 millones, este aumento se debe a las concesiones y donaciones de capital por Alivio de Deuda.

RESULTADO PRESUPUESTARIO-ECONÓMICO-FINANCIERO 2024

El Cuadro Resultado Presupuestario-Económico y Financiero AC 2024 ofrece un análisis detallado del comportamiento presupuestario, económico y financiero registrado en la Ejecución del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Administración Central durante el período 2024. Este análisis presenta una visión integral de la gestión institucional, centrada en la captación de ingresos y la ejecución de egresos reportados en dicho período.

El informe refleja que al cierre de 2024 se obtuvo un resultado presupuestario con un superávit de L 88.70 millones. Este déficit se debe principalmente a que los ingresos totales recaudados ascendieron a un monto de L 234,908.10 millones influenciadas por los Ingresos Corrientes con un monto de L 170,593.58 millones, los Recursos de Capital con L 6,068.27 millones y las Fuentes Financieras con un valor de L 58,246.25 millones, cifra suficiente para cubrir los gastos totales, que alcanzaron los L 234,819.40 millones. A pesar que para el 2024 se logró cubrir los gastos erogados con los ingresos recaudados se observa la tendencia al déficit, por lo que, si no mejora la gestión presupuestaria, esto conllevará a la administración a endeudarse para cubrir el presupuesto.

Por su parte, las fuentes financieras lograron una recaudación de L 60,425.01 millones en 2022. En 2023, la recaudación disminuyó significativamente, alcanzando solamente un monto de L 21,323.04 millones; sin embargo, para el 2024 la recaudación aumento considerablemente logrando una recaudación por un valor de L 58,246.25 millones.

En cuanto a los recursos de capital, en 2022 se recaudaron L 3,055.57 millones, para el año 2023, esta cifra tuvo una recuperación parcial con una recaudación de L 3,294.50 millones, finalmente, en el año

DR

[Handwritten signatures and initials]

Resultados: Presupuestario- Económico- Financiero 2024			
(Millones de Lempiras)			
CUENTAS	PRESUPUESTARIO	ECONÓMICO	FINANCIERO
INGRESOS	234,908.10		
CORRIENTES	170,593.58	170,593.58	
Tributarios	161,174.21		
No Tributarios	7,546.70		
Venta de Bienes y Servicios del Gobierno Central	1,084.89		
Ingresos de Operación	0.00		
Rentas de la Propiedad	59.44		
Transferencias y Donaciones Corrientes	728.34		
RECURSOS DE CAPITAL	6,068.27		6,068.27
Transferencias y Donaciones de Capital	6,068.27		
FUENTES FINANCIERAS	58,246.25		
Activos Financieros	21.86		
Títulos de Deuda	24,324.93		
Préstamos	33,899.46		
EGRESOS	234,819.40		
CORRIENTES	160,780.29	160,780.29	
Remuneraciones a los Empleados	76,053.17		
Uso de bienes y servicios	22,726.46		
Intereses	25,883.90		
Transferencias y Donaciones Corrientes	28,474.37		
Otros gastos corrientes	7,642.39		
DE CAPITAL	34,216.72		34,216.72
Inversión en formación bruta de capital fijo	15,078.48		
Transferencias y Donaciones de Capital	17,507.69		
Otros Gastos de capital	1,630.55		
APLICACIONES FINANCIERAS	39,822.39		
Inversión Financiera	1,353.77		
Amortización de la Deuda	38,468.62		
	88.70		
	PRESUPUESTARIO	9,813.29	-28,148.45
	SUPERÁVIT	ECONOMICO	FINANCIERO
		AHORRO	DÉFICIT
			-18,335.16
			DÉFICIT TOTAL
Fuente: Elaboración Propia con datos obtenidos del Informe de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República 2024) y SEFIN/2025.			



013

La ejecución de ingresos corrientes alcanzó L 170,593.58 millones, mientras que los gastos corrientes ejecutados sumaron L 160,780.29 millones, generando un ahorro por un valor de L 9,813.29 millones, este ahorro que se explica por el impacto positivo de la recaudación de los Ingresos Corrientes que lograron superar los gastos corrientes realizados al cierre del año 2024.

No obstante, dicho ahorro, junto con la recaudación de ingresos de capital, no fue suficiente para cubrir los gastos de capital ejecutados, lo que resultó en un Déficit Financiero de L 18,335.16 millones al cierre de 2024. Esta situación obligó a la Administración Central a recurrir al financiamiento para cubrir la brecha entre los ingresos y los gastos públicos. El financiamiento provino principalmente de obtención de préstamos a largo plazo, obtención de préstamos sectoriales a largo plazo y la colocación de títulos y valores de deuda interna a largo plazo.

En el *Cuadro Comparativo de Resultados Presupuestario-Económico-Financiero 2022-2024* se analiza el comportamiento de los Resultados Presupuestario, Económico y Financiero de la Administración Central para los últimos tres períodos.

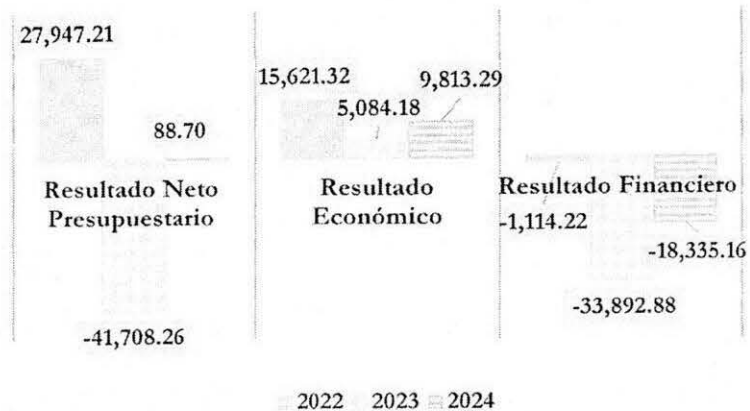
Resultados: Presupuestario- Económico- Financiero 2022-2024			
(Millones de Lempiras)			
Año/Resultado	Resultado Neto Presupuestario	Resultado Económico	Resultado Financiero
2022	27,947.21	15,621.32	-1,114.22
2023	-41,708.26	5,084.18	-33,892.88
2024	88.70	9,813.29	-18,335.16
Fuente: Elaboración Propia con datos obtenidos del Informe de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República 2024) y SEFIN/2025.			

En cuanto al resultado presupuestario, se observa que, en el año 2022 se alcanzó un superávit de L 27,947.21 millones para la Administración Central, sin embargo, para el año 2023 se observa una caída pues se refleja como resultado presupuestario un déficit de L 41,708.26 millones que lejos de mostrar mejoría se refleja un aumento en la erogación de los gastos los cuales no pueden ser cubiertos por los ingresos recaudados.

DR

En el Gráfico Comportamiento del Resultado Neto Presupuestario, Económico y Financiero de la AC (2022-2024) se observa el resultado económico para el año 2024 incluye un ahorro en cuenta corriente de L 9,813.29 millones. Este ahorro representa un aumento significativo en comparación con 2023, cuando se registró un ahorro de L 5,084.18 millones, sin embargo, no se acerca al ahorro logrado en el 2022 de L 15,621.32 millones.

Comportamiento del Resultado Neto Presupuestario, Económico y Financiero 2022-2024 (Millones de Lempiras)



Por último, el resultado financiero reflejando en el año 2022 que el déficit fue de L 1,114.22 millones, sin

embargo, para el 2023 aumento a un monto de L 33,892.88 millones, para el 2024 a pesar que se dio una mejora se sigue presentando un déficit, el cual ascendió a L 18,335.16 millones, como se mencionó anteriormente, este déficit obligó a la Administración Central a financiar la brecha entre los ingresos y gastos mediante recursos adicionales.

Fuente: Elaboración Propia con datos obtenidos del Informe de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República 2024) y SEFIN/2025.

EJERCICIO FISCAL 2024- INGRESOS CORRIENTES

Los ingresos corrientes están compuestos por varios renglones de ingreso desglosados de la siguiente forma:

- **Ingresos Tributarios:** ingresos percibidos a través de impuestos (renta, propiedad, etc.).
- **Ingresos No Tributarios:** ingresos recaudados a través de tasas, derechos, cánones, regalías y multas.
- **Ventas de bienes y servicios del Gobierno General:** ingresos obtenidos mediante la venta de material impreso, productos agropecuarios, artículos y materiales diversos; así como la prestación otros servicios en puertos, servicios de vigilancia a empresas del Sector Privado, ingresos de hospitales y centros educativos, transporte de datos de HONDUTEL y otros servicios varios.
- **Rentas de la Propiedad:** ingresos percibidos por el cobro de intereses por préstamos del sector público, depósitos, título y valores, así como por los beneficios por inversiones empresariales y alquileres.
- **Transferencias y donaciones corrientes:** ingresos obtenidos por transferencias y donaciones de empresas públicas.

En el Cuadro Desglose de Ingresos Corrientes, Aprobados, Modificados y Ejecutados 2024 se presenta un análisis detallado de los ingresos corrientes proyectados y su comportamiento en el año 2024. Este cuadro muestra



la relación entre lo aprobado, lo vigente y lo efectivamente recaudado, permitiendo observar la variación porcentual y el aporte de cada rubro al total de los ingresos.

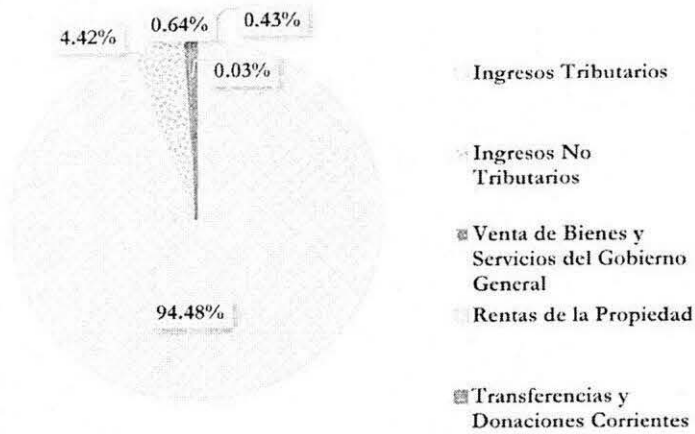
Para el año 2024, se aprobaron ingresos corrientes por L. 165,901.37 millones, con una recaudación efectiva al cierre del período de L. 170,593.58 millones, esta cifra representa una variación del 2.83% sobre lo proyectado, es decir, L. 4,692.21 millones adicionales.

Desglose de Ingresos Corrientes, Aprobados, Modificados y Ejecutados 2024						
(Millones de Lempiras)						
CUENTA	APROBADO	VIGENTE	EJECUTADO	VARIACIÓN APROBADO - EJECUTADO (L)	VARIACIÓN %	PARTICIPACIÓN INGRESO EJECUTADO
Ingresos Tributarios	157,086.90	160,712.78	161,174.21	4,087.31	2.60%	94.48%
Ingresos No Tributarios	5,116.97	6,883.66	7,546.70	2,429.73	47.48%	4.42%
Venta de Bienes y Servicios del Gobierno General	958.00	1,286.03	1,084.89	126.89	13.25%	0.64%
Rentas de la Propiedad	2,189.50	2,194.08	59.44	-2,130.06	-97.29%	0.03%
Transferencias y Donaciones Corrientes	550.00	652.32	728.34	178.34	32.43%	0.43%
TOTAL	165,901.37	171,728.87	170,593.58	4,692.21	2.83%	100.00%
Fuente: Elaboración Propia con datos obtenidos del Informe de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República 2024) y SEFIN/2025.						

Los ingresos tributarios fueron el principal componente, con una recaudación de L. 161,174.21 millones, equivalentes al 94.48% del total recaudado. Los ingresos no tributarios contribuyeron con L. 7,546.70 millones, lo que representa el 4.42% del total. Por otro lado, la venta de bienes y servicios del gobierno general recaudó L. 1,084.89 millones, mientras que las transferencias y donaciones corrientes sumaron L. 728.34 millones. Finalmente, las rentas de la propiedad alcanzaron los L. 59.44 millones, mostrando una disminución en comparación con lo proyectado.

En el *Gráfico Participación de los Ingresos Corrientes en la Recaudación 2024* ilustra la proporción que cada tipo de ingreso aportó al total recaudado durante el año 2024.

**Porcentaje de Participación en la Recaudación de los Ingresos Corrientes
Período 2024**



Fuente: Elaboración Propia con datos obtenidos del Informe de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República 2024) y SEFIN/2025.

Los ingresos tributarios se destacan como la fuente dominante, representando un el 94.48% del total recaudado. Este dato refleja la alta dependencia del sistema fiscal en los impuestos como la principal fuente de ingresos.

En contraste, los ingresos no tributarios contribuyeron con un 4.42%, posicionándose como la segunda fuente más significativa, aunque muy por debajo de la recaudación tributaria.

Otros rubros muestran una participación menor. La venta de bienes y servicios del Gobierno Central aportó un 0.64%, mientras que las transferencias y donaciones corrientes participaron con un 0.43%, por último, las rentas de la propiedad con un aporte del 0.03%.

1. INGRESOS TRIBUTARIOS

Como se menciona en el apartado anterior, los Ingresos Tributarios constituyen la principal fuente de ingresos del presupuesto público, representando el 94.48% de los ingresos corrientes. En 2024, se recaudaron L 161,174.21 millones, superando la meta programada en L 4,087.31 millones con respecto a los L 157,086.90 millones originalmente proyectados. Esto representa una variación positiva del 2.60%, reflejo del uso efectivo de las leyes tributarias que regulan cada uno de los impuestos.

Tal y como se observa en el *Cuadro Comparativo de Ingresos Tributarios Aprobado, Vigente y Ejecutado 2024*, los ingresos tributarios se componen de seis rubros principales. El mayor de ellos es el Impuesto Sobre la Producción, Consumo y Ventas, que aportó L 75,948.93 millones en 2024, le sigue el Impuesto Sobre la Renta, con una recaudación de L 53,261.05 millones, estos dos rubros son los mayores contribuyentes dentro de los ingresos tributarios.

Otros conceptos importantes incluyen el Impuesto sobre Servicios y Actividades Específicas, que generó L 22,622.85 millones; el Impuesto Sobre las Importaciones, con L 8,001.96 millones; y el Impuesto Sobre la Propiedad, que aportó L 1,329.37 millones. Finalmente, el Impuesto a los Beneficios Eventuales y Juegos de Azar L 10.05 millones, siendo este el rubro con menor participación en la estructura de ingresos tributarios.

Comparativo de Ingresos Tributarios Aprobado, Vigente y Ejecutado 2024						
(Millones de Lempiras)						
CUENTA	APROBADO	VIGENTE	EJECUTADO	VARIACIÓN APROBADO -	VARIACIÓN %	PARTICIPACIÓN INGRESO EJECUTADO

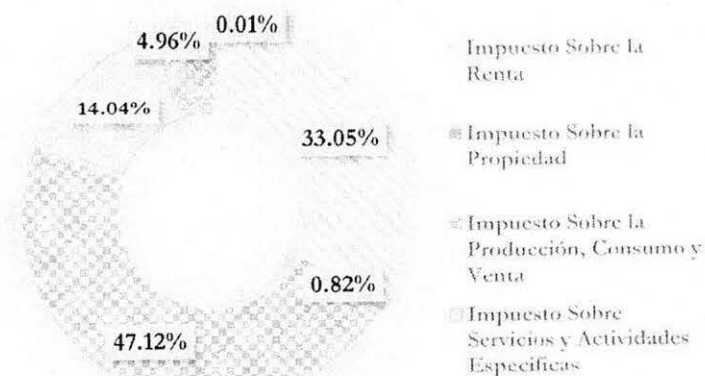
				EJECUTADO (L)		
Impuesto Sobre la Renta	52,465.50	53,276.76	53,261.05	795.55	1.52%	33.05%
Impuesto Sobre la Propiedad	1,303.90	1,329.37	1,329.37	25.47	1.95%	0.82%
Impuesto Sobre la Producción, Consumo y Venta	74,058.11	75,948.93	75,948.93	1,890.82	2.55%	47.12%
Impuesto Sobre Servicios y Actividades Específicas	21,833.29	22,138.76	22,622.85	789.56	3.62%	14.04%
Impuesto Sobre Importaciones	7,409.10	8,001.96	8,001.96	592.86	8.00%	4.96%
Impuesto Sobre Beneficios Eventuales y Juegos de Azar	17.00	17.00	10.05	-6.95	-40.88%	0.01%
TOTAL	157,086.90	160,712.78	161,174.21	4,087.31	2.60%	100.00%
Fuente: Elaboración Propia con datos obtenidos del Informe de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República 2024) y SEFIN/2025.						

Por otro lado, es importante destacar que los diferentes tipos de impuestos pueden influir de manera diversa en la capacidad redistributiva del sistema tributario. Un sistema tributario puede ser progresivo o regresivo según su capacidad para beneficiar a las personas con menores ingresos, en otras palabras, cuanto más se tenga en cuenta el poder adquisitivo tanto de quienes pagan los impuestos como de quienes se benefician de ellos, más progresivo será el sistema tributario.

Al observar la distribución de los Ingresos Tributarios en *Gráfico Participación de los Ingresos Tributarios en la Recaudación 2024* se aprecia:

- Los Impuestos sobre producción, consumo y ventas asciende a L 75,948.93 millones (47.12%); en este Impuesto se destacan las subcuentas Impuesto Sobre Ventas del 15% con una recaudación de L 65,968.97 millones, representando el 86.86% de la recaudación total de este tributo, Impuesto sobre ventas del 18% aportó un monto de L 3,439.56 millones, los impuestos generados a través de la producción de cervezas (L 2,006.95 millones), aguardiente (L 250.20 millones), licor compuesto (L 87.55 millones), consumo de aguas gaseosas (L 1,579.41 millones), producción forestal (L 0.20 millones), consumo selectivo de artículos varios (L 771.03 millones) y sobre ventas 18% boletos de transporte aéreo (L 42.53 millones), sobre ventas del 5% de boletos lotería electrónica y rifas (L 6.94 millones) y los restantes L 1,795.59 millones distribuidos entre el Impuesto Sobre Ventas del 18% sobre cigarrillos y selectivo de vehículos.

Porcentaje de Participación en la Recaudación de los Ingresos Tributarios
Período 2024



Fuente: Elaboración Propia con datos obtenidos del Informe de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República 2024) y SEFIN/2025.

Los impuestos sobre la producción, el consumo y la venta han sido la principal fuente de ingresos tributarios en los últimos años. Durante el año 2024 se recolectó un total de L 75,948.93 millones, lo que representó el 47.12% del total de ingresos tributarios de la Administración Central, al ser un tributo que finalmente recae sobre los consumidores impuesto indirecto al ser pagado en el precio final de los bienes y servicios adquiridos, este tipo de impuestos es considerado regresivo o con una negativa capacidad redistributiva.

- **Impuestos Sobre la Renta L 53,261.05 millones (33.05%):** son los impuestos sustraídos de las actividades económicas y ganancias de las personas naturales, empresas u otras entidades jurídicas. Los principales componentes de este impuesto son los Pagos a Cuenta, Impuestos Sobre la Renta de Personas jurídicas, Retención en la Fuente, Retención (Art. 5 y 25), Aportación Solidaria, Impuestos Sobre la Renta de Personas Naturales, Por propio computo, Ganancias de Capital, entre otros. Los impuestos sobre la renta fueron el segundo renglón en importancia de los ingresos tributarios durante el año 2024, al representar cerca de un tercio del total (33.05%).

Según la teoría tributaria, este tipo de impuestos considerados impuestos directos, porque son obtenidos directamente del sujeto que genera la actividad económica, son usualmente más progresivos.

- **Impuestos sobre Servicios y Actividades Específicas L 22,622.85 millones (14.04%):** Estos impuestos se recogen bajo una serie de diversas actividades como aporte atención programas sociales y conservación patrimonial vial (L 12,014.78 millones), impuesto por la contribución pro seguridad poblacional (L 4,578.54 millones) siendo las principales; luego, comprende otras fuentes de ingresos como la tributación de casinos, timbres de contratación, gas LPG, entre otros.

Durante el año 2024, este tributo registró un total de L 22,622.85 millones, el 14.04% del total de la recaudación de los Ingresos Tributarios; convirtiéndose en el tercer renglón de ingresos tributarios para la Administración Central. Para este impuesto se programó una recaudación de L 21,833.29 millones, sufriendo una modificación en el transcurso del período registrando un presupuesto vigente de L 22,138.76 millones, valores que fueron superados por este impuesto al lograr una recaudación mayor tanto del vigente como del programado.

- **Resto de renglones de ingreso tributario L 9,341.38 millones (5.79%):** el resto de subcuentas de ingreso tributario contribuyen con apenas del 5.79% del total, estos son: los Impuestos sobre las Importaciones que alcanzaron L 8,001.96 millones (4.96%); luego, los Impuestos sobre la Propiedad contribuyendo con L 25.47 millones (0.82 %); y, finalmente, los Impuestos sobre Beneficios Eventuales y Juegos de Azar con L 10.05 millones (0.01%).

2. INGRESOS NO TRIBUTARIOS

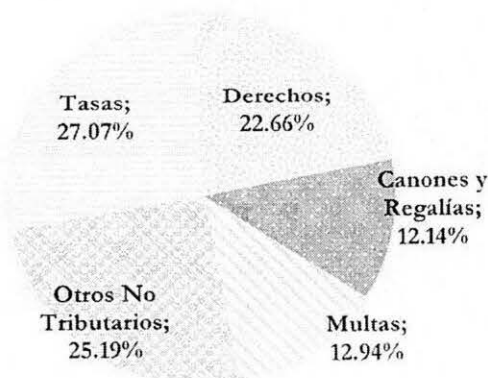
El otro rubro de ingresos corrientes con mayor aporte son los ingresos no tributarios. Para este rubro se aprobó un presupuesto de L 5,116.96 millones, que fue modificado durante el período, resultando en un presupuesto vigente de L 6,883.66 millones. Al final del período, la recaudación alcanzó L 7,546.70 millones, superando lo programado en L 2,429.74 millones. Esta diferencia se debe a la alta recaudación en ingresos por tasas, derechos, cánones, regalías y otros ingresos no tributarios, tal como se observa en el *Cuadro Comparativo de Ingresos No Tributarios Aprobado-Vigente y Ejecutado 2024*.

Comparativo de Ingresos No Tributarios Aprobado- Vigente- Ejecutado 2024						
(Millones de Lempiras)						
DESCRIPCIÓN	APROBADO	VIGENTE	EJECUTADO	VARIACIÓN APROBADO - EJECUTADO (L)	VARIACIÓN (%)	PARTICIPACIÓN INGRESO EJECUTADO
Tasas	1,582.50	1,966.34	2,042.99	460.49	29.10%	27.07%
Derechos	1,446.20	1,609.60	1,710.12	263.92	18.25%	22.66%
Cánones y Regalías	831.56	834.66	915.92	84.36	10.14%	12.14%
Multas	660.22	680.37	976.91	316.69	47.97%	12.94%
Otros No Tributarios	596.48	1,792.69	1,900.76	1,304.28	218.66%	25.19%
Total Ingresos No Tributarios	5,116.96	6,883.66	7,546.70	2,429.74	47.48%	100.00%
Fuente: Elaboración Propia con datos obtenidos del Informe de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República 2024) y SEFIN/2025.						

Los ingresos no tributarios provienen, a diferencia de los tributarios, del cobro de tasas (como marchamos o servicios consulares), derechos (como libretas para pasaporte o licencias), cánones y regalías (como canon por concesiones y frecuencias radioeléctricas), multas y otros ingresos no tributarios (como los ingresos por subastas).

En el *Gráfico Porcentaje de Participación en la recaudación de los Ingresos No Tributarios 2024* se ilustra las cuentas que componen los ingresos no tributarios, y el porcentaje de participación de las mismas el cual se distribuye de la siguiente forma:

Porcentaje de Participación en la Recaudación de los Ingresos No Tributarios Período 2024



Fuente: Elaboración Propia con datos obtenidos del Informe de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República 2024) y SEFIN/2025.

certificaciones y otros L 320.93 millones, Control Migratorio L 307.93 millones, servicios consulares L 116.97 millones, tasa por peaje L 90.09 millones y tasa por llamada del exterior (US\$0.03) L 73.80 millones entre otros.

• **Tasas (27.07%):** Este renglón fue el de mayor aportación a los ingresos no tributarios durante el período 2024, la recaudación de ingresos por los diversos tipos de tasas alcanzó al finalizar el año 2024 un monto de L. 2,042.99 millones, significando el 27.07% del total recaudado y superando en un 29.10% al presupuesto aprobado que fue de L 1,582.50 millones, esto se debe a mayor recaudación a través de tasas varias con una recaudación de L. 369.98 millones, registros ley de propiedad L 324.41 millones, emisión de constancias,

- **Otros No Tributarios (27.12%):** este durante el período 2024 alcanzó una recaudación por un monto de L 1,900.76 millones, este renglón está compuesto por devolución de ejercicios fiscales (L 1,343.04 millones), otros no tributarios (L 522.97 millones), reparos varios (L 15.54 millones), ingresos por subastas (L 11.86 millones), subastas aduaneras (L 4.40 millones) y otros como dispensa de edictos y compensación por pérdida de activos muebles e inmuebles (L 2.95 millones).

- **Derechos (22.66%):** El aporte de los ingresos por derechos fue de L 1,710.12 millones, 22.66% del total de la recaudación de los ingresos no tributarios. El valor más representativo en este renglón corresponde al rubro de libretas de pasaporte por L 964.78 millones y otros como cobro de licencias de conducir (L 204.16 millones), Registro Nacional de las Personas (L 141.67 millones), otras licencias (L 91.23 millones), Tarjeta de Identidad de Marinos (L 75.79 millones), emisión y reposición de placas y calcomanías (L 61.30 millones), en registro nacional de armas (L 45.47 millones) y permisos y renovaciones migratorias (L 42.29 millones).

- **Multas (12.94%):** En el año 2024 el renglón de las multas registró un monto de L 976.91 millones, representando el 12.94%, integradas por aplicación de multas por parte de la policía y tránsito, multas y penas varias, multas arancelarias de importación, infracciones a la Ley de Migración y Extranjería, y el resto a multas aplicadas por transporte, recargos e intereses aplicados Código Tributario y multas aplicadas como sanciones contempladas en la Ley de Minería.

- **Cánones y Regalías (12.14%):** Para este renglón se aprobó L 831.56 millones, sufrió una modificación en el transcurso del ejercicio quedando en un presupuesto vigente de L 834.66 millones de los cuales se alcanzó una recaudación de L 915.92 millones, monto superior al presupuesto aprobado en un 10.14%. Los principales aportes provienen de las concesiones y frecuencias radioeléctricas (L 899.47 millones) y canon territorial (L 14.11 millones), el resto proviene en menor medida del canon de aprovechamiento de aguas.

PRESIÓN TRIBUTARIA 2024

La presión tributaria es un indicador cuantitativo que relaciona los ingresos tributarios de una economía con su Producto Interno Bruto (PIB). Este indicador mide la intensidad con la que un país grava a sus contribuyentes a través de tasas impositivas. Es una herramienta crucial para el Estado en la toma de decisiones y la implementación de políticas tributarias que busquen distribuir equitativamente las cargas fiscales entre los contribuyentes. Además, es útil en el análisis y adopción de políticas fiscales sostenibles.

Sin embargo, la presión tributaria por sí sola no puede determinar la eficacia de la gestión pública ni sus efectos en el bienestar de la población. Existen países con alta presión tributaria que, no obstante, presentan altos niveles de ineficiencia en la gestión pública. Por otro lado, hay países con baja presión tributaria que alcanzan elevados niveles de bienestar social.

La Presión Tributaria en los Ingresos Corrientes

Como se observa en el *Cuadro Presión Tributaria 2022-2024*, para el año 2024 la recaudación de los ingresos corrientes tuvo un aumento por un valor de L 12,013.35 millones en comparación al año 2023, en el año 2023, también se registró un incremento significativo de L 12,637.03 millones respecto a 2022. De manera



similar, El PIB a precios de mercado aumentó, alcanzando un valor de L 919,894.00¹ millones. A pesar de estos incrementos tanto en la recaudación como en el PIB, la presión tributaria disminuyó ligeramente en 0.22 puntos porcentuales en comparación con 2023, situándose en 18.54% para el año 2024.

Presión Tributaria (PT) Por Impuesto 2024						
(Millones de Lempiras)						
Cuentas	2022		2023		2024	
INGRESOS CORRIENTES	145,943.20	18.97%	158,580.23	18.76%	170,593.58	18.54%
TRIBUTARIOS	136,139.65	17.69%	149,034.73	17.63%	161,174.21	17.52%
Impuesto Sobre la Renta	48,264.51	6.27%	48,372.73	5.72%	53,261.05	5.79%
Impuesto Sobre la Propiedad	1,158.95	0.15%	1,339.37	0.16%	1,329.37	0.14%
Impuesto Sobre la Producción, Consumo y Venta	61,727.63	8.02%	70,604.44	8.35%	75,948.93	8.26%
Impuesto Sobre Servicios y Actividades Específicas	18,474.73	2.40%	21,214.95	2.51%	22,622.85	2.46%
Impuesto Sobre Importaciones	6,500.66	0.84%	7,490.30	0.89%	8,001.96	0.87%
Impuesto Sobre Beneficios Eventuales y Juegos de Azar	13.17	0.00%	12.94	0.00%	10.05	0.00%
NO TRIBUTARIOS	6,758.20	0.88%	8,003.82	0.95%	7,546.70	0.82%
Tasas	1,346.13	0.17%	2,263.31	0.27%	2,042.99	0.22%
Derechos	1,388.45	0.18%	1,895.99	0.22%	1,710.12	0.19%
Cánones	782.47	0.10%	1,671.37	0.20%	915.92	0.10%
Multas	856.62	0.11%	804.10	0.10%	976.91	0.11%
Otros No Tributarios	2,384.53	0.31%	1,369.05	0.16%	1,900.76	0.21%
VENTAS DE BIENES	36.42	0.00%	49.64	0.01%	37.10	0.00%
VENTAS DE SERVICIOS	499.43	0.06%	775.40	0.09%	1,047.79	0.11%
INGRESOS DE OPERACIÓN	0.15	0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00%
RENTAS DE LA PROPIEDAD	1,197.05	0.16%	144.64	0.02%	59.44	0.01%
TRANSFERENCIA S Y DONANC. CORR.	1,312.45	0.17%	572.00	0.07%	728.34	0.08%
TRANSFERENCIA S Y DONANC. CAPITAL	3,055.57	0.40%	3,294.50	0.39%	6,068.27	0.66%
ACTIVOS FINANCIEROS	230.57	0.03%	791.66	0.09%	21.86	0.00%
TÍTULOS DE DEUDA	5,971.88	0.78%	9,723.61	1.15%	24,324.94	2.64%
PRÉSTAMOS	54,222.56	7.05%	10,807.77	1.28%	33,899.46	3.69%
OTROS	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00%
PIB	769,494.00		845,209.00		919,894.00	
Fuente: Elaboración propia datos SEFIN y BCH/2025.						
PIB 2022 r/: Revisado						
PIB 2023 r/: Revisado						
PIB 2024 p/: Preliminar						

¹ PIB proporcionado por BCH.

Al analizar de forma desagregada la presión de los ingresos públicos sobre la economía, según lo observado los ingresos corrientes es el rubro de mayor peso para la población, para el año 2024 estos tuvieron un ascenso en su recaudación en relación año 2023 lo que provocó que la presión tributaria con respecto al PIB alcanzara un 18.54%, donde los ingresos tributarios son los de mayor presión con 17.52% sobre el PIB con una leve disminución de 0.11 pp con respecto al 2023 (17.63%). Por su parte los ingresos no tributarios disminuyeron su porcentaje de 0.95% en el año 2023 a 0.82% para el año 2024.

El resto de renglones suman un peso relativo de 0.12% sobre el PIB, es decir, que tienen un impacto limitado en la dinámica económica del país, entre estos encontramos: venta de bienes y servicios y rentas de la propiedad.

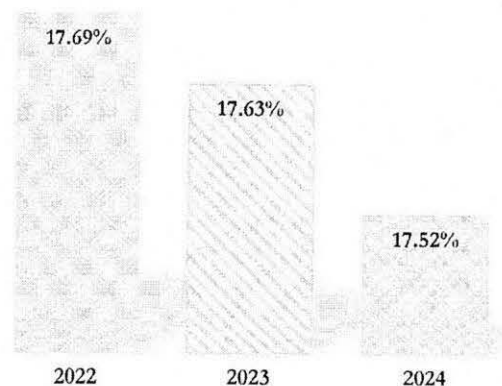
Si se analizan los ingresos tributarios más de cerca, se refleja que el impuesto con mayor peso sobre la economía es el Impuesto sobre la Producción, Consumo y Ventas alcanzando un 8.26% con respecto al PIB en el año 2024, con una disminución del 0.09% con respecto al 2023. En segundo lugar, el Impuesto Sobre la Renta alcanzó un peso de 5.79% durante el año 2024, superior al 5.72% del año 2023. Entre ambos impuestos suman un peso de 14.05% respecto al PIB, lo que significa que por cada L 100.00 obtenidos en la actividad económica del país, el gobierno recolecta L 14.05 en forma de estos impuestos.

Por su parte, el segundo rubro de ingresos con mayor peso son las fuentes financieras (activos financieros, títulos de deuda y préstamos) que suman 6.33% sobre el PIB al finalizar el año 2024; esto significa que por cada L 100.00 creados en la economía, el gobierno obtuvo L 6.33 mediante algún tipo de endeudamiento; esta fuente tuvo un incremento con respecto al año 2023 que mantuvo una presión tributaria del 2.52% con respecto al PIB, esto debido a una mayor obtención de Préstamos y Colocación de Títulos Valores.

Como se observa en el *Gráfico Presión Tributaria Ingresos Corrientes (2022-2024)* Honduras presentó una presión tributaria en los ingresos corrientes para el período 2022 de 17.69%, para el año 2023 la presión tributaria disminuyó en 0.06 pp en relación al 2022 alcanzando una presión tributaria del 17.63% como producto de un aumento en el PIB y la recaudación de estos ingresos.

Es importante mencionar, que en el año 2024 la presión tributaria disminuyó en relación al año 2023 en 0.11 pp, siendo esta de 17.52% porcentaje abajo de la estimación establecida en el Marco Macro Fiscal de Mediano Plazo (MMFMP 2025-2028) en el que se esperaba una Presión Tributaria para el año 2024 de 17.60% del PIB es decir 0.08pp por debajo de lo programado, no obstante, sigue

Presión Tributaria Ingresos Corrientes 2022-2024



Fuente: Elaboración propia datos SEFIN y BCH/2025.



presentando niveles de presión tributaria elevados en comparación con los países de la región Centroamericana, a pesar de lo cual continúa siendo el país más pobre del Istmo.²

RELACIÓN INGRESOS/PRODUCTO INTERNO BRUTO (PIB)

En el *Cuadro Relación Ingresos/ PIB 2022-2024* se observa que el PIB³ ha seguido una tendencia al alza en los últimos años. En el año 2022, el PIB alcanzó un valor de L 769,494.00 millones, que aumentó a L 845,209.00 millones en 2023 (cifras revisadas para ambos años), y finalmente, L 919,894.00 millones en 2024 (cifras preliminares).

Relación Ingresos/ PIB						
(Millones de Lempiras)						
CONCEPTO	2022		2023		2024	
	769,494.00		845,209.00		919,894.00	
Ingresos Corrientes	145,943.36	18.97%	158,580.23	18.76%	170,593.58	18.54%
Recursos de Capital	3,055.57	0.40%	3,294.50	0.39%	6,068.27	0.66%
Fuentes Financieras	60,425.01	7.85%	21,323.04	2.52%	58,246.25	6.33%
Ingresos Totales	209,423.94	27.22%	183,197.77	21.67%	234,908.10	25.54%
Fuente: Elaboración propia datos SEFIN y BCH/2025.						

En 2024, los ingresos totales representaron un 25.54% del PIB, con una recaudación total de L 234,908.10 millones. Al analizar las diferentes fuentes que componen el presupuesto de ingresos, los ingresos corrientes se destacan como la principal contribución, representando el 18.54% del PIB. Sin embargo, esto marca una disminución de 0.22 puntos porcentuales en comparación con 2023.

Por otro lado, las fuentes financieras experimentaron un aumento en 2024, siguieron siendo la segunda fuente más importante, con una aportación de L 58,246.25 millones, lo que equivale al 6.33% del PIB. Esto representa un incremento del 3.81% respecto a 2023, debido a un considerable aumento en la recaudación de esta fuente.

Finalmente, los recursos de capital tuvieron una participación menor, con un 0.66% del PIB, lo que refleja una ligera disminución de 0.27 puntos porcentuales en comparación con el año anterior. Estos datos indican que, aunque el PIB ha crecido, algunas fuentes de ingresos han mostrado una tendencia a la baja en su contribución relativa al PIB.

PRODUCTIVIDAD DE LOS PRINCIPALES TRIBUTOS

² Presión Tributaria Centroamérica. El Salvador 19.40%, Nicaragua 16.40%, Costa Rica 13.70% y Guatemala 10.90%, Panamá 8.90% Según cifras del Instituto Centroamericano de Estudios Fiscales.

³ El Producto Interno Bruto (PIB) es considerado como uno de los indicadores más importantes para evaluar el desempeño de la actividad económica de un país porque monitorea el estado de la economía; además, el PIB muestra el valor total monetario de todos los bienes y servicios producidos en un período específico de tiempo y dentro de las fronteras nacionales, también es conocido como valor agregado.

El concepto de productividad refiere a la relación entre la producción obtenida por un sistema productivo y los recursos utilizados para obtener dicha producción, en términos económicos, es el indicador de eficiencia que relaciona la cantidad de recursos utilizados con la cantidad de producción obtenida. Abordando el contexto específico del país, los Ingresos Tributarios son los de mayor incidencia en la recaudación y por ende el instrumento más importante para el financiamiento del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del País, entre estos ingresos destacan: El Impuesto sobre la Renta y el Impuesto sobre Producción, Consumo y Ventas; por lo que es importante analizar su productividad, es decir, cómo se están utilizando los recursos disponibles para recaudar estos tributos.

A continuación, se analizará la productividad de estos impuestos en los últimos tres años, evaluando la

eficiencia del sistema tributario en la conversión de recursos en ingresos fiscales:

Productividad Impuesto Sobre Producción, Ventas y Consumo/ PIB				
(2022-2024)				
(Millones de Lempiras)				
AÑO	RECAUDADO	PIB	TASA	PRODUCTIVIDAD
2022	61,727.63	769,494.00	15%	53.48%
2023	70,604.44	845,209.00	15%	55.69%
2024	75,948.93	919,894.00	15%	55.04%
Fuente: Elaboración propia datos SEFIN y BCH/2025.				

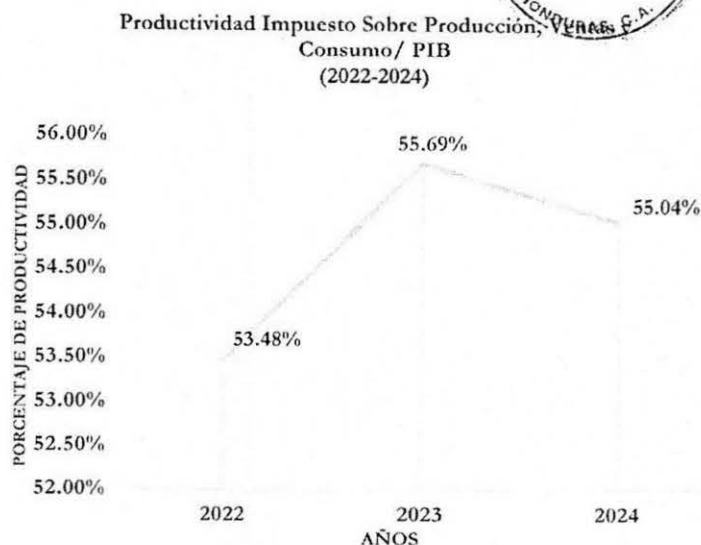
1. FORMULA DE LA PRODUCTIVIDAD: (RECAUDACIÓN REAL/ TASA) / PIB

a) Productividad en el Impuesto Sobre Producción, Ventas y Consumo

Dentro de los ingresos tributarios de mayor productividad se encuentra el Impuesto Sobre Producción, Consumo y Ventas. En los últimos años, este impuesto ha aplicado una tasa del 15% para la mayoría de los bienes y servicios, y una tasa del 18% para algunos artículos suntuarios. Este impuesto se ha consolidado anualmente como el principal receptor de ingresos tributarios del país, destacándose por su significativa contribución a la recaudación fiscal.

Como se observa en el *Cuadro Productividad Impuesto Sobre la Producción, Ventas y Consumo 2022-2024*, para el año 2022 la recaudación de este impuesto ascendió a L 61,727.63 millones un monto superior a la obtenida en el año 2021 generando un rendimiento o productividad con respecto al PIB del 53.48%, para el año 2023 alcanzo una recaudación por un monto de L 70,604.44 millones generando una productividad de 55.69% con respecto al PIB. Finalmente, para el 2024 el recaudo alcanzado fue de L 75,948.93 millones una productividad del 55.04% con respecto al indicador mencionado previamente.

En el Gráfico Productividad Impuesto Sobre Producción, Ventas y Consumo/PIB 2022-2024 se observa el rendimiento o productividad del Impuesto Sobre Producción y Consumo en relación al PIB de los últimos tres años, en el año 2022 alcanzó una productividad del 53.48% y para el año 2023 este aumento en 2.21% alcanzando una productividad de 55.69%, bajo este mismo análisis para el año 2024 la productividad de este indicador disminuyó en relación al año 2023 en un 0.65 pp registrando un rendimiento de 55.04%.



Fuente: Elaboración propia datos SEFIN y BCH/2025.

b) Productividad en el Impuesto Sobre la Renta

El Impuesto Sobre la Renta es otro de los tributos de mayor impacto en la captación de ingresos del país. Este impuesto se compone de diversas modalidades, incluyendo Pagos a Cuenta, Impuestos Sobre la Renta de Personas Jurídicas, Retención de la Fuente, y la Aportación Solidaria. En menor medida, contribuyen el Impuesto Sobre la Renta de Personas Naturales, Propio Computo, y las Ganancias de Capital; este último afectado por la aplicabilidad de amnistías tributarias de acuerdo al Código Tributario vigente.

Productividad Impuesto Sobre la Renta / PIB 2022-2024				
(Millones de Lempiras)				
AÑO	RECAUDADO	PIB	TASA	PRODUCTIVIDAD
2022	48,264.52	769,494.00	25%	25.09%
2023	48,372.73	845,209.00	25%	22.89%
2024	53,261.05	919,894.00	25%	23.16%

Fuente: Elaboración propia datos SEFIN y BCH/2025.

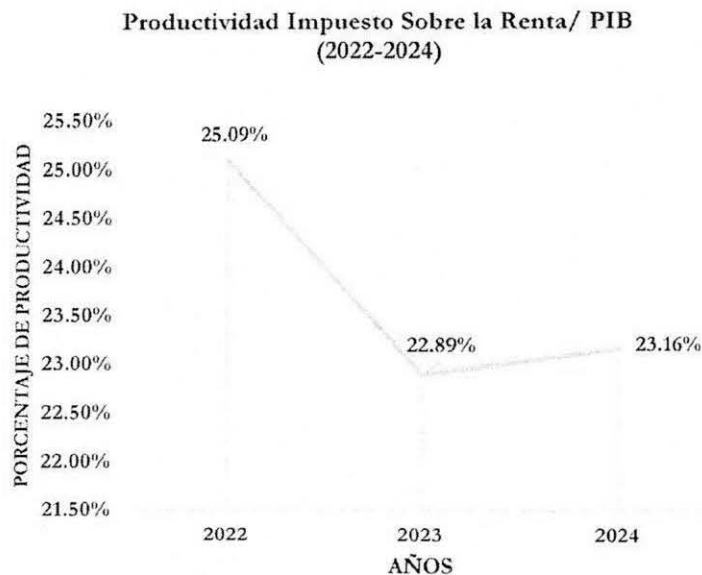
La recaudación de este impuesto en los últimos años ha demostrado una tendencia ascendente, como se observa en el Cuadro Productividad Impuesto Sobre la Renta/ PIB 2022-2024, En el año 2022, la recaudación alcanzada fue de L 48,264.52 millones generando una productividad de 25.09%, en el año 2023 la captación ascendió levemente a L 48,372.73 millones; sin embargo, el PIB reflejó un aumento provocando una disminución en la productividad de

este impuesto en 2.2pp registrando una productividad de 22.89%.

En el *Gráfico Productividad Impuesto Sobre la Renta/ PIB 2022-2024* se ilustra el comportamiento de la productividad del ISR con respecto al PIB de los tres últimos años. Para el año 2022 la productividad alcanzó un 25.09% producto del incremento en la captación de ingresos tributarios, siendo este año el de mayor productividad de los 3 años evaluados.

En el año 2023, como ya se había mencionado la productividad de este tributo disminuyó en 2.2% en relación al del año 2022, alcanzando un rendimiento del 22.89% esto debido a que la recaudación se mantuvo similar a la del año anterior, pero las cifras del PIB aumentaron.

Finalmente, para el año 2024 este tributo aumento en 0.27pp en su rendimiento en relación al del año 2023, registrando una productividad del 23.16% esto debido al aumento de la recaudación.



Fuente: Elaboración propia datos SEFIN y BCH/2025.

c) Eficiencia de Productividad en el Impuesto Sobre Ventas

EPISV

$$= \frac{\text{Recaudación Lograda del ISV 2024}}{\text{Producto Interno Bruto 2024} * \text{ISV}} = \frac{\text{Recaudación Lograda del ISV 2024}}{\text{Recaudación Potencial del ISV 2024}} = \frac{\text{L 75,948.93}}{\text{L 919,894.00} * 15\%} = \frac{\text{L 75,948.93}}{\text{L 137,984.10}} = 55.04\%$$

Para el 2024 la productividad del ISV fue de 55.04 pp comparado con el año 2023 que registro una productividad de 55.62 pp, dándose una disminución de 0.58 pp, esto a pesar que aumento la recaudación en este año en relación al 2023; sin embargo, el PIB mostro un mayor aumento.

2. INDICADORES

EFICACIA DEL INGRESO EJECUTADO

$$\text{IEIF} = \frac{\text{Ejecución Presupuestaria de Ingresos 2024-Ejecución Fuentes Financieras 2024}}{\text{Presupuesto Modificado 2024-Fuentes Financieras Modificado 2024}} = \frac{\text{L 234,908.10- L 58,246.25}}{\text{L 254,395.19- L 76,156.73}} = \frac{(\text{L 176,661.85})}{(\text{L 178,238.46})} = 99.1154\%$$



020

Para el año 2024 el Presupuesto de Ingresos de la Administración Central, obtuvo una eficacia de 99.1154% de los recursos captados, con una ejecución de L 234,908.10 millones. Esto representa un leve aumento de 0.25pp en comparación con la eficacia del año 2023, que fue de 98.8654%. En el año 2023, la recaudación fue inferior al año 2024 alcanzado L 183,197.77 millones, así como las fuentes financieras, que alcanzaron L 21,323.04 millones, es decir, L 36,923.21 millones menos que este año 2024 (L 58,246.25 millones).

VELOCIDAD DE CAPTACIÓN TRIBUTARIA

$$VCT = \frac{1}{\text{Presión Tributaria}} = \frac{\text{PIB 2024}}{\text{Ingresos Tributarios 2024}} = \frac{\text{L 919,894.00}}{\text{L 161,174.21}} = \text{L 5.7074}$$

El Indicador de Velocidad de Captación Tributaria para el año 2024 es de 5.7074, calculado mediante la relación entre el Producto Interno Bruto (PIB) de L 919,894.00 millones y los Ingresos Tributarios de L 161,174.21 millones. Este indicador refleja que por cada L 5.70 generados como PIB, únicamente se percibe L 1.00 como ingreso tributario, este indicador sugiere que un valor más alto del mismo refleja una captación tardía de los ingresos tributarios.

COEFICIENTE DE FLEXIBILIDAD TRIBUTARIA

CFT

$$= \frac{\text{Ingreso Tributario 2024} - \text{Ingreso Tributario 2023}}{\text{PIB 2024} - \text{PIB 2023}} = \frac{\text{L 161,174.21} - \text{L 149,034.73}}{\text{L 919,894.00} - \text{L 845,209.00}} = \frac{\text{L 12,139.48}}{\text{L 74,685.00}} = 16.2542\%$$

La Flexibilidad Tributaria (CFT) mide la capacidad de reacción del sistema tributario frente a nuevas medidas de políticas fiscales con respecto a los cambios en el Producto Interno Bruto, es decir, calcula la reacción y el incremento de la tributación respecto a los cambios del Producto Interno Bruto. En el año 2024, se logró un CFT de 16.2542%; lo que representó una leve disminución de 0.53pp en comparación con el año anterior. Esta disminución se debe a una baja en la recaudación del ingreso tributario, evidenciando que el sistema tributario fue menos reactivo a los cambios en el PIB durante este período.

ELASTICIDAD IMPOSITIVA:

$$EI = \frac{(\text{Ingreso Tributario 2024} - \text{Ingreso Tributario 2023}) / \text{Ingreso Tributario 2024}}{(\text{PIB 2024} - \text{PIB 2023}) / \text{PIB 2024}}$$
$$EI = \frac{(\text{L 161,174.21} - \text{L 149,034.73}) / \text{L 161,174.21}}{(\text{L 919,894.00} - \text{L 845,209.00}) / \text{L 919,894.00}} = \frac{\text{L 12,139.48} / \text{L 161,174.21}}{\text{L 74,685.00} / \text{L 919,894.00}}$$
$$EI = \frac{0.075318997}{0.081188702} = 0.9277 \text{ pp.}$$

Este indicador permite determinar en qué proporción cambian los ingresos tributarios con relación a las variaciones del PIB, a precio corriente en un período dado donde se supone que no hay cambios en la legislación tributaria; La Elasticidad Impositiva para el año 2024 fue de 0.9277 pp como resultado del aumento de la recaudación en los impuestos de mayor aportación.

EQUILIBRIO FINANCIERO

$$EF = \frac{\text{Ingresos Totales Ejecutados 2024}}{\text{Gastos Totales Ejecutados 2024}} = \frac{\text{L } 234,908.11}{\text{L } 234,819.40} = 1.0003 * 100 = 100.0377\%$$

Este indicador refleja la capacidad de ingresos totales ejecutados para cubrir los gastos totales de la Administración Central, con el objetivo de evitar la necesidad de contraer más financiamiento. Para el año 2024, los ingresos cubrieron el 100.0377% de los gastos totales. Aunque fue mínima la diferencia entre la recaudación lograda y los gastos erogados, se logró cubrir la totalidad de los compromisos adquiridos, este nivel de cobertura refleja un esfuerzo significativo para mantener el equilibrio financiero, esto señala la necesidad de continuar mejorando la eficiencia en términos de recaudación y el control del gasto para reducir la dependencia del financiamiento adicional.

TAMAÑO PRESUPUESTARIO

$$TP = \frac{\text{Gastos Totales de la Administración Central Ejecutados 2024}}{\text{PIB 2024}} = \frac{\text{L } 234,819.40}{\text{L } 919,894.00} = 0.2552 * 100$$

TP= 25.5267%

El Tamaño Presupuestario de la Administración Central para el año 2024, calculado como la relación entre los gastos totales ejecutados y el PIB, se situó en 25.5267%. Este valor representa un decrecimiento 1.0482pp respecto al 2023. Cabe destacar que la mayor parte de los gastos erogados son destinados para efectuar pagos de sueldo y salario, colaterales, aportes patronales y prestaciones laborales de los empleados del sector público y compra de bienes y servicios que requieren las instituciones para su funcionamiento.

EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DEL GASTO 2024

El Presupuesto de Egresos de la Administración Central aprobado para el año 2024 ascendió a L 248,775.14 millones, presentando un incremento de L 14,234.27 millones en relación al año 2023 (L 234,540.87 millones). Durante el período, se realizaron modificaciones que llevaron a un presupuesto vigente de L 254,395.19 millones, de los cuales se ejecutaron L 234,819.40 millones; reflejando una diferencia entre lo aprobado y ejecutado de - L 13,955.74 millones, indicando que se erogó un 5.61% menos de lo programado. Esta ejecución presupuestaria demuestra un manejo prudente de los recursos financieros, ajustando el gasto a las necesidades reales y optimizando el recurso del presupuesto asignado.

Gastos Aprobados, Vigentes y Ejecutados 2024						
(Millones de Lempiras)						
DETALLE	APROBADO	VIGENTE	EJECUTADO	VARIACIÓN APROBADO - EJECUTADO (L)	VARIACIÓN %	PARTICIPACIÓN GASTO EJECUTADO
Gastos Corrientes	177,804.04	166,124.91	160,780.29	-17,023.75	-9.57%	68.47%
Gastos de Capital	44,427.46	48,000.56	34,216.72	-10,210.74	-22.98%	14.57%
Aplicaciones Financieras	26,543.64	40,269.72	39,822.39	13,278.75	50.03%	16.96%

Total	248,775.14	254,395.19	234,819.40	-13,955.74	-5.61%	100.00%
-------	------------	------------	------------	------------	--------	---------

Fuente: Elaboración Propia con datos obtenidos del Informe de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República 2024) y SEFIN/2025.

Como se observa en el *Cuadro Gastos Aprobados, Vigentes y Ejecutados 2024* la mayor parte del Presupuesto de Gastos es destinado al renglón de gasto corriente. Inicialmente se aprobó para este renglón un monto de L 177,804.04 millones, no obstante; en el transcurso del ejercicio fiscal este renglón sufrió modificación presupuestaria por un monto de L 11,679.13 millones, disminuyendo el presupuesto resultando en un presupuesto vigente de L 166,124.91 millones. Al final del ejercicio fiscal, se ejecutaron L 160,780.29

millones, reflejando un ahorro de L 17,023.75 millones en relación con lo aprobado. Dentro de este renglón, lo rubros más representativos son sueldos y salarios; así como intereses y comisiones.

Porcentaje de Participación del Gasto Ejecutado Período 2024



En el *Gráfico Porcentaje de Participación del Gasto Ejecutado 2024* muestra que, del presupuesto ejecutado en el 2024, el 68.47% corresponde a los **Gastos Corrientes** que ascienden a **L 160,780.29 millones**, constituidos por:

Fuente: Elaboración Propia con datos obtenidos del Informe de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República 2024) y SEFIN/2025.

• Remuneraciones a Empleados (47.30%) (L

76,053.18 millones) de los cuales el 90.64% es decir L 68,934.88 millones corresponden a personal permanente. Este rubro está integrado por el pago en sueldos, contribuciones a los sistemas de seguridad social, decimotercer y decimocuarto mes. Por otro lado, se erogaron L 5,216.70 millones para el rubro Personal No Permanente que corresponden al pago de prestaciones y cesantías a los empleados de la Administración Central. Además, se destinaron L 1,780.69 millones a beneficios y compensaciones.

Transferencias y Donaciones Corrientes (17.71%) (L 28,474.37 millones) comprende transferencias corrientes al sector público con una ejecución de L 19,369.19 millones que se traducen en un presupuesto transferido de la Secretaría de Educación a la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán (UPNFM) y a la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), de la Secretaría de Salud al Hospital Escuela, y de la SAG al INA, Universidad de Ciencias Forestales y la Universidad Agrícola, asimismo se realizan transferencias al Instituto Hondureño de Turismo incluye el 4% de la tasa turística, a los institutos de seguridad Social entre otros.

Transferencias Corrientes al Sector Privado (L 8,798.01 millones) estas son transferencias para ayuda social a personas y asistencias sociales a través del Programa de Red Solidaria y de Acción Solidaria, al igual subsidios de combustibles líquidos (Diésel) y gas licuado de petróleo (GLP). De igual manera el programa

de matrícula gratis y otras transferencias a diferentes fundaciones, iglesias e instituciones sin fines de lucro (ONGs).

Por último, es preciso mencionar que las Transferencias Corrientes al Sector Externo ascienden a L 307.17 millones.

- **Intereses (16.10%) (L 25,883.90 millones)** los que corresponden a intereses y comisiones de deuda interna a largo plazo (L 16,737.78 millones), a pago de Intereses y comisiones por deuda externa a largo plazo (L 8,956.75 millones).
- **Uso de Bienes y Servicios (14.14%) (L 22,726.46 millones)** siendo los principales, gastos en productos químicos, farmacéuticos, combustible y lubricantes por L 4,446.70 millones. En segundo lugar, por concepto de alimentos, productos agropecuarios y forestales con un monto de L 3,716.61 millones. En tercer lugar, se encuentran los servicios profesionales por un valor de L 3,123.56 millones y finalmente un monto de L 2,347.43 millones en concepto de impuestos, derechos, tasas y gastos judiciales.
- **Otros Gastos Corrientes (4.75%) (L 7,642.39 millones)** corresponden a gastos del Poder Judicial, la Presidencia de la República, Secretaría del Despacho Presidencial, Ministerio Público, Comisión Permanente de Contingencias y el Congreso Nacional.

Los **Gastos de Capital** que representan el 14.57% ejecutando un presupuesto de **L 34,216.72 millones**, está integrada por:

- **Inversión en formación bruta de capital fijo (L 15,078.48 millones)** corresponden al monto ejecutado en construcciones, mejoras en edificios y obras Urbanísticas, estas incluyen la rehabilitación, mantenimiento y conservación del patrimonio vial del país realizado por la Secretaría de Infraestructura y Transporte; ampliación, reparaciones de centros educativos del sistema público, proyectos en ejecución por la ENEE, proyectos de desarrollo productivo en el corredor seco al igual que programas de infraestructura para la seguridad ciudadana del FHIS entre otros.

El segundo concepto con mayor ejecución es la compra de maquinaria y equipo por L 2,854.10 millones, monto que incluye la adquisición realizada en equipo médico, sanitario y hospitalario para dar respuesta inmediata y mejorar de prestación del servicio de salud, al igual de programas de modernización de infraestructura educativa ejecutado por el FHIS, seguido por concepto de activos intangibles por L 1,152.03 millones, y por servicios y suministros utilizados en proyectos de inversión real con L 957.08 millones.

- **Transferencias y Donaciones de Capital (L 17,507.69 millones)** corresponde a Transferencias de Capital al Sector Público por L 15,538.62 millones y transferencias otorgadas al sector privado por L 1,199.32 millones.
- **Otros Gastos de Capital (L 1,630.55 millones)** comprende las asignaciones globales al Congreso Nacional, Ministerio Público y el Poder Judicial.



Finalmente, el tercer renglón son las Aplicaciones Financieras que representan el 16.96% ejecutando un presupuesto de L 39,822.39 millones, integrada por:

- **Amortización de la Deuda (L 38,468.62 millones)** destinado al cumplimiento de

los compromisos financieros asumidos por la Administración Central en gestiones anteriores. Un monto de L 23,811.51 millones para amortizar el servicio de la Deuda Pública Interna a largo plazo en su mayoría bonos y letras y finalmente, para pago de la Deuda Pública Externa a varios organismos multilaterales entre ellos BCIE, BID, FIDA y bancos comerciales como el Banco Europeo de Inversiones (BEI), The Bank of New York Mellon entre otros se destinó un monto de L 14,657.11 millones.

- **Inversión Financiera (L 1,353.77 millones)** que corresponden principalmente a participación de capital y compra de acciones y a préstamos a largo plazo.

RELACIÓN GASTOS /PRODUCTO INTERNO BRUTO (PIB)

Como se mencionó anteriormente el PIB, mide el desempeño de la actividad económica de un país al monitorear el estado de la economía, mediante la relación de los gastos y este indicador. En el *Cuadro Relación Gastos/PIB 2022-2024* se observa que los gastos erogados para el año 2022 fueron por L 181,476.73 millones alcanzando una relación de 23.58%, para el año 2023 la erogación alcanzó un monto de L 224,906.02 millones aumentando el gasto con respecto al año 2022, aumentando también el PIB generando un aumento en el porcentaje de relación en 3.03pp en relación al año anterior, siendo este para el año 2023 de 26.61%.

Relación Gastos/ PIB 2022-2024						
(Millones de Lempiras)						
CONCEPTO	2022		2023		2024	
	769,494.00		845,209.00		919,894.00	
Gastos Corrientes	130,322.04	16.94%	153,496.05	18.16%	160,780.29	17.48%
Gastos de Capital	19,791.10	2.57%	42,271.56	5.00%	34,216.72	3.72%
Aplicaciones Financieras	31,363.59	4.08%	29,138.41	3.45%	39,822.39	4.33%
Egresos Totales	181,476.73	23.58%	224,906.02	26.61%	234,819.40	25.53%
Fuente: Elaboración Propia con datos obtenidos del Informe de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República 2024) y SEFIN/2025.						

Finalmente, para el año 2024 la erogación alcanzó un monto de L 234,819.40 millones, aumentando

nuevamente el gasto con respecto al año 2023. Este incremento, junto con el aumento en las cifras proyectadas del PIB, resultó en un porcentaje de relación de 25.53%, lo que representa una disminución de 1.08 pp en relación al año 2023 como refleja el *Gráfico Relación Gastos/PIB 2022-2024*.



Fuente: Elaboración Propia con datos obtenidos del Informe de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República 2024) y SEFIN/2025.

RELACIÓN INGRESOS VRS. GASTOS EJECUTADOS

En el siguiente apartado se analiza el comportamiento de los ingresos y gastos durante los últimos tres periodos con el fin de mostrar la gestión realizada por la Administración Central en términos de recaudación de ingresos y disminución de las erogaciones.

Distribución del Presupuesto Ejecutado de Ingresos-Gastos de la Administración Central 2022-2024									
(Millones de Lempiras)									
CONCEPTO	2022			2023			2024		
	Ingresos	Egresos	Diferencia	Ingresos	Egresos	Diferencia	Ingresos	Egresos	Diferencia
Ingresos Corrientes	145,943.36	130,322.04	-10.70%	158,580.23	153,496.05	-3.21%	170,593.58	160,780.29	-5.75%
Recursos de Capital	3,055.57	19,791.10	547.71%	3,294.50	42,271.56	1183.09%	6,068.27	34,216.72	463.86%
Fuentes Financieras	60,425.01	31,363.59	-48.10%	21,323.04	29,138.41	36.65%	58,246.25	39,822.39	-31.63%
TOTALES	209,423.94	181,476.73	-13.34%	183,197.77	224,906.02	22.77%	234,908.10	234,819.40	-0.04%

Fuente: Elaboración Propia con datos obtenidos del Informe de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República 2024) y SEFIN/2025.

El *Cuadro Relación del Presupuesto de Ingresos y Gastos Ejecutado 2022-2024* refleja las diferencias entre los ingresos recaudados y los gastos erogados en los últimos tres años. En el año 2022, los ingresos totales recaudados de la Administración Central sumaron L 209,423.94 millones, mientras que los gastos totales ejecutados ascendieron a L 181,476.73 millones, mostrando un ahorro presupuestario de L 27,947.21 millones. Este resultado está relacionado al comportamiento positivo de la recaudación tributaria en relación con el presupuesto modificado, lo que se tradujo en un incremento en la recaudación, la demanda y el consumo de bienes y servicios.

Para el año 2023 los ingresos totales recaudados alcanzaron un monto de L 183,197.77 millones, se observa un incremento en los gastos totales ejecutados los que ascendieron a un valor de L 224,906.02 millones generando un déficit por L 41,708.25 millones.

El *Gráfico Comportamiento de los Ingresos y Egresos de la AC 2022-2024* refleja el comportamiento de los ingresos contra los gastos para los últimos tres periodos fiscales. Para el año 2022, los ingresos totales recaudados por la Administración Central alcanzaron un monto L 209,423.94 millones mientras que los gastos totales



ejecutados ascendieron a L 181,476.73 millones, mostrando un ahorro presupuestario de L 27,947.21 millones, debido al comportamiento positivo de recaudación tributaria.

En el año 2023, los ingresos totales recaudados sumaron L 183,197.77 millones y se observó un incremento en los gastos totales ejecutados; que ascendieron a L 224,906.02 millones, generando un déficit de L 41,708.26 millones, pues los ingresos recaudados fueron insuficientes para cubrir los compromisos.

Fuente: Elaboración Propia con datos obtenidos del Informe de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República 2024) y SEFIN/2025.

Para el periodo 2024, los ingresos totales superaron los gastos, generando un superávit de L 88.70 millones, observándose una recaudación de ingresos por un monto de L 234,908.10 millones y una erogación de gasto totales por L 234,819.40 millones.

El crecimiento de los ingresos públicos en la Administración Central se ha concentrado principalmente en el componente económico de los ingresos corrientes, a través de la capacidad legal del Estado de realizar recaudaciones de ingresos tributarios por medio de la aplicación de tipos impositivos. En el año 2022, se observa una notable recuperación de los ingresos con una recaudación histórica de L 209,423.94 millones que muestra un ahorro de L 27,947.21 millones. En otro escenario, para el año 2023 hubo una caída del 12.52% con respecto al 2022, siendo las fuentes de financiamiento donde se observa el menor crecimiento. Finalmente, en el año 2024 los ingresos totales recaudados superaron en L 51,710.34 millones la recaudación lograda en el año anterior representando un aumento del 28.22%.

CAPITULO III GESTIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS DE LAS INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS Y DESCONCENTRADAS 2024.

Este capítulo comprende un estudio al comportamiento del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la Administración Descentralizada correspondiente al período 2024, haciendo referencia a cada una de las etapas del presupuesto de ingresos y realizando un comparativo con las cifras de los años 2023 y 2024, así como un análisis de cada una de las fuentes de financiamiento que componen el Presupuesto de la Administración Descentralizada. De igual forma, muestra los resultados obtenidos, incluyendo las justificaciones sobre el comportamiento de la ejecución del presupuesto y un análisis de la composición del presupuesto de 20 instituciones seleccionadas para el examen.

PRESUPUESTO DE INGRESOS APROBADO, MODIFICADO Y EJECUTADO DE LA ADMINISTRACIÓN DESCENTRALIZADA 2022-2024

El Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la Administración Descentralizada para el Ejercicio Fiscal 2023, aprobado mediante **Decreto No. 62-2023** asciende a la suma de **CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y UN MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES LEMPIRAS EXACTOS (L 158,362,331,693.00)** reflejando un leve incremento por un monto de L 383.46 millones (0.24%) en relación al presupuesto aprobado en el año 2023 (L 157,978.87 millones), como se refleja en el *Cuadro Distribución del Presupuesto de Ingresos Aprobado, Modificado y Ejecutado de la AD 2024*.

Distribución del Presupuesto de Ingresos Aprobado, Modificado y Ejecutado de la Administración Descentralizada 2024										
(Millones de Lempiras)										
Fuente	Aprobado		Vigente		Ejecutado		Variación (Aprobado-Vigente)		Variación (Vigente-Ejecutado)	
							L	%	L	%
Ingresos Corrientes	110,140.77	69.55%	113,975.68	67.67%	117,027.95	75.44%	3,834.91	3.48%	3,052.27	2.68%
Recursos de Capital	9,252.80	5.84%	9,872.50	5.86%	1,298.52	0.84%	619.70	6.70%	-8,573.98	-86.85%
Fuentes Financieras	38,968.76	24.61%	44,581.39	26.47%	36,807.82	23.73%	5,612.63	14.40%	-7,773.57	-17.44%
Totales	158,362.33	100.00%	168,429.57	100.00%	155,134.29	100.00%	10,067.24	6.36%	-13,295.28	-7.89%
Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República 2024 y Secretaría de Finanzas/2025.										

Al igual que la Administración Central la Administración Descentralizada está integrado por tres tipos de fuente de Ingresos, la primera son los ingresos corrientes compuesto por ingresos tributarios y no tributarios, contribuciones a la seguridad social y a otros sistemas, ventas de bienes y servicios del gobierno general, ingresos de operación, rentas de la propiedad y transferencias y donaciones corrientes, la segunda fuente son los recursos de capital y, por último, las fuentes financieras.

Otra semejanza con la Administración Central, es que los ingresos corrientes, son los que cuentan con mayor aportación para el funcionamiento del presupuesto de la Administración Descentralizada, y por ende para el desarrollo de la misma, el valor aprobado en el año 2024 para los ingresos corrientes fue de L 110,140.77 millones (69.55% del total aprobado), además las fuentes financieras son otra fuente que incide en la integración del presupuesto de la Administración Descentralizada contribuyendo en este período con un monto de L 38,968.76 millones (24.61%) y finalmente, los recursos de capital se le

aprobaron un monto de 9,252.80 millones (5.84%), siendo estos ingresos correspondientes a las transferencias de priorización de los recursos públicos.

El presupuesto de la Administración Descentralizada sufre modificaciones en el transcurso de cada período, para el año 2024 las modificaciones ascendieron a L 10,067.24 millones, alcanzando un presupuesto vigente de L 168,429.57 millones, reflejándose que las Fuentes Financieras representaron el 14.40% del total de las modificaciones con un monto de L 5,612.63 millones atribuidos a modificaciones con un presupuesto vigente de L 44,581.39 millones.

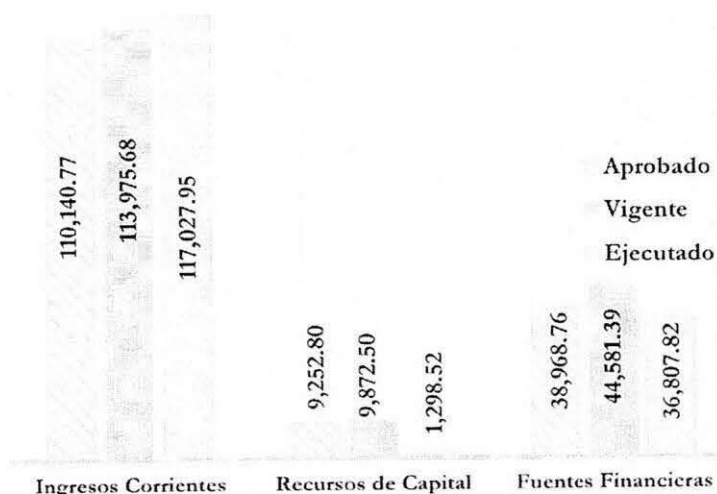
Tratándose de los Recursos de Capital, estos representaron un 6.70% del total modificado, con un aumento de L 619.70 millones de lo aprobado, alcanzando un presupuesto vigente de L 9,872.50 millones. Para el caso de los ingresos corrientes reflejaron 3.48% de los ingresos totales vigentes; específicamente aumentaron de un total aprobado de L 110,140.77 millones a L 113,975.68 millones.

Para el cierre del ejercicio fiscal 2024 se alcanzó una recaudación por un valor de L 155,134.29 millones, representando el 92.11% con relación al presupuesto vigente, quedando por debajo del mismo por un valor de L 13,295.28 millones (7.89%), dentro de esta recaudación se destacan los ingresos corrientes con un valor de L 117,027.95 millones los que representan el 75.44% del total recaudado, esta fuente de ingresos presentó un incremento del 6.41% con relación a la recaudación del año 2023, derivado de las rentas de propiedad producto de la recaudación de los intereses por venta bruta de servicios de las empresas públicas; seguido de las transferencias y donaciones corrientes del gobierno central a las Instituciones Descentralizadas.

En el Gráfico Presupuesto de Ingresos Aprobados, Vigente y Ejecutado AD 2024 se observa que las fuentes financieras registraron una recaudación de L 36,807.82 millones representando el 23.73% del total de la recaudación, donde se destaca la captación en Recuperación de Préstamos a Corto Plazo al Sector Privado, reportados por las instituciones de previsión social y empresas públicas financieras, la Colocación de

Presupuesto de Ingresos Aprobados, Vigente y Ejecutado AD 2024

Millones de Lempiras



Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República 2024 y Secretaría de Finanzas/2025.

Títulos y Valores de Corto y Largo Plazo al sector privado registrados en el INPREMA, el INJUPEMP Y BANHIPROVI, además la disminución de disponibilidades de años anteriores registrados por el Instituto Nacional de Estadísticas (INE), Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS) y la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE)

Con respecto a los ingresos de capital ascendieron a L 1,298.52 millones equivalente al 0.84% del total de la recaudación.

PRESUPUESTO DE INGRESOS EJECUTADOS PERÍODO 2022-2024

Como se mencionó anteriormente el Presupuesto de Ingresos de la Administración Descentralizada se aprobó por un monto de L 158,362.33 millones, sin embargo, en el transcurso del ejercicio fiscal sufrió modificaciones logrando un presupuesto vigente equivalente a L 168,429.57 millones, No obstante; no se alcanzó a ejecutar en su totalidad, ya que la ejecución fue del 91.43% del presupuesto vigente alcanzado una recaudación total por L 155,134.29 millones, monto superior al año 2023 que fue de L 6,720.47 millones.

Comparativo Presupuesto de Ingresos Ejecutado de la Administración Descentralizada 2022-2024								
(Millones de Lempiras)								
Concepto	2022		2023		2024		Variación 2023-2024	
Ingresos Corrientes	80,135.97	72.57%	109,982.57	74.11%	117,027.95	75.44%	7,045.38	6.41%
Recursos de Capital	294.36	0.27%	3,901.82	2.63%	1,298.52	0.84%	-2,603.30	-66.72%
Fuentes Financieras	29,991.69	27.16%	34,529.43	23.27%	36,807.82	23.73%	2,278.39	6.60%
Ingresos Totales	110,422.02	100.00%	148,413.82	100.00%	155,134.29	100.00%	6,720.47	4.53%
Fuente: Elaboración Propia con datos obtenidos del Informe de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República (2022-2023 y 2024) y SEFIN/2025.								

Como se observa en el *Cuadro Distribución del Presupuesto de Ingresos Ejecutado de la AD 2022-2024*, para el año 2024 la fuente de ingresos corrientes fue el de mayor impacto, con una recaudación de L 117,027.95 millones, monto superior en L 7,045.38 millones a la recaudación alcanzada en el año 2023 que registró una recaudación de L 109,982.57 millones. Por su parte las fuentes financieras alcanzaron una ejecución de L 36,807.82 millones lo que representa el 23.73% del total ejecutado; monto superior al año 2023 que fue de L 34,529.43 millones. Los recursos de capital fueron de L 1,298.52 millones disminuyendo significativamente en un 200.48% (L 2,603.30 millones) en relación al año 2023, año en el que alcanzó recaudar un monto de L 3,901.82 millones.

En el Gráfico Presupuesto de Ingresos Ejecutados AD 2022-2024 se observa el comportamiento de la recaudación de las diferentes fuentes de ingresos que integran el Presupuesto de la Administración Descentralizada para los periodos 2022-2024.

En el caso de los Ingresos Corrientes se observa una tendencia al alza durante el periodo evaluado, para el 2022 la recaudación alcanzó un monto de L 80,135.97 millones aumentando en el 2023 en L 109,982.57 millones, igual

situación se presenta para el 2024 donde se logró una recaudación por un valor de L 117,027.95 millones.

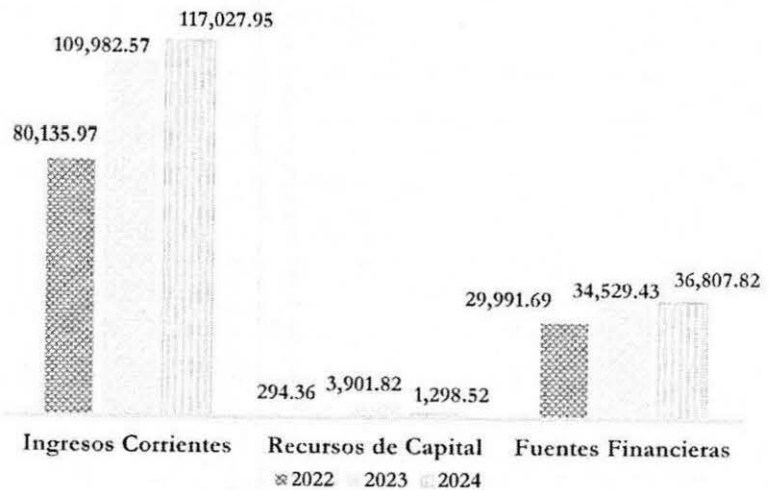
Por su parte, las Fuentes Financieras que es la segunda fuente de aportación al presupuesto de la Administración Central, para el 2022 recaudó un monto de L 29,991.69 millones, en el 2023 un valor de L 34,529.43 millones y para el 2024 se registró un aumento en la recaudación de esta fuente alcanzando un valor de L 36,807.82 millones.

Trasladándose a los Recursos de Capital durante periodo fiscal 2022-2023, se reflejó un aumento de L 3,607.46 millones en el año 2023 con respecto al año 2022, siendo la recaudación de L 3,901.82 millones; en el 2024 se presentó una disminución en la recaudación de esta fuente en relación al 2023 registrando una recaudación por un valor de L 1,298.52 millones.

1. INGRESOS CORRIENTES

Es importante mencionar que los Ingresos Corrientes de la Administración Descentralizada son recaudados conforme a la aplicación de precios, tasas, tarifas, aportes patronales y personales en el caso de los Institutos Públicos de Previsión y Seguridad Social y Planes de Arbitrios en las universidades, los intereses generados por las inversiones financieras realizadas en las Instituciones Financieras y de Previsión Social, y por transferencias corrientes. Haciendo referencia al Presupuesto aprobado para los Ingresos Corrientes, en el periodo 2024 presenta un valor de L 110,140.77 millones, el cual cuenta con una modificación de L 3,834.90 millones, alcanzando un presupuesto vigente de L 113,975.67 millones, obteniendo L 117,027.95 millones de recaudación equivalente al 93.75% del presupuesto vigente.

Presupuestos de Ingresos Ejecutados AD (2022-2024)
(Millones de Lempiras)



Fuente: Elaboración Propia con datos obtenidos del Informe de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República (2022-2023 y 2024) y SEFIN/2025.

DR

[Handwritten signatures and initials]

En el siguiente apartado se muestra el análisis de los ingresos más representativos en el Sector Descentralizado que componen los ingresos corrientes y que se observan en el *Cuadro Desglose de Ingresos Corrientes Aprobados, Modificados y Ejecutados de la AD 2024*.

Desglose de Ingresos Corrientes Aprobados, Modificados y Ejecutados de la Administración Descentralizada 2024						
(Millones de Lempiras)						
Cuenta	Aprobado	Modificado	Ejecutado	Variación Aprobado - Ejecutado (L)	Variación %	Participación Ingreso Ejecutado
Ingresos No Tributarios	931.61	931.61	1,254.42	322.81	34.65%	1.07%
Contribuciones a la Seguridad Social	25,445.69	25,445.69	27,987.56	2,541.87	9.99%	23.92%
Contribuciones a Otros Sistemas	2,212.30	2,270.90	2,499.30	287.00	12.97%	2.14%
Venta de Bienes y Servicios del Gobierno General	1,020.79	1,059.31	905.28	-115.51	-11.32%	0.77%
Ingresos de Operación	45,379.89	47,781.94	47,963.70	2,583.81	5.69%	40.98%
Rentas de la Propiedad	22,757.81	23,946.54	28,505.29	5,747.48	25.25%	24.36%
Transferencias y Donaciones Corrientes	12,392.68	12,539.68	7,912.40	-4,480.28	-36.15%	6.76%
Total Ingresos Corrientes	110,140.77	113,975.67	117,027.95	6,887.18	6.25%	100.00%
Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República 2024 y Secretaría de Finanzas/2025.						

Ingresos de Operación (40.98%): Cuentan con una recaudación de L 47,963.70 millones representando el 40.98% del total de los Ingresos Corrientes, alcanzando un 5.69% arriba del Presupuesto aprobado (L 45,379.89 millones) es decir L 2,583.81 millones más.

Dentro de este renglón se destaca los ingresos por venta de bruta de servicios que alcanzan un valor de L 41,601.56 millones. Por otro lado, los ingresos de instituciones financieras obtuvieron una recaudación de L 4,592.23 millones, los cuales fueron generados por BANHPROVI, BCH y BANADESA; seguido de la venta bruta de bienes L 1,428.65 millones, y, por último, se encuentran los ingresos de no operación con una recaudación de L 341.26 millones.

Rentas de la Propiedad (24.36%): El monto del presupuesto aprobado fue de L 22,757.81 millones mientras que al cierre del ejercicio fiscal se logró una recaudación por un monto de L 28,505.29 millones, destacándose los ingresos por los intereses por títulos valores (L 13,218.58 millones), seguido de intereses por depósitos (internos y externos) con un monto de L 7,214.03 millones, y los intereses por préstamos al sector privado (L 5,582.19 millones), siendo estos los más representativos producto de la rentabilidad de los ahorros e inversiones financieras realizadas principalmente por los Institutos de Previsión y Seguridad Social e Instituciones Financieras; mientras que Sector Público representó un monto de L 1,851.30 millones, beneficios por inversiones empresariales por un valor de L 409.87 millones y alquileres por L 229.31 millones.

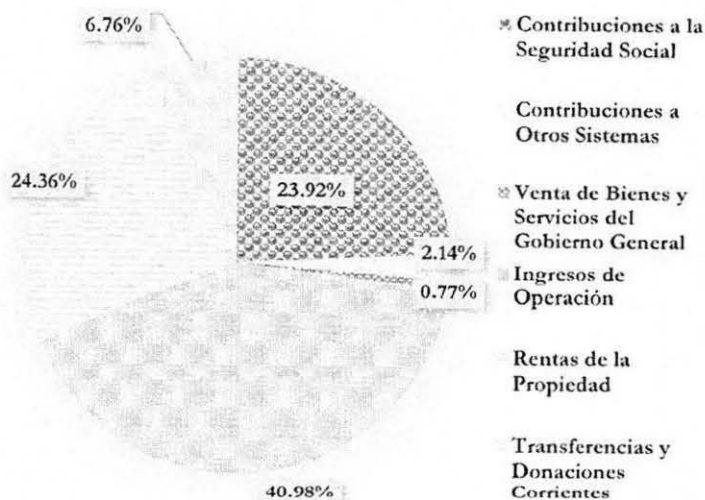
Contribuciones a la Seguridad Social (23.92%): Cuentan con una recaudación de L 27,987.56 millones, que representan el 23.92% del total de los ingresos corrientes, superando en un 9.99% el presupuesto



aprobado (L. 25,445.69 millones) es decir L 2,541.87 millones más, correspondientes a aportes patronales los participantes de los cinco Institutos Públicos de Previsión y Seguridad Social, Instituto de Previsión Militar (IPM), Instituto de Previsión Social de los Empleados de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (INPREUNAH), Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS), Instituto Nacional de Jubilados y Pensionados de los Empleados y Funcionarios del Poder Ejecutivo (INJUPEMP) e Instituto Nacional de Previsión del Magisterio (INPREMA).

Transferencias y Donaciones Corrientes: (6.76%): Para el ejercicio 2024 las Transferencias y Donaciones Corrientes presentaron un presupuesto aprobado por un valor de L 12,392.68 millones modificándose en un monto de L 147.00 millones alcanzando un vigente de L 12,539.68 millones, recaudándose al finalizar el ejercicio un monto de L 7,912.40 millones, es decir un 36.15% menos de lo aprobado (L 12,392.68 millones), donde la mayor participación es presentada por las transferencias y

Porcentaje de Participación en la Recaudación de los Ingresos Corrientes Período 2024



Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República 2024 y Secretaría de Finanzas/2025.

ingresos corrientes con 40.98% y en menor ventas de bienes y servicios del gobierno central con 0.77%, recaudación producto de la incorporación de intereses por títulos y valores, producto de los fondos de la contribución a la seguridad social para financiar a los jubilados y pensionados del Instituto de Previsión Militar (IPM), Instituto de Previsión Social de los Empleados de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (INPREUNAH) y honrar los compromisos de pago de prestaciones laborales.

Por su parte, los ingresos no tributarios con una aportación del 1.07% alcanzaron una recaudación de L 322.81 millones para el año 2024.

2. INGRESOS DE CAPITAL

El Cuadro Desglose de Ingresos de Capital Aprobado, Modificado y Ejecutados de la AD 2024, refleja que al renglón de ingresos de capital para el período al 2024 se le aprobó un presupuesto de L 9,252.79 millones que corresponden a recursos propios de capital y transferencias y donaciones de capital; registrándose

donaciones corrientes del gobierno central (L 7,803.69 millones) seguido de las transferencias y donaciones corrientes de las instituciones públicas (L 108.37 millones) finalmente las transferencias y donaciones corrientes de empresas (L 0.34 millones).

En el Gráfico Porcentaje de Participación de los Ingresos Corrientes de la AD en la Recaudación 2024 se reflejan los porcentajes de participación de cada uno de los rubros que integran los ingresos corrientes de la Administración Descentralizada, siendo los ingresos de operación los de mayor aportación al total de

modificaciones presupuestarias por L 619.71 millones, alcanzando un presupuesto vigente de L 9,872.50 millones, la recaudación registrada ascendió L 1,298.51 millones lo que representa un 85.97% con relación al presupuesto aprobado, esto debido en gran medida por la baja recaudación reflejada en instituciones como la ENEE, HONDUTEL Y BANADESA.

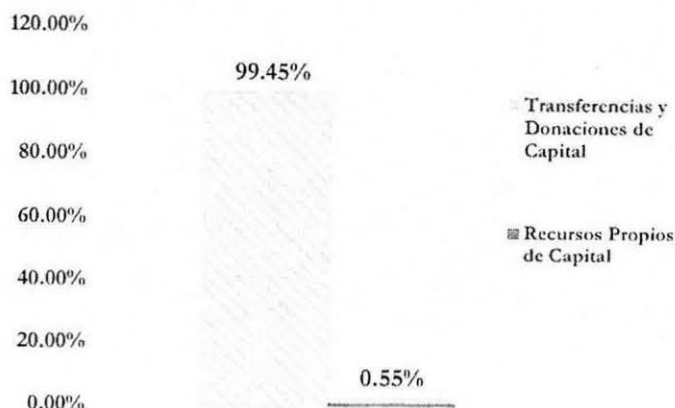
Desglose de Ingresos de Capital Aprobados, Modificados y Ejecutados de la Administración Descentralizada 2024						
(Millones de Lempiras)						
Cuenta	Aprobado	Modificado	Ejecutado	Variación Aprobado - Ejecutado (L)	Variación%	Participación Ingreso Ejecutado
Recursos Propios de Capital	106.28	106.28	7.10	-99.18	-93.32%	0.55%
Venta de Inmuebles	55.34	55.34	5.05	-50.29	-90.87%	0.39%
Venta de Tierras y Terrenos	55.34	55.34	5.05	-50.29	-90.87%	0.39%
Venta de Activos Fijos	50.94	50.94	2.05	-48.89	-95.98%	0.16%
Venta de Bienes Varios	50.94	50.94	2.05	-48.89	-95.98%	0.16%
Transferencias y Donaciones de Capital	9,146.51	9,766.22	1,291.41	-7,855.10	-85.88%	99.45%
Transferencias y Donaciones de Capital del Gobierno Central	9,120.51	9,665.63	1,291.41	-7,829.10	-85.84%	99.45%
Transferencias de Capital de la Administración Central	9,120.51	9,665.63	1,291.41	-7,829.10	-85.84%	99.45%
Transferencias y Donaciones de Capital del Sector Externo	26.00	100.59	0.00	-26.00	-100.00%	0.00%
Donaciones de Capital de Organismos Internacionales	26.00	100.59	0.00	-26.00	-100.00%	0.00%
Total Ingresos de Capital	9,252.79	9,872.50	1,298.51	-7,954.28	-85.97%	100.00%
Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República 2024 y Secretaría de Finanzas/2025.						

La fuente de Ingresos de Capital está integrada por los recursos propios de capital provenientes de la venta de inmuebles, venta de otros bienes de activo Fijo y por las transferencias y donaciones de capital tanto del sector gobierno como sector externo.

El Gráfico Porcentaje de Participación en la recaudación de los Ingresos de Capital AD período 2024 muestra la aportación de cada uno de los renglones que componen los ingresos de capital de la Administración Descentralizada, observándose que las **Transferencias y Donaciones de Capital** son las de mayor influencia en la recaudación con un 99.45% traduciéndose en un valor de L. 1,291.41 millones.

Tratándose de los **Recursos Propios de Capital**, a través de la venta de inmuebles se llegó a una contribución de 0.55%, logrando L. 7.10 millones.

Porcentaje de Participación en la Recaudación de los Ingresos de Capital AD Período 2024



Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República 2024 y Secretaría de Finanzas/2025.

3. FUENTES FINANCIERAS

En el Cuadro Desglose de las Fuentes Financieras AD 2024 se observa el presupuesto aprobado en fuentes financieras el cual ascendió a un valor de L. 38,968.76 millones, registrando modificaciones presupuestarias por un monto de L. 5,612.63 millones, resultando un presupuesto vigente de L. 44,581.39 millones, las modificaciones fueron producto de las ampliaciones al Instituto Nacional de Previsión del Magisterio (INPREMA) y el Banco Hondureño de la Producción y la Vivienda (BANHPROVI) por recuperación de Préstamos a Largo Plazo al sector privado.

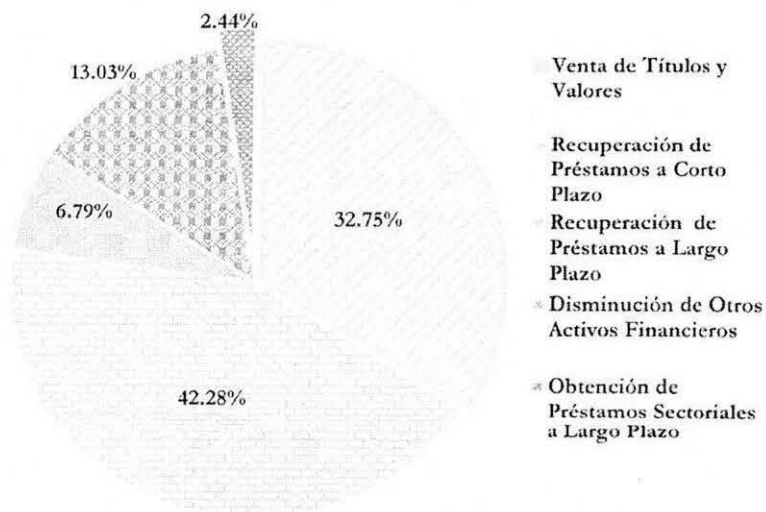
Desglose de las Fuentes Financieras Aprobados, Modificados y Ejecutados de la Administración Descentralizada 2024						
(Millones de Lempiras)						
Descripción	Aprobado	Vigente	Ejecutado	Variación Aprobado - Ejecutado (L)	Variación (%)	Participación Ingreso Ejecutado
Activos Financieros	34,434.23	40,046.86	34,911.85	477.62	1.39%	94.85%
Venta de Títulos y Valores	12,781.79	13,039.03	12,054.56	-727.23	-5.69%	32.75%
Recuperación de Préstamos a Corto Plazo	12,612.41	15,670.56	15,564.03	2,951.62	23.40%	42.28%
Recuperación de Préstamos a Largo Plazo	2,237.59	2,480.26	2,498.72	261.13	11.67%	6.79%
Disminución de Otros Activos Financieros	6,802.44	8,857.01	4,794.54	-2,007.90	-29.52%	13.03%
Préstamos	4,534.53	4,534.53	1,895.97	-2,638.56	-58.19%	5.15%
Obtención de Préstamos Sectoriales a Corto Plazo	4,534.53	4,534.53	997.49	-3,537.04	-78.00%	2.71%

Obtención de Préstamos Sectoriales a Largo Plazo	0.00	0.00	898.48	898.48	0.00%	2.44%
Total Fuentes Financieras	38,968.76	44,581.39	36,807.82	-2,160.94	-5.55%	100.00%
Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República 2024 y Secretaría de Finanzas/2025.						

Al final del ejercicio fiscal 2024 esta fuente logró una recaudación por un valor de L 36,807.82 millones, es decir L 2,160.94 millones menos de lo aprobado es decir un 5.55%.

El *Gráfico Participación en la Recaudación de las Fuentes Financieras períodos 2024* muestra el porcentaje de participación de cada uno de los renglones que componen las fuentes financieras desglosados así:

Porcentaje de Participación en la Recaudación de las Fuentes Financieras Período 2024



Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República 2024 y Secretaría de Finanzas/2025.

2,498.72 millones en concepto de Préstamos de Consumo que otorgaron INJUPEMP, INPREMA, IPM e INPREUNAH, Disminución de Otros Activos Financieros (13.03%) con un monto de L 4,794.54 millones, reportados por las instituciones de previsión social y empresas públicas financieras, la colocación de títulos valores registrados en el IHSS, INPREMA y el INJUPEMP.

Préstamos (5.15%): obteniendo una recaudación de L 1,895.97 millones, compuesto por obtención de préstamos sectoriales a largo plazo de la ENEE.

Activos Financieros

(94.85%): Este renglón está compuesto por **venta de títulos y valores (32.75%)** con una recaudación de L 12,054.56 millones, producto de la inversión realizada por el Instituto Nacional de Previsión del Magisterio (INPREMA), Instituto Nacional de Jubilaciones y Pensiones de los Empleados y Funcionarios del Poder Ejecutivo (INJUPEMP) y el Banco Hondureño de la Producción y la Vivienda (BANHPROVI),

Recuperación de Préstamos a corto plazo (42.28%) con un valor registrado de L 15,564.03 millones, **Recuperación de Préstamos a largo plazo (6.79%)** con valor de L



RESULTADO PRESUPUESTARIO-ECONÓMICO-FINANCIERO 2024

El Cuadro Resultado Presupuestario, Económico, Financiero AD 2024 muestra un análisis del comportamiento Presupuestario, Económico y Financiero registrado en la ejecución del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Administración Descentralizada para el ejercicio 2024.

Al igual que en la Administración Central este análisis proporciona un panorama general de la gestión institucional, a través de la captación de ingresos y los egresos reportados en el período 2024, el cual refleja que al cierre del mismo, se alcanzó un Resultado Presupuestario con un superávit de L 12,266.19 millones, esto como resultado de una recaudación de ingresos totales de L 155,134.29 millones superiores a los gastos totales ejecutados de L 142,868.10 millones, reflejándose una mejoría en la Administración Descentralizada con respecto al 2023, año en el que cerró con un déficit de L 578.85 millones, debido a la baja recaudación de ingresos que fueron insuficientes para cubrir sus gastos.

Por otra parte, en la ejecución se registraron ingresos corrientes por L 117,027.95 millones y un valor de L 98,041.63 millones en gastos corrientes resultando un ahorro por un monto de L 18,986.32 millones, este resultado es producto de la recuperación satisfactoria a nivel de ingresos de operación, contribuciones a la seguridad social, rentas de la propiedad entre otros ingresos, siendo estos suficientes para financiar en su totalidad el aumento de los gastos corrientes realizados al cierre del año 2024.

Resultado: Presupuestario, Económico-Financiero 2024 Administración Descentralizada			
CUENTAS	PRESUPUESTARIO	ECONÓMICO	FINANCIERO
INGRESOS	155,134.29		
CORRIENTES	117,027.95	117,027.95	
Tributarios	0.00		
No Tributarios	1,254.42		
Contribuciones a la Seguridad Social	27,987.56		
Contribuciones a otros Sistemas	2,499.30		
Venta de Bienes y Servicios del Gobierno General	905.28		
Ingresos de Operación	47,963.70		
Rentas de la Propiedad	28,505.29		
Transferencias y Donaciones Corrientes	7,912.40		
RECURSOS DE CAPITAL	1,298.52		1,298.52
Recursos Propios de Capital	7.10		
Transferencias y Donaciones de Capital	1,291.42		
FUENTES FINANCIERAS	36,807.82		
Activos Financieros	34,911.85		
Títulos de Deuda	0.00		
Préstamos	1,895.97		
EGRESOS	142,868.10		
CORRIENTES	98,041.63	98,041.63	
Remuneraciones a los Empleados	22,229.47		
Uso de bienes y servicios	45,084.10		
Intereses	6,118.54		
Transferencias y Donaciones Corrientes	24,609.05		
Otros Gastos Corrientes	0.47		

DE CAPITAL	4,751.05		4,751.05
Inversión en formación bruta de capital fijo	4,258.23		
Transferencias y Donaciones de Capital	492.82		
APLICACIONES FINANCIERAS	40,075.42		
Inversión Financiera	37,278.21		
Amortización de la Deuda	2,797.21		
	12,266.19		
	PRESUPUESTARIO	18,986.32	-3,452.53
	SUPERÁVIT	ECONÓMICO	FINANCIERO
		AHORRO	DEFICIT
			15,533.79
			SUPERÁVIT TOTAL
Fuente: Elaboración propia, Datos SEFIN/2025.			

Además del ahorro en cuenta corriente de L 18,986.32 millones, más la recaudación de recursos de capital de L 1,298.52 millones, menos los gastos de capital por un monto de L 4,751.05 millones que generaron un déficit financiero de L 3,452.53 millones debido a una mayor erogación en los gastos de capital, las cuentas públicas de la Administración Descentralizada generaron un superávit total de 15,533.79 millones.

En el *Cuadro Resultados Presupuestario-Económico-Financiero AD (2022-2024)* se muestra el comportamiento de los Resultados Presupuestario, Económico y Financiero de la Administración Descentralizada para los últimos 3 períodos.

En el caso del Resultado Presupuestario donde se observa que para el año 2022 se presentó un superávit por un valor de L 9,895.50 millones, como resultado de ingresos totales superiores a los gastos totales, en el año 2023 se registró un déficit por un monto de L 578.84 millones como resultado de una recaudación insuficiente para cubrir los gastos del período. Por último, para el año 2024 se reflejó un

Resultados: Presupuestario- Económico- Financiero AD 2022-2024			
(Millones de Lempiras)			
Año/ Resultado	Resultado Neto Presupuestario	Resultado Económico	Resultado Financiero
2022	9,895.50	11,915.66	11,418.84
2023	-578.84	14,235.81	5,392.00
2024	12,266.19	18,986.32	15,533.79
Fuente: Elaboración propia datos de SEFIN/2025.			

superávit presupuestario de L 12,266.19 millones, como resultado de una recaudación de L 155,134.29 millones y una ejecución del gasto de L 142,868.10 millones.



En el Gráfico Resultado Neto Presupuestario, Económico y Financiero de la AD (2022-2024) se observa el Resultado Económico para el año 2022, presentó un ahorro por L 11,915.66 millones al final del ejercicio fiscal.

**Resultado Neto Presupuestario, Económico y Financiero
Administración Descentralizada 2022-2024
(Millones de Lempiras)**



Mientras que para el año 2023, se obtuvieron resultados económicos con una notable mejoría ya que se llegó a un total de L. 14,235.81 millones dicho resultado se basa en la recaudación satisfactoria a nivel de ingresos de operación, contribuciones a la seguridad social, rentas de propiedad, entre otros ingresos.

Pasando al Resultado Económico para el año 2024, se muestra un ahorro en la cuenta corriente de L. 5,392.00 una disminución en relación al resultado del

Fuente: Elaboración propia datos de SEFIN/2025.

año 2023.

**COMPOSICIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS APROBADO
INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS Y DESCONCENTRADAS DEL
SECTOR PÚBLICO SELECCIONADAS PARA ANÁLISIS**

En las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República para el ejercicio fiscal 2024, se aprobó un presupuesto de Ingresos para la Administración Descentralizada y desconcentrada de **CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y UN MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES LEMPIRAS EXACTOS (L158,362,331,693.00)**, conformado por los siguientes tipos de fuentes Tesoro Nacional, Recursos Propios y Fuentes Financieras esta última incluye Crédito Interno, Crédito Externo, Donaciones Externas y Alivio de la Deuda-Club de París.

Presupuesto de Ingresos Aprobados para la Administración Descentralizada			
Año 2024			
(Millones de Lempiras)			
Código	Descripción	Total Aprobado	% de Participación
12000	Ingresos No Tributarios	931.61	0.59
13000	Contribuciones a la Seguridad Social	25,445.69	16.07
14000	Contribuciones a Otros Sistemas	2,212.31	1.40

15000	Venta de Bienes y Servicios del Gobierno Central	1,020.79	0.64
16000	Ingresos de Operación	45,379.89	28.66
17000	Rentas de la Propiedad	22,757.82	14.37
18000	Transferencias y Donaciones Corrientes a Instituciones del Sector Público	12,571.61	7.94
21000	Recursos Propios de Capital	106.28	0.07
22000	Transferencias y Donaciones de Capital	8,967.57	5.66
23000	Activos Financieros	34,434.24	21.74
32000	Préstamos	4,534.52	2.86
Total Presupuesto de Ingresos Aprobado de la Administración Descentralizada		158,362.33	100.00
Fuente: Elaboración Propia, Datos tomados de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República Decreto N° 62-2023 Gaceta N° 36,437 del 18 de enero del 2024/2025.			

En el *Cuadro Presupuesto de Ingresos Aprobados para la Administración Descentralizada 2024* se refleja las cuentas que conforman el Presupuesto de Ingresos de las Instituciones Descentralizadas y Desconcentradas; siendo los Ingresos de Operación el renglón que presenta mayor participación en el recaudo de los ingresos con un monto de L 45,379.89 millones, constituyéndose como la principal fuente de ingresos, al alcanzar el 28.66% del total del presupuesto aprobado para la Administración Descentralizada; seguido de los Activos Financieros con un monto de L 34,434.24 millones que representan el 21.74% del total; Contribuciones a la Seguridad Social con L 25,445.69 millones (16.07%); Rentas de la Propiedad con L 22,757.82 millones (14.37%); Transferencias y Donaciones Corrientes a Instituciones del Sector Público con L 12,571.61 millones (7.94%).

El 11.22% restante del Presupuesto de Ingresos Aprobado está conformado otras cuentas tales como: Transferencias y Donaciones de Capital (5.66%); Préstamos (2.86%); Contribuciones a Otros Sistemas (1.40%); Venta de Bienes y Servicios del Gobierno Central (0.64%); Ingresos No Tributarios (0.59%) y Recursos Propios de Capital (0.07%).

Por otra parte, con el objetivo de cumplir con la Evaluación de la Ejecución del Presupuesto de Ingresos y la Sostenibilidad de los Ingresos Proyectados, que incluye la comprobación de la confiabilidad y uniformidad de los informes y reportes de ingresos presentados por las instituciones descentralizadas al Tribunal Superior de Cuentas (TSC), se seleccionó una muestra de veinte (20) Instituciones Descentralizadas y Desconcentradas que conforman la Administración Pública, tomando en cuenta las que generan ingresos y que permiten la sostenibilidad en términos operativos. Las instituciones seleccionadas son:

1. **Instituciones Desconcentradas:** Empresa Nacional de Artes Gráficas (ENAG), Comisión Nacional de Telecomunicaciones (CONATEL) y Dirección General de la Marina Mercante (DGMM).
2. **Institutos Autónomos:** Instituto Nacional Agrario (INA), Instituto Nacional de Formación Profesional (INFOP), Patronato Nacional de la Infancia (PANI), Confederación Deportiva Autónoma de Honduras (CONDEPAH).



3. **Institutos de Previsión y Seguridad Social:** Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS), Instituto Nacional de Jubilaciones y Pensiones de los Empleados y Funcionarios del Poder Ejecutivo (INJUPEMP) e Instituto Nacional de Previsión del Magisterio (INPREMA).
4. **Universidades Nacionales:** Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH).
5. **Instituciones Financieras Bancarias y No Bancarias:** Banco Hondureño para la Producción y la Vivienda (BANHPROVI) y Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS).
6. **Empresas Públicas:** Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE), Empresa Nacional Portuaria (ENP), Empresa Hondureña de Telecomunicaciones (HONDUTEL) y Servicio Autónomo Nacional de Acueductos y Alcantarillados (SANAA), Instituto Hondureño de Mercadeo Agrícola (IHMA) y Suplidora Nacional de Productos Básicos (BANASUPRO).
7. **Órganos Constitucionales:** Registro Nacional de las Personas (RNP).

Como parte del análisis en el siguiente apartado se abordará la composición del Presupuesto de Ingresos aprobado para el ejercicio 2024 de las 20 instituciones seleccionadas, el cual asciende a un monto de L 129,012.47 millones, los ingresos de estas instituciones como se mencionó anteriormente se componen por tres tipos de fuentes: en el caso de los recursos propios el monto aprobado alcanzó L 106,528.79 millones, las transferencias suman L 14,644.71 millones y finalmente las fuentes financieras que proyectaron un monto de L 7,838.97 millones tal y como se observa en el *Cuadro Composición del Presupuesto de Ingresos Aprobados de 20 instituciones seleccionadas 2024*.

Composición del Presupuesto de Ingresos Aprobados para las Instituciones Descentralizadas y Desconcentradas								
Período 2024								
(Millones de Lempiras)								
Código Presupuestario	Institución	Recursos Propios 21000	Transferencias 18000	Fuentes Financieras 23000 32000	Total Presupuesto Aprobado 2024	Porcentaje de Recursos Propios	Porcentaje de Transferencias	Porcentaje de Fuentes Financieras
43	ENAG	114.66	0.00	0.00	114.66	100.00	0.00	0.00
101	CONATEL	901.86	817.72	0.00	1,719.58	52.45	47.55	0.00
121	DGMM	100.00	57.57	0.00	157.57	63.46	36.54	0.00
180	RNP	66.03	812.81	569.29	1,448.13	4.56	56.13	39.31
500	INA	40.02	515.38	0.00	555.40	7.21	92.79	0.00
503	INFOP	1,336.56	1.19	0.00	1,337.75	99.91	0.09	0.00
508	PANI	1,064.25	0.00	0.00	1,064.25	100.00	0.00	0.00
510	CONDEPAH	0.00	31.09	0.00	31.09	0.00	100.00	0.00
601	IHSS	17,691.53	342.72	0.00	18,034.25	98.10	1.90	0.00
602	INJUPEMP	12,398.62	0.00	0.00	12,398.62	100.00	0.00	0.00
603	INPREMA	26,223.47	4.37	0.00	26,227.84	99.98	0.02	0.00
701	UNAH	339.82	6,151.55	0.00	6,491.37	5.23	94.77	0.00
801	ENEE	37,256.76	4,773.38	7,269.68	49,299.82	75.57	9.68	14.75
803	ENP	1,658.15	0.00	0.00	1,658.15	100.00	0.00	0.00
804	HONDUTEL	1,162.20	500.00	0.00	1,662.20	69.92	30.08	0.00

805	SANAA	136.88	397.01	0.00	533.89	25.64	74.36	0.00
806	IHMA	209.30	126.80	0.00	336.10	62.27	37.73	0.00
807	BANASUPRO	1,114.64	106.34	0.00	1,220.98	91.29	8.71	0.00
901	BANHPROVI	3,710.92	6.78	0.00	3,717.70	99.82	0.18	0.00
950	CNBS	1,003.12	0.00	0.00	1,003.12	100.00	0.00	0.00
TOTALES		106,528.79	14,644.71	7,838.97	129,012.47	82.57	11.35	6.08

Fuente: Elaboración Propia, Decreto N° 62-2023 de fecha 18 de enero 2024, Gaceta N° 36,437 Aprobación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República Ejercicio Fiscal 2024/2025.

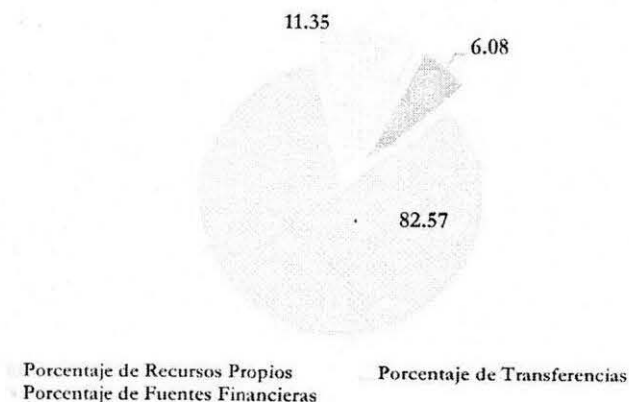
El Gráfico Porcentajes de Composición del Presupuesto de Ingresos Aprobados de 20 Instituciones Descentralizadas y Desconcentradas 2024 refleja la composición porcentual del presupuesto de ingresos aprobado para las Instituciones Descentralizadas y Desconcentradas, en el período 2024; en donde, se destaca que los recursos propios aportan el 82.57%, producto de la venta de bienes y servicios que ofrecen cada una de las instituciones descentralizadas, seguido de las transferencias del tesoro nacional con 11.35% y por último fuentes financieras con 6.08% del presupuesto aprobado, esta fuente es utilizada por instituciones como la ENEE y RNP.

Recursos Propios: La mayoría de las Instituciones Descentralizadas y Desconcentradas seleccionados para este estudio cuentan con ingresos a partir de sus recursos propios; como se refleja la ENAG, CNBS, PANI, ENP e INJUPEMP obtienen el 100% de sus ingresos de recursos propios, es decir, que las instituciones a partir de sus actividades generan recursos que permiten su sostenibilidad sin dependen de otras fuentes como transferencias y adquisición de deudas.

De igual forma, El INFOP, INPREMA y BANHPROVI, están alcanzando el punto óptimo de auto sostenibilidad puesto que están sobre el 99% con recursos propios. IHSS que cuenta con 98.10 % de recursos propios y BANASUPRO con 91.29%. Asimismo, otras Instituciones como ENEE el 75.57% de su presupuesto es alimentado con la generación de recursos propios, al igual que HONDUTEL compuesta por el 69.92% de recursos propios, la DGMM se compone por el 63.46% y el IHMA es alimentado por el 62.27% de recursos propios.

Por otra parte, instituciones como SANAA, INA, RNP y UNAH cuentan con un mínimo porcentaje de recursos propios en sus presupuestos.

Porcentajes de Composición del Presupuesto de Ingresos Aprobados para Instituciones Descentralizadas y Desconcentradas Año 2024



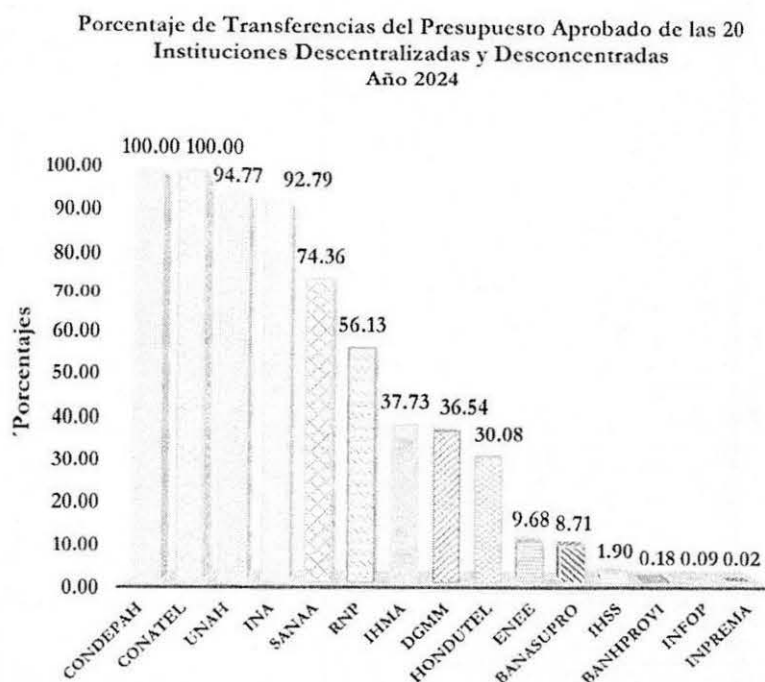
Fuente: Elaboración Propia, Decreto N° 62-2023 de fecha 18 de enero 2024, Gaceta N° 36,437 Aprobación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República Ejercicio Fiscal 2024/2025.

Transferencias: Algunas de las instituciones analizadas no pueden financiar, por si mismas, el total de su presupuesto de ingresos mediante recursos propios, por lo que emplean la fuente de transferencias del Tesoro Nacional, dependiendo en gran medida del Gobierno Central.

Su dependencia de la Administración Central se debe al tipo de servicio que prestan a la población tal como CONATEL, que es un ente técnico especializado del Estado que regula los servicios de telecomunicaciones, administra el espectro radioeléctrico, promueve el desarrollo de las telecomunicaciones y tecnologías de la información (TIC) por lo que recauda los ingresos de las tarifas establecidas a cobrar a los operadores de servicios de telecomunicaciones los cuales entran a través de la Tesorería General de la República; CONDEPAH es un ente que no tiene ingresos pues su finalidad es promover los deportes a través de las diferentes federaciones deportivas sin auge en el país.

De igual forma la UNAH por tratarse de un centro de educación pública al alcance de la sociedad, también el registro RNP que presta servicios de identificación, registro y defunciones los cuales son cobrados a la población y que también ingresan a la Tesorería General de la República, ingresos que posteriormente son transferidos al RNP en un porcentaje pero que son propios de su actividad.

En *Gráfico Porcentaje de Transferencias del Presupuesto Aprobado de las 20 Instituciones Descentralizadas y Desconcentradas 2024* refleja las principales instituciones que dependen para su funcionamiento de las transferencias del Tesorero Nacional, se observa que el presupuesto de CONDEPAH está compuesto en un 100% por esta fuente, asimismo, CONATEL con 100%, seguida por la UNAH con 94.77%, el INA con 92.79% y el SANAA con 74.36%.



Fuente: Elaboración Propia, Decreto N° 62-2023 de fecha 18 de enero 2024, Gaceta N° 36,437 Aprobación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República Ejercicio Fiscal 2024/2025.

financiamiento del presupuesto de ingresos como aquellos recursos generados por préstamos internos y externos, como ser el RNP y la ENEE.

Otras instituciones dependen de esta fuente, pero en menor proporción son el RNP con 56.13%, IHMA 37.73%, DGMM con 36.54%, HONDUTEL 30.08%, ENEE 9.68%, BANASUPRO 8.71% y finalmente IHSS con 1.09%, seguido del BANHPROVI 0.18% INFOP e IMPREMA con 0.09% y 0.02% respectivamente.

Fuentes Financieras: Son consideradas las fuentes de

Instituciones Descentralizadas y Desconcentradas que Cuentan con Fuentes Financieras en el Presupuesto Aprobado								
Período 2024								
(Millones de Lempiras)								
Código Presupuestario	Institución	Recursos Propios 21000	Transferencias 18300	Fuentes Financieras 23000 32000	Total Presupuesto Aprobado 2024	Porcentaje de Recursos Propios	Porcentaje de Transferencias	Porcentaje de Fuentes Financieras
180	RNP	66.03	812.81	569.29	1,448.13	4.56	56.13	39.31
801	ENEE	37,256.76	4,773.38	7,269.68	49,299.82	75.57	9.68	14.75
TOTALES		37,322.79	5,586.19	7,838.97	50,747.95	80.13	11.01	15.45

Fuente: Elaboración Propia, Decreto N° 62-2023 de fecha 18 de enero 2024, Gaceta N° 36,437 Aprobación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República Ejercicio Fiscal 2024/2025.

En el Cuadro Instituciones Descentralizadas y Desconcentradas que cuentan con Fuentes Financieras en el Presupuesto Aprobado 2024 se observa que dos (2) de las instituciones analizadas utilizaron este tipo de fuente en su presupuesto, el RNP por L 569.29 millones equivalente al 39.31% de su presupuesto aprobado y la ENEE tiene un monto aprobado de L 7,269.68 que equivale al 14.75% de su presupuesto para el año en análisis.

COMPARATIVO DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS APROBADO A VEINTE (20) INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS Y DESCONCENTRADAS FRENTE A LOS INGRESOS TOTALES RECAUDADOS Y REPORTADOS AL TSC

De acuerdo a lo establecido en las Normas de Cierre Contable para cada ejercicio fiscal las instituciones Descentralizadas y Desconcentradas están obligados a reportar a la Contaduría General de la República CGR a más tardar el 30 de enero de cada año sus cifras finales, a través de la presentación de sus Estados Financieros. De igual forma, tienen que ser presentados al Ente Contralor de acuerdo a lo dispuesto en la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas.

A continuación, se presenta un análisis de las cifras presentadas al Ente Contralor por cada una de las instituciones a través de un comparativo entre estas cifras y el presupuesto aprobado al inicio ejercicio fiscal estableciendo diferencias en ambos reportes, para posteriormente realizar un análisis de las discrepancias presentadas.

Comparativo de Ingresos Reportados al TSC y Presupuesto Aprobado								
Período 2024								
(Millones de Lempiras)								
Código Presupuestario	Institución	Recursos Propios	Transferencias	Fuentes Financieras	Total Ingresos Aprobados	Total Ingresos Reportados TSC	Variación	
							Absoluta	Relativa %
43	ENAG	114.66	0.00	0.00	114.66	104.54	-10.12	-8.83
101	CONATEL	901.86	817.72	0.00	1,719.58	1,840.40	120.82	7.03
121	DGMM	100.00	57.57	0.00	157.57	239.96	82.39	52.29



180	RNP	66.03	812.81	569.29	1,448.13	1,380.76	-67.37	-4.65
500	INA	40.02	515.38	0.00	555.40	576.69	21.29	3.83
503	INFOP	1,336.56	1.19	0.00	1,337.75	1,493.50	155.75	11.64
508	PANI	1,064.25	0.00	0.00	1,064.25	1,163.15	98.90	9.29
510	CONDEPAH	0.00	31.09	0.00	31.09	31.09	0.00	0.00
601	IHSS	17,691.53	342.72	0.00	18,034.25	17,820.89	-213.36	-1.18
602	INJUPEMP	12,398.62	0.00	0.00	12,398.62	13,466.31	1,067.69	8.61
603	INPREMA	26,223.47	4.37	0.00	26,227.84	31,862.32	5,634.48	21.48
701	UNAH	339.82	6,151.55	0.00	6,491.37	3,739.52	-2,751.85	-42.39
801	ENEE	37,256.76	4,773.38	7,269.68	49,299.82	44,382.95	-4,916.87	-9.97
803	ENP	1,658.15	0.00	0.00	1,658.15	1,528.05	-130.10	-7.85
804	HONDUTEL	1,162.20	500.00	0.00	1,662.20	1,354.53	-307.67	-18.51
805	SANAA	136.88	397.01	0.00	533.89	82.95	-450.94	-84.46
806	IHMA	209.30	126.80	0.00	336.10	188.69	-147.41	-43.86
807	BANASUPRO	1,114.64	106.34	0.00	1,220.98	1,370.91	149.93	12.28
901	BANHPROVI	3,710.92	6.78	0.00	3,717.70	3,676.43	-41.27	-1.11
950	CNBS	1,003.12	0.00	0.00	1,003.12	1,065.32	62.20	6.20
TOTALES		106,528.79	14,644.71	7,838.97	129,012.47	127,368.96	-1,643.51	-1.27

Fuente: Elaboración Propia, Decreto N° 62-2023 de fecha 18 de enero 2024, Gaceta N° 36,437, Información solicitada mediante oficios N° 0479, 0480, 0484, 0487, 0488, 0490, 0491, 0492, 0493, 0494, 0495, 0496, 0497, 0498, 0499, 0500, 0501, 0502, 0538, 0539/2025.

* CONATEL se le aprobó un presupuesto en las Disposiciones General del Presupuesto por L 817.72 millones para gastos operativos, pero su meta de recaudación fue de L901.86 millones valor que se tomó como aprobado para este análisis.

El Cuadro Comparativo de Ingresos Reportados al TSC y Presupuesto de Aprobado de las 20 instituciones Descentralizadas 2024 refleja las cifras aprobadas inicialmente para cada una de las Instituciones Descentralizadas y Desconcentradas objeto de evaluación, presupuesto que fue modificado durante el ejercicio fiscal a través de cada una de las fuentes que lo componen, asimismo muestra las cifras presentadas al Ente Contralor al final del ejercicio fiscal. A continuación, un detalle de las diferencias entre el valor aprobado y lo reportado mediante oficios al TSC.

Empresa Nacional de Artes Gráficas (ENAG)

Como se observa en el Cuadro Diferencias entre los Ingresos Aprobados y los Reportados al TSC (ENAG) 2024, a la ENAG se le aprobó un presupuesto de L 114.66 millones, sin embargo; reportó un valor de L 104.54 millones al TSC, con L 10.12 millones menos de lo aprobado.

Diferencia entre los Ingresos Aprobados y los Reportados al TSC (ENAG)				
Período 2024				
(Millones de Lempiras)				
Reporte	Recursos Propios 21000	Transferencias 18300	Fuentes Financieras 23000 32000	Totales
Reportado TSC	104.54	0.00	0.00	104.54
Presupuesto Aprobado	114.66	0.00	0.00	114.66
Diferencias	-10.12	0.00	0.00	-10.12

Fuente: Elaboración Propia, Decreto N° 62-2023 de fecha 18 de enero 2024, Gaceta N° 36,437, aprobación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República Ejercicio Fiscal 2024 y Oficio N° 057-2025-GG-ENAG/2025.

La diferencia reflejada en la fuente de Tesoro Nacional del presupuesto de la Empresa Nacional de Artes Gráficas (ENAG), corresponde dos modificaciones presupuestarias realizadas durante el ejercicio fiscal, por un monto total de L 15.17 millones, la primera ampliación por un monto de L 8.12 millones, la cual se realizó para incorporar recursos como apoyo presupuestario, con el propósito de contar con disponibilidad de fondos para atender el pago de Servicios no Personales, Materiales y Suministros y Bienes Capitalizables; la segunda modificación presupuestaria (ampliación) por un monto de L 7.05 millones se debe a recursos que fueron destinados para la compra de Tintas, Pinturas y Colorantes con objeto del gasto 35500.

Integración de Diferencias del Presupuesto Ejecutado de ENAG 2024					
(Millones de Lempiras)					
Fuente	Aprobado	Modificación	Vigente	Ejecutado	Diferencia
Recursos Propios	114.66	15.17	129.83	104.54	-25.29
TOTALES	114.66	15.17	129.83	104.54	-25.29

Fuente: Elaboración Propia, Decreto N° 62-2023 de fecha 18 de enero 2024, Gaceta N° 36,437, aprobación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República Ejercicio Fiscal 2024 y Oficio N° 057-2025-GG-ENAG/2025.

La diferencia restante en los recursos propios, se debe a que la ejecución presupuestaria según SIAFI fue por un monto de L 50.69 millones; sin embargo, la recaudación real fue por L 104.54 millones, valor aprobado para el período 2024, según la ENAG los fondos propios se regularizan y para el 2024 se ejecutaron 80.52% de los fondos, por lo que aún queda pendiente de registro en el SIAFI, el mes de diciembre que es pagado en enero del siguiente año, por lo tanto esta diferencia entre los reportes internos y SIAFI corresponde a L25.29 millones.

Instituto Nacional Agrario (INA)

Al INA se le aprobaron L 555.40 millones para el año 2024 integrado por un valor de L 40.02 millones de la fuente de recursos propios y L 515.38 millones de Tesoro Nacional, reportando al TSC un monto de L 576.69 millones una diferencia de L 21.29 millones más de lo proyectado tal y como se observa en el *Cuadro Diferencias entre los Ingresos Aprobados y los Reportados al TSC (INA) 2024*.

Diferencia entre los Ingresos Aprobados y los Reportados al TSC (INA)				
Período 2024				
(Millones de Lempiras)				
Reporte	Recursos Propios 21000	Transferencias 18300	Fuentes Financieras 23000 32000	Totales
Reportado TSC	61.31	515.38	0.00	576.69
Presupuesto Aprobado	40.02	515.38	0.00	555.40
Diferencias	21.29	0.00	0.00	21.29

Fuente: Elaboración Propia, Decreto N° 62-2023 de fecha 18 de enero 2024, Gaceta N° 36,437, aprobación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República Ejercicio Fiscal 2024 y Oficio DE N°. 045-2025/2025.



033

Durante el transcurso del ejercicio fiscal el INA realizó dos modificaciones presupuestarias para incorporar recursos por un valor total de L 8.79 millones integradas por la Venta de bienes varios una por un monto de L 4.74 millones, y la otra por L 4.05 millones fondos disponibles e identificados en la Cuenta Bancaria del Banco Central De Honduras (BCH) en Moneda Nacional del Instituto Nacional Agrario (INA), fondos que se colocaran para el fortalecimiento de los grupos del gasto (20000) de Servicios no Permanentes ,(3000) Materiales y Suministros y (4000) Bienes Capitalizables, a fin de la consecución de los objetivos y metas institucionales del INA como se observa en el *cuadro Integración de Diferencias del Presupuesto Ejecutado de INA 2024*.

Integración de Diferencias del Presupuesto Ejecutado de INA 2024					
(Millones de Lempiras)					
Fuente	Aprobado	Modificación	Vigente	Ejecutado	Diferencia
Venta de Bienes y Servicios del Gobierno General	40.02	8.79	48.81	61.31	12.50
Transferencias y Donaciones Corrientes a Instituciones	310.69	0.00	310.69	310.69	0.00
Transferencias y Donaciones de Capital	204.69	0.00	204.69	204.69	0.00
TOTALES	555.40	8.79	564.19	576.69	12.50
Fuente: Elaboración Propia, Decreto N° 62-2023 de fecha 18 de enero 2024, Gaceta N° 36,437, aprobación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República Ejercicio Fiscal 2024 y Oficio DE N°. 045-2025.					

La diferencia después de las modificaciones presupuestarias y que se refleja en el renglón de Venta de Bienes y Servicios del Gobierno General con un valor de L 12.50 millones ejecutados arriba de lo programado corresponde a valores recuperados por labores como:

1. Giras para recuperación de mora, asimismo se ha tenido impacto en la recaudación de ventas de tierra, gastos administrativos, y otros ingresos.
2. Mayor emisión de títulos por la división de titulación y pagos al contado de ciertos beneficiarios.
3. Recaudación a través de las cuentas recaudadoras de BANADESA a nivel nacional e los últimos dos años.

Instituto Nacional de Formación Profesional (INFOP)

El presupuesto aprobado para el INFOP para el año 2024 fue de L 1,337.75 millones, integrados por L 1,336.56 millones de Recursos Propios y L 1.19 millones de Tesoro Nacional, reportando al TSC un monto de L 1,493.50 millones compuesto por L 1,492.90 millones de recursos propios y L 0.60 millones de transferencias del Gobierno Central, reflejando una diferencia de L 155.75 millones más de lo aprobado como se refleja el *Cuadro Diferencias entre los Ingresos Aprobados y los Reportados al TSC (INFOP) 2024*.

Diferencia entre los Ingresos Aprobados y los Reportados al TSC (INFOP)				
Período 2024				
(Millones de Lempiras)				
Reporte	Recursos Propios 21000	Transferencias 18300	Fuentes Financieras 23000 32000	Totales

Reportado TSC	1,492.90	0.60	0.00	1,493.50
Presupuesto Aprobado	1,336.56	1.19	0.00	1,337.75
Diferencias	156.34	-0.59	0.00	155.75
Fuente: Elaboración Propia, Decreto N° 62-2023 de fecha 18 de enero 2024, Gaceta N° 36,437, aprobación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República Ejercicio Fiscal 2024 y Oficio DE-057-2024/2025.				

Como se observa en el *Cuadro de Integración de Diferencias del Presupuesto Ejecutado de INFOP 2024* durante el transcurso del ejercicio fiscal el INFOP presentó diferencias varios rubros que se desglosan de la siguiente manera:

Integración de Diferencias del Presupuesto Ejecutado de INFOP 2024					
(Millones de Lempiras)					
Fuente	Aprobado	Modificación	Vigente	Ejecutado	Diferencia
Contribuciones a Otros Sistemas	1,253.91	0.00	1,253.91	1,484.62	230.71
Venta de Bienes y Servicios del Gobierno General	77.63	0.00	77.63	1.56	-76.07
Rentas de la Propiedad	5.02	0.00	5.02	6.72	1.70
Transferencias y Donaciones Corrientes del Gobierno General	1.19	0.00	1.19	0.60	-0.59
Transferencias y Donaciones de Capital	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Activos Financieros	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
TOTALES	1,337.75	0.00	1,337.75	1,493.50	155.75
Fuente: Elaboración Propia, Decreto N° 62-2023 de fecha 18 de enero 2024, Gaceta N° 36,437 Aprobación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República Ejercicio Fiscal 2024 y Oficio DE-057-2024.					

Por otra parte, el renglón de Contribuciones a Otros Sistemas presento un valor de L 230.71 millones ejecutados arriba de lo programado, según el INFOP este aumento se debió a que se continua con el proceso de recaudación en línea a través de la banca privada, mejorando en parte los ingresos percibidos por las contribuciones patronales al INFOP, además se continua con el desarrollo del plan de supervisión y auditoria por parte del departamento que realiza la gestión de cobro a las empresas aportantes, a fin de que estas aporten lo que establece la ley, sumando a esto se han seguido realizando campañas masiva para concientizar a las empresas que no estaban aportando al instituto, a fin de que iniciaran a realizar sus aportes correspondientes. Y finalmente el ajuste del salario mínimo realizado en la gestión 2024 beneficio la recaudación de los ingresos.

En el renglón de venta de bienes y servicios del Gobierno General se observa un monto de L 76.07 millones por debajo de lo programado a causa de al momento de la formulación del presupuesto de ingresos este renglón se registró de forma involuntaria, ya que el monto correcto a formular es de L 2.6 millones y no de L 77.63 millones, se intentó subsanar durante la etapa de ejecución; sin embargo, dentro del clasificador de modificaciones presupuestarias no se identificó una categoría que permitiera realizar la transferencia entre los rubros de ingresos.

Por otro lado, el renglón de rentas de la propiedad presentó un monto de L 1.70 millones recaudado por encima de lo aprobado, atribuible principalmente a una mejora en el rendimiento de las inversiones financieras, realizadas mediante certificaciones de depósitos (CDs), las que han generado intereses superiores a los proyectados, producto de condiciones favorables en las tasas del mercado financiero;

Adicionalmente, en este mismo período se ha comenzado a recibir intereses generados por la inversión mantenida en la Administradora de Fondos de Pensione (AFP).

Para finalizar en lo que respecta a las Transferencias y Donaciones Corrientes del Gobierno Central al cierre de 2024 el estado de cuenta del Banco Central de Honduras (BCH) no reflejaba los desembolsos correspondientes a los fondos transferidos por la Secretaría de Trabajo y Seguridad Social (STSS) durante el período comprendido entre los meses de mayo a diciembre; esta omisión a que la SEFIN no ejecuto los pagos correspondientes a los F-01 cargados por la STSS en el SIAFI. Como consecuencia directa, los recursos previstos para dicho período no fueron efectivamente transferidos ni depositados en la cuenta institucional, lo que impidió su registro contable dentro del de transferencias.

Patronato Nacional de la Infancia (PANI)

Como se observa en el *Cuadro Diferencias entre los Ingresos Aprobados y los Reportados al TSC (PANI) 2024*, el PANI obtuvo una aprobación de presupuesto por un valor equivalente L 1,064.25 millones de la fuente de Recursos Propios, reportando al TSC al final del ejercicio fiscal un monto de L 1,163.15 millones es decir una diferencia de L 98.90 millones.

Diferencia entre los Ingresos Aprobados y los Reportados al TSC (PANI)				
Período 2024				
(Millones de Lempiras)				
Reporte	Recursos Propios 21000	Transferencias 18300	Fuentes Financieras 23000 32000	Totales
Reportado TSC	1,163.15	0.00	0.00	1,163.15
Presupuesto Aprobado	1,064.25	0.00	0.00	1,064.25
Diferencias	98.90	0.00	0.00	98.90
Fuente: Elaboración Propia, Decreto N° 62-2023 de fecha 18 de enero 2024, Gaceta N° 36,437, aprobación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República Ejercicio Fiscal 2024 y Oficio D.E. 155-2025.				

En el *Cuadro Integración de diferencias del presupuesto ejecutado de PANI 2024*, se refleja que el Patronato Nacional de la Infancia (PANI) realizo una modificación presupuestaria por el valor total de L 103.03 millones por incorporación presupuestaria en el rubro 23901 Disminución de Disponibilidades de Años Anteriores, fondos disponibles e identificados en las bancarias de PANI, dicha incorporación se destinó al grupo del gasto Servicios no Personales a fin de cumplir con compromisos adquiridos.

Integración de Diferencias del Presupuesto Ejecutado de PANI 2024					
(Millones de Lempiras)					
Fuente	Aprobado	Modificación	Vigente	Ejecutado	Diferencia
Ingresos Tributarios	473.69	0.00	473.69	595.89	122.20
Venta de Bienes	437.41	0.00	437.41	429.05	-8.36
Rentas de la Propiedad	153.15	0.00	153.15	35.18	-117.97
Activos Financieros	0.00	103.03	103.03	103.03	0.00
TOTALES	1,064.25	103.03	1,167.28	1,163.15	-4.13
Fuente: Elaboración Propia, Decreto N° 62-2023 de fecha 18 de enero 2024, Gaceta N° 36,437 Aprobación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República Ejercicio Fiscal 2024 y Oficio D.E. 155-2025.					

La diferencia está integrada de la siguiente manera:

Los ingresos no tributarios presentaron un incremento de L 122.20 millones con respecto a lo aprobado a causa de una mayor recaudación en concepto de ventas de lotería por cánones de ingreso según decreto legislativo N° 183-2011 Convenio de cooperación entre Honduras y Canadá registrados a favor del PANI.

Por su parte, el renglón ventas de bienes no se ejecutaron L 8.36 millones debido a la baja en las ventas, al cambio en el entorno del mercado meta, cambios en las tendencias de mercado y la crisis económica a nivel de país.

Y finalmente, las rentas de la propiedad se recibe ingresos provenientes de intereses generados en cuentas bancarias y depósitos a plazo fijo, además de los alquileres de terrenos y locales; en cuanto a los rendimientos, cabe mencionar que la variación de L 117.97 millones es producto de la fluctuación de las tasas de interés aplicada por el sistema bancaria.

Por lo que la baja capacidad de generar ingresos programados se debió a que las cuentas del PANI gozaban de beneficios de retención de montos históricos de los fondos CCC (Convenio de Cooperación entre Honduras y Canadá) por un monto que supera los L 700.00 millones que generaban L 60.00 millones en concepto de intereses que fueron administrados por el PANI por más de 10 años, es importante mencionar que estos fondos formaban parte de una caja única del estado, que posteriormente fueron devueltos al mismo; lo que provocó un declive en la captación de rentas.

Confederación Deportiva Autónoma de Honduras (CONDEPAH)

La Confederación Deportiva Autónoma de Honduras (CONDEPAH) para el año 2024 contó con una aprobación de presupuesto por un monto de L 31.09 millones de la fuente Tesoro Nacional, este valor fue ejecutado en su totalidad tal y como se observa en el *Cuadro Diferencias entre los Ingresos Aprobados y los Reportados al TSC (CONDEPAH) 2024*.

Diferencia entre los Ingresos Aprobados y los Reportados al TSC (CONDEPAH)				
Período 2024				
(Millones de Lempiras)				
Reporte	Recursos Propios 21000	Transferencias 18300	Fuentes Financieras 23000 32000	Totales
Reportado TSC	0.00	31.09	0.00	31.09
Presupuesto Aprobado	0.00	31.09	0.00	31.09
Diferencias	0.00	0.00	0.00	0.00
Fuente: Elaboración Propia, Decreto N° 62-2023 de fecha 18 de enero 2023, Gaceta N° 36,437, aprobación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República Ejercicio Fiscal 2024 y Oficio 002-PFS-25/2025.				

El CONDEPAH no genero modificaciones presupuestarias realizadas al presupuesto de ingresos, asimismo, la Confederación no genera con recursos propios ya que es el órgano técnico del Estado en materia deportiva federada en todo el país que dirige y colabora en el deporte extraescolar y escolar, promoviendo la formación para el desarrollo y supervisa y audita el funcionamiento de las federaciones y asociaciones para poner el deporte al servicio de la población.



035

Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE)

En el *Cuadro Diferencias entre los Ingresos Aprobados y los Reportados al TSC (ENEE) 2024* refleja que a la ENEE se le aprobó un presupuesto de L 49,299.82 millones compuesto por L 37,256.76 millones de Recursos Propios, Tesoro Nacional con un valor de L 4,773.38 millones, Fuentes Financieras L 7,269.68 millones, sin embargo; reportó al TSC al final del ejercicio fiscal un monto de L 44,382.95 millones resultando una diferencia por un valor de L 4,916.87 millones menos de lo aprobado.

Diferencia entre los Ingresos Aprobados y los Reportados al TSC (ENEE)				
Período 2024				
(Millones de Lempiras)				
Reporte	Recursos Propios 21000	Transferencias 18300	Fuentes Financieras 23000 32000	Totales
Reportado TSC	39,443.43	22.20	4,917.32	44,382.95
Presupuesto Aprobado	37,256.76	4,773.38	7,269.68	49,299.82
Diferencias	2,186.67	-4,751.18	-2,352.36	-4,916.87
Fuente: Elaboración Propia, Decreto N° 62-2023 de fecha 18 de enero 2024, Gaceta N° 36,437 aprobación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República Ejercicio Fiscal 2024 y Oficio No. E-ENEE-002-VI-2025.				

Como se observa en el *Cuadro Integración de Diferencias del Presupuesto Ejecutado de ENEE 2024*, la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE) realizó dos modificaciones presupuestarias por un valor total de L 3,158.37 millones desglosadas de la siguiente manera:

- ✓ Ingresos de operación L 2,252.12 millones compuestos tres incorporaciones de recursos propios en concepto de ventas de bruta de servicios de energía eléctrica producto de identificación de fondos en las cuentas bancarias de la institución y el Banco Central de Honduras.
- ✓ Incorporación de recursos del Tesoro nacional por un monto de L 906.25 millones en concepto de remanentes del año anterior perteneciente al Programa Nacional de Reducción de Pérdidas mismos que fueron utilizados para dotar al personal de herramientas y equipos.

Integración de Diferencias del Presupuesto Ejecutado de ENEE 2024					
(Millones de Lempiras)					
Fuente	Aprobado	Modificación	Vigente	Ejecutado	Diferencia
Ingresos de Operación	37,256.76	2,252.12	39,508.88	39,431.70	-77.18
Ingresos de No Operación	0.00	0.00	0.00	11.73	11.73
Transferencias y Donaciones de Capital	5,493.43	0.00	5,493.43	22.20	-5,471.23
Activos Financieros	2,015.10	906.25	2,921.35	3,021.35	100.00
Obtención de Préstamos a Corto y Largo Plazo	4,534.53	0.00	4,534.53	1,895.97	-2,638.56

TOTALES	49,299.82	3,158.37	52,458.19	44,382.95	-8,075.24
Fuente: Elaboración Propia, Decreto N° 62-2023 de fecha 18 de enero 2024, Gaceta N° 36,437 aprobación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República Ejercicio Fiscal 2024 y Oficio No. E-ENEE-002-VI-2025.					

La diferencia está integrada de la siguiente manera:

El renglón de Ingresos de Operación refleja un monto de L 77.18 que no se ejecutaron.

En el renglón de Ingresos de No Operación se recaudaron fondos por un monto de L 11.73 millones los cuales no se habían programado.

Las Transferencias y Donaciones de Capital reflejan un monto de L 5,471.23 millones que no fueron transferidos.

En los Activos Financieros se ejecutó un monto de L 100.00 millones arriba de lo programado.

La cuenta de Obtención de Préstamos a Largo Plazo refleja un monto por L 2,638.56 millones que no fueron ejecutados.

Todas las razones de las diferencias antes enunciadas fueron solicitadas vía correo electrónico y Oficio Presidencia No. 1537/TSC/2025, sin embargo, a la fecha de cierre de este informe no se recibió respuesta alguna por los funcionarios de la ENEE.

Empresa Nacional Portuaria (ENP)

En el Cuadro Diferencias entre los Ingresos Aprobados y los Reportados al TSC (ENP) 2024, deja ver que para el ejercicio evaluado la ENP se le aprobó un presupuesto por un valor de L 1,658.15 millones correspondiente al renglón de recursos propios, sin embargo, reportó al TSC un valor de L 1,528.05 millones una diferencia de L 130.10 millones menos de lo aprobado.

Diferencia entre los Ingresos Aprobados y los Reportados al TSC (ENP)				
Período 2024				
(Millones de Lempiras)				
Reporte	Recursos Propios 21000	Transferencias 18300	Fuentes Financieras 23000 32000	Totales
Reportado TSC	1,528.05	0.00	0.00	1,528.05
Presupuesto Aprobado	1,658.15	0.00	0.00	1,658.15
Diferencias	-130.10	0.00	0.00	-130.10
Fuente: Elaboración Propia, Decreto N° 62-2023 de fecha 18 de enero 2024, Gaceta N° 36,437, aprobación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República Ejercicio Fiscal 2024 y Oficio CN-008-2025.				

Durante el ejercicio fiscal la ENP no realizó modificaciones presupuestarias tal y como se observa en el Cuadro Integración de diferencias del presupuesto ejecutado de ENP 2024, modificaciones.



Integración de Diferencias del Presupuesto Ejecutado de ENP 2024					
(Millones de Lempiras)					
Fuente	Aprobado	Modificación	Vigente	Ejecutado	Diferencia
Ingresos de Operación	1,591.03	0.00	1,591.03	1,455.88	-135.15
Rentas de la Propiedad	67.12	0.00	67.12	72.17	5.05
Activos Financieros	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
TOTALES	1,658.15	0.00	1,658.15	1,528.05	-130.10
Fuente: Elaboración Propia, Decreto N° 62-2023 de fecha 18 de enero 2024, Gaceta N° 36,437, aprobación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República Ejercicio Fiscal 2024 y Oficio CN-008-2025.					

El renglón de Ingresos de Operación refleja un monto de L 135.15 millones que no fueron recaudados, este renglón presenta esta diferencia debido a que las ventas de la ENP son al crédito, y el registro de las F02 se ingresan en el SIAFI cada catorce (14) días por el proceso de identificación de múltiples valores recibidos en la cuenta bancaria de la institución; lo que impide que los últimos 14 días del año no se puedan registrar todos los ingresos percibidos en el SIAFI por el cierre del mismo, asimismo, los Ingresos de No Operación ascendieron en L 164.00 millones como resultado de la recuperación de la operatividad de la inspección de rayos Gama y escaneo de vehículos debido a que no se ha implementado un proceso de reconocimiento(tarifa).

Analizando el renglón de renta de la propiedad, dentro de este se ejecutó un monto de L 5.05 millones arriba de lo aprobado, valor que corresponde al pago de arrendamiento de lotes nuevos acondicionados en el sector la puntilla de Puerto cortés con el fin de la instalación de una planta de almacenamiento de gas natural de la empresa Génesis Energía S.A.

Empresa Hondureña de Telecomunicaciones (HONDUTEL)

El Presupuesto de Ingresos de HONDUTEL para el año 2024 fue aprobado por un valor de L 1,662.20 millones integrado por L 1,162.20 millones de Recursos Propios y un valor de L 500.00 millones de transferencias, asimismo, reportó al TSC un valor de L 1,354.53 millones; compuesto por recursos propios L 854.53 millones y transferencias de L 500.00 millones es decir, una diferencia de L 307.67 millones por debajo de lo programado tal y como se refleja en el *Cuadro Diferencias entre los Ingresos Aprobados y los Reportados al TSC (HONDUTEL) 2024*.

Diferencia entre los Ingresos Aprobados y los Reportados al TSC (HONDUTEL)				
Período 2024				
(Millones de Lempiras)				
Reporte	Recursos Propios 21000	Transferencias 18300	Fuentes Financieras 23000 32000	Totales
Reportado TSC	854.53	500.00	0.00	1,354.53
Presupuesto Aprobado	1,162.20	500.00	0.00	1,662.20
Diferencias	-307.67	0.00	0.00	-307.67
Fuente: Elaboración Propia, Decreto N° 62-2023 de fecha 18 de enero 2024, Gaceta N° 36,437, aprobación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República Ejercicio Fiscal 2024 y Oficio GGH-415-03-2025.				

Durante el 2024 no se logró alcanzar la meta proyectada en la comercialización en los servicios de telefonía fija, internet y servicios corporativos, entre los principales factores que contribuyeron a este bajo desempeño se destacan los siguientes:

1. Desfase tecnológico.
2. Robos de cable y daños a la infraestructura
3. Falta de inversión para la expansión de redes.
4. Limitaciones con la disponibilidad de materiales.
5. Robos de equipo y daños de red de energía.
6. Limitaciones con la flota vehicular.
7. Impacto comercial

La falta de modernización tecnológica, las limitaciones operativas y el deterioro de la infraestructura han impactado significativamente el desempeño comercial de Hondutel para el 2024, resultado en una brecha de L 307.67 millones en el renglón de ingresos operativos, tal y como se observa en el *cuadro Integración de Diferencias del Presupuesto Ejecutado de HONDUTEL 2024*.

Integración de Diferencias del Presupuesto Ejecutado de HONDUTEL 2024					
(Millones de Lempiras)					
Fuente	Aprobado	Modificación	Vigente	Ejecutado	Diferencia
Ingresos de Operación	1,162.20	0.00	1,162.20	854.53	-307.67
Transferencias y Donaciones Corrientes de la Administración Central	0.00	0.00	0.00	479.60	479.60
Transferencias y Donaciones de Capital de la Administración Central	500.00	0.00	500.00	20.40	-479.60
TOTALES	1,662.20	0.00	1,662.20	1,354.53	-307.67
Fuente: Elaboración Propia, Decreto N° 62-2023 de fecha 18 de enero 2024, Gaceta N° 36,437, aprobación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República Ejercicio Fiscal 2024 y Oficio GGH-415-03-2025.					

En relación a la ejecución de fondos del Tesoro Nacional estipulada en el artículo 22 de las Disposiciones Generales del Presupuesto 2024, la misma no se llevó a cabo dado que no se obtuvo la Nota de Prioridad del proyecto solicitado, por lo que dichos fondos de inversión fueron transferidos al gasto corriente mediante el procedimiento vigente dictado por la Secretaría de Finanzas.

Servicio Autónomo Nacional de Acueductos y Alcantarillados (SANAA)

El Presupuesto de Ingresos de SANAA para el año 2024 fue aprobado por un valor de L 533.89 millones, integrado por L 136.88 millones de la fuente de Recursos Propios y un valor de L 397.01 millones de Transferencias Corrientes y de los cuales se ejecutó un monto total de L 82.95 millones una diferencia de L 450.94 millones tal y como se refleja en el *Cuadro Diferencias entre los Ingresos Aprobados y los Reportados al TSC (SANAA) 2024*.



Diferencia entre los Ingresos Aprobados y los Reportados al TSC (SANAA)				
Periodo 2024				
(Millones de Lempiras)				
Reporte	Recursos Propios 21000	Transferencias 18300	Fuentes Financieras 23000 32000	Totales
Reportado TSC	82.95	0.00	0.00	82.95
Presupuesto Aprobado	136.88	397.01	0.00	533.89
Diferencias	-53.93	-397.01	0.00	-450.94
Fuente: Elaboración Propia, Decreto N° 62-2023 de fecha 18 de enero 2024, Gaceta N° 36,437, aprobación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República Ejercicio Fiscal 2024 y Oficio GG-45-2025.				

Como se observa en el *Cuadro Diferencias entre los Ingresos Aprobados y los Reportados al TSC (SANAA)* existe una diferencia de L 450.95 millones entre lo aprobado y lo reportado al TSC, esto debido a que durante el año 2024 la institución se enfrentó a un proceso de reestructuración de personal que impacto directamente en la continuidad de los procedimientos administrativos clave como los relacionados con el acceso y conocimientos técnicos necesarios para operar el sistema SIAFI especialmente el tercer y cuarto trimestre del año, como resultado el registro se realizó los primeros dos trimestres del año.

En consecuencia, el control de ingresos se limitó a registros institucionales mediante formatos en Excel y reportes internos los que eran remitidos mensual y trimestralmente a la Dirección General de Instituciones Descentralizadas (DGID) de la Secretaría de Finanzas.

Integración de Diferencias del Presupuesto Ejecutado de SANAA 2024					
(Millones de Lempiras)					
Fuente	Aprobado	Modificación	Vigente	Ejecutado	Diferencia
Ingresos de Operación	136.88	0.00	136.88	82.94	-53.94
Transferencias y Donaciones Corrientes	397.01	0.00	397.01	0.00	-397.01
TOTALES	533.89	0.00	533.89	82.94	-450.95
Fuente: Elaboración Propia, Decreto N° 62-2023 de fecha 18 de enero 2024, Gaceta N° 36,437, aprobación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República Ejercicio Fiscal 2024 y Oficio GG-45-2025.					

Por lo anterior expuesto, las cifras reportadas como ingresos propios durante el ejercicio 2024 al Tribunal Superior de Cuentas que ascienden a L 82.95 millones obedecen a la programación de las recaudaciones en dos regionales, en la regional de la ceiba para ese año se programó L 84.41 millones de los cuales se ejecutaron L 52.73 millones, en la regional del progreso, se programaron L 54.47 millones, con una ejecución de L 39.62 millones, siendo los ingresos reales percibidos de L 92.35 millones de los L 136.88 millones programados.

De la fuente tesoros nacionales se recibió un total L 397.01 millones de los cuales se ejecutaron L 364.28 millones quedando un saldo de L 32.65 millones que están depositados en las cuentas bancarias institucionales y registrados en el balance general. Ejecución que no fue regularizada en el sistema SIAFI.

Suplidora Nacional de Productos Básicos (BANASUPRO)

Para el año 2024 a la Suplidora Nacional de Productos Básico BANASUPRO, se le aprobó un Presupuesto por un monto de L 1,220.98 millones integrados por L 1,114.64 millones en el renglón de Recursos Propios y L 106.34 millones de las Transferencias, reportando al TSC un monto de L 1,370.91 millones compuesto por recursos propios por L 1,264.57 millones y L 106.34 millones de transferencias, una diferencia de L 149.93 millones tal y como se observa en el *Cuadro Diferencias entre los Ingresos Aprobados y los Reportados al TSC (BANASUPRO) 2024*.

Diferencia entre los Ingresos Aprobados y los Reportados al TSC (BANASUPRO)				
Período 2024				
(Millones de Lempiras)				
Reporte	Recursos Propios 21000	Transferencias 18300	Fuentes Financieras 23000 32000	Totales
Reportado TSC	1,264.57	106.34	0.00	1,370.91
Presupuesto Aprobado	1,114.64	106.34	0.00	1,220.98
Diferencias	149.93	0.00	0.00	149.93
Fuente: Elaboración Propia, Decreto N° 62-2023 de fecha 18 de enero 2024, Gaceta N° 36,437, aprobación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República Ejercicio Fiscal 2024 y Oficio N°-GG-051-2025.				

En el transcurso del año fiscal BANASUPRO realizó modificaciones presupuestarias por un monto de L 191.58 millones tal y como se observa en el *Cuadro Integración de Diferencias del Presupuesto Ejecutado BANASUPRO 2024* desglosadas de la siguiente forma:

- ✓ Ampliación al presupuesto de ingresos en la fuente de recursos propios por la cantidad de L 149.93 millones, debido al aumento de las ventas en los puntos de venta y convenios con instituciones de gobierno.
- ✓ Incorporación de Recursos de forma automática, por un monto de L 41.65 millones debido a que este valor es parte del presupuesto destinado a un proyecto de inversión que comenzó su ejecución en 2022, cabe mencionar que estos ingresos fueron incorporados únicamente de forma presupuestaria, mas no así en el SIAFI.

Integración de Diferencias del Presupuesto Ejecutado de BANASUPRO 2024					
(Millones de Lempiras)					
Fuente	Aprobado	Modificación	Vigente	Ejecutado	Diferencia
Ingresos de Operación	1,114.64	149.93	1,264.57	1,264.57	0.00
Transferencias y Donaciones Corrientes de la Administración Central	106.34	0.00	106.34	106.34	0.00
Activos Financieros	0.00	41.65	41.65	0.00	-41.65
TOTALES	1,220.98	191.58	1,412.56	1,370.91	-41.65
Fuente: Elaboración Propia, Decreto N° 62-2023 de fecha 18 de enero 2024, Gaceta N° 36,437, aprobación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República Ejercicio Fiscal 2024 y Oficio N°-GG-051-2025.					

Comisión Nacional De Telecomunicaciones (CONATEL)

En el Cuadro Diferencias entre los Ingresos Aprobados y los Reportados al TSC (CONATEL) 2024 se observa que para el período 2024 a la Comisión Nacional de Telecomunicaciones (CONATEL) se le estableció una meta de recaudación por un monto de L 901.86 millones, ejecutando un valor de L 1,025.12 millones que corresponden a Recursos Propios, este monto está integrado por los siguientes renglones: Concesiones y Frecuencias Radioeléctricas con un valor de L 925.50 millones, Tasa por Llamada Internacional Entrante L 73.81 millones y por último Sanciones e Infracciones de CONATEL con un saldo de L 25.75 millones. Por otra parte, se le aprobó un valor L 817.72 millones que son destinados a la operatividad de la institución, de dicho valor solo se logró ejecutar un monto de L 649.00 millones quedando una diferencia de L 168.72 millones, tal como se muestra en el Cuadro Diferencia de Ingresos Aprobado y Reportado al TSC (CONATEL) 2024.

Diferencia entre los Ingresos Aprobados y los Reportados al TSC (CONATEL)				
Período 2024				
(Millones de Lempiras)				
Reporte	Recursos Propios 21000	Transferencias 18300	Fuentes Financieras 23000 32000	Totales
Reportado TSC	1,025.12	649.00	166.28	1,840.40
Presupuesto Aprobado	901.86	817.72	0.00	1,719.58
Diferencias	123.26	-168.72	166.28	120.82
Fuente: Elaboración Propia, Decreto No. 62-2023, Gaceta N° 36,437 del 18 de enero del 2024, aprobación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República Ejercicio Fiscal 2024 y Oficio No. CONATEL-CP-070-2025 de fecha 7 de marzo del 2025 remitido por CONATEL.				

En relación a la meta de recaudación establecida para CONATEL para el período 2024 se observa que la meta se sobrepasó por un valor de L 123.26 millones, esto debido a que la meta de ingresos determinada para el 2024 se estableció en el mes de mayo del año anterior, y a esta fecha no se contaba con registros del comportamiento de los ingresos a recaudar en concepto de Aporte Mensual del 1% que fue establecido

por primera vez en las Disposiciones del Presupuesto de Ingresos y Egresos del Ejercicio Fiscal 2023 aplicable a los operadores de telecomunicaciones.

El Cuadro Integración de Diferencias del Presupuesto Ejecutado (CONATEL) aprobado para el año 2024 refleja el valor de L 817.72 millones, de los cuales se ejecutó al final del período un monto de L 815.28 millones quedando un valor pendiente de ejecución de L 176.31 millones, fondos destinados para la operatividad de institución.

Integración de Diferencias del Presupuesto Ejecutado de CONATEL 2024					
(Millones de Lempiras)					
Fuente	Aprobado	Modificación	Vigente	Ejecutado	Diferencia
Tesoro Nacional	817.72	-1.06	816.66	649.00	-167.66
Fuentes de Financiamiento	0.00	174.93	174.93	166.28	-8.65
TOTALES	817.72	173.87	991.59	815.28	-176.31
Fuente: Elaboración Propia, Decreto No. 62-2023, Gaceta N° 36,437 del 18 de enero del 2024, aprobación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República Ejercicio Fiscal 2024 y Oficio No. CONATEL-CP-070-2025 de fecha 7 de marzo del 2025 remitido por CONATEL.					

La diferencia de L 176.31 millones en la ejecución del presupuesto de CONATEL está integrado de la siguiente manera:

Durante el ejercicio Fiscal 2024 CONATEL realizó modificación presupuestaria por un monto de L 174.93 millones, en el renglón de Fuentes de Financiamiento, por creación de Espacio Presupuestario para el fortalecimiento institucional, ampliación y modernización de las capacidades técnicas y logísticas de CONATEL para cumplir con su misión de regular los servicios de telecomunicaciones, administrar el espectro hidroelectrico e impulsar el desarrollo de las tecnologías de la información y comunicación (TIC). También hubo una modificación en el renglón de Tesoro Nacional por valor de L 1.06 millones a fin de disminuir el presupuesto asignado para esa fuente.

En el renglón de Tesoro Nacional se reflejó una diferencia de L 167. 66 millones valor que no se logró ejecutar, esto debido a que CONATEL cuenta con plazas con demandas judiciales, plazas con licencias sin goce de sueldo, así como personal que interpuso su renuncia lo que conlleva que existan sobrantes en los colaterales y salarios.

Por otra parte, se realizó un concurso privado para la supervisión de la cuarta y quinta planta del edificio principal de CONATEL de los cuales solo se pagó un 20% en el último trimestre del año 2024 del total de la supervisión y la diferencia quedo para ejecución del siguiente año. Finalmente, los Bienes Capitalizables que en el último trimestre del año 2024 se solicitó a la Tesorería General de la República cuotas de compromiso para realizar los pagos comprometidos con diferentes proveedores que, mediante procesos de Licitación Pública Nacional ya adjudicadas, compra menos y compras directas, que corresponda al PROYECTO Plan de Fortalecimiento Institucional, Ampliación y Modernización de las Categorías Técnicas y Lógicas de CONATEL. Detallados en la tabla adjunta lo planificado y lo comprometido para el año 2025.

El renglón de Fuentes de Financiamiento muestra un saldo de L 8.65 millones, valor que no se logró ejecutar, estos valores corresponden a fondos para la ejecución del proyecto “Plan de Fortalecimiento Institucional, Ampliación y Modernización de las Capacidades Técnicas y Logísticas de CONATEL, sin

embargo, estos quedaron planificados y comprometidos mediante procesos de Licitación Pública Nacional ya adjudicadas y compra menor.

Dirección General De Marina Mercante (DGMM)

En el Cuadro Diferencias entre los Ingresos Aprobados y los Reportados al TSC (DGMM) 2024, se muestra que para este año a la DGMM se le aprobó un presupuesto por un monto de L 157.57 millones integrados por L 100.00 millones de Recursos Propios y L 57.57 millones de Tesoro Nacional, sin embargo, reportó al TSC una recaudación de L 239.96 millones; generando una diferencia de L 82.39 millones.

Diferencia entre los Ingresos Aprobados y los Reportados al TSC (DGMM)				
Período 2024				
(Millones de Lempiras)				
Reporte	Recursos Propios 21000	Transferencias 18300	Fuentes Financieras 23000 32000	Totales
Reportado TSC	185.31	54.65	0.00	239.96
Presupuesto Aprobado	100.00	57.57	0.00	157.57
Diferencias	85.31	-2.92	0.00	82.39
Fuente: Elaboración Propia, Decreto No. 62-2023, Gaceta N° 36,437 del 18 de enero del 2024, aprobación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República Ejercicio Fiscal 2024 y OFICIO DA-00022-DGMM de fecha 21 de abril del 2025 remitido por la DGMM.				

Esta diferencia está integrada tal y como se observa en el Cuadro Integración de Diferencias del Presupuesto Ejecutado de DGMM 2024:

Integración de Diferencias del Presupuesto Ejecutado de DGMM 2024					
(Millones de Lempiras)					
Fuente	Aprobado	Modificación	Vigente	Ejecutado	Diferencia
Recursos Propios	100.00	102.89	202.89	185.31	-17.58
Tesoro Nacional	57.57	0.00	57.57	54.65	-2.92
TOTALES	157.57	102.89	260.46	239.96	-20.50
Fuente: Elaboración Propia, Decreto No. 62-2023, Gaceta N° 36,437 del 18 de enero del 2024, aprobación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República Ejercicio Fiscal 2024 y OFICIO DA-00022-DGMM de fecha 21 de abril del 2025 remitido por la DGMM.					

La DGMM para el 2024 en el renglón de los Recursos Propios realizó modificaciones presupuestarias que ascienden a L 102.89 millones, el cual está integrado de la siguiente forma:

- ✓ Incorporación de recursos propios generados por valor de L 2.54 millones, en el mes de marzo por la Dirección General de la Marina Mercante, los fondos serán utilizados para Bono Estudiantil y compra de terreno para la construcción del Edificio Propio de la DGMM.
- ✓ Incorporación de recursos propios generados por valor de L 14.48 millones, en el mes de abril por la Dirección General de la Marina Mercante, los fondos serán utilizados para dar cumplimiento a compromisos de la Institución, así como para la compra de terreno para construcción de edificio de la DGM.

- ✓ Incorporación de Recursos Propios generados por valor de L 10.35 millones, en el mes de mayo por la Dirección General de la Marina Mercante, los cuales se destinarán para la construcción del edificio de la DGMM.
- ✓ Incorporación de recursos propios generados por valor de L 12.53 millones, en el mes de junio, por la Dirección General de la Marina Mercante, los cuales se destinarán para la construcción del edificio propio de la DGMM y para el cumplimiento de los compromisos de alquiler de locales y servicios de vigilancia, energía eléctrica, compra de embarcaciones y equipo de oficina.
- ✓ Incorporación de Recursos Propios generados por valor de L 14.64 millones, en el mes de julio, por la Dirección General de la Marina Mercante recursos que se destinarán para viáticos, licitación para promocionales y servicios de catering, compra de materiales de papel y cartón, compra de tóner para impresoras y la compra del terreno para la construcción del edificio propio de la DGMM.
- ✓ Incorporación de recursos propios generados por valor de L 11.67 millones, en el mes de agosto por la Dirección General de la Marina Mercante, recursos se destinarán para la compra de terreno y construcción del edificio propio de la DGMM, pago de servicios de energía eléctrica entre otros.
- ✓ Incorporación de recursos propios generados por valor de L 11.30 millones, en el mes de septiembre por la Dirección General de la Marina Mercante, recursos se destinarán para la compra de terreno y construcción del edificio propio de la DGMM.
- ✓ Incorporación de recursos propios generados por valor de L 14.32 millones, en el mes de octubre por la Dirección General de la Marina Mercante, recursos se destinarán para la compra de terreno y construcción del edificio propio de la DGMM. incorporación de Recursos Propios generados por valor de L 11.16 millones en el mes de noviembre por la Dirección General de la Marina Mercante, recursos se destinarán para la compra de terreno y construcción del edificio propio de la DGMM.

La diferencia de L 17.58 millones que se refleja en el renglón de Recursos Propios, son valores que se había presupuestado para cubrir algunos renglones de gasto, que no se realizaron entre ellos pueden mencionarse:

- ✓ El renglón de Servicios Personales un monto de L 2.74 millones que correspondía a sueldos y salarios de personal que se encuentra de licencia,
- ✓ Servicios No Personales por L 4.24 millones, Materiales y Suministros L 2.22 millones valores que fueron producto de racionalización de gasto y priorización de recursos,
- ✓ Bienes Capitalizables L 7.82 millones este valor es un excedente del monto programado para la compra de inmueble (Terreno) propiedad de INJUPEMP con el propósito de construir edificio administrativo y el Centro de Capacitación Marítimo Centro Sur Oriente- CECAMARH/CSO para la DGMM en Tegucigalpa; asimismo el Proceso de Construcción de Comedor en la escuela marítima de Omoa,

- ✓ Finalmente, el renglón de Transferencias y Donaciones con un monto de L 0.56 millones va programado para pagar la Cuota anual ante la Organismos Internacionales la cual disminuyo, e igualmente algunos beneficiarios de ayuda no cumplieron requisitos establecidos en ACUERDO DGMM No. 001-2020 referente al Reglamento de Ayudas Sociales de la DGMM.

Por otra parte, la fuente Tesoro Nacional presenta una diferencia de L 2.92 millones, que no fueron ejecutado porque eran valores asignados para pago de salarios de reclutamiento de personal de acuerdo al proceso de reingeniería de la institución y el proceso de adscripción al Régimen de la Administración Nacional de Servicio Civil,

Registro Nacional de las personas (RNP)

El RNP para el año 2024 inicio con un presupuesto aprobado de L 1,448.13 millones compuesto por L 66.03 millones de Recursos Propios, un monto de L 812.81 millones de Tesoro Nacional y Fuentes Financieras un valor de L 569.29 millones, reportando al TSC un monto de L 1,380.76 millones mostrando una diferencia de L 67.37 millones, tal y como se observa en el *Cuadro Diferencias entre los Ingresos Aprobados y los Reportados al TSC (RNP) 2024*.

Diferencia entre los Ingresos Aprobados y los Reportados al TSC (RNP)				
Periodo 2024				
(Millones de Lempiras)				
Reporte	Recursos Propios 21000	Transferencias 18300	Fuentes Financieras 23000 32000	Totales
Reportado TSC	132.99	798.48	449.29	1,380.76
Presupuesto Aprobado	66.03	812.81	569.29	1,448.13
Diferencias	66.96	-14.33	-120.00	-67.37
Fuente: Elaboración Propia, Decreto No. 62-2023, Gaceta N° 36,437 del 18 de enero del 2024, aprobación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República Ejercicio Fiscal 2024 y Oficio No. CP 218-RNP-2025 de fecha 13 de marzo del 2025 remitido por el RNP.				

Esta diferencia está integrada tal y como se observa en el *Cuadro Integración de Diferencias el Presupuesto Ejecutado RNP 2024*.

Integración de Diferencias del Presupuesto Ejecutado de RNP 2024					
(Millones de Lempiras)					
Fuente	Aprobado	Modificación	Vigente	Ejecutado	Diferencia
Recursos Propios	66.03	70.21	136.24	132.99	-3.25
Tesoro Nacional	812.81	0.00	812.81	798.48	-14.33
Crédito Externo	569.29	0.00	569.29	449.29	-120.00
TOTALES	1,448.13	70.21	1,518.34	1,380.76	-137.58
Fuente: Elaboración Propia, Decreto No. 62-2023, Gaceta N° 36,437 del 18 de enero del 2024, aprobación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República Ejercicio Fiscal 2024 y Oficio No. CP 218-RNP-2025 de fecha 13 de marzo del 2025 remitido por el RNP.					

En el renglón de los Recursos Propios se realizó modificaciones presupuestarias que ascienden a L 70.21 millones compuesto de la siguiente forma:

- ✓ Incorporación de Ingresos Propios recolectados por valor de L 7.60 millones, en el mes de junio 2024, valores que serán destinados para efectuar el pago de prestaciones a 61 ex empleados, compra de Switch de comunicación y bandeja metálica ventiladora, equipo para electrificación, para complementar el pago de 2 generadores eléctricos.
- ✓ Incorporación de Ingresos Propios recolectados por valor de L 10.82 millones, en el mes de Julio 2024, valores que serán destinados para efectuar pagos de Servicios no Personales Servicios no Personales, Materiales y Suministros y Bienes Capitalizables.
- ✓ Incorporación de Ingresos Propios recolectados por valor de L 13.19 millones, en el mes de agosto 2024 recursos que serán destinados al pago de prestaciones a 59 ex empleados Servicios no Personales y Materiales y Suministros.
- ✓ Incorporación de Ingresos Propios recolectados por valor de L 14.38 millones, en el mes de agosto 2024 recursos que serán destinados al pago de prestaciones a 54 ex empleados, así como Servicios no Personales, Materiales y Suministros y Bienes capitalizables.
- ✓ Incorporación de Ingresos Propios recolectados por valor de L 12.43 millones, en el mes de octubre 2024 recursos que serán destinados al pago de prestaciones a 54 ex empleados, así como Servicios no Personales y Materiales y Suministros.
- ✓ Incorporación de Ingresos Propios recolectados por valor de L 11.79 millones, en el mes de noviembre 2024, cursos que serán destinados al pago de prestaciones a favor de 12 ex servidores públicos, así mismo para incrementar Servicios no Personales en los objetos del gasto Suministros de Energía Eléctrica, Alquiler de Edificios, Viviendas y locales, Servicio de Internet, Pasajes al Exterior Viatico Nacionales y Gastos Judiciales.

La diferencia de L 3.25 millones que no se logró ejecutar en el renglón de Recursos Propios estos valores estaban programados para cubrir pagos de servicios como Suministro de energía eléctrica, mantenimientos de reparación de equipo de oficina y mueble, productos de material plástico entre otros; y un valor destinado a pago de contratación de personal en la modalidad no permanente, que no se ejecutó en su totalidad ya que varios de los empleados interpusieron su renuncia antes de la finalización del contrato.

En el cierre del año 2024, la fuente Tesoro Nacional del RNP reflejó una diferencia de L 14.33 millones de lo programado, valor que se programó para pago de Servicios Personales específicamente para Alquiler de Edificios, Locales y Vivienda, Telefonía Fija, Servicios de Capacitación, por un valor de L 8.95 millones, los cuales no se cancelaron, por otra parte, un monto de L 5.13 millones valores para cubrir gastos de Servicios Personales, sin embargo, no se lograron ejecutar debido a que la institución no ha concluido con el proceso de reestructuración en material laboral y para el Renglón de Asistencia Social al Personal no se ejecutó el valor de L 0.23 millones.



Por otra parte, se reflejó una diferencia de L 120.00 millones en el renglón de Crédito Externo que no se ejecutaron debido a que el organismo financiador solo autorizó el desembolso por el valor de L 449.29 millones.

Instituto Hondureño De Seguridad Social (IHSS)

En el Cuadro Diferencias entre los Ingresos Aprobados y los Reportados al TSC (IHSS) 2024 se observa que para el ejercicio fiscal de 2024 al IHSS se le aprobó un presupuesto de L 18,034.25 millones, este presupuesto está integrado por L 17,691.53 millones de Recursos Propios y L 342.72 millones de Tesoro Nacional (Transferencias) de los cuales reportó al TSC un monto de L 17,820.89 millones reflejando una diferencia de L 213.36 millones.

Diferencia entre los Ingresos Aprobados y los Reportados al TSC (IHSS)				
Período 2024				
(Millones de Lempiras)				
Reporte	Recursos Propios 21000	Transferencias 18300	Fuentes Financieras 23000 32000	Totales
Reportado TSC	17,534.62	286.27	0.00	17,820.89
Presupuesto Aprobado	17,691.53	342.72	0.00	18,034.25
Diferencias	-156.91	-56.45	0.00	-213.36
Fuente: Elaboración Propia, Decreto No. 62-2023, Gaceta N° 36,437 del 18 de enero del 2024, aprobación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República Ejercicio Fiscal 2024 y Oficio NO.119-CI-2025 de fecha 11 de marzo del 2025 remitido por el IHSS.				

La diferencia está integrada tal y como lo refleja el Cuadro Integración de Diferencias del Presupuesto Ejecutado de IHSS 2024.

Integración de Diferencias del Presupuesto Ejecutado de IHSS 2024					
(Millones de Lempiras)					
Fuente	Aprobado	Modificación	Vigente	Ejecutado	Diferencia
Ingresos No Tributarios	104.98	0.00	104.98	37.23	-67.75
Contribuciones a la Seguridad Social	10,064.72	0.00	10,064.72	12,107.48	2,042.76
Rentas de la Propiedad	2,734.49	0.00	2,734.49	3,619.23	884.74
Transferencias y Donaciones Corrientes a Instituciones del Sector Público	342.72	0.00	342.72	286.27	-56.45
Activos Financieros	4,787.34	684.75	5,472.09	1,770.68	-3,701.41
TOTALES	18,034.25	684.75	18,719.00	17,820.89	-898.11
Fuente: Elaboración Propia, Decreto No. 62-2023, Gaceta N° 36,437 del 18 de enero del 2024, aprobación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República Ejercicio Fiscal 2024 y Oficio No.119-CI-2025 de fecha 11 de marzo del 2025 remitido por el IHSS.					

Durante el período 2024, se realizaron Modificaciones Presupuestarias en el Renglón de Activos Financieros por un monto de L 684.75 millones, valor que se refleja de la siguiente forma:

- ✓ Ampliación Presupuestaria por valor de L 197.45 millones por incorporación de recursos propios de años anteriores, fondos disponibles identificados en cuentas varias del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS) correspondiente a las reservas técnicas en efectivo, recursos destinados al Régimen de Enfermedad y Maternidad. La incorporación presupuestaria se realiza con el propósito de atender solicitudes por retiro voluntarios, recargos por jornada del personal, pago de pasivos laborales e indemnizaciones por seguros de vida para empleados.
- ✓ Ampliación presupuestaria por un monto de L 487.30 millones por Incorporación de recursos propios de años anteriores, fondos disponibles identificados en cuentas varias del Instituto Seguridad Social (IHSS), los que serán destinados al incremento vegetativo mensual de nuevos pensionados, la incorporación presupuestaria se realiza con el propósito de atender compromisos de incremento vegetativo mensual de nuevas pensiones que se van incorporando al sistema para completar los compromisos de gastos de la planilla actual y el procesos de revalorización de 59,213. Pensiones.

En el renglón de Ingresos No Tributarios, se observa que no se logró recaudar el monto de L 67.75 millones de los L 104.98 millones programados, derivado a que no se encontraba en vigencia el Decreto de Amnistía No. 7-2024 cuya fecha de vencimiento fue de enero 2025; no se llegó a la meta de recaudo de ingresos por multas a recargos que se computan al rubro de Multas y Penas Varias.

Por su parte, renglón de Contribución a la Seguridad Social reflejo un monto de L 2,042.76 millones que se recaudaron por arriba de lo programado según las autoridades del IHSS esto es resultado de una mejora importante de ingresos derivado del Decreto 48-2024 Ley transitoria que mejora el techo de cotización y el porcentaje de cotización en un 3%; aunando a un residuo uso del patrimonio y a la mejora del ingreso por el aporte parcial realizado por el Estado de Honduras por medio de la Secretaría de Trabajo y Seguridad Social (aportes Tesoro Nacional).

El monto de L 884.74 millones que se recaudaron arriba de lo programado en el renglón de Rentas de la Propiedad, se debe a la mejora de los ingresos financieros, se ve fuertemente impactada por dos factores: el primero la mejora de la tasa de interés promedio ponderada del portafolio de inversiones donde el rendimiento analizado paso de 8.20% al cierre de 2023 a 9.11% al cierre de diciembre de 2024, el segundo factor se debe a que la mejora de los ingresos incrementa los disponibles en cuentas que generan también rentabilidad y en las inversiones.

En el renglón de Transferencias y Donaciones Corrientes se observa un valor de L 56.45 millones que no se transfirió al IHSS, este monto corresponde a la transferencia que debe realizar la Secretaría de Trabajo y Seguridad Social al IHSS anualmente según lo dispuesto por el Congreso Nacional y la Secretaría de Finanzas según comunicado NO. SGP-SETRASS-05-2024 en fecha 09 de febrero de 2024, sin embargo, únicamente fueron recibidos en el período 2024; un monto de L 285.60 millones por parte de la Tesorería General de la República quedando pendiente el valor de L 56.45 millones.

Finalmente, en el renglón de Activos Financieros no se logró ejecutar el monto de L 3,701.41 millones, esto se debe a que el renglón de Disminución de Disponibilidad de Años Anteriores, se presupuestó para lograr un equilibrio financiero entre ingresos y egresos en el Régimen de Enfermedad y Maternidad en vista que los ingresos por cotizaciones son insuficientes para financiar el presupuesto de gastos, sin embargo, no se logró ejecutar el 100% de las asignaciones de gastos programados, por tanto, no fue necesario reportar el uso de ingresos de años anteriores.

Instituto Nacional de Jubilaciones y Pensiones de los Empleados y funcionarios del Poder Ejecutivo (INJUPEMP)

Para el año 2024 al INJUPEMP se le aprobó un presupuesto por un monto de L 12,398.62 millones en su totalidad, para el período 2024 en Recursos Propios, reportando al TSC L 13,466.31 millones reflejando una diferencia de L 1,067.69 millones, como se observa en *Cuadro Diferencias entre los Ingresos Aprobados y los Reportados al TSC (INJUPEMP) 2024*.

Diferencia entre los Ingresos Aprobados y los Reportados al TSC (INJUPEMP)				
Período 2024				
(Millones de Lempiras)				
Reporte	Recursos Propios 21000	Transferencias 18300	Fuentes Financieras 23000 32000	Totales
Reportado TSC	13,466.31	0.00	0.00	13,466.31
Presupuesto Aprobado	12,398.62	0.00	0.00	12,398.62
Diferencias	1,067.69	0.00	0.00	1,067.69
Fuente: Elaboración Propia, Decreto No. 62-2023, Gaceta N° 36,437 del 18 de enero del 2024, aprobación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República Ejercicio Fiscal 2024 y OFICIO No.DE-090-2025 de fecha 12 de marzo del 2025 remitido por INJUPEMP.				

La diferencia está integrada tal y como lo refleja el *Cuadro Integración de Diferencias del presupuesto Ejecutado de INJUPEMP 2024*.

Integración de Diferencias del Presupuesto Ejecutado de INJUPEMP 2024					
(Millones de Lempiras)					
Fuente	Aprobado	Modificación	Vigente	Ejecutado	Diferencia
Ingresos No Tributarios	64.24	0.00	64.24	79.38	15.14
Contribuciones a la Seguridad Social	4,989.88	0.00	4,989.88	5,498.05	508.17
Rentas de la Propiedad	4,012.57	1,087.48	5,100.05	4,315.08	-784.97
Activos Financieros	3,331.93	0.00	3,331.93	3,573.80	241.87
TOTALES	12,398.62	1,087.48	13,486.10	13,466.31	-19.79
Fuente: Elaboración Propia, Decreto No. 62-2023, Gaceta N° 36,437 del 18 de enero del 2024, aprobación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República Ejercicio Fiscal 2024 y OFICIO NO.DE-090-2025 de fecha 12 de marzo del 2025 remitido por INJUPEMP.					

Como se observa durante el ejercicio fiscal se registró una modificación presupuestaria por un monto de L 1,087.48 millones que corresponden a:

- ✓ Incorporación de recursos propios en el renglón de Intereses por Títulos Valores Internos por valor de L 565.18 millones fondos correspondientes a intereses devengados sobre inversiones de los saldos de bancos, recursos que serán destinados para financiar los ajustes necesarios para el pago de jubilaciones, pensiones y retiros para cumplir con las metas de la institución. De igual manera se realiza incorporación de Excedentes presupuestarios, por un valor de L 522.30 millones.

En el renglón de Ingresos No Tributarios se ejecutó un valor de L 15.14 millones arriba de lo programado este valor corresponde a valores derivados de ingresos normales percibidos constituidos por intereses por reingreso al sistema, intereses normales por convenio, valores actuariales, ingresos por factor rescate, entre otros.

En el renglón de Contribuciones a la Seguridad Social se observa una diferencia por un de monto de L 508.17 millones recaudados arriba de lo programado, esto como producto de la aplicación porcentual anual que se incrementa gradualmente de acuerdo a lo establecido en el Decreto 357-2013 Ley del INJUPEMP.

Por otro lado, el renglón Rentas de la Propiedad no se logró ejecutar el valor de L 784.97 millones, este renglón es influenciado por las programaciones de los rendimientos de préstamos y la rentabilidad de las inversiones que para el 2024 no se logró recaudar un monto de L 618.07 millones. Otro renglón son los Intereses por Depósitos que no lograron un monto de L 200.93 millones y finalmente los Beneficios por Inversiones Empresariales con un valor de L 9.03 millones que no se ejecutaron.

Finalmente, en el renglón de Activos Financieros se ejecutó un valor de L 241.87 millones arriba de los programado, producto de la recuperación de préstamos personales, hipotecarios en mora y recuperación de capital del Centro Cívico Gubernamental por reestructuración de capital y plazo.

Instituto Nacional de Previsión del Magisterio (INPREMA)

En el *Cuadro Diferencias entre los Ingresos Aprobados y los Reportados al TSC (INPREMA) 2024* se refleja que al INPREMA se le aprobó un presupuesto de L 26,227.84 millones para el año 2024 integrado por L 26,223.47 millones de Recursos Propios y L 4.37 millones para Fuentes Financieras, reportando al TSC un valor de L 31,862.32 millones lo que generó una diferencia de L 5,634.48 millones.

Diferencia entre los Ingresos Aprobados y los Reportados al TSC (INPREMA)				
Período 2024				
(Millones de Lempiras)				
Reporte	Recursos Propios 21000	Transferencias 18300	Fuentes Financieras 23000 32000	Totales
Reportado TSC	31,862.32	0.00	0.00	31,862.32



Presupuesto Aprobado	26,223.47	0.00	4.37	26,227.84
Diferencias	5,638.85	0.00	-4.37	5,634.48
Fuente: Elaboración Propia, Decreto N° 62-2023, Gaceta N° 36,437 del 18 de enero del 2024, aprobación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República Ejercicio Fiscal 2024 y Oficio N° CI-243-2025 de fecha 11 de marzo de 2025 remitido por INPREMA.				

La diferencia está integrada como se refleja en el *Cuadro Integración de Diferencias del Presupuesto Ejecutado de INPREMA 2024*.

Integración de Diferencias del Presupuesto Ejecutado de INPREMA 2024					
(Millones de Lempiras)					
Fuente	Aprobado	Modificación	Vigente	Ejecutado	Diferencia
Ingresos no Tributarios	68.48	0.00	68.48	412.21	343.73
Contribuciones a la Seguridad Social	6,101.70	0.00	6,101.70	6,785.31	683.61
Rentas de la Propiedad	4,336.40	0.00	4,336.40	6,120.52	1,784.12
Activos Financieros	15,716.89	3,300.82	19,017.71	18,544.28	-473.43
Transferencias y Donaciones Corrientes	4.37	0.00	4.37	0.00	-4.37
TOTALES	26,227.84	3,300.82	29,528.66	31,862.32	2,333.66
Fuente: Elaboración Propia, Decreto N° 62-2023, Gaceta N° 36,437 del 18 de enero del 2024, aprobación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República Ejercicio Fiscal 2024 y Oficio N° CI-243- 2025 de fecha 11 de marzo de 2025 remitido por INPREMA.					

Durante el ejercicio fiscal el INPREMA realizó una modificación presupuestaria por un monto de L 3,300.82 millones, Activos Financieros, valor que corresponde a:

- ✓ Ampliación Presupuestaria por excedentes en los rubros Recuperación de Préstamos a Corto Plazo con un valor de L 1,904.70 millones, para incrementar préstamos a acorto plazo a personas.
- ✓ Incorporación de excedentes de recursos propios por valor de L 1,061.83 millones requeridos con el fin de atender la necesidad de recursos adicionales del programa de préstamos que permitan continuar atendiendo las operaciones de crédito.
- ✓ Incorporación de recursos por L 334.29 millones provenientes de excedentes generados por la recuperación de préstamos de corto y largo plazo mismo que será orientado para incrementar las líneas de préstamos corto plazo a personas.

Para el renglón de Ingresos no Tributarios se observa un monto de L 343.73 millones que se ejecutaron arriba de lo programado, esta sobre ejecución positiva, se debe principalmente a ingresos extraordinarios percibidos por reversión e incremento en recaudación por concepto de multas y sanciones.

Las Contribuciones a la Seguridad Social reflejan un monto de L 683.61 millones por arriba del valor programado, la sobre ejecución positiva obedece principalmente a dos factores: El incremento en el número de docentes afiliados al sistema, que generó mayores aportaciones mensuales y la implementación

de la amnistía aprobada en 2024, que incentivó la regularización de pagos en mora, incrementando de forma significativa los ingresos por este concepto durante el ejercicio fiscal.

Por su parte, Rentas de la Propiedad registró un valor de L 1,784.12 millones, por encima del presupuesto aprobado, el incremento en la ejecución se explica por una mayor colocación de crédito a través del programa de consolidación de deuda (Plan Concreto II), impulsadas por la reforma al reglamento de préstamos, que ofrece condiciones favorables; montos hasta L 2,000,000.00 tasas de interés del 13% anual y plazo de 15 años. La cartera crediticia creció de L 17,494.5 a L 22,740.3 millones, crecimiento de L 3,245.8 millones del (17%). De igual forma, constituye con este resultado el rendimiento de las inversiones realizadas en el Sistema Financiero.

Los Activos Financieros no se logró ejecutar el valor de L 473.43 millones, este se debe a que durante el proceso de formulación de presupuesto se proyectaron inversiones a largo plazo durante el año 2023, con vencimiento estimado en 2024; sin embargo, ante las condiciones desfavorables del mercado financiero durante el período, se tomó la decisión estratégica de reorientar los fondos hacia instrumentos de inversión a corto plazo, priorizando liquidez y mitigación de riesgo frente a la volatilidad e incertidumbre del entorno económico.

Finalmente, las Transferencias y Donaciones se aprobó un monto de L 4.37 millones valor que no se logró ejecutar, por lo que la Máxima Autoridad de INPREMA en coordinación con la gerencia financiera realizó gestión de cobro ante la Secretaría de Educación por valores del Decreto Legislativo 174-1996 174-2000, no obstante, a la fecha dichos fondos no han sido transferidos.

Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH)

El Presupuesto aprobado a la UNAH por el Congreso Nacional para el año 2024 ascendió a un valor de L 6,491.37 millones formados por un monto de L 339.82 millones de Ingresos Propios y L 6,151.55 millones del Tesoro Nacional, reportando al TSC un valor de L 3,739.52 millones, lo que generó una diferencia de L 2,751.85 millones tal y como se observa en el *Cuadro Diferencias entre los Ingresos Aprobados y los Reportados al TSC (UNAH) 2024*.

Diferencia entre los Ingresos Aprobados y los Reportados al TSC (UNAH)				
Período 2024				
(Millones de Lempiras)				
Reporte	Recursos Propios 21000	Transferencias 18300	Fuentes Financieras 23000 32000	Totales
Reportado TSC	299.52	3,440.00	0.00	3,739.52
Presupuesto Aprobado	339.82	6,151.55	0.00	6,491.37
Diferencias	-40.30	-2,711.55	0.00	-2,751.85
Fuente: Elaboración Propia, Decreto No. 62-2023, Gaceta N° 36,437 del 18 de enero del 2024, aprobación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República Ejercicio Fiscal 2024 y Oficio RU NO. 336-2025 de fecha 17 de marzo del 2025 remitido por la UNAH.				

La diferencia está integrada como se refleja en el *Cuadro Desglose de diferencias en Presupuesto Ejecutado de UNAH 2024*.



044

Integración de Diferencias del Presupuesto Ejecutado de UNAH 2024					
(Millones de Lempiras)					
Fuente	Aprobado	Modificación	Vigente	Ejecutado	Diferencia
Venta de Bienes y Servicios del Gobierno General	289.07	0.00	289.07	230.63	-58.44
Rentas de la Propiedad	9.47	0.00	9.47	68.89	59.42
Transferencias Corrientes del Gobierno Central (Fuente 12)	41.28	0.00	41.28	0.00	-41.28
Transferencias y Donaciones Corrientes (Fuente 11)	6,114.20	0.00	6,114.20	3,340.00	-2,774.20
Transferencias y Donaciones de Capital	37.35	0.00	37.35	100.00	62.65
TOTALES	6,491.37	0.00	6,491.37	3,739.52	-2,751.85
Fuente: Elaboración Propia, Decreto No. 62-2023, Gaceta N° 36,437 del 18 de enero del 2024, aprobación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República Ejercicio Fiscal 2024 y Oficio RU NO. 336-2025 de fecha 17 de marzo del 2025 remitido por la UNAH.					

En el renglón de Venta de Bienes y Servicios del Gobierno Central, no se logró ejecutar un valor de L 58.44 millones, le informamos que las cifras proyectadas de ingreso, bajo este concepto se consideran de acuerdo a la recomendación efectuada por la SEFIN (según circular No. DGP-004-2023), valor que representa una sobre proyección, según la ejecución real de ingresos recaudados.

En relación a la Rentas de la Propiedad se observa un valor de L 59.42 millones recaudados por encima del valor aprobado, este corresponde a esto se debe a un incremento de los intereses por depósito en las cuentas de ahorro que la Universidad mantiene en las diferentes instituciones financieras.

En el renglón de Transferencias Corrientes del Gobierno Central (Fuente 12) Recursos Propios no se transfirió el monto de L 41.28 millones programados, dichos recursos corresponden al valor programado por el Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS), para ser transferido a la Universidad, pro concepto de Becas Convenio, sin embargo, la afectación de dichos recursos se refleja en la fuente de financiamiento 11(Tesoro Nacional).

En el renglón de Transferencias y Donaciones Corrientes, (Fuente 11) no se logró ejecutar el valor de L 2,774.20 millones, cabe destacar que, a noviembre se recibieron L 3,340.00 millones, de los recursos por transferencias corrientes (fuente 11), y los valores que se reciben durante el mes de diciembre, se reflejan en la liquidación contable del mes de enero de 2025; sin embargo, el "Cierre presupuestario" finaliza el 31 de diciembre de cada año, como se establece en el artículo 42 de la Ley Orgánica del Presupuesto, y, el "Cierre Contable", se realiza el 31 de enero del año siguiente (según artículo 46, de la certificación de Acuerdo SEFIN 636-2024), situación que provoca un desfase entre ambos procesos de cierre.

En el renglón de Transferencias y Donaciones de Capital se ejecutó un valor de más de L 62.65 millones arriba de lo programado, es importante mencionar que, de acuerdo a la información proporcionada por la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN), la cifra programada asciende a L 100.00 millones, valor transferido en su totalidad, como se puede observar en el reporte de ejecución de presupuesto de egresos SIAFI, fecha 17 de septiembre 2024.

Instituto Hondureño de Mercadeo Agrícola (IHMA)

Para el año 2024 al IHMA se le aprobó un presupuesto de L 336.10 millones compuesto por L 209.30 millones de la fuente de Recursos Propios y un valor de L 126.80 millones de Tesoro Nacional, reportando al TSC un valor de L 188.69 millones reflejando una diferencia de L 147.41 millones tal y como se refleja en el *Cuadro Diferencias entre los Ingresos Aprobados y los Reportados al TSC (IHMA) 2024*.

Diferencia entre los Ingresos Aprobados y los Reportados al TSC (IHMA)				
Período 2024				
(Millones de Lempiras)				
Reporte	Recursos Propios 21000	Transferencias 18300	Fuentes Financieras 23000 32000	Totales
Reportado TSC	188.69	0.00	0.00	188.69
Presupuesto Aprobado	209.30	126.80	0.00	336.10
Diferencias	-20.61	-126.80	0.00	-147.41
Fuente: Elaboración Propia, Decreto No. 62-2023, Gaceta N° 36,437 del 18 de enero del 2024, aprobación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República Ejercicio Fiscal 2024 y Oficio No GG-IHMA-033-2025 de fecha 11 de marzo del 2025 remitido por IHMA.				

La diferencia está integrada como se refleja en el *Cuadro Desglose de diferencias del Presupuesto Ejecutado de IHMA 2024*.

Integración de Diferencias del Presupuesto Ejecutado de IHMA 2024					
(Millones de Lempiras)					
Fuente	Aprobado	Modificación	Vigente	Ejecutado	Diferencia
Ingresos de Operación	184.64	0.00	184.64	166.89	-17.75
Rentas de la Propiedad	24.66	0.00	24.66	21.80	-2.86
Transferencias y Donaciones Corrientes	126.80	0.00	126.80	0.00	-126.80
Activos Financieros	0.00	46.12	46.12	0.00	46.12
TOTAL	336.10	46.12	382.22	188.69	-193.53
Fuente: Elaboración Propia, Decreto No. 62-2023, Gaceta N° 36,437 del 18 de enero del 2024, aprobación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República Ejercicio Fiscal 2024 y Oficio No GG-IHMA-033-2025 de fecha 11 de marzo del 2025 remitido por IHMA.					

Durante el período fiscal 2024 el IHMA realizó una modificación presupuestaria por un valor de L 46.12 millones, desglosada de la siguiente forma:



- ✓ Ampliación presupuestaria por un monto de L 41.07 millones por reembolso del 25% de descuento que el IHMA otorga a BANASUPRO por la venta de grano de frijol, correspondiente a la facturación de los meses de enero de 2022, abril a diciembre 2022, para un total de L 10.40 millones y L 30.67 millones que corresponden a los meses de enero a septiembre 2023.
- ✓ Incorporación de Recursos remanentes por un monto de L 5.05 millones que serán utilizados para atender proyectos de rehabilitación de oficinas, restauración de techos, reparación de maquina secadora de granos, reparación de equipo de tracción y elevación de silo.

Por otra parte, en el renglón de Ingresos de Operación no se logró ejecutar el valor de L 17.75 millones, en vista que durante el este año hubo buena cosecha, provocando una sobreproducción lo que no permitió que hubiera escases de grano al contrario existió mayor oferta en los mercados lo que generó una tracción en los ingresos del instituto.

Para el reglón de Rentas de la Propiedad no se logró ejecutar el monto de L 2.86 millones, la causa es porque las empresas NATURE y Alimentos S. de R. L. precedió en el 2024 de los servicios de arrendamiento de silos que la institución le había rentado por muchos años.

En relación a las Transferencias y Donaciones Corrientes no se transfirió el monto de L 126.80 millones programados.

Finalmente, en el renglón de Activos Financieros en el cual se incorporaron recursos por un monto de L 46.12 millones que no se ejecutaron.

Banco Hondureño para la Producción y la Vivienda (BANHPROVI)

En el Cuadro Diferencias entre los Ingresos Aprobados y los Reportados al TSC (BANHPROVI) 2024 se observa que a BANHPROVI se le aprobó un presupuesto de L 3,717.70 millones, integrados por la fuente de Recursos Propios con un monto de L 3,710.92 millones, y de Transferencias por L 6.78 millones de los cuales se reportaron al TSC un valor de L 3,676.43 millones generando una diferencia de L 41.27 millones.

Diferencia entre los Ingresos Aprobados y los Reportados al TSC (BANHPROVI)				
Período 2024				
(Millones de Lempiras)				
Reporte	Recursos Propios 21000	Transferencias 18300	Fuentes Financieras 23000 32000	Totales
Reportado TSC	3,671.01	5.42	0.00	3,676.43
Presupuesto Aprobado	3,710.92	6.78	0.00	3,717.70
Diferencias	-39.91	-1.36	0.00	-41.27
Fuente: Elaboración Propia, Decreto No. 62-2023, Gaceta N° 36,437 del 18 de enero del 2024, aprobación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República Ejercicio Fiscal 2024 y Oficio N° PE -211- 2025 de fecha 5 de marzo del 2025 remitido por BANHPROVI.				

La diferencia está integrada como se refleja en el *Cuadro Desglose de diferencias del Presupuesto Ejecutado de BANHPROVI 2024*.

Integración de Diferencias del Presupuesto Ejecutado de BANHPROVI 2024					
(Millones de Lempiras)					
Fuente	Aprobado	Modificaciones	Vigente	Ejecutado	Diferencias
Ingresos de Operación	1,304.06	0.00	1,304.06	936.06	-368.00
Rentas de la Propiedad	80.23	0.00	80.23	62.39	-17.84
Transferencias y Donaciones Corrientes del Gobierno Central	6.78	0.00	6.78	5.42	-1.36
Transferencias Corrientes del Gobierno Central	0.00	201.68	201.68	0.00	-201.68
Activos Financieros	2,326.63	257.24	2,583.87	2,672.56	88.69
TOTAL	3,717.70	458.92	4,176.62	3,676.43	-500.19
Fuente: Elaboración Propia, Decreto No. 62-2023, Gaceta N° 36,437 del 18 de enero del 2024, aprobación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República Ejercicio Fiscal 2024 y Oficio N° PE -211- 2025 de fecha 5 de marzo del 2025 remitido por BANHPROVI.					

Durante el año 2024 BANHPROVI realizó las siguientes Modificaciones Presupuestarias, por un monto de L. 458.92 millones desglosadas de la siguiente forma:

- ✓ Incorporación de recursos por un monto de L. 257.24 millones provenientes de excedentes generados durante el ejercicio 2024 por la Venta de Títulos y Valores a Corto Plazo al Sector Privado, mismos que serán orientados para incrementar las líneas de inversión de esa misma venta al Sector Privado.
- ✓ Incorporación presupuestaria por un monto de L. 201.68 millones en cumplimiento del Convenio de Transferencias de Recursos Financieros entre la Secretaría de Finanzas y BANHPROVI relacionado con el programa Global de Crédito para la defensa del tejido productivo y el empleo, dichos fondos serán orientados para la Constitución del Fondo Administrador que facilitará la atención de las necesidades financieras del Sector Micro, Pequeñas y Medianas empresas (MIPYMES).

Por otro lado, en el renglón de Ingresos no Tributarios, no se logró ejecutar el valor de L. 368.00 millones esto se debe a que en la formulación del presupuesto de ingresos y egresos de cada ejercicio fiscal se programa de acuerdo con las proyecciones de la cartera del año previo a la formulación siguiente el calendario presupuestario, y en la proyección se contempla la recuperación de intereses de la cartera de todos los programas de crédito del BANHPROVI a través de la banca de primer piso como elemento determinante para proyectar las cifras.

Asimismo, y dado que a partir del año 2022 las condiciones de crédito se han ajustado al usuario final, ampliando los plazos de 20 a 30 años y modificado las tasas de interés a 4% vivienda social y 7% vivienda media, lo que incide significativamente y de forma gradual en los porcentajes de ejecución ya que las cuotas actuales de los préstamos con fondos propios a través de la banca de primer piso son más bajas.

Otro aspecto importante se debe a que en la gestión 2024, mediante Decreto Legislativo No. 62-2023, contentivo de las normas presupuestarias, en el artículo 342 se le instruye a la Secretaría de Finanzas realizar



la priorización de los fondos BCH en todos los programas de crédito que administra BANHPROVI y que coloca a través de las Instituciones Financieras Intermediarias (IFIS), razón que motivó a que se reorientaran los recursos financieros para atender la demanda de crédito de estos programas y que a través de la banca de primer piso se atendiera el programa de vivienda únicamente.

De igual manera en Rentas de la Propiedad no se logró ejecutar el monto de L 17.84 millones, esto se debe a que las Renta de la Propiedad se formulan conforme a las políticas de inversión de la institución y a las tasas de interés vigentes en el período de estimación, en ese sentido, la recaudación en el ejercicio fiscal pudo variar en relación a lo que se programó, dada las condiciones en las que invirtieron en la gestión 2024 y de acuerdo a la disponibilidad de recursos financieros después de atender los gastos operativos y de desembolsos acorde a las expectativas de la colocación mensual de los programas productivos de la institución.

Las Transferencias y Donaciones no se transfirió en su totalidad el monto aprobado, presentándose un valor pendiente de transferir de L 1.36 millones esto se debe a que la Secretaría de Finanzas remitió en el techo presupuesto para BANHPROVI, con todas fuentes de financiamiento y dentro de esta lo concerniente a la fuente de tesoro nacional por L 6.78 millones; sin embargo, en la ejecución de 2024 la transferencia fue recibida por un monto de L 5.42 millones conforme al Plan de pago de la comisión por administración de la cartera de MUCA, razón que incide en la variación entre lo programado y ejecutado.

Finalmente, en los Activos Financieros se recaudó un monto de L 88.69 millones arriba de lo programado, valor que corresponde al excedente obtenido al cierre de la gestión que superó el techo vigente o modificado de los activos financieros, motivado por la actividad financiera del BANHPROVI, asimismo, por la naturaleza de su sistema operativo y contable, ya que los registros de las operaciones concluyen en fechas posterior a las definidas en las normas de cierre emitidas por la Contaduría General de la República, razón que limita que se efectúen las ampliaciones o modificaciones a los montos aprobados en cada rubro de ingresos del presupuesto de la institución.

Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS)

En el Cuadro Diferencias entre los Ingresos Aprobados y los Reportados al TSC (CNBS) 2024 se observa que a la CNBS se le aprobó un presupuesto de L 1,003.12 millones de la fuente de Recursos Propios; reportando al TSC un valor de L 1,065.32 millones generando una diferencia de L 62.20 millones.

Diferencia entre los Ingresos Aprobados y los Reportados al TSC (CNBS)				
Período 2024				
(Millones de Lempiras)				
Reporte	Recursos Propios 21000	Transferencias 18300	Fuentes Financieras 23000 32000	Totales
Reportado TSC	1,065.32	0.00	0.00	1,065.32
Presupuesto Aprobado	1,003.12	0.00	0.00	1,003.12
Diferencias	62.20	0.00	0.00	62.20
Fuente: Elaboración Propia, Decreto No. 62-2023, Gaceta N° 36,437 del 18 de enero del 2024, aprobación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República Ejercicio Fiscal 2024 y Oficio N° GADGA-OF-138/2025 de fecha 5 de marzo del 2025 remitido por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS).				

La diferencia está integrada como se refleja en el *Cuadro Integración de diferencias del Presupuesto Ejecutado de CNBS 2024*.

Integración de Diferencias del Presupuesto Ejecutado de CNBS 2024					
(Millones de Lempiras)					
Fuente	Aprobado	Modificación	Vigente	Ejecutado	Diferencia
Ingresos No Tributarios	0.59	0.00	0.59	0.21	-0.38
Contribuciones a Otros Sistemas	892.18	58.61	950.79	950.79	0.00
Rentas de la Propiedad	2.32	1.24	3.56	6.29	2.73
Transferencias y Donaciones Corrientes a Instituciones del Sector Público	108.03	0.00	108.03	108.03	0.00
TOTAL	1,003.12	59.85	1,062.97	1,065.32	2.35
Fuente: Elaboración Propia, Decreto No. 62-2023, Gaceta N° 36,437 del 18 de enero del 2024, aprobación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República Ejercicio Fiscal 2024 y Oficio N° GADGA-OF-138/2025 de fecha 5 de marzo del 2025 remitido por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS).					

Como se observa la CNBS, durante el ejercicio fiscal 2024 realizó una modificación Presupuestaria por valor de L. 59.85, millones la cual está compuesta de la siguiente forma:

- ✓ Incorporación de Recursos provenientes de excedentes generados durante el ejercicio 2024 por las aportaciones del Sistema Asegurador y la Venta de Títulos Valores Interno, los cuales serán orientados para incrementar diferentes grupos del gasto por necesidades actuales de la Comisión. Estos valores se distribuyen L. 58.61 millones como Aportes del Sistema Asegurador y L. 1.24 millones a Intereses por Títulos y Valores Internos.

Por otro lado, en el renglón Ingresos no Tributarios se observa que no se logró ejecutar un monto de L. 0.38 millones, esto se debe a que los valores recibidos por concepto de subsidios por incapacidades del IHSS, fue menor en relación con el valor presupuestado y las cifras percibidas en años anteriores, también disminuyeron los valores por devolución de inclusiones y exclusiones por aumentos y/o disminuciones de sumas aseguradas de altas y bajas de la póliza de seguro de gastos médicos hospitalarios del personal de la CNBS.

En las Rentas de la Propiedad se recaudó un monto de L. 2.73 millones arriba de lo programado, se deriva de la proyección estimada por los intereses sobre inversiones en letras del BCH, valores que se registran en el rubro de intereses por Títulos y Valores Internos y producto de incremento en las tasas en la subasta de inversiones se recibieron ingresos adicionales.



COMPARATIVO DE RECURSOS PROPIOS REPORTADOS POR LAS INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS Y DESCONCENTRADAS AL TSC PERÍODO 2022-2024

Como parte del cumplimiento de la obligación de las Instituciones Descentralizadas y Desconcentradas a presentar sus cifras financieras y presupuestarias al cierre de cada año fiscal, estas reportan la generación de recursos propios año con año, por lo que en el siguiente análisis se presenta un comparativo de los Ingresos Propios Generados para el período 2022-2024.

Como se observa en el *Cuadro Comparativo de Recursos Propios Reportados al TSC 2022-2024* la mayoría de las 20 instituciones objeto de estudio incrementaron sus ingresos propios en el periodo 2024 en relación al año anterior.

Comparativo de Recursos Propios Reportados al TSC						
Período 2022- 2024						
(Millones de Lempiras)						
Código Presupuestario	Institución	Años			Variación 2023-2024	
		2022	2023	2024	Absoluta	Relativa %
43	ENAG	78.24	85.62	104.54	18.92	22.10
101	CONATEL	788.51	974.35	1,025.12	50.77	5.21
121	DGMM	99.28	131.27	144.21	12.94	9.86
180	RNP	104.23	122.07	136.31	14.24	11.67
500	INA	52.93	45.95	61.31	15.36	33.43
503	INFOP	1,221.71	1,595.36	1,492.90	-102.46	-6.42
508	PANI	931.90	1,045.08	1,163.15	118.07	11.30
510	CONDEPAH	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
601	IHSS	18,348.44	17,634.64	17,534.62	-100.02	-0.57
602	INJUPEMP	11,204.32	12,369.72	13,466.31	1,096.59	8.87
603	INPREMA	28,524.48	28,593.88	31,862.32	3,268.44	11.43
701	UNAH	243.08	280.75	317.98	37.23	13.26
801	ENEE	34,669.92	35,194.29	39,443.43	4,249.14	12.07
803	ENP	1,425.51	1,625.39	1,758.08	132.69	8.16
804	HONDUTEL	821.17	934.33	854.53	-79.80	-8.54
805	SANAA	361.10	95.32	106.10	10.78	11.31
806	IHMA	78.78	224.19	188.69	-35.50	-15.83
807	BANASUPRO	367.57	822.58	1,264.57	441.99	53.73
901	BANHPROVI	4,053.98	4,728.26	3,671.01	-1,057.25	-22.36
950	CNBS	876.86	951.09	1,065.32	114.23	12.01
TOTALES		104,252.01	107,454.14	115,660.50	8,206.36	7.64

Fuente: Elaboración Propia, Decreto N° 62-2023 de fecha 18 de enero 2024, Gaceta N° 36,437, Información solicitada mediante oficios N° 0479, 0480, 0484, 0487, 0488, 0490, 0491, 0492, 0493, 0494, 0495, 0496, 0497, 0498, 0499, 0500, 0501, 0502, 0538, 0539/2025.

*CNBS los valores registrados como Transferencias y Donaciones Corrientes a Instituciones del Sector Público corresponde a los aportes de las Instituciones Financieras y de Previsión del Estado por ser regulados por la CNBS.
CONDEPAH no ha generado Recursos Propios en los últimos 3 años, dependen de las Transferencias del Gobierno.

Los Ingresos Propios de la **ENAG** para el período 2022 fueron de L 78.24 millones aumentando en el año 2023 a un monto de L 85.62 millones, para el 2024 tuvieron un incremento de L 18.92 millones en relación al 2023 debido a una combinación de factores clave entre los cuales destacan:

- ✓ Mayor volumen de ventas y servicios ofrecidos.
- ✓ Establecimiento de alianzas estratégicas y convenios interinstitucionales.
- ✓ Incorporación de maquinaria moderna que mejoro la eficiencia en los tiempos de entrega.
- ✓ Campañas de publicidad y marketing que ampliaron la cartera de clientes.
- ✓ Continuación de inversiones en maquinaria digital, sistemas de impresión avanzada y software de gestión, permitieron el aumento en la capacidad de producción, mejora en la calidad de los productos y reducción de desperdicios y tiempos muertos optimizando los procesos.
- ✓ Consolidación de alianzas con entidades estatales y privadas, fortaleciendo convenios interinstitucionales.

Cabe resaltar que al revisar las cifras de recursos propios de la ENAG se observó una diferencia entre lo reportado por el departamento de Contabilidad y los reportes de SIAFI por un monto de L 46.23 millones estos son debido a que se realizó ante SEFIN la incorporación de dichos fondos que fueron incluidos hasta en de enero del 2025 en el presupuesto.

Para el 2022 **CONATEL** presentó una recaudación de sus Recursos Propios por un monto de L 788.51 millones, año en el que presenta la recaudación más baja en relación a los 3 años evaluados para el año 2023 la recaudación fue de L 974.35 millones, y finalmente, para el 2024 alcanzó una recaudación por un monto de L 1,025.12 aumentando en relación al 2023 en L 50.77 millones equivalente a un 5.21%, según las autoridades de CONATEL, los factores principales por los que se logró superar la recaudación establecida por la SEFIN para el año 2024, fueron:

- a) El crecimiento de los ingresos generados por el sector Telecomunicaciones, impacto que se ve reflejada directamente en los pagos de tasas mensuales que realizan los operadores de Servicio público de telecomunicaciones al Estado de Honduras a través de CONATEL, generando esto un incremento en aproximadamente 60.00 millones de lempiras en relación a lo recaudado durante el año 2023.
- b) Durante el año 2024, se aprobaron nuevos permisos de servicio de Telecomunicaciones, por los cuales realizaron los pagos correspondientes ante CONATEL; de las tasas de trámite de solicitud, Derecho de Permiso, Derechos de Registro, Canon Radioeléctrico, según corresponda, generando esto un ingreso adicional de más de 4.6 millones de lempiras.
- c) Durante el año 2024, se gestionó el reintegro a la Tesorería General de la República, de fondos que estaban en Banco Atlántida y que correspondían a pagos realizados por operadores sobre la desaparecida tasa denominada "Aporte al Fondo de Inversiones en Telecomunicaciones y las tecnologías de la información y las Comunicaciones (FITI)", mismos que fueron por 34.2 millones de lempiras.
- d) Durante el año 2024 se recaudó en concepto de Multas impuestas a operadores, que ascendieron a más de 24 millones de lempiras.



e) De igual forma durante el año 2024; se logró superar los ingresos recaudados en el concepto de Anualidad de Convenios como ser proveedores de capacidad satelital, misma que se refleja un incremento para el año 2024 en relación al 2023, de 3.8 millones de lempiras.

f) También es necesario informar que durante el año 2024, la recaudación en concepto de Canon Radioeléctrico disminuyó en relación al año 2023, en un 20% aproximadamente, esto por cancelaciones en Enlace de Radiocomunicaciones por parte de los operadores concesionados, lo que representó una reducción para el año 2024 en relación al 2023, de un 25%, lo que equivale a más de 24 millones de lempiras; sin embargo dichas reducciones fueron compensadas con los conceptos descritos y detallados en los literales a, b, c, d y e que anteceden, mismos que suman más de 122 millones de lempiras.

La **DGMM**, para el período 2022 los Recursos Propios reflejó una recaudación baja por un monto de L 99.28 millones, en comparación a los tres períodos examinados, en el año 2023 recaudó un valor de L 131.27 millones; finalmente en el período 2024 aumentó la recaudación en L 144.21 millones, con una variación absoluta de L 12.94 millones en relación al año 2023 equivalente a un 9.86%. esta variación se debe a factores como:

- ✓ Incremento en los procesos de registro de marinos por medio de apoderados legales,
- ✓ Incremento en registros nuevos de Embarcaciones Internacionales,
- ✓ La Percepción de ingresos por pago de impuestos de embarcaciones nacionales e internacionales
- ✓ Incremento de ingresos percibidos por las 3 Escuelas Marítimas ubicadas en Omoa, Ceiba y Tegucigalpa.
- ✓ Incremento de ingresos de embarcaciones menores por medio de las capitanías de puerto a nivel nacional,
- ✓ Incremento de participantes en los cursos móviles.
- ✓ Incremento de participantes en los cursos de los centros reconocidos por esta dirección a nivel internacional.

En cuanto a los Ingresos Propios del **RNP**, presentó una recaudación de L 104.23 millones para el año 2022 lo que representa una baja en relación a los 3 períodos evaluados, para el año 2023 obtuvo una recaudación de L 122.07 millones y finalmente, en el año 2024 reflejó un monto de L 136.31 millones, un aumento de L 14.24 millones en relación al año 2023 esto equivalente al 11.67%, es importante mencionar que en el año 2023 el RNP, brindó servicio de interpolalidad a 20 empresas y para el año 2024 a un total de 30 empresas; generando un crecimiento de interpolalidad de, un 33.33% asimismo, el incremento en las solicitudes de reposición de documento de identificación nacional como otros servicios que brinda la institución.

El **INA** reportó una recaudación de Recursos Propios para el año 2022 por un monto de L 52.93 millones disminuyendo en el año 2023 a un valor de L 45.95 millones, para el 2024 registró recursos propios por un monto de L 61.31 millones, un incremento de L 15.36 millones con respecto al año anterior, esto de acuerdo a varios factores como la realización de más giras de trabajo con el fin del cobro para mayores ventas de tierra y de los gastos administrativos además de recibir otros ingresos en carácter de donación, acreditados mediante cheques.

El **INFOP** en el año 2022, reportó Ingresos Propios por un total de L 1,221.71 millones, para el 2023 la recaudación de recurso propio aumento alcanzando un valor de L 1,595.36 millones, para el año 2024 la recaudación de recurso propio disminuyó en un monto de L 102.46 millones alcanzado un valor de L

1,492.90 millones, siendo el principal factor la eliminación de los fondos asignados por la Administración Central, que anteriormente fueron asignados para el proyecto de equipamiento de los talleres en cinco regionales del INFOP, dichos fondos representaron una fuente significativa de ingresos bajo el concepto de transferencias de capital provenientes de la Administración Central, que impacto de manera negativa para el ejercicio fiscal de este año; Por otra parte, se observó un menor dinamismo en la incorporación de nuevas empresas aportantes en comparación al año anterior.

El **PANI** Los ingresos propios para el 2022 ascendieron a L 931.90 millones, mientras que para el 2023 fueron de L 1,045.08 millones, y para el 2024 presentó un incremento de L 118.07 millones en relación al 2023 alcanzando un monto de L 1,163.15 millones, provocados en los ingresos no tributarios percibidos por canon mediante decreto legislativo N° 183-2011 Convenio de cooperación entre Honduras y Canadá registrados a favor del PANI.

Para el año 2022 los Ingresos Propios del **IHSS**, ascendieron a un monto de L 18,348.44 millones, en el año 2023 disminuyó en relación al año anterior logrando una recaudación por un monto de L 17,634.64 millones, finalmente para el año 2024 reflejaron una disminución por L 100.02 millones logrando registrar recursos propios por un valor de L 17,534.62 millones equivalente a 0.57%, la disminución de los ingresos obedece a la formulación de ingresos en base a la declaración de inconstitucionalidad de la Ley Marco del Sistema de Previsión Social, hecho publicado en el diario oficial la gaceta No. 36,061; de fecha 27-10-2022.

Para el año 2022 los Ingresos Propios del **INJUPEMP** presentaron una recaudación de L 11,204.32 millones, en el año 2023 recaudó un monto de L 12,369.72 millones, finalmente en 2024 recaudó L 13,466.31 millones, un aumento de L 1,096.59 millones equivalente a 8.87% en relación al año 2023. Es importante mencionar que uno de los principales factores para el incremento en la recaudación en el año 2024 son las contribuciones del sector público, además de un logro significativo, que permitió la recuperación de cartera crediticia fue el mejoramiento de la atención al participante con la implementación de la desconcentración de los servicios que se presentan en la Oficina Regional de San Pedro Sula y de igual forma en cartera y cobro haciendo los procesos más expeditos en análisis de mora de préstamos hipotecarios, elaboración de constancias de prestaciones y consolidación de deudas.

Los Ingresos Propios del **INPREMA** para año el 2022 presentó una recaudación de sus Recursos Propios por un monto de L 28,524.48 millones, para el año 2023 la recaudación fue de L 28,593.88 millones, y finalmente para el 2024 presentó un aumento por un valor de L 3,268.44 millones alcanzando una recaudación por un monto de L 31,862.32 millones esto se debe principalmente a la venta de Títulos Valores a corto plazo, la recuperación de capital derivada del programa Plan Concreto II y otras modalidades de préstamo, como resultado de la reforma al reglamento de Préstamos.

Los Ingresos Propios de la **UNAH** para el período 2022 fueron de L 243.08 millones, en el 2023 recaudó L 280.75 millones y en el año 2024 alcanzo un monto de L 317.98 millones.

La **ENEE** para el 2022 registro recursos propios por un monto de L 34,669.92 millones, en el 2023 un valor de L 35,194.29 millones, incrementando para el 2024 en un valor de L 4,249.14 millones, logrando un recaudo de L 39,443.43 millones.

La **ENP** para el año 2022 recaudo en recursos propios un monto de L 1,425.51 millones; mientras que en el 2023 fueron de L 1,625.39 millones, incrementando en el año 2024 a un monto de L 1,758.08 millones

es decir un 8.16% más que el año 2023, siendo mayor en L 132.69 millones a razón de un aumento en los ingresos debido a un mayor registro de ganancias por fluctuación monetaria por un poco más de L 40.00 millones, de igual forma se dieron incrementos significativos en los servicios portuarios en la superintendencia de San Lorenzo, en la tarifa de almacenaje por un monto de L 25.7 millones este servicio consiste en la permanencia de mercancías en las bodegas, cobertizos, aleros y patios de la ENP, en similar proporción con un incremento de L 21.1 millones en la superintendencia de puerto cortes en la prestación de servicios sin tarifas específicas y en menor proporción con incrementos de L 17.10 millones y 13.10 millones respectivamente se dieron incrementos en la retribución económica de la terminal de contenedores de puerto cortés y en la tarifa de estadía de buques.

HONDUTEL para el año 2022 presentó recursos propios por un monto de L 821.17 millones aumentando en el 2023 a L 934.33 millones y en el 2024 los recursos propios ascendieron a L 854.53 millones una disminución de L 79.80 millones en relación al año 2023, esto debido a que la telefonía nacional presentó un comportamiento descendente en L 34.20 millones por la reducción de servicios tradicionales de telecomunicaciones como ser: ingreso derecho a línea, ingreso servicios, tráfico de exceso de llamadas (consumo local), telefonía nacional celulares operadores, ingresos tráfico sub-operadores, tráfico regular, ingreso tráfico operadores y finalmente ingreso servicios telefonía nacional, lo que representa una disminución de 7,225 líneas, esta reducción se ve impactada por la preferencia de la población en el uso de telefonía móvil.

La internacional muestra un decremento de L 48.40 millones, debido a la cancelación de los convenios de administración de tráfico telefónico internacional; asimismo, está relacionado con la cartera de clientes.

Los otros servicios como banda ancha muestran una disminución de L 5.30 millones debido a que no se logró alcanzar las proyecciones esperadas, dado que el principal cliente gubernamental el servicio de emergencia 911 disminuyó la contratación de servicios.

A diferencia de los otros ingresos, los ingresos no operacionales tuvieron un comportamiento positivo con un incremento de L 8.20 millones visualizados en los ingresos financieros, intereses recibidos por convenios y otros ingresos, dado que estos ingresos no pertenecen al giro principal de la empresa.

Los ingresos propios del **SANAA** tuvieron un comportamiento fluctuante en el periodo 2022-2024; en el año 2022 ascendieron a L 361.10 millones; mientras que para el 2023 fueron de L 95.32 millones. Para el 2024 los ingresos propios ascendieron a L 106.10 millones con un incremento de L 10.78 millones en relación al año anterior y se atribuye a varios factores, entre los que se destacan:

- ✓ Mejor control en la facturación y cobro en ciudades como: la Ceiba y Distrito Central.
- ✓ Prestación de servicios especiales (detección de fugas intradomiciliarias y servicios de análisis de fuentes de agua) en Tegucigalpa.
- ✓ Ampliación de la cobertura de facturación en zonas con mayor densidad poblacional.
- ✓ Mayor eficiencia en la gestión de cobros y recuperación de mora.
- ✓ Reducción de pérdidas técnicas y no técnicas, como resultado de mejoras operativas e inversión en infraestructura.

Para el 2022 el **IHMA** presentó una recaudación de sus Recursos Propios por un monto de L 78.78 millones, año en el que presenta la recaudación más baja en relación a los 3 años evaluados, para el año 2023 la recaudación fue de L 224.19 millones, y finalmente para el 2024 disminuyó la recaudación a un monto de L 188.69 millones.

Los ingresos propios de **BANASUPRO** tuvieron un comportamiento ascendente en el período 2022-2024; en el del año 2022 ascendieron a L 367.57 millones; mientras que para el 2023 fueron de L 822.58 millones. Para el 2024 los ingresos propios ascendieron a L 1,264.57 millones con un incremento de L 441.99 millones en relación al año anterior este incremento obedece a la culminación del proyecto de abastecimiento de BANASUPRO que tuvo como finalidad fortalecer la capacidad operativa y logística a nivel nacional mediante:

- ✓ La ampliación y modernización de centros de distribución.
- ✓ La mejora en los procesos de compra y abastecimiento de productos básicos.
- ✓ La apertura de nuevos puntos de venta en zonas estratégicas del país.
- ✓ El fortalecimiento de convenios con productores nacionales.

Como resultado de estas acciones, se logró incrementar sustancialmente la cobertura y eficiencia de la institución, lo cual se tradujo en un aumento considerable de las ventas.

Para el 2022 el **BANHPROVI** presentó una recaudación de sus Recursos Propios por un monto de L 4,053.98 millones, para el año 2023 la recaudación fue de L 4,728.26 millones, y finalmente para el 2024 disminuyó en un monto de L 1,057.25 millones en relación al año 2023 logrando una recaudación por un monto de L 3,671.01 millones esto debido a que en primera instancia y en el marco de la política alineadas al Gobierno de la República BANHPROVI ha ajustado las condiciones crediticias de su programa teniendo como objetivo atender a través de la banca de primer piso con fondos propios, los créditos del sector vivienda a condiciones favorables como lo son las tasas de interés del 4% para vivienda social y tasa del 7% vivienda media, con un plazo de pago, prolongado así el retorno de capital manteniendo los recursos disponibles para atender permanentemente la actividad crediticia y operatividad de la institución.

Asimismo, y en virtud de la priorización que la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas realizó para la colocación de los fondos BCHI en todos los programas de crédito que administra Banhprovi y que coloca a través de las Instituciones Financieras para atender a la población a nivel nacional con necesidad de financiamiento.

Para el 2022 la CNBS presentó una recaudación de sus Recursos Propios por un monto de L 876.86 millones, para el año 2023 la recaudación fue de L 951.09 millones, y finalmente para el 2024 alcanzó una recaudación por un monto de L 1,065.32 millones equivalente a un 12.01%.

TRANSFERENCIAS DE LAS INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS HACIA EL GOBIERNO CENTRAL Y OTRAS INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS

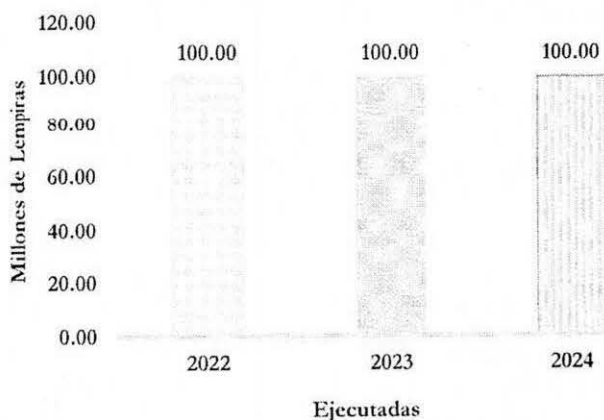
Según las Disposiciones Generales del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República emitido anualmente, la ENP está obligada a transferir valores al Gobierno Central como se observa en el *Cuadro Transferencias Estimadas y Ejecutadas por la ENP 2022-2024*.

Transferencias Estimadas y Ejecutadas de las Instituciones Descentralizadas							
Hacia la Administración Central Período 2022-2024							
Millones de Lempiras							
Código Presupuestario	Entidad	2022		2023		2024	
		Estimado	Ejecutado	Estimado	Ejecutado	Estimado	Ejecutado
803	ENP	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00
TOTAL		100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00

Fuente: Elaboración Propia, Información remitida por Empresa Nacional Portuaria/2025.

Para el 2022 se programó transferir un monto de L 100.00 millones en base a lo descrito en el artículo N° 166 de las disposiciones para ese año los cuales fueron transferidos en su totalidad. Para el año 2023 en base a lo descrito en el artículo N° 188 de las disposiciones para ese año se estableció que la ENP debían transferir un monto de L 100.00 millones.

Transferencias Ejecutadas por la Empresa Nacional Portuaria a la Administración Central 2022-2024
Millones de Lempiras



Fuente: Elaboración Propia, datos proporcionados por ENP.

anteriores logrando transferirlos en su totalidad.

Cabe resaltar que la procedencia de estos recursos transferidos a la Administración Central procede de los ingresos generados por las operaciones portuarias como Servicios de los Buques, a los módulos, a la mercadería, cabotaje, servicios especiales, arrendamientos y concesiones.

Al revisar la documentación respaldo proporcionada por la ENP se verificó la ejecución de las transferencias en los tres periodos, tal como se observa en el *Gráfico Transferencias Ejecutadas Por la ENP 2022-2024*. En el año 2022 el valor a transferir fue por un valor de L 100.00 millones valor que fue transferido en su totalidad. Y para el año 2023 se estimó transferir un valor de L 100.00 millones logrando transferir a la administración central el valor total al final del año 2023. Finalmente, para el año 2024 se programó el mismo monto de L 100.00 millones de los años

El monto total de la transferencia al Gobierno Central representa un 7.78% del gasto total de la gestión 2024, a la fecha debido a que se incluye anualmente dentro del POA, según las autoridades de la ENP, esta no ha sido un factor que afecte considerablemente la operatividad de la institución, sin embargo, en caso que la ENP en el futuro llevara a cabo proyectos de valor significativo y necesarios como el dragado y modernizaciones de las instalaciones y equipo de la Superintendencia de San Lorenzo, estos valores afectarían.

El Patronato Nacional de la Infancia (PANI) es otra institución que dentro de las Disposiciones Generales del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República se le establece realizar transferencias a otras Instituciones Descentralizadas o Proyectos relacionados con el quehacer, para el 2024, en el artículo 196 de las disposiciones mencionadas se programó que el PANI debía realizar transferencias por un monto de L. 450.00 millones, de acuerdo a lo reflejado en el *Cuadro Transferencias realizadas por el Patronato Nacional de la Infancia (PANI) hacia otras Instituciones 2024*.

Transferencias realizadas por el Patronato Nacional de la Infancia (PANI)	
Hacia otras Instituciones Período 2024	
Millones de Lempiras	
Instituciones Beneficiadas	Monto
Instituto Nacional para la Atención a Menores Infractores (INAMI)	132.00
Dirección de Niñez Adolescencia y Familia (DINAF)	69.00
Instituto Nacional de la Juventud (INJUVEN)	11.00
Merienda Escolar	238.00
Total Valores Transferidos	450.00
Fuente: Elaboración Propia, Información remitida por el Patronato Nacional de la Infancia/2025.	

Según lo reportado por el PANI en el período 2024 realizó transferencias al Instituto Nacional para la Atención a Menores Infractores (INAMI) por un monto de L 132.00 millones, a la Dirección de Niñez Adolescencia y Familia (DINAF) un valor de L 69.00 millones, al Instituto Nacional de la Juventud (INJUVEN) L 11.00 y finalmente un monto de L 238.00 millones al proyecto de Merienda Escolar.

Por otra parte, en el artículo 199 menciona que varias instituciones descentralizadas tienen consignadas en su presupuesto transferencias para el Instituto Hondureño para la Prevención del Alcoholismo. Drogadicción y Farmacodependencia (IH DFA) por lo que en el mes de octubre debían hacer efectiva dicha transferencia. Dentro de estas instituciones se menciona los institutos de previsión y seguridad social como ser el Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS), Instituto Nacional de Jubilaciones y Pensiones de los Empleados y funcionarios del Poder Ejecutivo (INJUPEMP), Instituto Nacional del Magisterio (INPREMA) y el Instituto de Previsión Militar (IPM).

Para el período 2024, solamente el INJUPEMP e INPREMA realizaron una transferencia por un valor de L 40,000.00 al IH DFA previa entrega de recibo correspondiente donde se consignó el valor acordado entre estas instituciones.

Finalmente, en el artículo 22 de las mismas Disposiciones Generales del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República para el año 2024 se establece que la Comisión Nacional de Telecomunicaciones



CONATEL debe transferir a la Empresa Hondureña de Telecomunicaciones HONDUTEL un monto de L. 100.00 millones con el propósito de continuar con la implementación del acceso universal a la tecnología a los Centros Educativos Públicos a nivel nacional, así como en los parques de recreación públicos. Asimismo, dentro del presupuesto asignado a CONATEL para su operatividad se asignó un monto de L. 500.00 millones para este mismo proyecto, monto que fue transferido parcialmente a HONDUTEL.

DR
[Handwritten signatures and initials]

CAPÍTULO IV: ANÁLISIS ESPECIAL A LA GESTIÓN DE LOS INGRESOS DE LA COMISIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES CONATEL ESPECÍFICAMENTE UNA EVALUACIÓN AL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS DE RECAUDACIÓN PERÍODO 2023-2024 Y AL AUMENTO EN EL PRESUPUESTO PARA SU OPERATIVIDAD PERÍODO FISCAL 2024.

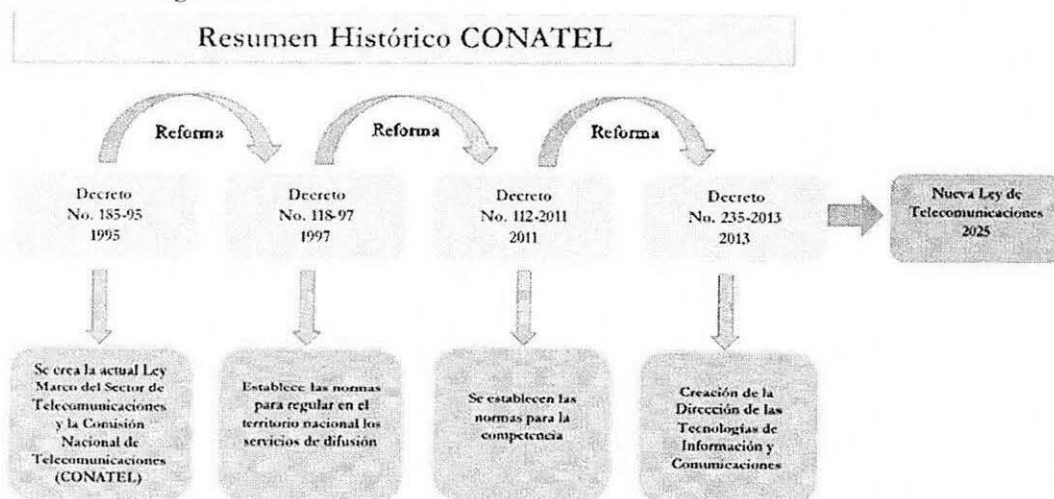
El siguiente capítulo comprende un análisis especial a la gestión de los Ingresos de la Comisión Nacional de Telecomunicaciones (CONATEL) específicamente una evaluación al cumplimiento de las metas de recaudación establecidas a CONATEL en las Disposiciones Generales del Presupuesto para los periodos 2023-2024, así como el análisis del aumento en el Presupuesto aprobado para su operatividad durante el periodo fiscal 2024.

ANTECEDENTES DE LA COMISIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES (CONATEL)

CONATEL es un organismo estatal desconcentrado que ejecuta, mediante la regulación y coordinación, la política de Telecomunicaciones en la República de Honduras, siendo mediante Decreto No. 185-95 de fecha 5 de diciembre de 1995, que se creó la actual Ley Marco del Sector de Telecomunicaciones y la Comisión Nacional de Telecomunicaciones (CONATEL), como un Ente regulador y fiscalizador de la explotación y operación de los servicios de las telecomunicaciones en Honduras.

Posteriormente se reforma esta Ley Marco mediante Decreto No. 118-97 de fecha 25 de octubre de 1997, luego se da una nueva reforma a dicha Ley mediante Decreto No. 112-2011 de fecha 24 de junio de 2011 y finalmente, una última reforma a dicha Ley mediante Decreto No. 235-2013, de fecha 7 de marzo de 2014.

Esta Ley establece las normas para regular el territorio nacional los servicios de Telecomunicaciones, comprendiéndose entre estos toda la transmisión, emisión o recepción de signos, señales, escritos, imágenes fijas, imágenes en movimiento, sonidos o informaciones de cualquier naturaleza por medio de transmisión eléctrica por hilos, radioelectricidad, medios ópticos, combinación de ellos y cualesquiera otros sistemas electromagnéticos.



Fuente: Elaboración propia con datos proporcionados por CONATEL.



CONATEL es la entidad pública del Estado de Honduras, que le corresponde regular y fiscalizar Servicios de Telecomunicación, así como la administración y control del Espectro Radioeléctrico en el Sector de Telecomunicaciones, también como la responsable de la ejecución de las Políticas de Telecomunicaciones en Honduras.

MISIÓN INSTITUCIONAL

Somos el ente técnico especializado del Estado de Honduras que regula los servicios en el sector de telecomunicaciones, administra el Espectro Radioeléctrico e impulsa el desarrollo de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC), fomentando la competencia leal, la inversión, garantizando la calidad de los servicios, a fin de proteger los derechos de los usuarios e impulsar la conectividad de la población en general.

VISIÓN INSTITUCIONAL

Ser la institución pública que genera políticas orientadas a mejorar la competencia efectiva y la transformación digital de Honduras, garantizando el acceso de la población a las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC), alcanzando para el año 2026 reducir la brecha digital al 38%.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES

1. Optimizar el acceso a Títulos Habilitantes para los operadores de los servicios de telecomunicaciones, mediante políticas públicas efectivas y actualizadas, para lograr el incremento de la inversión en el sector de telecomunicaciones y la reducción de la brecha digital.
2. Mejorar la atención de las denuncias y consultas de los usuarios ante CONATEL, para lograr la protección de los derechos de los usuarios en los servicios de telecomunicaciones.
3. Reducir la brecha digital promoviendo programas TIC junto con alianzas y convenios interinstitucionales, para lograr la inclusión digital y contribuir al desarrollo socioeconómico de la población de Honduras.
4. Optimizar el acceso del espectro radioeléctrico para los sistemas de telecomunicaciones, a través de mecanismos de asignación dinámicos que permitan el despliegue de redes inalámbricas, a fin de lograr reducir la brecha digital del país.

FUNCIONES Y ATRIBUCIONES DE CONATEL

De conformidad de la Ley Marco, **CONATEL** Tiene las siguientes funciones y atribuciones:

a) DE ASESORAMIENTO:

1. Colabora con el Presidente de la República en la formación de las políticas de telecomunicaciones y vela por su efectiva ejecución.

b) DE REPRESENTACIÓN:

Ejerce la representación del Estado en materia de telecomunicaciones ante los organismos internacionales, por medio de su Presidente o de la persona o personas que designe CONATEL, así como la representación judicial y extrajudicial.

c) DE REGULACIÓN:

1. Emite reglamentos específicos, regulaciones y normas de toda índole, necesarias para la presentación de los servicios de telecomunicaciones de conformidad con la Ley Marco.
2. Emite regulaciones con respecto a las tarifas que podrán cobrar los operadores de servicios públicos de telecomunicaciones.
3. Clásica y reclasifica los servicios de telecomunicaciones.
4. Formula, aprueba e implementa el Plan Nacional de Telecomunicaciones, el Plan Nacional de Numeración, Plan Nacional de Señalización y los demás planes técnicos fundamentales.
5. Formula, aprueba e implementa el Plan Nación de Atribución de Frecuencias.
6. Otorga concesiones, permisos, registros y licencias, para la prestación de servicios de telecomunicaciones y, de ser el caso, los renueva, modifica o declara su caducidad y los revoca de conformidad con la Ley Marco, su Reglamento General y demás normas que al respecto se expidan.
7. Emite reglamentos sobre interconexión de redes de telecomunicaciones.
8. Emite normas técnicas que aseguren la continuidad y buena calidad en la prestación de los servicios.
9. Dicta órdenes sobre organización de servicios, controles técnicos, controles administrativos e información contable, de obligatorio cumplimiento por parte de los operadores de servicios.
10. Aprueba normas sobre homologación de equipos y aparatos de telecomunicaciones.
11. Establece los mecanismos y procedimientos por medio de los cuales los usuarios podrán ejercer sus derechos ante los operadores de los servicios de telecomunicaciones, así como ante CONATEL.
12. En instancia administrativa, atiende reclamos de usuarios luego que éstos hayan recurrido previamente ante las respectivas empresas operadoras y comercializadores.
13. Resuelve controversias de orden técnico o económico que se susciten entre los operadores de los servicios de telecomunicaciones, con motivo de la prestación u operación de servicios de telecomunicaciones. La intervención de CONATEL será a solicitud de cualesquiera de las partes o de oficio.
14. Emite normativas para regular las relaciones entre Operadores, comercializadores y usuarios.



d) DE SUPERVISIÓN:

1. Cumple y hace cumplir las Leyes, reglamentos, normas técnicas y demás disposiciones Internas así como los Tratados, Convenios y Acuerdos Internacionales sobre telecomunicaciones.
2. Adopta las medidas necesarias para que los servicios de telecomunicaciones se brinden en forma eficiente, interrumpida, sin interferencias y sin discriminaciones.
3. Vela por el respeto de los derechos de los usuarios y evita se afecte indebidamente sus intereses.
4. Se asegura que los operadores de redes de telecomunicaciones den acceso, en igualdad de condiciones, a otros operadores y usuarios que se encuentren en la misma o análogas circunstancias.
5. Determina y combate las acciones que limiten y distorsiones la libre competencia, de acuerdo al presente Reglamento; además califica cuando un servicio está siendo prestado en régimen de libre competencia y cuando no lo está, en tal caso establecerá las medidas correctivas que correspondan.
6. Vela por el estricto cumplimiento de las obligaciones establecidas en las concesiones, licencias, permisos o registros.
7. Administrara y controla el uso del espectro radioeléctricas. así como cancelación de aquellas que no cumplan con los requisitos establecidos por la Ley Marco y sus Reglamentos.
8. Ordena a las estaciones de radio y televisión u otros servicios de difusión, que brinden un espacio para la transmisión que ya establece el Reglamento respectivo.
9. Solicita información a los operadores, sobre los asuntos que sean de competencia de CONATEL.
10. Autoriza a los operadores la modificación de la ubicación de redes o antenas, o la introducción de alteraciones de carácter técnico en los equipos.
11. Realiza las diligencias para cumplimiento de sus funciones.
12. Verifica que los equipos que operen servicios de telecomunicaciones, sean homologados.
13. Autoriza el traspaso, enajenación o gravamen de los bienes destinados a la presentación del servicio concedido, se exceptúa el gravamen del espectro radioelectrónico.
14. Autoriza la venta de cesión, a cualquier título, de todo o parte de las acciones o intereses de empresas concesionarias.
15. Autoriza la cesión de los derechos y obligaciones contenidas en el contrato de concesión, como acto previo a su realización.

DR

[Handwritten signatures and initials]

16. Apercibe a las empresas operadoras, cuando estas han contenido infracciones graves o muy graves, como acto previo a que decrete la resolución de la sanción correspondiente.

17. Toma posesión y usufructúa los bienes, redes y equipos de empresas concesionarias, cuyos contratos se han revocado de conformidad con el Artículo 46 de la Ley Marco y convoca a una licitación para la presentación del servicio, observando lo previsto en la norma citada.

Respecto de los numerales 13, 14, 15 y 17 anteriores, CONATEL podrá incorporar normas y mecanismos de aprobación previa en los Contratos de Concesión respectivos, siempre que estos mecanismos prevean la continuidad del servicio respectivo. En particular CONATEL podrá incorporar estas normas para efectos de facilitar y permitir el financiamiento del desarrollo de los servicios objetos de concesión.

e) DE PROMOCIÓN:

1. Promueve la universalización de servicios de telecomunicaciones y procura su óptima calidad y menor costo posible.
2. Promueve la competencia en la prestación de los servicios de telecomunicaciones.
3. Promueve la inversión privada con el fin de desarrollar el sector de las telecomunicaciones.

f) DE ADMINISTRACIÓN:

1. Prepara su anteproyecto de Presupuesto Anual y los presenta a la Secretaría de Finanzas para su incorporación para el Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República que aprueba el Congreso Nacional.
2. Establece las tasas y demás sumas que deberá pagar al Estado los operadores de los sistemas de telecomunicaciones, asimismo vela por su estricto cumplimiento.

g) DE SANCIÓN:

Investiga, combate y sanciona las infracciones previstas en la Ley Marco y en los reglamentos respectivos.

EVALUACIÓN DE LAS METAS DE RECAUDACIÓN DE LA COMISIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES CONATEL PERÍODO 2023-2024.

En este apartado se evaluará el cumplimiento de las metas de recaudación de ingresos de la Comisión Nacional de Telecomunicaciones (CONATEL) para los períodos 2023-2024, las cuales son establecidas en las Disposiciones Generales de Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República de cada año.

a) COMPARATIVO DE LAS METAS DE RECAUDACIÓN DE INGRESOS PERÍODO 2023-2024

El Cuadro *Comparativo de Metas de Recaudación de Ingresos CONATEL período 2023-2024* refleja las metas de recaudación establecidas a la Comisión Nacional de Telecomunicaciones (CONATEL) para los períodos 2023-2024.



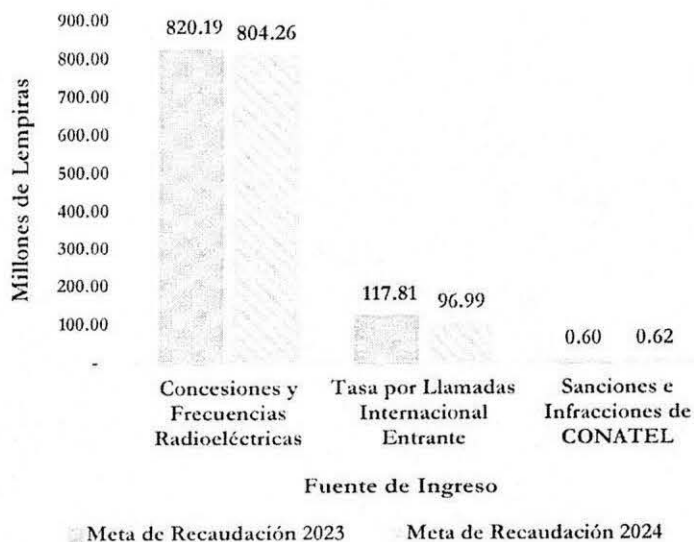
Para el período 2023 se proyectó una meta que ascendía a L 938.60 millones integrada por Concesiones y Frecuencias Radioeléctricas con un monto proyectado de L 820.19 millones, Tasas por Llamadas Internacional Entrante con un valor esperado de L 117.81 millones y Sanciones e Infracciones de CONATEL con L 0.60 millones.

Comparativo de Metas de Recaudación de Ingresos				
Comisión Nacional de Telecomunicaciones (CONATEL)				
Período 2023-2024				
Millones de Lempiras				
CONCEPTO	Meta de Recaudación 2023	Meta de Recaudación 2024	Variación Absoluta	Variación %
Concesiones y Frecuencias Radioeléctricas	820.19	804.26	-15.93	-1.94
Tasa por Llamadas Internacional Entrante	117.81	96.99	-20.82	-17.67
Sanciones e Infracciones de CONATEL	0.60	0.62	0.02	3.33
Totales	938.60	901.87	-36.73	-3.91
Fuente: Elaboración Propia, datos proporcionados CONATEL/2025.				

Para el año 2024 la meta de recaudación disminuyó por un monto de L 36.73 millones en relación al año 2023 (L 938.60 millones), proyectándose un monto de L 901.87 millones, esta variación se deriva principalmente en el concepto de ingresos Tasa por Llamadas Internacional Entrante, mismo que año con año ha ido a la baja, para el 2023 se programó un monto de L 117.81 millones disminuyendo en L 20.82 millones lo que representa un 17.67% para el 2024 con una meta de L 96.99 millones.

Por su parte, Concesiones y Frecuencias Radioeléctricas también reflejaron una disminución en su meta por un monto de L 15.93 millones para el 2024 en relación al 2023, estableciéndose una meta de L 804.26 millones.

Comparativo Metas de Recaudación de Ingresos
Comisión Nacional de Telecomunicaciones (CONATEL)
Período 2023-2024
Millones de Lempiras



El Gráfico *Comparativo Metas de Recaudación de Ingresos (CONATEL) Período 2023-2024* refleja el comportamiento de los diferentes rubros de ingresos que integran la meta de recaudación de CONATEL, siendo las Concesiones y Transferencias Radioactivas las de mayor aportación, para el año 2023 se programó un recaudo por un monto de L 820.19 millones y el año 2024 se programó un valor de L 804.26 millones.

En segundo lugar, de aportación a las metas de recaudación se encuentran las Tasas por Llamadas Internacional Entrante por el cual se proyectó un monto de L 117.81 millones para el año 2023 y como se mencionó anteriormente

Fuente: Elaboración Propia, datos proporcionados

disminuyó en el 2024 programándose solamente un valor de L 96.99 millones. Finalmente, las Sanciones e Infracciones de CONATEL con una menor aportación, para el año 2023 se programó L 0.60 millones y para el 2024 se proyectó L 0.62 millones.

b) COMPARATIVO METAS DE RECAUDACIÓN DE INGRESOS PROGRAMADOS E INGRESOS RECAUDADOS PERÍODO 2023-2024.

El *Cuadro Metas de Recaudación de Ingresos Programadas/ Ingresos Recaudados CONATEL 2023* refleja una evaluación de cumplimiento de las metas de recaudación de ingresos programadas y ejecutadas para el año 2023, midiendo el comportamiento de cada uno de las fuentes que componen los ingresos recaudados por la Comisión Nacional de Telecomunicaciones (CONATEL).

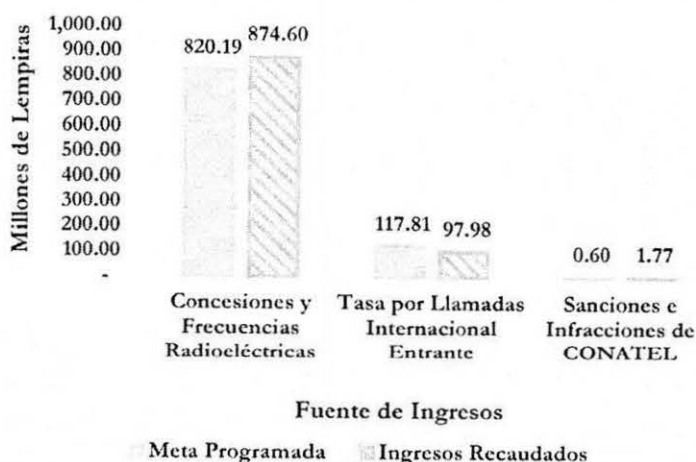
Metas de Recaudación de Ingresos Programadas/Ingresos Recaudados				
Comisión Nacional de Telecomunicaciones (CONATEL)				
Período 2023				
Millones de Lempiras				
CONCEPTO	Meta Programada	Ingresos Recaudados	Variación Absoluta	Variación %
Concesiones y Frecuencias Radioeléctricas	820.19	874.60	54.41	6.63
Tasa por Llamadas Internacional Entrante	117.81	97.98	-19.83	-16.83

Sanciones e Infracciones de CONATEL	0.60	1.77	1.17	195.00
Total	938.60	974.35	35.75	3.81

Fuente: Elaboración Propia, datos proporcionados CONATEL/2025.

Como se mencionó anteriormente la meta de recaudación de CONATEL para el año 2023 fue por un monto de L 938.60 millones de los cuales al final del ejercicio fiscal se recaudó un monto de L 974.35 millones, sobrepasando la meta establecida en un 3.81% es decir un valor de L 35.75 millones logrados arriba de lo programado. Cabe resaltar que todos los ingresos recaudados por CONATEL son enterados a la Tesorería General de la República.

Ingresos Programados/Ingresos Recaudados
Comisión Nacional de Telecomunicaciones (CONATEL)
Período 2023
Millones de Lempiras



Fuente: Elaboración Propia, datos proporcionados CONATEL/2025.

En el Gráfico Ingresos Programados/Ingresos Recaudados CONATEL 2023 se observa que las Concesiones y Frecuencias Radioeléctricas son las de mayor aportación al cumplimiento de las metas para el período 2023 alcanzando L 54.41 millones más de los L 820.19 millones programados, registrando una recaudación de L 874.60 millones.

Las Sanciones e Infracciones de CONATEL es otra de las fuentes de ingresos que aportó al cumplimiento de las metas con un monto de L 1.77 millones de los L 0.60 millones programados.

Para finalizar, la Tasa por Llamadas Internacional Entrante no cumplió la meta establecida de L 117.81 millones quedando en un L 19.83 millones debajo de lo programado, registrando una recaudación por un monto de L 97.98 millones.

El Cuadro Metas de Recaudación de Ingresos Programadas/ Ingresos Recaudados CONATEL 2024 presenta la evaluación de cumplimiento de las metas de recaudación de ingresos programadas y ejecutadas para el año 2024.

Metas de Recaudación de Ingresos Programadas/Ingresos Recaudados				
Comisión Nacional de Telecomunicaciones (CONATEL)				
Período 2024				
Millones de Lempiras				
CONCEPTO	Meta Programada	Ingresos Recaudados	Variación Absoluta	Variación %
Concesiones y Frecuencias Radioeléctricas	804.26	925.55	121.29	15.08
Tasa por Llamadas Internacional Entrante	96.99	73.81	-23.18	-23.90

Sanciones e Infracciones de CONATEL	0.62	25.76	25.14	4,054.84
Total	901.87	1,025.12	123.25	13.67
Fuente: Elaboración Propia, datos proporcionados CONATEL/2025.				

Para el año 2024 se estableció una meta de recaudación de Ingresos para CONATEL por un monto de L. 901.87 millones, al final del período se sobrepasó dicha meta alcanzando un monto de L. 1,025.12 millones es decir L. 123.25 millones arriba de lo proyectado.

Las Concesiones y Frecuencias Radioeléctricas alcanzaron una recaudación por un valor de L. 925.55 millones de los L. 804.26 millones programados reflejando un monto superior a lo programado en L. 121.29 millones.

Como muestra el Gráfico *Ingresos Programados/ Ingresos Recaudados CONATEL 2024* las Sanciones e Infracciones de CONATEL sobrepasaron el monto proyectado de L. 0.60 millones logrando recaudar L. 25.76 millones contribuyendo con ello al cumplimiento de las metas de CONATEL.

Por su parte, la Tasa por Llamadas Internacional Entrante al igual que en el 2023 no logró alcanzar el monto proyectado, de los L. 96.99 millones establecidos solamente logró L. 73.81 millones quedando por debajo de la meta en un 23.90%.

Ingresos Programados/Ingresos Recaudados
Comisión Nacional de Telecomunicaciones (CONATEL)
Período 2024
Millones de Lempiras



Fuente de Ingresos

■ Meta Programada ■ Ingresos Recaudados

A continuación, en el *Comparativo de Ingresos Recaudados CONATEL 2023-*

2024 se presenta el comportamiento de la recaudación de ingresos de CONATEL para los períodos 2023-2024, observando una tendencia al alza. En el año 2023 como se expresó anteriormente se registró una recaudación de L. 974.35 millones aumentando en el 2024 en L. 50.77 millones pues se alcanzó un valor de L. 1,025.12 millones.

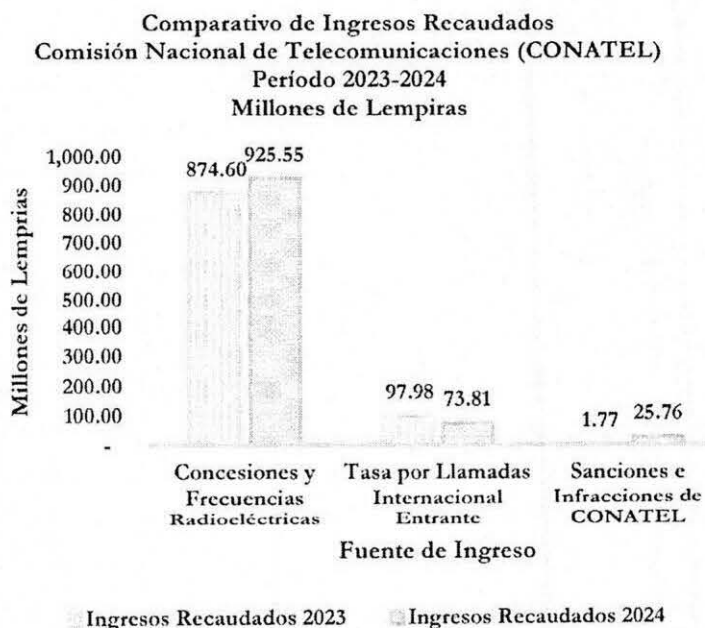
Fuente: Elaboración Propia, datos proporcionados CONATEL/2025.

Comparativo de Ingresos Recaudados				
Comisión Nacional de Telecomunicaciones (CONATEL)				
Período 2023-2024				
Millones de Lempiras				
CONCEPTO	Ingresos Recaudados 2023	Ingresos Recaudados 2024	Variación Absoluta	Variación %
Concesiones y Frecuencias Radioeléctricas	874.60	925.55	50.95	5.83
Tasa por Llamadas Internacional Entrante	97.98	73.81	-24.17	-24.67

Sanciones e Infracciones de CONATEL	1.77	25.76	23.99	1,355.37
Totales	974.35	1,025.12	50.77	5.21

Fuente: Elaboración Propia, datos proporcionados CONATEL/2025.

El comportamiento al alza mostrado en la recaudación de ingresos de CONATEL en el periodo 2024 se debe a que a partir de las Disposiciones del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República aplicables para el periodo 2023 y 2024 específicamente en sus artículo 24 y 22 respectivamente, se estableció la obligación para todos los operadores de Servicios Públicos de Telecomunicaciones, de pagar al Estado de Honduras a través de CONATEL, la aportación mensual equivalente al uno por ciento (1%) de sus ingresos; obligación económica que fortaleció los ingresos recaudados por CONATEL durante el periodo evaluado, la cual también se debe al propio crecimiento del sector telecomunicaciones, sector que ha crecido aproximadamente un 5% de forma anual en los últimos años.



Fuente: Elaboración Propia, datos proporcionados CONATEL/2025.

con año es la Tasa por Llamadas Internacional Entrante a pesar que su recaudo es superior a las Sanciones e Infracciones, para el 2023 se logró un valor de L 97.98 millones; sin embargo, en el 2024 disminuyó registrando un valor de L 73.81 millones.

El Gráfico Comparativo de Ingresos Recaudados CONATEL 2023-2024 muestra que las Concesiones y Frecuencias Radioeléctricas reflejan una tendencia al alza, para el 2023 recaudo L 874.60 millones aumentando en el 2024 a L 925.55 millones.

Por su parte, las Sanciones e Infracciones de CONATEL también presentaron un aumento en su recaudación en el año 2024 en relación al 2023, logrando un monto de L 25.76 millones un valor superior a los L 1.77 millones del año 2023.

La fuente de Ingresos que presenta tendencia a la baja año

[Handwritten signatures and initials]

EVALUACIÓN Y ANÁLISIS DEL PRESUPUESTO ASIGNADO PARA LA OPERATIVIDAD DE LA COMISIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES (CONATEL) 2023-2024

Este apartado está compuesto por el análisis del comportamiento del Presupuesto asignado para la operatividad de la Comisión Nacional de Telecomunicaciones (CONATEL) para los períodos 2023-2024, fondos que fueron transferidos de la fuente de Tesoro Nacional.

a) COMPARATIVO DE PRESUPUESTO APROBADO PARA OPERATIVIDAD DE CONATEL PERÍODO 2023-2024.

En el *Cuadro Comparativo de Presupuesto Aprobado CONATEL período 2023-2024*, se observa el comportamiento del presupuesto aprobado para la operatividad para CONATEL durante los últimos 2 períodos reflejando una tendencia al alza, en el año 2023 se aprobó un presupuesto de L 341.05 millones incrementando para el 2024 en L 476.68 millones en relación al 2023, registrado un presupuesto aprobado para el 2024 de L 817.72 millones.

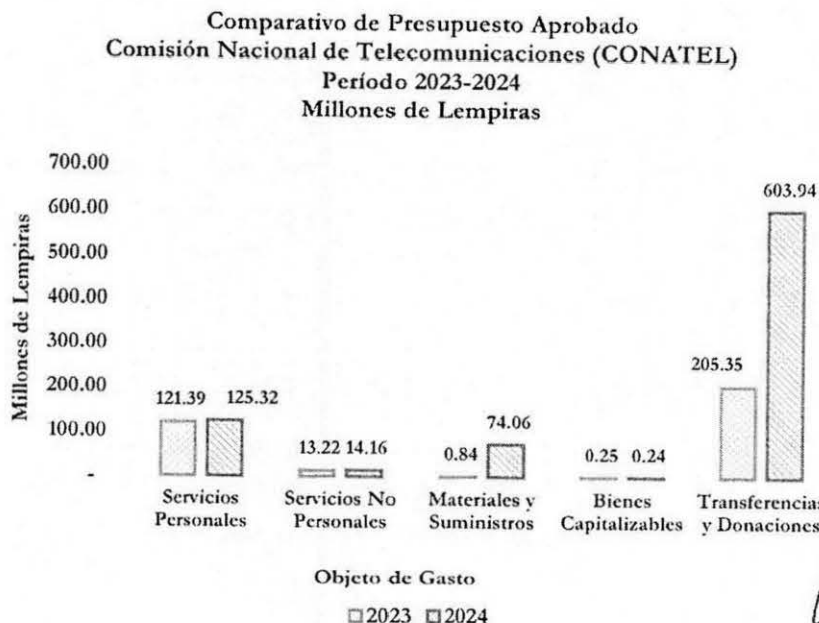
Comparativo de Presupuesto Aprobado				
Comisión Nacional de Telecomunicaciones (CONATEL)				
Período 2023-2024				
Millones de Lempiras				
CONCEPTO	2023	2024	Variación Absoluta	Variación %
Servicios Personales	121.39	125.32	3.93	3.24
Servicios No Personales	13.22	14.16	0.94	7.11
Materiales y Suministros	0.84	74.06	73.22	8,716.67
Bienes Capitalizables	0.25	0.24	-0.01	-2.04
Transferencias y Donaciones	205.35	603.94	398.59	194.10
Total Fuente de Financiamiento	341.05	817.72	476.68	139.77
Fuente: Elaboración Propia, datos proporcionados CONATEL/2025.				

El aumento en el Presupuesto para la operatividad de CONATEL por valor de L 476.68 millones se debe a que dentro del presupuesto aprobado para el año 2024 se esta institución se asignaron L 400.00 millones para ser transferidos a la Empresa Hondureña de Telecomunicaciones HONDUTEL, los cuales no corresponden a gastos operativos de CONATEL, asimismo, para este mismo año se le asignó un monto de L 73.23 millones con el objetivo de ampliar la capacidad técnica y cumplir con su misión de regular los servicios de telecomunicaciones, administrar el espectro radioeléctrico e impulsar el desarrollo de las tecnologías de la información y comunicación (TIC) mediante el proyecto de inversión el cual fue autorizado por la Secretaría de Finanzas denominado **“Fortalecimiento Institucional, Ampliación y Modernización de las Capacidades Técnicas y Logísticas de CONATEL”** y la diferencia de L 3.45 millones es por el pago al organismo internacional UIT, transferencia que se realiza en dólares, igual que en salarios básicos y colaterales SEFIN asigno una mayor cantidad para poder cumplir con el ajuste de salario mínimo año 2024.

El presupuesto de CONATEL está integrado por Servicios Personales que para el período 2023 se aprobó un monto de L 121.39 millones y en el año 2024 un valor de L 125.32 millones, seguido de Servicios No Profesionales que para el año 2023 se le proyectó un presupuesto por L 13.22 millones y en el 2024 un valor de 14.16 millones. Por otra parte, se aprobó para el renglón de materiales y suministros un valor de L 0.84 millones para el 2023, incrementando en el 2024 a L 74.06 millones un aumento significativamente en relación al 2023.

En el *Gráfico Comparativo de Presupuesto Aprobado CONATEL período 2023-2024* se refleja los valores aprobados por cada renglón de gasto del presupuesto de CONATEL, observándose que en el año 2023 para bienes capitalizables se aprobó un valor de L 0.25 millones disminuyendo en el 2024 a L 0.24 millones.

Finalmente, las Transferencias y Donaciones con un presupuesto de L 205.35 millones para el año 2023 con un incremento del 194.10% en el 2024 ascendiendo a un presupuesto aprobado para este año de L 603.94 millones es decir L 398.59 millones.



Fuente: Elaboración Propia, datos proporcionados CONATEL/2025.

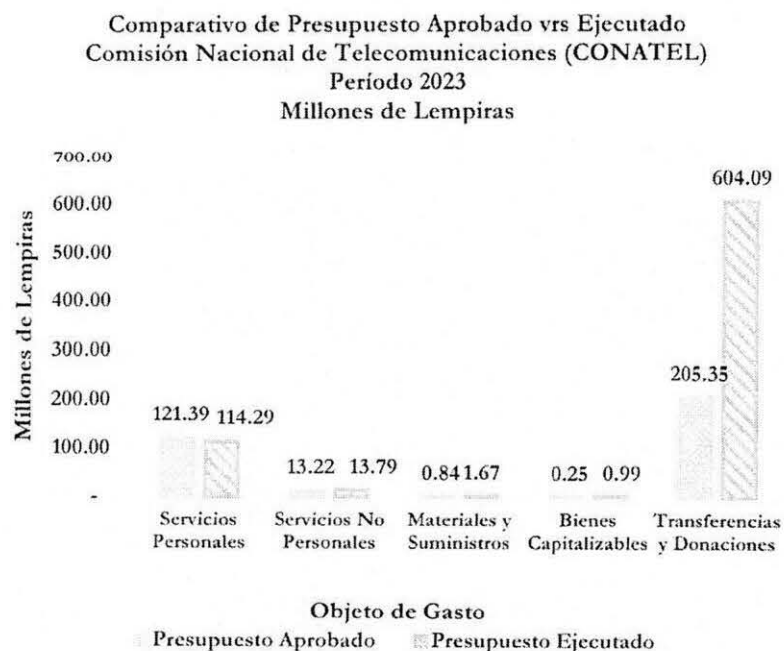
b) COMPARATIVO DE PRESUPUESTO APROBADO Y EJECUTADO PARA OPERATIVIDAD DE CONATEL PERÍODO 2023 -2024

En el *Cuadro Comparativo Presupuesto Aprobado /Ejecutado CONATEL período 2023* se refleja que para el año 2023 se aprobó un presupuesto de L 341.05 millones para la operatividad de CONATEL, en el transcurso del año fiscal sufrió modificaciones aumentando el presupuesto a L 930.35 millones, ejecutando al final del 2023 un valor de L 734.83 millones mostrando una diferencia en relación al aprobado de L 393.79 millones.

Al analizar cada renglón del presupuesto de CONATEL se observa que para los Servicios Personales el presupuesto aprobado para el 2023 ascendió a un monto de L 121.39 millones ejecutando un valor de L 114.29 millones generando un valor no ejecutado de L 7.10 millones.

Comparativo de Presupuesto Aprobado vrs Ejecutado				
Comisión Nacional de Telecomunicaciones (CONATEL)				
Período 2023				
Millones de Lempiras				
CONCEPTO	Presupuesto Aprobado	Presupuesto Ejecutado	Variación Absoluta	Variación %
Servicios Personales	121.39	114.29	-7.10	-5.85
Servicios No Personales	13.22	13.79	0.57	4.31
Materiales y Suministros	0.84	1.67	0.83	98.81
Bienes Capitalizables	0.25	0.99	0.75	304.08
Transferencias y Donaciones	205.35	604.09	398.74	194.18
Total Fuente de Financiamiento	341.05	734.83	393.79	115.46
Fuente: Elaboración Propia, datos proporcionados CONATEL/2025.				

En el *Gráfico Comparativo de Presupuesto Aprobado/Ejecutado CONATEL 2023* se refleja los valores ejecutados y aprobados por renglón de gasto que conforman el presupuesto de CONATEL, mostrando que al renglón



Fuente: Elaboración Propia, datos proporcionados CONATEL/2025.

una modificación presupuestaria aumentando el presupuesto a L 604.13 millones.

de Materiales y Suministros se les aprobó un monto de L 0.84 millones para el 2023 ejecutando un valor superior en L 0.83 millones registrando un ejecutado de L 1.67 millones.

Por otro lado, para el año 2023 al renglón de Bienes Capitalizables se les aprobó un presupuesto de L 0.25 millones ejecutando un valor de L 0.99 millones.

Finalmente, las Transferencias y Donaciones con un aprobado de L 205.35 millones ejecutando un valor de L 604.09 millones, cabe resaltar que este renglón sufrió en el transcurso fiscal

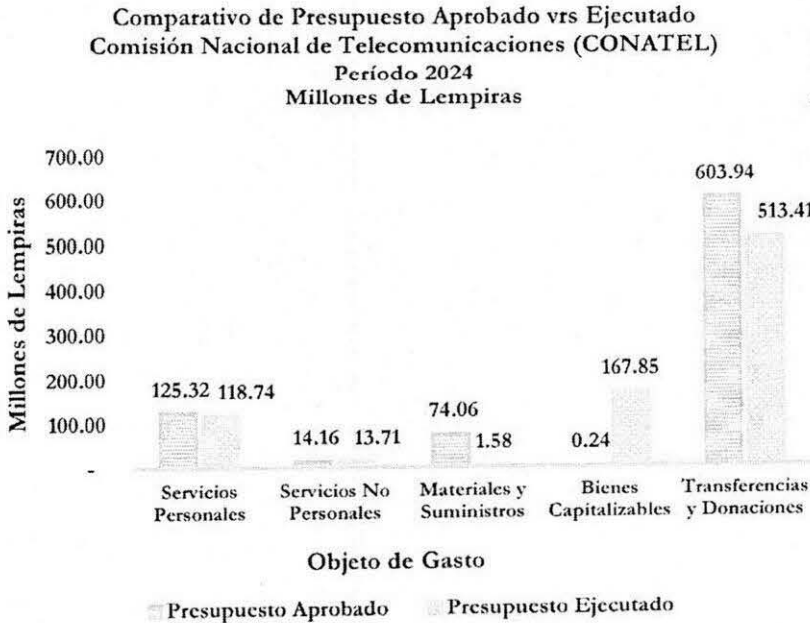


El Cuadro Comparativo Presupuesto Aprobado /Ejecutado CONATEL período 2024 refleja un presupuesto aprobado por L 817.72 millones para el período 2024 de los cuales se ejecutaron L 815.29 millones al final del período.

Comparativo de Presupuesto Aprobado vrs Ejecutado				
Comisión Nacional de Telecomunicaciones (CONATEL)				
Período 2024				
Millones de Lempiras				
CONCEPTO	Presupuesto Aprobado	Presupuesto Ejecutado	Variación Absoluta	Variación %
Servicios Personales	125.32	118.74	-6.58	-5.25
Servicios No Personales	14.16	13.71	-0.45	-3.18
Materiales y Suministros	74.06	1.58	-72.48	-97.87
Bienes Capitalizables	0.24	167.85	167.61	69,837.50
Transferencias y Donaciones	603.94	513.41	-90.53	-14.99
Total Fuente de Financiamiento	817.72	815.29	-2.43	-0.30
Fuente: Elaboración Propia, datos proporcionados CONATEL/2025.				

El renglón de Servicios Personales para el 2024 reflejó un presupuesto aprobado de L 125.32 millones ejecutando al final del período un monto de L 118.74 millones, dejando de ejecutar un valor de L 6.58 millones. Por su parte los Servicios No Personales contaron con presupuesto de L 14.16 millones cerrando con una ejecución de L 13.71 millones.

El Gráfico Comparativo Presupuesto Aprobado /Ejecutado CONATEL período 2024 refleja el comportamiento del presupuesto aprobado y ejecutado en la operatividad de CONATEL por renglón de gastos siendo las Transferencias y Donaciones con un Presupuesto Aprobado de 603.94 millones y un ejecutado de 513.41 millones el de mayor ejecución y que como se expresó en párrafos anteriores este valor corresponde a valores asignados en el presupuesto



Fuente: Elaboración Propia, datos proporcionados CONATEL/2025.

de CONATEL para ser transferidos a HONDUTEL, finalmente, los Bienes Capitalizables representan una valor menor, aprobándosele un monto de L 0.24 millones de los cuales se ejecutó un valor superior al aprobado de L 167.61 millones registrando un monto de L 167.85 millones, cabe resaltar, que los fondos de este renglón fueron utilizados para la construcción del cuarto y quinto piso del Edificio Principal de CONATEL.

CAPÍTULO V: DESCRIPCIÓN Y ANÁLISIS DE LAS REFORMAS FISCALES EN LA RECAUDACIÓN DE INGRESOS PÚBLICOS 2023-2024

En este capítulo se presentan las Reformas Fiscales aprobadas durante el período fiscal 2023-2024, con la finalidad identificar y exponer cual fue el impacto o consecuencia de cada una de las reformas en la recaudación de los ingresos totales del Presupuesto General de la República, incluye también el análisis del gasto fiscal derivado de exoneraciones, exenciones y amnistías por tributo interno y aduanero como parte de las reformas fiscales realizadas por el Gobierno de Honduras en el ejercicio fiscal 2023-2024.

En la descripción de las reformas fiscales se tomó como fuente la información proporcionada por SEFIN a través de su Dirección General de Política Tributaria (DGPT), el Servicio de Administración de Rentas (SAR) y la Administración Aduanera de Honduras (ADUANAS), ya que son las instituciones responsables de recaudar los impuestos internos y aduaneros a nivel nacional.

REFORMAS FISCALES APLICADAS EN EL PERÍODO 2023-2024

La Real Academia Española define la Reforma Fiscal como: “Conjunto de medidas conducentes a cambiar radicalmente el régimen tributario establecido, o una parte sustancial del mismo”. En Honduras son varios los entes que intervienen en la implementación de nuevas reformas, entre ellos se pueden mencionar: La Presidencia de la República en Consejo de ministros, la Secretaría de Finanzas, el Congreso Nacional, el Servicio de Administración de Rentas (SAR) y la Administración Aduanera de Honduras (ADUANAS); sin embargo, los contribuyentes que son los afectados con el impacto de las reformas fiscales, no participan en las decisiones aplicadas a tales reformas solamente del Gobierno de turno y engranaje político.

A continuación, se presentan varios escenarios para analizar y reflexionar sobre las repercusiones en las metas de recaudación, en cada tipo de impuesto, el objetivo que busca cada reforma y la manera en que estas benefician o afectan a la ciudadanía en general.

En el período 2023-2024 la Presidencia de la República en Consejo de Ministros y el Congreso Nacional aprobaron varias Reformas Fiscales, entre las que se mencionan: Amnistía Vehicular; Exoneración del Impuesto sobre la Renta a las MYPE; Reformas a la Ley Integral de Protección al Adulto Mayor y Jubilados; Ley del Fondo de Reserva Laboral de Capitalización Individual Administrado por el Régimen de Aportaciones Privadas (RAP); exoneración de impuestos para compra de Maquinaria pesadas para Varias Municipalidades; entre otras reformas.

a. Reformas Fiscales 2023

Para el año 2023 se aprobó una (1) sola reforma fiscal, por la crisis que se enfrentó en el poder legislativo la cual conllevó a la no aprobación de proyectos de leyes, la que se logró aprobar tiene por objeto la exoneración de multas o cualquier tipo de sanción para los que tienen retrasos en sus pagos de matrículas vehiculares (tasa única anual) con la finalidad de contribuir al bolsillo del ciudadano que entro en mora por esta situación y así aportar a la tranquilidad de ellos.

Decreto N° 14-2023 de fecha 10 de abril de 2023, Amnistía Vehicular de fecha 10 de abril de 2023. Se amplió hasta el 4 de abril de 2026 la Vigencia de la Amnistía Vehicular, contenida en el artículo 1, numerales 3), 4), y 5) del Decreto N° 153-2021 de fecha 20 de enero del año 2022, publicado en el Diario

Oficial "La Gaceta" de fecha 5 de febrero de 2022, Edición N° 35,841, reformado mediante Decreto N° 15-2022 de fecha 9 de marzo del año 2022, publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" de fecha 4 de abril del año 2022, edición N° 35,890.

Los obligados tributarios que estén morosos o que no hayan cumplido con sus obligaciones formales y materiales con el Estado de Honduras, a través del Instituto de la Propiedad (IP), respecto a bienes categorizados como vehículos, pudieron pagar la Tasa Única Anual por matricula de vehículos, Tasas Registrales Vehiculares, incluyendo las tasas viales municipales, **libre de multas y otro tipo de sanciones**, dentro de la vigencia de este decreto, pudiendo acordar planes de pago durante este período, con ningún tipo de sanciones. De igual manera, el Estado de Honduras, obtuvo beneficio ya que percibió ingresos a través de los convenios de pago realizados por los ciudadanos.

b. Reformas Fiscales 2024

El año 2024 se aprobaron 15 reformas fiscales, las cuales iban orientadas a motivar y fortalecer la inversión productiva para promover la competitividad en el país, con la finalidad de contribuir al crecimiento económico en aras a conseguir el máximo bienestar para toda la ciudadanía. Es importante mencionar que en el período fiscal no se aprobaron amnistías tributarias por parte del Poder Legislativo.

1. DECRETO N° 48-2022 publicado en fecha 26 de mayo de 2022 Exoneración del Impuesto sobre la Renta a las MYPE.

Ley para la Recuperación y Reactivación Económica de la Micro y Pequeña Empresa, esta ley tiene por objeto otorgar beneficios e incentivos fiscales como es la exoneración del 100% del Impuesto sobre la Renta para que promuevan la creación, desarrollo, fortalecimiento y formalización de la Micro y Pequeña Empresa (MYPE), para contribuir con la mejora de la economía y la capacidad de emprendimiento e innovación, así como la generación de nuevas oportunidades de empleo para la población. Las exenciones aprobadas por esta ley tienen una vigencia de cinco (5) años a partir de su publicación.

2. DECRETO N° 59-2023 publicado en fecha 14 de febrero de 2024 Reformas a la Ley Integral de Protección al Adulto Mayor y Jubilados.

Reformas por adición a los artículos 3 y 30 del Decreto 199-2006 Ley Integral de Protección Al Adulto Mayor y Jubilados. Los adultos mayores de (60 años) y de la cuarta edad (80 años) jubilados o no jubilados y pensionados gozaran de los descuentos de productos y servicios en diferentes establecimientos del país.

3. DECRETO No. 26-2024 publicado en fecha 14 de marzo de 2024 Aprobar Contrato de Préstamo N° HO-C3 suscrito ente JICA y Honduras.

Contrato de Préstamo por un monto de 13,390,000,000.00 de Yenes japoneses utilizados en el Programa para Mejorar la Transparencia y la Integridad para el Desarrollo Sostenible, Todos los bienes y servicios, que sean adquiridos con los fondos de este Convenio de Crédito y fondos nacionales para la ejecución del programa en mención, quedan exonerados de gravámenes arancelarios, impuestos selectivos al consumo e impuestos sobre ventas, que graven la importación y/o compra local.

4. **ACUERDO No. 218-2024 publicado en fecha 18 de mayo de 2024 Ajuste de 5.19% del Impuesto de Producción y Consumo.**

Ajustar a cinco puntos diecinueve por ciento (5.19%) el Impuesto de Producción y Consumo que recae sobre los cigarrillos, bebidas gaseosas, bebidas alcohólicas y otras bebidas preparadas o fermentadas, alcohol etílico sin desnaturalizar con grado alcohólico volumétrico superior o igual al 80% y alcohol etílico y alcohol desnaturalizado de cualquier graduación.

5. **DECRETO No. 47-2024 publicado en fecha 28 de mayo de 2024, Ley del Fondo de Reserva Laboral de Capitalización Individual Administrado por el Régimen de Aportaciones Privadas (RAP)**

Los aportes efectuados a las cuentas individuales del Fondo de Reserva Laboral de Capitalización Individual, realizadas por el patrono, no formarán parte de la renta neta gravable para el Impuesto Sobre la Renta. Adicionalmente, los valores recibidos por las y los trabajadores en concepto de prestaciones derivados de los fondos establecidos en esta Ley no formarán parte de la renta bruta para efectos del cálculo del Impuesto Sobre la Renta. En virtud de su mandato para la administración sin fines de lucro de fondos contemplados en la presente Ley y la Ley del Régimen de Aportaciones Privadas (RAP), el régimen está exento del pago de toda clase de impuestos.

6. **DECRETO No. 55-2024 publicado en fecha 22 de junio de 2024 Contrato para la Construcción del Laboratorio Nacional de Vigilancia de la Salud.**

Donación por JICA por un monto de 1,180,000,000.00 de Yenes Japoneses, durante la implementación del proyecto exención de impuestos y despacho aduanero de los Productos en el puerto de desembarque y transporte interno desde el puerto de desembarque hasta el lugar del Proyecto.

Garantizar que los derechos de aduana, impuestos internos y otros gravámenes fiscales que puedan imponerse en el país del destinatario con respecto a la compra de los Productos y/o Servicios queden exentos o corran a cargo de su autoridad designada sin utilizar la Subvención.

7. **DECRETO No. 52-2024 publicado en fecha 22 de julio de 2024 Contrato de Préstamo No. HO-P7, suscrito entre JICA, en su condición de prestamista y el Gobierno de Honduras.**

aprobar el préstamo por un monto de 11,703,000,000.00 de yenes japoneses para el fortalecimiento de la Red Hospitalaria todos los bienes y servicios, que sean adquiridos con los fondos de este Contrato de Préstamo y fondos nacionales para la ejecución del programa en mención, quedan exonerados de los gravámenes arancelarios, impuestos selectivos al consumo e impuestos sobre ventas, tasas locales, que graven la importación y/o compra local, así como de otros tributos municipales y otros cargos hondureños.

8. **DECRETO No. 86-2024 publicado en fecha 23 de septiembre de 2024, Exonerar de Impuestos al Equipo e Instrumental Tecnológico por Emergencia Sanitaria del Gusano Barrenador del Ganado.**

Exonerar de toda clase de tasas, impuestos y gravámenes el equipo e instrumental tecnológico necesario, para enfrentar la emergencia sanitaria provocada por la presencia en el país del Gusano Barrenador del Ganado (GBG), hasta lograr su total erradicación, particularmente todo producto, insumo, equipo, repuestos, herramientas, carga u objeto importado por las personas jurídicas

nacionales o internacionales, sean entes privados o estatales, siempre que tales mercancías sean destinadas a la erradicación de la plaga antes indicada.

9. **DECRETO No. 93-2024 Publicado en fecha 31 de octubre de 2024, Acuerdo Marco de Cooperación entre El Gobierno de la República de Honduras y el Gobierno de la República de Corea.**

El Gobierno de Honduras otorgará a la oficina los siguientes privilegios e inmunidades, equipo y materiales, incluyendo vehículos, comprados en la República de Honduras para el uso exclusivo de la oficina estarán exentos del impuesto sobre ventas, otorgará a todo el personal enviado y sus familiares el menaje de casa y artículos personales comprados en la República de Honduras para el propósito exclusivo de establecer la residencia de los representantes estarán exentos del Impuesto Sobre Ventas.

10. **DECRETO No. 91-2024 Publicado en fecha 19 de noviembre de 2024, Contrato de Préstamo No.5887/BL-HO suscrito entre el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y el Gobierno de la República de Honduras.**

Aprobar el Préstamo Por un monto de US\$ 25,600,000.00 recursos destinados para el Programa de Transparencia e Integridad para el Desarrollo Sostenible, quedan exonerados de todo tipo de pagos de impuestos a todos los bienes y servicios adquiridos con estos fondos del préstamo entre las partes.

11. **DECRETO No. 96-2024 publicado en fecha 20 de noviembre de 2024, Contrato de Préstamo No.5875/BL-HO suscrito entre el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y el Gobierno de la República de Honduras.**

Aprobar el Préstamo por hasta el monto de US\$ 20,000,000.00 destinados para la ejecución del Programa de la Resiliencia ante Inundaciones del Valle de Sula en Honduras. El prestatario se compromete a que el capital, los intereses, comisiones, primas y todo otro cargo del Préstamo, así como cualquier otro pago de gastos o costos que se hubieren originado en el marco de este Contrato se pagarán sin deducción ni restricciones alguna, libres de todo impuesto, tasa, derechos o recargo que establezca o pudieran establecer las leyes de su país y a hacerse cargo de todo impuesto, tasa, o derecho aplicable a la celebración, inscripción y ejecución del mismo.

12. **DECRETO No. 90-2024 publicado en fecha 21 de noviembre de 2024 Contrato de Préstamo No.5878/BL-HO suscrito entre el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y el Gobierno de la República de Honduras.**

Aprobar el Préstamo hasta por un monto de US\$ 20,000,000.00 destinados para la ejecución del Programa de Apoyo para la Inserción Laboral en Honduras. Todos los bienes y servicios, que sean adquiridos con los fondos de este Contrato de Préstamo y fondos nacionales para la ejecución de programa en mención, quedan exonerados de los gravámenes arancelarios, impuesto selectivo al consumo e impuestos sobre ventas, que graven la importación y/o compra local.

13. **DECRETO No. 92-2024 Publicado en fecha 22 de noviembre de 2024 Contrato de Préstamo No.2335 suscrito por el Estado de Honduras y Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE).**

Aprobar el Préstamo por un monto que asciende a US\$ 96,300,000.00 para el Programa de Carreteras Resilientes de Honduras. Todos los bienes y servicios, que sean adquiridos con los fondos de este Contrato de Préstamo y fondos nacionales para la ejecución de programa en mención, quedan

exonerados de los gravámenes arancelarios, impuesto selectivo al consumo e impuestos sobre ventas que graven la importación y/o compra local.

14. DECRETO No. 102-2024 publicado en fecha 26 de noviembre de 2024 Acuerdo Ejecutivo No.11-DGAJTC-2024 que contiene el "Acuerdo entre España y Honduras Sobre Transporte Aéreo"

Aprobar el Acuerdo Ejecutivo este señala que las aeronaves en los servicios aéreos internacionales por la empresa aérea designada por cada una de las Partes Contratantes y su equipo habitual, estarán exentos de los derechos a la importación y de los demás impuestos y gravámenes exigibles a la entrada de las mercancías exigibles a la entrada de las mercancías en el territorio de la otra Parte Contratante, siempre que aquellos permanezcan a bordo de la aeronave hasta el momento de su exportación. estarán exentos de impuestos y gravámenes sobre los beneficios o rentas obtenidos de la explotación de los servicios aéreos, sin perjuicio del cumplimiento de las obligaciones formales establecidas legalmente por cada Parte Contratante.

15. DECRETO No. 85-2024 publicado en fecha 28 de noviembre de 2024 Ley Orgánica y Procesal Electoral.

Aprobar la Ley Orgánica y Procesal Electoral, para efecto de garantizar el funcionamiento del Tribunal de Justicia Electoral (TJE), queda exonerado del pago de toda clase de impuestos, tasas, sobretasas, derechos consulares y arancelarios en todos los actos y contratos que realice o celebre, así como sobre los bienes y servicios que adquiera a cualquier título.

c. Reformas Fiscales Municipales

Diferentes municipalidades del país también fueron beneficiadas con autorizaciones para compra directa y las reformas al pago de impuestos, entre ellos, impuesto sobre ventas, derechos arancelarios, tasas, sobretasas, cargas y demás gravámenes para la importación de maquinaria pesada.

a) Reformas Fiscales Municipales 2023

Para el año 2023 las reformas fiscales municipales se encaminaron a exonerar de impuestos a varios municipios del país, para compra de maquinaria que sería utilizada para rehabilitación de carreteras y calles de estos municipios. También, para la compra de ambulancias que servirían para el traslado de pacientes delicados de estas comunidades.

1. Decreto N° 25-2023 publicado el 16 de junio del año 2023, Exoneración a Municipalidades.

Se exoneró del pago de Tasas, Derechos Arancelarios a la Importación, Impuesto Selectivo al consumo e Impuesto sobre Ventas (ISV) a las Corporaciones Municipales de Protección, departamento de Santa Barbara, La Labor, departamento de Ocotepeque y Soledad, departamento de El Paraíso, **por la compra de vehículos automotores tipo ambulancia**, con el objetivo de trasladar y brindar atención médica de inmediato camino al hospital a pacientes de estas localidades.

2. Decreto N° 35-2023: Exoneración Municipalidades de Texiguat y Teupasenti.

Se exoneró del Impuesto Sobre Venta del quince (15%) a favor de las **Municipalidades de Texiguat y Teupasenti, departamento de El Paraíso**, únicamente para la compra de una **Retroexcavadora** para estas alcaldías, la que beneficiara a la población de estos municipios con la reparación oportuna de la red vial de ambas jurisdicciones.

3. Decreto N° 36-2023: Exoneración Municipalidad de San Juan

Exoneración a la **Municipalidad de San Juan, Departamento de Intibucá**, del pago de tasas, sobretasas, impuestos arancelarios, aduaneros, Impuestos Sobre Ventas y otros, para la compra de Motoniveladora marca John Deere, Modelo 620G, la que sería utilizada para la habilitación de carreteras y calles, lo que facilitara el tránsito de personas y comercio lo que trae consigo desarrollo económico, en la comunidad y a la nación.

4. Decreto N° 58-2023 publicado el 20 de noviembre del año 2023, Exoneración y Autorización a Municipalidades.

Exonerar y autorizar a las municipalidades de: **Las Vegas, Santa Barbara; Santa Rosa de Copan, Copan; Macuelizo, Santa Barbara; Quimistan, Santa Barbara; Tela, Atlántida; Protección, Santa Barbara; San Jerónimo, Copan; Marcovia, Choluteca; San Lorenzo, Valle; Roatán, Islas de la Bahía; Lamian, Comayagua; La Libertad, Comayagua; Olanchito, Yoro; Nueva Armenia, Francisco Morazán; Santa Cruz de Yojoa, Cortes; La Ceiba, Atlántida; Texiguat, El Paraíso; El Paraíso, Paraíso; San Juan, Intibucá; Santa Barbara, Santa Barbara; San Marcos, Ocotepeque; Mancomunidad de la Asociación de Municipios del Valle de Sesecapa (AMVAS), en el Departamento de Ocotepeque**, sobre el pago de Impuesto Sobre Ventas (ISV) y del arancel de importación aplicable a la compra de equipo y vehículos automotores nuevos, con la finalidad mejorar la infraestructura de estos municipios, a través de la habilitación de tramos carreteros y calles de acceso para permitir la movilización segura y eficiente entre asentamientos, centros productivos y mercados de consumo, lo que traerá progreso y desarrollo a sus habitantes.

b) Reformas Fiscales Municipales 2024

De igual forma al año anterior, para el 2024 las reformas fiscales municipales se encaminaron a exonerar de impuestos a varios municipios del país, para compra de maquinaria que sería utilizada para rehabilitación de carreteras y calles de estos municipios.

1. Decreto No 67-2024 Publicado el 29 de noviembre de 2024, Exonerar a la Municipalidad de San Manuel, Cortes, del Impuesto Sobre Ventas.

Se exoneró del Impuesto Sobre Ventas (ISV), Derechos Arancelarios y gravámenes de Importación a la Municipalidad de San Manuel, Departamento de Cortes, por la compra de un (1) equipo pesado que será propiedad de la municipalidad, que consisten en: una Retroexcavadora Marca John Deere.

2. Decreto No 67-2024 Publicado el 29 de noviembre de 2024, Exonerar a la Municipalidad de Ocotepeque, Ocotepeque, del Impuesto Sobre Ventas.

Se autorizó la compra directa y exoneró del Impuesto Sobre Ventas (ISV), Derechos Arancelarios y gravámenes de Importación a la Municipalidad de Ocotepeque, Departamento de Ocotepeque, por la compra de dos (2) equipos pesados que serán propiedad de la municipalidad, que consisten en: una Retroexcavadora Marca John Deere y Una Volqueta marca UD.

3. **Decreto No 67-2024 Publicado el 29 de noviembre de 2024, Exonerar a la Municipalidad de Sinuapa, Ocotepeque, del Impuesto Sobre Ventas.**

Se exoneró del Impuesto Sobre Ventas (ISV), Derechos Arancelarios y gravámenes de Importación y se autorizó la compra directa a la Municipalidad de Sinuapa, Departamento de Ocotepeque, por la compra de dos (2) equipos pesados que serán propiedad de la municipalidad, que consisten en: una Retroexcavadora Marca John Deere y una Motoniveladora sobre Orugas Marca John Deere.

4. **Decreto No 67-2024 Publicado el 29 de noviembre de 2024, Exonerar a la Municipalidad de Concepción, Ocotepeque, del Impuesto Sobre Ventas.**

Se exoneró del Impuesto Sobre Ventas (ISV), Derechos Arancelarios y gravámenes de Importación y se autorizó la compra directa a la Municipalidad de Sinuapa, Departamento de Ocotepeque, por la compra de dos (2) equipos pesados que serán propiedad de la municipalidad, que consisten en: una Retroexcavadora Marca John Deere y una Motoniveladora sobre Orugas Marca John Deere.

5. **Decreto No 67-2024 Publicado el 29 de noviembre de 2024, Exonerar a la Municipalidad de Sensenti, Ocotepeque, del Impuesto Sobre Ventas.**

Se autorizó la compra directa y exoneró del Impuesto Sobre Ventas (ISV), Derechos Arancelarios y gravámenes de Importación a la Municipalidad de Sensenti, Departamento de Ocotepeque, por la compra de un (1) equipo pesado que será propiedad de la municipalidad, que consisten en: una Motoniveladora sobre Orugas Marca John Deere.

6. **Decreto No 67-2024 Publicado el 29 de noviembre de 2024, Exonerar a la Municipalidad de Lucerna, Ocotepeque, del Impuesto Sobre Ventas.**

Se autorizó la compra directa y exoneró del Impuesto Sobre Ventas (ISV), Derechos Arancelarios y gravámenes de Importación a la Municipalidad de Lucerna, Departamento de Ocotepeque, por la compra de un (1) equipo pesado que será propiedad de la municipalidad, que consisten en: una Motoniveladora sobre Orugas Marca John Deere.

7. **Decreto No 67-2024 Publicado el 29 de noviembre de 2024, Exonerar a la Municipalidad de Puerto Lempira, Gracias a Dios, del Impuesto Sobre Ventas.**

Se autorizó la compra directa y exoneró del Impuesto Sobre Ventas (ISV), Derechos Arancelarios y gravámenes de Importación a la Municipalidad de Puerto Lempira, Departamento de Gracias a Dios, por la compra de un (1) equipo pesado que será propiedad de la municipalidad, que consisten en: una Excavadora Compacta Marca John Deere.

8. **Decreto No 67-2024 Publicado el 29 de noviembre de 2024, Exonerar a la Municipalidad de La Campa, Lempira, del Impuesto Sobre Ventas.**

Se autorizó la compra directa y exoneró del Impuesto Sobre Ventas (ISV), Derechos Arancelarios y gravámenes de Importación a la Municipalidad de La Campa, Departamento de Lempira, por la compra de un (1) equipo pesado que será propiedad de la municipalidad, que consisten en: una Motoniveladora sobre Orugas Marca John Deere.

9. **Decreto No 67-2024 Publicado el 29 de noviembre de 2024, Exonerar a la Municipalidad de Quimistán, Santa Bárbara, del Impuesto Sobre Ventas.**

Se autorizó la compra directa y exoneró del Impuesto Sobre Ventas (ISV), Derechos Arancelarios y gravámenes de Importación a la Municipalidad de Quimistán, Departamento de Santa Bárbara, por la compra de dos (2) equipos pesados que serán propiedad de la municipalidad, que consisten en: una Camión Cisterna para Agua de 2,500 galones Marca UD y un Rodillo Compactador Marca Bomag.

10. Decreto No 67-2024 Publicado el 29 de noviembre de 2024, Exonerar a la Municipalidad de Las Vegas, Santa Bárbara, del Impuesto Sobre Ventas.

Se autorizó la compra directa y exoneró del Impuesto Sobre Ventas (ISV), Derechos Arancelarios y gravámenes de Importación a la Municipalidad Las Vegas, Departamento de Santa Bárbara, por la compra de un (1) equipo pesado que será propiedad de la municipalidad, que consisten en: una Volqueta Marca UD.

11. Decreto No 67-2024 Publicado el 29 de noviembre de 2024, Exonerar a la Municipalidad de Macuelizo, Santa Bárbara, del Impuesto Sobre Ventas.

Se autorizó la compra directa y exoneró del Impuesto Sobre Ventas (ISV), Derechos Arancelarios y gravámenes de Importación a la Municipalidad Macuelizo, Departamento de Santa Bárbara, por la compra de un (1) equipo pesado que será propiedad de la municipalidad, que consisten en: una Motoniveladora sobre Orugas Marca John Deere.

12. Decreto No 67-2024 Publicado el 29 de noviembre de 2024, Exonerar a la Municipalidad de San Luis, Santa Bárbara, del Impuesto Sobre Ventas.

Se autorizó la compra directa y exoneró del Impuesto Sobre Ventas (ISV), Derechos Arancelarios y gravámenes de Importación a la Municipalidad de San Luis, Departamento de Santa Bárbara, por la compra de un (1) equipo pesado que será propiedad de la municipalidad, que consisten en: un Rodillo Compactador Marca Bomag.

13. Decreto No 67-2024 Publicado el 29 de noviembre de 2024, Exonerar a la Municipalidad de Protección, Santa Bárbara, del Impuesto Sobre Ventas.

Se autorizó la compra directa y exoneró del Impuesto Sobre Ventas (ISV), Derechos Arancelarios y gravámenes de Importación a la Municipalidad de Protección, Departamento de Santa Bárbara, por la compra de un (1) equipo pesado que será propiedad de la municipalidad, que consisten en: una Motoniveladora sobre Orugas Marca John Deere.

14. Decreto No 67-2024 Publicado el 29 de noviembre de 2024, Exonerar a la Mancomunidad "Consejo Intermunicipal Higuito" (CIH) del Impuesto Sobre Ventas.

Se autorizó la compra directa y exoneró del Impuesto Sobre Ventas (ISV), Derechos Arancelarios y gravámenes de Importación a la Mancomunidad "Consejo Intermunicipal Higuito" (CIH) integrada por 15 municipalidades ubicadas en los Departamentos de Lempira, Ocotepeque y Copán, por la compra de un (1) equipo pesado que será propiedad de la Mancomunidad, que consisten en: una Retroexcavadora Marca John Deere.

15. Decreto No 67-2024 Publicado el 29 de noviembre de 2024, Exonerar a la Municipalidad de Trinidad, Copán, del Impuesto Sobre Ventas.

Se autorizó la compra directa y exoneró del Impuesto Sobre Ventas (ISV), Derechos Arancelarios y gravámenes de Importación a la Municipalidad de Trinidad Departamento de Copán, por la compra

de un (1) equipo pesado que será propiedad de la municipalidad, que consisten en: una Retroexcavadora Marca John Deere.

16. Decreto No 67-2024 Publicado el 29 de noviembre de 2024, Exonerar a la Municipalidad de Santa Rita, Copán, del Impuesto Sobre Ventas.

Se autorizó la compra directa y exoneró del Impuesto Sobre Ventas (ISV), Derechos Arancelarios y gravámenes de Importación a la Municipalidad de Santa Rita, Departamento de Copán, por la compra de un (1) equipo pesado que será propiedad de la municipalidad, que consisten en: una Retroexcavadora Marca John Deere.

17. Decreto No 67-2024 Publicado el 29 de noviembre de 2024, Exonerar a la Municipalidad de Cabañas, Copán, del Impuesto Sobre Ventas.

Se autorizó la compra directa y exoneró del Impuesto Sobre Ventas (ISV), Derechos Arancelarios y gravámenes de Importación a la Municipalidad de Cabañas, Departamento de Copán, por la compra de un (1) equipo pesado que será propiedad de la municipalidad, que consisten en: una Retroexcavadora Marca John Deere.

18. Decreto No 67-2024 Publicado el 29 de noviembre de 2024, Exonerar a la Municipalidad de Santa Rosa, Copán, del Impuesto Sobre Ventas.

Se autorizó la compra directa y exoneró del Impuesto Sobre Ventas (ISV), Derechos Arancelarios y gravámenes de Importación a la Municipalidad de Santa Rosa, Departamento de Copán, por la compra de un (1) equipo pesado que será propiedad de la municipalidad, que consisten en: una Motoniveladora sobre Orugas Marca John Deere.

19. Decreto No 67-2024 Publicado el 29 de noviembre de 2024, Exonerar a la Municipalidad de Texiguat, El Paraíso, del Impuesto Sobre Ventas.

Se autorizó la compra directa y exoneró del Impuesto Sobre Ventas (ISV), Derechos Arancelarios y gravámenes de Importación a la Municipalidad Texiguat, Departamento de El Paraíso, por la compra de un (1) equipo pesado que será propiedad de la municipalidad, que consisten en: una Volqueta Marca UD.

20. Decreto No 67-2024 Publicado el 29 de noviembre de 2024, Exonerar a la Municipalidad de Yoro, Yoro, del Impuesto Sobre Ventas.

Se autorizó la compra directa y exoneró del Impuesto Sobre Ventas (ISV), Derechos Arancelarios y gravámenes de Importación a la Municipalidad Yoro, Departamento de Yoro, por la compra de un (1) equipo pesado que será propiedad de la municipalidad, que consisten en: una Motoniveladora sobre Orugas Marca John Deere.

21. Decreto No 67-2024 Publicado el 29 de noviembre de 2024, Exonerar a la Municipalidad de La Ceiba, Atlántida, del Impuesto Sobre Ventas.

Se autorizó la compra directa y exoneró del Impuesto Sobre Ventas (ISV), Derechos Arancelarios y gravámenes de Importación a la Municipalidad de La Ceiba, Departamento de Atlántida, por la compra de un (1) equipo pesado que será propiedad de la municipalidad, que consisten en: una Volqueta Mescladora de Concreto Marca UD.

22. Decreto No 67-2024 Publicado el 29 de noviembre de 2024, Exonerar a la Municipalidad de Tela, Atlántida, del Impuesto Sobre Ventas.

Se autorizó la compra directa y exoneró del Impuesto Sobre Ventas (ISV), Derechos Arancelarios y gravámenes de Importación a la Municipalidad de Tela, Departamento de Atlántida, por la compra de un (1) equipo pesado que será propiedad de la municipalidad, que consisten en: una Volqueta Mescladora de Concreto Marca UD.

ANÁLISIS DEL GASTO TRIBUTARIO PERÍODO 2023-2024

ANTECEDENTES

El Sistema Tributario de Honduras se sustenta en los principios de legalidad, proporcionalidad, generalidad y equidad de acuerdo con la capacidad económica del obligado tributario (Decreto N° 131-1982 aprobado el 11 de enero y publicado en la Gaceta el 20 de enero del año 1982), forman parte de este, de manera coordinada todos los tributos dispuestos en las diferentes leyes del país, este sistema es efectivo a través de una apropiada recaudación de los ingresos por parte de las instituciones habilitadas para recibir los tributos a fin de poder financiar el gasto público.

En nuestro país los regímenes especiales tienen varias décadas funcionando, algunos desde las décadas de los 70s y 80s, con sucesivas ampliaciones otorgadas. Para indicar algunos ejemplos: las Zonas Libres (ZOLI) desde 1976 hasta el 2047 (71 años); el Régimen de Importación Temporal (RIT) desde 1984 hasta el 2034 (50 años); los vinculados al sector de Energía Térmica desde 1994 y el de Energía Renovable desde 2007 hasta que lo estipule cada contrato; los distintos regímenes de Turismo y la Ley de Fomento al Turismo (LFT) en el año 2017 hasta el 2037 (20 años)

Los gastos tributarios (GT), entendidos como aquella recaudación que el Estado deja de percibir en virtud de regímenes impositivos especiales, su objetivo es beneficiar o estimular a determinados sectores, actividades, regiones o agentes de la economía; también se suele nombrar a esta variable “Renuncia Tributaria”, refiriéndose al hecho de que por esa vía el fisco desiste parcial o totalmente de aplicar el régimen impositivo general, atendiendo a un objetivo superior de política económica o social. La primera cuantificación del GT en nuestro país se elaboró en el año 2012, con la asistencia del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), en la que se sobresale la importancia de estimación y publicación del mismo.

Es de resaltar que en el año 2016, con la entrada en vigor de la Ley de Responsabilidad Fiscal se establece la obligatoriedad de elaborar un informe de cuantificación del flujo anual del gasto tributario y elaborado por la Secretaría de Finanzas a través de la Dirección General de Política Tributaria (DGPT), dicha estimación se efectúa con información que provee la misma secretaría a través de la Dirección General de Control de Franquicias Aduaneras (DGCFA) y otras entidades como el Servicio de Administración de Rentas (SAR), Administración Aduanera de Honduras (ADUANAS), Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), Secretaría de Desarrollo Económico (SDE), Instituto Nacional de Previsión del Magisterio (INPREMA), Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE), y todas aquellas instituciones que de acuerdo a la Legislación Nacional vigente se afecten sus ingresos mediante la exoneración en el pago de los diferentes impuestos, tasas, contribuciones así como las amnistías en conceptos de multas, recargos e intereses.

a) Gasto Tributario por Tipo de Impuesto Período 2023-2024



Para el período fiscal 2023 el gasto tributario ascendió a un monto de L 55,018.50 millones representando 6.51% del PIB, superior en L 3,517.80 millones en relación con el año 2022 (L 51,500.70 millones).

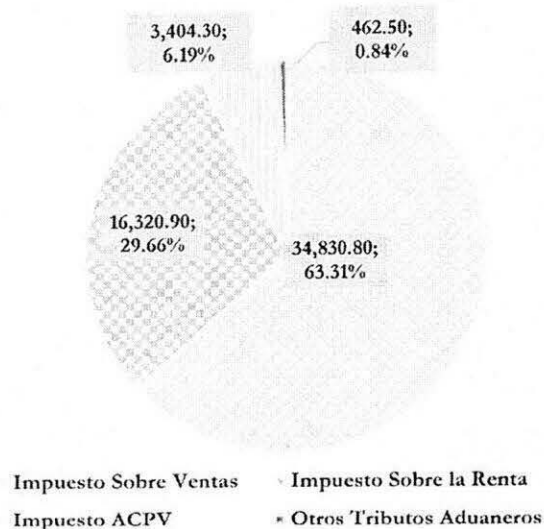
El impuesto con mayor porcentaje de participación en relación al PIB lo encabeza el Impuesto Sobre Ventas con el 4.12%, le sigue el Impuesto Sobre la Renta con el 1.93%, el Impuesto ACPV con el 0.40% y Otros Tributos con 0.05% de participación comparado con el PIB.

Asimismo, el gasto tributario para el año 2024 proyectó una tendencia hacia al alza en L 60,272.90 millones, lo que representa 6.55% del PIB (L 919,894.00), dicha cantidad, es superior en L 5,254.40 millones en relación al año 2023, cabe señalar que estas cifras son una proyección, ya que al cierre de este informe no se contaba con cifras definitivas para el año 2024.

En porcentaje de participación con respecto al PIB tenemos que el Impuesto Sobre Ventas tiene el 4.16%, el Impuesto Sobre la Renta con 1.93%, el Impuesto ACPV y Otros Tributos el 0.40% y 0.05% respectivamente, tal y como se observa en el *Cuadro Gasto Tributario por Tipo de Impuesto 2023-2024*:

GASTO TRIBUTARIO POR TIPO DE IMPUESTO								
Período 2023-2024								
(Millones de Lempiras)								
	Año 2023	Año 2024e/	(%) de Participación 2023	(%) de Participación 2024	Variación Absoluta	Variación Relativa	Porcentaje con respecto a PIB 2023	Porcentaje con respecto a PIB 2024
Impuesto Sobre Ventas	34,830.80	38,268.30	63.31%	63.49%	3,437.50	9.87%	4.12%	4.16%
Impuesto Sobre la Renta	16,320.90	17,789.80	29.66%	29.52%	1,468.90	9.00%	1.93%	1.93%
Impuesto ACPV	3,404.30	3,710.70	6.19%	6.16%	306.40	9.00%	0.40%	0.40%
Otros Tributos Aduaneros	462.50	504.10	0.84%	0.84%	41.60	8.99%	0.05%	0.05%
Total Gasto Fiscal	55,018.50	60,272.90	100%	100%	5,254.40	9.55%	6.51%	6.55%
PIB/ Según BCH	845,209.00	919,894.00						
Fuente: Elaboración Propia, Datos Proporcionados por SEFIN/2025. e/: Cifras Estimadas para el Período Fiscal 2024. PIB Revisado 2023. PIB Preliminar 2024.								

GASTO TRIBUTARIO POR TIPO DE IMPUESTO
PERÍODO 2023
(Millones de Lempiras)



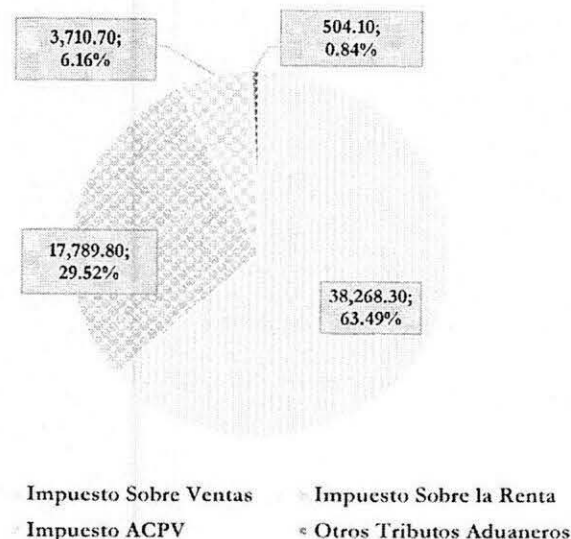
Fuente: Elaboración Propia, Datos Proporcionados por SEFIN/2025.

0.84% (L 462.50 millones) en relación con el Gasto Tributario Total tal y como se observa en el *Gráfico Gasto Tributario por Tipo de Impuesto 2023*.

Al analizar el gasto tributario se evidencia que el mismo está concentrado para el año 2023 en dos tributos: el Impuesto Sobre Ventas con el 63.31% del gasto tributario total ascendiendo a L 34,830.80 millones, y el Impuesto sobre la Renta aportó el 29.66% del gasto tributario total L 16,320.90 millones, por otra parte, se muestra que el gasto tributario correspondiente al Impuesto Aporte a Programas Sociales y Conservación del Patrimonio Vial (ACPV) fue de 6.19% (L 3,404.30 millones) y otros Tributos Aduaneros representaron el

El Gráfico Gasto Tributario por Tipo de Impuesto 2024 refleja una proyección del Gasto Tributario para el año 2024, representado en un 63.49% por el Impuesto Sobre Ventas (ISV) con un valor de L 38,268.30 millones del gasto tributario total, el impuesto Sobre la Renta 29.52% con una participación de L 17,789.80 que juntos suman el 93.01% del gasto tributario total, el resto lo conforman el Impuesto Aporte a Programas Sociales y Conservación del Patrimonio Vial con 6.16% (L 3,710.70 millones) y otros Tributos Aduaneros representaron el 0.84% (L 504.10 millones) en comparación con el gasto tributario total, igual que el año anterior.

**GASTO TRIBUTARIO POR TIPO DE IMPUESTO
PERÍODO 2024
(Millones de Lempiras)**



Fuente: Elaboración Propia, Datos Proporcionados por SEFIN/2025.

b) Tendencias por Actividad Económica del Período 2022-2024

La Economía en nuestro país reveló que para el año 2024 tenía un crecimiento del Producto Interno Bruto (PIB) de 8.8%, impulsado por el dinamismo en la producción de bienes y servicios, lo anterior, permitió alcanzar un crecimiento acumulado del 4.1% según el Banco Central de Honduras (BCH) por ciertos factores especialmente Intermediación Financiera y de Seguros, observándose que los ingresos por intereses provenientes del consumo de los hogares (Tarjetas de Crédito) préstamos hipotecarios y al comercio fueron mayores que años anteriores, también ayudaron las Telecomunicaciones debido al mayor tráfico telefónico, electricidad y distribución de Agua se debió a la mayor generación de energía térmica y fuentes renovables, particularmente energía hidráulica, solar y geotérmica.

La Construcción incentivada por tasas de interés preferenciales para préstamos de vivienda, canalizados a través del Banco Hondureño de la Producción y la Vivienda (BANHPROVI) y la banca privada, también los Hoteles y Restaurantes tuvieron un alza estos últimos apoyados por las ventas en líneas y aplicaciones como ser: servicios de Airbnb y entregas a domicilio.

El Comercio en general experimentó un alza de un año a otro por la dinámica en las ventas de vehículos, maquinaria y repuestos, productos alimenticios, televisión y teléfonos celulares, aparatos de uso doméstico, farmacéuticos y combustibles, todo esto se asocia al incremento de las fuentes de financiamiento como

ser las remesas familiares, remuneraciones e ingresos de los hogares. El sector Transporte y almacenamiento contribuyó ya que fue beneficiado con las exoneraciones.

Según Cifras del Banco Central de Honduras (BCH), para el año 2022 el PIB (revisado) se evidenció un monto de L 769,494.00 millones y en el período 2023 alcanzo un monto de L 845,209.00 millones, reflejando una recuperación de las actividades económicas en relación a las cifras que se obtuvieron para el año 2022, en cuanto al 2024 según las cifras preliminares se sigue observando un aumento pues se espera un crecimiento en L 919,894.00 millones.

Producto Interno Bruto por Rama de Actividad Económica					
Período 2022-2024					
(Millones de Lempiras)					
Producto Interno Bruto por Rama de Actividad Económica					
Concepto	2022 r/	2023 r/	2024 p/	Variaciones	
				2023/2022	2024/2023
Precios Corrientes					
Agricultura, Ganadería, Silvicultura y Pesca	95,981	101,246	103,200	5.5	1.9
Explotación de Minas y Canteras	5,532	5,970	6,847	7.9	14.7
Industria Manufacturera	124,808	128,527	136,758	3.0	6.4
Electricidad y Distribución de Agua	27,320	29,170	34,503	6.8	18.3
Construcción	41,704	54,607	62,224	30.9	13.9
Comercio, Reparación de Vehículos Automotores y Motocicletas, Efectos personales, y Enseres Domésticos	119,447	127,981	132,580	7.1	3.6
Hoteles y Restaurantes	23,684	29,210	33,805	23.3	15.7
Transporte y Almacenamiento	25,283	31,790	36,124	25.7	13.6
Comunicaciones	19,945	20,361	21,141	2.1	3.8
Intermediación Financiera y de Seguros	47,913	54,425	64,835	13.6	19.1
Propiedades de Vivienda	34,601	37,213	40,285	7.5	8.3
Actividades Inmobiliarias y Empresariales	34,673	39,065	42,934	12.7	9.9
Administración pública y Defensa, planes de Seguridad Social y Afiliación obligatoria	42,162	45,246	54,197	7.3	19.8
Servicios de Enseñanza	46,812	52,253	56,796	23.9	8.7
Servicios Sociales y Actividades de Atención de la salud humana	25,576	26,971	30,122	5.5	11.7
Servicios comunitarios, sociales y personales	19,461	22,087	24,482	10.3	10.8
Menos: Servicios de Intermediación Financiera medidos indirectamente.	40,455	45,196	51,508	11.7	14.0
Valor agregado bruto a precios básicos	694,446	760,926	829,323	9.6	9.0
Más: Impuestos netos de subvenciones sobre la producción y las importaciones	75,048	84,283	90,571	12.3	7.5
Producto Interno Bruto a Precios de Mercado	769,494	845,209	919,894	9.8	8.8
Fuente: Banco Central de Honduras (BCH)/2025.					
r: Cifras Revisadas para 2022, 2023					
p: Cifras Preliminares para 2024					

El Cuadro Producto Interno Bruto por Rama de Actividad Económica 2023-2024 refleja la tendencia de crecimiento económico por rama de actividad económica para los períodos 2022-2024; cifras estimadas por Banco

Central de Honduras, en el año 2023 tenemos que la rama de Construcción encabeza la tendencia de crecimiento con un porcentaje de participación 30.90% (4.90% en 2022), le siguen Transporte y Almacenamiento 25.70% (8.10% en 2022), Hoteles y Restaurantes con 23.30% (26.20% en 2022), Intermediación Financiera con 13.6% y Actividades Inmobiliarias y Empresariales con 12.70% entre que más crecieron en comparación al año 2022.

Para el año 2024, las áreas que presentaron un mayor crecimiento en comparación al año 2023, fueron: el sector de Administración Pública y Defensa, planes de Seguridad Social y Afiliación Obligatoria 19.80% (7.30% en 2023), Intermediación Financiera y de Seguros 19.10% (13.60% en 2023), Electricidad y Distribución de Agua 18.30% (6.80% en 2023), Hoteles y Restaurantes 15.70% (23.30% en 2023), Explotación de Minas y Canteras 14.70% (7.90% en 2023), entre los de mayor desarrollo en comparación al año anterior.

Las ramas de actividad que sufrieron disminuciones significativas en el año 2024 en comparación al año 2023 fueron Agricultura, Ganadería, Silvicultura y Pesca 1.90% (5.50% en 2023), Construcción 13.90 % (30.90% en 2023), Transporte y Almacenamiento 13.60% (25.70% en 2023) y Comercio, Reparación de Vehículos Automotores y Motocicletas, Efectos personales, y Enseres Domésticos 3.60% (7.90% en 2023).

c) Generación de Empleo por Rama de Actividad

Para el año 2024, en nuestro país la población económicamente activa fue de 3,709,779 ocupados, aumentó 96,863 personas en comparación con el año 2023 (3,612,916 empleos), al reflejarse una generación de empleo superior en 96,863 ocupados, lo que representa un aumento favorable de 2.68% con relación al año anterior.

Según el Instituto Nacional de Estadísticas (INE), la Rama de Actividad “Se refiere a la clase de actividad del establecimiento, empresa u otra unidad económica en la que una persona ocupada ejerce su ocupación principal en la fecha de referencia”, del total de ocupados en el año 2024 el 23.06% se emplea en el Comercio, al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas (855,412 personas empleadas); en el sector Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca el 21.77% (807,483 personas empleadas); el 13.56% en la Industria Manufacturera(503,071 personas) y el 7.37% en la Construcción, en estas cuatro ramas se emplea el 65.76% del total de los ocupados.

Comercio, al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas

En Honduras este sector generó y proporcionó mayor porcentaje de empleos en el año 2024 siendo de 855,412 ocupados (23.06%), con un aumento significativo de 61,846 nuevos ocupados (7.79%), en comparación con el año 2023 que fue de 793,567 ocupados. Este incremento fue producto del dinamismo en la compra y venta de bienes nacionales e importados, entre los que destacan: combustibles, productos alimenticios, bebidas alcohólicas y no alcohólicas, concentrados para animales, equipo de transporte y maquinarias para usos generales.

Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca

Este sector fue el segundo generador de empleo, según el Instituto Nacional de Estadísticas (INE), para el año 2024, sin embargo, tuvo una disminución ya que generó 807,483 empleos (-4.68%) lo que representa 39,615 empleos menos en relación al año 2023. resultado de una menor producción de café, banano y



camarón cultivado, el cual fue afectados por incrementos en productividad, renovaciones de áreas de cultivo y por la demanda externa. Así como las cosechas de granos básico (maíz y frijol), para consumo interno de estos productos necesarios.

067

Generación de Empleo por Rama de Actividad Económica				
Período 2023-2024				
Rama de Actividad	2023	2024	Variación 2023-2024	Variación Relativa
Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca	847,098	807,483	-39,615	-4.68%
Explotación de minas y canteras	11,341	15,116	3,775	33.29%
Industria manufacturera	472,989	503,071	30,082	6.36%
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado	7,323	12,811	5,488	74.94%
Suministro de agua, evacuación de aguas residuales, gestión de desechos y descontaminación	11,847	15,126	3,279	27.68%
Construcción	300,554	273,235	-27,319	-9.09%
Comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas	793,567	855,412	61,846	7.79%
Transporte y almacenamiento	159,681	151,333	-8,349	-5.23%
Actividades de alojamiento y de servicios de comida	187,489	207,440	19,951	10.64%
Información y comunicaciones	21,572	16,976	-4,595	-21.30%
Actividades financieras y de seguros	27,401	32,771	5,370	19.60%
Actividades inmobiliarias	3,848	13,792	9,943	258.38%
Actividades profesionales, científicas y técnicas	36,402	48,626	12,224	33.58%
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	113,603	115,029	1,427	1.26%
Administración pública y defensa, planes de seguridad social de afiliación obligatoria	87,500	93,670	6,170	7.05%
Enseñanza	140,832	164,173	23,341	16.57%
Actividades de atención de la salud humana y de asistencia social	65,031	82,746	17,715	27.24%
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreativas	17,582	21,144	3,562	20.26%
Otras actividades de servicios	157,478	167,291	9,813	6.23%
Actividades de los hogares como empleadores y actividades no diferenciadas de los hogares	144,603	112,083	-32,519	-22.49%
Actividades de organizaciones y órganos extraterritoriales	5,175	450	-4,725	-91.30%
Total Empleos Generados	3,612,916	3,709,779	96,863	2.68%
Fuente: Elaboración Propia, Datos proporcionados por el Instituto Nacional de Estadísticas (INE)/2025.				

Industria Manufacturera

Para el año 2023 las personas empleadas en este rubro fueron de 472,989, por su parte, en el año 2024 aumento en 30,082 empleos, ya que para esta industria se emplearon 503,071 personas en este año. Cabe resaltar que este rubro es de los más beneficiados con las exoneraciones otorgadas por el Estado.

Figura entre los rubros que más aportó empleos, este sector viene una variación positiva de 6.36% con respecto al año anterior, aumento favorablemente ya que ha venido experimentando disminuciones en la generación de empleos en años anteriores.

Construcción

El Sector Construcción aportó a la economía del país durante el año 2023 una generación de 300,554 empleos y en el año 2024 fueron 273,235 empleos, reflejando una disminución de 27,319 empleos en comparación al año 2023, este rubro representa una de las ramas económicas de mayor dinamismo, se benefició con la exoneración del Impuesto sobre Ventas y otros gastos para compra de maquinaria pesada que sería utilizada para reparar la red vial en diferentes municipalidades del país.

Según el Instituto Nacional de Estadísticas (INE) los jóvenes en Honduras reflejan una participación significativa en el mercado laboral, con el 54.2% formando parte de la fuerza de trabajo juvenil; sin embargo, más de un millón de jóvenes permanece fuera de esta, mayormente por razones como estudios, responsabilidades no remuneradas o falta de oportunidades.

REFORMAS AL IMPUESTO SOBRE LA RENTA PERSONA NATURAL 2023-2024

El Impuesto Sobre la Renta grava los ingresos provenientes del capital, del trabajo o de la combinación de ambos, en Honduras se crea la Ley del Impuesto sobre la Renta el 20 de diciembre del año 1963, publicado el 27 de diciembre del mismo año, bajo Decreto Ley N° 25; la primera reforma a este decreto se hace el 24 de junio del año 1971 con el art. 1 del decreto N° 8. A partir de la fecha se han realizado una serie de reformas al Impuesto Sobre La Renta.

El Artículo 22 párrafo segundo de la Ley de Impuesto Sobre la Renta establece que la escala de tasas progresivas debía ser ajustada automáticamente de forma anual a partir de 2017 y se efectuaría aplicando las variaciones interanuales de Índice de Precios al Consumidor (IPC), publicado por el Banco Central de Honduras (BCH) del año anterior, por lo que en los últimos años se ha venido ajustando la misma.

Mediante Acuerdo SAR-014-2023 del 18 de enero del 2023, se reformó la escala de las tasas progresivas para el pago del impuesto Sobre la Renta en personas naturales en 9.80% a partir del ejercicio fiscal del año 2023 conforme a la variación interanual del Índice de Precios al Consumidor (IPC) de acuerdo a la *Tabla Progresiva del Impuesto Sobre la Renta Persona Natural 2023*.

Tabla Progresiva del Impuesto Sobre la Renta Persona Natural		
Período Fiscal 2023		
CIFRAS EN LEMPIRAS		
Rango de Ingresos		% Gravado
De	A	



0.01	199,039.47	EXENTOS
199,039.48	303,499.90	15%
303,499.91	705,813.76	20%
705,813.77	En Adelante	25%

Fuente: Elaboración Propia, datos tomados del Acuerdo SAR-014-2023 del 18 de enero del 2023/2025.

Para el ejercicio 2024 a través del Acuerdo SAR 07-2024 del 12 de febrero del 2024, se reformó la escala de las tasas progresivas nuevamente para el pago de este impuesto en personas naturales en un 5.19% conforme a la variación interanual del Índice de Precios al Consumidor conforme a la siguiente *Tabla Progresiva del Impuesto Sobre la Renta Persona Natural 2024*.

Tabla Progresiva del Impuesto Sobre la Renta Persona Natural		
Período Fiscal 2024		
CIFRAS EN LEMPIRAS		
Rango de Ingresos		% Gravado
De	A	
0.01	209,369.62	EXENTOS
209,369.63	319,251.54	15%
319,251.55	742,445.49	20%
742,445.50	En Adelante	25%

Fuente: Elaboración Propia, datos tomados del Acuerdo SAR 07-2024 del 12 de febrero del 2024/2025.

A partir de lo anterior se realizará un análisis del impacto de esta revisión de las escalas progresivas, analizando desde la recaudación programada para este impuesto como el impacto tanto en términos monetarios como en reducción de personas obligadas a tributar este impuesto.

a. Recaudación Programada y Recaudada del Impuesto Sobre la Renta Personas Naturales período 2023-2024.

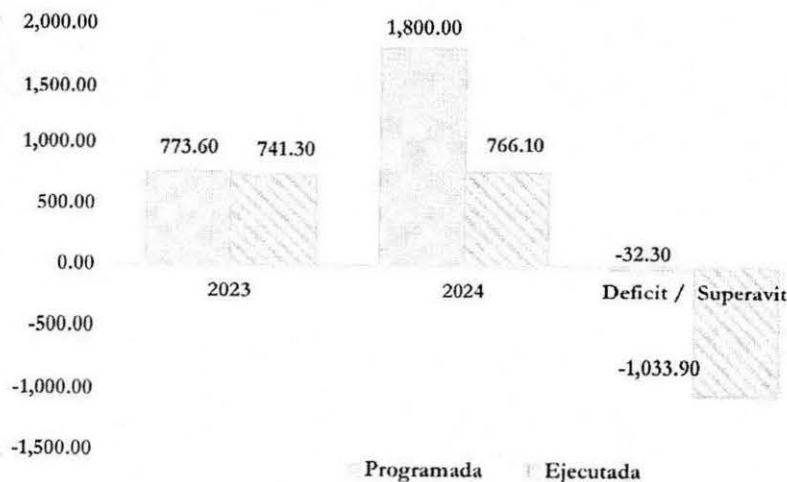
El *Cuadro Meta Programada y Recaudación Lograda de Ingresos ISRPN 2023-2024* detalla los valores programados y recaudados para el Impuesto Sobre la Renta Persona Natural (ISRPN) para el período 2023-2024. Para el ejercicio fiscal 2023 se programó una recaudación de L 773.60 millones y se ejecutó L 741.30 millones, lo que reflejó una diferencia de L -32.30 millones menos de lo que se programó recaudar, con una variación porcentual de 4.18%.

Mientras que en el año 2024 se programó recaudar L1,800.00 millones de los que solamente se alcanzó el 57.44% (L 766.10 millones). Lo anterior representa poco incentivo de parte del Estado a la generación de fuentes de empleo, también a indicar que no existieron o fueron muy bajos los incrementos salariales, es de recordar que este impuesto está relacionado con el capital de trabajo, el trabajo o una combinación de ambos.

Meta Programada y Recaudación Lograda de Ingresos Por ISRPN				
Período 2023-2024				
Millones de Lempiras				
Descripción	Año 2023	Año 2024	Variación Absoluta	Variación Relativa %
Recaudación Programada	773.60	1,800.00	1,026.40	132.68%
Recaudación Ejecutada	741.30	766.10	24.80	3.35%
Déficit/Superavit en la Recaudación	-32.30	-1,033.90		
Déficit %	-4.18%	-57.44%		
Fuente: Elaboración Propia, con datos del SAR/2025.				

Se deberá trabajar en una reforma tributaria orientada a aumentar el ingreso del tributo, mejorando la calidad en el ejercicio del gasto, destinando más presupuesto a proyectos de inversión, para atender las necesidades de la ciudadanía, y de esta forma el contribuyente tendrá la confianza que los recursos públicos se están utilizando adecuadamente.

Meta Programada y Recaudación Lograda de Ingresos por ISRPN
Período 2023-2024
(Millones de Lempiras)



Fuente: Elaboración Propia, con datos del SAR/2025.

En el Gráfico Meta Programada y Recaudación Lograda de Ingresos ISRPN 2023-2024 se observa la tendencia a la baja en los ingresos recaudados en el ISRPN, en el año 2023 se programó recaudar L. 773.60 millones y para el año 2024 L. 1,800.00 millones, lo que representa un aumento del 132.68% (L. 1,026.40 millones) en relación a lo que se pretendía recaudar en el año anterior.

Sin embargo, solo recaudó para el año 2023 L. 741.30 millones y L. 766.10 millones para el año 2024, lo que manifiesta un leve aumento en la recaudación del

3.35% (L. 24.80 millones) de un año a otro, en el 2024 fijaron una meta de recaudación muy alta la cual no pudieron lograr por diversos factores como ser el desempleo, la falta de inversión, etc.

b. Impacto de las Reformas en el Impuesto Sobre la Renta Personas Naturales 2023-2024.

El Impuesto Sobre la Renta en Personas Naturales está compuesto de Declaraciones Mensuales de Retención (DMR) es la deducción que hacen las empresas a sus empleados, denominado Retención en la Fuente según el Artículo 22 de la Ley del ISR y el Impuesto Sobre Renta Personas Naturales (ISRPN) es

la retención que se hace a las personas naturales cuando prestan servicios profesionales en carácter de anticipo de impuesto, según el artículo 50 de la Ley de ISR.

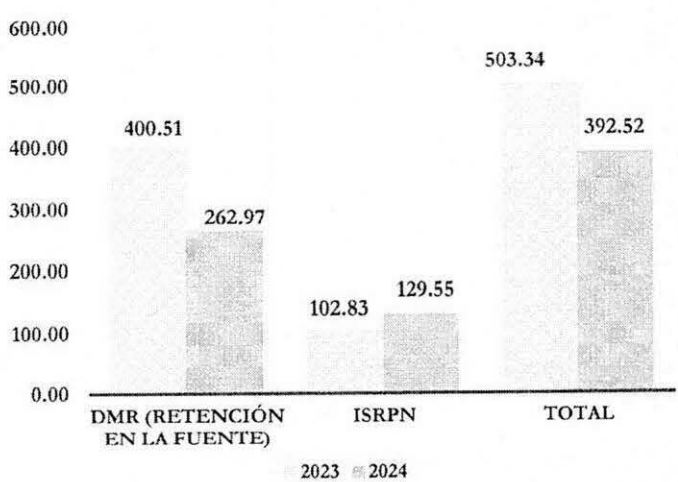
De acuerdo a los datos proporcionados por el Servicio de Administración de Rentas (SAR), el ajuste a la escala salarial progresiva realizado al pago del impuesto para el año 2023 tuvo una incidencia de L 503.34 millones, afectando la DMR con L 400.51 millones y el ISRPN L 102.83 millones, estos son ingresos que dejó de percibir el Gobierno de Honduras como consecuencia de esta revisión a las Tasas Progresivas, incidiendo en la meta propuesta por el SAR.

En el año 2024 los valores dejados de percibir ascendieron a L 392.52 millones, conformado por DMR L 262.97 millones y L 129.55 millones para ISRPN tal y como se observa en el Cuadro Impacto de la Reforma al Impuesto Sobre la Renta Personas Naturales 2023-2024.

Impacto de la Reforma al Impuesto Sobre la Renta Personas Naturales Período 2023-2024		
(Millones de Lempiras)		
Concepto	Lempiras	
	2023	2024
DMR (Retención en la Fuente)	400.51	262.97
ISRPN	102.83	129.55
Total	503.34	392.52
Fuente: Elaboración Propia con datos SAR/2025.		

El gráfico Ingresos dejados de Percibir por Actualización de Tabla Progresiva ISRPN 2023-2024 refleja una tendencia a la baja en los ingresos dejados de percibir entre el año 2023 al año 2024 resultando una variación de L -

Ingresos dejados de Percibir Por Actualización de Tabla Progresiva
ISRPN
Período 2023-2024



Fuente: Elaboración Propia con datos SAR/2025.

110.82 millones, dándose una mayor incidencia el año 2024 en el ISRPN; el cual fue de L 129.55 millones mostró un aumento de L 26.72 millones con respecto al año 2023 (L 102.83), mientras que la DMR fue de L 262.97 millones reflejó una disminución de L - 137.54 millones en relación al año anterior (2023 L 400.51 millones).

c. Contribuyentes Beneficiados con las Reformas al ISRPN Período 2023-2024.

Según la información presentada por el SAR, con la reforma de la Tasa Progresiva para el Impuesto Sobre la Renta Persona Natural realizada en el año 2023 y el año 2024, se beneficiaron un total de 14,096 obligados tributarios para el año 2023 y 25,661 obligados para el año 2024, estos contribuyentes dejaron de estar afectados, es decir, dejaron de tributar ya que quedaron exentos al pago por dicha reforma.

Por otra parte, algunos obligados tributarios se vieron beneficiados con la reducción en su pago al calificar en otra categoría siendo 162,659 obligados tributarios en 2023 y 187,045 para el año 2024.

Obligados Tributarios que Dejaron de Estar Afectados con la Reforma al Impuesto Sobre la Renta Persona Natural (2023-2024)				
Número de Contribuyentes				
Concepto	Obligados Tributarios que dejan de estar afectados		Obligados Tributarios que pagan menos Impuestos	
	2023	2024	2023	2024
DMR (Retención en la Fuente)	12,530	13,733	102,483	125,858
ISRPN	1,566	11,928	60,176	61,187
Total	14,096	25,661	162,659	187,045

Fuente: Elaboración Propia con datos SAR/2025.

Como se observa en el Cuadro Obligados Tributarios que dejaron de estar afectados con la Reforma al Impuesto Sobre la Renta Persona Natural 2023-2024, para el año 2024 aumentó en 24,386 los Obligados Tributarios que se beneficiaron con la reducción en el pago de impuestos en comparación al año 2023.

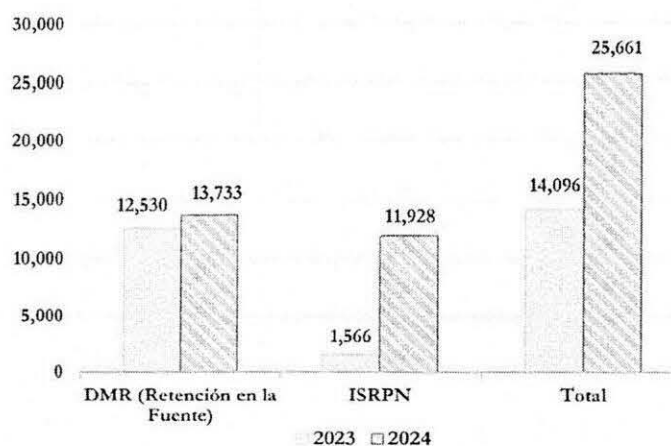
El Gráfico Obligados Tributarios

que dejaron de estar afectados con la Reforma al Impuesto Sobre la Renta Persona Natural 2023-2024 refleja el número

de Obligados Tributarios que dejaron de pagar en ambos periodos, para DMR fueron 12,530 en el año 2023, mientras que en el año 2024 aumentaron a 13,733, asimismo, el ISRPN pasó de 1,566 a 11,928 obligados tributarios para los mismos años. Según las autoridades del SAR lo anterior se explica porque la Tabla Progresiva es actualizada según el nivel de inflación registrado y reportado por el Banco Central de Honduras (BCH), estipulado en el Artículo 22 de la Ley de Impuesto Sobre la

Renta (Ley del ISR), reformado mediante el Decreto 20-2016. Por ello, para el año 2023 la inflación alcanzó

OBLIGADOS TRIBUTARIOS QUE DEJAN DE ESTAR AFECTADOS PERÍODO 2023-2024

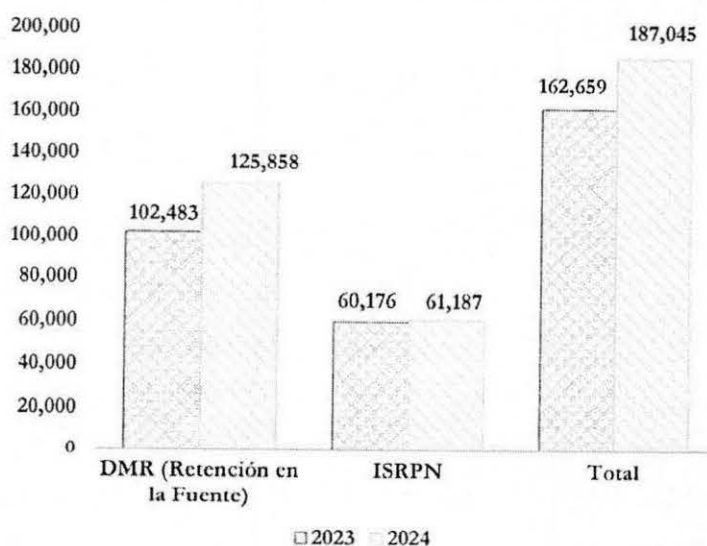


Fuente: Elaboración Propia con datos SAR/2025.

9.8%; mientras que, en el año 2024 disminuyó a 5.19%. Lo que indica un estancamiento generalizado en los ingresos de la población asalariada, esto limita que más personas asalariadas alcancen el mínimo imponible definido y estimado en la Tabla Progresiva.

Por otra parte, en el *Gráfico Obligados Tributarios que pagan Menos Impuestos 2023-2024* se observan los Obligados Tributarios que fueron beneficiados con la reducción en sus pagos de impuestos debido al ajuste al techo para la aplicación del impuesto sobre la renta, aquí se observa una tendencia al aumento de

**OBLIGADOS TRIBUTARIOS QUE PAGAN MENOS IMPUESTOS
PERÍODO 2023-2024**



Fuente: Elaboración Propia con datos SAR.

crecimiento económico de cada sector que genera fuentes de empleo de acuerdo a sus necesidades, así como los posibles aumentos salariales.

Obligados Tributarios en ambas categorías a diferencia de los que dejaron de tributar.

Para el 2023 los DMR fueron 102,483 aumentando en el 2024 en 23,375 Obligados Tributarios, alcanzando un total de 125,858 obligados tributarios que pagaron menos impuestos.

Para el ISRPN en el año 2023 los obligados tributarios que pagaron menos impuestos ascendieron a 60,176 y para el año 2024 ascendió a 61,187 contribuyentes, este comportamiento se ve contradictorio, sin embargo, este puede ser afectado por el

DMR

[Handwritten signatures and initials]

CAPÍTULO VI: EVALUACIÓN Y ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE RESPONSABILIDAD FISCAL EN RELACIÓN AL OBJETIVO DE CONSOLIDACIÓN FISCAL

En el siguiente apartado se presenta una evaluación y análisis al cumplimiento de la Ley de Responsabilidad Fiscal, esta determinará qué alternativas y estrategias se orientaron a establecer la transparencia en los ingresos fiscales y la buena gestión de las Finanzas Públicas, incluye un antecedente de la ley, el Marco Macro Fiscal de Mediano Plazo (MMFMP) y la Declaración de Cumplimiento de Responsabilidad y los respectivos resultados para el período 2024.

ANTECEDENTES DE LA LEY DE RESPONSABILIDAD FISCAL (LRF)

La Responsabilidad Fiscal son las políticas y compromisos de disciplina y ajuste fiscal que pretende evitar la ejecución discrecional del gasto y el endeudamiento para lograr la estabilidad macroeconómica, la seguridad del sistema financiero, un aumento de la inversión privada y en consecuencia mejorar las condiciones sociales de los más pobres de una manera responsable, a través de un crecimiento económico sostenible que es prioridad para poder reducir la pobreza.

Es por esta razón que el Congreso Nacional con fecha 04 de mayo del año 2016 aprobó el Decreto N° 25-2016 con el objetivo de establecer los lineamientos para una mejor gestión de las finanzas públicas asegurando la consistencia en el tiempo de las políticas presupuestarias y garantizar la consolidación fiscal.

La ley de responsabilidad fiscal se crea con la necesidad de contar con un instrumento normativo, especial y complementario, que permita introducir reglas orientadas a la administración fiscal, teniendo como prioridad la reducción del déficit, un manejo responsable del endeudamiento público, el crecimiento de la economía hondureña y una estabilidad macroeconómica.

Es importante recalcar que a través de esta ley es posible proveer al país de instrumentos fiscales que permitan enfrentar rápidamente la ocurrencia de choques externos adversos o de recesión económica, los cuales deben tomar como base el Producto Interno Bruto (PIB), tal como lo establece el Art. 359 de la Constitución de la República, donde constituye que la tributación, el endeudamiento y el gasto público deben guardar proporción con el PIB.

Así mismo, esta ley se aprueba procurando una mejor administración de los recursos del Estado. Se debe reconocer que para garantizar la reducción de la pobreza es imperativo mantener un crecimiento económico sostenible y estable, mismo que mantiene sus cimientos en el mantenimiento de la estabilidad macroeconómica y un manejo responsable del endeudamiento público, el cual debe permitir un normal acceso por parte del Sector Público No Financiero (SPNF) a fuentes de financiamiento competitivas.

A través de la aplicación de las Reglas Macro-fiscales que se contemplan en esta Ley, promueve el uso eficiente y transparente de los ingresos y gastos del Sector Público No Financiero (SPNF), por medio de la cual se tiene como objetivo garantizar una provisión adecuada y de calidad de los servicios y bienes provistos por el sector en mención, por lo que se debe garantizar la credibilidad de las políticas públicas.

A continuación, se presenta los principales elementos de aplicación de la Ley de Responsabilidad Fiscal y su reglamento.



Objeto de la Ley de Responsabilidad Fiscal

Según lo establecido en el Artículo 1. La Ley de Responsabilidad Fiscal tiene por objeto establecer lineamientos para una mejor gestión de las Finanzas Públicas y asegurar la consistencia en el tiempo de la política presupuestaria y garantizar la consolidación fiscal, sostenibilidad de la deuda y reducción de la pobreza con responsabilidad, prudencia y transparencia fiscal.

Responsabilidad Fiscal

Son las políticas y compromisos de disciplina y ajuste fiscal que pretenden evitar la ejecución discrecional del gasto y del endeudamiento para lograr la estabilidad macroeconómica, la seguridad del sistema financiero, un aumento de la inversión privada y en consecuencia mejorar las condiciones sociales de los más pobres de una manera responsable.

Reglas de Responsabilidad Fiscal

En la Ley de Responsabilidad Fiscal se establecen una serie de Reglas para garantizar el Cumplimiento del objeto de la misma.

1. Reglas Plurianuales de Desempeño Fiscal.

Según lo establecido en el Artículo. 3 de la LRF, se deben sujetar a las siguientes reglas el Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, las disposiciones presupuestarias y sus demás anexos del presupuesto, las modificaciones presupuestarias y la ejecución presupuestal del Sector Público.

- a) **Reglas Macro fiscales para el Sector Público No Financiero (SPNF)**, se establece un techo anual para el déficit del balance global del Sector Público No Financiero (SPNF), que es igual al uno por ciento (1%) del producto interno Bruto (PIB) el cual se aplicó de manera gradual iniciando con el año 2016 donde se establece que este no podrá ser mayor al uno punto seis por ciento (1.6%), y finalmente en el año 2019 en adelante no podrá ser mayor que el uno por ciento (1%) alcanzando dicho techo para este año. Para determinar el cumplimiento de esta regla se debe utilizar el Producto Interno Bruto (PIB) nominal publicado en el Marco Macro Fiscal de Mediano Plazo (MMFMP).
- b) El incremento anual del gasto corriente nominal de la Administración Central (AC) no puede ser mayor al promedio anual de los últimos diez (10) años del crecimiento real del Producto Interno Bruto (PIB) más la proyección de la inflación promedio para el siguiente año. Para la determinación del cumplimiento de esta regla se debe utilizar la estimación de la inflación contenida en el Marco Macro Fiscal de Mediano Plazo (MMFMP).
- c) La nueva deuda flotante a partir de la aprobación de la Ley de Responsabilidad Fiscal, no puede ser en ningún caso superior al cero punto cinco por ciento (0.5%) del Producto Interno Bruto (PIB) en términos nominales al cierre del año fiscal.

2. Reglas de Excepción

Estas pueden suspenderse por:

1. Por emergencia nacional declarada, por catástrofe natural que pueda afectar seriamente la economía nacional.
2. En caso que la economía atravesase una recesión económica definida como la caída en el Producto Interno Bruto (PIB).

3. En el caso establecidos en las reglas de excepción.

Declaración Sobre Cumplimiento de Responsabilidad Fiscal

La Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN) deberá antes del 30 de junio de cada año publicar y remitir al Congreso Nacional de la República una declaración sobre cumplimiento de responsabilidad Fiscal, del ejercicio del año anterior, en la cual debe evaluar, los ingresos, los gastos, el resultado fiscal y su financiamiento y las demás metas macroeconómicas contenidas en el Marco Macro Fiscal de Mediano Plazo (MMFMP) del año correspondiente.

Transparencia en la Información de las Finanzas Públicas

La Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN) debe publicar trimestralmente a través de medios electrónicos la información de ingresos, gastos y financiamientos de la Administración Central, Gobierno General y Sector Público No Financiero (SPNF). El Banco Central de Honduras (BCH) debe proveer a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN), de la información que sea requerida. Las empresas del Sector Público No Financiero (SPNF) tienen la obligación de atender las convocatorias a las audiencias públicas para el cumplimiento del rendimiento de la Ley de Responsabilidad Fiscal, cuando así sean convocados por la comisión de presupuesto o cualquier instancia del Congreso Nacional.

Marco Macro Fiscal de Mediano Plazo (MMFMP) 2025-2028

El MMFMP 2025-2028 es una herramienta dinámica de gestión, que orienta a la toma de decisiones estratégicas de política fiscal, fija las bases para una estrategia económica de salvaguarda de las Finanzas Públicas, Transparencia e Integridad Financiera que debe ser articulada con el Plan de Gobierno Bicentenario para la Refundación de la Patria 2022-2026, con un enfoque orientado hacia la transparencia y combate a la corrupción. El MMFMP 2025-2028 muestra metas que están fundamentadas en el cumplimiento de la LRF y el retorno gradual al proceso de consolidación fiscal, manteniendo niveles prudentes de endeudamiento público. Asimismo, mantener las mejoras de las calificaciones de riesgo país. Aunando lo anterior, el déficit del SPNF para el período 2025-2028 estará dentro de la meta establecida en la LRF y en su Cláusula de Excepción reformada en el Decreto Legislativo N° 62-2023 en el artículo 331, donde establece para 2024 un déficit de 3.9% del Producto Interno Bruto (PIB) que se irá reduciendo al menos 0.5% anualmente hasta regresar al 1.0% PIB como lo establece el Artículo 3, numeral 1), inciso a) de la LRF.

Declaración De Principios De Política Fiscal

Lineamientos de Política Económica

Estos son utilizados por el Estado para regular y orientar los procesos económicos del país, además de definir criterios generales de desarrollo para proporcionar estabilidad y crecimiento económico.

Entre los lineamientos de política económica a implementarse en el corto y mediano plazo para el logro de los ejes estratégicos antes mencionados se encuentran los siguientes:

- a. Reorientar el crecimiento económico mediante inversión pública en sectores estratégicos del país para construir un modelo económico alternativo.

- Preservar un entorno macroeconómico estable con implementación de medidas basadas en las condiciones económicas internas y externas.
- Establecer un sistema de protección y previsión social de amplio alcance para la población más vulnerable.
- Ampliar las posibilidades de acceso a crédito al sector privado con enfoque en sectores productivos y vivienda.
- Facilitar el comercio internacional y el control basado en indicadores de riesgo y en gestión coordinada de fronteras, incorporando tecnologías no intrusivas e inteligencia fiscal.

Lineamientos de Política Fiscal

- Transformar el sistema tributario bajo el principio de solidaridad con carácter progresivo.
- Re-perfilar y renegociar la Deuda Pública.
- Establecer las bases de la Planificación y el Presupuesto Base Cero.
- Impulsar el desarrollo energético nacional con acceso equitativo, asequible y sostenible para todos y recuperar la Empresa Nacional de Telecomunicaciones.

EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS 3 REGLAS PLURIANUALES DEL DESEMPEÑO FISCAL DURANTE EL PERÍODO 2023-2024

Al cierre del ejercicio fiscal 2024, se presenta el grado de avance de las Reglas Plurianuales de Desempeño Fiscal del Marco Macro Fiscal de Mediano Plazo (MMFMP) con respecto a la ejecución.

CUMPLIMIENTO DE LAS REGLAS MACRO FISCALES			
PERÍODO 2024			
DESCRIPCIÓN*	MMFMP 2025-2028 (Meta 2024)a/	Resultado 2024b/	Observación
Regla 1: Déficit del SPNF (% PIB) d/.	-3.0%	-1.0%	Se Cumplió
Regla 2: Tasa de crecimiento Anual del Gasto Corriente c/ de la AC (%).	16.5%	9.4%	Se Cumplió
Reglas 3: Nueva Deuda Flotante o Atrasos en los pagos de la AC, mayores a 45 días (% del PIB).	0.5% del PIB	0.3% del PIB	Se Cumplió
Fuente: Elaboración propia, datos tomados de Informe sobre Grado de Avance al MMFMP (2025-2028) Preliminar/SEFIN/2025.			
a/ En línea con la Cláusula de excepción modificada mediante Decreto N° 62-2023.			
b/ Preliminar			
c/ Se refiere al Gasto Corriente Nominal Primario como lo establece el Reglamento de la LRF.			
d/ El déficit del SPNF establecido para el MMFMP 2025-2028 para el cierre 2024 está por debajo de la meta.			

Regla N°1 Meta anual para el Déficit del balance global del SPNF no podrá ser mayor al 3.0% del PIB para el cierre 2024.

Decreto Legislativo 62-2023, establece un techo anual para el déficit del balance global del Sector Público No Financiero (SPNF), que no podrá ser mayor a tres puntos nueve por ciento (3.9%) del Producto Interno Bruto (PIB) para el año 2024. Sin embargo, este déficit fue modificado a (3.0%) en el MMFMP 2025-2028, se determina cumplida ya que obtuvo un 1% de déficit del Balance Global del SPNF. Lo anterior es producto del cumplimiento en la recaudación de los ingresos tributarios y baja ejecución en los gastos totales, especialmente los gastos de capital.

Dado todo lo anterior, el déficit fiscal del SPNF al cierre de 2024 se vio contrarrestado por el comportamiento de los Gobiernos Locales que mostraron un déficit de 0.05% del PIB esto producto de mayores ingresos obtenidos por parte de las transferencias corrientes de la AC hacia los Gobiernos Locales, estas transferencias se realizaron con el objetivo de dar apoyo al Programa Nacional de Intervención a Caminos Productivos y para el mantenimiento y reparación de escuelas públicas.

Por otra parte, el balance global del SPNF esta explicado en gran medida por el comportamiento deficitario de las Empresas Públicas No Financieras (0.90% del PIB), principalmente influenciado por el balance global de la ENEE (déficit de 0.70% del PIB) que representa el 81.00% del total de déficit de las Empresas Públicas No Financieras.

Regla N° 2 El crecimiento del gasto corriente nominal primario de la Administración Central (AC) no puede ser mayor a 16.50%.

Esta regla establece que el crecimiento anual del gasto corriente nominal primario de la AC no debe superar el 16.50%. Al cierre del 2024, el crecimiento del gasto corriente nominal primario se situó en un 9.40%, se mantuvo dentro del margen permitido.

Regla N° 3 Los nuevos atrasos de pagos de la AC mayores a 45 días al cierre del 2024, no podrán ser en ningún caso superior al cero punto cinco por ciento (0.5%) del PIB en términos nominales.

En seguimiento a esta regla, los nuevos atrasos de pagos de la AC mayores a 45 días al cierre del 2024 reflejaron un monto de L2,867.10 millones equivalente a 0.3% del PIB, el cual está en línea con el techo establecido en la Ley de Responsabilidad Fiscal (LRF) para el 2024. El resultado va de acuerdo con las medidas de política fiscal adoptadas durante el 2024.



BALANCE GLOBAL DEL SECTOR PÚBLICO NO FINANCIERO (SPNF) 2024.

Cuenta Financiera del Sector Público No Financiero							
Período 2024							
DETALLE	Millones de Lempiras				% del PIB		
	MMFMP 2025-2028 b/	Ejecución según Informe Preliminar b/	Diferencia	% Ejecución	Proyectado b/	Ejecutado b/	Diferencia
INGRESOS TOTALES	262,586.40	265,195.10	2,608.70	100.99%	28.38%	28.83%	-0.45%
Ingresos Tributarios	168,966.00	167,918.80	-1,047.20	99.38%	18.26%	18.25%	0.01%
Contribuciones a la Previsión Social	28,528.10	28,673.10	145.00	100.51%	3.08%	3.12%	-0.03%
Venta de Bienes y Servicios	34,146.00	31,722.00	-2,424.00	92.90%	3.69%	3.45%	0.24%
Otros Ingresos	30,946.30	36,881.20	5,934.90	119.18%	3.34%	4.01%	-0.66%
GASTOS TOTALES	290,783.50	274,491.10	-16,292.40	94.40%	31.43%	29.84%	1.59%
GASTOS CORRIENTES	243,354.00	237,780.30	-5,573.70	97.71%	26.30%	25.85%	0.45%
Sueldos y Salarios	104,158.50	101,185.10	-2,973.40	97.15%	11.26%	11.00%	0.26%
Compra de Bienes y Servicios	79,193.30	76,282.30	-2,911.00	96.32%	8.56%	8.29%	0.27%
Pago de Jubilaciones y Pensiones y Transferencias al Sector Privado	31,736.10	33,620.20	1,884.10	105.94%	3.43%	3.65%	-0.22%
Otros Gastos Corrientes	28,266.10	26,692.70	-1,573.40	94.43%	3.05%	2.90%	0.15%
GASTOS DE CAPITAL	47,429.50	36,710.80	-10,718.70	77.40%	5.13%	3.99%	1.14%
BALANCE GLOBAL SPNF*	-28,197.10	-9,296.00	18,901.10	-	-3.05%	-1.01%	-2.04%
PROYECCIÓN BALANCE SPNF 2024		PIB 2024			925,243.90	919,893.00	5,350.90
Fuente: Elaboración Propia. Informe de Avance de Marco Macro Fiscal/ Marco Macro Fiscal de Mediano Plazo MMFMP 2025-2028.							
a/ Proyección MMFMP.							
b/ En línea con la Cláusula de Excepción modificada mediante Decreto Legislativo N° 62-2023 Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y sus Disposiciones Generales Ejercicio Fiscal 2024.							

Según las autoridades de la SEFIN, el desempeño de las finanzas públicas en 2024 reflejó un déficit de L9,296.00 millones (1.00% del PIB) menor en L18,901.10 millones a lo estimado en el MMFMP. Es déficit se explica en gran medida por la mayor recaudación de ingresos tributarios, ingresos por venta de bienes y servicios y otros ingresos.

Por otra parte, el déficit es producto en gran medida a la contención del gasto corriente producto de una menor ejecución en las transferencias corrientes, así como el gasto de capital, ya que no se logró obtener financiamiento externo contemplado para la cartera de programas y proyectos. Adicionalmente los pagos por intereses de la deuda interna y externa fueron menores a lo proyectado en el MMFMP 2025-2028, en este sentido, se priorizaron programas de inversión productiva y social alineados con las prioridades del

Gobierno para atender a la población vulnerable, generar empleo y promover una gestión fiscal eficiente y sostenible.

Los ingresos totales del Sector Público No Financiero (SPNF) al cierre de 2024 ascendieron a L265,195.10 millones, mayores en L2,608.70 millones a lo estimado en el MMFMP 2025-2028 (L262,586.40 millones), producto como ya se mencionó al aumento en la recaudación de los ingresos tributarios del SPNF, representado por la Administración Central en 96.00%, el restante 4.00% corresponde a los ingresos tributarios de las municipalidades. El grado de ejecución de los Ingresos Tributarios del SPNF al cierre del 2024 se ubicaron en L167,918.80 millones lo que representa un 99.38% en comparación a la meta establecida por el MMFMP 2025-2028.

Las Contribuciones a la Prevención Social fueron de L28,673.10 millones y la Venta de Bienes y Servicios fue de L31,722.00 millones, lo que representa un 100.51% (L28,528.10 millones) y 92.90% (L34,146.00 millones) de ejecución en relación al MMFMP 2025-2028 respectivamente.

Los Otros Ingresos (conformado por ingresos no tributarios, intereses y dividendos, transferencias corrientes, donaciones e ingresos de capital) fueron de L36,881.20 millones, mayores en L 5,934.90 millones a lo estimado en el MMFMP 2025-2028, lo que representa una ejecución del 119.18% (L30,946.30 millones).

En relación a los gastos totales, se registraron L274,491.10 millones, menor en L16,292.40 millones a lo esperado en el MMFMP 2025-2028, producto principalmente de la baja ejecución en los gastos corrientes y de capital del SPNF. El gasto corriente fue de L237,780.30 millones (25.85% del PIB), con una ejecución del 97.15% en relación a la meta establecida en el MMFMP, conformado por L101,185.10 millones de Sueldos y Salarios (11.00% del PIB), L76,282.30 en Compra de Bienes y Servicios (8.29% del PIB), L33,620.20 millones de Pago de Jubilaciones y Pensiones y Transferencias al Sector Privado (3.65% del PIB) y L 126,692.70 millones de Otros Gastos Corrientes (2.90% del PIB).

Los Gasto de Capital fueron de L36,710.80 millones (3.99% del PIB), lo que representa el 77.40% a la meta del MMFMP 2025-2028 que fue de LL47429.50 millones, según las autoridades de SEFIN, este resultado es influenciado por una baja ejecución en la inversión real que obedece a que no se concretaron muchos proyectos, los que se prolongaron a períodos posteriores, tampoco se recibió el financiamiento externo, mismo que era fundamental para llevar a cabo planes y proyectos de inversiones previstas.



EVALUACIÓN DÉFICIT DEL BALANCE DE LAS EMPRESAS PÚBLICAS NO FINANCIERAS (SPNF)

Balance Consolidado de los Empresas Públicas No Financieras (ENEE, HONDUTEL, ENP, SANAA, BANASUPRO, IHMA, HONDUCOR, FNH)							
CONCEPTO	Millones de Lempiras				% del PIB		
	MMFMP 2025-2028 al cierre de 2024 b/	Informe de Cierre Fiscal 2024 a/	Diferencia b/	% Ejecución	MMFMP 2025-2028 al cierre de 2024b/	Ejecución al Cierre 2024b/	Diferencia
INGRESOS TOTALES	46,168.60	44,567.50	-1,601.10	96.53%	4.99%	4.8%	0.15%
Venta de Bienes y Servicios	33,257.40	34,442.70	1,185.30	103.56%	3.59%	3.62%	-0.02%
Otros Ingresos	12,911.20	10,124.80	-2,786.40	78.42%	1.40%	1.40%	-0.01%
GASTOS TOTALES	52,875.00	54,565.20	1,690.20	103.20%	5.71%	5.75%	-0.03%
GASTOS CORRIENTES	46,326.20	51,021.00	4,694.80	110.13%	5.01%	5.04%	-0.03%
Gastos de Operación	42,635.40	46,786.60	4,151.20	109.74%	4.61%	4.63%	-0.03%
Otros Gastos	3,690.80	4,234.40	543.60	114.73%	0.40%	0.40%	0.00%
GASTOS DE CAPITAL	6,548.80	3,544.20	-3,004.60	54.12%	0.71%	0.71%	0.00%
BALANCE GLOBAL	-6,706.40	-9,997.70	-3,291.30	149.08%	-0.72%	-0.73%	0.00%
PROYECCIÓN BALANCE 2024							
					925,243.90	919,893.00	5,350.90
Fuente: Elaboración Propia. Informe de Avance de Marco Macro Fiscal/ Marco Macro Fiscal de Mediano Plazo MMFMP 2025-2028.							
a/ Proyección MMFMP.							
b/ En línea con la Cláusula de Excepción modificada mediante Decreto Legislativo N° 62-2023 Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y Sus Disposiciones Generales Ejercicio Fiscal 2024.							

Al cierre del 2024, de acuerdo al Marco Macro Fiscal de Mediano Plazo (MMFMP) 2025.2028, las Empresas Públicas No Financieras registraron un monto deficitario de L9,997.70 millones (0.72% del PIB). Los Ingresos Totales fueron de L44,567.50 millones (4.99% del PIB) mientras que los Gastos Totales ascendieron a L54,565.20 millones (5.71% del PIB).

Según las autoridades de SEFIN, el déficit es producto comportamiento de la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE), la cual registró una pérdida de L8,413.30 millones al cierre de 2024 lo que representa el 84.15% del monto deficitario, se le realizó un breve análisis a continuación de lo sucedido:

La Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE), al cierre de 2024 registró un déficit de L8,413.30 millones (0.91% del PIB), lo que representa una ejecución del 122.16% con respecto a la meta establecida en el MMFMP 2025-2028 para el cierre de 2024. Según las autoridades de SEFIN, el comportamiento es consecuencia de los siguientes factores:

- **Composición por tecnología:** la generación de energía renovable alcanzo alrededor del 52.50% del total de la energía suministrada a la ENEE. Para el cierre 2024, la principal fuente de energía renovable fue la hídrica con un 22.20% y para la energía no renovable fue la térmica con un 46.10%.

- **Reducción de pérdidas:** el Programa Nacional de Reducción de Pérdidas (PNRP), Unidad Técnica de Control de Distribución de Honduras (UTCD) y la ENEE distribución, actualmente están encargados de la reducción de pérdidas técnicas y no técnicas. Para el cierre del 2024 las pérdidas de energía técnicas y no técnicas fue de 34.49%.
- **Servicio de la Deuda:** para el año 2024, el pago de intereses de la deuda mantuvo niveles similares al 2023, aumentando un 0.50%, debido a que la deuda ha ido aumentando en años anteriores, lo cual conlleva a mayores compromisos.
- **Costos de Energía:** para el cierre del 2024, el costo de compra promedio de la energía por parte de la ENEE fue de 3.918 L/Kwh, superior al observado en el cierre 2023, que fue de 3.792L/Kwh.
- **Atrasos de Pago:** la ENEE al 31 de diciembre de 2024 acumuló atrasos de pagos con los generadores de energía por un monto de L10,781.10 millones.

EVALUACIÓN DEL DÉFICIT DEL BALANCE CONSOLIDADO DE LOS INSTITUTOS DE PREVISIÓN Y SEGURIDAD SOCIAL

Balance Consolidado de los Institutos de Previsión y Seguridad Social (IPM, INJUPEMP, IMPREMA, INPREUNAH E IHSS)							
Período 2024							
CONCEPTO	Millones de Lempiras				% del PIB		
	MMFMP 2025-2028 al cierre de 2024 b/	Ejecución al Cierre 2023 b/	Diferencia	% Ejecución	MMFMP 2025-2028 al cierre de 2024b/	Ejecutado	Diferencia
INGRESOS TOTALES	46,682.10	49,225.90	2,543.80	105.45%	5.05%	5.35%	-0.31%
Contribuciones al Sistema	28,528.10	28,673.10	145.00	100.51%	3.08%	3.12%	-0.03%
Patronales	18,116.20	20,575.00	2,458.80	113.57%	1.96%	2.24%	-0.28%
Personales	10,411.90	8,098.10	-2,313.80	77.78%	1.13%	0.88%	0.24%
Otros Ingresos	18,154.00	20,552.80	2,398.80	113.21%	1.96%	2.23%	-0.27%
GASTOS TOTALES	33,107.90	32,247.90	-860.00	97.40%	3.58%	3.51%	0.07%
GASTOS CORRIENTES	33,102.00	32,520.30	-581.70	98.24%	3.58%	3.54%	0.04%
Gastos de Funcionamiento	10,153.80	9,308.60	-845.20	91.68%	1.10%	1.01%	0.09%
Pago de Jubilaciones y Pensiones	22,680.30	22,894.50	214.20	100.94%	2.45%	2.49%	-0.04%
Otros Gastos	267.90	317.20	49.30	118.40%	0.03%	0.03%	-0.01%
GASTOS DE CAPITAL	5.90	-272.40	-278.30	-	0.00%	-0.03%	0.03%
BALANCE GLOBAL	13,574.20	16,978.00	3,403.80	125.08%	1.47%	1.85%	-0.38%
PROYECCIÓN BALANCE 2024		PIB 2024			925,243.90	919,893.00	5,350.90
Fuente: Elaboración Propia. Informe de Avance de Marco Macro Fiscal/ Marco Macro Fiscal de Mediano Plazo MMFMP 2025-2028.							
a/ Proyección MMFMP.							
b/ En línea con la Cláusula de Excepción modificada mediante Decreto Legislativo N° 62-2023 Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y Sus Disposiciones Generales Ejercicio Fiscal 2024.							

Al finalizar el año 2024, el Balance Consolidado de los Institutos de Previsión y Seguridad Social cerró con una ejecución de L16,978.00 millones (125.08%) con respecto a la meta del Marco Macro Fiscal de Mediano Plazo, este superávit representa el 1.85% del PIB.

De acuerdo a lo expresado por las autoridades de SEFIN, este comportamiento se debe a que el Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS) obtuvo mayores aportaciones, producto de la aprobación del Decreto Legislativo 48-2024 contentivo de la Ley para la Regulación de las Aportaciones y Cotizaciones del este instituto, la cual establece nuevas tasas de cotización para el empleador y para el trabajador, así mismo establece un nuevo techo de cotización, el cual pasó de L10,796.50 a L11,336.30 para el Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte (IVM).

El superávit de los institutos de pensión ha mostrado una desaceleración en los últimos años, pasando de un 2.60% del PIB en 2019 a 1.60% del PIB en 2023, con la aprobación del decreto Legislativo 48-2024 el superávit de las pensiones pasó a 1.80% mostrando una leve recuperación.

Los ingresos totales de los institutos de previsión y seguridad social al cierre de 2024 ascendieron a L49,225.90 millones (5.35% del PIB) reflejando un porcentaje de ejecución de 105.45% en relación a lo estimado en el MMFMP 2025-2028. Mostraron un mejor rendimiento en comparación con años anteriores, explicado el incremento en los ingresos del IHSS, de igual manera el INPREMA obtuvo aumento en los intereses y dividendos provenientes de préstamos realizados a sus afiliados, y por la colocación de títulos y valores gubernamentales.

Los gastos totales se ubicaron en L32,247.90 millones (3.58% del PIB), lo que representa un porcentaje de ejecución de 97.40% con respecto a los estimado en el MMFMP 2025-2028 para el cierre de 2024. Según las autoridades de SEFIN, este comportamiento menor a lo esperado debido a la baja ejecución tanto de gastos de funcionamiento, como en la adquisición de bienes y servicios por parte el IHSS y también, baja ejecución en el reglón de sueldos y salarios por parte del Instituto de Previsión Militar (IPM).

Con respecto al pago de jubilaciones y pensiones al cierre de 2024, registraron un monto de L22894.50 millones lo que representa el 100.94% con respecto al MMFMP 2025-2028 y 2.45% del PIB. Los gastos de capital observaron una ejecución negativa de L272.40 millones, debido a la acumulación de inventario de años anteriores en su mayoría por la adquisición de bienes y servicios del IHSS.

IMPACTO PRESUPUESTARIO Y FINANCIERO DE LOS DECRETOS DE AMNISTÍA OTORGADOS EN EL PERÍODO 2024

La Ley de Responsabilidad en su artículo 3, inciso 2 Reglas sobre las Exoneraciones Tributarias, establece que, para mantener un equilibrio financiero del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República todos los anteproyectos de ley que pretendan concesiones o ampliación de los incentivos fiscales la comisión dictaminadora del Congreso Nacional debe solicitar a la SEFIN una opinión técnica que contenga las estimaciones del impacto presupuestario y financiero que deberá remitir en un máximo de treinta (30) días hábiles.

En el período 2024 la SEFIN recibió solicitudes de opiniones técnicas de proyectos en materia tributaria o aduanera, por parte del Congreso Nacional de la República, las cuales se observan en el siguiente cuadro:

DETALLE DE PROYECTOS DE DECRETO DEL CONGRESO NACIONAL AÑO 2024					
SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS					
DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA TRIBUTARIA					
Nº	Nº de Oficio del CN	Descripción del Proyecto de Decreto	Nº de Oficio de Respuesta	Tipo de Respuesta	Impacto Fiscal (Cifras en millones de Lempiras)
1	Oficio N° 72-2024/CN	Exonerar la compra de maquinaria para 34 Municipalidades.	DGPT-030-2024	No es procedente debido al impacto fiscal que representa.	20.50
2	Oficio N° 111-2024/CN	Exonerar la compra directa de quince (15) vehículos blindados, marca Mamba TPV, para uso de las funciones ejercidas por la Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad.	DGPT-028-2024	No es procedente debido al impacto fiscal que representa.	63.10
3	Oficio N° 483-2024/CN	Reformar los artículos 6, 10 y 74 de la Ley de Financiamiento, Transparencia y Fiscalización a Partidos Políticos y Candidatos, contenida en el Decreto N° 137-2016 y sus reformas relacionadas a la creación, naturaleza, organización y funcionamiento de la Unidad de Financiamiento, Transparencia y Fiscalización.	DGPT-130-2024	No es procedente en virtud de que el proyecto no establece la fuente de recursos de manera precisa.	10.00
4	Oficio N° 770-2024/CN	Aplicar un descuento especial del treinta y cinco por ciento (35%) del total de la factura por energía eléctrica a todos aquellos abonados adultos mayores que sean responsables de sustentar dicho servicio; todo en aras de beneficiar a los más necesitados y sustentar el derecho de vejez de todas y todos los hondureños.	DGPT-146-2024	No es procedente en virtud que: 1) La Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE) ya otorga descuentos a los adultos mayores por el pago de la factura de suministro de energía eléctrica. 2) En el Año 2023 se otorgó descuento a los adultos mayores por un valor total de L.338.3 millones. y, 3) De enero a agosto del año 2024, se otorgó descuento a los adultos mayores por un valor de L.244.44 millones.	0.00
5	Oficio N° 892-2024/CN	Exoneración y compra directa de maquinaria pesada para uso de las funciones ejercidas por municipalidades varias.	DGPT-151-2024	No es procedente.	10.30
6	Oficio N° 911-2024/CN	Creación de la "Tarifa Catracha" que consiste en la reducción del 20% del valor de la tasa por servicios turísticos, para los hondureños.	DGPT-154-2024	No es procedente.	14.00
7	Oficio N° 913-2024/CN	Reformar el literal d) del artículo 15 de la Ley del Impuesto Sobre Ventas, en el sentido de añadir los servicios fúnebres.	DGPT-153-2024	No es procedente.	506.70
8	Oficio N° 918-2024/CN	Conceder Amnistía Tributaria, la cual tiene como objetivo liberar del pago total o parcial de las multas, recargos e intereses de la deuda tributaria desde la entrada en vigencia del decreto, hasta el 30 de octubre del año 2024.	DGPT-152-2024	No es procedente en virtud que: a) Afectaría de forma negativa la recaudación de ingresos tributarios para el año 2024. b) El Servicio de Administración de Rentas (SAR), realizó el lanzamiento de una oficina virtual; razón por la cual se otorgó prórroga a los obligados tributarios en la presentación de las Declaraciones Juradas de Impuestos.	1,405.30
9	Oficio N° 1026-2024/CN	Ley para el Uso de Mezclas de Combustibles, Derivados de Petróleo y Biocombustibles.	DGPT-157-2024	No es procedente en virtud que: a) No Cumple con los criterios establecidos en el artículo 19 del Código Tributario, b) La mayor parte de los lineamientos planteados, ya forman parte del estamento jurídico aplicable a los biocombustibles vigentes. c) El impacto que representa el monto del proyecto y tampoco se consideraron otros impuestos.	3,318.40



076

10	Oficio N° 1159-2024/CN	Exonerar a la Mancomunidad MANCURISJ, del pago de Impuesto sobre Ventas, tasas, sobretasas, Impuestos Arancelarios, Aduaneros, Derechos Arancelarios y Gravámenes de Importación aplicables en todo el territorio nacional para la introducción y compra directa de un camión recolector de desechos sólidos.	DGPI-160-2024		3.10
Fuente: Elaboración Propia, Datos proporcionados por SEFIN/2025.					

132

[Handwritten signatures and initials]

CAPÍTULO VII: VALIDACIÓN AL OBJETIVO DE DESARROLLO SOSTENIBLE (ODS) 13 "ACCIÓN POR EL CLIMA" EN LA EMPRESA NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA (ENEE)

Como parte de la Evaluación de la Ejecución Presupuestaria de los Ingresos Fiscales como parte Integral del Informe de Rendición de Cuentas período 2024 se estableció como objetivo la validación del Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) 13 "Acción por el Clima" en la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE).

Sin embargo, en el proceso de ejecución al solicitar información a la ENEE se verificó que el dentro del Plan Operativo Anual de esta institución, esta se vincula al ODS 7 Garantizar el acceso a una energía asequible, fiable, sostenible y moderna para todos, dando cumplimiento a la Meta AN-ODS: 7.2 Aumentar considerablemente la proporción de energía renovable a través del Indicador AN-ODS: 7.2.1 Porcentaje de energía renovable generada en la matriz energética, por lo que todos los proyectos de la ENEE van encaminados al cumplimiento de este objetivo.

Al indagar un poco más se comprobó que en las metas establecidas por la Secretaría de Planificación Estratégica (SPE) para la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE) para los periodos 2023-2024 no se tomó en consideración el Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) 13 "Acción por el Clima", por lo cual en las matrices de planificación, de los cuatro (4) Programas o Unidades de Negocio denominados como: Programa de Generación, Transmisión, Distribución y el Programa Nacional para la Reducción de Pérdidas (PNRP), están solo vinculadas al cumplimiento del Objetivo 3.3 Elevar al 80% la tasa de participación de energía renovable en la matriz de generación eléctrica del país del Plan de Nación y con relación al ODS 7: Garantizar el acceso a una energía asequible, fiable, sostenible y moderna para todos.

Es hasta en el año en curso, 2025, que la Empresa Nacional de Energía Eléctrica, a través de su Dirección de Medio Ambiente, ha comenzado a trabajar en la planificación de proyectos con vinculación al ODS 13 "Acción por el Clima", dentro de estos proyectos se encuentran los siguientes:

- Descarbonización de los Activos de la ENEE: Subestaciones de Paneles Solares.
- Rosa Quema: Relacionado con la correcta ejecución de la actividad (campesinos y ganaderos).

Por otra parte, al indagar con la Secretaría de Energía (SEN) sobre el tema, se verificó que al igual que la ENEE esta Secretaría tampoco sus metas están vinculadas al ODS 13, la única meta que se relaciona con este objetivo es el Levantamiento del Inventario Nacional de Gases de Efecto Invernadero.

Por lo anterior, no pudo realizarse la validación del Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) 13 "Acción por el Clima" en la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE).

CAPÍTULO VIII: SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES A LOS INFORMES DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE LOS INGRESOS FISCALES, COMO PARTE INTEGRAL DEL INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS, PERÍODOS 2018, 2019, 2020, 2021 y 2023.

En este Capítulo se desarrollarán los Resultados producto de la verificación del cumplimiento de las recomendaciones emitidas en los Informes N° 001/2019-FI, N° 002/2020-FI, N° 002/2021-VI, N° 001/2022-VI y N° 001-2024-VI Ejecución Presupuestaria de los Ingresos Fiscales, Como parte Integral del Informe de Rendición de Cuentas período 2018, 2019, 2020, 2021 y 2023 y con la revisión de las evidencias permitió verificar las siguientes situaciones y estado de las recomendaciones:

SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES AL INFORME N° 001/2019-FI, PERÍODO 2018.

En este apartado se realizó el quinto seguimiento de recomendaciones al Informe N° 001/2019-FI, este comprendía cinco (5) recomendaciones, sin embargo, la recomendación No. 1, 2 y 5 fueron Ejecutadas en el Segundo Seguimiento realizado en el año 2022, la No. 3 Ejecutada en el Tercer Seguimiento realizado en el año 2023 y por lo anterior expuesto se da Seguimiento a las siguientes recomendaciones:

RECOMENDACIÓN N° 4

GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA HONDUREÑA DE TELECOMUNICACIONES (HONDUTEL)

Establecer mecanismos eficaces para la rápida recuperación de las Cuentas por Cobrar generadas en el registro de la facturación de los ingresos contabilizados en base al devengado, con el propósito de que las mismas no se acumulen en cada ejercicio fiscal y logrando con esto percibir los ingresos reales registrados por la facturación y que permitan la sostenibilidad financiera de la institución.

SITUACIÓN ENCONTRADA

Las instituciones Descentralizadas que generan sus ingresos como resultado de prestación de servicios, realizan el registro de sus ingresos tanto a nivel presupuestario como a nivel contable en cumplimiento con la NICSP 1. Esta norma internacional de contabilidad establece que las transacciones y los hechos se reconocen cuando ocurren (no cuando se efectúa su cobro o su pago en efectivo o equivalente), por lo que las mismas registran en base a su facturación y no a lo que realmente reciben en el ejercicio fiscal generando la contrapartida de Cuentas por Cobrar.

El marco Rector de Control Interno Institucional de los Recursos Públicos, en su norma TSC-NOGECI V-10 REGISTRO OPORTUNO, establece que "Los hechos importantes que afectan la toma de decisiones y acciones sobre los procesos, operaciones y transacciones deben clasificarse y registrarse inmediata y debidamente".

En este orden de ideas, las instituciones Descentralizadas debido a sus malas prácticas de recuperación mantienen estas cuentas por cobrar acumuladas de períodos fiscales anteriores, viéndose limitados a las transferencias de la Administración Central y la baja sostenibilidad financiera por cuenta propia.

ACTIVIDADES DE MEJORA

HONDUTEL presentó su Plan de Acción el cual consta de ocho (8) actividades:

1. Solicitar a la Dirección de Talento Humano personal para el área de entrega de avisos;
2. Solicitar la asignación de un vehículo para la entrega de avisos de cobro;
3. Solicitar colaboración del Cali Center a fin de que se cumpla al 100% de las llamadas de cobro para las facturas recién vencidas, todos los meses a nivel nacional;
4. Solicitud de asignación de otro vehículo para que los abogados requieran a las instituciones de gobiernos y empresas;
5. Asignar la cartera de gobierno al grupo de abogados encargado de la cobranza;
6. Cambiar el criterio para la selección de los clientes a requerir el cual consistirá en no realizarlo por zona si no por antigüedad (90 días de emitida la factura 2 meses de mora);
7. Requerir a los Clientes con 3 meses de factura sin pago, que no se les haya entregado el requerimiento en el operativo;
8. Realizar supresiones mensualmente al tener la cuenta pendiente de pago 5 meses de factura;

La evidencia presentada por HONDUTEL para dar cumplimiento a la recomendación N° 4 como parte del quinto seguimiento muestra que los mecanismos de Recuperación de las Cuentas por Cobrar implementado por HONDUTEL están cumpliendo con el objetivo para lo cual fueron creados que es la recuperación de la mora, mora cambiante mes a mes debido a que se factura el servicio prestado de manera mensual.

Se emitieron avisos de cobro los cuales fueron entregados a los clientes con servicios activos en todas sus modalidades, se remitió al Call Center de HONDUTEL los listados de clientes en mora de 30 días, incluyendo el mes por vencer para realizar los cobros respectivos, realización de cortes de servicios de telefonía e internet a nivel nacional, requerimientos extrajudiciales a clientes en operativos de cobro, firma de convenios de pago entre otros.

Por otra parte, se realizaron compensación detallando el respectivo saldo de la deuda. Se llevó a cabo compensación con la ENEE por un monto de L 2,197,247.44 en el año 2023 y L 8,815,940.41 en el 2024.

Por tal razón la recomendación se considera **EJECUTADA**.

BENEFICIO

1. Disponer de los activos corrientes o efectivo generados por la recuperación de Cuentas por cobrar, para las diferentes cuentas del gasto e inversión.
2. Mejor control de las Cuentas por Cobrar para cada institución.



3. Mantener una cartera de deudores actualizada y sana.

BENEFICIARIOS

1. Empresa Hondureña de Telecomunicaciones HONDUTEL.
2. Tomadores de Decisiones.
3. El Público en General

078

RECOMENDACIÓN N° 4

GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA (ENEE)

Establecer mecanismos eficaces para la rápida recuperación de las Cuentas por Cobrar generadas en el registro de la facturación de los ingresos contabilizados en base al devengado, con el propósito de que las mismas no se acumulen en cada ejercicio fiscal y logrando con esto percibir los ingresos reales registrados por la facturación y que permitan la sostenibilidad financiera de la institución.

SITUACIÓN ENCONTRADA

Las instituciones Descentralizadas que generan sus ingresos como resultado de prestación de servicios, realizan el registro de sus ingresos tanto a nivel presupuestario como a nivel contable en cumplimiento con la NICSP 1. Esta norma internacional de contabilidad establece que las transacciones y los hechos se reconocen cuando ocurren (no cuando se efectúa su cobro o su pago en efectivo o equivalente), por lo que las mismas registran en base a su facturación y no a lo que realmente reciben en el ejercicio fiscal generando la contrapartida de Cuentas por Cobrar.

El marco Rector de Control Interno Institucional de los Recursos Públicos, en su norma TSC-NOGECI V-10 REGISTRO OPORTUNO, establece que "Los hechos importantes que afectan la toma de decisiones y acciones sobre los procesos, operaciones y transacciones deben clasificarse y registrarse inmediata y debidamente".

En este orden de ideas, las instituciones Descentralizadas debido a sus malas prácticas de recuperación mantienen estas cuentas por cobrar acumuladas de períodos fiscales anteriores, viéndose limitados a las transferencias de la Administración Central y la baja sostenibilidad financiera por cuenta propia.

ACTIVIDADES DE MEJORA

1. El Operador contratado EEH, entre otras acciones tiene la tarea de recuperación de la cartera en mora tanto del sector privado como de Gobierno.
2. Presentar al responsable de realizar dicha actividad.

Mediante oficios N° 0884/TSC/2025 y 1104/TSC/2025 de fechas 13 de mayo y 12 de junio de 2025 respectivamente, se solicitó remitir a este tribunal, la evidencia necesaria para dar cumplimiento a la recomendación No. 4. Sin embargo, a la fecha de cierre del presente informe no se obtuvo respuesta por

parte de las autoridades de la ENEE, por lo que no fue posible verificar los mecanismos implementados por la institución para la recuperación de las Cuentas por Cobrar.

Por tal razón la recomendación se encuentra **NO EJECUTADA**.

BENEFICIO

1. Disponer de los activos corrientes o efectivo generados por la recuperación de Cuentas por cobrar, para las diferentes cuentas del gasto e inversión.
2. Mejor control de las Cuentas por Cobrar para cada institución.
3. Mantener una cartera de deudores actualizada y sana.

BENEFICIARIOS

1. Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE).
2. Tomadores de Decisiones.
3. El Público en General.

RECOMENDACIÓN N° 4

DIRECTOR (a) EJECUTIVO (a) INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)

Establecer mecanismos eficaces para la rápida recuperación de las Cuentas por Cobrar generadas en el registro de la facturación de los ingresos contabilizados en base al devengado, con el propósito de que las mismas no se acumulen en cada ejercicio fiscal y logrando con esto percibir los ingresos reales registrados por la facturación y que permitan la sostenibilidad financiera de la institución.

SITUACIÓN ENCONTRADA

Las instituciones Descentralizadas que generan sus ingresos como resultado de prestación de servicios, realizan el registro de sus ingresos tanto a nivel presupuestario como a nivel contable en cumplimiento con la NICSP 1. Esta norma internacional de contabilidad establece que las transacciones y los hechos se reconocen cuando ocurren (no cuando se efectúa su cobro o su pago en efectivo o equivalente), por lo que las mismas registran en base a su facturación y no a lo que realmente reciben en el ejercicio fiscal generando la contrapartida de Cuentas por Cobrar.

El marco Rector de Control Interno Institucional de los Recursos Públicos, en su norma TSC-NOGECI V-10 REGISTRO OPORTUNO, establece que "Los hechos importantes que afectan la toma de decisiones y acciones sobre los procesos, operaciones y transacciones deben clasificarse y registrarse inmediata y debidamente".



En este orden de ideas, las instituciones Descentralizadas debido a sus malas prácticas de recuperación mantienen estas cuentas por cobrar acumuladas de periodos fiscales anteriores, viéndose limitados a las transferencias de la Administración Central y la baja sostenibilidad financiera por cuenta propia.

ACTIVIDADES DE MEJORA

1. Reorganización de la sub gerencia de Recaudación.
2. Contratación de Recursos Humanos para la Sub Gerencia de Recaudación.
3. Seguimiento para la Contratación de Recursos Humanos que permita el fortalecimiento de la Sub Gerencia de Recaudación 2022-2023.
4. Elaboración, actualización y creación de procesos y políticas de cobro, de acuerdo a la fortalecida estructura se crearon 92 nuevos procesos.
5. Actualización de estos Procesos debido a la implementación del sistema SAP.

La evidencia presentada por IHSS para dar cumplimiento a la recomendación N° 4 como parte del quinto seguimiento muestra que los mecanismos de Recuperación de las Cuentas por Cobrar implementado por IHSS no están cumpliendo con el objetivo para lo cual fueron creados, pues se constató que los saldos de mora presentan una tendencia al aumento año con año.

Se realizaron descargas de pagos del Sector Público por un monto de L. 2,555.94 millones, se asignaron para cobro 2,347 cuentas obrero patronales en mora que tienen convenios de pago a junio 2024, asimismo para el 2025 se suscribieron las cuenta obrero patronales que suscribieron convenio de pago bajo el decreto de amnistía N° 07-2024. Se recibieron 536 solicitudes de amnistías de las cuales solo fueron grabas en sistema 250.

Por tal razón la recomendación se encuentra **NO EJECUTADA**.

BENEFICIO

1. Disponer de los activos corrientes o efectivo generados por la recuperación de Cuentas por cobrar, para las diferentes cuentas del gasto e inversión.
2. Mejor control de las Cuentas por Cobrar para cada institución.
3. Mantener una cartera de deudores actualizada y sana.

BENEFICIARIOS

1. Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS).
2. Tomadores de Decisiones.

3. El Público en General.

RECOMENDACIÓN N° 4

GERENTE GENERAL DE LA SUPLIDORA NACIONAL DE PRODUCTOS BÁSICOS (BANASUPRO)

Establecer mecanismos eficaces para la rápida recuperación de las Cuentas por Cobrar generadas en el registro de la facturación de los ingresos contabilizados en base al devengado, con el propósito de que las mismas no se acumulen en cada ejercicio fiscal y logrando con esto percibir los ingresos reales registrados por la facturación y que permitan la sostenibilidad financiera de la institución.

SITUACIÓN ENCONTRADA

Las instituciones Descentralizadas que generan sus ingresos como resultado de prestación de servicios, realizan el registro de sus ingresos tanto a nivel presupuestario como a nivel contable en cumplimiento con la NICSP 1. Esta norma internacional de contabilidad establece que las transacciones y los hechos se reconocen cuando ocurren (no cuando se efectúa su cobro o su pago en efectivo o equivalente), por lo que las mismas registran en base a su facturación y no a lo que realmente reciben en el ejercicio fiscal generando la contrapartida de Cuentas por Cobrar.

El marco Rector de Control Interno Institucional de los Recursos Públicos, en su norma TSC-NOGECI V-10 REGISTRO OPORTUNO, establece que "Los hechos importantes que afectan la toma de decisiones y acciones sobre los procesos, operaciones y transacciones deben clasificarse y registrarse inmediata y debidamente".

En este orden de ideas, las instituciones Descentralizadas debido a sus malas prácticas de recuperación mantienen estas cuentas por cobrar acumuladas de períodos fiscales anteriores, viéndose limitados a las transferencias de la Administración Central y la baja sostenibilidad financiera por cuenta propia.

ACTIVIDADES DE MEJORA

1. Definir documentos necesarios para la recuperación de las cuentas por cobrar;
2. Enviar notificaciones de cobros, llamadas telefónicas y visitas domiciliarias, las cuales tienen identificados sus responsables; y,
3. Realizar llamadas telefónicas con valores pendientes de pagos así mismo se realizan visitas domiciliarias.

La evidencia presentada de BANASUPRO para dar cumplimiento a la recomendación No. 4 como parte del quinto seguimiento, muestra que los mecanismos de Recuperación de las Cuentas por Cobrar implementado por BANASUPRO están cumpliendo con el objetivo para lo cual fueron creados, pues se constató que los saldos de mora están siendo recuperados de acuerdo a su facturación.

Dentro de los mecanismos implementados se encuentran aprobación de los manuales de procedimientos de cobro a clientes que incluye procedimiento tanto las Cuentas por Cobrar regulares como las Cuentas

por cobrar con plazo vencido, recuperación de diversas instituciones del Estado que adeudaban a BANASUPRO, documentación que fue revisada in situ para constatar los valores reflejados en los listados remitidos.

080

Por tal razón la Recomendación se considera **EJECUTADA**

BENEFICIO

1. Disponer de los activos corrientes o efectivo generados por la recuperación de Cuentas por cobrar, para las diferentes cuentas del gasto e inversión.
2. Mejor control de las Cuentas por Cobrar para cada institución.
3. Mantener una cartera de deudores actualizada y sana.

BENEFICIARIOS

1. Suplidora Nacional Productos Básicos (BANASUPRO).
2. Tomadores de Decisiones.
3. El Público en General.

SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES AL INFORME N° 002/2020-FI, PERÍODO 2019.

En este acápite se realizó el cuarto seguimiento de recomendaciones al Informe N° 002/2020-FI, este comprendía cinco (5) recomendaciones, sin embargo, la recomendación N° 3, 4 y 5 fueron Ejecutadas en el Segundo Seguimiento realizado en el año 2023, la N° 1 Ejecutada en el Tercer Seguimiento realizado en el año 2024 y por lo anterior expuesto se da Seguimiento a la siguiente recomendación:

RECOMENDACIÓN N° 2

AL GERENTE GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL AGRARIO (INA)

Instruir al Jefe del Departamento encargado de la administración y registro de Deuda Agraria para que proceda a levantar inventario de tierras a nivel nacional, con el objetivo de establecer un mejor manejo en el registro y administración de la Deuda Agraria por parte del INA.

SITUACIÓN ENCONTRADA

Al revisar los Estados Financieros del INA se comprobó que la misma no cuenta con un registro de su Cartera de títulos de Propiedad a Nivel Nacional lo que conlleva a que no se manejen cifras de Deuda Agraria total.

ACTIVIDADES DE MEJORA

1. Solicitar mediante nota al departamento de Deuda Agraria Inventarios de Títulos de Propiedad actualizados del Departamento de Francisco Morazán.

2. Realizar control de pagos como lo han venido y así mismo tendrá que notificar al Departamento de contabilidad los aumentos y disminuciones de títulos de propiedad para hacer los registros correspondientes.
3. Solicitar mediante nota al Supervisor de Regionales de la Deuda Agraria inventarios de Títulos de Propiedad actualizados de las regionales a nivel nacional.
4. Solicitar mediante nota al Supervisor de Regionales de la Deuda Agraria inventarios de Títulos de Propiedad actualizados de las Regionales y Sectoriales y así mismo tendrá que notificar al Departamento de Contabilidad los aumentos y disminuciones de Títulos de Propiedad para hacer registros correspondientes.
5. Realizar asientos manuales gradualmente para incorporar al Registro de las Cuentas Por Cobrar por Títulos de Propiedad emitidos por el INA.

De acuerdo a la evidencia remitida por el Instituto Nacional Agrario (INA), se constató que al mes de abril del presente año (2025) el inventario de Títulos de Propiedad desglosado por Regionales y Sectoriales distribuidos a nivel nacional asciende a un total registrado de 38,164 títulos los cuales equivalen a un monto de L 501,853.198.91. No obstante, el registro de los títulos de propiedad no representa una cantidad fidedigna del monto real de títulos a nivel nacional. Esto debido a que son las Regionales las encargadas del registro y de la entrega de los títulos de propiedad a los beneficiarios para posteriormente enviar a través de un reporte mensual a la Oficina Central los registros de aumentos y disminuciones de títulos y su equivalente monetario.

A la fecha, de las 13 Regionales que integran el INA solo la Oficina Central de Francisco Morazán y las regionales de Copán y Gracias Lempira han cumplido con el envío actualizado de la información, las restantes 10 Regionales presentan inconsistencias, lo que ha provocado atrasos y generado que no se posean datos del número real de títulos de propiedad.

El registro de los títulos de propiedad correspondientes a Francisco Morazán se realiza en un conjunto de hojas de Excel, así como, en un registro manual que se coloca dentro de cada uno de los títulos de propiedad. Además de los datos del beneficiario y de la información referente a la propiedad (tamaño del terreno, ubicación, etc.), tanto en la hoja de Excel como en el registro manual, también se registran los pagos que realizan los beneficiarios y que se rebajan del saldo de la deuda, esto se realiza a través de las órdenes de ingresos/pago que se reciben en la Oficina Central del INA.

El registro en el Sistema del Instituto Nacional Agrario comenzó su proceso de actualización con información rezagada desde el año 2018, a la fecha esta base de datos no es integra y aún presenta inconsistencias en el dato real de la deuda de cada uno de los beneficiarios.

Por tal razón la recomendación se encuentra **NO EJECUTADA**.

BENEFICIO

Al contar con un inventario de la Cartera de títulos de Propiedad a Nivel Nacional que maneja la institución y la respectiva Deuda Agraria de los mismos, le permita al INA mantener un mejor control de los títulos de propiedad y por ende un proceso de cobro efectivo.

BENEFICIARIO

1. Tribunal Superior de Cuentas.
2. Instituto Nacional Agrario.
3. Público en General.

SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES AL INFORME N° 002/2021-VI PERÍODO 2020.

En este apartado se realizó el cuarto seguimiento de recomendaciones al Informe N° 002/2021-VI, este comprendía catorce (14) recomendaciones, sin embargo, las recomendaciones No. 5, 7, 10 y 13 fueron ejecutadas en el primer seguimiento realizado en el año 2022, las recomendaciones 3, 6, 9, y 14 ejecutadas en el segundo seguimiento en el año 202, y en el año 2024 se realizó el tercer seguimiento ejecutando las recomendaciones No. 11 y 12 y por lo anterior expuesto se da Seguimiento a las siguientes recomendaciones:

RECOMENDACIÓN N° 1

DIRECTOR (A) EJECUTIVO(A) DEL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL (INFOP)

Girar instrucciones al Departamento de Contabilidad para que proceda a realizar las diligencias necesarias que permitan depurar los valores registrados en las Cuentas por Cobrar Corrientes del Instituto Nacional de Formación Profesional debido a que estos registros son de mucha antigüedad.

SITUACIÓN ENCONTRADA

Como parte de la Evaluación a la Ejecución Presupuestaria de los Ingresos Fiscales período 2020 se analizaron las Cuentas por Cobrar registradas en los Estados Financieros del Instituto Nacional de Formación Profesional (INFOP) para los períodos 2019-2020, comprobando que están registradas en dos cuentas diferentes una denominada Cuentas por Cobrar Corrientes las que ascienden a L 30.09 millones al 31 de diciembre del 2020 y la otra Cuentas por Cobrar a Largo Plazo las que cuentan con un saldo acumulado e inactivo por un valor de L 0.44 millones al 31 de diciembre del 2020, comprobando que las mismas cuentan con valores de mucha antigüedad las que pueden considerarse un riesgo al convertirse en irrecuperables.

ACTIVIDADES DE MEJORA

1. Clasificar las Cuentas Por Cobrar por Concepto.

2. Iniciar la depuración de las Cuentas y Gestiones de cobro, (en caso de ser necesario) con las áreas correspondientes.

Según la evidencia presentada por el INFOP, la institución ha realizado las diligencias ante la Secretaría de Finanzas para lograr el pago del valor de L 26.80 millones que refleja la cuenta por cobrar que maneja el INFOP en sus Estados Financieros valor adeudado por la Secretaría de Educación (SEDUC), debido a que esta última presentó al INFOP un F01 que realizó en el SIAFI el 30 de diciembre del 2015 para el trámite del pago, sin embargo, no se logró finalizar el proceso por parte de SEFIN, por lo que a la fecha no se ha logrado la recuperación del valor, ni respuesta alguna por parte de la Secretaría de Finanzas, por lo que el INFOP deberá solicitar a la SEDUC realizar las diligencias necesarias para lograr el pago de la DEUDA.

Por tal razón la recomendación se encuentra **NO EJECUTADA**.

BENEFICIO

Al realizar una depuración de los valores que integran las Cuentas por Cobrar permitirá contar con un mejor control sobre las mismas conllevando con ello a establecer mecanismos eficaces que le permitan la pronta recuperación, además de contar con cifras reales para la correcta toma de decisiones.

BENEFICIARIOS

1. Tribunal Superior de Cuentas.
2. Instituto Nacional de Formación Profesional.
3. El Público en general.
4. Deudores Varios del INFOP.

RECOMENDACIÓN N° 2

DIRECTOR (A) EJECUTIVO(A) DEL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL (INFOP)

Girar Instrucciones al Departamento de Contabilidad para que en conjunto con el Departamento de Aportantes procedan a realizar la recuperación de los documentos respaldo de los pagos realizados por los aportantes a los que se les concedió planes de pago como resultado de los ajustes de auditoría practicadas a los aportantes por parte del instituto, a fin de que los mismos sean descargados del sistema y del registro contable de la cuenta Documentos por Cobrar Largo Plazo.

SITUACIÓN ENCONTRADA

Como parte de la Evaluación a la Ejecución Presupuestaria de los Ingresos Fiscales período 2020 se analizó la cuenta de Documentos a Cobrar Largo Plazo registrada en los Estados Financieros del Instituto Nacional de Formación Profesional (INFOP) para los períodos 2019-2020, verificando que la cuenta **Documentos por Cobrar Largo Plazo** refleja con un saldo para ambos años de L 0.44 millones esto corresponde al registro de Documentos por Cobrar (Pagarés) que atienden a los ajustes de auditoría y que se efectúan en la contabilidad conforme al reporte que envía la unidad de caja de los saldos suscritos,

debido a que el sistema contable no permite llevar un registro por aportante individual, se realiza mediante partidas resúmenes que contienen los saldos correspondientes, se observó en el período 2019-2020 esta cuenta no presenta variaciones siendo que la deuda pendiente se encuentra vencida y las empresas no han presentado sus recibos de pago, asimismo estas tienen una antigüedad que se genera desde el año 2014.

Según el INFOP estos saldos son producto de la actualización de saldos realizada en el año 2006, asimismo aclaran que cuando un aportante suscribe un contrato o compromiso de pago se efectúa en el Departamento de Aportantes (donde efectúa firma de compromiso y pagaré), la custodia del pagaré en es la unidad de caja del INFOP. El problema presentado es que todos los pagos deben ser efectuados por medio de recibo emitido en la unidad de caja, pero muchas empresas que han suscrito los compromisos lo hicieron por medio de los talonarios de pago mensual en el renglón de ingreso en la cuenta Ajustes por Aportes del 1%, este último genera problemas de control, siendo que queda pendiente el descargo de pago únicamente en el Departamento de Aportantes del Instituto. Por lo anterior el instituto concluye “que el 52% del saldo está pendiente de descargo, del cual es necesario la presentación de los recibos por parte de los aportantes en el Departamento de Ingresos del Instituto.

Otro problema presentado es que las empresas que reportan “cierre de operaciones” no presentaron documentación que haga constar esa condición (cierre notificado a la DEI/SAR, municipalidad) y la observación únicamente atiende a información por medios electrónicos (teléfono) de los contactos registrados en el instituto o visitas de campo a la dirección registrada en los archivos del INFOP asimismo mencionan que se han realizado llamadas telefónicas, visitas y otros para la recuperación de estos valores.

ACTIVIDADES DE MEJORA

1. Solicitud al Departamento de Aportantes la actualización de los cuadros que contienen las empresas registradas en la cuenta de Documentos por Cobrar.
2. Realización de registros contables en relación al Informe que emitirá el Departamento de Aportantes con la actualización de los compromisos de pagos firmados por las empresas.
3. Remisión por parte del Departamento de Aportantes de la documentación de los saldos de las empresas, así como el detalle de los pagos realizados por las mismas, para proceder por parte del departamento de Contabilidad al descargo de los Documentos por Cobrar.
4. Realización de gestiones para documentar los expedientes de las empresas que tienen deudas y cerraron operaciones.

Según la evidencia Presentada por parte de INFOP, solo remiten comprobante de pago de la empresa Modernícese S de R.L. por valor de L 2,142.66 valor de cancelación de deuda se solicita se registre y sea descargado de la cuenta, según la información remitida el resto de las empresas no pueden realizarse gestiones de cobro debido a que las mismas cerraron operaciones, se realizó solicitud de información sobre el cierre de estas empresas la Alcaldía Municipal del Distrito Central, en caso de cierre de las mismas la recuperación de los saldos adeudados no podrá hacerse efectivo; sin embargo, no presentaron documentación respaldo de las gestiones realizadas para documentar expedientes de las empresas que

cerraron operaciones. El saldo de los Documentos a Cobrar a Largo Plazo es por un valor de L 0.30 millones al 31 de diciembre de 2024.

Por tal razón la recomendación se encuentra **NO EJECUTADA**.

BENEFICIO

Al contar con la documentación respaldo de los valores registrados en la cuenta Documentos por Cobrar a Largo Plazo permitirá realizar una depuración de los valores que integran los Documentos por Cobrar a Largo Plazo asimismo se podrá establecer un mejor control conllevando con ello a establecer mecanismos eficaces que le permitan la pronta recuperación y descargo de los valores que ya fueron cancelados, pero no registrados, además de contar con cifras reales para la correcta toma de decisiones.

BENEFICIARIOS

1. Tribunal Superior de Cuentas.
2. Instituto Nacional de Formación Profesional.
3. El Público en general.
4. Aportantes del INFOP.

RECOMENDACIÓN N° 4

DIRECTOR (A) EJECUTIVO(A) DEL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL (INFOP)

Girar instrucciones al Departamento de Aportantes a fin de establecer un mecanismo que permita al Instituto contar con cifras proyectadas de los valores a pagar de los aportantes tomando como base el comportamiento promedio de los pagos mensuales realizados por los mismos, esto debido a que no se puede generar una cuenta por cobrar fija, con el objetivo de tener un mejor control de los ingresos al momento de la recuperación.

SITUACIÓN ENCONTRADA

Como parte de la Evaluación a la Ejecución Presupuestaria de los Ingresos Fiscales período 2020 se comprobó que el INFOP no cuenta con un mecanismo que le permita contar con cifras proyectadas de los posibles pagos mensuales que realizarán los aportantes al instituto, así como una estimación de la cuenta por cobrar en el caso que un aportante no realice sus pagos de manera continua.

Los pagos las empresas los realizan a través de talonarios donde se especifica la fecha máxima de pago para cada mes, haciendo la institución bancaria el cobro del recargo del 10% por mora. Si un aportante no realiza sus pagos mensuales estos son cobrados mediante el mecanismo de auditoría en el departamento de aportantes quien revisa los pagos y genera su aviso de pago.

En relación a los registros contables de los valores pendientes de pago, únicamente se pueden realizar mediante el mecanismo de auditoría reconocida, siendo que no se puede generar una cuenta por cobrar fija, debido a que la planilla mensual de las empresas afiliadas puede variar mes a mes.



Sin embargo, el INFOP puede implementar un proceso de proyecciones basados en planillas y salarios devengados por los empleados de las empresas aportantes, solicitando las planillas a las empresas de acuerdo a lo establecido en el Artículo 17 de la ley algunas de las obligaciones de los empresarios particulares aportantes al instituto son: a) Inscribirse en el Registro de Contribuyentes del Instituto, y b) Remitir mensualmente al instituto copias autorizadas de las planillas y los salarios devengados por sus trabajadores u otro tipo de documentos equivalentes.

ACTIVIDADES DE MEJORA

Giro de Circular a todas las empresas aportantes, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 17 inciso c) de la Ley del INFOP para que procedan a remitir sus planillas mensuales o el monto de las mismas a fin de contar con las proyecciones de valores a pagas por las empresas de manera mensual.

Según evidencia enviada por INFOP, el instituto procedió a remitir una circular a las empresas aportantes a través de la publicación en redes sociales, a fin de dar cumplimiento a lo establecido según artículo 17 inciso C, donde se solicita enviar mensualmente al instituto copias autorizadas de las planillas y los salarios devengados por sus trabajadores. Sin embargo, según nota de INFOP ninguna empresa ha remitido sus planillas mensuales por ende no cuentan con cifras proyectadas de los valores a pagar de los aportantes, deberá establecerse si realmente esta documentación será de utilidad para la proyección de cifras.

Según Opinión Técnica de la Jefe de Sección de Contabilidad del INFOP no es posible generar una cuenta por cobrar del 1% de aportación de las empresas, debido a que el Departamento de Aportantes no posee las planillas de las empresas y esta sección de contabilidad no puede realizar registros sin documentación legal que sustente los mismos.

Según Opinión del Jefe del Departamento de Gestión de Aportaciones en la actualidad el envío de planillas por parte de las empresas aportantes, no sería de mucha utilidad para el departamento, considerando que las empresas por lo general no incluyen por lo general todos los valores de sueldos y salarios en sus planillas; por lo que los inspectores del departamento de gestión de aportaciones, al momento de realizar inspección de sueldos y salarios a las empresas aportantes solicitan los estados financieros. Asimismo, se debe considerar que las planillas de sueldos, mensualmente varían por lo que no se podrían proyectar valores del 1% de aportación. Sin embargo, si se realizan proyecciones de ingresos a percibir por concepto de aportaciones realizada por el Departamento de Presupuesto.

Por tal razón la recomendación se considera como **NO APLICABLE**

BENEFICIO

El establecimiento de un mecanismo que permita al Instituto contar con cifras proyectadas de los valores a pagar de los aportantes tomando como base el comportamiento promedio de los pagos mensuales realizados por los mismos le permitirá tener un mejor control de los ingresos al momento de la recuperación.

BENEFICIARIOS

1. Tribunal Superior de Cuentas.
2. Instituto Nacional de Formación Profesional.

3. El Público en general.
4. Aportantes del INFOP.

RECOMENDACIÓN N° 8

DIRECTOR (A) EJECUTIVO(A) DEL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL (INFOP)

Elaborar un Plan de Contingencias, basado en un análisis de riesgos, en función de los cambios socioeconómicos nacionales e internacionales que puedan afectar la recaudación de ingresos de la institución a corto y mediano plazo, en procura del funcionamiento de la institución y buscando que la gestión de Ingresos y su operatividad no se vean afectados.

SITUACIÓN ENCONTRADA

La mayoría de las Instituciones Descentralizadas, incluyendo el INFOP, presentaron baja recaudación en sus ingresos incumpliendo las metas establecidas en sus presupuestos para el período evaluado, esto como resultado de las medidas tomadas por el gobierno para contrarrestar la propagación de la pandemia provocada por el COVID 19, entre las medidas se menciona las restricciones de circulación lo que provocó el cierre temporal de la mayoría de las Instituciones, aunando a estos las tormentas tropicales ETA e IOTA.

ACTIVIDADES DE MEJORA

1. Conformación de Mesa de Trabajo por parte de la División Administrativa y Financiera.
2. Elaboración del Plan de Contingencia institucional que incluya todas las áreas de riesgos.

Según la evidencia remitida por el INFOP, el mismo elaboró un Plan de Contingencias institucional que detalla los riesgos que puedan afectar las operaciones de la institución específicamente las ligadas al cumplimiento de recaudación de las metas de Ingresos de la institución, el documento remitido establece actividades a desarrollar para contrarrestar los riesgos detallados así como las unidades que serán responsables de la puesta en marcha de las actividades para contrarrestar los riesgos en el momento que se presenten, mencionado Plan está aprobado por las máximas autoridades de la institución.

Por tal razón la recomendación se considera **EJECUTADA**.

BENEFICIO

Al contar con un Plan de Contingencias elaborado en riesgos tanto internos como externos que puedan afectar las operaciones de la institución, y en el cual se tengan establecidas las actividades a implementar en el caso que uno de los riesgos se presente, permitirá a la institución mitigar los efectos de este riesgo a fin de disminuir el nivel de repercusión en las metas de recaudación de ingresos de la institución y de la operación de la misma.

BENEFICIARIOS

1. Tribunal Superior de Cuentas.



084

2. Instituto Nacional de Formación Profesional.
3. Empresas Aportantes.
4. El Público en general

SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES AL INFORME N° 001/2022-VI PERÍODO 2021.

En este apartado se realizó el cuarto seguimiento de recomendaciones al Informe N° 001/2022-VI, este comprendía tres (3) recomendaciones, sin embargo, la recomendación N° 1 y 2 fueron Ejecutadas en el Primer Seguimiento realizado en el año 2024 y por lo anterior expuesto se da Seguimiento a las siguientes recomendaciones:

RECOMENDACIÓN N° 3

AL GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA (ENEE)

Proceder a realizar una revisión de los mecanismos implementados actualmente por la institución para la recuperación las cuentas por cobrar generadas en cada ejercicio fiscal esto con el objetivo de disminuir los saldos acumulados de las mismas.

SITUACIÓN ENCONTRADA

Al realizar la verificación de las evidencias remitidas por las Instituciones Descentralizadas como parte del Segundo Seguimiento de Recomendaciones emitidas en informes anteriores por parte del Departamento de Verificación de Ingresos en relación a los mecanismos implementados para la pronta recuperación de las Cuentas por Cobrar que manejan las Instituciones Descentralizadas incluida la ENEE, se comprobó que los mismos para la recuperación de las cuentas por cobrar, implementados por las instituciones no están cumpliendo con los objetivos para lo fueron creados por lo que pueden considerarse como ineficientes, ya que siguen manteniéndose altos montos en concepto de Cuentas por Cobrar, los cuales se van acumulando en cada ejercicio fiscal, por lo que los mismos deben ser revisados y ajustados para cumplir con su objetivo.

ACTIVIDADES DE MEJORA

1. Revisión de los rendimientos alcanzados con los actuales mecanismos implementados por la Institución.
2. Plantear otras estrategias que permitan la recuperación de los saldos adeudados.

Mediante Oficio Presidencia No. 1105/TSC/2025 de fecha 12 de junio del 2025 se solicitó evidencia del cumplimiento de la recomendación a la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE) como parte del segundo seguimiento, sin embargo, a la fecha del cierre del presente seguimiento la misma no fue remitida, por lo que no pudo verificarse si la institución realizó la revisión de los mecanismos implementados para la recuperación de las cuentas por cobrar manejadas por la misma.

Por tal razón la recomendación se encuentra **NO EJECUTADA**.

BENEFICIO

1. Contar con mecanismos de recuperación eficientes que le permita mantener una cartera de deudores actualizada y sana.
2. Mejor control de las Cuentas por Cobrar para la institución.
3. Mantener una cartera de deudores actualizada y sana.

BENEFICIARIOS

1. Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE).
2. Tomadores de Decisiones.
3. El Público en General.

RECOMENDACIÓN N° 3

AL DIRECTOR (A) EJECUTIVO (A) DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)

Proceder a realizar una revisión de los mecanismos implementados actualmente por la institución para la recuperación las cuentas por cobrar generadas en cada ejercicio fiscal esto con el objetivo de disminuir los saldos acumulados de las mismas.

SITUACIÓN ENCONTRADA

Al realizar la verificación de las evidencias remitidas por las Instituciones Descentralizadas como parte del Segundo Seguimiento de Recomendaciones emitidas en informes anteriores por parte del Departamento de Verificación de Ingresos en relación a los mecanismos implementados para la pronta recuperación de las Cuentas por Cobrar que manejan las Instituciones Descentralizadas incluido el IHSS, se comprobó que los mismos para la recuperación de las cuentas por cobrar, implementados por las instituciones no están cumpliendo con los objetivos para lo fueron creados por lo que pueden considerarse como ineficientes, ya que siguen manteniéndose altos montos en concepto de Cuentas por Cobrar, los cuales se van acumulando en cada ejercicio fiscal, por lo que los mismos deben ser revisados y ajustados para cumplir con su objetivo.

ACTIVIDADES DE MEJORA

1. Organizar y ejecutar de forma mensual la descarga de pagos del Sector Público, a través de los aplicativos tecnológicos vigentes, a fin de descargar las facturas conciliadas.



2. Validar de forma periódica mediante la revisión, gestión y el cumplimiento de pago en el proceso de cobro de los convenios de pago suscritos por los patronos que se encuentran en mora, para la recuperabilidad de los valores adeudados al IHSS.
3. Realizar de manera conjunta y ordena de acuerdo al proceso y competencia de cada área del IHSS, la depuración de las cuentas obrero-patronales consideradas incobrables, de acuerdo a lo autorizado en el Decreto Legislativo 7-2024, que tiene vigencia hasta el 17/01/2025 más el tiempo de operación interna que se establezca en el Reglamento del IHSS.
4. Continuar gestionando a través de las Máximas Autoridades del IHSS el cobro de la deuda Estado como Estado establecido en el Artículo 55-A de la Ley del Seguro Social, donde se establece el aporte adicional de 0.5% para el Régimen del Enfermedad y Maternidad y el 0.5% para el Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte, adicional a los aportes como empleador.
5. Realizar de manera conjunta y ordena de acuerdo al proceso y competencia de cada área del IHSS el ajuste a nivel de sistemas de las cuentas obrero-patronales que han sido reactivadas por error/asuntos de sistemas y que no corresponden a un cobro al patrono.
6. Realizar de manera conjunta y ordena de acuerdo al proceso y competencia de cada área del IHSS el ajuste a nivel de sistemas de las cuentas obrero-patronales que se han duplicado y que no corresponden a un cobro al patrono.
7. Ajustar y aplicar la Política de Pasividad a las Cuentas Obrero- Patronales.

La evidencia remitida por IHSS para dar cumplimiento a la recomendación No. 3 como parte del primer seguimiento muestra que los mecanismos de Recuperación de las Cuentas por Cobrar implementado por IHSS según las actividades propuestas en el plan de acción para cumplir con el objetivo reducir la cartera de mora presentada al 31 de marzo del 2023 reflejada por el IHSS han sido eficaces para la recuperación de la misma, ya que de las siete actividades realizadas las 1, 2, 3, 4, 7 y 8 han sido cumplidas; quedando no ejecutadas las actividades 5 y 6 a razón de:

- Las gestiones realizadas por el IHSS para la recuperación de la deuda de estado emitida a través del artículo 55-A (aporte adicional de 0.5% para el Régimen del Enfermedad y Maternidad y el 0.5% para el Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte, adicional a los aportes como empleador), ante la Secretaria de Finanzas, estas no han tenido respuesta de parte de la misma.
- En la actividad de ajuste a nivel de sistemas, en el oficio de remisión de evidencias se menciona que adjunta la depuración de 5 cuentas obrero patronales que presentaban facturas duplicadas por el valor de L 289,751.39; pero no se encontró soporte del mismo.

Por tal razón la recomendación se encuentra **NO EJECUTADA**

BENEFICIO

1. Contar con mecanismos de recuperación eficientes que le permita mantener una cartera de deudores actualizada y sana.

2. Mejor control de las Cuentas por Cobrar para la institución.
3. Mantener una cartera de deudores actualizada y sana.

BENEFICIARIOS

1. Instituto Hondureño de Seguridad Social (IISS).
2. Tomadores de Decisiones.
3. El Público en General

SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES AL INFORME N° 001/2024-VI PERÍODO 2023.

En este acápite se realizó el primer seguimiento de recomendaciones al Informe N° 001/2024-VI, este comprende tres (3) recomendaciones, la recomendación N° 1 dirigida a la presidencia del Congreso Nacional (CN) y la N° 2 y 3 a la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE); sin embargo a esta última no pudo realizarse seguimiento debido a que la misma no presentó su Plan de Acción en tiempo y forma tal y como se solicitó y por lo anterior expuesto se da Seguimiento a la siguiente recomendación:

RECOMENDACIÓN N° 1

AL PRESIDENTE DEL CONGRESO NACIONAL (CN)

Se sugiere solicitar a la Junta Directiva de la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE) elaborar un informe sobre los avances y desafíos del Programa Nacional de Reducción de Pérdidas (PNRP) a fin de analizar el costo- beneficio de la operatividad del programa y el propósito de su creación que es la reducción de las Pérdidas Técnicas y No Técnicas.

SITUACIÓN ENCONTRADA

Al realizar un estudio especial al Programa Nacional para la Reducción de Pérdidas (PNRP) presentado en julio del año 2022 el cual comenzó durante este período con su etapa de alistamiento, incluyendo los procesos de licitación y coordinación logística, desplegando el primer operativo en campo el 25 de noviembre del año 2022 en Tegucigalpa y el 28 de noviembre en San Pedro Sula razón por la cual en el período 2022 no se definió una meta de reducción de pérdidas, cerrando el indicador de pérdidas eléctricas en distribución de este período en 35.21%. Para el período 2023 se estableció una meta de reducción del 4% lo que representaría en finanzas de la ENEE un aumento en la facturación anual de L 2,000.00 millones.

Sin embargo, se observó que el PNRP tuvo asignaciones de presupuesto para el 2022 por un monto de L 3,878.44 millones de los cuales ejecutó un valor de L 1,452.00 millones, para el 2024 su asignación ascendió a L 5,488.50 millones el cual fue reducido durante el transcurso del año fiscal a L 2,499.92 millones de los cuales se ejecutaron L 1,886.79 millones.

Lo anterior conlleva a concluir que a pesar de contar con un presupuesto amplio para cumplir su cometido el PNRP, no lo ejecuta en su totalidad y por ende no logra superar las metas de reducción de pérdidas establecidas, por lo que debe revisarse el costo- beneficio de la operatividad del mismo.

ACTIVIDADES DE MEJORA

Solicitud a la Comisión Reguladora de Energía Eléctrica (CREE) de un Informe detallado sobre los avances y desafíos del Programa Nacional de Reducción de Pérdidas (PNRP), con el propósito de analizar el Costo-Beneficio de su operatividad.

La evidencia remitida por el Congreso Nacional de la República evidencia que solicitó a la Comisión Reguladora de Energía Eléctrica (CREE) para que esta solicitara a la Junta Directiva de la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE) la elaboración de un Informe detallado sobre los avances y desafíos del Programa Nacional de Reducción de Pérdidas (PNRP), con el propósito de analizar el Costo-Beneficio de su operatividad, asimismo se evidencia que la CREE solicitó lo encomendado a la ENEE.

Por tal razón la recomendación se considera **EJECUTADA**.

BENEFICIO

Contar con un informe detallado sobre los avances y desafíos del Programa Nacional de Reducción de Pérdidas (PNRP) que permita analizar el Costo-Beneficio de su operatividad y el cumplimiento del propósito para lo cual fue creado.

BENEFICIARIOS

1. Congreso Nacional de la República (CN)
2. Programa Nacional de Reducción de Pérdidas (PNRP).
3. Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE).
4. Tomadores de Decisiones.
5. El Público en General



CAPÍTULO IX: HECHO ENCONTRADO A LO INTERNO DE LA EVALUACIÓN REALIZADA AL SERVICIO AUTÓNOMO DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS (SANAA)

Al evaluar los resultados de la Ejecución del Presupuesto de Ingresos del Servicio Autónomo Nacional de Acueductos y alcantarillados SANAA, se comprobó que los ingresos percibidos por el SANAA por la fuente de Recursos Propios para el ejercicio fiscal 2024 no fueron registrados en el sistema SIAFI, específicamente los captados en el Tercer y Cuarto trimestre, generando con ello diferencias entre lo ejecutado en el presupuesto de gastos y los ingresos percibidos. Sin embargo, en los reportes del departamento de Contabilidad sí se cuenta con el registro de los valores reales percibidos por la institución por la fuente de recursos propios durante el año 2024.

Según lo expresado por los funcionarios del SANAA dicha situación se generó debido a la reestructuración de personal lo que impactó directamente en la continuidad de ciertos procedimientos administrativos, particularmente aquellos relacionados con el registro de ingresos, lo que conllevó a que el control de registro de ingresos se limitara a registros institucionales mediante formatos de Excel y reportes internos.

Esta situación provocó trazabilidad de los fondos y el cumplimiento de las normativas establecidas por la Secretaría de Finanzas, además de generar reportes en el sistema oficial del estado con cifras irreales.

PRODUCTO DE LO ANTERIOR, SE GENERA COMO HECHO SUBSECUENTE LA REALIZACIÓN DE UNA INVESTIGACIÓN ESPECIAL AL REGISTRO DE LOS INGRESOS DEL SANAA.

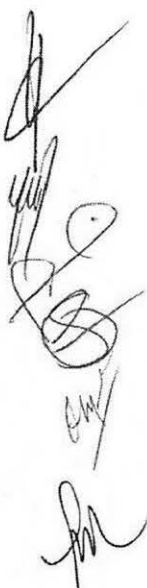
La situación generada por la discontinuidad de los procesos de ciertos procedimientos administrativos, particularmente aquellos relacionados con el registro de ingresos por parte del SANAA lo que conllevó a que el control de registro de ingresos se limitara a registros institucionales mediante formatos de Excel y reportes internos, en lugar de realizarlo a través del Sistema SIAFI sistema oficial del estado, generando cifras incorrectas que impiden una correcta toma de decisiones y rendición de cuentas.

CAPÍTULO X: CONCLUSIONES

087

1. La Administración Central para el período 2024, operó con un Presupuesto de Ingresos de L 234,908.10 millones, quedando por debajo del Presupuesto Vigente de L 254,395.19 millones en un L 19,487.09 millones al alcanzar la meta en 92.34%, al final del período fiscal se observa una recaudación de L 234,908.10 millones, 28.23% más que en el 2023.
2. El comportamiento Presupuestario, Económico y Financiero, registrado en la Ejecución del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Administración Central para el período 2024, logró un Resultado Presupuestario con un Superávit de L 88.70 millones, las variaciones se deben a que este período los Ingresos Totales Recaudados fueron de L 234,908.10 millones los cuales permitieron cubrir el Gasto Total Ejecutado de L 234,819.40 millones.
3. El Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la Administración Descentralizada para el Ejercicio Fiscal 2024, aprobado mediante Decreto N° 62-2023, asciende a la suma L 158,362.33 millones reflejando una variación de L 383.46 millones (0.24%) con respecto al presupuesto del año 2023 (L 157,978.87 millones), ejecutando al final del período fiscal un monto de L 155,134.29 millones.
4. El comportamiento Presupuestario, Económico y Financiero, registrado en la Ejecución del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Administración Descentralizada para el período 2024, logró un Resultado Presupuestario con un Superávit de L 12,266.19 millones, las variaciones se deben a que este período los Ingresos Totales Recaudados fueron de L 155,134.29 millones quienes cubrieron el Gasto Total Ejecutado de L 142,868.10 millones.
5. El Servicio Autónomo Nacional de Acueductos y Alcantarillados (SANAA) no realizó el registro de los ingresos percibidos por la fuente de Recursos Propios para el ejercicio fiscal 2024 en el Sistema de Administración Financiera Integrada (SIAFI), específicamente los captados en el Tercer y Cuarto trimestre, generando con ello diferencias entre lo ejecutado en el presupuesto de gastos y los ingresos reales percibidos.
6. En las Disposiciones Generales de Presupuesto de Ingreso y Egresos de la República se le estableció a la Comisión Nacional de Telecomunicaciones (CONATEL) una meta de recaudación para el 2023 por un monto de L 938.60 millones logrando un recaudo de L 974.35 millones, para el 2024 la meta fue de L 901.87 millones de los cuales logró L 1,025.00 millones.
7. El Presupuesto para la Operatividad de la Comisión Nacional de Telecomunicaciones (CONATEL) fue incrementado en el período 2024 por un monto de L 476.68 millones en relación al valor de L 341.25 millones aprobados en 2023, este aumento corresponde a una asignación por L 400.00 millones para ser transferidos a la Empresa Hondureña de Telecomunicaciones (HONDUTEL).
8. Las cifras estimadas para el Gasto Tributario del año 2024 ascendieron a L 60,272.90 millones, mostrando un aumento por un valor de L 5,254.40 millones respecto al año 2023, representando un 6.55% del PIB, siendo el de mayor repercusión el Impuesto sobre Ventas con un gasto Tributario de L 38,268.30 millones seguido del Impuesto sobre la Renta con un monto de L 17,789.80 millones.

DTZ



9. Con la reforma a la tabla de progresiva del Impuesto Sobre la Renta Persona Natural durante el período 2023-2024 se beneficiaron 14,096 obligados en el 2023 y en el año 2024 ascendió a 25,661 obligados tributarios que dejaran de pagar este impuesto, por otra parte, los obligados tributarios que pagaran en menor cantidad este tributo ascendieron en el 2023 a 162,659 contribuyentes en el 2024 sumaron 187,045 contribuyentes.
10. El Balance Global del Sector Público No Financiero (SPNF) 2024, Según las autoridades de la SEFIN, reflejó un déficit de L9,296.00 millones (1.00% del PIB) menor en L18,901.10 millones a lo estimado en el MMFMP. Es déficit se explica en gran medida por la mayor recaudación de ingresos tributarios, ingresos por venta de bienes y servicios y otros ingresos.



088



SECCIÓN II: RENDICIÓN DE CUENTAS RUBRO DE DEUDA PÚBLICA, EJERCICIO FISCAL 2024

INR

[Handwritten signatures and initials]



CAPÍTULO I: INFORMACIÓN INTRODUCTORIA



Antecedentes

089

El Tribunal Superior de Cuentas (TSC), de acuerdo a lo establecido en el Artículo 222 y Artículo 205 numeral 38 de la Constitución de la República y en uso de las facultades que le confiere los Artículos 3, 5, 7, 32, 36, 37, 42, 43, 44, y 45 (numerales 1, 2, 3, 5, 8, 10), 46 de la Ley Orgánica del TSC, de la República de Honduras, (Decreto 10-2002-E), efectuó una Rendición de Cuentas, Rubro Deuda Pública, evaluando el Panorama y Comportamiento de la Deuda Pública y del Marco Macroeconómico del País durante el Ejercicio Fiscal 2024; el Pasivo No Corriente de los Estados Financieros del Sector Público; la ejecución presupuestaria en el Rubro Deuda Pública Aprobada para el Ejercicio Fiscal 2024; el Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y sus Disposiciones Generales para el Ejercicio Fiscal 2024, con énfasis en las Operaciones de Crédito que financiaron programas y proyectos de inversión pública.

El resultado del presente Informe surge de la revisión de los documentos proporcionados para su análisis, que son de exclusiva responsabilidad de los funcionarios y empleados de la Contaduría General de la República (CGR), Dirección General de Crédito Público (DGCP), Dirección General de Presupuesto (DGP), Tesorería General de la República (TGR), Dirección General de Inversiones Públicas (DGIP), Dirección General de Política Macro fiscal dependencias de la Secretaría de Finanzas (SEFIN); Instituciones Descentralizadas, Instituciones Desconcentradas, Empresas Públicas y Bancarias Financieras responsables del registro, control y administración de los fondos externos e internos, de la ejecución y formalización de las operaciones examinadas. Como resultado del análisis y evaluación surgieron conclusiones y recomendaciones de estricto cumplimiento.

Alcance

Esta evaluación comprendió el análisis del comportamiento de la deuda pública y del panorama del marco macroeconómico del país durante el ejercicio fiscal 2024; análisis de la Política y ejecución presupuestaria al rubro de la deuda pública (Pago del Servicio de la Deuda Pública y ejecución del crédito externo para programas y proyectos de inversión); evaluación y análisis de la aplicación del marco legal con énfasis en la deuda pública; análisis del Pasivo no corriente de los Estados Financieros consolidados del Sector Público, conciliación de los saldos de la Deuda Pública SIAFI-SIGADE. Lo anterior corresponde al período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024, sin embargo, el análisis no se limitó para tomar información del período fiscal 2024, ya que existen operaciones de crédito que se originaron en años anteriores.

De igual manera, se recopiló la documentación soporte de las actividades realizadas principalmente la solicitud de información referente a los temas evaluados que fueron analizados para comprobar el comportamiento de la deuda pública reflejada en los Estados Financieros emitidos por la Contaduría General de la República que a continuación se detallan:

1. Análisis del Panorama y Comportamiento de la Deuda Pública y del Marco Macroeconómico del País durante el Ejercicio Fiscal 2024.
2. Análisis del Pasivo No Corriente de los Estados Financieros del Sector Público y la Implementación y Evaluación de la Convergencia a las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público.
3. Ejecución Presupuestaria en el Rubro Deuda Pública Aprobada para el Ejercicio Fiscal 2024.
4. Ejecución del Presupuesto de Egresos para Programas y Proyectos de Inversión Pública a través de la Fuente de Financiamiento 21 (Crédito Externo).

Objetivo General

Evaluar la liquidación del presupuesto general de ingresos y egresos específicamente al rubro de la deuda pública ejercicio fiscal 2024, evaluando y verificando los resultados obtenidos con base a indicadores de eficiencia y eficacia.

Objetivos Específicos

1. Verificar el marco legal; decretos, acuerdos, normas principios, informes, manuales de procedimientos, sitios web y/o buenas prácticas para realizar análisis y tomar como fundamento en las recomendaciones que resulten del mismo.
2. Incorporar en el informe el análisis del estado de la deuda pública del sector público no financiero y de la administración central, estructura y composición de misma en la AC, el déficit fiscal y su forma de financiamiento según resultados mostrados en la liquidación del presupuesto 2024.
3. Incorporar en el informe la revisión y el análisis de los resultados alcanzados en relación a los lineamientos generales y niveles globales de endeudamiento externo e interno establecidos en la PEP 2024-2027.
4. Elaborar en el informe el examen de los resultados obtenidos producto de la ejecución de las disposiciones generales del presupuesto 2023 que giran alrededor del endeudamiento público.
5. Incluir en el informe la evaluación de la Liquidación Presupuestaria y los Estados Financieros, enviados al Soberano Congreso Nacional (CN), por la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas en el marco de su Rendición de Cuentas y emitidos por la Contaduría General de la República y la Dirección General de Presupuesto; rubro Deuda Pública emitiendo opinión en términos de eficiencia y eficacia.

Marco legal

1. Constitución de la República de Honduras.
2. Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas y su Reglamento.
3. Ley Orgánica de Presupuesto y su Reglamento.
4. Ley de Responsabilidad Fiscal y su Reglamento General.
5. Ley General de la Administración Pública.
6. Disposiciones Generales del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República, Ejercicio Fiscal 2024. Decreto Legislativo No. 062-2023.
7. Normas de Cierre Contable Ejercicio Fiscal 2024, Acuerdo No. 636-2024.
8. Normas Técnicas del Subsistema de Tesorería Acuerdo N° 217 del 25 de febrero de 2014.
9. Normas Técnicas del Sub sistema de Presupuesto.
10. Normas de Ejecución Presupuestaria de actualizadas.
11. Normas Técnicas del Subsistema de Crédito Público.
12. Normas Técnicas de Inversión Pública, Acuerdo Ministerial No. 0321.
13. Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público en Honduras, y procedimientos de implementación.
14. Resolución No. CGR-001-2018, Política de la Norma Internacional de Contabilidad del Sector Público, Presentación de Estados Financieros, NIC-SP 1.
15. Política de Endeudamiento Público 2024-2027.
16. Marco Rector del Control Interno Institucional.
17. Marco Macro Fiscal de Mediano Plazo (MMFMP) 2024-2027.

Metodología



Se utilizaron diferentes técnicas de análisis y de recolección de evidencias como ser: Solicitar información a las instituciones consultadas; el análisis de la evidencia documental obtenida, el análisis de la normativa legal, el análisis comparativo de información, así como, cálculos matemáticos, muestreo y razones financieras para analizar las cuentas de pasivos no corrientes.

Fuentes de información

1. Banco Central de Honduras (BCH).
2. Banco Hondureño para la Producción y la Vivienda (BANHPROVI).
3. Banco Nacional de Desarrollo Agrícola (BANADESA).
4. Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE).
5. Secretaría de la Presidencia.
6. Secretaría de Finanzas (SEFIN).
7. Secretaría de Educación (SEDUC).
8. Secretaría de Salud (SESAL).
9. Secretaría de Seguridad (SEDS).
10. Secretaría de Agricultura y Ganadería (SAG).
11. Secretaría de Infraestructura y Transporte (SIT).
12. Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente (SERNA).
13. Servicio de Administración de Rentas (SAR).
14. Fondo Hondureño de Inversión Social (FHIS).
15. Programa Nacional de Desarrollo Rural y Urbano (PRONADERS).
16. Programa de la Red Solidaria.
17. Dirección de Gestión por Resultados (DIGER).
18. Administración Aduanera de Honduras (ADUANAS).
19. Instituto Nacional Agrario (INA).
20. Instituto Nacional de Estadística (INE).
21. Instituto Hondureño de Mercadeo Agrícola (IHMA).
22. Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH).

Principales Funcionarios Consultados.

Ver anexo No. 1.

Monto Total Evaluado

Pasivo No Corriente del Sector Público
Valores expresados en Lempiras

N°	CUENTA	AÑO 2023	AÑO 2024
Pasivo No Corriente			
221	DEUDAS DE LARGO PLAZO	8,192,084,133.56	8,046,128,633.82
2211	Deuda de Largo Plazo	8,192,084,133.56	8,046,128,633.82
222	ENDEUDAMIENTO DE LARGO PLAZO	520,770,771,548.14	464,958,130,506.29
2221	Deuda Pública Interna	158,327,958,375.81	162,033,868,694.70
2222	Préstamo Interno del Sector Privado Largo Plazo	23,864,098,318.83	21,537,730,848.02
2223	Préstamo Interno del Sector Público Largo Plazo	84,292,703,896.83	-
2224	Deuda Pública Externa	254,286,010,956.67	281,386,530,963.57
223	OTROS PASIVOS NO CORRIENTES	42,829,011,937.00	70,362,854,213.10
2231	Otros Pasivos No Corrientes	42,829,011,937.00	70,362,854,213.10
226	ALIVIOS	30,208,260,042.24	28,804,238,973.24
2261	Alivios	30,208,260,042.24	28,804,238,973.24
TOTAL PASIVOS NO CORRIENTES		602,000,127,660.94	572,171,352,326.45
Variación		-	29,828,775,334.49
%		-	4.95

Fuente: Elaboración propia con datos de la CGR, Estados Financieros Consolidados del Sector Público Ejercido Fiscal 2024.

CAPÍTULO II: ANÁLISIS DEL PANORAMA Y COMPORTAMIENTO DE LA DEUDA PÚBLICA Y DEL MARCO MACROECONÓMICO DEL PAÍS

1. Actividad Económica año 2024

091

El presente capítulo examina el desempeño de la economía hondureña al cierre del ejercicio fiscal 2024, destacando los principales indicadores macroeconómicos que incidieron en la estabilidad y dinámica económica del país. Se aborda la evolución del crecimiento económico, el comportamiento de los precios internos, la orientación de la política monetaria, las condiciones del comercio exterior, las reservas internacionales y los flujos externos más relevantes. Este análisis permite contextualizar el entorno económico bajo el cual se formularon, ejecutaron y financiaron las políticas públicas, aportando elementos clave para la evaluación de la sostenibilidad fiscal y la gestión del endeudamiento público.

Cuadro No.1 Capítulo 2, Indicadores Macroeconómicos Relevantes

Indicadores Macroeconómicos				
Periodo 2023-2024				
Cifras expresadas en millones de Dólares				
Indicador Macroeconómico	Resultado del Indicador 2023	Resultado del Indicador 2024	Variación Porcentual	Meta Programa Monetario 2024
PIB Nominal	\$34,435.00	\$37,179.00	7.97%	-
Reservas Internacionales Netas	\$7,555.90	\$8,049.20	6.53%	± 5.0 meses de
Exportaciones FOB	\$11,382.70	\$11,083.00	-2.63%	-0.90%
Importaciones CIF	\$17,350.90	\$17,754.00	2.32%	4.90%
Balanza de Bienes	-\$5,968.10	-\$6,671.00	11.76%	-
Balanza de Transferencias (Remesas)	\$9,337.30	\$10,057.00	7.71%	-
PIB per cápita estimado	\$3,533.60	\$3,662.00	3.63%	-
PIB Real (variación anual, en millones de Lempiras)	L243,761.00	L252,424.00	3.55%	3.5% - 4.5%
Inflación promedio	5.19%	3.88%	-1.31%	4.0% ± 1.0 pp
Tasa de Política Monetaria	3.00%	5.75%	2.75%	3.00% (meta inicial)
Cuenta Corriente (% del PIB)	-4.00%	-4.60%	0.60%	-5.20%

Fuente: Elaboración propia con datos proporcionados por BCH Ejercicio Fiscal 2023-2024.

El cuadro anterior presenta una síntesis de los principales indicadores macroeconómicos de Honduras, con el propósito de proporcionar un contexto cuantitativo general para la interpretación del entorno económico en el que se desarrolló la política fiscal y la gestión de la deuda pública.

Durante el año fiscal 2024, la economía hondureña registró un crecimiento del 3.6%, en línea con el rango objetivo establecido en el Programa Monetario (3.5%-4.5%). La inflación promedio fue del 3.88%, también dentro del margen establecido por el programa (4.0% ± 1.0 pp), reflejando una estabilidad de precios moderada.

La política monetaria se mantuvo expansiva, con una tasa de política monetaria que, aunque inició en 3.0%, fue ajustada a 5.75% en respuesta a condiciones internas, aún dentro del margen técnico del enfoque contracíclico. Las reservas internacionales netas cerraron en USD 8,049.20 millones, cumpliendo con el parámetro mínimo de sostenimiento externo (≥ 5.0 meses de importación).

En el sector externo, las exportaciones alcanzaron USD 11,083.00 millones y las importaciones USD 17,754.00 millones, resultando en una balanza comercial (balanza de bienes) negativa de USD 6,671.00 millones, dicho valor representa la cifra con la que las importaciones superan las exportaciones que realiza el país. No obstante, el ingreso por remesas (USD 10,057.00 millones) permitió una balanza de transferencias positiva, atenuando el déficit en cuenta corriente que se ubicó en -4.6% del PIB, por debajo del límite proyectado de -5.2% en el Programa Monetario.

Aunque persisten desafíos estructurales en el comercio exterior, el contexto macroeconómico general fue relativamente estable, proporcionando una base sólida para el análisis de sostenibilidad de la deuda pública.

a) Producto Interno Bruto (PIB) y su relación con el endeudamiento

Gráfica No. 1 Capítulo 2, Crecimiento Económico 2022-2024



Durante el año 2024, la economía hondureña registró un crecimiento real de 3.6%, en línea con el rango proyectado en el Programa Monetario 2024-2025 (3.5%-4.5%). Este desempeño evidencia la resiliencia de la economía nacional frente a choques externos e internos. El crecimiento fue impulsado por el consumo y la inversión privada, aunque limitado por una contracción en las exportaciones. Desde la óptica de la producción, los sectores más dinámicos fueron Intermediación Financiera,

Comunicaciones, Comercio, Hoteles y Restaurantes, Electricidad y Agua. En contraste, el sector Agropecuario e Industria Manufacturera tuvo un desempeño más débil por factores climáticos y externos. Esta evolución del PIB es relevante para evaluar la sostenibilidad del endeudamiento público, ya que un crecimiento estable mejora la capacidad de pago del Estado.

b) Inflación, Tasa de Política Monetaria

Gráfica No. 2 Capítulo 2, Inflación Promedio 2022-2024



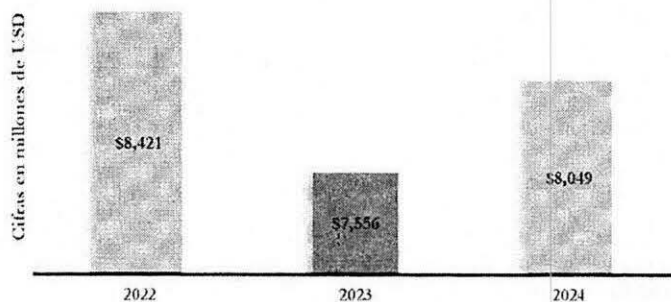
Para el período 2022 la inflación ascendió a 9.80%, disminuyó en 4.61 puntos porcentuales en el año 2023 donde se alcanzó un 5.19% de inflación. Al cierre de año 2024, se registró un 3.88% de inflación interanual, la más baja en ocho años, y dentro del rango de tolerancia del Banco Central de Honduras (4.0% $\pm$ 1.0 pp). Esta reducción fue favorecida por menores precios en alimentos, ropa y materias primas, así como por la política monetaria restrictiva aplicada.

La Tasa de Política Monetaria se mantuvo estable en 3.00%, con ajustes graduales para consolidar el control inflacionario sin afectar el financiamiento interno. Esta coordinación entre política fiscal y monetaria permitió preservar la estabilidad de precios y mantener condiciones favorables para la gestión de deuda interna.

c) Reservas Internacionales Netas (RIN)

Gráfica No. 3 Capítulo 2, Reservas Internacionales netas 2022-2024

Reservas Internacionales Netas 2022-2024



Fuente: Elaboración propia con datos del BCH

Al cierre del año 2024, alcanzaron USD 8,049.2 millones, con un aumento de USD 493.3 millones respecto a 2023. Esta acumulación se debió a la emisión de bonos soberanos, desembolsos multilaterales y aumento en remesas. La cobertura de reservas internacionales superó el umbral mínimo de sostenibilidad externa al ubicarse en 5.2 meses de importaciones. No obstante, preocupa que su conformación dependa principalmente de pasivos, ya que esto limita su función como

respaldo efectivo ante desequilibrios externos. Lo óptimo es que las reservas estén constituidas por activos externos líquidos, capaces de proporcionar disponibilidad inmediata para financiar la balanza de pagos y responder a presiones cambiarias. En este contexto, el costo financiero asociado al endeudamiento para su acumulación se convierte en un elemento relevante que incide sobre la sostenibilidad fiscal y la eficiencia del manejo macroeconómico.

d) Exportaciones e Importaciones

Gráfica No. 4 Capítulo 2, Importaciones y Exportaciones 2022-2024



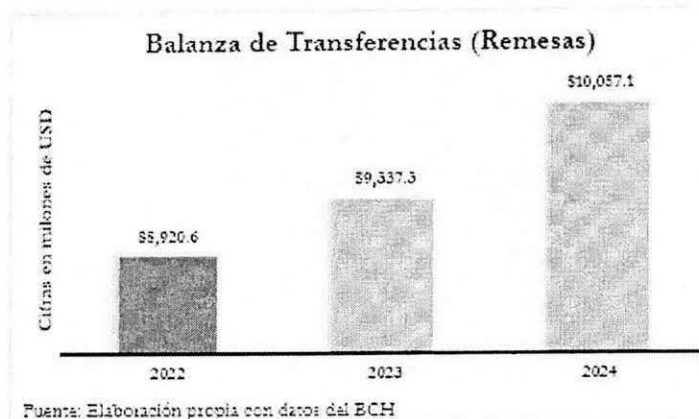
Fuente: Elaboración propia con datos del BCH

Las exportaciones de bienes al cierre del año 2024 totalizaron USD 11,083 millones y las importaciones USD 17,754 millones, generando una balanza de bienes negativa de USD 6,671 millones al cierre de año 2024. En comparación al año 2023, se observa que las exportaciones disminuyeron en USD 300 millones y las importaciones aumentaron en USD 403 millones. Esta brecha comercial refleja la dependencia estructural de bienes importados,

principalmente combustibles, maquinaria y bienes de consumo. Este comportamiento se tradujo en un deterioro del sector externo, con impacto directo en el déficit de cuenta corriente y la necesidad de financiamiento externo, incluyendo endeudamiento público.

e) Balanza de Pagos y de Transferencias.

Gráfica No. 5 Capítulo 2, Balanza de Transferencias (Remesas Familiares) 2022-2024.



Al cierre de año 2024, la balanza de transferencias registró un total de USD 10,057.1 millones, impulsada principalmente por las remesas familiares, que representaron USD 9,510.2 millones, equivalentes al 94.6% del total. Estos ingresos compensaron parcialmente el déficit comercial y sostuvieron el consumo interno. La cuenta de capital registró ingresos netos por USD 319.5 millones, impulsados principalmente por remesas de capital destinadas a inversiones en vivienda y adquisición

de terrenos, reflejando una fuente complementaria de financiamiento externo con impacto en la formación de capital fijo.

2. Medidas de Política Fiscal adoptadas en el año 2024 y su incidencia en el endeudamiento público

Durante el ejercicio fiscal 2024, el Gobierno mantuvo la aplicación plena del marco normativo contenido en la Ley de Responsabilidad Fiscal (Decreto No. 25-2016), sin recurrir a cláusulas de excepción ni a reformas que alteraran los límites fiscales establecidos en dicha legislación. El presente subcapítulo evalúa las principales medidas adoptadas en materia de política fiscal—con énfasis en tres componentes fundamentales: la aplicación de cláusulas de excepción, las modificaciones normativas al régimen fiscal vigente y el cumplimiento de los techos establecidos para el déficit de la Administración Central, el gasto corriente y los atrasos de pago.

La información fue contrastada con los informes oficiales emitidos por la Dirección General de Política Macro Fiscal y la normativa vigente aprobada en el Decreto Legislativo No. 62-2023, que contiene el Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República para el año 2024. En todos los casos, se verificó el cumplimiento de las disposiciones fiscales, sin evidencia de desvíos respecto a los techos autorizados ni utilización de mecanismos extraordinarios.

Este análisis permite confirmar que, en el año 2024, la política fiscal se implementó con apego a la legislación vigente, en un entorno de disciplina y sostenibilidad, sin modificaciones legales ni excepciones que alteraran la trayectoria del marco fiscal de mediano plazo.

a) Cláusulas de excepción de la Ley de Responsabilidad Fiscal

En el cuadro No. 2, se observa la evaluación sobre la aplicación de cláusulas de excepción en el Marco de la Ley de Responsabilidad Fiscal durante el ejercicio fiscal 2024. Su objetivo es verificar si el Gobierno activó mecanismos extraordinarios que permitieran modificar temporalmente los techos fiscales, como el déficit del Sector Público No Financiero, el gasto corriente de la Administración Central o los atrasos de pago.

Durante el año 2024 no se aplicaron cláusulas de excepción en el Marco de la Ley de Responsabilidad Fiscal (Decreto No. 25-2016). Esto refleja que el Gobierno mantuvo la aplicación plena de las reglas fiscales durante el ejercicio fiscal, sin recurrir a flexibilizaciones extraordinarias de los techos establecidos

para el déficit fiscal del Sector Público No Financiero (SPNF), el gasto corriente de la Administración Central (AC) o los atrasos de pago. La ausencia de cláusulas de excepción refuerza el cumplimiento del marco de sostenibilidad fiscal y evidencia que, pese a presiones internas y externas, las finanzas públicas se gestionaron sin invocar mecanismos de emergencia.

Cuadro No. 2 Capítulo 2, Cláusulas de excepción de la Ley de Responsabilidad Fiscal

Cláusulas de Excepción Aplicadas	
Ejercicio Fiscal 2024	
Elemento Evaluado	Resultado
¿Se aplicaron cláusulas de excepción?	No
Marco legal aplicable	Ley de Responsabilidad Fiscal (Decreto No. 25-2016)
Criterio de activación	Eventos externos o emergencias económicas
Observación técnica	No se identificaron eventos que justificaran su aplicación

Fuente: Elaboración propia con datos proporcionados por DPMF Ejercicio Fiscal 2024.

b) Modificaciones a Reglas Fiscales

El cuadro No. 3; presenta la verificación sobre posibles modificaciones o ajustes formales a las reglas fiscales establecidas en la Ley de Responsabilidad Fiscal (Decreto No. 25-2016), particularmente en lo referente al déficit fiscal, el gasto corriente de la Administración Central y los atrasos de pago. Su objetivo es identificar si hubo reformas legales o reglamentarias que alteraran los límites fiscales durante el ejercicio 2024.

Cuadro No. 3 Capítulo 2, Modificaciones a Reglas Fiscales

Modificaciones a las Reglas Fiscales	
Ejercicio Fiscal 2024	
Elemento Evaluado	Resultado
¿Se modificaron reglas fiscales por ley o reglamento?	No
¿Hubieron reformas tributarias o fiscales?	No
¿Se ajustaron techos de déficit o gasto corriente?	No
¿Se reformó la Ley de Responsabilidad Fiscal (LRF)?	No

Fuente: Elaboración propia con datos proporcionados por DPMF Ejercicio Fiscal 2024.

Asimismo, en la revisión del Decreto Legislativo No. 62-2023, que aprueba el Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República para 2024, no se incluyeron disposiciones que derogaran, modificaran o suspendieran los artículos fundamentales de la Ley de Responsabilidad Fiscal, por tanto, los techos fiscales definidos en la ley permanecieron vigentes en su totalidad. Este cumplimiento normativo refuerza la estabilidad del marco fiscal hondureño y permite asegurar que los resultados observados en el año 2024 son comparables con los años anteriores, bajo las mismas condiciones legales.

c) Resultados sobre el déficit, el gasto corriente y los atrasos de pago del SPNF

Durante el año 2024, los resultados de las reglas fiscales del Sector Público No Financiero (SPNF), se mantuvieron dentro de los parámetros establecidos. El déficit fiscal alcanzó un porcentaje de 1.0%, sin sobrepasar el techo permitido de 3.0%. El gasto corriente representó el 9.4% del PIB, manteniéndose

dentro del techo establecido el Marco Macrofiscal de Mediano Plazo, y los atrasos de pago cerraron en 0.3% del PIB, por debajo del límite máximo del 0.5% del PIB, como se muestra en el Cuadro No. 4 a continuación:

Cuadro No. 4 Capítulo 2, Resultados sobre el déficit, el gasto corriente y los atrasos de pago.

Cumplimiento de las Reglas Fiscales			
Ejercicio Fiscal 2024			
Indicador Evaluado	Resultado Observado	Límite Legal / Regla	¿Se Cumplió?
Balance del SPNF (% del PIB)	-1.0%	-3.0%	Sí
Tasa de Crecimiento Anual Gasto Corriente de la AC	9.4%	16.5%	Sí
Atrasos de Pago / PIB	0.3%	≤ 0.5% del PIB	Sí

Fuente: Elaboración propia con datos proporcionados por DPMF, Ejercicio Fiscal 2024.

Estos resultados muestran una gestión presupuestaria ajustada al marco legal vigente, sin desviaciones relevantes ni uso de mecanismos extraordinarios. En consecuencia, se confirma el cumplimiento de las reglas fiscales en los tres componentes clave evaluados.

El mantenimiento del déficit dentro del límite autorizado fue posible gracias al cumplimiento de las metas de recaudación previstas y a una ejecución moderada del gasto corriente; que registró una tasa de crecimiento por debajo del techo permitido. Este comportamiento estuvo respaldado por el marco fiscal aprobado, sin recurrir a reformas tributarias ni mecanismos financieros excepcionales.

3. Análisis de la Deuda Pública Total, Sector Público No Financiero y Administración Central (2014–2024)

En este apartado se presenta un análisis detallado de la evolución, estructura y sostenibilidad de la deuda pública del Sector Público No Financiero (SPNF) y de la Administración Central (AC) durante el periodo 2014-2024.

Se analiza el comportamiento de los saldos de deuda y la relación Deuda/PIB, así como los principales factores que han contribuido a su evolución. El estudio también aborda la composición de la deuda según tipo de tasa de interés, moneda y plazo de vencimiento. Adicionalmente, se realiza una comparación entre distintos niveles institucionales con el fin de identificar diferencias relevantes en sus perfiles de endeudamiento y evaluar los riesgos asociados. Este enfoque integral permite una evaluación más precisa del estado de las finanzas públicas y de los retos que enfrenta el país en términos de sostenibilidad fiscal y administración del endeudamiento.

a) Deuda Pública del Sector Público No Financiero (SPNF) 2014-2024

Cuadro No. 5 Capítulo 2, Comportamiento de la Deuda del SPNF (2014-2024)

Comportamiento de la Deuda Pública del Sector Público No Financiero					
Período 2014-2024, Cifras expresadas en millones de Lempiras					
Año	Deuda Interna	Deuda Externa	Total Deuda Pública	Deuda/PIB (%)	Variación Anual
2014	L49,408.8	L117,277.0	L166,685.8	40.2	-
2015	L56,261.5	L129,770.1	L186,031.6	40.4	11.6%
2016	L64,269.2	L140,622.6	L204,891.8	41.3	10.1%
2017	L75,259.7	L165,647.3	L240,907.0	42.5	17.6%
2018	L77,145.1	L176,668.0	L253,813.1	44.3	5.4%
2019	L87,039.9	L187,445.3	L274,485.2	46.0	8.1%
2020	L112,499.7	L205,126.6	L317,626.3	55.2	15.7%
2021	L146,254.3	L208,645.0	L354,899.3	52.5	11.7%
2022	L167,756.1	L219,255.7	L387,011.8	50.3	9.0%
2023	L166,942.2	L215,073.3	L382,015.5	45.1	-1.3%
2024	L173,574.0	L240,679.1	L414,253.1	45.0	8.4%

Fuente: Elaboración propia con datos proporcionados por DGCP Ejercicio Fiscal 2024.

Durante el período 2014-2024, la deuda del Sector Público No Financiero (SPNF) aumentó de L 166,685.8 millones a L 414,253.1 millones, lo que representa un crecimiento acumulado de 148.5%. El mayor crecimiento del saldo de la Deuda del SPNF, se registró en 2020 (+15.7% en relación al año anterior), impulsado por necesidades excepcionales de financiamiento en respuesta a la pandemia del Covid-19. La deuda pública mantuvo su crecimiento durante 2021, registrando un aumento del 11.7%. En 2022 se evidenció una relativa estabilización, seguida por una leve reducción del 1.3% en 2023, lo que refleja los esfuerzos de consolidación fiscal, impulsados en parte por la aplicación de cláusulas de excepción a las reglas fiscales previstas en la Ley de Responsabilidad Fiscal, no obstante, en 2024 se observa un nuevo incremento del 8.4%. Este aumento, al estar alineado con el crecimiento del PIB, permitió mantener constante la relación Deuda/PIB en un nivel de 45.0%.

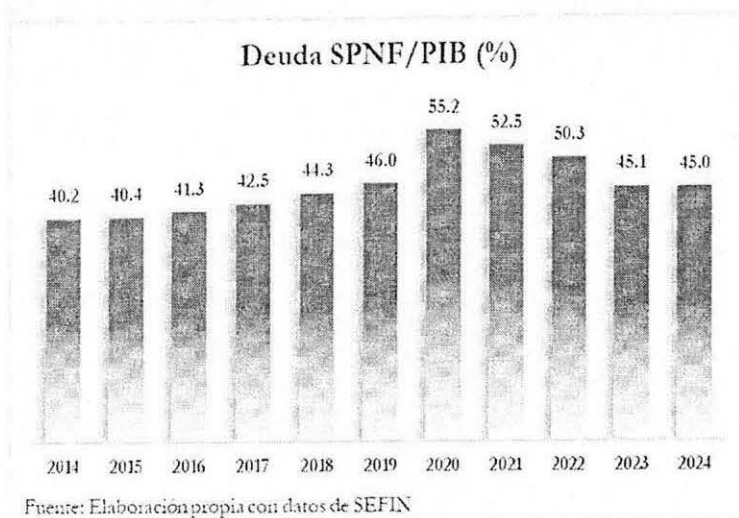
Este comportamiento acumulado de la deuda refleja una combinación de factores, incluyendo: el aumento del gasto en infraestructura durante la primera mitad del período; la colocación de bonos soberanos en los mercados internacionales; el impacto fiscal de la emergencia sanitaria por COVID-19; la aprobación de presupuestos extraordinarios; el financiamiento de programas sociales; y, más recientemente, una mayor recurrencia al endeudamiento interno como parte de la estrategia de cobertura del déficit.

Asimismo, la concentración del endeudamiento dentro del SPNF se mantiene fuertemente focalizada en dos sectores: el Gobierno Central, que representa el 92% del total de la deuda del SPNF con un saldo de L 379,048.35 millones y la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE), con un saldo de L 24,648.07 millones, equivalente al 6%. Estos datos reflejan que el 98% del endeudamiento del SPNF se concentra en dichas instituciones. El restante 2% se concentra en los Gobiernos Locales. Lo anterior es relevante para los análisis de sostenibilidad fiscal, perfil institucional de la deuda y futuras decisiones de política de endeudamiento.

DR

[Handwritten signatures and initials]

Gráfica No. 6 Capítulo 2, Indicador Deuda del SPNF/PIB



El comportamiento del indicador Deuda del SPNF/PIB observado en la Gráfica No. 6 ha permitido mantener la relación Deuda/PIB dentro de parámetros considerados prudentes, reduciéndose de 55.2% en 2020 a 45.0% en 2024. Esta evolución positiva se explica por el crecimiento sostenido del producto interno bruto, una ejecución del gasto público más eficiente y el avance gradual en el cumplimiento de las reglas fiscales. Sin embargo, persisten riesgos estructurales: una eventual desaceleración del crecimiento económico o un aumento en las

presiones sobre el gasto corriente podrían revertir la tendencia a la baja observada en el nivel de endeudamiento.

Ante este contexto, los marcos fiscales vigentes contemplan medidas de contención en escenarios adversos, como la aplicación de reglas de techo al gasto corriente, metas de déficit fiscal y monitoreo de riesgos macroeconómicos, que constituyen mecanismos preventivos para mitigar una trayectoria insostenible de la deuda. A nivel normativo, la Ley Orgánica del Presupuesto establece que la formulación de la Política de Endeudamiento Público debe definir los lineamientos y techos globales de endeudamiento externo e interno, procurando que estos no comprometan la sostenibilidad fiscal. Esta política incluye además el Análisis de Sostenibilidad de la Deuda (ASD) como instrumento técnico que evalúa escenarios de estrés ante choques adversos, brindando insumos clave para la planificación responsable del financiamiento público.

Desde la perspectiva de sostenibilidad fiscal, la consolidación observada y la estabilización de los niveles de endeudamiento constituyen señales alentadoras, particularmente en términos de preservar la confianza de los acreedores multilaterales y mantener condiciones financieras favorables. Esta evolución también contribuye a fortalecer la credibilidad del Marco Fiscal de Mediano Plazo, al tiempo que sugiere una capacidad sostenida del Sector Público No Financiero para cumplir con sus obligaciones sin comprometer la inversión pública ni la provisión de servicios esenciales.



b) Deuda Pública de la Administración Central (AC) 2014-2024

Cuadro No. 6 Capítulo 2, Comportamiento de la Deuda Pública del Sector Administración Central (2014-2024)

095

Comportamiento de la Deuda Pública del Sector Administración Central (2014-2024)					
Ejercicio Fiscal 2024, Cifras expresadas en millones de Lempiras					
Año	Deuda Interna	Deuda Externa	Total Deuda Pública	Deuda/PIB (%)	Variación Anual
2014	L67,604.9	L116,661.7	L184,266.6	43.4	-
2015	L77,433.4	L128,225.5	L205,658.9	43.8	11.6%
2016	L92,352.3	L137,263.2	L229,615.5	45.0	11.6%
2017	L97,760.1	L159,928.3	L257,688.4	47.2	12.2%
2018	L109,845.9	L169,434.6	L279,280.5	47.6	8.4%
2019	L118,983.7	L180,306.0	L299,289.7	48.4	7.2%
2020	L147,166.1	L197,887.5	L345,053.6	60.1	15.3%
2021	L179,876.4	L201,840.4	L381,716.8	55.8	10.6%
2022	L200,407.8	L213,267.8	L413,675.6	53.3	8.4%
2023	L201,081.8	L209,802.3	L410,884.1	48.0	-0.7%
2024	L204,814.2	L236,140.4	L440,954.6	47.3	7.3%

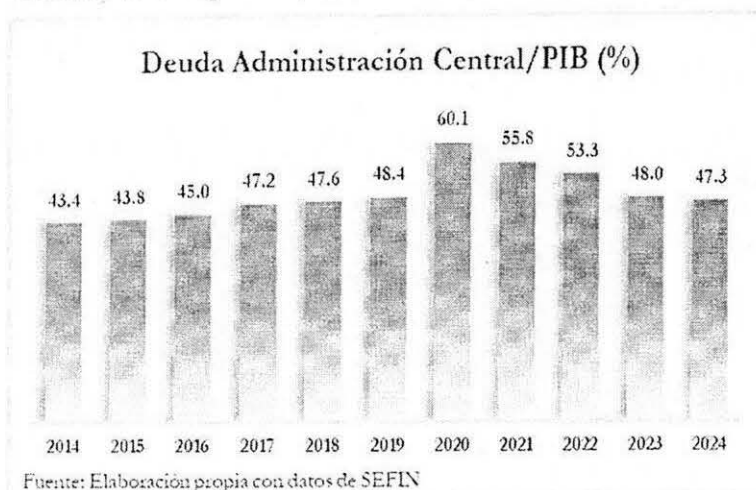
Fuente: Elaboración propia con datos proporcionados por DGCP Ejercicio Fiscal 2024.

En el cuadro No. 6, podemos observar que, durante los últimos 11 años, la deuda de la Administración Central aumentó de L 184,266.6 millones a L 440,954.6 millones, lo que representa un crecimiento acumulado de 139.4%. El incremento más pronunciado se registró en 2020 (+15.3%) como parte de las medidas extraordinarias adoptadas para enfrentar la emergencia sanitaria. Durante 2021 y 2022, la tendencia ascendente continuó con tasas de crecimiento superiores al 8%, impulsadas por la ejecución de proyectos de inversión pública y el financiamiento del déficit.

En 2023 se produjo una ligera contracción del saldo total de deuda (-0.7%), atribuible a una moderación en la contratación de deuda y mejoras en la recaudación fiscal, sin embargo, en 2024 se observa un nuevo incremento del 7.3%, alcanzando un nivel histórico de L 440,954.6 millones. Esta evolución refleja una estructura de deuda con fuerte dependencia de la Administración Central, que concentra la mayoría de las obligaciones del servicio de la deuda pública del país, lo cual evidencia su papel preponderante en la gestión del endeudamiento nacional.

[Handwritten signatures and initials]

Gráfico No. 7 Capítulo 2, Indicador Deuda del AC/PIB



Como se observa en la gráfica No. 7, la relación Deuda AC/PIB, alcanzó un máximo de 60.1% en 2020. A partir de este año, el indicador ha mostrado una mejoría sostenida hasta llegar a 47.3% en 2024. No obstante, este nivel sigue siendo elevado en comparación con estándares internacionales, lo cual impone la necesidad de mantener políticas fiscales responsables y fortalecer la eficiencia del gasto público. El predominio de la deuda interna en la estructura del

endeudamiento también sugiere una estrategia orientada al mercado doméstico, lo que implica riesgos asociados a tasas de interés y refinanciamiento.

c) Comparación de la deuda del SPNF vs. Deuda de la Administración Central (2019–2024)

La comparación entre el Sector Público No Financiero (SPNF) y la Administración Central (AC) en el período 2019–2024 permitió identificar similitudes en las tendencias de endeudamiento, así como diferencias estructurales en cuanto al comportamiento de sus saldos, composición y sostenibilidad. Ambos sectores reflejan incrementos significativos en los niveles de deuda, producto de la pandemia covid-19 suscitada en el año 2020.

En el período comprendido desde el año 2019 a 2024, la deuda del Sector Público No Financiero (SPNF) se incrementó de L 274,485.2 millones a L 414,253.1 millones, lo que representa un aumento del 50.9%. En el mismo período, la deuda de la Administración Central pasó de L 299,289.7 millones a L 440,954.6 millones, con un crecimiento del 47.3%.

En términos de la relación Deuda/PIB, ambos sectores registraron sus picos en 2020: el SPNF con 55.2% y la AC con 60.1%. A partir de 2021, se observa una tendencia descendente que se consolida en 2024, cuando el SPNF alcanza 45.0% y la AC 47.3%. Esta mejora es resultado de una combinación de crecimiento económico, mejor control del gasto y disciplina fiscal progresiva. Sin embargo, la Administración Central mantiene un nivel de endeudamiento relativamente más alto, lo que representa un mayor riesgo fiscal directo por su responsabilidad en el servicio de la deuda.

La composición por tipo de deuda revela que ambos sectores han recurrido en mayor proporción al endeudamiento interno, como mecanismo de financiamiento menos expuesto al riesgo cambiario. Sin embargo, la Administración Central presenta una estructura más concentrada y con mayor presión sobre el presupuesto público, mientras que el Sector Público No Financiero muestra una distribución más diversificada que incluye a otros entes descentralizados y empresas públicas. Esta diferenciación es clave para entender por qué, a pesar de compartir tendencias similares, el Sector Público No Financiero logró una estabilización más sostenida a partir del año 2022.

Desde una perspectiva de sostenibilidad, la dinámica del Sector Público No Financiero evidencia un mayor control y alineación con las metas del Marco Fiscal de Mediano Plazo. La Administración Central, aunque

también mejora, requiere acciones adicionales para fortalecer la trazabilidad del uso de los recursos, mejorar la calidad del gasto y garantizar la estabilidad del portafolio de deuda en el mediano y largo plazo.

La evolución del endeudamiento en ambos sectores refleja los desafíos enfrentados por el país y los esfuerzos realizados para encauzar el crecimiento de la deuda dentro de límites sostenibles. La comparación entre Sector Público No Financiero y la Administración Central permite construir una visión integral sobre el estado de las finanzas públicas, y resalta la necesidad de mantener políticas coordinadas que aseguren la responsabilidad fiscal, la eficiencia del endeudamiento y la protección de las finanzas del Estado frente a riesgos futuros.

Cuadro No. 7 Capítulo 2, Análisis Estructural de la Deuda del Sector Público No Financiero (2024)

Análisis Estructural de la Deuda del Sector Público No Financiero		
Ejercicio Fiscal 2024, Cifras expresadas en millones de Lempiras		
Categoría	Monto	Participación (%)
Por Tipo de Tasa de Interés		
Tasa Fija	256,784.4	62.0
Tasa Variable	157,468.6	38.0
Total	414,253.0	100.0
Por Moneda de Contratación		
USD	240,679.1	58.1
Lempiras	173,573.9	41.9
Total	414,253.0	100.0
Por Plazo de Vencimiento		
Corto Plazo	44,735.9	10.8
Mediano Plazo	128,155.0	30.9
Largo Plazo	241,362.1	58.2
Total	414,253.0	100.0

Fuente: Elaboración propia con datos proporcionados por DGCP Ejercicio Fiscal 2024.

El análisis estructural de la deuda del Sector Público No Financiero (SPNF) a diciembre de 2024 revela una mayor concentración en deuda contratada a tasa fija, con una participación del 62.0% del total, lo cual refleja una estrategia orientada a mitigar los riesgos asociados a la volatilidad en las tasas de interés del mercado. La deuda a tasa variable representa el 38.0%, lo que, aunque menor, sigue implicando exposición a posibles incrementos en el costo financiero ante cambios en condiciones monetarias.

En cuanto a la composición por moneda, el 58.1% del saldo de la deuda está denominada en dólares estadounidenses (USD), mientras que el 41.9% corresponde a deuda en Lempiras. Esta estructura implica un nivel considerable de riesgo cambiario, particularmente relevante en escenarios de depreciación del tipo de cambio. Sin embargo, también puede representar acceso a condiciones financieras más favorables en mercados internacionales, especialmente cuando la deuda en USD es de carácter concesional.

Respecto al perfil de vencimiento, el 58.2% de la deuda se encuentra pactada a largo plazo, lo cual contribuye a un manejo prudente del servicio de deuda, al distribuir las obligaciones financieras a lo largo del tiempo. No obstante, el 10.8% de la deuda está concentrada en el corto plazo y un 30.9% en el mediano plazo, lo que indica la necesidad de continuar fortaleciendo las estrategias de alargamiento de plazos y refinanciamiento, en línea con las mejores prácticas de sostenibilidad fiscal.

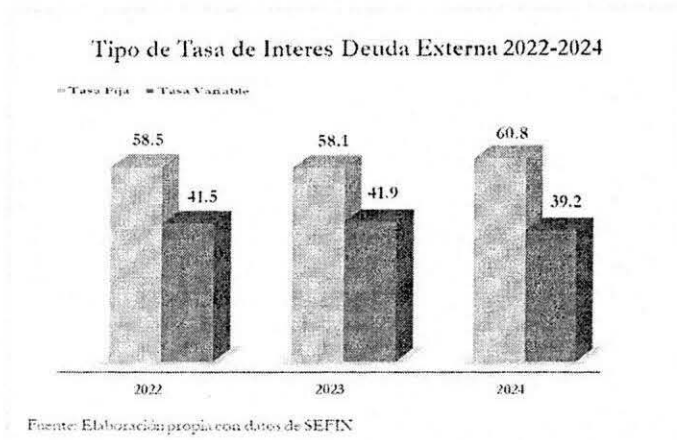
Cuadro No. 8 Capítulo 2, Análisis Estructural Deuda de la Administración Central (2024)

Análisis Estructural de la Deuda Externa de la Administración Central		
Ejercicio Fiscal 2024, Cifras expresadas en millones de Dólares		
Categoría	Monto	Participación (%)
Por Tipo de Tasa de Interés		
Tasa Fija	5,660.6	60.8
Tasa Variable	3,643.6	39.2
Total	9,304.2	100.0
Por Moneda de Contratación		
Dólares de EE.UU.	8,378.80	90.1
(DEG)	514.5	5.5
Otras Monedas	410.9	4.4
Total	9,304.2	100.0
Por Plazo de Vencimiento		
Corto Plazo	617.0	6.6
Mediano Plazo	2,117.3	22.8
Largo Plazo	6,569.9	70.6
Total	9,304.2	100.0

Fuente: Elaboración propia con datos proporcionados por DGCP Ejercicio Fiscal 2024.

El análisis estructural de la deuda externa de la Administración Central, muestra que al cierre del ejercicio fiscal 2024 el saldo total ascendía a USD 9,304.2 millones.

Gráfica No. 8 Capítulo 2, Tipo de Tasa de Interés de la Deuda Externa de la AC 2022-2024

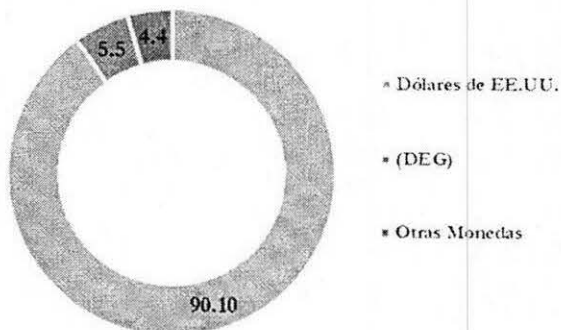


Al cierre del año 2024, el 60.8% de la deuda externa de la AC, se contrató a tasa fija, lo cual reduce el riesgo ante fluctuaciones internacionales en las tasas de interés, mientras que el 39.2% restante; se contrató a tasa variable lo cual se considera de mayor riesgo debido a que está sujeta a condiciones del mercado internacional. Cabe mencionar, que en el año 2024 la proporción por tipo de tasa de interés, mejoró con relación a los años 2022 y 2023, donde la proporción de la tasa variable se ubicó en 41.5% y 41.9% respectivamente.

Gráfica No. 9 Capítulo 2, Moneda de Contratación de la Deuda Externa de la AC 2024

En cuanto a la moneda de contratación de la deuda externa, se observa que el 90.1% del portafolio está denominado en dólares estadounidenses (USD), mientras que el 5.5% se encuentra en Derechos Especiales de Giro (DEG), y el 4.4% restante está distribuido entre otras monedas como el yen japonés, el euro, el won surcoreano y el dinar kuwaití. Esta alta concentración en USD implica una exposición significativa al riesgo cambiario, particularmente frente a eventuales fluctuaciones en el tipo de cambio entre el Lempira y el dólar. Dicho riesgo puede impactar el costo efectivo del servicio de la deuda si se produce una depreciación de la moneda local. No obstante, esta concentración también responde a las condiciones financieras más favorables que ofrecen los organismos multilaterales y bilaterales que otorgan préstamos mayoritariamente en dólares, incluyendo tasas de interés más bajas, plazos más extensos y períodos de gracia. En consecuencia, si bien existe una vulnerabilidad inherente al tipo de cambio, la

Moneda de contratación de la Deuda Externa 2024



Fuente: Elaboración propia con datos de SEFIN

estructura actual del portafolio refleja una estrategia orientada a optimizar el acceso a financiamiento en términos concesionales y sostenibles.

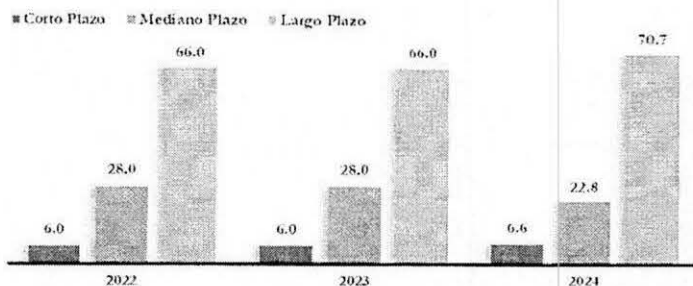
Gráfica No. 10 Capítulo 2, Estructura de Vencimiento de la Deuda Externa de la AC 2022-2024

Respecto al perfil de vencimiento, se observa que, al cierre del año 2024, el 70.7% de la deuda se pactó a más de 5 años, fortaleciendo la sostenibilidad del portafolio a largo plazo. El 22.8% se concentra entre 1 y 5 años y un 6.6% en el corto plazo, lo cual indica una estrategia prudente de gestión del servicio de deuda. Cabe mencionar que,

en los años anteriores el perfil de vencimiento fue menos favorable que el observado en el año 2024, lo que sugiere que el aumento de 4.7% de la composición de la deuda a largo plazo en este último año en comparación con el año 2022, representa una mejor gestión en la negociación y contratación de la deuda externa, además, de mejores productos financieros ofrecidos por los organismos multilaterales y bilaterales.

Comparación Estructura de la Deuda (entre el SPNF y Administración Central 2024)

Estructura de Vencimiento de la deuda Externa 2022-2024



Fuente: Elaboración propia con datos de SEFIN

La comparación entre la estructura de la deuda del Sector Público No Financiero (SPNF) y la Deuda Externa de la Administración Central (AC) al cierre de 2024 permite identificar diferencias clave en el perfil financiero de ambas entidades, particularmente en materia de tasa de interés, moneda de contratación y plazo de vencimiento.

En primer lugar, respecto al tipo de tasa de interés, ambos presentan un

predominio de deuda a tasa fija. El SPNF registra un 62.0% de su deuda bajo condiciones fijas, frente al 60.8% observado en la AC. Aunque la diferencia es moderada, evidencia una mayor estabilidad en el servicio de deuda en ambos portafolios, con una menor exposición al riesgo de tasas variables; que representa el 38.0% del SPNF y el 39.2% en la AC.

En cuanto a la moneda de contratación, el SPNF mantiene una estructura más diversificada: 58.1% de su deuda está denominada en dólares estadounidenses (USD) y el 41.9% restante en moneda nacional (Lempiras). En cambio, la AC presenta una alta concentración en USD, con un 90.1% del total, complementado con un 5.5% en Derechos Especiales de Giro (DEG) y 4.4% en otras monedas extranjeras. Esto indica que, aunque ambos niveles están expuestos al riesgo cambiario, la AC enfrenta una exposición significativamente mayor, con escasa cobertura en moneda local. Ante este contexto, las autoridades han señalado en respuestas oficiales que se prioriza la gestión activa de los riesgos cambiarios a través de mecanismos de refinanciamiento, estructuración de nuevos instrumentos en moneda nacional y seguimiento continuo a los choques externos que puedan afectar la estabilidad del tipo de cambio.

Respecto al plazo de vencimiento, la AC presenta una estructura más sólida que la del SPNF. El 70.7% de la deuda externa de la AC está pactada a largo plazo (más de 5 años), frente al 58.2% del SPNF. Asimismo, la AC tiene un porcentaje inferior en deuda de corto plazo 6.6% contra un 10.8%, lo cual reduce su riesgo inmediato de refinanciamiento y refleja una estrategia más orientada a la sostenibilidad del servicio de deuda. El SPNF, en cambio, distribuye su portafolio con 30.9% en mediano plazo y una mayor carga a corto plazo. Este perfil de vencimientos, tiene implicaciones directas sobre el servicio de deuda y la programación financiera del Tesoro al incidir en la necesidad de mayor disponibilidad de liquidez en el corto plazo, lo cual eleva el riesgo de presión fiscal si no se gestiona adecuadamente.

En síntesis, aunque el SPNF cuenta con una base más equilibrada entre moneda nacional y extranjera, la Administración Central presenta una estructura de vencimiento más favorable. Sin embargo, su elevada exposición en moneda extranjera resalta la necesidad de seguir reforzando su gestión del riesgo cambiario, especialmente frente a choques externos o condiciones financieras internacionales adversas.

d) Contratación de Deuda Externa Período 2014-2024

Cuadro No. 9 Capítulo 2, Deuda Externa contratada en el período 2014-2024

Distribución de los Préstamos Externos Suscritos por Finalidad			
Ejercicio Fiscal 2014-2024 Cifras en Dólares			
Año	Apoyo Presupuestario	Programas y Proyectos	Total Contratado
2014	-	353,723,085.97	353,723,085.97
2015	110,000,000.00	606,669,096.92	716,669,096.92
2016	-	220,604,672.38	220,604,672.38
2017	750,000,000.00	154,800,520.77	904,800,520.77
2018	189,780,000.00	315,689,378.46	505,469,378.46
2019	419,500,000.00	313,788,457.00	733,288,457.00
2020	1,281,700,000.00	373,808,878.91	1,655,508,878.91
2021	192,985,876.45	685,862,679.60	878,848,556.05
2022	755,000,000.00	153,000,000.00	908,000,000.00
2023	56,100,000.00	1,287,588,111.14	1,343,688,111.14
2024	896,203,368.05	985,388,290.99	1,881,591,659.04
Totales	4,651,269,244.50	5,450,923,172.15	10,102,192,416.65

Fuente: Elaboración propia con datos proporcionados por DGCP Ejercicio Fiscal 2024.

Como se observa en el cuadro anterior, en los últimos 11 años la proporción en la contratación de la deuda externa; está inclinada ligeramente en financiamientos para programas y proyectos de inversión pública con un monto total acumulado de USD 5,450,923,172.15 el cual representa un 54% de total contratado, siendo los años 2023 y 2024 los de mayor contratación para inversión pública. Por otra parte, los financiamientos de apoyos presupuestarios representan un 46% con una contratación acumulada de USD 4,651,296,244.50. Cabe mencionar que los financiamientos de apoyo presupuestario son dirigidos mayormente al gasto corriente y pago de servicio de la deuda pública. Se resalta que el monto acumulado de deuda externa contratada en el período 2014-2024 (USD 10,102 millones) no representa el saldo vigente, sino el total de compromisos suscritos en ese intervalo de tiempo. El saldo pendiente de pago al cierre de 2024, según registros oficiales, asciende a USD 9,308 millones, lo que refleja desembolsos parciales, cancelaciones o amortizaciones realizadas durante el mismo período.

Cuadro No. 10 Capítulo 2, Clasificación de los Préstamos Externos suscritos en 2024.



Clasificación de los Préstamos Externos Suscritos en 2024		
Ejercicio Fiscal 2024, Cífras en USD		
Clasificación	Monto	Participación (%)
Proyectos de Inversión	985,388,290.99	52.4
Apoyo Presupuestario	896,203,368.05	47.6
Total	1,881,591,659.04	100.0

Fuente: Elaboración propia con datos proporcionados por DGCP Ejercicio Fiscal 2024.

098

Del total de préstamos externos suscritos en 2024, el 52.4% (USD 985.4 millones) están destinados a programas y proyectos de inversión pública, mientras que el 47.6% (USD 896.2 millones) está orientado al apoyo presupuestario directo. Esta distribución refleja un equilibrio estratégico entre inversión en infraestructura y cobertura de necesidades fiscales inmediatas, en un contexto de consolidación fiscal y presión por mantener niveles adecuados de ejecución del gasto público.

La proporción asignada a proyectos de inversión apunta al fortalecimiento de sectores productivos y estratégicos como energía, transporte, salud y medio ambiente, que inciden en la competitividad y sostenibilidad del país. Paralelamente, los recursos de apoyo presupuestario, incluyendo instrumentos como el Bono Soberano, han sido utilizados como mecanismos de financiamiento del déficit fiscal, contribuyendo a mantener la operatividad del Estado sin deteriorar abruptamente la posición de liquidez. Este balance en el destino de los préstamos permite mitigar riesgos asociados al endeudamiento excesivamente orientado al gasto corriente, al tiempo que favorece la canalización de recursos hacia activos públicos con potencial retorno económico y social.

TR

[Handwritten signatures and initials]

Cuadro No. 11 Capítulo 2, Préstamos Externos Suscritos en 2024

Préstamos Externos Suscritos					
Ejercicio Fiscal 2024					
Acreedor	Nombre del Proyecto	Referencia Acreedor	Sector Económico	Ejecutor	Monto US\$
BID	Programa de Transparencia e Integridad para el Desarrollo Sostenible II	BID 5887/BL-HO	Apoyo Presupuestario	SEFIN	25,600,000.00
	Programa de para la Inserción Laboral en Honduras	BID 5878/BL-HO	Protección Social	SETRASS	20,000,000.00
	Programa para Incrementar la Resiliencia ante Inundaciones del Valle de Sula en Honduras	BID 5875/BL-HO	Obras Publicas	SEDECOAS	20,000,000.00
	Proyecto de Desarrollo Bajo en Carbono, Clímicamente Resiliente e Inclusivo en las Cuencas de El Cajón y El Lago de Yojoa en Honduras	BID 5879/SX-HO	Energía	ENEE	5,100,000.00
	Proyecto BID CLIMA; Descarbonización de la Empresa	BID 5954/SX-HO	Energía	ENEE	55,100,000.00
BCIE	Programa de Carreteras Resilientes de Honduras (PCR-HN), Tramo B-1 Libramiento El Progreso	BCIE 2335	Carreteras	SIT	96,300,000.00
	Programa de Recuperación Sostenible del Lago de Yojoa	BCIE 2336	Forestal y Ambiente	SERNA	80,000,000.00
	Proyecto de Construcción de la Presa Multipropósito El Tablón, Etapa I	BCIE 2342	Energía	ENEE	300,000,000.00
CAF	Igualdad de Género e Inclusión Social	CAF US\$ 80.0 MM	Apoyo Presupuestario	SEFIN	80,000,000.00
	Programa de crédito para el subsector cafetalero y fortalecimiento institucional a BANADESA	CAF US\$ 40.0 MM	Mejoramiento Institucional	BANADESA	40,000,000.00
	Programa de Preinversión e Inversión Pública en Honduras	CAF US\$ 70.0 MM	Multisector	SEFIN	70,000,000.00
JICA	Programa para mejorar la Transparencia y la Integridad para el Desarrollo Sostenible	JICA HO-C3	Apoyo Presupuestario	SEFIN	90,603,368.05
	Proyecto de Fortalecimiento de la Red Hospitalaria (JICA)	JICA HO-P7	Salud	SESAL	79,188,290.99
FIDA	Proyecto de Fortalecimiento de la Innovación, Resiliencia y la Sostenibilidad de los Sistemas Agroalimentarios en el Centro Norte de Honduras (INNOVASAN)	FIDA PBAS:2000005030	Agropecuario	SAG	17,700,000.00
OPEC/OFID	Proyecto de Fortalecimiento de la Innovación, Resiliencia y la Sostenibilidad de los Sistemas Agroalimentarios en el Centro Norte de Honduras (INNOVASAN)	OPEC No. 15882P	Agropecuario	SAG	15,000,000.00
BCO. N.YORK MELLING	BONO SOBERANO 2024	USD 700.00 MM	Apoyo Presupuestario	SEFIN	700,000,000.00
IDA	Proyecto Conectividad Sostenible de Honduras	IDA 7672-IN	Obras Publicas	SIT	187,000,000.00
Monto Total					1,881,591,659.04

Fuente: Elaboración propia con datos proporcionados por DGCP Ejercicio Fiscal 2024.

Durante el ejercicio fiscal 2024, la Administración Central suscribió préstamos externos por un total de USD 1,881.6 millones, gestionados a través de diversos organismos multilaterales, bilaterales y del mercado financiero internacional. El financiamiento estuvo orientado principalmente a programas de

infraestructura pública, energía, salud, protección social y apoyo presupuestario, reflejando una estrategia diversificada de captación de recursos externos.

El Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE) y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) concentraron una proporción significativa de los préstamos, con énfasis en proyectos de energía eléctrica, mitigación de riesgos climáticos, recuperación ambiental e integración del transporte, evidenciando una prioridad hacia el fortalecimiento estructural y resiliencia económica. Del total contratado en el año 2024, se destaca el préstamo otorgado por el BCIE para proyectos energéticos con un monto de USD 300 millones, siendo el monto individual más alto registrado en el año.

Asimismo, se observa una fuerte participación de recursos destinados al apoyo presupuestario, como el Bono Soberano 2024 USD 700 millones emitido en los mercados internacionales, lo cual responde a la necesidad de cubrir brechas fiscales sin recurrir exclusivamente a fuentes de crédito concesional. El resto de los préstamos se destinaron a sectores clave como el mejoramiento institucional Banco Nacional de Desarrollo Agrícola (BANADESA), Secretaría de Salud (SESAL), agropecuario Secretaría de Agricultura y Ganadería (SAG) y multisectorial Secretaría de Finanzas (SEFIN), lo que refleja una estrategia de financiamiento alineada con las prioridades del Plan de Gobierno y las metas de desarrollo.

Desde una perspectiva de gestión fiscal, la distribución de acreedores y sectores evidencia una combinación de financiamiento orientado tanto a la inversión como a la sostenibilidad presupuestaria, manteniendo una base diversificada de socios externos que contribuyen al fortalecimiento de capacidades públicas.

e) Colocación de Deuda Interna durante el Ejercicio Fiscal 2024

Cuadro No. 12 Capítulo 2, Colocación de Deuda Interna 2024

Colocación de Bonos						
Ejercicio Fiscal 2024, Valores en millones de Lempiras						
Código ISIN	Monto Colocado	%	Periodo de Vigencia (Años)	Tipo de Tasa	Tasa	Moneda
HNSEFI00365-6	3,614.7	13.5	3	Fija	6.00%	HNL
HNSEFI00371-1	5,455.2	20.4	5	Fija	6.00%	HNL
HNSEFI00385-4	3,378.5	12.6	5	Fija	8.00%	HNL
HNSEFI00395-3	495.0	1.8	5	Fija	5.00%	HNL
HNSEFI00391-2	7,417.4	27.7	7	Fija	6.00%	HNL
HNSEFI00398-7	3,944.5	14.7	7	Variable	IPC + 2.50%	HNL
HNSEFI00380-5	2,407.6	9.0	10	Fija	6.00%	HNL
HNSEFI00375-5	50.0	0.2	15	Fija	6.00%	HNL
Total	26,762.9	100.0				

Fuente: Elaboración propia con datos proporcionados por DGCP, Ejercicio Fiscal 2024.

Durante el ejercicio fiscal 2024, el Gobierno colocó bonos en el mercado interno por un monto total de L 26,762.9 millones, con predominio de instrumentos denominados en moneda nacional. Esta estrategia de financiamiento, aunque mayoritariamente ejecutada en Lempiras, incluyó una colocación en dólares estadounidenses, lo que implica una exposición parcial al riesgo cambiario en el servicio de la deuda.

Del total colocado, el 85.3% corresponde a instrumentos con tasa fija, lo cual refleja una preferencia por mecanismos que brinden previsibilidad sobre el costo del financiamiento público. Las tasas fijas aplicadas oscilan entre 5.00% y 8.00%, siendo el bono HNSEFI00385-4 el de mayor rendimiento, con una tasa fija

de 8.00% y un plazo de 5 años, lo que podría estar vinculado a condiciones de mercado menos favorables al momento de su colocación, o bien, a una necesidad urgente de captación de recursos.

Por otro lado, el 14.7% del monto total corresponde a un bono indexado a tasa variable HNSEFI00398-7, con una fórmula de rendimiento de $IPC + 2.50\%$, lo que implica un ajuste vinculado a la inflación. Este tipo de colocaciones representa un esfuerzo por diversificar el portafolio y mantener rendimientos reales positivos para los inversionistas, aunque conlleva un riesgo adicional para el emisor en escenarios de alta inflación.

En relación con los plazos de vencimiento, la estructura del portafolio refleja una clara preferencia por el mediano plazo, particularmente en el rango de 5 a 7 años, que concentra el 77.3% del total de emisiones. Esta distribución evidencia una estrategia de financiamiento orientada a mitigar riesgos de refinanciamiento en el corto plazo, al tiempo que se limita la exposición excesiva a vencimientos de largo plazo, preservando cierto margen de flexibilidad fiscal. Cabe destacar que solo una emisión del bono HNSEFI00375-5 presenta un vencimiento a 15 años, con un monto marginal de L 50.0 millones, lo que sugiere que los instrumentos a largo plazo aún no han sido incorporados de manera significativa en la estrategia de colocación. Esta limitada participación puede deberse a restricciones estructurales del mercado o a percepciones de riesgo crediticio a plazos extendidos. En conjunto, el perfil actual de vencimiento revela un enfoque prudente, aunque con espacio para fortalecer la diversificación temporal del portafolio en función del desarrollo del mercado local y la confianza de los inversionistas.

El bono con mayor monto individual colocado fue el HNSEFI00391-2 con L 7,417.4 millones, con un plazo de 7 años y una tasa fija del 6.00%. Este instrumento representa el 27.7% del total emitido, lo que sugiere que fue una de las operaciones más relevantes del ejercicio en términos de captación de recursos bajo condiciones relativamente estables.

La estrategia de colocación de bonos durante el ejercicio fiscal 2024 estuvo orientada a captar recursos en moneda nacional bajo condiciones de tasa fija principalmente, con plazos concentrados en el mediano plazo y con bajo nivel de exposición a la tasa variable. Esta estructura permite mantener una gestión prudente del perfil de vencimientos y del costo financiero, aunque también señala oportunidades para ampliar gradualmente la colocación a plazos más largos y con condiciones más diversificadas, siempre que las condiciones del mercado lo permitan.

f) Desembolsos de Financiamientos Externos durante 2014-2024

Cuadro No. 13, Capítulo 2, Desembolsos de Financiamiento Externo 2014-2024

Desembolsos de Apoyos Presupuestarios y Programas y Proyectos												
Ejercicio Fiscal 2014-2024, Cifras expresadas en millones de Dólares												
Detalle	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	Total
Apoyo Presupuestario	109.5	115.2	1.5	752.8	189.8	359.5	1,341.7	-	752.7	100.0	1,020.0	4,742.7
Programas y Proyectos	487.6	454.5	400.0	480.6	314.4	280.2	285.9	415.3	125.5	226.2	330.6	3,800.8
Agropecuario	19.6	5.5	16.3	22.5	11.2	49.7	23.2	29.3	11.6	9.9	13.7	212.5
Agua y Saneamiento	13.4	3.5	6.7	0.2	-	-	0.7	20.1	4.5	0.8	15.7	65.6
Carreteras	77.2	95.5	139.7	188.3	154.2	126.5	76.8	31.4	0.2	0.2	75.9	965.9
Defensa y Seguridad	15.0	25.0	27.3	6.4	-	-	-	-	-	-	1.0	74.7
Educación	8.7	1.0	0.7	4.3	7.3	7.3	7.7	21.3	13.8	21.1	13.4	106.6
Energía	151.2	99.0	92.4	126.1	65.4	30.6	21.1	41.1	31.2	49.3	28.0	735.4
Mejoramiento Institucional	5.7	7.7	5.8	9.8	3.1	14.8	25.7	37.0	3.5	14.9	34.9	162.9
Obras Públicas	33.5	14.5	15.4	22.1	34.6	19.4	10.6	20.9	7.1	19.1	19.9	217.1
Protección Social	133.3	171.2	59.6	76.2	36.5	21.2	28.4	107.4	36.6	76.0	59.1	805.5
Salud	27.9	27.7	31.0	14.0	0.4	5.9	70.6	93.9	11.0	28.4	66.0	376.8
Transporte	2.1	3.9	5.1	2.3	-	0.8	1.3	2.3	1.5	1.9	0.2	21.4
Turismo	-	-	-	3.1	-	-	-	-	-	-	-	3.1
Vivienda	-	-	-	0.2	-	-	-	-	-	-	-	0.2
Multisectorial	-	-	-	0.4	-	-	15.0	-	-	-	-	15.4
Forestal y Ambiente	-	-	-	3.2	1.7	4.0	4.8	10.6	4.5	4.6	-	33.4
Comercio e Industria	-	-	-	1.5	-	-	-	-	-	-	2.8	4.3
Gran Total	597.1	569.7	401.5	1,233.4	504.2	639.7	1,627.6	415.3	878.2	326.2	1,350.6	8,543.5

Fuente: Elaboración propia con datos proporcionados por DGCP, Ejercicio Fiscal 2024.

Gráfica No. 11 Capítulo 2. Desembolsos de Financiamiento Externo 2014-2024



Fuente: Elaboración propia con datos proporcionados por SEFIN.

Presupuestario acumularon USD 4,742.7 millones en el período 2014-2024, representando aproximadamente el 55.5% del total ejecutado en el período mencionado. Este componente presentó picos relevantes en los años:

Durante el período 2014-2024, los desembolsos externos destinados a Apoyo Presupuestario, así como a Programas y Proyectos ascendieron a un total de USD 8,543.5 millones, con fluctuaciones anuales que reflejan cambios en las prioridades de financiamiento, condiciones macroeconómicas y ejecución sectorial.

Apoyo Presupuestario

Los desembolsos por concepto de Apoyo

- En el año 2020, en el contexto de la emergencia sanitaria global se desembolsaron USD 1,341.7 millones.
- En el 2017, se desembolsaron USD 752.8 millones, lo cual refleja un uso intensivo de financiamiento externo para cubrir brechas fiscales.
- En 2024, los desembolsos alcanzaron los USD 1,020.0 millones, retomando niveles elevados tras una fuerte disminución en años anteriores. En 2021 no se registraron desembolsos por financiamientos de apoyo presupuestario, y en 2023 se realizaron desembolsos menores en comparación con años anteriores por una cantidad de USD 100.0 millones.

Este comportamiento evidencia que el Apoyo Presupuestario ha sido una fuente clave de liquidez para el Estado en momentos de presión fiscal, con una ejecución concentrada en años específicos, en lugar de un flujo constante. La evolución de este componente sugiere un patrón de uso intensivo en coyunturas críticas, posiblemente asociado a necesidades de cobertura del déficit fiscal o cumplimiento de compromisos macroeconómicos, en deterioro de un flujo continuo y sostenido.

Programas y Proyectos

Los desembolsos externos dirigidos a Programas y Proyectos en el período 2014-2024, ascendieron a un total de USD 3,800.8 millones, estos desembolsos fueron destinados hacia sectores estratégicos vinculados al desarrollo económico y social del país. La distribución de estos fondos muestra una alta concentración en determinados sectores:

- a) Proyectos de Carreteras: USD 965.9 millones desembolsados, siendo los años 2016, 2017, 2018 y 2019 los de mayor inversión con crédito externo, en respuesta a la necesidad de fortalecer la conectividad vial nacional.
- b) Proyectos de Protección Social: desembolsos por el orden de USD 805.5 millones, con desembolsos destacados en 2014, 2015, 2021 y 2023, en respuesta a programas sociales de transferencia y asistencia prioritaria. En el caso del sector de Protección Social, los desembolsos estuvieron orientados a programas de transferencia monetaria directa, subsidios focalizados y asistencia a poblaciones vulnerables, financiados principalmente mediante apoyo presupuestario. Estos fondos permitieron sostener la cobertura de redes de protección social en años clave como 2014, 2015 y el período postpandemia (2021 y 2023), alineándose con los objetivos de reducción de la pobreza y mitigación de choques sociales.
- c) Proyectos de Energía: desembolsos totales por el orden de USD 735.4 millones, con cifras significativas en los años 2014, 2015, 2016 y 2017, vinculada a proyectos de generación y distribución eléctrica.
- d) Proyectos de Salud: con un total de desembolsos de USD 376.8 millones, con un repunte de importante durante 2020 y 2021, en el marco de la atención a la emergencia sanitaria.
- e) Proyectos de Educación: desembolsos por el orden de USD 106.6 millones, con un patrón de crecimiento en los últimos años (2021-2024), reflejando una mayor priorización al capital humano.

Otros sectores como Obras Públicas USD 217.1 millones, Mejoramiento Institucional USD 162.9 millones, Agropecuario USD 212.5 millones y Agua y Saneamiento USD 65.6 millones; tuvieron una participación intermedia, mientras que rubros como Transporte, Multisectorial, Comercio e Industria, Turismo, Vivienda y Forestal y Ambiente registraron desembolsos de menor magnitud.

Este comportamiento sectorial sugiere que el financiamiento externo fue priorizado principalmente hacia obras de infraestructura, programas sociales y fortalecimiento de servicios públicos básicos.



101

Cuadro No. 14 Capítulo 2, Desembolsos Externos Programados y Ejecutados 2024

Resumen Global de Desembolsos de la Administración Central	
Ejercicio Fiscal 2024 Cifras en millones de Dólares	
Concepto	Monto
Desembolsos Programados	1634.5
Desembolsos Ejecutados	1350.5
Nivel de Ejecución (%)	82.6

Fuente: Elaboración propia con datos proporcionados por DGCP Ejercicio Fiscal 2024.

Durante el ejercicio fiscal 2024, la Administración Central programó desembolsos por un total de USD 1,634.5 millones, de los cuales se ejecutaron efectivamente USD 1,350.5 millones, lo que representa un nivel de ejecución del 82.6%. Este resultado refleja un desempeño razonablemente satisfactorio en la gestión de los flujos de financiamiento externo, especialmente si se toma en cuenta el entorno internacional de incertidumbre financiera y los procesos administrativos internos que suelen retrasar la ejecución de proyectos.

El nivel de cumplimiento global, superior al 80%, indica que se logró movilizar la mayor parte de los recursos previstos para financiar programas, proyectos de inversión pública y apoyo presupuestario. No obstante, el 17.4% restante de los desembolsos no ejecutados plantea la necesidad de fortalecer los mecanismos de programación, negociación y ejecución contractual con los acreedores, así como, la capacidad operativa de las instituciones ejecutoras.

Este indicador agregado es útil para evaluar la eficiencia en el uso de la deuda externa contratada y junto con el análisis por acreedor y por categoría, permite identificar rezagos específicos que deben ser corregidos para mejorar el desempeño futuro. Una ejecución más oportuna no solo optimiza el flujo de recursos, sino que también reduce los costos asociados a compromisos no utilizados, como comisiones por no desembolso.

g) Servicio de Deuda Pública Interna y Externa

Cuadro No. 15 Capítulo 2, Servicio de la Deuda Pública – Administración Central (2024)

Servicio de la Deuda de la Administración Central (SIAFI)				
Ejercicio Fiscal 2024, Cifras en millones de Lempiras				
Detalle	Devengado-Aprobado Deuda Externa	Devengado-Aprobado Deuda Interna	Total Devengado	Participación Relativa
Principal	14,657.11	23,811.50	38,468.61	59.8
Interés	8,580.24	16,197.70	24,777.94	38.5
Comisión	519.91	540.00	1,059.91	1.6
TOTAL	23,757.26	40,549.20	64,306.46	100.0

Fuente: Elaboración propia con datos proporcionados por DGCP Ejercicio Fiscal 2024.

Durante el año 2024, el servicio total de la deuda pública registrada por la Administración Central ascendió a L 64,306.46 millones, compuesto por L 38,468.61 millones en amortización, L 24,777.94 millones

en intereses y L 1,059.91 millones en comisiones, de acuerdo con los registros de los sistemas SIAFI y SIGADE.

Este valor representa la carga financiera bruta registrada contablemente, sin aplicar las depuraciones presupuestarias que se realizan para efectos fiscales. Por lo tanto, debe interpretarse como un referente contable de la magnitud del servicio de deuda comprometido durante el año, y no como el consolidado presupuestario neto que reporta la Dirección General de Crédito Público para la rendición de cuentas del Tesoro Nacional.

La estructura del servicio muestra una mayor concentración en deuda interna, lo que refleja la creciente importancia de las colocaciones nacionales como fuente de financiamiento. Esta situación resalta la necesidad de fortalecer la programación financiera y la gestión de pasivos para mitigar riesgos de refinanciamiento y posibles presiones sobre el gasto corriente.

Análisis del Déficit Fiscal y su Financiamiento

a) Déficit de la Administración Central y del Sector Público No Financiero

Este apartado presenta un análisis del déficit fiscal observado durante el ejercicio fiscal 2024, tanto para la Administración Central (AC) como para el Sector Público No Financiero (SPNF). Se examinó tomando en consideración el comportamiento del déficit respecto al Producto Interno Bruto (PIB), el cumplimiento de las metas establecidas en el marco de la Ley de Responsabilidad Fiscal, así como, las fuentes internas y externas utilizadas para su financiamiento.

El análisis también evaluó el impacto de estas fuentes de financiamiento sobre la sostenibilidad fiscal, considerando la proporción de deuda interna y externa ejecutada durante el ejercicio fiscal 2024 y su vinculación con el cumplimiento de los límites fiscales establecidos.

Cuadro No. 16 Capítulo 2, Déficit Fiscal y su Financiamiento

Déficit Fiscal y su Financiamiento	
Ejercicio Fiscal 2024, Cifras en millones de Lempiras	
Concepto	Valor
Déficit Administración Central	-L16,398.4
Déficit Administración Central (% PIB)	-1.8
Déficit SPNF (% PIB)	-1.0
Déficit SPNF – Meta programada (% PIB)	-1.0
PIB nominal 2024	L919,894.0
Financiamiento Interno	L26,762.9
Financiamiento Externo	L34,277.5

Fuente: Elaboración propia con datos proporcionados por DPMF Ejercicio Fiscal 2024.

Durante el ejercicio fiscal 2024, el déficit fiscal observado de la Administración Central (AC) fue de -L 16,398.4 millones, equivalente al -1.8% del PIB nominal. En cuanto al Sector Público No Financiero (SPNF), el déficit alcanzó el -1.0% del PIB, en línea con la meta programada en el marco de la regla fiscal vigente.

Para financiar dicho déficit, se ejecutaron colocaciones de deuda por L 26,762.9 millones en el mercado interno y L 34,277.5 millones en el mercado externo, destacando el uso de bonos temáticos y desembolsos de organismos multilaterales y bilaterales.

El financiamiento del déficit fiscal durante el período analizado provino, en su mayoría, de fuentes externas, mientras que la deuda interna registró una ejecución inferior a lo autorizado, limitando así su aporte neto al cierre del desequilibrio fiscal. Esta configuración del financiamiento conlleva implicaciones significativas para la sostenibilidad fiscal, al aumentar la exposición del portafolio a riesgos externos, particularmente cambiarios y de tasa de interés internacional. En este contexto, se refuerza la importancia de una planificación financiera prudente, así como de una coordinación efectiva entre la política fiscal y la estrategia de endeudamiento público, con el fin de preservar la estabilidad macroeconómica y minimizar vulnerabilidades ante choques externos.

5. Procedimientos Técnicos para Evaluar la Sostenibilidad, Riesgos y Transparencia de la Deuda Pública

La complejidad creciente del entorno fiscal y financiero demanda un enfoque analítico riguroso que permita entender no solo el nivel actual de endeudamiento público, sino también su evolución futura, los riesgos asociados y los mecanismos institucionales que garantizan su adecuada gestión. En este contexto, el presente análisis integra una serie de herramientas metodológicas orientadas a identificar alertas tempranas que validan el cumplimiento de principios internacionales y promueven una visión estratégica de sostenibilidad fiscal.

A través de procedimientos técnicos se examinan distintos ángulos del perfil de deuda pública del país desde su sostenibilidad cuantitativa y proyecciones multianuales, hasta su exposición a riesgos financieros y macroeconómicos, comparabilidad regional y grado de transparencia. Este enfoque integral permite no solo evaluar la capacidad de pago del Estado, sino también anticipar vulnerabilidades estructurales que podrían comprometer la estabilidad fiscal a mediano y largo plazo.

El análisis busca contribuir a la formulación de políticas públicas más informadas, reforzar los procesos de rendición de cuentas y alinear la gestión del endeudamiento con las mejores prácticas internacionales en materia de gobernanza financiera.

a) Análisis de Sostenibilidad de la Deuda (ASD) 2024

Con el propósito de proporcionar una evaluación integral, fundamentada y verificable, este análisis aplica cinco metodologías que permiten analizar la sostenibilidad, evolución, riesgos y transparencia de la deuda pública al cierre del ejercicio fiscal 2024. Estas metodologías están estructuradas en cinco secciones analíticas, elaborados con base en datos oficiales y metodologías del Fondo Monetario Internacional (FMI), Banco Mundial (BM) y Banco Interamericano de Desarrollo (BID). El análisis incluye lo siguiente: el Análisis de Sostenibilidad de la Deuda (ASD), la proyección multianual de la relación Deuda/PIB bajo distintos escenarios, la evaluación de riesgos financieros y macroeconómicos, la comparación con estándares internacionales y regionales, y la valoración de los mecanismos de transparencia en la gestión de la deuda.

Este apartado constituye un instrumento clave para evaluar la coherencia del perfil de endeudamiento del país, anticipar vulnerabilidades, y apoyar la toma de decisiones informadas en materia de política fiscal, gestión del riesgo y rendición de cuentas.

Cuadro No. 17 Capítulo 2, Análisis de Sostenibilidad de la Deuda (ASD)

Análisis de Sostenibilidad de la Deuda (ASD)		
Ejercicio Fiscal 2024		
INDICADOR	2024	Umbral de Referencia (FMI/BID)
Deuda Externa/PIB (%)	26%	55%
Servicio de la Deuda/Ingresos (%)	14%	23%
Deuda Externa/Exportaciones (%)	86%	140%
Valor Presente de la Deuda Externa/PIB (%)	35%	55%

Fuente: Elaboración propia con datos proporcionados por DGCP, Ejercicio Fiscal 2024.

En el cuadro No. 17 se presenta los resultados del Análisis de Sostenibilidad de la Deuda (ASD) correspondiente al ejercicio fiscal 2024, elaborado conforme al marco metodológico del Fondo Monetario Internacional (FMI) y el Banco Mundial (BM) para países de ingreso bajo y mediano. Este marco aplica exclusivamente a la deuda externa del Sector Público No Financiero (SPNF) y se basa en la comparación de indicadores clave contra umbrales prudenciales definidos en función del nivel de capacidad institucional del país. En el caso de Honduras, clasificado como país de capacidad institucional media, se utilizaron los umbrales correspondientes a dicha categoría.

Los resultados obtenidos confirman que la deuda externa del Sector Público No Financiero se encuentra dentro de parámetros sostenibles, conforme a los criterios internacionales. Sin embargo, se destaca la importancia de monitorear el componente de servicio de la deuda, dado que, aunque dentro del límite, representa una proporción significativa de los ingresos fiscales.

El ejercicio se realizó bajo la cobertura institucional establecida en la Ley de Responsabilidad Fiscal de Honduras, utilizando datos oficiales proporcionados por la Dirección General de Crédito Público. Asimismo, se incorporaron supuestos macroeconómicos realistas y escenarios de tensión para evaluar la resiliencia de los indicadores ante choques adversos. Este análisis constituye una herramienta técnica clave para la vigilancia fiscal, la planificación financiera y el cumplimiento de compromisos internacionales.

Estos resultados reflejan una deuda pública estructuralmente manejable en términos de tamaño y perfil, pero con una señal de alerta importante, el creciente peso del servicio de la deuda sobre los ingresos del Estado. Esto evidencia la necesidad de continuar fortaleciendo la política fiscal, ampliar la base tributaria y gestionar activamente el portafolio de deuda para evitar tensiones en la sostenibilidad financiera de mediano plazo.

El Análisis de Sostenibilidad de la Deuda elaborado por la Dirección General de Crédito Público se fundamenta metodológicamente en los lineamientos establecidos por el Fondo Monetario Internacional y el Banco Mundial en coherencia con las mejores prácticas internacionales, las cuales adoptan una cobertura institucional basada en el Sector Público No Financiero (SPNF), conforme a lo establecido por la Ley de Responsabilidad Fiscal (LRF).

Desde el punto de vista técnico, el Análisis de Sostenibilidad de la Deuda se estructura sobre dos bloques de indicadores clave:

- Indicadores de solvencia: permiten evaluar la capacidad estructural del país para cumplir con sus compromisos de deuda en el largo plazo.
- Indicadores de liquidez: orientados a valorar si el país dispone de activos líquidos o capacidad de refinanciamiento para atender sus pagos inmediatos.

Además, el análisis incorpora supuestos macroeconómicos realistas para variables como el crecimiento del PIB, inflación, tipo de cambio, balance fiscal y condiciones financieras, proyectados a mediano y largo plazo. En línea con el enfoque del Fondo Monetario Internacional y el Banco Mundial, se incluyen también pruebas de tensión o escenarios adversos, que evalúan cómo reaccionan los indicadores de sostenibilidad ante choques negativos, tales como caídas en el crecimiento económico, depreciaciones cambiarias o aumentos en el costo de financiamiento. El diseño metodológico también reconoce explícitamente la importancia de considerar los riesgos asociados tanto a la insolvencia como a la iliquidez, haciendo una distinción entre la capacidad estructural de repago y la posibilidad efectiva de cumplir con vencimientos en el corto plazo. Este enfoque integral permite analizar con mayor profundidad la vulnerabilidad del perfil de deuda pública, considerando factores como la madurez, la moneda de denominación, la base de acreedores y la dependencia de fuentes externas.

El Análisis de Sostenibilidad de la Deuda demuestra un alineamiento técnico con los marcos internacionales de referencia y proporciona una herramienta válida para monitorear el cumplimiento de metas fiscales y evaluar la sostenibilidad de la deuda pública en un horizonte de largo plazo. No obstante,



su utilidad analítica puede fortalecerse mediante una mayor transparencia en la presentación de supuestos, resultados intermedios y trazabilidad de cálculos, facilitando así su validación externa y su articulación con otros esfuerzos institucionales de fiscalización y control.

b) Proyección de la Deuda y Simulación de Escenarios

Esta sección presenta una simulación de la trayectoria proyectada de la relación Deuda/PIB para el período 2025–2030, bajo tres escenarios macrofiscales diferenciados: base, optimista y pesimista. El objetivo es evaluar la sostenibilidad de la deuda pública a mediano plazo en función de distintos supuestos de crecimiento económico, comportamiento del déficit fiscal y necesidades de financiamiento.

La proyección considera como punto de partida la relación Deuda/PIB estimada para el año 2024 y aplica una metodología coherente con las mejores prácticas internacionales, particularmente las establecidas por el FMI y el BID en sus marcos de análisis de sostenibilidad. La simulación permite identificar trayectorias alternativas del endeudamiento público y su impacto potencial sobre la estabilidad fiscal, ofreciendo elementos clave para la toma de decisiones en materia de política fiscal y gestión de deuda.

Cada escenario incorpora supuestos realistas sobre el crecimiento del Producto Interno Bruto (PIB), las necesidades de endeudamiento bruto anual, el servicio de la deuda y la evolución de las condiciones financieras externas. El análisis comparativo entre escenarios permite anticipar posibles riesgos, valorar la efectividad de políticas fiscales prudentes, y determinar el margen de maniobra del país frente a choques adversos.

Cuadro No. 18 Capítulo 2, Proyección de la Deuda y Simulación de Escenarios (2025–2030)

Proyección de la Deuda y Simulación de Escenarios (2025–2030)			
Ejercicio Fiscal 2024			
Año	Escenario Base (%)	Escenario Optimista (%)	Escenario Pesimista (%)
2025	43.3	42.7	45.2
2026	42.0	40.5	45.4
2027	40.8	38.4	45.5
2028	39.5	36.4	45.7
2029	38.4	34.5	45.9
2030	37.2	32.8	46.1

Fuente: Elaboración propia con datos proporcionados por DGCP, Ejercicio Fiscal 2024.

El cuadro No. 18 presenta la relación Deuda/PIB proyectada bajo tres escenarios:

Escenario Base

Este escenario parte de supuestos de crecimiento económico moderado y disciplina fiscal gradual. La relación Deuda/PIB muestra una trayectoria descendente sostenida, bajando de 43.3 % en 2025 a 37.2 % en 2030, lo que representa una reducción de 6.1 puntos porcentuales en cinco años. Esta evolución proyectada refleja una combinación de medidas fiscales que buscan contener el endeudamiento público sin comprometer la estabilidad macroeconómica.

La trayectoria se sustenta en políticas orientadas a una consolidación gradual del déficit fiscal, mejoras progresivas en la recaudación tributaria y un control del gasto no prioritario. Para alcanzar estas metas se considera esencial mantener un marco fiscal coherente con la Ley de Responsabilidad Fiscal y asegurar el acceso a financiamiento en condiciones sostenibles. No obstante, si estas condiciones no se cumplen como en casos de colocaciones extraordinarias para cubrir pasivos acumulados, la evolución favorable podría no materializarse y pondría en riesgo la reducción proyectada en el ratio Deuda/PIB.

Si bien este indicador es útil para monitorear la carga relativa del endeudamiento sobre la economía, la sostenibilidad fiscal integral dependerá también del comportamiento de otras variables clave, como el déficit primario, el servicio de la deuda en relación con los ingresos fiscales, y la calidad del gasto público.

Escenario Optimista

Este escenario parte de supuestos de mayor crecimiento económico y menor necesidad de endeudamiento. La relación Deuda/PIB presenta una disminución significativa, bajando de 42.7% en 2025 a 32.8% en 2030, lo que representa una mejora de 9.9 puntos porcentuales (42.7%-32.8%) en cinco años. Esta proyección refleja un entorno favorable en el que la economía genera mayores ingresos, lo cual permitiría reducir la carga relativa de la deuda y mejorar la calificación de riesgo soberano. Bajo este panorama, el país podría acercarse a niveles prudentes de endeudamiento recomendados por organismos internacionales para economías emergentes.

Escenario Pesimista

El escenario pesimista parte de un crecimiento económico débil y una mayor dependencia del financiamiento público. A diferencia de los anteriores, la relación Deuda/PIB muestra un incremento paulatino, alcanzando 46.1% en 2030 partiendo de un 45.2% en 2025. Aunque el aumento parece leve, la tendencia ascendente en contexto de bajo crecimiento podría generar preocupaciones sobre la sostenibilidad de la deuda a mediano plazo, especialmente si se materializan riesgos como alzas en tasas de interés internacionales, presiones cambiarias o menor acceso a financiamiento concesional.

Análisis Comparativo y Evaluación de Sostenibilidad comparando los tres escenarios:

Tanto el base como el optimista muestran una reducción constante en la relación Deuda/PIB, lo cual indica que, con políticas fiscales responsables y un entorno económico estable, la deuda pública puede mantenerse en niveles sostenibles.

El escenario pesimista, aunque no proyecta un aumento explosivo de la deuda, rompe la trayectoria descendente esperada y evidencia el riesgo de sobreendeudamiento si no se implementan medidas correctivas o se presentan choques económicos adversos.

c) Análisis de Riesgos Financieros y Macroeconómicos

Durante el ejercicio fiscal 2024, se identificaron diversos riesgos financieros y macroeconómicos que inciden directamente en la sostenibilidad de la deuda pública hondureña. Este análisis clasifica los riesgos conforme a criterios establecidos en los marcos metodológicos del Fondo Monetario Internacional y el Banco Interamericano de Desarrollo, y se sustenta en indicadores cuantitativos verificados a partir de información oficial.

En primer lugar, destaca el riesgo cambiario, dado que aproximadamente el saldo de la deuda pública está denominado en moneda extranjera. Esta exposición representa un riesgo moderado-alto, ya que una depreciación del tipo de cambio podría elevar de forma directa el costo del servicio de la deuda externa y afectar negativamente la sostenibilidad fiscal.

En segundo término, el riesgo de tasa de interés se considera moderado. El endeudamiento está sujeto a condiciones de tasa variable, lo que genera vulnerabilidad ante incrementos en las tasas de referencia internacionales, encareciendo el financiamiento y presionando el presupuesto público.

Asimismo, se observa un riesgo de refinanciamiento relevante, ya que la deuda pública presenta vencimientos en el corto plazo. Esta concentración, podría generar presiones fiscales si no se gestionan oportunamente las operaciones de renovación o sustitución de dichos compromisos.

Desde una perspectiva externa, persiste un riesgo de sostenibilidad moderado vinculado a la alta dependencia del financiamiento externo. Esta condición expone al país a choques adversos en los flujos

de capital, ajustes en las condiciones financieras internacionales o reducciones en las reservas internacionales netas.

Cuadro No. 19 Capítulo 2, Análisis de Riesgos Financieros y Macroeconómicos

Análisis de Riesgos Financieros y Macroeconómicos	
Ejercicio Fiscal 2024	
Indicador de Riesgo	%
Riesgo Cambiario (Deuda en Moneda Extranjera / Total)	58
Riesgo de Tasa de Interés Variable	38
Riesgo de Refinanciamiento (Vencimiento Corto Plazo)	11
Concesional ponderada de la Deuda Externa	21.8

Fuente: Elaboración propia con datos proporcionados por DGCP, Ejercicio Fiscal 2024.

El perfil de deuda pública del Sector Público No Financiero (SPNF) para el año 2024 muestra una estructura moderadamente riesgosa, con una exposición significativa al riesgo cambiario. El 58% de la deuda total del Sector Público No Financiero está denominada en moneda extranjera (USD y DEG), lo cual implica vulnerabilidad ante eventuales depreciaciones del tipo de cambio, ya que encarece el servicio de la deuda externa. El riesgo de tasa de interés variable alcanza el 38% del total de la deuda, lo cual representa un nivel moderado que podría generar presiones adicionales en escenarios de aumentos en las tasas internacionales, afectando el costo futuro del servicio de la deuda. En cuanto al riesgo de refinanciamiento, este representa el 11% del total de la deuda, correspondiente a obligaciones con vencimiento en el corto plazo (principalmente en 2025). Aunque el valor en sí es relativamente bajo, el análisis de los vencimientos en el sistema SIAFI evidencia una concentración relevante en el período 2025–2027, lo que exige planificación y acciones anticipadas para evitar riesgos de presión sobre el flujo de caja y aumento en el costo de renovación. La proporción de deuda concesional (21.8%) representa una ventaja relativa, al reflejar que una parte importante de la deuda externa fue contratada bajo condiciones financieras blandas (bajas tasas de interés, amplios plazos de gracia y vencimiento), lo que contribuye a mantener contenida la carga del servicio de la deuda y mejora su sostenibilidad.

También se destaca una correlación positiva entre la Tasa de Política Monetaria y el costo del financiamiento interno. Durante el año 2024, el Banco Central de Honduras (BCH) realizó dos incrementos en la TPM: uno en el mes de agosto (+100 puntos básicos) y otro en el mes de octubre (+175 puntos básicos), elevándola de 3.00% a 5.75% al cierre del ejercicio fiscal. Pese a ello, el costo promedio ponderado de la deuda interna de la Administración Central se ubicó en 7.9%. Esto indica que, si bien hubo presiones sobre el costo financiero, estas fueron contenidas dentro de márgenes manejables, lo cual contribuyó a preservar la sostenibilidad del servicio de la deuda y la estabilidad macroeconómica general.

Al cierre de 2024, el saldo de las Reservas Internacionales Netas (RIN) se ubicó en USD 8,049.2 millones, registrando una acumulación interanual de USD 493.3 millones (6.5%) en comparación con el año 2023, fortaleciendo la posición externa del país, según datos del Banco Central de Honduras. Este nivel de reservas permitió cubrir importaciones de bienes y servicios, superando el umbral prudencial recomendado por el Fondo Monetario Internacional (3 meses), y contribuyendo a respaldar las obligaciones externas inmediatas, estabilizar el tipo de cambio y reforzar la sostenibilidad externa. En conjunto, se concluye que, si bien el portafolio de deuda es manejable, existen riesgos latentes que deben ser mitigados mediante una gestión proactiva y estratégica, enfocada en reducir la vulnerabilidad cambiaria, diversificar los plazos de vencimiento y preservar el acceso a financiamiento en condiciones concesionales, dentro de un marco coordinado de políticas fiscales y monetarias.

d) Comparación con Estándares Internacionales y Buenas Prácticas

Esta sección evalúa el grado de alineación de la gestión de la deuda externa en Honduras con los estándares internacionales establecidos por el Fondo Monetario Internacional (FMI), el Banco Mundial (BM) y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) en materia de sostenibilidad, límites prudenciales, transparencia y buenas prácticas institucionales. El análisis refleja avances importantes en la aplicación de principios técnicos y en la disponibilidad de información, en especial en lo relacionado con indicadores clave de sostenibilidad. No obstante, persisten desafíos estructurales para lograr una convergencia plena con los marcos internacionales de gobernanza fiscal, especialmente en aspectos de trazabilidad contractual y gestión integral del riesgo de endeudamiento.

Cuadro No. 20 Capítulo 2, Comparación con Estándares Internacionales y aplicadas a la deuda externa

Comparación con Estándares Internacionales y Aplicables a la Deuda Externa			
Ejercicio Fiscal 2024			
Indicador	Estándar Internacional (FMI/BID/BM)	Observación SPNF	Cumplimiento
Deuda Externa / PIB (%)	≤ 55 % (FMI – MSD)	26%	Dentro del umbral de sostenibilidad.
Servicio de la Deuda Externa / Ingresos Fiscales (%)	≤ 23 % (FMI-Capacidad Media)	14%	Dentro del umbral de Prudencial.
Deuda Externa / Exportaciones (%)	≤ 140 % (BID – Riesgo Moderado)	86%	Espacio externo adecuado.
Valor Presente de la Deuda Externa / PIB (%)	≤ 55 % (FMI – MSD)	35%	Margen fiscal disponible.
Publicación periódica de estadísticas de deuda	Trimestralmente (FMI/BID)	Sí (DGCP publica Informes)	Cumple con la práctica de transparencia informativa.
Acceso público a contratos de deuda	Recomendado por FMI y BM	Parcial	Área de mejora. No todos los contratos están publicados en línea.

Fuente: Elaboración propia con datos proporcionados por DGCP, Ejercicio Fiscal 2024.

El cuadro No. 20 presenta una comparación de los principales indicadores de sostenibilidad de la deuda externa y prácticas de transparencia fiscal, evaluados frente a los estándares metodológicos establecidos por el Fondo Monetario Internacional (FMI), el Banco Mundial (BM) y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID). Para el ejercicio fiscal 2024 la deuda externa del Sector Público No Financiero se encuentra por debajo de los umbrales críticos en los cuatro indicadores técnicos analizados: Deuda/PIB, Servicio de Deuda/Ingresos, Deuda/Exportaciones y Valor Presente de la Deuda/PIB, lo cual refleja una posición relativamente sostenible de la deuda externa hondureña en función del tamaño de la economía, su capacidad de generación de divisas y los ingresos fiscales disponibles.

En términos de transparencia, se confirma el cumplimiento en la publicación periódica de estadísticas de deuda conforme a buenas prácticas internacionales. Sin embargo, se identifica un área de mejora relevante en cuanto al acceso público a contratos de deuda, dado que la disponibilidad es solo parcial. La implementación plena de esta práctica contribuiría a reforzar la rendición de cuentas, fomentar la confianza de los acreedores y fortalecer el control ciudadano sobre el endeudamiento público.

Como se observa, los principales indicadores de sostenibilidad como la relación Deuda/PIB, el Valor Presente de la Deuda/PIB y la relación Deuda/Exportaciones se encuentran por debajo de los umbrales críticos establecidos por organismos multilaterales. Esto refuerza la posición fiscal de Honduras frente a los estándares internacionales, sugiriendo una carga de deuda manejable bajo condiciones normales. No obstante, el indicador Servicio de Deuda/Ingresos Fiscales se mantiene en un rango que exige vigilancia constante, dado su acercamiento al límite superior del umbral prudencial.

En lo que respecta a la adopción de buenas prácticas institucionales, Honduras cumple con la publicación periódica de estadísticas de deuda, la implementación del Marco de Sostenibilidad de la Deuda (MSD) y la aplicación de metodologías contables basadas en el Manual de Estadísticas de Finanzas Públicas (MEFP). Estas acciones están alineadas con los marcos de referencia técnico promovidos por el Fondo Monetario Internacional y el Banco Mundial, sin embargo, aún se observan debilidades estructurales en dimensiones críticas para garantizar la transparencia y la rendición de cuentas:

- La publicación de contratos y condiciones de deuda es parcial y no sistemática.

- La trazabilidad del uso de los fondos provenientes del endeudamiento sigue siendo limitada.
- La coordinación entre la política fiscal, monetaria y de gestión de riesgos presenta una débil articulación operativa.

En consecuencia, si bien Honduras ha avanzado en la incorporación de principios y herramientas metodológicas internacionales, su alineación con estándares de gobernanza fiscal y sostenibilidad de la deuda sigue siendo parcial. En este sentido y en aras de avanzar hacia una gestión moderna, confiable y sostenible, se recomienda:

1. Establecer mecanismos formales de trazabilidad del uso de los fondos, vinculando los préstamos con sus proyectos o programas de destino.
2. Ampliar el acceso público a los contratos y condiciones de la deuda, en formatos accesibles y actualizados.
3. Fortalecer la interoperabilidad institucional entre la Dirección General de Crédito Público, el Banco Central de Honduras y la Secretaría de Finanzas y entes de control, mediante sistemas integrados de información.
4. Reforzar la rendición de cuentas ciudadana a través de mecanismos de auditoría independiente, portales interactivos y reportes comprensibles para el público general.

e) Nivel y estructura de Deuda Regional.

Esta sección contextualiza el nivel de endeudamiento público de Honduras en relación con otros países de Centroamérica, permitiendo identificar su posición relativa en cuanto a carga fiscal y sostenibilidad. Se presenta una comparación de la relación Deuda/PIB al cierre de 2024, así como elementos estructurales relevantes. Este análisis regional contribuye a valorar el margen de maniobra fiscal del país y la necesidad de fortalecer su estrategia de endeudamiento frente a potenciales riesgos externos o presiones de corto plazo. A continuación, se presenta una comparación de la relación Deuda/PIB al cierre de 2024, así como elementos estructurales relevantes.

Cuadro No. 21 Capítulo 2, Nivel y Estructura de Deuda Regional

Nivel y Estructura de la Deuda Regional	
Ejercicio Fiscal 2024	
País	Deuda Bruta/PIB (%)
El Salvador	87.6%
Costa Rica	59.8%
Honduras	42.6%
Nicaragua	39.1%
Guatemala	26.5%

Fuente: Elaboración propia con datos proporcionados por FMI, Ejercicio Fiscal 2024.

El Cuadro No. 21 presenta una comparación del nivel de deuda pública bruta como porcentaje del PIB entre países centroamericanos, según datos del Fondo Monetario Internacional (FMI) publicados en la plataforma DataMapper del World Economic Outlook (WEO). Esta métrica se refiere a la deuda bruta del Gobierno General, e incluye todas las obligaciones financieras reconocidas por el Estado, tales como préstamos, bonos, depósitos y otras cuentas por pagar, independientemente de si están en manos del sector externo o interno.

Para el año 2024, Honduras registra una relación Deuda bruta/PIB del 42.6 %, ubicándose por debajo del promedio regional. Este nivel de endeudamiento es notablemente inferior al de El Salvador (87.6 %) y Costa Rica (59.8 %), y apenas por encima de Nicaragua (39.1 %) y Guatemala (26.5 %). Esta posición refleja una carga de deuda bruta moderada dentro del contexto regional, lo que sugiere una mayor estabilidad relativa en términos del compromiso fiscal agregado.

No obstante, es importante distinguir que este indicador no corresponde a la deuda del Sector Público No Financiero (SPNF) utilizada en el Análisis de Sostenibilidad de la Deuda (ASD), sino a una cobertura más amplia del sector gobierno general, según la definición estándar del Fondo Monetario Internacional. Por ello, el dato del 42.6 % no debe compararse directamente con el 45 % reportado por la Dirección General de Crédito Público, ya que ambos indicadores responden a estructuras institucionales distintas.

Aun así, la comparación regional es útil como referencia macroeconómica general, especialmente para analizar la trayectoria relativa del endeudamiento gubernamental en la región. En el caso de Honduras, estos resultados refuerzan la importancia de mantener una política fiscal prudente, continuar con esfuerzos de consolidación fiscal, y fortalecer las capacidades de gestión del portafolio de deuda para garantizar su sostenibilidad en el mediano y largo plazo.

f) Evaluación de la Transparencia y Gestión de la Deuda

Esta sección examina el grado de apertura, trazabilidad y control institucional en torno al manejo de la deuda pública durante 2024. Los principales hallazgos sobre el acceso público a la información, la calidad de los registros publicados y la existencia de mecanismos efectivos de seguimiento y rendición de cuentas. El análisis identifica tanto avances en la difusión de datos como limitaciones estructurales que afectan la legitimidad y eficiencia del endeudamiento público. A partir de ello, se plantean oportunidades de mejora orientadas a fortalecer la gobernanza, la vigilancia ciudadana y la integridad del proceso de contratación de deuda.

Cuadro No. 22 Capítulo 2, Evaluación de la Transparencia y Gestión de la Deuda

Evaluación de la Transparencia y Gestión de la Deuda			
Ejercicio Fiscal 2024			
Criterio de Evaluación	Estándar Internacional	Situación Observada	Cumplimiento
Publicación periódica de estadísticas de deuda.	Trimestral (FMI/BM).	DGCP publica boletines trimestrales.	Cumple
Acceso a contratos de deuda.	Acceso público recomendado (FMI).	No todos están publicados.	Parcial
Trazabilidad del uso de fondos.	FMI/BM recomiendan vinculación del endeudamiento con el destino del gasto.	Limitada información sobre destino específico.	Área de mejora
Disponibilidad de condiciones financieras (tasas, plazos, moneda).	Publicación clara y completa (BM).	Disponible en DGCP y MMFMP.	Cumple
Rendición de cuentas ante órganos de control.	Recomendado (FMI, BM).	Informes enviados disponibles parcialmente.	Parcial
Integración de información entre SEFIN, DGCP y BCH.	Interoperabilidad institucional (BM).	Coordinación formal, pero no sistemática.	Parcial

Fuente: Elaboración propia con datos proporcionados por DGCP, Ejercicio Fiscal 2024.

El cuadro No. 22 presenta una evaluación técnica de la transparencia institucional y la gestión de la deuda pública en Honduras durante el ejercicio fiscal 2024. El análisis considera criterios como la disponibilidad pública de información, trazabilidad de los fondos, calidad de la divulgación de datos, mecanismos de

rendición de cuentas y monitoreo ciudadano. La evaluación se fundamenta en el contraste entre la información oficial publicada por la Dirección General de Crédito Público, el Banco Central de Honduras y el Marco Macro Fiscal de Mediano Plazo, con los principios de acceso oportuno, cobertura integral, desagregación por acreedor, tipo de deuda, condiciones financieras y destino de los recursos. Se identificaron avances y vacíos en la implementación de buenas prácticas de transparencia fiscal y se plantean oportunidades de mejora.

Criterios evaluados y cumplimiento; al cierre del ejercicio fiscal 2024, Honduras ha logrado avances importantes en materia de transparencia en la gestión de la deuda pública, destacándose la publicación periódica de estadísticas, condiciones financieras y documentos macrofiscales por parte de la Dirección General de Crédito Público, el Banco Central de Honduras y la Secretaría de Finanzas. Estas acciones se alinean con las Directrices para la Transparencia en Deuda Pública emitidas por el Fondo Monetario Internacional y el Banco Mundial, sin embargo, persisten brechas sustanciales en la trazabilidad del uso de los recursos obtenidos por deuda, el acceso público a contratos de deuda, y la interoperabilidad institucional entre las entidades responsables. La ausencia de mecanismos formales de seguimiento presupuestario del destino específico de los fondos limita la capacidad del Estado para rendir cuentas sobre el impacto real del endeudamiento en el desarrollo nacional. La rendición de cuentas proactiva hacia la ciudadanía sigue siendo parcial. La falta de un portal consolidado y accesible que permita a cualquier ciudadano consultar la totalidad de los contratos, condiciones financieras y usos programados, debilita los principios de transparencia fiscal activa y de gobernanza responsable establecidos por los estándares internacionales.

A su vez, los Principios sobre Préstamos y Empréstitos Soberanos Responsables establecen que tanto acreedores como deudores deben garantizar procesos de contratación abiertos, justificados y rastreables, orientados al interés público. En este sentido, Honduras debe fortalecer los canales institucionales y tecnológicos para asegurar que la deuda contratada sea no solo legal, sino también legítima, verificable y vinculada al bienestar ciudadano.

En síntesis, aunque Honduras cumple parcialmente con varios de los criterios internacionales en materia de transparencia y acceso a la información sobre deuda pública, su sistema actual presenta vacíos estructurales y desafíos institucionales.

Para avanzar hacia estándares modernos de gobernanza financiera, integridad institucional y sostenibilidad fiscal, resulta fundamental emprender acciones orientadas a cerrar las brechas estructurales identificadas en el marco normativo y operativo vigente. Esto implica no solo fortalecer la arquitectura legal y los mecanismos de gestión del endeudamiento, sino también consolidar la transparencia, la rendición de cuentas y la confianza pública en el uso de los recursos provenientes del financiamiento público. Una mejora en estos aspectos contribuirá a una administración fiscal más eficiente, predecible y alineada con las mejores prácticas internacionales.

En primer lugar, se propone el establecimiento de mecanismos formales de trazabilidad del uso de los fondos, que permitan vincular de manera clara y documentada cada operación de endeudamiento con los proyectos o programas específicos que se pretende financiar. Esta medida facilita el monitoreo de resultados, previene desvíos en la ejecución y refuerza la legitimidad del endeudamiento ante la ciudadanía. En segundo término, se recomienda ampliar el acceso público a los contratos de deuda y sus condiciones financieras, mediante plataformas accesibles, actualizadas y organizadas por fuente, monto, plazo y destino. Esta acción responde a los principios de transparencia activa promovidos por organismos internacionales, y contribuye a garantizar el escrutinio técnico y ciudadano de las obligaciones adquiridas por el Estado. Adicionalmente, se plantea la necesidad de fortalecer la interoperabilidad institucional entre la Dirección General de Crédito Público, el Banco Central de Honduras, la Secretaría de Finanzas y los entes de control, mediante el desarrollo de sistemas integrados de información. Esta integración permitiría mejorar la consistencia de los datos, la eficiencia del seguimiento fiscal y la coordinación interinstitucional en la toma de decisiones de política financiera.

Finalmente, se propone reforzar los mecanismos de rendición de cuentas ciudadana, mediante auditorías independientes, portales interactivos con información amigable y reportes comprensibles para el público

general. Estas acciones buscan democratizar el acceso a la información sobre deuda pública y garantizar que su gestión se oriente al interés público y al desarrollo sostenible.

6. Desobligaciones de Préstamos Externos gestionados en 2024

En el marco del proceso de investigación sobre las operaciones realizadas por la Dirección General de Crédito Público (DGCP) en relación con la gestión de la deuda pública, se identificó que durante el ejercicio fiscal 2024 se llevaron a cabo gestiones para la desobligación de dos convenios de préstamos externos vigentes. Dichos montos corresponden a préstamos suscritos con el ICB-China y con el Gobierno de Corea, por un total de USD 41,027,622.22, distribuidos de la siguiente manera:

Cuadro No. 23 Capítulo 2, Desobligaciones de Préstamos Externos gestionados en el año 2024

Desobligaciones de Préstamos Externos			
Ejercicio Fiscal 2024, Cifras en millones de Dólares			
Referencia Acreedor	Nombre del Proyecto	Unidad Ejecutora	Monto Desobligado
KOREA HND-4	Proyecto Construcción del Hospital Regional del Sur de Choluteca	SESAL	31,754,791.17
ICB-China	Proyecto Hidroeléctrico Patuca III (Piedras Amarillas)	ENEE	9,272,831.05
Total			41,027,622.22

Fuente: Elaboración propia con datos proporcionados por DGCP, Ejercicio Fiscal 2024.

La descripción de los hechos encontrados, se detallan a continuación:

a) Situación encontrada en la Secretaría de Salud (SESAL)

La información proporcionada por la Secretaría de Salud mediante Oficio No. 3049-SSRISS-2025, manifiesta lo siguiente:

Primero: En fecha 16 de febrero de 2012, se firmó el Convenio de Préstamo No. HND-4, entre el Exim Bank de Corea y el Gobierno de Honduras por el monto de USD 33,022,000.00 para el financiamiento del proyecto: Construcción del Hospital Regional del Sur en Choluteca.

Segundo: Que en fecha 18 de agosto del 2012, se firmó el Contrato de Servicios de Consultoría para la Construcción del Hospital Regional del Sur en Choluteca, entre la Secretaría de Estado en el Despacho de Salud y Consorcio MAC/MIRAE, financiado mediante los fondos del préstamo.

Tercero: En el año 2013 MAC/MIRAE, realizó el primer diseño, sin embargo, este fue descartado por la máxima autoridad de la Secretaría de Salud en ese momento, a pesar de ya haber sido pagado ese diseño, se solicitó a UNOPS (Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos) una revisión, análisis e informe del proyecto “Diseño, construcción y equipamiento del Hospital Regional del Sur”, y se determinó que los productos presentados por el consorcio MAC/MIRAE presentaba múltiples deficiencias de diseño como ser:

- Problemas de flujo de pacientes, personal médico, materiales y usuarios en general, generando problemas de contaminación en quirófanos y las demás áreas que requieren asepsia.
- Ancho de pasillos insuficiente para el traslado de pacientes en camillas en algunas áreas.
- No fueron implementados los criterios de accesibilidad para personas con movilidad reducida.

- En muchos servicios no fueron incorporadas sus áreas auxiliares.

Luego de las observaciones hechas por UNOPS, no se obtuvo respuesta por el consorcio MAC/MIRAE, fue mucho después hasta el año 2017 que las nuevas autoridades de la Secretaría de Salud retomaron el proceso de la construcción del Hospital del Sur y luego de diversas reuniones con el consorcio MAC/MIRAE, se derivó el Adendum del Contrato, mismo que fue ratificado mediante Decreto Legislativo 139-2017 de fecha 18 de enero del 2028, publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" en fecha 2 de mayo del 2018, bajo el Registro No. 34,629, por un monto de USD 500,000.00 siempre por los fondos del prestamos Exim-Bank.

107

Cuarto: A partir del 9 de agosto de 2018, se llevó a cabo la revisión y aprobación de productos presentados por el consorcio MAC/MIRAE y hasta esa fecha, se logró aprobar el diseño conceptual realizando un desembolso de 350,000USD, por los productos aprobados y presentados hasta ese momento, sin embargo, debido a la gran debilidad encontrada en la propuesta del segundo de los 3 productos (diseño esquemático), la Unidad Técnica de Gestión de Proyectos (UTGP) y la Dirección del Hospital del Sur, llevó a cabo diferentes análisis y concluyeron en un documento una propuesta de 204 camas censables con un área aproximada de construcción de 18,360 m², siendo necesario un presupuesto aproximado de 39,193,030USD, para obtener un hospital general funcional; en ese momento el Secretario de Estado el Dr. Octavio Sánchez, decidió iniciar gestiones con el Congreso Nacional para obtener el dinero restante. Que desconocemos si realmente esto procedió.

Quinto: Mediante Oficio No. 921-55-2019, de fecha 08 de mayo del 2019, la Secretaria de Estado en el Despacho de Salud en ese momento, la Licenciada Alba Consuelo Flores Ferrufino, solicitó a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, la ampliación de plazo de ejecución física, último desembolso y cierre de proyecto de Construcción del Hospital Regional del Sur en Choluteca, hasta el 26 de enero del 2022. Sin encontrar respuesta o seguimiento a la solicitud.

Sexto: El 01 de agosto del año 2019, el consorcio MAC/MIRAE, solicitó a través de Nota MC-ODP-19-801, la rescisión del contrato de consultoría, exponiendo como principal motivo los largos períodos de espera para avanzar en el proceso de diseño.

En fecha 03 de enero de 2020 la Lic. Vanessa Hernández, Jefa de la Unidad Técnica de Gestión de Proyectos en ese momento, remitió Oficio 004-UTGP-2020, mencionando la importancia de cerrar apropiadamente el contrato con la empresa consultora MAC/MIRAE, adjuntando el Oficio MACOPD-19-1120 suscrito por Hyo-Choo, Yie Presidente MAC/MIRAE, desglosando lo adeudado, el cual ascendía a USD 2,116,100, esto por concepto de suspensión en el lapso de enero 2014 a noviembre 2017 (47 meses) y una segunda suspensión noviembre 2018 a octubre 2019 (12 meses); es importante señalar que ni en el contrato ni Adendum se menciona alguna penalidad por suspensión del contrato.

Séptimo: La Unidad de Asesoría Legal, en fecha 22 de enero del 2021, emitió Opinión Legal No.028-UAL-SS-2021, la cual dice: **"QUE NO ES PROCEDENTE REALIZAR PAGO ALGUNO POR LA SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE SALUD A FAVOR DEL CONSULTOR CONSORCIO MAC/MIRAE, NO OBSTANTE HABERSE REALIZADO PAGOS QUE SUMAN UNA CANTIDAD DE USD 1,237,022.00 POR LOS CONCEPTOS YA RELACIONADOS; YA QUE SEGÚN EL ANÁLISIS DEL EXPEDIENTE Y LOS INFORMES ADJUNTOS EXISTEN INCONSISTENCIAS EN LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO POR PARTE DEL CONSULTOR. Y TOMANDO EN CUENTA LAS RECOMENDACIONES SUGERIDAS EN EL INFORME SOBRE ANÁLISIS LEGAL Y FINANCIERO DEL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN DEL HOSPITAL REGIONAL DEL SUR EN LA CIUDAD DE CHOLUTECA DEPARTAMENTO DE CHOLUTECA"; DEBE TURNARSE EL PRESENTE EXPEDIENTE AL TRIBUNAL SUPERIOR DE CUENTAS PARA QUE REALICE LAS INVESTIGACIONES CORRESPONDIENTES Y A LA PROCURADURÍA**

GENERAL DE LA REPÚBLICA PARA QUE EMITA OPINIÓN LEGAL SOBRE LA EJECUCIÓN DE ESTE PROYECTO”.

Octavo: En fecha 25 de mayo del 2021 la Procuraduría General de la República, se pronunció en base a la información enviada por parte de la Secretaría de Salud, de la siguiente manera: “..de la revisión del expediente administrativo acompañado, no se ha logrado apreciar por parte de esta representación legal del estado, que se haya iniciado un procedimiento de oficio por parte de la SESAL con todas y cada una de las etapas procedimentales correspondientes hasta la emisión del Acuerdo de Resolución del contrato de servicios de consultoría para la construcción del Hospital Regional del Sur en Cholulteca, por causas imputables al consultor contratado...” “...sin que esto, permita prescindir de los procedimientos regulados por nuestro ordenamiento jurídico vigente y aplicable a la resolución de los contratos administrativos, siendo meritorio atender lo que al efecto preceptúa la ley de contratación del estado en sus artículos 126 y 128.” De igual manera la PGR se pronuncia sobre el dictamen legal No. 028-UAL-SS-2021 donde exponen “que la Secretaría de Salud, le corresponderá acreditar el Acuerdo de Resolución del contrato en mención, así como del procedimiento administrativo que este debe precederle”. “Se ilustra a la SESAL para que tras el procedimiento correspondiente y realizadas las actuaciones oportunas, turne las diligencias de mérito, debiendo solicitar el parecer de fondo por parte de su Unidad de Asesoría Legal, previo la emisión del acto administrativo que declare la resolución del contrato, de ser comprobados los incumplimientos e irregularidades denunciadas imputables al consorcio contratado, reiterando que deberá ser la SESAL, quien resuelva bajo su responsabilidad la procedencia o no de los pagos pendientes, dando el trámite correspondiente.” La PGR concluye que “no pudiendo esta Procuraduría General de la República, responder sobre impedimentos específicos, deberá ser la Unidad de Asesoría legal de SESAL, quien en el momento procesal oportuno se pronuncie con obligatoriedad a la conservación de validez de las actuaciones en curso”.

Noveno: En fecha 14 de octubre del 2024, mediante Oficio No. 5107-55-2024, se solicitó al Secretario de Estado en el Despacho de Finanzas, el cierre o cancelación del préstamo con Eximbank de Corea, para el proyecto de Construcción del Hospital General del Sur, en virtud que, actualmente el proyecto antes mencionado, se está realizando mediante otros mecanismos de financiamiento y empresas internacionales del ramo de la construcción y siendo que, esta Secretaría de Salud considera prudente y necesario solicitar el cierre para la cancelación de este préstamo siguiente los procedimientos de cancelación oficial.

Décimo: Cabe mencionar que, la Fiscalía Especial para la Transparencia y Combate a la Corrupción Pública, ya está realizando las investigaciones correspondientes, en vista que, mediante Oficio FETCCOP-N0130-2025, de fecha 25 de enero del 2025, solicitó los expedientes de licitación entre otra información referente al proyecto.

Décimo Primero: Y finalmente, en fecha 10 de febrero del 2025, mediante Oficio No. 753-SS-2025, la Doctora Carla Marina Paredes Reyes, Secretaria de Estado en el Despacho de Salud, informa a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas que derivado de todo el análisis del antecedente encontrado sobre dicho proyecto, se concluyó después de diferentes reuniones que, no es procedente efectuar ningún pago en favor del consorcio MAC/MIRAE y se sugirió proceder a efectuar las acciones correspondiente con Export-Import Bank (Exim-Bank); quedando a la fecha, a la espera de la respuesta por la Secretaría de Finanzas.

Finalmente, es importante mencionar, que la SESAL manifestó que: en relación al proyecto antes relacionado, han transcurrido más de 13 años y por la información encontrada por la actual administración de esa Secretaría de Estado, se ha confirmado que es incompleta y en la mayoría de las ocasiones sin orden cronológico.

b) Causas de las Desobligaciones según la Secretaría de Finanzas (SEFIN)



108

- **En relación a las desobligaciones, la Dirección General de Crédito Público (DGCP) manifestó lo siguiente:**

Primero: Las desobligaciones se realizaron debido al vencimiento de los plazos para realizar desembolsos, ante lo cual la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (PATUCA III) y la Secretaría de Finanzas (Hospital del Sur en Choluteca), a solicitud de la SESAL, procedieron a solicitar la desobligación de los montos no desembolsados ante los organismos financieros.

Segundo: En los sistemas nacionales tanto como en los organismos financieros se ve reflejado lo desembolsado y lo desobligado. En ambos casos, al haberse vencido el período de desembolso, no existe programada ejecución posterior a dicha fecha.

Tercero: Cabe señalar que, para el proyecto del Hospital del Sur, se adquirió un nuevo financiamiento con el BCIE en el año 2023, el cual está bajo ejecución.

- **Por su parte, la Dirección General de Inversión Pública (DGIP), informó lo siguiente:**

Primero: Para el Proyecto Hidroeléctrico Patuca III (Piedras Amarillas), la Dirección General de Inversiones Públicas realizó análisis técnico y recomendó que la ENEE asumiera con recursos propios los pagos pendientes a SINOHYDRO por concepto de comisionamiento y retenciones, debido a que la solicitud de ampliación de plazo no fue atendida favorablemente. La desobligación ante el Banco Comercial e Industrial de China (ICBC) procedería tras esos pagos.

Segundo: El Decreto Legislativo No. 237-2013 establece condiciones para el uso de los fondos aún disponibles. La ENEE tiene pendiente cumplir con la entrega de los estados financieros auditados 2020 y 2021 y la apertura de una cuenta en el exterior por el valor de dos cuotas del préstamo. La fecha de finalización del proyecto venció el 15 de junio de 2020.

Tercero: En el caso del Proyecto de Construcción del Hospital Regional del Sur, mediante Memorando DGIP-PROSEG No. 661-2019, se indicó que en ese año el proyecto no presentaba ejecución física ni financiera, por lo cual fue catalogado en alerta. El diseño se encontraba paralizado por parte de la empresa consultora MAC/MIRAE. Se recomendó tomar decisiones respecto a la continuidad del proyecto, ya fuera reasignando recursos o gestionando su desobligación.

Cuarto: A partir de 2021, el proyecto ya no presenta presupuesto en el Programa de Inversión Pública.

[Handwritten signatures and initials on the right margin]

CAPÍTULO III: ANÁLISIS DEL PASIVO NO CORRIENTE DE LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADO DEL SECTOR PÚBLICO E IMPLEMENTACIÓN Y EVALUACIÓN DE LA CONVERGENCIA CONTABLE HACIA LAS NORMAS INTERNACIONALES DE CONTABILIDAD DEL SECTOR PÚBLICO (NICSP).

1. Análisis del Proceso de Convergencia e Implementación de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP) en la Contaduría General de la República.

El Proceso de Convergencia e Implementación de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP), se lleva a cabo a través de la Contaduría General de la República (CGR) de la Secretaría de Finanzas; y la Junta Técnica de Normas de Contabilidad y Auditoría, esta última fue establecida mediante el Decreto No. 189-2004, como un órgano rector con carácter especializado, encargado de darle el seguimiento y difusión de las Normas Internacionales de Información Financieras, así como a las Normas Internacionales de Auditoría, con suficientes facultades para la permanente actualización de dichas normas.

El país ha contado con el valioso apoyo de organismos internacionales como el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), Foros de Contadores de América Latina (FOCAL), Oficina de Asistencia Técnica del Tesoro de los Estados Unidos (OTA) y el Centro de Asistencia Técnica y Capacitación para América Central, Panamá y la República Dominicana (CAPTAC-DR), del Fondo Monetario Internacional (FMI). Entre los años 2014 al 2024, se ha publicado diversas normas para facilitar y orientar el proceso, entre las cuales destacan la Resolución JTNCA 060-08/2014 y su reforma JTNCA 048-09/2016, JTNCA 073-12/2019, JTNCA 088-12/2020 y JTNCA 073-12/2024. Estas normas tienen como objetivo principal estandarizar las reglas y criterios contables, fortaleciendo la transparencia, impulsando la toma de decisiones fundamentales y mejorando la rendición de cuentas de manera oportuna y confiable.

En la actualidad, el Estado Honduras por medio de la Contaduría General de la República y la Junta Técnica de Normas de Contabilidad y Auditoría, ha procedido a la derogación de la Resolución No. JTNCA-060-08/2014, así como todas sus reformas. En su lugar, se ha promulgado la nueva Resolución No. JTNCA-073-12/2024, la cual establece la implementación por convergencia de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP), a través de las Normas Contables Aplicables al Sector Público en Honduras (NCASPH).

En relación con la publicación de la Resolución JTNCA-073-12/2024 en el Diario Oficial La Gaceta, se consultó a la Junta Técnica de Normas de Contabilidad y de Auditoría (JUNTEC) la cual manifestó que solicitó a la Secretaría de la Presidencia de la República girara instrucciones a las instancias correspondientes para completar el proceso de publicación de varias resoluciones, entre ellas la Resolución JTNCA-073-12/2024, que establece el plan marco para la implementación por convergencia de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público de Honduras.

Posteriormente, se consultó a la Secretaría de la Presidencia de la República respecto a la publicación de la Resolución No. JTNCA-073-12/2024. En dicha consulta, se solicitó información sobre la publicación en el Diario Oficial La Gaceta de la mencionada resolución. En respuesta, se informó que la resolución había sido enviada para su publicación a la Empresas Nacional de Artes Gráficas (ENAG) el 11 de abril de 2025, y que fue publicada de manera legal y debida en el Diario Oficial La Gaceta No.36,828 con fecha 03 de mayo de 2025.

Actualmente Honduras a través de la Contaduría General de la República y la Junta Técnica de Normas de Contabilidad y Auditoría, y la asistencia técnica por parte del Centro Regional de Asistencia Técnica del Fondo Monetario Internacional (FMI) para Centroamérica, Panamá y República Dominicana (CAPTAC-DR) iniciaron un proceso de reestructuración de las normas internacionales de contabilidad para el sector público que comenzó en diciembre del 2021 y ha continuado hasta la fecha. Durante este proceso el Consultor Paul Feijó del CAPTAC-DR, llevó a cabo un análisis detallado de la normativa contable y

situación actual del país, concluyendo que la mejor opción es una adopción por convergencia en lugar de una adopción directa hacia las Normas de Contabilidad del Sector Público (NICSP).

En el proceso de revisión, autorización y aprobación del Plan Estratégico de Convergencia de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP) a Normas de Contabilidad Aplicables al Sector Público en Honduras (NCAPH), Plan de Implementación de Procedimientos Contables Patrimoniales del Sector Público en Honduras y el Plan de Preparación del Manual de Contabilidad Aplicada al Sector Público de Honduras (MCASPH), la CGR, con el apoyo de CAPTAC-DR ha remitido los informes al Consultor Paulo Feijó en marzo del 2024, durante este proceso se entablaron conversaciones con la Licda. Martha Cubillo, Experta Residente en Gestión Financiera del CAPTAC-DR, gestionando la revisión de los documentos y remisión del Informe de Asistencia Técnica.

Posteriormente el 27 de febrero de 2025, se envió vía correo electrónico un oficio dirigido a Ari Aisen, Director de CAPTAC-DR de parte del Secretario de Estado en el Despacho de Finanzas, mediante el cual se solicitó la colaboración de CAPTAC-DR en la remisión formal del Informe sobre la Asistencia Técnica brindada a la Contaduría General de la República; obteniendo respuesta por parte de CAPTAC-DR el 03 de marzo de 2025, el Informe sobre la Asistencia Técnica, incluyendo:

- Plan de Convergir Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público en Normas Contables Aplicables al Sector Público en Honduras.
- Plan de Implementación de Procedimientos Contables Patrimoniales en Honduras.
- Manual de Contabilidad aplicables al Sector Público de Honduras.

Dicha documentación se encuentra en revisión, para dar cumplimiento al Plan de Acción para la ejecución de las recomendaciones del Informe de Auditoría No. 001-2024-VDP, entre las que solicita la elaboración de un Acuerdo Ministerial para la aprobación del Plan de Convergencia de Normas Internacionales de contabilidad para el Sector Público (NICSP) en Normas Contables aplicables al Sector Público en Honduras (NCASPH).

a) Cronología Marco Normativo del Proceso de Convergencia e Implantación NICSP



El proceso de Implementación de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP) en Honduras, comenzó con la publicación del Decreto No. 189-2004 y continua hasta la actualidad.

Descripción del Proceso de Implementación de las NICSP

Antecedente 1. Decreto No. 189-2004 Ley Sobre Normas de Contabilidad y Auditoría Capítulo I

El Decreto No. 189-2004 establece el marco regulatorio para la adopción e implementación de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) y las Normas Internacionales de Auditoría (NIA) en Honduras. Su objetivo es mejorar la elaboración, presentación, revisión y certificación de la información contable y financiera, asegurando transparencia, comparabilidad y confianza a nivel nacional e internacional.

En este sentido, se crea la Junta Técnica de Normas de Contabilidad y de Auditoría como un organismo técnico especializado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, para asegurar el cumplimiento de la Ley.

Antecedente 2. Acuerdo No. 1087-2005 Normas Técnicas del Subsistema de Contabilidad Gubernamental y su Reforma Acuerdo 223-2015

Estas Normas establecen el marco general básico con disposiciones obligatorias para las instituciones del sector público. Definen aspectos conceptuales, niveles de organización, facultades, responsabilidades y procedimientos técnicos, asegurando la uniformidad del Sistema de Administración Financiera Integrada y facilitando la rendición de cuentas de todas las operaciones.

La preparación de los Estados e Información Financiera debe cumplir con las NIIF, las NICSP y la Ley de Normas de Contabilidad y Auditoría (Decreto No. 189-2004) y sus reformas. Estas normas establecen estándares universales para mejorar la calidad, presentación y transparencia de la información financiera del sector público.

Antecedente 3. Resolución No. JTNCA-060-08/2014 de la Junta Técnica de Normas de Contabilidad y Auditoría (JUNTEC)

Se adoptan las Normas de Contabilidad del Sector Público emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público de la IFAC para las instituciones públicas, exceptuando aquellas que implementen las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

En esta resolución, se definen las instituciones del sector público que aplicarán las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP), incluyendo el Gobierno Central, instituciones desconcentradas y descentralizadas, gobiernos locales y cualquier entidad creada posteriormente dentro de estas categorías.

Las Empresas Públicas aplicarán las NIIF, con fechas de transición y aplicación definidas por el Ente Regulador o, en su defecto, establecidas en 2016 y 2017. Por su parte, las Entidades Públicas que adopten las NICSP deberán seguir el mismo calendario, asegurando el cumplimiento de las normas de reconocimiento, medición y presentación financiera.

Antecedente 4. Acuerdo No. 572-2015 – Modelo Conceptual del Subsistema de Contabilidad Gubernamental

El Modelo Conceptual del Subsistema de Contabilidad Gubernamental (SSCG), publicado el 30 de diciembre de 2015, establece los lineamientos fundamentales que lo sustentan. Define sus funciones y relaciones con otros componentes del Sistema de Administración Financiera Integrado del Sector Público (SIAFI), sirviendo como base para el desarrollo de procedimientos y actuando como el núcleo integrador de la información financiera.

En cumplimiento al acuerdo No. 572-2015, se crearon las Unidades Contables según su funcionalidad: la Unidad Contable Centralizada (UCC), dependiente de las Gerencias Administrativas Financieras de áreas centralizadas como el Poder Ejecutivo, Judicial, Legislativo y Entidades Desconcentradas; y la Unidad Contable Institucional, conformada por Instituciones Descentralizadas y Gobiernos Locales, encargada del registro sistemático y cronológico de recursos y obligaciones monetarias.



Antecedente 5. Acuerdo No. 223-2015 Reformas Normas de Contabilidad y Auditoría Aplicación NICSP

Establece que, la preparación de los Estados e Información Financiera del Sector Público debe cumplir con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP) y la Ley de Normas de Contabilidad y Auditoría (Decreto No. 189-2004) y sus reformas. Estas normativas establecen estándares universales para mejorar la calidad, presentación y transparencia de la información financiera pública.

Antecedente 6. Resolución No. JTNCA-048-09/2016 de la Junta Técnica de Normas de Contabilidad y Auditoría (JUNTEC), se reforma los plazos establecidos en Resolución No. JTNCA-060-08/2014

Las Empresas Públicas deben aplicar las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF). Aquellas bajo la regulación de la Comisión Nacional de Banca y Seguros (CNBS) seguirán las fechas establecidas por el Ente Regulador, mientras que las no reguladas iniciaron la transición el 1 de enero de 2018 y aplicaron las NIIF desde el 1 de enero de 2019.

Por otro lado, las Entidades Públicas que adoptan las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP) también establecieron su transición el 1 de enero de 2018 y comenzaron a aplicarlas el 1 de enero de 2019. Sus Estados Financieros deben cumplir con los principios de reconocimiento, medición, presentación y divulgación estipulados en las NICSP.

Antecedente 7. PR-001-UNICSP- Proyecto de Implementación de las NICSP en el Gobierno General

El proyecto NICSP en el Gobierno General PR-001-UNICSP, aprobado en 2017, busca adoptar las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP) para mejorar la toma de decisiones, fomentar la transparencia y fortalecer la rendición de cuentas en la gestión de recursos. Se ha desarrollado una guía de implementación que detalla las actividades y tareas necesarias para que las instituciones del Gobierno General realicen una transición efectiva hacia las NICSP. Además, se identifican las normas contables aplicables a la Administración Central, Instituciones Descentralizadas y Gobiernos Locales, garantizando una mejor calidad en la información financiera.

Antecedente 8. Resolución No. JTNCA 073-12/2016 de la Junta Técnica de Normas de Contabilidad y Auditoría (JUNTEC), Reformara de plazos establecidos en Resolución No. JTNCA-048-08/2016

Las Empresas Públicas de propiedad estatal deben aplicar las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF). Aquellas reguladas por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS) seguirán las fechas aprobadas por el Ente Regulador, mientras que las no reguladas establecieron su transición el 1 de enero de 2021 y comenzaron a aplicar las NIIF desde el 1 de enero de 2022. Los primeros estados financieros comparativos bajo estas normas se emitieron al cierre del 31 de diciembre de 2022.

Por otro lado, las Entidades Públicas que adoptan las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP) establecieron su transición el 1 de enero de 2021 y su aplicación efectiva desde el 1 de enero de 2022.

Antecedente 9. Resolución No. JTNCA 088-12/2020 de la Junta Técnica de Normas de Contabilidad y Auditoría (JUNTEC), Reforma de plazos establecidos en Resolución No. JTNCA 073-12/2019.

Para la aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) y las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP), se han establecido las siguientes fechas:

Empresas Públicas de propiedad estatal: Las reguladas por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS) seguirán las fechas aprobadas por el Ente Regulador. Las no reguladas iniciaron su transición el 1 de enero de 2023 y aplicarán las NIIF desde el 1 de enero de 2024. Los primeros estados financieros comparativos bajo estas normas se presentarán al cierre del 31 de diciembre de 2024.

Entidades Públicas que adoptan las NICSP: La transición comenzó el 1 de enero de 2023 y la aplicación efectiva inicia el 1 de enero de 2024. Los estados financieros deben seguir los principios de reconocimiento, medición, presentación razonable y divulgación establecidos en las NICSP. Los primeros estados financieros comparativos se emitirán y presentarán al cierre del 31 de diciembre de 2024.

Antecedente 10. Resolución JTNCA 073-12/2024 Plan Marco para la Implementación por Convergencia de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público de Honduras

CONSIDERANDO (1): Que la Junta Técnica de Normas de Contabilidad y Auditoría (JUNTEC), de conformidad con los artículos 3 y 5 de la Ley sobre Normas de Contabilidad y de Auditoría; así como, los artículos 1, 2, 3 y 4 de su Reglamento, es el ente técnico especializado y autoridad máxima en Normas de Contabilidad y Auditoría, encargado de velar por cumplimiento efectivo de lo establecido en dicha Ley.

CONSIDERACIÓN (2): Que la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN), a través de la Contaduría General de la República (CGR), recibió apoyo técnico del Centro Regional de Asistencia Técnica del Fondo Monetario Internacional (FMI) para Centroamérica, Panamá y República Dominicana (CAPTAC-DR), donde se realizó un análisis de la normativa contable y situación actual del país, concluyendo que es necesario implementar una convergencia en lugar de una adopción hacia las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP).

CONSIDERANDO (3): Que en dicha Asistencia Técnica brindada por el Centro Regional de Asistencia Técnica del Fondo Monetario Internacional (FMI) para Centroamérica, Panamá y República Dominicana (CAPTAC-DR) se estableció un plan de trabajo para la convergencia hacia las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP), el que cuenta con tres componentes: (1) Un plan de convergencia a normas contables propias, (2) Plan de preparación de un manual de contabilidad aplicado al Sector Público y (3) Un plan de implementación de procedimientos contables patrimoniales; los cuales se establecen en un plan interanual.

CONSIDERANDO (4): Que mediante Resolución No. JTNCA 088-12/2020 la JUNTEC estableció la fecha de transición el 1 de enero de 2023 y la fecha de aplicación efectiva a partir del 01 de enero de 2024, para las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP). Estas normas serán aplicadas por las entidades del Sector Público que están sujetas al ente rector en normativa contable, la Contaduría General de la República (CGR).

POR TANTO: En aplicación de los artículos 1, 2, 3, 5 y 9 de la Ley sobre Normas de Contabilidad y de Auditoría Decreto No. 189-2004, artículos 1, 2, 3, 4, 10, 16 y 17 de su Reglamento, artículo 1 del Decreto 186-2007, Resoluciones No. JTNCA 001/2010 y No. JTNCA 088-12/2020.

RESUELVE;

PRIMERO: Derogar la Resolución No. JTNCA 060-08/2014 publicado en el Diario Oficial La Gaceta el 24 de septiembre de 2014, así como todas sus reformas: Resolución No. JTNCA 048-09/2016 publicado el 12 de noviembre del 2016; y la Resolución No. JTNCA 088-12/2020 publicada el 15 de enero del 2021.

SEGUNDO: Establecer la implementación por convergencia de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP), a través de las Normas Contables Aplicables al Sector Público en Honduras (NCASPH) en las Instituciones del Sector Público, a excepción de las Empresas del Sector Público que deben adoptar NIIF y los entes regulados por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS) quienes aplican su propio marco regulatorio.

TERCERO: La Contaduría General de la República (CGR) elaborará un marco contable denominado Normas de Contabilidad Aplicables al Sector Público en Honduras (NCASPH), con la finalidad de facilitar el proceso de implementación por convergencia a las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP).

CUARTO: Aprobar el Plan de Convergencia hacia las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP) elaborado por la Contaduría General de la República (CGR), con el objetivo de adaptar y armonizar las normas contables vigentes en el Sector Público con los principios y estándares internacionales establecidos por las NICSP. La Contaduría General de la República emitirá los

lineamientos específicos para definir las instituciones del Sector Público que están sujetas al plan y consecuencia cumplan con lo siguiente:

Establecimiento de cronogramas detallados para una implementación ordenada, eficiente y efectiva.

1. Ajustes a procesos y sistemas de información para garantizar el cumplimiento normativo.
2. Actualización y creación de manuales, políticas y procedimientos contables.
3. Capacitación continua para el personal contable y financiero.
4. Mecanismos de monitoreo y evaluación para supervisar avances y resolver desafíos durante el proceso de convergencia.

111

Estas instituciones públicas están obligadas a reportar sus avances de forma trimestral ante la Contaduría General de la República. Sin perjuicio de que estas instituciones públicas tengan que responder ante los entes supervisores o contralores por el no reporte de sus avances.

QUINTO: La Contaduría General de la República (CGR) presentará anualmente a la Junta Técnica de Normas de Contabilidad y Auditoría (JUNTEC) un informe de avance del proceso.

SEXTO: Se recomienda a las instituciones que aplicarán las Normas de Contabilidad Aplicables al Sector Público en Honduras (NCASPH) que, anticipándose a la transición e implementación del nuevo marco contable, realicen las acciones que sean necesarias para contar con capacidades internas adecuadas y una estructura apropiada de sus sistemas de información que les permita adecuarse a lo requerido en la presente Resolución y disposiciones posteriores que se emitan a tal efecto.

SÉPTIMO: Informar la presente Resolución a la Secretaría de Finanzas para que, a través de la Contaduría General de la República (CGR), realice las gestiones necesarias para comunicar a las instituciones del Sector Público, a excepción de las Empresas del Sector Público e Instituciones reguladas por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS), sobre el cumplimiento de la presente Resolución y demás disposiciones complementarias.

OCTAVO: La presente Resolución es de ejecución inmediata y se publicará en el Diario Oficial La Gaceta. Cabe mencionar que dicha Resolución No. JTNCA 073-12/2024 fue publicada en el Diario Oficial La Gaceta No. 36,828 el 3 de mayo de 2025.

Análisis complementario sobre la implementación y convergencia de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP) mediante las Normas Contables Aplicables al Sector Público en Honduras (NCASPH)

En el análisis de la implementación y convergencia de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP) se encontró resolución JTNCA 073-12/2024 de la Junta Técnica de Normas de Contabilidad y Auditoría (JUNTEC) que literalmente dice en el numeral 2: Establecer la implementación por convergencia de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP), a través de las Normas Contables Aplicables al Sector Público en Honduras (NCASPH) en las Instituciones del Sector Público, a excepción de las Empresas del Sector Público que deben adoptar NIIF y los entes regulados por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS) quienes aplican su propio marco regulatorio.

Según la Contaduría General de la República el proceso de elaboración de políticas y procedimientos basados en las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP) no tuvo continuidad, ya que estaba vinculado al enfoque de adopción directa de estas normas. Actualmente, como parte del proceso de adopción por convergencia, se están desarrollando las Normas de Contabilidad Aplicadas al Sector Público en Honduras (NCASPH), las cuales fueron aprobadas mediante la resolución No. JTNCA-073-12/2024.

A continuación, se detallan los avances obtenidos del proceso de convergencia e Implementación de la Normativa Internacional a las Normas de Contabilidad Aplicadas al Sector Público en Honduras (NCASPH), que actualmente se han definido y aprobadas dieciséis NCASPH, las cuales se detallan:

Cuadro No 1 Capítulo 3, Avances del Proceso de Convergencia e Implementación de las NCASPH

Avance del Proceso de Convergencia e Implementación de las Normas de Contabilidad Aplicadas al Sector Público de Honduras NCASPH

CÓDIGO NCASPH	NOMBRE NCASPH	BASADA EN LA NICSP
NCASPH-00	Marco Conceptual para la Información Financiera con propósito general de las Entidades del Sector Público.	NICSP 00 - Marco Conceptual para la Información Financiera con propósito de las Entidades del Sector Público.
NCASPH-01	Presentación de los Estados Financieros.	NICSP 1 - Presentación de los Estados Financieros.
NCASPH-02	Medición.	NICSP 46 - Medición.
NCASPH-03	Estados de Flujos de Efectivo.	NICSP 2 - Estados de Flujos de Efectivo.
NCASPH-04	Presentación de Información del Presupuesto en los Estados Financieros.	NICSP 24 - Presentación de Información del Presupuesto en los Estados Financieros.
NCASPH-05	Inventarios.	NICSP 12 - Inventarios.
NCASPH-06	Propiedades, Planta y Equipo.	NICSP 45 - Propiedad, Planta y Equipo.
NCASPH-07	Ingresos.	NICSP 47 - Ingresos.
NCASPH-08	Activos no corrientes mantenidos para la venta y operaciones discontinuadas.	NICSP 44 - Activos no corrientes mantenidos para la venta y operaciones discontinuadas.
NCASPH-09	Estados Financieros Separados.	NICSP 34 - Estados Financieros Separados.
NCASPH-10	Estados Financieros Consolidados.	NICSP 35 - Estados Financieros Separados.
NCASPH-11	Hechos Ocurridos después de la fecha de presentación.	NICSP 14 - Hechos Ocurridos después de la fecha de presentación.
NCASPH-12	Acuerdos de cesación de servicios: La Concedente.	NICSP 32 - Acuerdos de cesación de servicios: La Concedente.
NCASPH-13	Activos Intangibles.	NICSP 31 - Activos Intangibles.
NCASPH-14	Beneficios a los Empleados.	NICSP 39 - Beneficios a los Empleados.
NCASPH-15	Planes de Beneficios de Jubilación.	NICSP 49 - Planes de Beneficios de Jubilación.

Fuente: Elaboración propia con datos de la CGR, Ejercicio Fiscal 2024.

Asimismo, para dar cumplimiento al numeral tercero de la Resolución JTNCA 073-12/2024 según lo estipulado: la Contaduría General de la República (CGR) elaborará un marco contable denominado Normas de Contabilidad Aplicables al Sector Público de Honduras (NCASPH), con la finalidad de facilitar el proceso de implementación por convergencia a las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP).

En cumplimiento del numeral cuarto en el párrafo dos, inciso cuatro de la Resolución JTNCA 073-12/2024 que establece la Capacitación continua para el personal contable y financiero, la Contaduría General de la República (CGR) ha llevado a cabo capacitaciones anuales. En estas sesiones de formación, se instruye a empleados públicos de diversas instituciones, incluyendo la Administración Central, entidades descentralizadas y gobiernos locales, sobre la Normativa Internacional, y los procedimientos contables.

2. Análisis del Pasivo Corriente y No Corriente de los Estados Financieros Consolidados del Sector Público

a) Saldos de las Cuentas correspondientes a la Deuda Pública en la Gestión 2024

El análisis a los saldos de las cuentas evaluadas, correspondientes a la Deuda Pública y reflejados en los Estados Financieros de la gestión 2024, tiene como propósito verificar y evaluar la transparencia, confiabilidad, legitimidad y comprensión durante dicho período.

Para ello, se realizan evaluaciones del comportamiento del saldo de la Deuda Pública de los distintos sectores que conforman el gobierno, excluyendo los gobiernos locales. Además, se analiza el Pasivo Corriente y No Corriente presentado en los Estados Financieros de la Administración Central, ya que este sector concentra un alto porcentaje de la Deuda Pública.

A continuación, se detallan las cuentas de Pasivo evaluadas del Sector Público, según los Estados Financieros Consolidados al 31 de diciembre del 2024.

Cuadro No. 2 Capítulo 3, Cuentas del Pasivo del Sector Público Evaluadas

Ver anexo No. 2.

En el cuadro No. 2 del anexo No. 2, se observa que el Pasivo Total del Sector Público para la gestión 2024 asciende a L 834,679,166,094.56. No obstante, para efectos de análisis se ha considerado la revisión de las cuentas evaluadas, las cuales suman L 715,300,097,860.85 representando el 85.70% del Pasivo Total del Sector Público.

El Pasivo Corriente de las cuentas evaluadas asciende a L 57,341,648,513.22, lo que representa un 8.02% del total. Su principal componente son las Empresas Públicas Financieras Bancarias, con un saldo de L 41,752,373,062.32, seguidas por las Empresas Públicas Nacionales que registran L 15,480,253,509.08. La Administración Central mantiene un saldo de L 107,908,802.7, mientras que las Instituciones Descentralizadas presentan un monto menor, con L 1,113,139.11. En contraste, las Universidades Nacionales, las Empresas Públicas Financieras No Bancarias y las Instituciones de Seguridad Social no reportan saldos en este período.

De las cuentas evaluadas que conforman el Pasivo Corriente, se encuentra la cuenta 211 correspondiente a cuenta por pagar que representa un porcentaje de 94.49% equivalente a L 54,183,478,214.16, la cuenta 2116 Deuda Pública Interna por Pagar a Corto Plazo es la cuenta que presenta un mayor porcentaje de endeudamiento, conformado por las Empresas Públicas Financieras Bancarias con L 41,548,831,735.87, las Empresas Públicas Nacionales con L 12,039,169,163.84, la Administración Central con L 19,058,430.24, sumando la cantidad de L 53,607,059,329.95.

El saldo de Deuda Pública Interna por Pagar reflejó un incremento en comparación con la gestión 2023, con una variación del 1.34% equivalente a L 708,401,823.43. Este aumento se atribuye principalmente al registro de aportaciones y retenciones pendientes de pago en la Administración Central, específicamente al aporte patronal destinado a los Institutos de Previsión. Al cierre de la gestión 2024, el mayor impacto recae en el Instituto de Previsión Militar, que concentra el 52% de la deuda registrada. Asimismo, dentro del sector de Instituciones de Seguridad Social, el Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS) enfrenta obligaciones derivadas de la aportación del 14% para asistencia médica a jubilados y pensionados, así como de la reserva presupuestaria asignada para la revalorización de pensiones correspondiente al año 2024.

Asimismo, el incremento que se observa en la gestión 2024 con respecto al 2023, se concentra en las declaraciones en concepto de impuesto retenido por ventas al estado, impuesto retenido por ventas con tarjetas de débito o crédito, impuesto retenido por líneas aéreas, impuesto retenido por acuerdo 215-2010 (Art. 8 Ley de ISV), y retenciones Art. 50 para Impuesto sobre la Renta.

En el Pasivo Corriente en la cuenta 212 Endeudamiento a Corto Plazo muestra un aumento considerable en comparación al año anterior en la subcuenta 2123 Préstamos Internos del Sector Público con la cantidad de L 306,809,467.60, y un aumento en las subcuentas 2125 Financiamiento Sector Externo con L 1,544,040,345.32 y la cuenta 2124 Préstamos Internos del Sector Privado de L 1,307,320,486.60.

Es importante señalar que el aumento del endeudamiento a corto plazo en las subcuentas 2123 Préstamos Internos del Sector Público de Corto Plazo se debe, en gran parte, a ajustes en las Empresas Públicas Nacionales, particularmente en la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE). Esto causó la reclasificación del préstamo temporal GOB-CENTRAL, que pasó de corto plazo a largo plazo debido a la falta de entrega del pagaré por parte de la Secretaría de Finanzas (SEFIN). Además, en la cuenta 2125 Financiamiento Sector Externo, se realizaron ajustes por revaluación, así como el pago de capital e intereses correspondientes al préstamo soberano de 700 millones de dólares y al préstamo subsidiario SEFIN-Eximbank China por 600 millones de dólares, ambos con vencimiento en 2024.

Se verificó que el pagaré por L 4,553,496,299.16 fue efectivamente entregado por la Secretaría de Finanzas a la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE) en agosto de 2023, tras un proceso administrativo que incluyó custodias prolongadas y coordinación interna en SEFIN. Aunque no existían limitaciones legales para su emisión o devolución, hubo una demora técnica debido a procedimientos internos y al seguimiento de recomendaciones de auditoría.

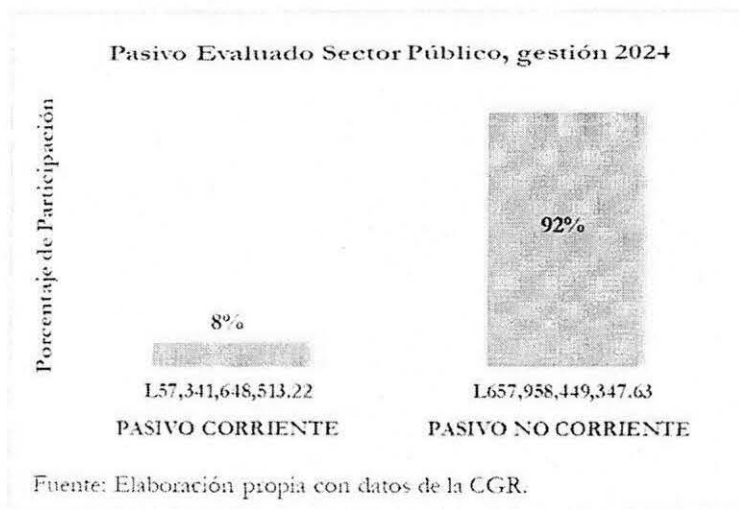
Finalmente, el Tribunal Superior de Cuentas (TSC) confirmó que esta gestión fue concluida y validada como ejecutada mediante oficio emitido en septiembre de 2024, y la operación quedó registrada por la ENEE en sus Estados Financieros 2024 (Nota explicativa 52), asegurando la adecuada reclasificación contable.

La reducción se atribuye a los pagos efectuados por la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE) y la Empresa Hondureña de Telecomunicaciones (HONDUTEL) para amortizar préstamos adquiridos con la banca privada, disminuyendo así sus obligaciones financieras pendientes.

El Pasivo No Corriente de las cuentas evaluadas asciende a la cantidad de L 657,958,449,347.63, siendo la Administración Central la principal fuente de este saldo, con L 480,571,827,804.27. Le siguen las Empresas Públicas Nacionales con L 67,264,929,748.66, las Instituciones de Seguridad Social con L 66,741,494,592.87, las Empresas Públicas Financieras Bancarias con L 42,588,137,678.34, las Universidades Nacionales con L 556,423,628.18 y, finalmente, las Instituciones Descentralizadas con la cantidad de L 235,635,895.31. En la gestión 2024, el Pasivo No Corriente en la cuenta de Endeudamiento a Largo Plazo registró un aumento significativo del 6%, equivalente a L 29,974,455,979.33 en comparación con la gestión 2023, reflejando un incremento en las obligaciones financieras de largo plazo.

Dentro de las cuentas evaluadas que conforman el Pasivo No Corriente, la cuenta 2224 Deuda Pública Externa registró un incremento del 10.60% respecto al año anterior. Este aumento se compone principalmente de la Administración Central, que concentra L 235,873,908,791.47, seguida de las Empresas Públicas Financieras Bancarias con L 39,233,533,043.43, las Empresas Públicas Nacionales con L 6,115,936,466.26 y las Universidades Nacionales con L 16,313,262.41, sumando un total de L 281,239,711,563.57.

Gráfica No. 1 Capítulo 3, Pasivo Evaluado Sector Público



La gráfica No. 1 muestra la composición del pasivo del sector público durante la gestión 2024, dividiéndolo en Pasivo Corriente y Pasivo No Corriente. Se observa una clara predominancia del Pasivo No Corriente, que representa el 92% del total, con un valor de L 657,958,449,347.63. En contraste, el Pasivo Corriente tiene un menor peso, representando solo el 8%, con un valor de L 57,341,648,513.22.

Este panorama financiero indica que la mayor parte de las obligaciones del sector público

están estructuradas a largo plazo, lo que puede sugerir compromisos financieros sostenidos en el tiempo. La baja proporción del pasivo corriente implica que las obligaciones inmediatas son relativamente manejables en el corto plazo, pero también puede reflejar una alta dependencia de financiamiento a largo plazo.

Durante el análisis de los estados financieros, la ausencia de información financiera consolidada de todas las entidades limitó la precisión de la evaluación, generando una representación parcial de la situación financiera global del sector. Esta deficiencia impidió emitir una opinión sin reservas sobre el Pasivo



Corriente del Sector Público, especialmente en lo relativo a las Cuentas por Pagar y el Endeudamiento a Corto Plazo. La restricción se origina en la falta de presentación de la información financiera por parte de algunas instituciones del Sector Público correspondiente al período fiscal 2024. Así como lo establece el Acuerdo 636-2024 en el Artículo 46.- Todas las Instituciones Descentralizadas, Empresas Públicas y Gobiernos Locales, deben remitir la Información Financiera cumpliendo con la NICSP 1, con sus Anexos, Notas a los Estados Financieros, Políticas Contables, en los formatos establecidos por la Contaduría General de la República, correspondientes al Ejercicio Fiscal 2024, a más tardar el 31 de enero de 2025, respetando el Plan Único de Cuentas Contables (PUCC) del Sector Público, vigente en el presente ejercicio. Los Estados Financieros deben ser presentados debidamente firmados y sellados y con cifras definitivas. La Contaduría General de la República (CGR) no aceptará cifras preliminares.

El Informe Ejecutivo sobre la Situación Financiera Consolidada del Sector Público al 31 de diciembre de 2024 señala que algunos entes contables no fueron incluidos en el presente documento debido a la falta de presentación de información dentro del plazo máximo establecido en el Acuerdo 636-2024, el cual establece las Normas para el Cierre Contable del ejercicio fiscal 2024.

A continuación, se detallan las instituciones que no presentaron información financiera:

Instituciones Descentralizadas:

- Comisión para la Defensa y Promoción de la Competencia (CDPC).
- Instituto Hondureño de Mercadeo Agrícola (IHMA).
- Suplidora Nacional de Productos Básicos (BANASUPRO).
- Banco Nacional de Desarrollo Agrícola (BANADESA).
- Instituto de Previsión de los Empleados de la UNAH (INPREUNAH).

Comisión para la Defensa y Promoción de la Competencia (CDPC)

La interrupción en la transmisión de la información financiera de CDPC, atribuida a la inestabilidad del suministro eléctrico, ocasionó un retraso en su entrega. No obstante, una vez identificado el incidente, se ejecutó una acción correctiva inmediata para garantizar la disponibilidad de la documentación en los tiempos requeridos. Este hecho resalta la importancia de contar con mecanismos de respaldo y monitoreo en los procesos de gestión de información financiera para mitigar riesgos operativos y fortalecer la continuidad de las operaciones.

Instituto Hondureño de Mercadeo Agrícola (IHMA)

La Información Financiera del IHMA correspondiente al Ejercicio Fiscal 2024 no fue presentada conforme a la NICSP 1 y los formatos de la Contaduría General de la República. Según lo manifestado por las autoridades del IHMA, esto se debió a una huelga de empleados que mantuvo tomadas las instalaciones del 6 de enero al inicio de febrero de 2025. La participación del personal contable en la huelga provocó un desfase operativo de aproximadamente 20 días hábiles, impidiendo el cierre contable del período.

Suplidora Nacional de Productos Básicos (BANASUPRO)

Según lo manifestado por las autoridades de BANASUPRO, la información financiera no fue presentada debido a la ausencia de un Contador General, quien fue contratado hasta enero de 2025. Al solicitar los perfiles número 139 y 142 a la Contaduría General de la República, se verificó que no estaban activados. Además, el Contador General se encontraba en proceso de adaptación y familiarización con la operatividad de BANASUPRO, lo que contribuyó al retraso en la presentación de los estados financieros.

Banco Nacional de Desarrollo Agrícola (BANADESA)

De acuerdo con lo manifestado por las autoridades de BANADESA, la información correspondiente a los estados financieros no fue presentada debido a dificultades operativas

derivadas de deficiencias en el sistema de core bancario⁴. Asimismo, el alto volumen de información impidió su envío por correo electrónico el 31 de enero de 2025. Este retraso afectó la disponibilidad de información clave para el proceso de evaluación financiera.

Instituto de Previsión de los Empleados de la UNAH (INPREUNAH)

El retraso en la remisión de los Estados Financieros del ejercicio fiscal 2024 fue consecuencia de inconvenientes técnicos en el sistema Estados Financieros Consolidados (EFC) de la Contaduría General de la República. Aunque los Estados Financieros fueron cargados y aprobados dentro del plazo establecido en la plataforma de Estados Financieros Consolidados, la remisión de los documentos firmados por correo electrónico se efectuó con algunas horas de diferencia respecto al límite estipulado.

En conclusión, el Acuerdo 636-2024 establece las Normas para el Cierre Contable del Ejercicio Fiscal 2024, regulando la remisión de estados financieros de todas las instituciones del sector público. Su objetivo es garantizar transparencia, uniformidad y cumplimiento de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP).

Sin embargo, varias instituciones han incumplido los plazos establecidos, afectando la consolidación de la información financiera del Estado y limitando la capacidad de análisis del Pasivo Corriente y No Corriente. El incumplimiento del Acuerdo 636-2024 trae consigo los siguientes riesgos:

Impacto en la consolidación de estados financieros: La falta de datos impide el análisis completo de la gestión fiscal

Inconsistencias en la rendición de cuentas: La no presentación de reportes financieros afecta la transparencia institucional.

Riesgos de sanciones administrativas: Instituciones como BANASUPRO han incumplido durante dos años consecutivos, lo que podría derivar en medidas correctivas por parte de la SEFIN.

Dificultad en la planificación fiscal: La falta de información limita la capacidad de evaluar el impacto del endeudamiento en el presupuesto nacional.

b) Pasivo No Corriente del Sector Público.

El Pasivo No Corriente se constituye por las subcuentas Deuda de Largo Plazo, Endeudamiento de Largo Plazo, Otros Pasivos no Corrientes y Alivios.

El análisis del saldo de las subcuentas que conforman el Pasivo No Corriente permitió determinar la distribución porcentual de cada rubro. El Endeudamiento de Largo Plazo asciende a L 550,745,227,527.47, representando el 83.71% del total. Los Otros Pasivos no Corrientes suman L 70,362,854,213.10 equivalentes a un 10.69%. Por su parte, los Alivios alcanzan L 28,804,238,973.24, reflejando un 4.38 %, mientras que las Deudas de Largo Plazo totalizan L 8,046,128,633.82, lo que representa un 1.22% del pasivo.

El Endeudamiento de Largo Plazo constituye el principal componente del Pasivo No Corriente, con un saldo de L 550,745,227,527.47, lo que representa el 83.71% del total. Dentro de este, la Deuda Externa asciende a L 281,386,530,963.37, equivalente al 51.09%, evidenciando una significativa dependencia del financiamiento internacional.

Por otro lado, la Deuda Interna, que suma L 162,033,868,694.70, lo que representa el 29.42%, se distribuye en dos categorías principales: los Préstamos Internos del Sector Público de Largo Plazo de L 85,787,097,021.18 con un 15.58% y los Préstamos Internos del Sector Privado, que alcanzan L 21,537,730,848.02, equivalente al 3.91%. Esta estructura de deuda refleja una marcada inclinación hacia

⁴ Core bancario: Sistema de gestión bancaria utilizado por BANADESA.

compromisos externos, lo que puede influir en la sostenibilidad financiera a largo plazo y en la estrategia de gestión de obligaciones.

c) Comparativo Pasivo No Corriente del Sector Público

Para analizar las variaciones en las cuentas del Pasivo No Corriente del Sector Público durante el período 2023-2024, se llevó a cabo una comparación enfocada exclusivamente en tres categorías clave: Deudas a Largo Plazo, Endeudamiento de Largo Plazo y Otros Pasivos No Corrientes. A continuación, se presenta el detalle de estos cambios:

Cuadro No. 3 Capítulo 3, Saldo Comparativo del Pasivo No Corriente del Sector Público

Saldo Comparativo Ejercicio Fiscal 2023-2024
Estados Financieros Consolidados del Sector Público
Pasivo No Corriente del Sector Público
Valores expresados en Lempiras

Nº	CUENTA	AÑO 2023	AÑO 2024
Pasivo No Corriente			
221	DEUDAS DE LARGO PLAZO	8,192,084,133.56	8,046,128,633.82
2211	Deuda de Largo Plazo	8,192,084,133.56	8,046,128,633.82
222	ENDEUDAMIENTO DE LARGO PLAZO	520,770,771,548.14	464,958,130,506.29
2221	Deuda Pública Interna	158,327,958,375.81	162,033,868,694.70
2222	Préstamo Interno del Sector Privado Largo Plazo	23,864,098,318.83	21,537,730,848.02
2223	Préstamo Interno del Sector Público Largo Plazo	84,092,703,896.83	-
2224	Deuda Pública Externa	254,286,010,956.67	281,386,530,963.57
223	OTROS PASIVOS NO CORRIENTES	42,829,011,937.00	70,362,854,213.10
2231	Otros Pasivos No Corriente	42,829,011,937.00	70,362,854,213.10
226	ALIVIOS	30,208,260,042.24	28,804,238,973.24
2261	Alivios	30,208,260,042.24	28,804,238,973.24
TOTAL PASIVOS NO CORRIENTES		602,000,127,660.94	572,171,352,326.45
Variación		-	29,828,775,334.49
%		-	4.95

Fuente: Elaboración propia con datos de la CGR. Estados Financieros Consolidados del Sector Público Ejercicio Fiscal 2024.

La evaluación del pasivo del sector público, con una clara diferenciación entre el **Pasivo Corriente** y el **Pasivo No Corriente**. Los datos reflejan que el **91.98%** del pasivo total corresponde a obligaciones de largo plazo en L 657,958,449,347.63, mientras que solo el **8.02%** pertenece al pasivo corriente en L 57,341,648,513.22.

En la estructura de deuda la alta proporción del Pasivo No Corriente indica que la mayoría de las obligaciones financieras del sector público tienen vencimientos a largo plazo, lo que puede aliviar la presión en el corto plazo.

Baja carga de Pasivo Corriente con solo el **8.02%**, las obligaciones inmediatas parecen manejables en términos de liquidez, lo que puede favorecer la estabilidad operativa en el corto plazo.

En el Cuadro No. 3 Comparativo Pasivo No Corriente del sector público disminuyó en 2024, registrando una reducción del 4.95% respecto a 2023. Esta variación puede atribuirse a diferentes factores entre los cuales están:

La disminución se atribuye principalmente a la reducción en las cuentas generales, con un impacto significativo en las Deudas a Largo Plazo. Este ajuste se relaciona con la exclusión del Banco Nacional de Desarrollo Agrícola (BANADESA) en el consolidado del sector de Empresas Públicas Financieras Bancarias, debido a que la institución no presentó oportunamente sus Estados Financieros al 31 de diciembre de 2024.

El Endeudamiento a Largo Plazo muestra una reducción en la subcuenta 2222 correspondiente a Préstamos Internos del Sector Privado de Largo Plazo, así como una disminución en el endeudamiento del sector de Empresas Públicas Nacionales. Esta variación se relaciona con la colocación de bonos en diciembre de 2024, específicamente los Bonos VGE-2024 ISIN 121-3 y VGE-2024 ISIN 122-1, emitidos por la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE) durante la gestión 2024.

En la cuenta 2224 Deuda Pública Externa, se observa un incremento con respecto a la gestión 2023, atribuido a los desembolsos recibidos en la Administración Central mediante modalidad de efectivo, pagos directos y ajustes derivados de la fluctuación en el tipo de cambio del dólar y otras monedas respecto al lempira. Asimismo, se registra un aumento en el sector de Empresas Públicas Financieras Bancarias, particularmente en el Banco Central de Honduras, debido al impacto del tipo de cambio del DEG, que pasó de L 33.07391 en diciembre de 2023 a L 33.09882 en diciembre de 2024, reflejando un ajuste de L 0.02491. Este efecto está vinculado a las obligaciones contraídas con el FMI.

Además, el incremento en la deuda incluye la suscripción del pagaré con la Corporación Financiera Internacional (CFI), correspondiente a 1,250 acciones en cumplimiento de la resolución 272 aprobada por la Junta de Gobernadores el 16 de abril de 2020. También se suman préstamos de capital e intereses del BCIE, específicamente en la línea de crédito 2246.

La Cuenta general 223 Otros Pasivos No Corrientes se origina principalmente en la Administración Central por el proyecto Diseño, Construcción, Financiamiento, Operación y Mantenimiento del Aeropuerto Internacional de Palmerola y en el Sector de Seguridad Social en el Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS), que registra ajustes en previsiones y reservas técnicas, de conformidad a datos estimados, proporcionados por la Unidad de Actuaría, según Memorando No. 307-UA-2024 del 27 de diciembre 2024.

La disminución en la cuenta 2261 Alivios se debe a registros efectuados por la Administración Central, correspondientes al pago de Servicio de Deuda por alivios externos y ajustes por fluctuación en el tipo cambio del dólar y otras monedas respecto al Lempira.

En resumen, el Endeudamiento a Largo Plazo registró un incremento en la Deuda Pública Interna con respecto a 2023, pasando de un saldo de L 158,327,958,375.81 a L 162,033,868,94.70, lo que refleja un aumento en las obligaciones internas del sector público. Sin embargo, se realizaron pagos en el sector de Empresas Públicas Financieras Bancarias, particularmente en el Banco Central de Honduras (BCH), derivados de la liquidación de bonos en el sistema financiero y el sector público, lo que resultó en una reducción en la cuenta 2221 Deuda Pública Interna.

Asimismo, la cuenta de Préstamos Internos del Sector Público de Largo Plazo no presenta saldo para el periodo 2024, lo que podría reflejar un cambio en la estrategia de financiamiento a largo plazo del gobierno.

d) Endeudamiento a Largo Plazo

Con el objetivo de analizar la composición del saldo del Pasivo No Corriente por sector gubernamental, se examinan los saldos del Endeudamiento Público de Largo Plazo, así como la distribución del endeudamiento entre los sectores e instituciones con mayor concentración de obligaciones financieras.

El análisis del Pasivo No Corriente incluye el examen detallado de las cuentas relacionadas con el endeudamiento, específicamente la Cuenta 222, denominada *Endeudamiento de Largo Plazo del Sector Público*. Esta cuenta se compone de las siguientes subcuentas:

- 2221 Deuda Pública Interna
- 2222 Préstamos Internos del Sector Privado de Largo Plazo
- 2223 Préstamos Internos del Sector Público de Largo Plazo
- 2224 Deuda Pública Externa

A continuación, se presenta el detalle de los saldos, porcentajes, instituciones y sectores del sector público a los que pertenecen, reflejados en el siguiente cuadro:

Cuadro No. 4 Capítulo 3, Cuenta 222 Endeudamiento de Largo Plazo Estado Financiero Consolidado

Cuenta 222 Endeudamiento de Largo plazo Situación Financiera Consolidado
Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024
Valores expresados en lempiras

DESCRIPCIÓN DE LA CUENTA	2221 Deuda Pública Interna	2222 Préstamos Internos del Sector Privado de Largo Plazo	2223 Préstamos Internos del Sector Público de Largo Plazo	2224 Deuda Pública Externa	Total Endeudamiento de Largo Plazo	% Participación por Sector	% de Participación en el Saldo Total
ADMINISTRACIÓN CENTRAL	159,051,922,446.00	1,924,034,221.49	43,838,233,401.87	235,873,968,791.47	440,688,098,860.83	100.00%	80.04%
INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS	0.00	6,785,415.26	6,556,354.09	0.00	13,341,769.35	100.00%	0.00%
INA	0.00	6,785,415.26	0.00	0.00	6,785,415.26	80.86%	
INSEOP	0.00	0.00	3,408,142.80	0.00	3,408,142.80	25.54%	
CONSUCOOP	0.00	0.00	3,148,211.29	0.00	3,148,211.29	23.60%	
EMPRESAS PÚBLICAS NACIONALES	0.00	19,303,762,999.98	41,843,641,389.50	6,115,956,466.26	67,263,360,855.74	100.00%	12.22%
ENP	0.00	0.00	0.00	5,703,147.70	5,703,147.70	0.01%	
ENEE	0.00	19,303,762,999.98	41,843,641,389.50	5,735,025,533.08	66,882,429,922.56	99.43%	
HONDUTEL	0.00	0.00	0.00	375,227,785.48	375,227,785.48	0.56%	
UNIVERSIDADES NACIONALES	0.00	0.00	0.00	16,313,262.41	16,313,262.41	100.00%	0.00%
USAH	0.00	0.00	0.00	16,313,262.41	16,313,262.41	100.00%	
EMPRESAS PÚBLICAS FINANCIERAS BANCARIAS	2,981,946,248.70	300,000,000.00	71,140,816.99	39,233,533,043.43	42,586,620,109.12	100.00%	7.74%
BANHPROVI	0.00	300,000,000.00	71,140,816.99	384,532,751.76	755,673,568.75	1.77%	
BANCO CENTRAL DE HONDURAS	2,981,946,248.70	0.00	0.00	38,849,000,291.67	41,830,946,540.37	98.23%	
TOTALES	162,033,668,694.70	21,534,582,636.73	85,759,571,962.45	281,239,711,563.57	550,567,734,857.45		100.00%
%	29.43	3.91	15.58	51.08	100.00		

Fuente: Elaboración propia con datos de la CGR Estados Financieros Consolidados del Sector Público Ejercicio Fiscal 2024.

El análisis del cuadro No. 4 sobre el Pasivo No Corriente del Sector Público, en el Estado Financiero Consolidado de la gestión 2024, evidencia que el Endeudamiento Público de Largo Plazo asciende a L 550,567,734,857.45. La Administración Central concentra la mayor proporción de este endeudamiento, representando el 80.04% del total.

En segundo lugar, las Empresas Públicas Nacionales representan el 12.22 % del endeudamiento total, destacándose la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE), cuyo saldo equivale al 99.43 % del total de dicho subsector. Por su parte, las Empresas Públicas Financieras Bancarias concentran el 7.74 %,

sobresaliendo el Banco Central de Honduras (BCH), que acumula el 98.23 % del total correspondiente a este grupo.

Dentro de las Instituciones Descentralizadas, la entidad gubernamental con mayor porcentaje de deuda a largo plazo es el Instituto Nacional Agrario (INA), con 50.86% de su pasivo. Finalmente, en el caso de las Universidades Nacionales, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) es la única que mantiene endeudamiento por concepto de Deuda Externa.

Análisis del Endeudamiento a Largo Plazo del Sector Público

Para llevar a cabo el análisis institucional del Pasivo No Corriente, se han seleccionado únicamente aquellas Instituciones Gubernamentales que presentan un porcentaje significativo dentro del sector al que pertenecen. A continuación, se presenta el análisis correspondiente.

Instituciones Descentralizadas

Entre las Instituciones Descentralizadas el Instituto Nacional Agrario (INA) presenta un saldo de L 6,785,415.26 en la cuenta 2222 Préstamos Internos del Sector Privado de Largo Plazo. Este mismo saldo se ha mantenido sin variación durante los años 2020, 2021, 2022, 2023 y 2024.

Cuadro No. 5 Capítulo 3, Cuenta 222 Endeudamiento de Largo Plazo INA

Instituto Nacional Agrario INA						
Cuenta 222 Endeudamiento de Largo plazo						
Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024						
Valores expresados en lempiras						
No. Cuenta	Cuenta	Año 2020	Año 2021	Año 2022	Año 2023	Año 2024
2222	Préstamos Internos del Sector Privado de Largo Plazo	6,785,415.26	6,785,415.26	6,785,415.26	6,785,415.26	6,785,415.26
2223	Préstamos Internos del Sector Público de Largo Plazo	4,438,000.00	-	-	-	-
Totales		11,223,415.26	6,785,415.26	6,785,415.26	6,785,415.26	6,785,415.26

Fuente: Elaboración propia con datos de la CGR Estados Financieros Consolidados del Sector Público Ejercicio Fiscal 2024.

En relación al saldo de la cuenta 2222, el INA manifestó lo siguiente: “Este proceso de depuración de cuentas son saldos que vienen desde el año 2010. En el año 2011 cuando se inició con la implementación del Sistema de Administración Financiera SIAFI, se realizó con la apertura de un asiento manual conteniendo toda la información de los saldos contables de las cuentas que provienen del sistema anterior que utilizaba un programa D.O.S. tomando como base los valores de las cuentas al 31 de diciembre 2010, detalle que se viene acumulando desde los años 1994 al 2010.

Se inició a verificar la procedencia de este saldo y se comprobó que veía incluida la compra de un terreno a BANADESA donde está ubicada el Centro de Capacitación de Agua Blanca Sur, con escritura pública N. 12 emitida en fecha 21 de diciembre 1999, con precio acordado de L 4,438,000.00, el cual se pagó con bonos de deuda agraria así: Clase A por un valor de L 2,219,000.00 y Bonos de la Clase B L 2,219.00 para un total de L 4,438,000.00.

El cual fue cargado a esa cuenta y pagado en bonos tal como lo especifica la partida contable elaborada para su descargo, por la cantidad de L 4,438,000.00 realizada en fecha 30 de septiembre del 2022 bajo el asiento número 0084, quedando un saldo de L 6,785,416.35 del cual tenemos como plan seguir investigando, se conoce que dentro de este saldo se tenía una deuda con IHCAFE la cual fue pagada, pero no contamos con la documentación soporte para realizar esta reversión ya que los datos cuentan a raíz de un proyecto masivo de titulación de tierras en el año 1998, desarrollado por IHCAFE-INA, esta institución apoyo con vehículos para las labores de campo”.

La Secretaría de Finanzas a través de Contaduría General de la República, manifestó lo siguiente: “se confirmó que la cuenta contable 22221 Préstamos Internos del Sector Privado de Largo Plazo, registrada en el Estado de Situación Financiera del Instituto Nacional Agrario (INA) al 31 de diciembre de 2024, presenta un saldo de L 6,785,415.26, sin evidencia de movimientos recientes. La CGR indicó que



no existen registros documentales que respalden el referido saldo ni constancia de su inclusión en la planificación presupuestaria institucional.

Se estableció que corresponde al INA proporcionar la documentación soporte, particularmente sobre pagos históricos relacionados con la adquisición de terrenos a BANADESA en 1999 y con la presunta deuda con Instituto Hondureño del Café (IHCAFE)". En consecuencia, se recomienda verificar la existencia de dicha deuda, gestionar el finiquito con IHCAFE en caso de cancelación y proceder con la depuración contable en el sistema SIAFI, conforme a las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público NICSP.

En consecuencia, se remitió al Instituto Nacional Agrario (INA) un conjunto de interrogantes técnicas orientadas a esclarecer la naturaleza, respaldo documental y evolución del saldo registrado en la cuenta 2222 Préstamos Internos del Sector Privado de Largo Plazo. Las preguntas están vinculadas al análisis del pasivo no corriente consolidado del Sector Público. A continuación, se detallan:

¿Cuál es el origen y naturaleza del saldo acreedor registrado? ¿Existen documentos institucionales que respalden dicha obligación?

La cuenta contable 22221 Préstamos Internos del Sector Privado de Largo Plazo registra las obligaciones contraídas por concepto de préstamos internos a largo plazo provenientes de instituciones del sector privado, tales como el Instituto Hondureño del Café (IHCAFE) y la Cooperativa de Palma Africana (COAPALMA). Al cierre del ejercicio fiscal 2024, la cuenta mantiene un saldo constante de L 6,785,415.26, sin variaciones desde períodos anteriores.

No se dispone de documentación soporte que respalde dicho saldo, situación que ha sido trasladada históricamente desde ejercicios anteriores. La institución adjunta como antecedente la balanza de comprobación del año 2010, utilizada como base en el proceso de homologación al Sistema de Administración Financiera Integrado (SIAFI).

Cuadro No. 6 Capítulo 3, Balanza de Comprobación del INA

Instituto Nacional Agrario INA Balanza de Comprobación año 2010

Cuenta 22221 Préstamos Internos del Sector Privado de Largo Plazo, Valores expresados en Lempiras

Descripción	Total
Saldo del año 2010	17,165,830.79
Ajustes entre cuentas año 2010	5,942,414.44
Saldo Inicial SIAFI año 2011	11,223,416.35
Disminución Préstamos Internos (año 2022 Asiento Manual No. 0084/2022)	4,438,000.00
Saldo Actual	6,785,416.35

Fuente: Elaboración propia con datos del Instituto Nacional Agrario (INA) Ejercicio Fiscal 2024.

¿El Instituto cuenta con escrituras públicas, registros de pagos, homologaciones contables u otra documentación técnica que sustente la permanencia del saldo?

Durante el proceso de homologación contable al Sistema de Administración Financiera Integrado (SIAFI) realizado en el año 2010, el Instituto Nacional Agrario (INA) utilizó como base la balanza de comprobación de dicho ejercicio para el traslado de saldos acumulados. Como parte de este procedimiento, se identificó la necesidad de reclasificar un monto de L 5,942,414.44 entre cuentas del pasivo, específicamente trasladando el saldo registrado en la cuenta 2222 Préstamos de deuda pública interna del sector privado de largo plazo hacia la cuenta 22221 Préstamos internos del sector privado de largo plazo, con el objetivo de reflejar de forma más precisa la naturaleza de los compromisos financieros heredados por la institución.

El INA adjunta como antecedente la partida contable correspondiente al ajuste inicial efectuado en el ejercicio 2011. A continuación, se detalla:

Cuadro No. 7 Capítulo 3, Hoja de Trabajo de la Homologación

Instituto Nacional Agrario INA					
Hoja de Trabajo de la Homologación, Valores expresados en Lempiras					
Balanza de Comprobación año 2010			SIAFI Partida Inicial año 2011		
No. Correlativo	Cuenta	Saldo	No. Correlativo	Cuenta	Saldo
	Pasivo No Corriente		22	Pasivo No Corriente	
			222	Deuda Pública Interna	
3262	Documentos por Pagar más de un año	17,165,830.79	2222	Préstamos de Deuda Pública Interna del Sector Privado de Largo Plazo	11,223,416.35
			2223	Préstamos de Deuda Pública Interna del Gobierno	
315604	Secretaría de Finanzas	24,922,535.95	22231	Préstamos Internos de Largo Plazo de la Administración Central	30,864,950.39

Fuente: Elaboración propia con datos del Instituto Nacional Agrario (INA) Ejercicio Fiscal 2024.

En relación con la escritura pública No.12, emitida el 21 de diciembre de 1999 sobre la adquisición del terreno a BANADESA, ¿se dispone actualmente de este documento en los archivos institucionales?

Sí. El Instituto Nacional Agrario (INA) dispone de la escritura pública No. 12, emitida con fecha 21 de diciembre de 1999, en la que se formaliza la adquisición de un bien inmueble, registrado a favor del INA, en el marco de una operación con el Banco Nacional de Desarrollo Agrícola (BANADESA). Este documento se encuentra archivado en los registros institucionales y ha sido presentado como respaldo parcial del saldo registrado en la cuenta 22221 Préstamos Internos del Sector Privado de Largo Plazo.

¿Ha identificado el Instituto evidencia sobre la existencia o cancelación de la deuda con IHCAFE registrada en esta cuenta? ¿Se ha gestionado el finiquito correspondiente?

No se cuenta con registros originales ni documentación que respalde el saldo reflejado en la cuenta 22221 Préstamos Internos del Sector Privado de Largo Plazo, hasta la fecha de la homologación. Dichos saldos han sido trasladados desde períodos contables anteriores sin evidencia de depuración formal.

A la fecha, no se ha gestionado finiquito ni confirmación oficial del saldo con la contraparte.

Se contempla realizar este proceso a través de una nota formal de confirmación de saldos emitida por el Instituto Hondureño del Café (IHCAFE), en el marco de los esfuerzos institucionales orientados a la depuración contable y transparencia financiera.

¿Qué acciones ha realizado el INA para validar o depurar este pasivo conforme a las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP)?

El Instituto Nacional Agrario (INA) ha iniciado acciones dirigidas a la depuración contable de saldos registrados en cuentas del pasivo que carecen de sustento documental, financiero o legal. Este proceso ha sido abordado de forma gradual, con énfasis en la transparencia institucional, dada la limitada disponibilidad de respaldo documental histórico.

¿Se ha solicitado apoyo técnico a SEFIN o al Tribunal Superior de Cuentas para abordar esta situación?

En una ocasión, durante una reunión sostenida con representantes de la Contaduría General de la República (CGR), se abordó el tema relacionado con la depuración de cuentas contables sin respaldo documental. En esa instancia, se recomendó convocar a una sesión interna con la División Administrativa,

Auditoría Interna y el Departamento de Contabilidad del INA, a fin de revisar en conjunto los archivos disponibles y determinar si existía documentación soporte para el saldo registrado. Como parte de este procedimiento, se instruyó dejar constancia del análisis y de las acciones acordadas mediante un acta formal, debidamente firmada y sellada por los responsables institucionales.

¿Existe alguna iniciativa o avance en la elaboración de un expediente técnico integral que documente el historial y sustento de esta cuenta?

A la fecha, el Instituto Nacional Agrario (INA) no cuenta con un expediente técnico que documente integralmente el historial, origen y sustento del saldo registrado en la cuenta 22221 Préstamos Internos del Sector Privado de Largo Plazo. Como antecedente, se señala que para la elaboración de la partida inicial registrada en el sistema SIAFI, se utilizó como base la balanza de comprobación correspondiente al año 2010. Previamente, los registros contables eran gestionados mediante un sistema operativo en entorno D.O.S., el cual servía como herramienta de consulta contable institucional. No obstante, dicho sistema colapsó y quedó fuera de funcionamiento, lo que provocó la pérdida de acceso a información histórica relevante para la reconstrucción técnica del pasivo.

¿Qué impacto identifica el Instituto que podría generar esta cuenta en los estados financieros y en el análisis consolidado de la deuda pública?

El Instituto Nacional Agrario (INA) reconoce que el mantenimiento del saldo registrado en la cuenta 22221 Préstamos Internos del Sector Privado de Largo Plazo, tiene un impacto directo en la presentación de los estados financieros institucionales, así como en el análisis consolidado de la deuda pública que se remite a la Contaduría General de la República. Al no contar con documentación soporte que respalde su origen, el registro contable afecta la representatividad y fiabilidad de los pasivos informados en el estado de situación financiera. La única base disponible corresponde a la balanza de comprobación del año 2010, utilizada como referencia en la partida inicial al momento de la homologación al sistema SIAFI.

En caso de confirmar que la deuda ha sido cancelada, ¿qué mecanismo administrativo y contable propone la institución para ajustar el registro en el sistema SIAFI?

En caso de verificarse que la deuda ha sido efectivamente cancelada, el Instituto Nacional Agrario (INA) propone como mecanismo la elaboración de un asiento contable manual debidamente sustentado, que permita registrar la cancelación total del saldo en la cuenta contable 22221 Préstamos Internos del Sector Privado de Largo Plazo. Para dicho ajuste, se requerirá la recopilación previa de documentación soporte, tales como notas de confirmación, actas de conciliación o constancias formales emitidas por la contraparte. Este procedimiento es necesario para evitar inconsistencias en los estados financieros y asegurar que los saldos reflejados en el sistema SIAFI correspondan a obligaciones reales y verificadas, conforme a los principios de razonabilidad y transparencia establecidos en las NICSP.

¿Se contempla alguna coordinación interinstitucional con SEFIN e IHCAFE para resolver de manera definitiva esta cuenta?

Hasta la fecha, el Instituto Nacional Agrario (INA) no ha realizado coordinaciones formales con la Secretaría de Finanzas (SEFIN), el Instituto Hondureño del Café (IHCAFE), la Asociación de Productores de Café (APROCAFE) ni la Cooperativa COAPALMA para resolver el saldo registrado en la cuenta 22221 Préstamos Internos del Sector Privado de Largo Plazo. No obstante, a raíz del proceso de revisión vinculado a esta rendición de cuentas, la institución contempla iniciar gestiones interinstitucionales a través de la emisión de notas formales de confirmación de saldos dirigidas a dichas entidades.

Esta acción será parte del esfuerzo institucional orientado a depurar contablemente la cuenta, conforme al marco de convergencia hacia las NICSP.

Empresas Públicas Nacionales

Entre las Instituciones que conforman las Empresas Públicas Nacionales. La ENEE mantiene el mayor porcentaje de endeudamiento. En la gestión 2024, su deuda aumentó en L 3,492,236,411.72, impulsada por incrementos en las cuentas 2223 Préstamos Internos del Sector Público de Largo Plazo y 2224 Deuda Pública Externa. Sin embargo, este crecimiento fue parcialmente compensado por la reducción en la cuenta 2222 Préstamos Internos del Sector Privado de Largo Plazo, como se detalla a continuación:

Cuadro No. 8 Capítulo 3, Cuenta 222 Endeudamiento de Largo Plazo ENEE

Empresa Nacional de Energía Eléctrica
Cuenta 222 Endeudamiento de Largo plazo
Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024

Valores expresados en lempiras

No. Cuenta	Cuenta	Año 2023	Año 2024	Variación	Variación en %
2221	Deuda Pública Interna	-	-	-	0.00
2222	Préstamos Internos del Sector Privado de Largo Plazo	20,958,284,477.78	19,303,762,999.98	1,654,521,477.80	8.57
2223	Préstamos Internos del Sector Público de Largo Plazo	36,196,155,256.65	41,843,641,389.50	-5,647,486,132.85	-13.50
2224	Deuda Pública Externa	6,235,753,776.41	5,735,025,533.08	500,728,243.33	8.73
Totales		63,390,193,510.84	66,882,429,922.56	3,492,236,411.72	

Fuente: Elaboración propia con datos de la CGR Estados Financieros Consolidados del Sector Público Ejercicio Fiscal 2024.

Como resultado del análisis de la información remitida por la ENEE, se identificaron operaciones que justifican las variaciones registradas en las cuentas de endeudamiento a largo plazo incluidas en su Estado de Situación Financiera Consolidado de la gestión 2024. La institución presentó documentación técnica de respaldo, incluyendo ejecuciones presupuestarias, registros contables y el texto del pagaré firmado.

- **Variación en la cuenta 2222 Préstamos Internos del Sector Privado:** La ENEE reportó la amortización de bonos con códigos ISIN HNENEE00064-5 y HNENEE00096-7 por un total de L 1,164,521,477.80, así como el pago parcial del Préstamo Sindicado II por L 490,000,000.00. Estos movimientos, verificados en las ejecuciones presupuestarias fechadas entre enero y noviembre de 2024, representan un total de L 1,654,521,477.80 en obligaciones canceladas con entidades del sector privado. Esta reducción se refleja en el saldo final de la cuenta 2222.
- **Variación en la cuenta 2223 Préstamos Internos del Sector Público:** Se destaca la formalización de un pagaré por L 4,553,496,299.16, correspondiente a una obligación histórica del Gobierno con la ENEE para respaldar pagos a proveedores de energía eléctrica. Aunque el valor había sido contabilizado como préstamo temporal, su entrega física en enero de 2024 permitió su reclasificación a deuda a largo plazo. Asimismo, se reporta un desembolso del proyecto JICA por L 10.7 millones. Estas operaciones representan un aumento en la cuenta 2223 por un total aproximado de L 4,564,200,000.00.
- **Total Deuda Interna Reportada:** La suma total informada por la ENEE bajo el rótulo Total Deuda Interna asciende a L -5,647,486,132.85, cifra que incluye tanto la deuda del sector privado como del sector público. Si bien la presentación conjunta evidencia el total de pasivos internos, se recomienda que dicha cifra se exponga de manera desagregada conforme a la clasificación funcional y jurídica del acreedor, conforme a los principios de presentación razonable establecidos en la NICSP.
- **Variación en la cuenta 2224 Deuda Pública Externa:** La ENEE reportó pagos efectuados al Industrial and Commercial Bank of China (ICBC) por un total de L 728,550,000.00, distribuidos en dos momentos durante el ejercicio fiscal 2024: L 367,500,000.00 en junio y L 361,050,000.00 en diciembre. Sin embargo, el cuadro de referencia incluye únicamente L 500,728,243.33, lo que evidencia una diferencia de L 227,821,756.67, atribuible a la posible omisión del segundo pago. Esta



situación limita la trazabilidad completa del servicio de la deuda externa y genera un desfase en el saldo reportado en la cuenta 2224. Las transacciones están respaldadas por la ejecución presupuestaria oficial de la institución y se alinean con los cronogramas de amortización establecidos contractualmente con el acreedor internacional.

Se verificó que, durante el período previo a enero de 2024, el pagaré correspondiente al préstamo temporal suscrito entre la Secretaría de Finanzas y la ENEE permanecía bajo custodia institucional, por lo cual la obligación se mantenía registrada como pasivo de corto plazo. Una vez formalizada la entrega del documento, la deuda fue reclasificada correctamente como pasivo a largo plazo, conforme a su naturaleza financiera y a los principios de presentación contable aplicables.

Empresas Públicas Financieras Bancarias

De las Empresas Públicas Financieras Bancarias, el Banco Central de Honduras (BCH) presenta una disminución de L 4,423,000,402.01 con relación al saldo presentado en diciembre 2023.

Cuadro No. 9 Capítulo 3, Cuenta 222 Endeudamiento de Largo Plazo BCH

Banco Central de Honduras
Cuenta 222 Endeudamiento de Largo plazo
Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024
Valores expresados en lempiras

No. Cuenta	Cuenta	Año 2023	Año 2024	Variación	Variación en %
2221	Deuda Pública Interna	7,404,946,650.71	2,981,946,248.70	4,423,000,402.01	59.73
2222	Deuda Pública Externa	35,498,717,774.36	38,849,000,291.67	- 3,350,282,517.31	-8.62
Totales		42,903,664,425.07	41,830,946,540.37	1,072,717,884.70	

Fuente: Elaboración propia con datos de la CGR Estados Financieros Consolidados del Sector Público Ejercicio FISCAL 2024.

A continuación, se detallan los movimientos de los saldos de la cuenta Deuda Pública Externa de Largo plazo del Banco Central de Honduras.

Cuadro No. 10 Capítulo 3, Títulos y Valores de Deuda Interna de Largo Plazo del BCH

Banco Central de Honduras
Detalle de Títulos y Valores de Deuda Pública Interna de Largo Plazo
Al 31 de diciembre de 2024
Valores expresados en lempiras

Código Cuenta	Descripción Cuenta Contable	Saldo al Inicio del Periodo 31 de diciembre de 2023	Movimientos del Periodo				Saldo al Final del Periodo 31 de diciembre de 2024	Variación 2023-2024
			Intereses Pagados	Desembolsos (+)	Amortizaciones (-)	Revalúos (+)		
2221	Títulos y Valores de Deuda Pública Interna de Largo Plazo	7,404,946,650.71	-	37,443,950,021.55	41,571,598,934.55	4,648,511.32	2,981,946,248.70	4,423,000,402.01
2221	Deuda Pública Interna por Pagar	7,404,946,650.71	-	37,443,950,021.55	41,571,598,934.55	4,648,511.32	2,981,946,248.70	4,423,000,402.01

Fuente: Elaboración propia con datos del BCH Ejercicio Fiscal 2024

La cuenta 2221 Deuda Pública Interna por Pagar registró una disminución neta de L 4,423,000,402.01 (Cuatro mil cuatrocientos veintitrés millones cuatrocientos dos con 01/100) al cierre de 2024, en comparación con el año 2023, debido a una menor colocación de Bonos del BCH, por una demanda inferior del Sector Financiero, especialmente de Bancos, como del Sector Público; asimismo, producto de los vencimientos de inversiones en bonos que no fueron renovados por los participantes, ya que, la demanda de títulos del BCH durante ese período se concentró principalmente en el corto plazo.

Adicionalmente, se realizaron ajustes por mantenimiento de valor en las cuentas de títulos emitidos en moneda extranjera a largo plazo, los cuales fueron revalorizados diariamente por el BCH conforme a la cotización del Lempira.

A continuación, se detallan los movimientos de los saldos de la cuenta Préstamos del Sector Externo de Largo plazo del Banco Central de Honduras.

Cuadro No. 11 Capítulo 3, Detalle de Préstamo del Sector Externo de Largo Plazo

Banco Central de Honduras								
Detalle del Préstamo del Sector Externo de Largo Plazo								
Al 31 de diciembre de 2024								
valores expresados en lempiras								
Código Cuenta	Descripción Cuenta Contable	Saldo al Inicio del Periodo 31 de diciembre de 2023	Movimientos del Periodo				Saldo al Final del Periodo 31 de diciembre de 2024	Variación 2023-2024
			Intereses Pagados	Desembolsos (+)	Amortizaciones (-)	Revalúos (+)		
22242	Préstamos del Sector Externo de Largo Plazo	35,498,717,774.36	943,694,643.46	8,688,055,000.00	5,456,386,225.55	118,613,742.86	38,849,000,291.67	3,350,282,517.31
2224	Deuda Pública Externa	35,498,717,774.36	-	8,688,055,000.00	5,456,386,225.55	118,613,742.86	38,849,000,291.67	3,350,282,517.31

Fuente: Elaboración propia con datos del BCH Ejercicio Fiscal 2024.

La cuenta 22242 Préstamos del Sector Externo de Largo Plazo presentó un incremento neto de L 3,350,282,517.31 (Tres mil trescientos cincuenta millones doscientos ochenta y dos mil quinientos diecisiete con 31/100), explicado principalmente por desembolsos provenientes del Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE) en el marco de la línea de crédito No.2246, que forma parte del "Programa de Apoyo a la Gestión de Liquidez de los Bancos Centrales de los Países Fundadores y Regionales no Fundadores del BCIE". Esta facilidad de crédito tiene carácter revolvente, con un monto máximo de hasta USD 200,000,000.00.

Es importante señalar que también se registraron desembolsos por parte del Fondo Monetario Internacional (FMI) bajo las modalidades Extended Fund Facility (EFF) y Extended Credit Facility (ECF), sumado a lo anterior, influyó además la variación positiva en el tipo de cambio de los derechos especiales de giro (DEG), equivalente a L 0.02491 (L 33.09882 en diciembre 2024 frente a L 33.07391 en diciembre 2023), siendo contrarrestado principalmente por los pagos de capital realizados al FMI durante el año 2024 en los préstamos de modalidad Stand-By Arrangement (SBA).

e) Análisis del Pasivo de la Administración Central

Se realizó el análisis del Pasivo de la Administración Central con la finalidad de conocer el comportamiento del endeudamiento público durante la gestión 2024, dado que en la Administración Central es donde se condensa el mayor porcentaje de endeudamiento del total Pasivo del Sector Público, así como se mencionó en los análisis anteriores con un porcentaje participación de 67.20%.

A continuación, se detalla el Pasivo Total de la Administración Central, el cual asciende a la cantidad de L 531,715,451,147.95 presentando un incremento porcentual de 8.82% en relación a la gestión 2023.

Cuadro No. 12 Capítulo 3, Pasivo Total de la Administración Central año 2023-2024

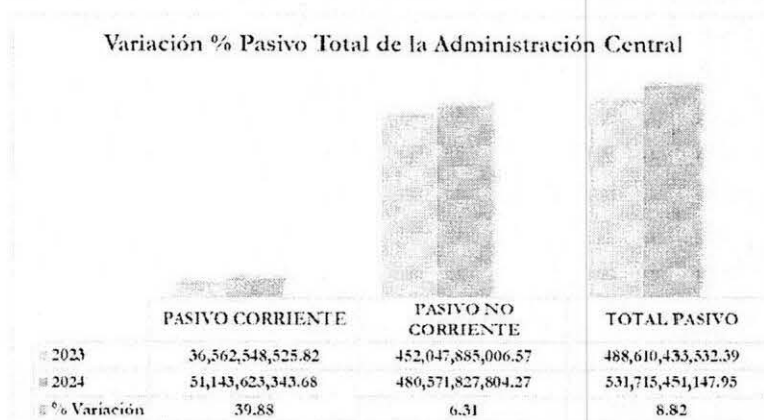
Ver anexo No. 3.

Así como se describe en el cuadro No. 12 del anexo No. 3, durante el período 2023-2024, el Pasivo Total de la Administración Central está conformado por: el Pasivo Corriente representa un 9.62% del Pasivo Total, el Pasivo No Corriente un 90.38% y Provisión para Pasivos un 0.00%, demostrando mayor impacto en el endeudamiento en el Pasivo No Corriente.

El incremento del 8.82% en el **Pasivo Total** con respecto a la gestión 2023, equivalente a L 43,105,017,615.56, se atribuye a varios factores:

- **Aumento en la cuenta 2221 Deuda Interna**, impulsado por la colocación de bonos mediante subasta pública, aportes patronales, permuta de bonos-letras del Gobierno de Honduras, ajustes por fluctuaciones y descuentos aplicados en la colocación de bonos.
- **Reducción en la cuenta 2222 Préstamos Internos del Sector Privado de Largo Plazo**, debido a la amortización de préstamos contratados por el Comité Técnico de Fideicomisos para la administración de fondos de Protección y Seguridad Poblacional.
- **Disminución en la cuenta 2223 Préstamos Internos del Sector Público de Largo Plazo**, resultado del pago de servicio de deuda y de la fluctuación cambiaria de los préstamos derivados del convenio de crédito BCH-SEFIN.
- **Variaciones en la cuenta 2224 Deuda Pública Externa**, con un aumento derivado de desembolsos recibidos bajo modalidad de efectivo y pagos directos, mientras que las disminuciones corresponden a pagos de servicio de deuda por vencimiento de capital.

Gráfica No. 2 Capítulo 3, Variación porcentual del Pasivo Total de la Administración Central



Fuente: Elaboración propia con datos de la CGR.

Como se muestra en la Gráfica No. 2 sobre la variación porcentual del Pasivo Total de la Administración Central, la gestión 2024 registra un incremento del 8.82% en comparación con 2023, reflejando un aumento general en las obligaciones financieras. Este crecimiento considera tanto el Pasivo Corriente como el Pasivo No Corriente.

En detalle, el Pasivo No Corriente aumentó 6.31%,

equivalente a L 28,523,942,797.70, lo que evidencia un mayor endeudamiento a largo plazo. Por otro lado, el Pasivo Corriente tuvo un incremento más pronunciado de 39.88%, lo que indica un aumento significativo en los compromisos de corto plazo, reflejando una posible presión sobre la liquidez y la gestión operativa del sector público.

f) Pasivo No Corriente de la Administración Central

En el siguiente análisis se examinaron los saldos para la gestión 2024 del pasivo no contiene de la administración central. Ascenden a L 480,571,827,804.27, como se detalla a continuación:

Cuadro No. 13 Capítulo 3, Pasivo No Corriente de la Administración Central

Comparativo Deuda Pública Administración Central
Pasivo No Corriente Año 2023-2024
Valores expresados en Lempiras

N. de Cuenta	Cuentas de Balance	Saldo 2023	Saldo 2024	% de Participación	Variación 2023-2024	% Variación
221	Deudas de Largo Plazo	6,340,281,307.32	6,723,919,953.49	1.40%	383,638,646.17	6.05%
222	Endeudamiento a Largo Plazo	410,886,303,436.49	440,688,098,860.83	91.70%	29,801,795,424.34	7.25%
2221	Deuda Pública Interna	150,923,011,725.10	159,051,922,446.00	36.09%	8,128,910,720.90	5.39%
2222	Préstamos Internos del Sector Privado de Largo	2,343,767,323.05	1,924,034,221.49	0.44%	-419,733,101.56	-17.91%
2223	Préstamos Internos del Sector Público de Largo	47,815,062,854.19	43,838,233,401.87	9.95%	-3,976,829,452.32	-8.32%
2224	Deuda Pública Externa	209,804,461,534.15	235,873,908,791.47	53.52%	26,069,447,257.32	12.43%
2231	Otros Pasivos No Corrientes	4,613,040,220.52	4,355,570,016.71	0.91%	-257,470,203.81	-5.58%
2261	Alivios	30,208,260,042.24	28,804,238,973.24	5.99%	-1,404,021,069.00	-4.65%
Total Pasivo No Corriente		452,047,885,006.57	480,571,827,804.27	100.00%	28,523,942,797.70	6.31%

Fuente: Elaboración propia con datos de CGR, Estados Financieros de la Administración Central Ejercicio Fiscal 2024.

En el cuadro titulado "Pasivo No Corriente Año 2023-2024". Se examinaron las variaciones en las cuentas de balance, identificando los cambios en los saldos y su impacto en la estructura financiera de la Administración Central.

Crecimiento General del Pasivo No Corriente

El Total del Pasivo No Corriente aumentó en L 28,523,942,797.70, lo que representa un incremento del 6.31% respecto a 2023. Este crecimiento refleja una mayor acumulación de obligaciones a largo plazo, lo que puede estar vinculado a nuevas adquisiciones de deuda o ajustes en la estructura financiera.

Porcentaje de Partición de las cuentas en el saldo del Pasivo No Corriente

Cuentas con Incremento Significativo

- La cuenta 2211 Deudas de Largo Plazo: Creció en L 383,638,646.17, lo que representa un 6.05%, esto indica un aumento en compromisos financieros de largo plazo.
- La cuenta 222 Endeudamiento a Largo Plazo: Registró un incremento de L 29,801,591,643.94 con un 7.25%, consolidándose como la cuenta con mayor participación de 91.70% del total.
- La cuenta 2224 Deuda Pública Externa: Aumentó en L 26,069,447,257.32, lo que representa un 12.43%, lo que sugiere una mayor dependencia de financiamiento externo.

Cuentas con Disminución

- La cuenta 2222 Préstamos Internos del Sector Privado de Largo Plazo: Disminuyó en L 419,733,098.01, lo que representa un -17.91%, lo que podría indicar amortización de deuda o menor adquisición de financiamiento privado.
- La cuenta 2223 Préstamos Internos del Sector Público de Largo Plazo: Se redujo en L 3,976,859,452.32 con un -8.32%, reflejando pagos de deuda o reestructuración de financiamiento.
- La cuenta 2231Otros Pasivos No Corrientes: Disminuyó en L 257,470,204.50 representa un - 5.58%, lo que puede estar relacionado con ajustes contables o cancelaciones de obligaciones.
- La cuenta 2261 Alivios: Se redujo en L 1,404,021,069.00, el cual representa un -4.65%, lo que podría indicar menor aplicación de medidas de alivio financiero.

Cuentas que conforman el Pasivo No Corriente

2211 Deudas a Largo Plazo

La cuenta de Deudas a Largo Plazo está integrada por la sub cuenta 22112 Deuda por Pagar por Contratos de Alianza Privadas, que muestra un saldo por la cantidad de L 6,723,919,953.49 para la gestión 2024, el cual tiene crecimiento de un 6.05% que representa el valor de L 383,638,646.17 en relación a la gestión 2023, dicho incremento se debió al reconocimiento a la deuda al 31 de diciembre del 2024, por las inversiones ejecutadas por el concesionario Desarrolladora y Operadora de Infraestructura de Honduras S.A. de C.V. por la construcción del Centro Cívico Gubernamental José Cecilio del Valle.

222 Endeudamiento a Largo Plazo

La cuenta de Endeudamiento a Largo Plazo está integrada por las sub cuentas Deuda Pública Interna, Préstamos Internos del Sector Privado de Largo Plazo, Préstamos Internos del Sector Público de Largo Plazo y Deuda Pública Externa, como se describe en el siguiente cuadro:

Cuadro No. 14 Capítulo 3, Endeudamiento a Largo Plazo de la Administración Central

Comparativo de Endeudamiento a Largo Plazo de la Administración Central 2023-2024
Valores expresados en Lempiras

N. de Cuenta	Cuentas de Balance	Saldo 2023	Saldo 2024	% de Participación	Variación 2023-2024	% Variación
2221	Deuda Pública Interna	150,923,011,725.10	159,051,922,446.00	36.09%	8,128,910,720.90	5.39%
2222	Préstamos Internos del Sector Privado de Largo	2,343,767,323.05	1,924,034,221.49	0.44%	-419,733,101.56	-17.91%
2223	Préstamos Internos del Sector Público de Largo	47,815,062,854.19	43,838,233,401.87	9.95%	-3,976,829,452.32	-8.32%
2224	Deuda Pública Externa	209,804,461,534.15	235,873,908,791.47	53.52%	26,069,447,257.32	12.43%
222	Endeudamiento a Largo Plazo	410,886,303,436.49	440,688,098,860.83	100.00%	29,801,795,424.34	7.25%

Fuente: Elaboración propia con datos de CGR, Estados Financieros de la Administración Central Ejercicio Fiscal 2024.

El presente análisis examina la evolución del Endeudamiento a Largo Plazo de la Administración Central, comparando los saldos de los años 2023 y 2024. Se identifican las variaciones en las cuentas de balance, evaluando su impacto en la estructura financiera y la sostenibilidad del endeudamiento gubernamental.

El Endeudamiento a Largo Plazo registró un incremento de L 29,801,795,424.34 con un 7.25%, consolidándose como la cuenta con mayor participación de 91.70% del Pasivo No Corriente de la Administración Central para la gestión 2024.

2221 Deuda Pública Interna

La Deuda Pública Interna aumentó en L 8,128,910,720.90, lo que representa un incremento del 5.39% en comparación con el año 2023, este crecimiento se debe a la colocación de bonos mediante subasta pública, Emisión de bonos para pago de aportes patronales, Registro de Permutas de Bonos-Letras Gobierno de Honduras, Ajustes por fluctuación en el tipo cambio de colocaciones de bonos en dólares, Registro de descuentos otorgados en la colocación de bonos mediante subasta pública.

2222 Préstamos Internos del Sector Privado de Largo Plazo

La cuenta de Préstamos Internos del Sector Privado de Largo Plazo presenta una disminución en el año 2024 por un monto de L 419,733,101.56, reflejando una disminución del 17.71% con relación a la gestión del periodo 2023. La disminución en la cuenta se debe al registro de la amortización de capital de los préstamos contratados por el Comité Técnico del Fideicomiso para la Administración del Fondo de Protección y Seguridad Poblacional que fueron renegociados por la Secretaría de Finanzas con base en el Decreto Legislativo No.66-2022 y Acuerdo Ejecutivo No.395-2022, y de los préstamos de este Fideicomiso que se contrataron entre las gestiones 2014 al 2016.

2223 Préstamos Internos del Sector Público de Largo Plazo

La cuenta de Préstamos Internos del Sector Público de Largo Plazo, presenta una disminución del 8.32% con relación a la gestión 2024, esta cuenta la integrada dos sub cuentas, así como se describe en el siguiente cuadro:

Cuadro No. 15 Capítulo 3, Préstamos Internos del Sector Público de Largo Plazo

Comparativo Préstamos Internos del Sector Público de Largo Plazo de la Administración Central
Valores expresados en Lempiras

N. de Cuenta	Cuentas de Balance	Saldo 2023	Saldo 2024	Variación 2023-2024
22231	Préstamos Internos de la Administración Central de Largo Plazo	73,953,900.00	50,760,000.00	-23,193,900.00
22235	Préstamos Internos de Empresas Públicas Financieras de Largo Plazo	47,741,108,954.19	43,787,473,401.87	-3,953,635,552.32
Total		47,815,062,854.19	43,838,233,401.87	-3,976,829,452.32

Fuente: Elaboración propia con datos de CGR Ejercicio Fiscal 2024.

La subcuenta 22231 Préstamos Internos de la Administración Central de Largo Plazo registró una disminución en el año 2024 de L 23,193,900.00 en comparación con el período 2023, esto atribuido al pago del servicio de la deuda, específicamente por los vencimientos de capital del préstamo otorgado por EXIMBANK CHINA.

La subcuenta 22235 Préstamos Internos de Empresas Públicas Financieras de Largo Plazo registró una disminución de L 3,953,635,552.32, atribuida al pago del servicio de deuda y a la fluctuación cambiaria de los préstamos derivados del convenio de crédito BCH-SEFIN. Estos préstamos fueron contratados con el propósito de fortalecer y garantizar la cobertura de los flujos de efectivo de la Tesorería General de la República (TGR).

2224 Deuda Pública Externa

La Deuda Pública Externa aumentó en un 12.43% en relación a la gestión 2023. Este aumento tiene un impacto significativo en la subcuenta 22242 Préstamos del Sector Externo de Largo Plazo, por desembolsos mediante modalidad de efectivo y pagos directos, ajustes por fluctuaciones en el tipo de cambio del dólar y otras monedas respecto al lempira.

3. Comparativo Deuda Pública Interna y Externa

Este análisis compara los saldos de la Deuda Pública Interna y Externa entre los Estados Financieros reportados por la Contaduría General de la República (CGR) y los registros de la Dirección General de Crédito Público (DGCP), con el propósito de verificar la precisión y coherencia de la información financiera reflejada.

a) Comparativo Deuda Pública Interna

A continuación, se presenta un análisis detallado de la Deuda Pública Interna de la Administración Central, comparando el saldo reflejado en el Estado de Situación Financiera con el registrado en el Sistema de Gestión y Análisis de la Deuda (SIGADE). Este análisis busca evaluar la coherencia entre ambos reportes y verificar la precisión de la información financiera.

Cuadro No. 16 Capítulo 3, Comparativo de Deuda Interna SIGADE/Estados de Situación Financiera

Comparativo Deuda Interna de la Administración Central
Valores expresados en Lempiras

Saldo en SIGADE	Saldo Estados Financieros	Diferencia
159,051,922,446.00	159,051,922,446.00	-

Fuente: Elaboración propia con datos de CGR Ejercicio Fiscal 2024.

La correspondencia entre los saldos reportados por SIGADE y el Estado de Situación Financiera de la Administración Central confirma la integridad de los registros contables y financieros relacionados

con la deuda interna. Este resultado refleja una gestión eficiente en la conciliación de la información, que contribuye a la transparencia y confiabilidad de los datos utilizados para la planificación fiscal y el seguimiento del endeudamiento público.

b) Comparativo Préstamos del Sector Privado de Largo Plazo

El análisis de la cuenta "Préstamos del Sector Privado de Largo Plazo" en la Administración Central es clave para comprender la evolución del endeudamiento y su impacto en la gestión financiera del Estado. A continuación, se examina el saldo reflejado en el Estado de Situación Financiera, contrastándolo con los datos del Anexo No. 2 y el reporte del Sistema de Gestión y Análisis de la Deuda (SIGADE), con el propósito de verificar la coherencia y precisión de la información registrada.

Cuadro No. 17 Capítulo 3, Comparativo Préstamos Internos del Sector Privado de Largo Plazo

Comparativo Préstamos Internos del Sector Privado de Largo Plazo de la
Administración Central
Valores expresados en Lempiras

Saldo Según Anexo 2 y Estados Financieros	Saldos Según SIAFI/SIGADE	Diferencia
1,924,034,221.49	1,924,034,221.49	-

Fuente: Elaboración propia con datos de CGR Ejercicio Fiscal 2024.

La coincidencia entre los saldos reportados por SIGADE/SIAFI y el Anexo No. 2 de la Administración Central confirma la integridad de los registros contables y financieros relacionados con los préstamos internos del sector privado. Este resultado refleja una gestión eficiente en la conciliación de la información.

c) Comparativo Deuda Pública Externa

La **Deuda Pública Externa** de la Administración Central representa un componente clave en la estructura financiera del Estado, reflejando los compromisos adquiridos con organismos internacionales y entidades extranjeras. A continuación, se examina su saldo, comparando los reportes generados por SIAFI/SIGADE, proporcionados por la **Contaduría General de la República (CGR)**, con los registros emitidos por la **Dirección General de Crédito Público (DGCP)**, con el propósito de verificar la coherencia y precisión de la información financiera.

Cuadro No. 18 Capítulo 3, Comparativo Deuda Pública Externa SIAFI-SIGADE/CGR y SIGADE/ DGCP

Comparativo Deuda Pública Externa gestión 2024
Valores en Lempiras

Deuda Externa	Saldo Según Reportes SIGADE/DGCP	Saldo Según Reportes SIAFI/SIGADE/CGR	Diferencia
Deuda Multilateral	159,043,979,927.99	159,041,198,586.97	2,781,341.02
Deuda Externa Bilateral	22,768,919,862.15	22,768,913,797.81	4,064.34
Deuda Externa Tenedores de Bonos y Pagarés	50,760,000,000.00	50,760,000,000.00	0.00
Deuda Externa Comercial u Otra Institución Financiera	3,266,130,283.65	3,266,130,283.65	0.00
Deuda Externa Proveedores	37,664,123.04	37,664,123.04	0.00
TOTAL	235,876,694,196.83	235,873,908,791.47	2,785,405.36

Fuente: Elaboración propia con datos de la DGCP y CGR Ejercicio Fiscal 2024.

En el cuadro No. 18 Comparativo Deuda Externa, con el reporte de SIAFI/SIGADE/DGCP y el reporte del SIGADE/DGCP se identificó una diferencia en la Deuda Externa Bilateral de L 2,785,405.36. Esta diferencia se explica a continuación:

4. Conciliación de Saldo de la Cuenta Deuda Pública Interna y Externa

Con el objetivo de revisar los saldos de la Deuda Pública Interna, Externa y los Alivios Externos al 31 de diciembre de 2024, y realizar la conciliación entre los sistemas SIAFI y SIGADE, se presenta el siguiente análisis:

Cuadro No. 19 Capítulo 3, Acta de Conciliación de Saldos Deuda Pública Externa Gestión 2024

Acta de Conciliación de Saldos Deuda Pública Externa Gestión 2024								
Código SIGADE	Descripción	Saldo al 31 de diciembre 2024		Diferencia	Valor en Dólar/ EUR	Tasa de Cambio	Total	No. Formulario /SIAFI
		SIAFI	SIGADE					
GE01259	ECIE 2353 Programa Casestem Reilentes	1,926,790,190.75	1,924,411,499.64	2,378,691.11	84,579.34	24.9661	2,111,616.26	F-012025-411-2-16-1-1-0
					10,697.50	24.9661	267,074.85	F-012025-411-2-17-1-1-0
GE01260	IDA7471-HN Proyecto Fortalecimiento Reg. Civil Eco. Id. Nat.	450,185,268.57	449,782,618.66	402,649.91	15,882.31	25.3521	402,649.91	F-012025-180-2-1-1-1-0
GE01201	BMZ N° 2016 65348 (Cont. Exp. Seg. Jore Hond. Contrata)	142,129,275.94	142,129,211.60	4,064.34	75.00	27.0353	2,027.65	F-012025-22-2-676-1-1-0
					75.00	27.1558	2,036.69	F-012025-22-2-677-1-1-0
Totales		2,519,104,735.26	2,519,319,329.90	2,783,405.36	111,309.13		2,783,405.36	

Fuente: Elaboración propia con datos de la CGR-Estudio Fiscal 2024.

En el Acta de Conciliación en el numeral primero, se analizaron y revisaron los cuadros comparativos de los saldos de Deuda Pública Interna de la Administración Central entre los saldos registrados en el módulo contable del SIAFI y los registrados en el SIGADE, los que presentan saldos conciliados.

El numeral segundo; se revisó el cuadro comparativo de saldo Deuda Pública Externa de la Administración Central entre los saldos registrados en el módulo contable del SIAFI y los registrados en el SIGADE, los que presentan saldos conciliados; a excepción de los siguientes préstamos: GE01201, GE01259, GE01260. A continuación, se explican las diferencias en los préstamos:

En el préstamo GE01201 la variación corresponde a comisiones bancarias no regularizadas por el **Fondo Hondureño de Inversión Social (FHIS)**. Los detalles de los montos pendientes son los siguientes:

- EUR 75.00 equivalente a L 2,027.65
- EUR 75.00 equivalente a L 2,036.69

Es importante destacar que en la gestión 2025 se regularizó en SIAFI mediante los formularios F-012025-22-2-676-1-1-0 y F-012025-22-2-677-1-1-0.

En el préstamo GE01259, la Secretaría de Infraestructura y Transporte no regularizó el total de los desembolsos en vista que el Tipo de Cambio para el equivalente en Lempiras con el que se solicitó la modificación presupuestaria, fue menor al Tipo de Cambio de la fecha en que se recibió el desembolso. El primero corresponde a un monto de USD 1,322,270.73, de los cuales se han regularizado USD 1,237,691.39, quedando una diferencia pendiente de USD 84,579.34 equivalente a L 2,111,616.26. El segundo desembolso, por un monto de USD 1,517,470.28 ha sido parcialmente regularizado en USD 1,506,772.78, con una diferencia de USD 10,697.50, equivalente a L 267,074.85. Se regularizó en SIAFI con los formularios F-012025-411-2-16-1-1-0 y F-012025-411-2-17-1-1-0 en la gestión 2025.

En el caso del préstamo GE01260, el Registro Nacional de las Personas no incorporó el monto suficiente para regularizar el total de un desembolso directo de USD 17,737,796.24, quedando pendientes USD 15,882.31 equivalente a L 402,649.91, se regularizó con el F-012025-180-2-1-1-1-0 en la gestión 2025.

Tercero: Se revisó el cuadro comparativo de Alivios Externos de la Administración Central entre los saldos registrados en el módulo contable del SIAFI y los registrados en el SIGADE, los que presentan saldos conciliados.

Según el Acta de Conciliación de Saldos de la Deuda Pública SIAFI-SIGADE firmado el 04 de abril del 2025.

En conclusión, el proceso de conciliación de los saldos de la Deuda Pública entre SIAFI y SIGADE refleja una gestión eficiente y transparente de la información financiera. Aunque se identificaron diferencias en algunos préstamos de la Deuda Pública Externa, estas fueron explicadas y regularizadas en la gestión 2025. La correcta conciliación de los registros fortalece la confiabilidad de los datos utilizados para la planificación fiscal y el seguimiento del endeudamiento público.

Cuadro No. 20 Capítulo 3, Comparativo Deuda Interna Gobierno Central Saldos SIAFI / SIGADE

Ver anexo No. 4.

Cuadro No. 21 Capítulo 3, Comparativo Deuda Externa Gobierno Central Saldos SIAFI / SIGADE

Ver anexo No. 5.

5. Evaluación de las Razones Financieras del Sector Público

Las razones financieras constituyen herramientas esenciales para el análisis técnico de la estructura económica del Sector Público, al permitir cuantificar la relación entre activos, pasivos, patrimonio y su comportamiento a lo largo del tiempo. Estos indicadores no solo proporcionan evidencia cuantitativa sobre la capacidad del Estado para hacer frente a sus obligaciones de corto y largo plazo, sino que también permiten evaluar su grado de dependencia del endeudamiento, la eficiencia en la administración de recursos y la solidez de su posición financiera. Su análisis facilita la identificación de riesgos fiscales estructurales, tensiones de liquidez y posibles desequilibrios patrimoniales que deben ser considerados en la planificación y gestión financiera del sector público. En ese sentido, el estudio de estas razones aporta insumos clave para la formulación de recomendaciones orientadas a una gestión más responsable, sostenible y transparente de las finanzas estatales.

A continuación, se detallan las Razones Financieras analizadas correspondientes a la gestión 2024:

Cuadro No. 22 Capítulo 3, Razones Financieras del Sector Público

Razones Financieras del Sector Público

Comparativo 2023-2024

Razones Financieras	2023	2024
Razones de Liquidez		
Razón Corriente = Activo Corriente / Pasivo Corriente	1.19	1.02
Razón Prueba Ácida = Activo Corriente - Inventario / Pasivo Corriente	1.13	0.95
Razones de Endeudamiento		
Razón de Endeudamiento a Largo Plazo = Pasivo No Corriente / Activo Total	57%	54%
Razón de Deuda Total = Pasivo Total / Activo Total	101%	99%
Cuenta	Saldo 2023	Saldo 2024
Activo Corriente	380,747,181,713.66	379,777,849,105.94
Pasivo Corriente	318,922,216,936.85	371,735,278,113.36
Inventario	20,212,022,927.19	25,524,664,829.96
Pasivo No Corriente	426,913,552,997.88	457,706,663,971.44
Activo Total	742,625,063,164.94	843,001,720,287.92
Pasivo Total	750,584,003,773.52	834,679,166,094.56
Fuente: Elaboración propia con datos de la CGR Ejercicio Fiscal 2024.		

Análisis de las Razones Financieras

a) Razones de Liquidez

En 2023, la razón corriente fue de 1.19, lo cual indicaba que, por cada lempira de deuda de corto plazo, el Estado contaba con L 1.19 en activos corrientes para respaldarla. En 2024, esta razón disminuyó a 1.02, lo que evidencia una reducción de la capacidad inmediata del Estado para hacer frente a sus compromisos. Aunque sigue estando por encima de 1.0, el descenso muestra una presión creciente sobre la liquidez disponible.

Razón de Prueba Ácida este indicador, que excluye inventarios por ser menos líquidos, pasó de 1.13 en 2023 a 0.95 en 2024. El valor inferior a 1.0 implica que el Estado no cuenta con suficientes activos líquidos para cubrir sus pasivos de corto plazo, lo cual representa una señal de alerta desde el punto de vista financiero.

b) Razones de Endeudamiento

La Razón de Endeudamiento a Largo Plazo es la proporción del pasivo no corriente respecto al total de activos el cual pasó de 57% en 2023 a 54% en 2024. Esta leve disminución indica una mejora en la autonomía financiera, aunque el endeudamiento estructural sigue siendo elevado, la sostenibilidad fiscal seguirá estando comprometida si no se acompaña de medidas correctivas.

La Razón de Deuda Total respecto al activo total fue de 101% en 2023 y descendió a 99% en 2024. Aunque esto representa una mejora de dos puntos porcentuales, el endeudamiento aún supera el valor total de los activos, lo que refleja un desequilibrio financiero grave. El Estado mantiene una fuerte dependencia del financiamiento externo e interno para sostener sus operaciones.

CAPÍTULO IV: EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA EN EL RUBRO DEUDA PÚBLICA APROBADA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024

El siguiente capítulo presenta un análisis enfocado en la ejecución presupuestaria de los ingresos relacionados a la deuda pública de la Administración Central, particularmente los ingresos de capital en los rubros de transferencias y donaciones y los ingresos por endeudamiento público por fuente de financiamiento. Asimismo, se examina la ejecución del presupuesto para el pago de servicio de deuda del Sector Público Financiero y No Financiero.

12

1. Análisis del Marco Normativo Aplicado a la Ejecución Presupuestaria Gestión 2024 en Relación al Servicio de la Deuda Pública

A continuación, se detallan las principales disposiciones legales relacionadas con la ejecución del presupuesto de ingresos y egresos, haciendo énfasis en el apartado correspondiente a la deuda pública aprobada para el ejercicio fiscal 2024.

Decreto No. 62-2023 del 18 de enero del 2024, capítulo III Ejecución Presupuestaria de los Ingresos, Artículo 9 el cual se refiere a los Ingresos de las Administraciones Central y; Capítulo IV Ejecución Presupuestaria de los Egresos, Artículo 43 en los cuales se detalla los compromisos u obligaciones de las Instituciones Públicas.

Lineamientos de Política Presupuestaria 2024, Acuerdo Ejecutivo No. 219-2023 del 19 de julio de 2023, en lo que se refiere a los Ingresos y Gastos en el Artículo 8 inciso b. Ingresos de Capital tenemos: Rentas de la Propiedad (intereses por préstamos, por depósitos y por títulos y valores, otros derechos sobre propiedad); Transferencias de capital. En las Fuentes de Financiamiento (ventas de títulos y valores, recuperación de préstamos y obtención de préstamos). Los Gastos: Constituyen las transacciones financieras que realizan las instituciones públicas para obtener los bienes y servicios que requiere la gestión pública, estos se clasifican en: Corrientes, de Capital y Aplicaciones Financieras. Dentro de los Gastos Corrientes se encuentran: los Servicios Personales, los Bienes y Servicios, Transferencias Corrientes, el Servicio de Deuda (interés), Otros gastos y Asignaciones Globales corrientes. En los Gastos de Capital, se clasifican los Bienes Capitalizables, las Transferencias de Capital, Otros gastos de capital y Asignaciones Globales de capital; y, las Aplicaciones Financieras corresponden a los Activos Financieros (otorgamiento de préstamos, inversión en títulos y valores) y el Servicio de la Deuda (amortización).

Asimismo, en el Artículo 9 Política Específica por Grupo de Gasto, en el numeral 6 "Servicio de Deuda" específica: "Para el presupuesto 2024 se estiman las obligaciones (intereses, amortización y comisiones) tanto de deuda interna y externa que se tienen que cumplir en tiempo y forma; Ninguna entidad del Sector Público No Financiero podrá iniciar trámites para realizar operaciones de crédito público externo, sin la autorización por escrito de la Secretaría de Finanzas (SEFIN); La priorización de las operaciones de crédito público a suscribirse para la inversión pública, por parte de las instituciones de la administración centralizada y descentralizada, directores representantes del Estado ante organismos financieros y bancos multilaterales, será establecida por la Secretaría de Finanzas con base en las metas de inversión pública, los techos de contratación y las prioridades del Gobierno de la República 2022-2026".

2. Análisis del Presupuesto de Ingresos Relacionados con la Deuda Pública

a) Ingresos de la Administración Central

La Administración Central está dividida en: Ingresos Corrientes, Ingresos de Capital y Fuentes de Financiamiento, en el Cuadro No. 1 Ingresos de la Administración Central, se detalla el momento de cada tipo de ingreso desde: presupuesto aprobado, modificaciones presupuestarias, presupuesto vigente, presupuesto recaudado, presupuesto recibido y el porcentaje de recaudación.

Cuadro No. 1 Capítulo 4, Ingresos de la Administración Central

Ingresos Administración Central
Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024
Valores en Lempiras

TIPO DE INGRESO	PRESUPUESTO APROBADO	MODIFICACIONES	PRESUPUESTO VIGENTE	RECAUDADO	PERCIBIDO	% RECAUDACIÓN/ PRESUPUESTO VIGENTE
Ingresos Corrientes	165,901,365,520.00	5,827,501,867.00	171,728,867,387.00	170,593,582,630.00	170,593,582,630.00	99%
Ingresos de Capital	3,567,620,621.00	2,941,970,781.00	6,509,591,402.00	6,068,270,351.00	6,068,270,351.00	93%
Fuente de Financiamiento	79,306,151,800.00	-3,149,425,376.00	76,156,726,424.00	58,246,253,697.00	58,246,253,697.00	76%
Total	248,775,137,941.00	5,620,047,272.00	254,395,185,213.00	234,908,106,678.00	234,908,106,678.00	92%

Fuente: Elaboración propia con datos del SIAFI y Liquidación Presupuestaria 2024.

Tomando en consideración los valores expresados en el cuadro anterior, se analizó el presupuesto de ingresos de la Administración Central donde inicialmente se aprobó la cantidad de L 248,775,137,941.00 presentando modificaciones presupuestarias por la cantidad de L 5,620,047,272.00, debido a la incorporación de fondos procedentes de ingresos tributarios y obtención de préstamos resultando un presupuesto vigente de L 254,395,185,213.00 en relación a la Liquidación Presupuestaria correspondiente al año 2024. En la siguiente grafica se especifica los porcentajes por recaudación de los distintos tipos de ingresos y fuente de financiamiento.

Gráfico No. 1 Capítulo 4, Recaudación de Ingresos de la AC 2024



Fuente: Elaboración propia, con datos de la Liquidación Presupuestaria 2024.

En la ejecución de ingresos, que se describe en el Cuadro No. 1 Capítulo 4, se observa una recaudación total del 92% en comparación al presupuesto vigente. Los resultados porcentuales de la recaudación de ingresos de la AC muestran una tendencia hacia la baja ejecución, los ingresos corrientes mostraron una recaudación del 99% de lo presupuestado, mediante los ingresos de capital se alcanzó un 93% de los ingresos presupuestados provenientes de esta fuente. En el caso del rubro de ingresos por fuente de financiamiento se tenía presupuestado ingresar una cantidad de L 76,156.73 millones y se alcanzó un 76% de lo presupuestado equivalente a un monto de L 58,246.25 millones siendo esta fuente la menor percepción de recaudación.

Detalle de Ingresos de Capital que Corresponde a la Administración Central

Con base en el Cuadro No. 1, se verificó que los Ingresos de Capital de la Administración Central durante el año 2024 ascendieron a L 6,068,270,351.00, lo que representó un 93% de cumplimiento respecto al presupuesto vigente para dicho rubro el cual fue de L 6,509,591,402.00. A continuación, se detallan los ingresos de capital observados:



124

Cuadro No. 2 Capítulo 4, Ingresos de Capital de la Administración Central 2024**Ingresos de Capital de la Administración Central
Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024****Valores en Lempiras**

Rubro Ingresos de Capital	Descripción	Percibido	Proporción %
Transferencia de Capital del Gobierno General	Transferencias de Capital de Instituciones Descentralizadas	10,000,000.00	0%
Transferencias y Donaciones de Capital del Sector Externo	Transferencias de Capital de Organismos Internacionales	66,797,570.00	1%
	Donaciones de Capital de Organismos Internacionales	624,298,446.00	10%
	Donaciones de Capital de Gobiernos Extranjeros	7,620,698.00	0%
	Donaciones de Capital de Alivio de Deuda-Club de París (Gobiernos Extranjeros)	187,229,174.00	3%
	Donaciones de Capital de Alivio de Deuda-MDRI (Organismos Internacionales)	2,139,158,420.00	35%
Transferencias y Donaciones de Capital de Empresas	Transferencias y Donaciones de Capital de Empresas Privadas	394,558.00	0%
Transferencias y Donaciones de Capital Instituciones Públicas Financieras	Transferencias de Capital de Instituciones Públicas Financieras	3,033,280,463.00	50%
TOTAL		6,068,779,329.00	100%

Fuente: Elaboración propia con datos de la Liquidación Presupuestaria de la AC 2024.

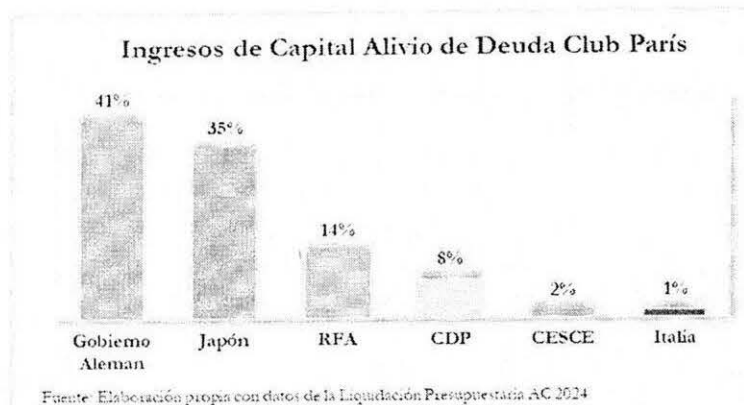
En el cuadro No. 2 se puede observar el detalle de los ingresos percibidos de acuerdo a los diferentes rubros cooperantes. Las transferencias de capital de instituciones financieras representó el mayor porcentaje de ingreso con el 50% equivalente a L 3,033,280,463.00, lo cual obedece al traslado de excedentes netos operativos del BCH. Seguidamente, la concesión de alivio de deuda a través de la Iniciativa MDRI representó un 35% del total, equivalente a L 2,139,158,420.00, consolidándose como uno de los principales cooperantes.; posteriormente los Organismos y Gobiernos extranjeros con el 11% que equivale a L 698,716,714.00; luego la concesión de alivio de deuda-Club París con un total de L 187,229,174.00 que representa el 3%; y por último, las transferencias de capital de Instituciones Descentralizadas con ingresos de L 10,000,000.00. En la siguiente gráfica se detallan los ingresos provenientes de Organismos y Gobiernos Extranjeros cooperantes:

Gráfica No. 2 Capítulo 4, Ingresos de Capital de Organismos y Gobiernos Extranjeros

La gráfica presenta el detalle de los ingresos provenientes de organismos cooperantes. En primer lugar, se destaca la Asociación Internacional de Fomento (AIF) como el mayor aportante, con un monto de L 203,785,445.00, equivalente al 29% del total. Le sigue la Comunidad Económica Europea (CEE) con L 184,679,700.00 (27%); la Agencia de Cooperación Internacional del Japón (JICA) con L 108,962,232.00 (16%); USAID con L 66,697,570.00 (10%); el Banco Interamericano de Desarrollo con L 53,448,972.00

(8%); el Gobierno Alemán con L 48,321,401.00 (7%); y, finalmente, el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE) con un aporte de L 25,091,696.00, equivalente al 4%. En conjunto, los ingresos de capital provenientes de estos organismos extranjeros por concepto de alivio a la deuda ascienden a L 698,716,714.00, lo cual representa el 100% de este tipo de ingresos.

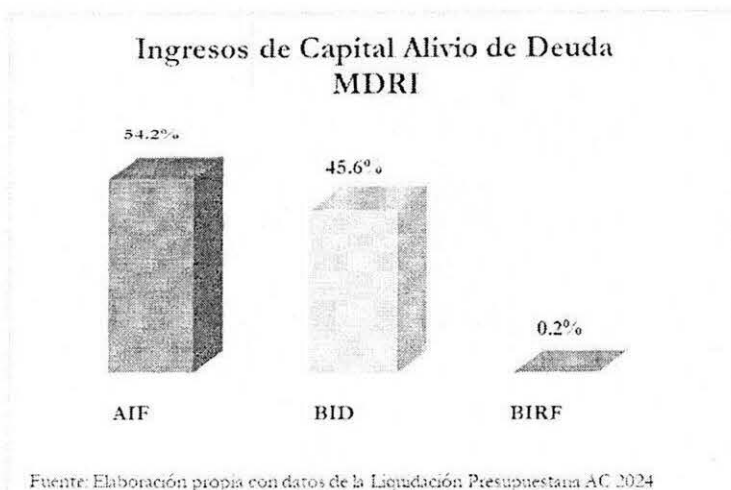
Gráfica No. 3 Capítulo 4, Ingresos de Capital Concesión Alivio de Deuda Club París



En Concesión Alivio de Deuda Club París, en la gráfica se observa que los mayores aportantes son el Gobierno Alemán con un valor de L 75,854,620.00 que equivale al 41%; seguidamente tenemos Japón con el valor de L 64,976,883.00 equivale al 35%; Institución de Crédito para la Reconstrucción (RFA por sus siglas en alemán) con valor de L 25,788,663.00 representando el 14%; Cassa Depositi e Prestiti

S.P.A con L 14,948,137.00 equivale al 8%; y seguidamente los aportantes con porcentajes menores de representación como ser: Compañía Española de Crédito a la Exportación (CESCE) con un 2% e Italia con un 1%.

Gráfica No. 4 Capítulo 4, Ingresos de Capital Concesión Alivio de Deuda MDRI



A través de la Concesión Alivio de Deuda MDRI, los ingresos de capital percibidos equivalen a L 2,139,158,420.00 representan la mayor cantidad de recursos percibidos principalmente de la concesión otorgada de la Asociación Internacional del Fomento con un valor de L 1,159,442,221.00 que equivale al 54.2%; seguido del Banco Interamericano de Desarrollo con el 45.6% equivalente a L 975,921,789.00 y con un valor de L 3,794,411.00 que equivale al 0.2% el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento.

Fuentes de Financiamiento de la Administración Central

Se realiza un análisis de las fuentes de financiamiento de la Administración Central, las cuales incluyen activos financieros, títulos de deuda y préstamos. El propósito de este análisis es identificar las nuevas contrataciones realizadas tanto en el sector interno como en el externo.

Cuadro No. 3 Capítulo 4, Fuentes de Financiamiento de la Administración Central

Ingresos por Financiamiento de la Administración Central
Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024
Valores en Lempiras

FUENTES DE FINANCIAMIENTO AC (NOMBRE DE RUBROS)	PRESUPUESTO APROBADO	MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS	PRESUPUESTO VIGENTE	RECAUDADO	PERCIBIDO	% RECAUDADO/ PRESUPUESTO VIGENTE
ACTIVOS FINANCIEROS	7,758,296,000.00	1,438,202.00	7,759,734,202.00	21,857,963.00	21,857,963.00	0.3%
Recuperación de Préstamos de Largo Plazo	20,296,000.00	-	20,296,000.00	20,857,963.00	20,857,963.00	102.8%
Fideicomisos	-	1,000,000.00	1,000,000.00	1,000,000.00	1,000,000.00	100.0%
Disminución de Otros Activos Financieros	7,738,000,000.00	438,202.00	7,738,438,202.00	-	-	0.0%
TÍTULOS DE DEUDA	23,980,886,000.00	5,089,118,135.00	18,891,767,865.00	24,324,936,684.00	24,324,936,684.00	128.8%
Colocación de Títulos y Valores a Largo Plazo	23,980,886,000.00	5,089,118,135.00	18,891,767,865.00	24,324,936,684.00	24,324,936,684.00	128.8%
PRÉSTAMOS	47,566,969,800.00	1,938,254,557.00	49,505,224,357.00	33,899,459,050.00	33,899,459,050.00	68.5%
Obtención de Préstamos a Largo Plazo	33,023,081,400.00	8,869,810,095.00	24,153,271,305.00	8,927,612,294.00	8,927,612,294.00	37.0%
Obtención de Préstamos Sectoriales a Largo Plazo	14,543,888,400.00	10,808,064,652.00	25,351,953,052.00	24,971,846,756.00	24,971,846,756.00	98.5%
Total Fuente de Financiamiento	79,306,151,800.00	-3,149,425,376.00	76,156,726,424.00	58,246,253,697.00	58,246,253,697.00	76.5%

Fuente: Elaboración propia con datos de SIAP y Liquidación Presupuestaria AG, Ejercicio Fiscal 2024.

Las fuentes de financiamiento de la Administración Central para la gestión 2024 reflejan una recaudación total de L 58,246,253,697.00, equivalente al 76.5% del presupuesto vigente, que asciende a L 76,156,726,424.00. Al cierre del ejercicio fiscal, los ingresos por activos financieros alcanzaron los L 21,857,963.00, mientras que la colocación de títulos de deuda generó ingresos por L 24,324,936,684.00, lo que representa un 128.8% con respecto al presupuesto vigente para este rubro. Por su parte, los ingresos provenientes de préstamos totalizaron L 33,899,459,050.00 equivalentes al 68.5% de la meta establecida. Esta distribución evidencia una alta dependencia del financiamiento mediante endeudamiento, en particular a través de la emisión de títulos, lo que resalta la importancia de una gestión proactiva y sostenible del portafolio de deuda.

En el rubro de Activos Financieros se registró una ejecución en la recuperación de préstamos a largo plazo, con un presupuesto asignado de L 20,296,000.00 y una recaudación efectiva de L 20,857,963.00, lo que representa un 102.8% de ejecución. Asimismo, se realizó una modificación presupuestaria relacionada con fideicomisos por un monto de L 1,000,000.00, alcanzando un 100% de ejecución. Se presupuestó una recaudación de ingresos por concepto de disminución de otros activos financieros por un total de L 7,738,000,000.00, sin embargo, no se registró ninguna recaudación, resultando en un 0% de ejecución.

De acuerdo a la Dirección General de Presupuesto de SEFIN, el tipo de ingreso clasificado como 'Disminución de Otros Activos Financieros', específicamente el rubro 23901 - 'Disminución de Disponibilidades de Años Anteriores', no corresponde a una cuenta recaudadora de ingresos. Esta cuenta fue creada con el propósito de incorporar al Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, correspondiente al ejercicio fiscal vigente, las disponibilidades de fondos provenientes de ejercicios fiscales anteriores, generadas por instituciones centralizadas y descentralizadas, y financiadas con recursos nacionales.

El rubro de Títulos de Deuda a través de la colocación de Títulos y Valores a Largo Plazo presentó una recaudación de L 24,324,936,784.00, mostrando una ejecución del 129% en vista de que se presupuestó una cantidad menor de recaudación por un monto de L 23,980,886,000.00. Según la DGCP esta recaudación está compuesta por:

- Emisión de Bonos Presupuestarios GDH realizadas en el año 2024, dependieron de la autorización del techo de colocación en el Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y sus Disposiciones Generales Ejercicio Fiscal 2024.
- Emisión de "Bonos Gobierno de Honduras (GDH)" del Ejercicio Fiscal 2023, (disponibilidades no colocadas) autorizada a ser colocada en el año 2024 por el Presupuesto General del 2024.

Sobre la base legal que autorizó la colocación de Títulos y Valores de Largo Plazo denominada “Bonos de Gobierno de Honduras (GDH) (disponibilidades no colocadas en 2023)”, fue autorizada la colocación en el año 2024, de conformidad con lo establecido en el artículo 212 del Decreto Legislativo No.62-2023 contentivo del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y sus Disposiciones Generales Ejercicio Fiscal 2024.

En el rubro de préstamos se identificó un presupuesto vigente de L 47,566,969,800.00, lo que lo posiciona como la principal fuente de ingresos dentro del financiamiento de la Administración Central, no obstante, al cierre del ejercicio fiscal 2024 la recaudación efectiva fue de L 33,899,459,050.00, equivalente al 68% de lo presupuestado. Este bajo nivel de ejecución se explica, en gran medida, por la limitada captación de préstamos de largo plazo. En esta categoría se había previsto un ingreso de L 24,153,271,305.00, de los cuales únicamente se recaudaron L 8,927,612,294.00 reflejando un nivel de cumplimiento del 37%. Esta baja ejecución está vinculada al ritmo de desembolsos establecidos conforme a los techos máximos aprobados en el Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República para el ejercicio fiscal 2024 (Decreto Legislativo No. 62-2023), así como a la responsabilidad directa de las Unidades Ejecutoras en la gestión financiera y física de los proyectos financiados, conforme a lo estipulado en los contratos de préstamo y a lo dispuesto en los artículos 45 y 121 de la Ley Orgánica del Presupuesto. En el caso de los préstamos sectoriales de largo plazo se presupuestaron L 25,351,953,052.00, alcanzando una ejecución del 98.5% con una recaudación efectiva de L 24,971,846,756.00, lo que evidencia un desempeño considerablemente más eficiente en este rubro de ingresos.

3. Comparación del Servicio de Deuda Pública de la Administración Central Observado en SIAFI y SIGADE

Se realizó un análisis del Servicio de la Deuda Pública con base en la información reportada por el Sistema de Administración Financiera Integrada (SIAFI) y el Sistema de Gestión y Análisis de la Deuda (SIGADE), con énfasis en los componentes de principal, intereses y comisiones, desglosados por categoría de deuda: interna y externa. Este análisis incluye una comparación entre los valores pagados y registrados en ambos sistemas, como se detalla en el siguiente cuadro.

Cuadro No. 4 Capítulo 4, Servicio de la Deuda Pública Interna de Administración Central

Comparativo Servicio de Deuda Interna AC SIAFI-SIGADE

Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024

Valores en millones de Lempiras

Detalle	Valor Pagado		Diferencia
	SIAFI	SIGADE	
Principal	23,811.50	23,811.50	-
Intereses	16,197.70	16,197.70	-
Comisiones	540.00	540.00	-
TOTAL	40,549.20	40,549.20	-

Fuente: Elaboración propia, con datos de SIAFI y SIGADE Ejercicio Fiscal 2024.

Al observar el detalle del cuadro anterior, se verifica que los valores pagados en concepto de servicio de la deuda pública interna de la Administración Central durante el año 2024 se encuentran conciliados entre los registros del Sistema de Administración Financiera Integrada (SIAFI) y el Sistema de Gestión y Análisis de la Deuda (SIGADE), respectivamente.

Servicio de Deuda Pública Interna de la Administración Central Clasificada por Tipo de Acreedor

La siguiente gráfica presenta la distribución del pago del servicio de la deuda pública interna de la Administración Central, clasificado según el tipo de acreedor. Esta desagregación permite identificar la participación relativa de cada categoría de acreedor en el cumplimiento de las obligaciones financieras, proporcionando una visión más detallada de la estructura del servicio de deuda y sus implicaciones para la gestión fiscal.

Gráfica No. 5 Capítulo 4, Servicio de Deuda Pública Interna de la Administración Central por Tipo de Acreedor



El pago de servicio de Deuda Interna de la Administración Central se conforma por préstamos y Títulos de Deuda, al cierre del 2024 se pudo constatar que el 81% del total pagado corresponde a Títulos de Deuda, y el 19% restante al pago de Préstamos. Entre los principales acreedores se encuentran Banco Lafise Honduras, BAC-Honduras S.A., Banco Atlántida, Banco Ficohsa, Banco de Occidente y el Banco Central de Honduras (BCH). Este último concentra la mayor proporción de pagos realizados, lo que lo posiciona como el principal receptor en concepto de servicio de deuda interna. En cuanto a las modalidades de pago, predominó el

uso de pagos en efectivo; sin embargo, se registraron varios pagos al Banco Central de Honduras mediante la modalidad de canje, lo que sugiere una estrategia complementaria de gestión de pasivos orientada a optimizar el perfil de deuda sin comprometer flujos de caja inmediatos.

Pago de Servicio de Deuda Pública Externa de la Administración Central

Al efectuar el análisis comparativo del pago del servicio de deuda externa de la Administración Central gestión 2024, en el Sistema de Administración Financiera Integrada (SIAFI) y Sistema de Gestión y Análisis de Deuda (SIGADE), se observan diferencias en los valores que se muestran a continuación:

[Firmas manuscritas]

Cuadro No. 5 Capítulo 4, Servicio de la Deuda Pública Externa de la Administración Central

Comparativo Servicio de Deuda Externa AC SIAFI-SIGADE

Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024

Valores expresados en millones de Lempiras

Detalle	Valor Pagado		Diferencias
	Según SIAFI	Según SIGADE	
Principal	14,657.11	12,664.40	1,992.71
Intereses	8,580.24	8,369.20	211.04
Comisiones	519.91	375.65	144.26
Intereses Ajustes (Cambio, Otros)	-	0.32	0.32
Intereses Capitalizados	-	1.50	1.50
TOTAL	23,757.26	21,411.07	2,348.01

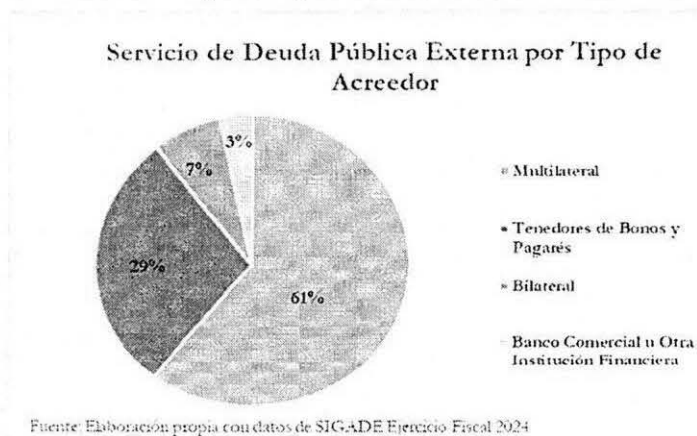
Fuente: Elaboración propia con datos de SIAFI y SIGADE Ejercicio Fiscal 2024

Tal como se evidencia en el cuadro anterior, los registros correspondientes al pago del servicio de la deuda pública externa presentan inconsistencias entre los sistemas SIAFI y SIGADE, lo que indica que no se encuentran debidamente conciliados. En atención a esta situación, se realizaron las consultas correspondientes a fin de esclarecer las discrepancias observadas. Al respecto, la Dirección General de Crédito Público (DGCP) emitió una respuesta en la que se detallan las causas y consideraciones técnicas relacionadas con esta falta de conciliación. La DGCP manifestó lo siguiente: “La diferencia se debe principalmente que los reportes de SIAFI de Deuda Externa se incluye el servicio de los alivios de deuda, por un valor de L 2,295.8 millones. Asimismo, existe una diferencia de 52.2 millones por diferenciales de tipo de cambio entre las fechas de ejecución y registro en SIAFI, de los préstamos en moneda extranjera, capitalizaciones y otros”.

Servicio de Deuda Pública Externa de la Administración Central Clasificada por Tipo de Acreedor

En la siguiente gráfica, representa el pago de servicio de deuda pública externa de la Administración Central clasificada por tipo de acreedor.

Gráfica No. 6 Capítulo 4, Servicio de Deuda Pública Externa de la AC por Tipo de Acreedor



De acuerdo con información recopilada de SIGADE, el servicio de deuda externa está conformada por cuatro tipos importantes de acreedores, los cuales son: los acreedores multilaterales en donde el 61% del servicio de deuda externa se genera por este, dentro de este tipo de acreedores se encuentran, el OPEC/OFID, BCIE, BID, FIDA, IDA y el NDF. Seguidamente, el acreedor tenedores de bonos y pagarés representando otro porcentaje

importante del servicio de la deuda con un 29%, este tipo de acreedor es únicamente es integrado por el Banco New York Mellon.

Cabe resaltar que el bono soberano Honduras 7½ 2024 contratado en marzo de 2013 se canceló en totalidad el 12 de marzo de 2024.

Posteriormente, tenemos a los acreedores bilaterales con el 7% representados por KFAED, BNDES, Cassa Deposit (Artigiancassa) Exim Bank China, EXIM Bank India, Export Bank Korea, ICGF, I.C.O., JICA, KFW y PDVSA, y finalmente, se encuentran los bancos comerciales u otras instituciones financieras con el 3%, conformado por BEI, ING BANK N.V, Land Bank of Taiwán, MEGA Bank y UniCredit Austria AG. En referencia a la modalidad de pago empleada en el servicio de deuda externa de la Administración Central en su totalidad fue realizada en efectivo y capitalización.

127

4. Presupuesto de Egresos para pago de Servicio de Deuda de la Administración Pública Gestión 2024

A continuación, se presenta un análisis de la ejecución del presupuesto de egresos correspondiente al Ejercicio Fiscal 2024, enfocado en el pago del Servicio de la Deuda a través del Objeto del Gasto 700 "Servicio de Deuda Pública". Este objeto contempla las asignaciones destinadas a la amortización de capital, el pago de intereses, comisiones y otros gastos relacionados con el servicio de la deuda pública, permitiendo evaluar el comportamiento y la eficiencia en la gestión de estas obligaciones financieras durante el período analizado.

De igual manera, se muestra un análisis del Servicio de Deuda por sector que se encuentra representado por: Sector Público No Financiero, este lo conforma la Administración Central, Instituciones Descentralizadas, Universidades Nacionales y Empresas Públicas No Financieras; y, Sector Público Financiero, el cual lo conforman las Instituciones Públicas Financieras Bancarias.

Según resultados obtenidos se identificaron las instituciones con un bajo porcentaje en la ejecución del pago del Servicio de Deuda y las causas por las que se encontró dicho porcentaje.

Presupuesto de Egresos para pago de Servicio de Deuda de la Administración Pública Gestión 2024

Se elaboró un cuadro general que presenta el listado de instituciones que conforman la Administración Pública en relación con el pago de servicio de la deuda pública correspondiente a la gestión 2024. En dicho cuadro se detallan, para cada institución, el nombre, el presupuesto aprobado por el Congreso Nacional, el presupuesto vigente, el presupuesto devengado, el monto pagado, el saldo disponible y el porcentaje de ejecución al cierre del ejercicio fiscal 2024.

Asimismo, las instituciones fueron clasificadas en dos grandes sectores:

1. **Gobierno General – Sector Público No Financiero**, compuesto por la Administración Central, Instituciones Descentralizadas, Universidades Nacionales y Empresas Públicas No Financieras.
2. **Sector Público Financiero**, integrado por las Instituciones Públicas Financieras de carácter bancario.

La información presentada en el cuadro fue proporcionada por la Dirección General de Crédito Público, a través de los reportes emitidos por el sistema SIAFI para la gestión 2024.

Cuadro No. 6 Capítulo 4, Servicio de Deuda del Sector Público General

SERVICIO DE DEUDA SECTOR PÚBLICO GENERAL
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024
VALORES EN LEMPIRAS

Nº	INSTITUCIÓN	PRESUPUESTO APROBADO CONGRESO	PRESUPUESTO VIGENTE	DEVENGADO	PAGO	DISPONIBLE	% EJECUTADO
SECTOR PÚBLICO NO FINANCIERO							
ADMINISTRACIÓN CENTRAL							
60	Secretaría de Salud	0.00	8,418,750.00	8,350,692.83	8,350,692.83	68,057.17	99.2%
220	Deuda Pública	55,635,484,515.00	65,020,346,761.00	64,306,552,083.64	64,306,552,083.64	713,794,677.36	98.9%
411	Secretaría de Infraestructura y Transporte	0.00	37,618,240.00	37,618,239.90	37,618,239.90	0.10	100.0%
Total Servicio de la Deuda		55,635,484,515.00	65,066,383,751.00	64,352,521,016.37	64,352,521,016.37	713,862,734.63	98.9%
INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS							
503	Instituto Nacional de Formación Profesional	2,328,191.00	2,328,191.00	2,328,191.00	2,328,191.00	0.00	100.0%
506	Consejo Nacional Supervisor de Cooperativas	1,791,732.00	1,791,732.00	1,791,732.00	1,791,732.00	0.00	100.0%
Total Servicio de la Deuda		4,119,923.00	4,119,923.00	4,119,923.00	4,119,923.00	0.00	100.0%
UNIVERSIDADES NACIONALES							
701	Universidad Nacional Autónoma de Honduras	109,375,864.00	109,375,864.00	108,215,682.96	108,215,682.96	1,160,181.04	98.9%
Total Servicio de la Deuda		109,375,864.00	109,375,864.00	108,215,682.96	108,215,682.96	1,160,181.04	98.9%
EMPRESAS PÚBLICAS NO FINANCIERAS							
801	Empresa Nacional de Energía Eléctrica	5,451,007,354.00	5,456,007,354.00	4,752,136,499.36	4,213,184,624.36	703,870,854.64	87.1%
803	Empresa Nacional Portuaria	22,991,165.00	21,092,165.00	21,091,576.99	21,091,576.99	588.01	100.0%
804	Empresa Hondureña de Telecomunicaciones	104,174,706.00	104,174,706.00	103,179,839.63	103,179,839.63	994,866.37	99.0%
Total Servicio de la Deuda		5,581,173,225.00	5,581,274,225.00	4,876,407,915.98	4,337,456,040.98	704,866,309.02	87.4%
Gran Total Servicio de Deuda Sector Público No Financiero		61,330,153,527.00	70,761,153,763.00	69,341,264,538.31	68,802,312,663.31	1,419,889,224.69	98.0%
SECTOR PÚBLICO FINANCIERO							
901	Banco Hondureño para la Producción y Vivienda	406,546,221.00	406,546,221.00	338,328,483.12	338,328,483.12	68,217,737.88	83.2%
902	Banco Central de Honduras	4,348,436,267.00	4,348,436,267.00	3,562,786,781.54	3,562,786,781.54	785,649,485.46	81.9%
903	Banco Nacional de Desarrollo Agrícola	96,272,000.00	96,272,000.00	25,901,165.97	25,901,165.97	70,370,834.03	26.9%
Total Servicio de la Deuda		4,851,254,488.00	4,851,254,488.00	3,927,016,430.63	3,927,016,430.63	924,238,057.37	80.9%
Total Servicio de la Deuda Sector Público Financiero		4,851,254,488.00	4,851,254,488.00	3,927,016,430.63	3,927,016,430.63	924,238,057.37	80.9%
TOTAL GENERAL SERVICIO DE LA DEUDA		66,181,408,015.00	75,612,408,251.00	73,268,280,968.94	72,729,329,093.94	2,344,127,282.06	96.9%
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA							
Fuente: Elaboración propia con datos de SIAPF Ejercicio Fiscal 2024							

Para la gestión 2024, según lo reflejado en el cuadro anterior, el presupuesto aprobado para el servicio general de la deuda del Sector Público ascendió a L 66,181,408,015.00. Sin embargo, durante el transcurso del ejercicio fiscal se realizaron modificaciones presupuestarias, lo que resultó en un presupuesto vigente de

L 75,612,408,251.00, reflejando un incremento de L 9,431,000,236.00 respecto al monto originalmente aprobado. Este aumento fue asignado principalmente a las siguientes instituciones: Dirección General de Crédito Público (Deuda Pública), Secretaría de Salud, Secretaría de Infraestructura y Transporte, y la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE).

Al cierre del ejercicio fiscal, el nivel de ejecución presupuestaria del servicio general de la deuda del Sector Público alcanzó el 97%, equivalente a L 73,268,280,968.94 con respecto al presupuesto vigente. La mayor ejecución se concentró en la Administración Central, específicamente en la Institución 220 – Deuda Pública, con un devengado de L 64,352,521,016.37. Le siguieron el Sector Público Financiero, con L 3,927,016,430.63, y las Empresas Públicas No Financieras, con L 4,876,407,915.98 devengados.

No obstante, se identificaron saldos pendientes correspondientes a deuda flotante en la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE), cuya naturaleza y causas serán analizadas en secciones posteriores. Es importante destacar que el porcentaje de ejecución en el pago del servicio de deuda pública durante 2024 fue superior al registrado en años anteriores. En particular, la Institución 220 – Deuda Pública alcanzó una ejecución del 98.9%.

Sin embargo, algunas instituciones registraron niveles significativamente bajos de ejecución, entre ellas: la ENEE (87.1%), el Banco Hondureño para la Producción y la Vivienda (BANHPROVI) con 83.2%, el Banco Central de Honduras (BCH) con 81.9% y el Banco Nacional de Desarrollo Agrícola (BANADESA)

con apenas un 26.9%. En contraste, se observaron altos niveles de ejecución dentro del Sector Público No Financiero en instituciones como la Secretaría de Infraestructura y Transporte (100%), el Instituto de Formación Profesional (INFOP, 100%), el Consejo Nacional Supervisor de Cooperativas (CONSUCCOP, 100%), la Empresa Nacional Portuaria (ENP, 100%), la Secretaría de Salud (99.2%) y la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH, 98.9%). Las causas específicas de las bajas ejecuciones observadas serán abordadas en detalle en secciones posteriores del presente informe.

Servicio de Deuda Pública del Sector Público No Financiero

a) ADMINISTRACIÓN CENTRAL

A continuación, se observa el detalle del presupuesto de egresos para el pago de servicio de la deuda de la Administración Central, el cual fue ejecutado por la Secretaría de Salud, institución 220 Deuda Pública y Secretaría de Infraestructura y Transporte.

Cuadro No. 7 Capítulo 4, Servicio de Deuda Pública de la Administración Central

SERVICIO DE DEUDA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 CIFRAS EN LEMPIRAS								
SECTOR PÚBLICO NO FINANCIERO ADMINISTRACIÓN CENTRAL								
Nº	INSTITUCIÓN	PRESUPUESTO APROBADO CONGRESO	PRESUPUESTO MODIFICADO	PRESUPUESTO VIGENTE	DEVENGADO	PAGO	DISPONIBLE	% EJECUTADO
60	Secretaría de Salud	0.00	\$ 418,750.00	\$ 418,750.00	\$ 350,692.83	\$ 350,692.83	68,057.17	99.2%
220	Deuda Pública	55,635,484,515.00	9,384,862,246.00	65,020,346,761.00	64,306,552,083.64	64,306,552,083.64	713,794,677.36	98.9%
411	Secretaría de Infraestructura y Transporte	0.00	\$ 37,618,240.00	\$ 37,618,240.00	\$ 37,618,239.90	\$ 37,618,239.90	6.10	100.0%
Total Servicio de la Deuda		55,635,484,515.00	9,420,899,236.00	65,066,383,751.00	64,352,521,016.37	64,352,521,016.37	713,862,734.63	98.9%

El cuadro anterior refleja el presupuesto aprobado para el pago del servicio de deuda de la Administración Central, el cual experimentó modificaciones al alza para el año 2024, logrando en general un porcentaje de ejecución del 98.9%. En particular, la Secretaría de Infraestructura y Transporte obtuvo un cumplimiento del 100%, la Secretaría de Salud alcanzó una ejecución del 99.2%, y la Institución 220 – Deuda Pública registró un 98.9%.

Respecto al presupuesto asignado a la Secretaría de Salud, se efectuaron las consultas correspondientes en relación con el aumento presupuestario. En respuesta, se indicó que: “Se realizó una modificación presupuestaria para regularizar la comisión de desembolso, dado que en el primer desembolso el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE) aplicó una disminución por un valor de \$336,750.00, conforme a lo estipulado en el contrato de préstamo BCIE-2329 (Programa de Apoyo a la Red Hospitalaria PAEH). En dicho contrato se establece que el prestatario debe pagar al BCIE una comisión de seguimiento y administración equivalente a un cuarto del 1% (0.25%) sobre el monto total del préstamo. Esta comisión se efectúa en un único pago correspondiente al primer desembolso, y el prestatario asume los costos cambiarios que puedan derivarse, en caso de ser aplicables”.

En relación al pago de servicio de deuda ejecutado por la SESAL, se consultó a la Dirección General de Crédito Público manifestó lo siguiente: “En términos netos corresponde a la incorporación de recursos para la atención del servicio de la deuda 2024, atendidos en su mayoría con fuente del Tesoro Nacional (fuente 11) según lo establecido en el artículo 271 del Decreto Legislativo No. 62-2023, que autoriza a SEFIN, a emplear los saldos que queden disponibles para efectuar ampliaciones o creaciones de espacio presupuestario necesarias al cierre del año fiscal y así cubrir obligaciones y cualquier otro gasto incluíbles

y necesario, con la finalidad de que no queden compromisos pendientes de cumplir, como también las imputaciones del gasto que pudieran generarse a través de las instituciones públicas”.

La Dirección General de Crédito Público manifestó que la regularización de pago directo (modalidad de desembolso se regularizan en la institución 220, objeto de gasto 32208 Obtención de Préstamos de Largo Plazo y las unidades ejecutoras también, acorde a lo establecido en las secciones contractuales 3.11 Comisiones y Otros Cargos, inciso b “El Prestatario pagara al BCIE una comisión de seguimiento y administración de un cuarto del 1% (0.25%) sobre el monto total del préstamo. Esta comisión se deducirá de una sola vez del primer desembolso del préstamo, en dólares de Estados Unidos de América, o su equivalente en moneda nacional”. Mediante decreto de aprobación No. 10-2024 y 09-2024 y los artículo 174 de las Disposiciones Generales de Presupuesto 2024 y artículo 182 de las Disposiciones Generales de Presupuesto 2025 que literalmente dice: “Una vez efectuado un pago directo o cargo directo, la Institución que ejecute programas y proyectos financiados con fondos externos, debe imputar su ejecución presupuestaria en el Sistema de Administración Financiera Integrada (SIAFI), a más tardar quince (15) días después de efectuado el desembolso. La Institución que incumpla esta Disposición suspenderá las solicitudes de desembolsos ante el Organismo Financiador. Asimismo, la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN) a través de la Dirección General de Crédito Público se abstendrá de emitir confirmación de previsión presupuestaria y/o inclusión en la programación de nuevos desembolsos de crédito externo, hasta que la Unidad Ejecutora registre el pago/cargo directo realizado”.

Este préstamo corresponde a la fuente de financiamiento Contrato de Préstamo BCIE-2329 respectivamente.

Las fechas en que se realizaron estas regularizaciones por parte de las unidades ejecutoras son: BCIE-2329 (SESAL) en fecha 19/09/2024 documentos SIAFI, F02-222 y F01-007, BCIE-2333 (SIT) en fecha 16/12/2024 documentos SIAFI, F02-374 y F01-013 y 20/05/2025* SIAFI, F02-076 y F01-017 (Debido al deslizamiento del dólar frente al lempira, al momento que la SIT realizó la regularización no les ajusto acorde al presupuesto solicitado 2024).

La regularización se realizó en base a los artículos 174 de las Disposiciones Generales de Presupuesto 2024 y artículo 182 de las Disposiciones Generales del Presupuesto 2025 respectivamente.

En relación a la modificación presupuestaria en la institución 220 Deuda Pública la DGCP en donde se refleja el incremento neto de L 9,384,862,246.00, corresponde al valor de L 42,179,318,517.00 de aumentos, menos L 32,794,456,281.00 de disminuciones, producto de las modificaciones realizadas durante el ejercicio fiscal 2024.

Según los reportes proporcionados por la Dirección General de Crédito Público, el financiamiento del servicio de la deuda será cubierto con recursos aprobados en el Presupuesto de Egresos de la Institución, específicamente mediante la Fuente 11 – Tesoro Nacional, con el Organismo Financiador 001 – Tesorería General de la República (efectivo), y la Fuente 21 – Crédito Externo, con el Organismo Financiador 266 – The Bank of New York Mellon. De acuerdo con la documentación de modificación presupuestaria, las modificaciones se realizaron entre los meses de enero y diciembre de 2024. Estas modificaciones se efectuaron dentro de un mismo programa presupuestario, con el objetivo de redistribuir recursos dentro del Grupo de Gasto 70000 – Servicio de la Deuda Pública, siendo necesarias para regularizar los pagos correspondientes al servicio de la deuda interna hasta el cierre del ejercicio fiscal 2024.

La Dirección General de Presupuesto en coordinación con la Dirección General de Crédito Público, realizaron la revisión y análisis de los documentos que respaldan la solicitud, base legal y disponibilidad presupuestaria, siendo el Dictamen el instrumento legal para realizar la modificación presupuestaria, sin embargo, la ejecución de los fondos es responsabilidad de la Institución ejecutora del gasto, en cumplimiento a la Normativa Legal vigente.

Como se puede observar, el pago del servicio de la deuda durante la gestión 2024 alcanzó un nivel de cumplimiento del 98.9%. El desfase en la ejecución se concentró en los objetos de gasto correspondientes a la **Amortización de Títulos y Valores e Intereses de Títulos y Valores**, en los cuales se registró un crédito disponible de L 647,956,480.00. Dichos recursos están programados para ser ejecutados durante la gestión 2025. Adicionalmente, se identificó un remanente de L 65,838,197.36, asociado a diferencias generadas por ajustes en el tipo de cambio entre la fecha de la proyección y la ejecución del servicio de deuda pública en moneda extranjera.

Cuadro No. 8 Capítulo 4, Servicio de Deuda de la Administración Central por Fuente de Financiamiento

**SERVICIO DE DEUDA ADMINISTRACIÓN CENTRAL POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024
VALORES EN LEMPIRAS**

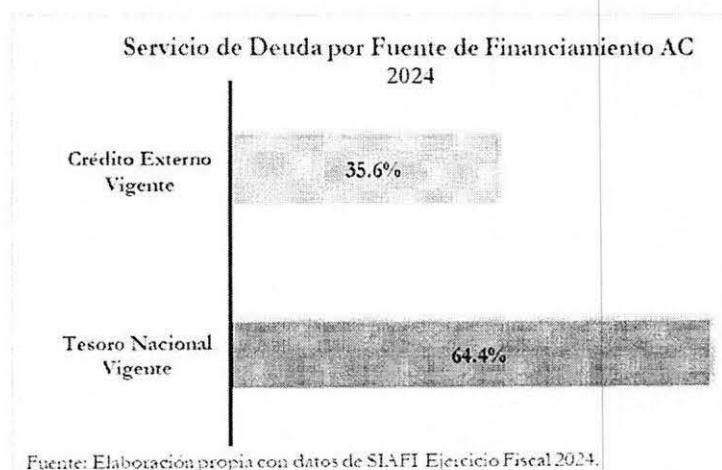
Nº	INSTITUCIÓN	Tesoro Nacional Vigente	Crédito Externo Vigente	Total Vigente	Total Devengado
220	Deuda Pública	41,903,436,226.00	23,116,910,535.00	65,020,346,761.00	64,306,552,083.64
Total Servicio de la Deuda		41,903,436,226.00	23,116,910,535.00	65,020,346,761.00	64,306,552,083.64
Deuda en Porcentaje		64.4%	35.6%	100%	98.9%

Fuente: Elaboración propia con datos de SIAFI Ejercicio Fiscal 2024

El cuadro anterior refleja el tipo de fuente de financiamiento para el pago de servicio de deuda, para la Institución 220 Deuda Pública gestión 2024.

Al cierre del ejercicio fiscal 2024, el pago del servicio de la deuda fue financiado en un 64.4% con recursos provenientes del Tesoro Nacional, equivalente a L 41,903,436,226.00, mientras que el 35.6% restante, por un monto de L 23,116,910,535.00, correspondió a financiamiento mediante créditos externos.

Gráfica No. 7 Capítulo 4, Servicio de la Deuda de la AC por Fuente de Financiamiento 2024



Al cierre del año 2024 la proporción de las fuentes de financiamiento de la administración central, para el pago del servicio de deuda, se concentró en un 64.4% con recursos provenientes del Tesoro Nacional, seguidamente con un 35.6% de recursos derivados del Crédito Externo. Es importante mencionar que, en los últimos años la mayor proporción de recursos para el pago de servicio de deuda son provenientes del Tesoro Nacional.

Cuadro No. 9 Capítulo 4, Servicio de Deuda Pública de la Secretaría de Salud (SESAL)

SERVICIO DE DEUDA DE LA SESAL
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024
VALORES EN LEMPIRAS

EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL PAGO DEL SERVICIO DE LA DEUDA DE SESAL						
Nº	INSTITUCIÓN	OBJETO DE GASTO	PRESUPUESTO VIGENTE	PRESUPUESTO DEVENGADO	DISPONIBLE	% EJECUCIÓN
60	Secretaría de Salud	74820 (Comisión de Inspección y Vigilancia)	8,418,750.00	8,350,692.83	68,057.17	99.2%
TOTAL GENERAL			8,418,750.00	8,350,692.83	68,057.17	99.2%

Fuente: Elaboración propia con datos de SIAFI Ejercicio Fiscal 2024

Como se indicó anteriormente, la Secretaría de Salud alcanzó una ejecución presupuestaria del 99.2% durante la gestión 2024. En este periodo, se realizó una modificación presupuestaria por un monto de L 8,418,750.00. Ante esta modificación, se solicitó a la institución la justificación correspondiente. En respuesta, se explicó que el ajuste fue necesario para **regularizar la comisión de desembolso**, dado que en el primer desembolso el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE) aplicó una deducción de USD 336,750.00, conforme a lo establecido en el contrato de préstamo BCIE-2329 (Programa de Apoyo a la Red Hospitalaria PAEH). Según el Artículo No. 3 "Términos y Condiciones", Sección 3.11 "Comisiones y Otros Cargos", inciso b, el prestatario debe pagar al BCIE una comisión de seguimiento y administración equivalente a un cuarto del uno por ciento (0.25%) sobre el monto total del préstamo. Esta comisión se deduce por única vez del primer desembolso, ya sea en dólares o en su equivalente en moneda nacional, asumiendo también los costos cambiarios correspondientes.

Asimismo, la fuente de financiamiento asociada a esta modificación presupuestaria corresponde al **Préstamo BCIE-2329**. El monto disponible registrado se debe a que el valor a regularizar fue estimado utilizando un tipo de cambio referencial de L 25.00 por dólar, considerando la naturaleza variable del tipo de cambio. En ese sentido, la comisión establecida por el BCIE equivalente a USD 336,750.00 fue calculada en moneda nacional como L 8,418,750.00 ($\text{USD } 336,750.00 \times \text{L } 25.00$), reflejando así el ajuste necesario en el presupuesto.

Cabe señalar que, en cuanto a la modificación realizada se disminuyó del objeto de gasto 23100 Mantenimiento y Reparación de Edificio y Locales y objeto de gasto 42120 Equipos Varios de Oficina, para poder asignar fondos para el desarrollo del Programa de Apoyo a la Red Hospitalaria de la República de Honduras (PAEH).

Seguidamente se detalla la ejecución del presupuesto para el pago del Servicio de Deuda de la Institución Deuda Pública por Objeto de Gasto.



Cuadro No. 10 Capítulo 4, Servicio de Deuda Pública de la Institución 220 (Deuda Pública)

SERVICIO DE DEUDA DE LA INSTITUCIÓN DEUDA PÚBLICA POR OBJETO DE GASTO
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024
VALORES EN LEMPIRAS

EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL PAGO DEL SERVICIO DE LA DEUDA DE LA INSTITUCIÓN 220 "DEUDA PÚBLICA"						
Nº	INSTITUCIÓN	OBJETO DE GASTO	PRESUPUESTO VIGENTE	PRESUPUESTO DEVENGADO	DISPONIBLE	% EJECUCIÓN
220	Deuda Pública	72110 (Amortización de Títulos y Valores)	18,730,277,170.00	18,681,700,312.32	48,576,857.68	99.7%
		72120 (Amortización Préstamos del Sector Privado)	419,733,102.00	419,733,101.56	0.44	100.0%
		72130 (Amortización Préstamos de la Administración Central)	24,912,850.00	24,912,850.00	-	100.0%
		72180 (Amortización Préstamos de Empresas Públicas Financieras)	4,689,223,352.00	4,685,166,797.82	4,056,554.18	99.9%
		72210 (Intereses de Títulos y Valores)	14,260,677,063.00	13,612,720,582.77	647,956,480.23	95.5%
		72220 (Intereses por Préstamos del Sector Privado)	188,010,062.00	188,010,061.71	0.29	100.0%
		72230 (Intereses por Préstamos de la Administración Central)	3,826,056.00	3,826,054.54	1.46	100.0%
		72280 (Intereses por Préstamos de Empresas Públicas Financieras)	2,393,178,575.00	2,393,178,574.50	0.50	100.0%
		72300 (Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Publica Interna a Largo Plazo)	543,268,274.00	540,048,085.58	3,220,188.42	99.4%
		74100 (Amortización de la Deuda Pública Externa a Largo Plazo)	12,667,323,931.00	12,664,593,364.93	2,730,566.07	100.0%
		74200 (Intereses de la Deuda Pública Externa a Largo Plazo)	8,375,643,183.00	8,368,671,993.70	6,971,189.30	99.9%
		74500 (Amortización por Alivio Deuda Pública Externa)	1,992,514,129.00	1,992,514,128.66	0.34	100.0%
		74600 (Intereses por Alivio Deuda Pública Externa)	211,567,996.00	211,567,995.73	0.27	100.0%
		74700 (Comisiones por Alivio Deuda Pública Externa)	91,762,812.00	91,762,811.06	0.94	100.0%
		74840 (Comisión de Compromiso de la Deuda Pública Externa a Largo Plazo)	75,329,996.00	75,329,995.19	0.81	100.0%
		74850 (Comisión de Servicio de la Deuda Pública Externa a Largo Plazo)	279,817,346.00	279,817,344.47	1.53	100.0%
		74890 (Otros Gastos de la Deuda Pública Externa a Largo Plazo)	73,280,864.00	72,998,029.10	282,834.90	99.6%
TOTAL GENERAL			65,020,346,761.00	64,306,552,083.64	713,794,677.36	98.9%
Fuente: Elaboración propia con datos de SIAFI Ejercicio Fiscal 2024						

Fuente: Elaboración propia con datos de SIAFI Ejercicio Fiscal 2024

Según lo manifestado por la Dirección General de Crédito Público, el 98.9% de ejecución de la institución 220 Deuda Pública detallada en los cuadros anteriores, obedecen a qué según el artículo 271 de las Disposiciones Generales del Presupuesto 2024 literalmente dice: "A efecto de cumplir con la liquidación anual del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, se autoriza a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN) para que mediante el "Formulario de Modificación Presupuestaria", utilice los saldos disponibles de las asignaciones presupuestarias de diversa índole que queden al final del Ejercicio Fiscal, a fin de efectuar las ampliaciones o creaciones presupuestarias que fueren necesarias. Los saldos disponibles de las asignaciones presupuestarias referidas en el primer párrafo de este Artículo, se deben utilizar al finalizar el mes de diciembre, para no obstaculizar el logro de los objetivos y metas establecidas en el Programa y Plan Operativo Anual (POA). La utilización de recursos se puede destinar para el financiamiento de programas de reactivación económica, generación de empleo, protección social, pago de servicio de deuda, y cualquier otro gasto ineludible y necesario, con la finalidad de que no queden compromisos pendientes de cumplir, como también las imputaciones del gasto que pudieran generarse a través de las instituciones públicas. La Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN) queda

facultada conforme a Ley, para realizar las operaciones presupuestarias y financieras por incorporaciones y/o traslados que se requieran, para ajustar el presupuesto durante el ejercicio fiscal 2024.

Sobre el disponible observado al cierre de la gestión 2024 se debe a los recursos recibidos por parte del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) con cargo al “Programa de Transparencia e Integridad para el Desarrollo Sostenible II”, Convenio de Crédito BID 5887/BL-HO por USD 25,600,000.00 en el presupuesto 2024, en el que se refleja un crédito disponible equivalente en L 647,956,480.00, mismos recursos serán ejecutados en la gestión 2025. El remanente de L 65,838,197.36 corresponde a diferencias por ajustes de tipo de cambio entre la fecha de la proyección y la ejecución del servicio de deuda pública en moneda extranjera.

A continuación, se detalla la ejecución del presupuesto para el pago del Servicio de Deuda de la Secretaría de Infraestructura y Transporte (SIT) por Objeto de Gasto.

Cuadro No. 11 Capítulo 4, Servicio de Deuda Pública de la Secretaría de Infraestructura y Transporte (SIT)

**SERVICIO DE DEUDA DE LA SIT
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024
VALORES EN LEMPIRAS**

EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL PAGO DEL SERVICIO DE LA DEUDA DE LA SIT						
Nº	INSTITUCIÓN	OBJETO DE GASTO	PRESUPUESTO VIGENTE	PRESUPUESTO DEVENGADO	DISPONIBLE	% EJECUCIÓN
411	Secretaría de Infraestructura y Transporte	74820 (Comisión de Inspección y Vigilancia)	37,618,240.00	37,618,239.90	0.10	100.0%
TOTAL GENERAL			37,618,240.00	37,618,239.90	0.10	100.0%

Fuente: Elaboración propia con datos de SIATF Ejercicio Fiscal 2024

Al cierre del ejercicio fiscal 2024, la Secretaría de Infraestructura y Transporte registró una ejecución del 100% en el pago del servicio de deuda, reflejando eficacia en la utilización de los recursos asignados. No obstante, se realizó una modificación presupuestaria por un monto de L 37,618,240.00 en el objeto de gasto correspondiente a “Comisión de Inspección y Vigilancia”. Ante esta modificación, se efectuó la consulta correspondiente y la institución explicó que el ajuste tuvo como propósito regularizar el monto relativo a la **Comisión de Seguimiento y Administración**, la cual fue deducida del primer desembolso del préstamo, en cumplimiento con lo establecido en la **Sección 3.11: Comisiones y Otros Cargos** del contrato. Dicha sección estipula que “el prestatario pagará al BCIE una comisión de seguimiento y administración equivalente a un cuarto del 1% (0.25%) sobre el monto total del préstamo, la cual se deducirá una sola vez y en moneda de los Estados Unidos de América”. Esta modificación corresponde al financiamiento proveniente del **Convenio de Crédito BCIE-2333 Programa de Carreteras Resilientes en Honduras**.

b) INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS

El presupuesto aprobado para 2024 de las Instituciones Descentralizadas fue de L 4,119,923.00, distribuido entre el Instituto Nacional de Formación Profesional (INFOP) y el Consejo Nacional Supervisor de Cooperativas (CONSUCOOP), tal como se observa en el siguiente cuadro:



Cuadro No. 12 Capítulo 4, Servicio de Deuda Pública de las Instituciones Descentralizadas

SERVICIO DE DEUDA INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

VALORES EN LEMPIRAS

131

SECTOR PÚBLICO NO FINANCIERO							
INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS							
Nº	INSTITUCIÓN	PRESUPUESTO APROBADO CONGRESO	PRESUPUESTO VIGENTE	DEVENGADO	PAGO	DISPONIBLE	% EJECUTADO
503	Instituto Nacional de Formación Profesional	2,328,191.00	2,328,191.00	2,328,191.00	2,328,191.00	0.00	100.0%
506	Consejo Nacional Supervisor de Cooperativas	1,791,732.00	1,791,732.00	1,791,732.00	1,791,732.00	0.00	100.0%
Total Servicio de la Deuda		4,119,923.00	4,119,923.00	4,119,923.00	4,119,923.00	0.00	100.0%

Fuente: Elaboración propia con datos de SIAFI Ejercicio Fiscal 2024

Como se observa el pago del servicio de deuda de las Instituciones Descentralizadas, se ejecutó en un 100%, mostrando una ejecución eficaz del presupuesto en la gestión 2024.

El detalle de la ejecución del presupuesto para el pago del Servicio de Deuda de las Instituciones Descentralizadas por objeto de gasto, se detalla a continuación:

Cuadro No. 13 Capítulo 4, Servicio de Deuda Pública del Instituto de Formación Profesional (INFOP)

SERVICIO DE DEUDA DE INFOP POR OBJETO DE GASTO
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

VALORES EN LEMPIRAS

Nº	INSTITUCIÓN	OBJETO DE GASTO	PRESUPUESTO VIGENTE	PRESUPUESTO DEVENGADO	DISPONIBLE	% EJECUCIÓN
503	Instituto Nacional de Formación Profesional	71220 (Intereses por Préstamos del Sector Privado)	1,188,950.00	1,188,950.00	-	100%
		73100 (Amortización de la Deuda Pública Externa a corto plazo)	1,139,241.00	1,139,241.00	-	100%
		TOTAL GENERAL	2,328,191.00	2,328,191.00	-	100%

Fuente: Elaboración propia con datos de SIAFI Ejercicio Fiscal 2024

Como se puede observar, el Instituto de Formación Profesional (INFOP) ejecutó el 100% del pago de servicio de deuda correspondiente al 2024, a través de los objetos de gasto 71120 y 73100 mostrando eficiencia en la ejecución del presupuesto gestión 2024.

Cuadro No. 14 Capítulo 4, Servicio de Deuda Pública del Consejo Nacional Supervisor de Cooperativas (CONSUCOOP)

SERVICIO DE DEUDA DEL CONSUCOOP POR OBJETO DE GASTO
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

VALORES EN LEMPIRAS

Nº	INSTITUCIÓN	OBJETO DE GASTO	PRESUPUESTO VIGENTE	PRESUPUESTO DEVENGADO	DISPONIBLE	% EJECUCIÓN
506	Consejo Nacional Supervisor de Cooperativas	71120 (Amortización Préstamos del Sector Privado)	894,837.00	894,837.00	-	100%
		71220 (Intereses por Préstamos del Sector Privado)	896,895.00	896,895.00	-	100%
		TOTAL GENERAL	1,791,732.00	1,791,732.00	-	100%

Fuente: Elaboración propia con datos de SIAFI Ejercicio Fiscal 2024

En el cuadro anterior se observa que el Consejo Nacional Supervisor de Cooperativas (CONSUCOOP) ejecutó el 100% del pago de servicio de deuda correspondiente a la gestión 2024, a través de los objetos de gasto 71120 y 71220 mostrando eficiencia en la ejecución del presupuesto.

c) UNIVERSIDADES NACIONALES

Cuadro No. 15 Capítulo 4, Servicio de Deuda Pública de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH)

SERVICIO DE DEUDA UNIVERSIDADES NACIONALES
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024
VALORES EN LEMPIRAS

SECTOR PÚBLICO NO FINANCIERO UNIVERSIDADES NACIONALES							
Nº	INSTITUCIÓN	PRESUPUESTO APROBADO CONGRESO	PRESUPUESTO VIGENTE	DEVENGADO	PAGO	DISPONIBLE	% EJECUTADO
701	Universidad Nacional Autónoma de Honduras	109,375,864.00	109,375,864.00	108,215,682.96	108,215,682.96	1,160,181.04	98.9%
Total Servicio de la Deuda		109,375,864.00	109,375,864.00	108,215,682.96	108,215,682.96	1,160,181.04	98.9%

Fuente: Elaboración propia con datos de SIAFI Ejercicio Fiscal 2024

La Universidad Nacional Autónoma de Honduras al cierre de 2024, muestra una ejecución del 98.9% en el pago del servicio de la deuda.

El detalle de la ejecución del presupuesto para el pago del Servicio de la Deuda de la UNAH por objeto de gasto, se define a continuación:

Cuadro No. 16 Capítulo 4, Servicio de Deuda Pública de la UNAH

SERVICIO DE DEUDA UNIVERSIDADES NACIONALES POR OBJETO DE GASTO
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024
VALORES EN LEMPIRAS

Nº	INSTITUCIÓN	OBJETO DE GASTO	PRESUPUESTO VIGENTE	PRESUPUESTO DEVENGADO	DISPONIBLE	% EJECUCIÓN
701	Universidad Nacional Autónoma de Honduras	71120 (Amortización Préstamos del Sector Privado)	91,261,904.00	91,261,904.00	-	100%
		74100 (Amortización de la Deuda Pública a Largo Plazo)	18,113,960.00	16,953,778.96	1,160,181.04	94%
		TOTAL GENERAL	109,375,864.00	108,215,682.96	1,160,181.04	99%

Fuente: Elaboración propia con datos de SIAFI Ejercicio Fiscal 2024

Se identificó que el pago del servicio de deuda de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, se ejecutó en un 99% estando dentro de los porcentajes satisfactorios de ejecución. Sin embargo, se realizaron consultas sobre el saldo disponible en el objeto de gasto Amortización de la Deuda Pública a Largo Plazo (74100) por la cantidad de L 1,160,181.04, obteniendo como respuesta lo siguiente: " La diferencia observada se debe a una sobreestimación originada en base a la fluctuación en el tipo de cambio entre el Euro y el Lempira, esta situación genero una variación de L 1,106, 181.04, conforme se detalló en el reporte de ejecución del sistema SIAFI-UNAH en la gestión 2024".

d) EMPRESAS PÚBLICAS NO FINANCIERAS

En el siguiente cuadro, se puede observar que el presupuesto aprobado para el pago del servicio de deuda de las empresas públicas no financieras fue por el orden de L 5,581,173,225.00 el cual fue objeto de modificaciones presupuestarias por la cantidad de L 2,000,000.00 específicamente en la Empresa Nacional de Energía Eléctrica resultando un presupuesto vigente de L 5,456,007,354.00. El detalle se observa a continuación:

Cuadro No. 17 Capítulo 4, Servicio de Deuda Pública de las Empresas Públicas No Financieras

SERVICIO DE DEUDA EMPRESAS PÚBLICAS NO FINANCIERAS
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024
VALORES EN LEMPIRAS

Nº	INSTITUCIÓN	PRESUPUESTO APROBADO CONGRESO	PRESUPUESTO VIGENTE	DEVENGADO	PAGO	DISPONIBLE	% EJECUTADO
SECTOR PÚBLICO NO FINANCIERO							
EMPRESAS PÚBLICAS NO FINANCIERAS							
801	Empresa Nacional de Energía Eléctrica	5,454,007,354.00	5,456,007,354.00	4,752,136,499.36	4,213,184,624.36	703,870,854.64	87.1%
803	Empresa Nacional Portuaria	22,991,165.00	21,092,165.00	21,091,576.99	21,091,576.99	588.01	100.0%
804	Empresa Hondureña de Telecomunicaciones	104,174,706.00	104,174,706.00	103,179,839.63	103,179,839.63	994,866.37	99.0%
Total Servicio de la Deuda		5,581,173,225.00	5,581,274,225.00	4,876,407,915.98	4,337,456,040.98	704,866,309.02	87.4%

Fuente: Elaboración propia con datos de SIAFI Ejercicio Fiscal 2024

Se identificó que el pago del servicio de deuda de las Empresas Públicas Nacionales durante el año 2024 tuvo, en general, una ejecución del 87.4%, lo que evidencia un nivel relativamente bajo. Sin embargo, al desagregar por institución, se observa que la **Empresa Nacional Portuaria** alcanzó una ejecución del **100%**, seguida por la **Empresa Hondureña de Telecomunicaciones (HONDUTEL)** con un **99%**, y finalmente la **Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE)** con un **87.1%**.

En relación con las inconsistencias identificadas, se realizaron consultas específicas a la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE), solicitando una explicación sobre las causas de la modificación presupuestaria y la fuente de financiamiento correspondiente. Como resultado, la institución indicó que dicha modificación fue necesaria debido a que, para el ejercicio fiscal 2024, no se contaba con disponibilidad presupuestaria para cubrir la regularización del cobro de intereses trimestrales. Esta modificación está vinculada al préstamo HO-P6 "Proyecto de Fortalecimiento del Complejo Hidroeléctrico Cañaveral-Río Lindo".

Asimismo, respecto al saldo disponible, la ENEE explicó que actualmente mantiene líneas de crédito en moneda extranjera con tasas de interés variables (ICBC y Valores Gubernamentales ENEE-VGE), lo cual dificulta que las proyecciones presupuestarias formuladas al inicio del ejercicio se ejecuten en su totalidad. Esta condición puede generar tanto aumentos imprevistos como saldos no ejecutados, tal como ocurrió en la gestión 2024.

El detalle de la ejecución por objetos de gasto se presenta en los cuadros siguientes.

Cuadro No. 18 Capítulo 4, Servicio de Deuda Pública de la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE)

SERVICIO DE DEUDA DE LA ENEE POR OBJETO DE GASTO
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024
VALORES EN LEMPIRAS

VALORES EN LECTOS							
Nº	INSTITUCIÓN	OBJETO DE GASTO	PRESUPUESTO VIGENTE	PRESUPUESTO DEVENGADO	PRESUPUESTO PAGADO	DEUDA FLOTANTE	% EJECUCIÓN
801	Empresa Nacional de Energía Eléctrica	71120 (Amortización Préstamos del Sector Privado)	490,000,000.00	490,000,000.00	490,000,000.00	-	100%
		71220 (Intereses por Préstamos del Sector Privado)	918,510,122.00	513,700,111.04	513,700,111.04	-	56%
		71230 (Intereses por Préstamos de la Administración Central)	1,902,942,750.00	1,831,195,015.00	1,292,243,140.00	538,951,875.00	96%
		72110 (Amortización de Títulos y Valores)	1,164,000,000.00	1,014,000,000.00	1,014,000,000.00	-	87%
		74100 (Amortización de la Deuda Pública a Largo Plazo)	733,002,507.00	732,560,289.74	732,560,289.74	-	100%
		74200 (Intereses de la Deuda Pública Externa a Largo Plazo)	244,651,975.00	169,112,331.23	169,112,331.23	-	69%
		74830 (Intereses)	2,000,000.00	1,568,752.35	1,568,752.35	-	78%
TOTAL GENERAL			5,456,007,354.00	4,752,136,499.36	4,213,184,624.36	538,951,875.00	87%

Fuente: Elaboración propia con datos de SIAFI Ejercicio Fiscal 2024

La Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE), reflejó una baja ejecución presupuestaria del 87% en el pago de servicio de deuda. Es importante mencionar que se identificó la existencia de **deuda flotante** por un monto de **L 538,951,875.00**, correspondiente al objeto de gasto 71230 *Intereses por Préstamos de la Administración Central*, dichos recursos fueron devengados, pero no pagados al cierre del ejercicio fiscal 2024.

Ante esta situación, se realizaron las consultas pertinentes a la ENEE, que indicó lo siguiente: *“La deuda flotante corresponde al pago de intereses del convenio del préstamo asignado con fondos provenientes de la colocación del bono soberano. Este monto no fue pagado debido a que la ENEE no contaba con los fondos disponibles al momento del vencimiento, por lo que quedó registrado como cuentas por pagar a la Tesorería General de la República”.*

Esta situación tiene un impacto negativo sobre las finanzas públicas, ya que obliga al Gobierno Central a cubrir estos compromisos para evitar atrasos en el cumplimiento del servicio de la deuda pública.

Cuadro No. 19 Capítulo 4, Servicio de Deuda Pública de la Empresa Nacional Portuaria (ENP)

SERVICIO DE DEUDA DE LA ENP POR OBJETO DE GASTO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 VALORES EN LEMPIRAS

VALORES EN LEEMILLAS						
Nº	INSTITUCIÓN	OBJETO DE GASTO	PRESUPUESTO VIGENTE	PRESUPUESTO DEVENGADO	DISPONIBLE	% EJECUCIÓN
803	Empresa Nacional Portuaria (ENP)	74100 (Amortización de la Deuda Pública Externa de Largo Plazo)	20,999,356.00	20,999,329.56	26.44	100.0%
		74200 (Intereses de la Deuda Pública Externa de Largo Plazo)	92,809.00	92,247.43	561.57	99.4%
TOTAL GENERAL			21,092,165.00	21,091,576.99	588.01	100.0%
Fuente: Elaboración propia con datos de SIAFI Ejercicio Fiscal 2024						

La Empresa Nacional Portuaria presenta un presupuesto aprobado por la cantidad de L 22,991,165.00, con una ejecución del 100% a través de los objetos de gasto (74100) Amortización de la Deuda Pública Externa de Largo Plazo y (74200) Intereses de la Deuda Pública Externa de Largo Plazo.

Cuadro No. 20 Capítulo 4, Servicio de Deuda Pública de Empresa Hondureña de Telecomunicaciones (HONDUTEL)

SERVICIO DE DEUDA DE HONDUTEL POR OBJETO DE GASTO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 VALORES EN LEMPIRAS

VALORES EN LEMPIRAS							
Nº	INSTITUCIÓN	OBJETO DE GASTO	PRESUPUESTO APROBADO	PRESUPUESTO VIGENTE	PRESUPUESTO DEVENGADO	DISPONIBLE	% EJECUCIÓN
804	Empresa Hondureña de Telecomunicaciones	71120 (Amortización de Préstamos del Sector Privado)	90,795,688.00	90,795,688.00	89,853,445.47	942,242.53	99.0%
		71220 (Intereses por Préstamos del Sector Privado)	13,379,018.00	13,379,018.00	13,326,394.16	52,623.84	99.6%
		TOTAL GENERAL	104,174,706.00	104,174,706.00	103,179,839.63	994,866.37	99.0%

Fuente: Elaboración propia con datos de SIAFI Ejercicio Fiscal 2024.

El pago de servicio de deuda pública correspondiente a la Empresa Nacional de Telecomunicaciones alcanzó el 99% de ejecución a través de los objetos de gasto (71120) Amortización de Préstamos del Sector Privado y (71220) Intereses por Préstamos del Sector Privado.



e) SECTOR PÚBLICO FINANCIERO

Cuadro No. 21 Capítulo 4, Servicio de Deuda Pública del Sector Público Financiero

133

SERVICIO DE DEUDA DEL SECTOR PÚBLICO FINANCIERO
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024
VALORES EN LEMPIRAS

Nº	INSTITUCIÓN	PRESUPUESTO APROBADO CONGRESO	PRESUPUESTO VIGENTE	DEVENGADO	PAGO	DISPONIBLE	% EJECUTADO
SECTOR PÚBLICO FINANCIERO							
901	Banco Hondureño para la Producción y Vivienda	406,546,221.00	406,546,221.00	338,328,483.12	338,328,483.12	68,217,737.88	83.2%
902	Banco Central de Honduras	4,348,436,267.00	4,348,436,267.00	3,562,786,781.54	3,562,786,781.54	785,649,485.46	81.9%
903	Banco Nacional de Desarrollo Agrícola	96,272,000.00	96,272,000.00	25,901,165.97	25,901,165.97	70,370,834.03	26.9%
Total Servicio de la Deuda		4,851,254,488.00	4,851,254,488.00	3,927,016,430.63	3,927,016,430.63	924,238,057.37	80.9%

Fuente: Elaboración propia con datos de SIAFI Ejercicio Fiscal 2024.

En el caso de las instituciones del Sector Público Financiero, la ejecución del servicio de la deuda pública durante la gestión 2024 fue, en general, inferior en comparación con el año 2023. El Banco Hondureño para la Producción y la Vivienda (BANHPROVI) registró la mayor ejecución con un 83.2%, seguido por el Banco Central de Honduras, con un 81.9%. En contraste, el Banco Nacional de Desarrollo Agrícola (BANADESA) presentó una ejecución significativamente menor, alcanzando únicamente un 26.9%, lo cual representa una disminución respecto a años anteriores.

El detalle de esta información se presenta a continuación:

Cuadro No. 22 Capítulo 4, Servicio de Deuda Pública de Banco Hondureño para la Producción y Vivienda (BANHPROVI)

SERVICIO DE DEUDA DE BANHPROVI POR OBJETO DE GASTO
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024
VALORES EN LEMPIRAS

Nº	INSTITUCIÓN	OBJETO DE GASTO	PRESUPUESTO APROBADO	PRESUPUESTO VIGENTE	PRESUPUESTO DEVENGADO	DISPONIBLE	% EJECUCIÓN
901	Banco Hondureño para la Producción y Vivienda	72110 (Amortización de Títulos y Valores)	274,817,750.00	264,817,750.00	257,486,125.00	7,331,625.00	97.2%
		72210 (Intereses de Títulos y Valores)	23,917,750.00	33,917,750.00	33,840,625.00	77,125.00	99.8%
		74100 (Amortización de la Deuda Pública Externa a Largo Plazo)	35,762,893.00	35,762,893.00	35,664,056.60	98,836.40	99.7%
		74200 (Intereses de la Deuda Pública Externa a Largo Plazo)	71,872,818.00	71,872,818.00	11,231,144.87	60,641,673.13	15.6%
		74300 (Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública Externa a Largo Plazo)	175,010.00	175,010.00	106,531.63	68,478.35	60.9%
		TOTAL GENERAL	406,546,221.00	406,546,221.00	338,328,483.12	68,217,737.88	83.2%

Fuente: Elaboración propia con datos de SIAFI Ejercicio Fiscal 2024.

Durante la gestión 2024, el Banco Hondureño para la Producción y la Vivienda (BANHPROVI) presentó un presupuesto aprobado por un monto de L 406,546,221.00, con un saldo disponible de L 68,217,737.88 al cierre del período. Ante esta situación, se realizaron consultas a la institución, la cual proporcionó la siguiente explicación:

“El presupuesto de BANHPROVI se programó conforme al calendario de obligaciones, considerando proyecciones de los intereses correspondientes a la deuda pública externa de largo plazo. En particular, se incluyeron pagos al Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE) para los meses de marzo y septiembre, y al Banco Interamericano de Desarrollo (BID) en los meses de mayo y noviembre, entre

otros. Este presupuesto fue remitido al Congreso Nacional a través de la Secretaría de Finanzas en noviembre de 2023 para su aprobación.

Sin embargo, durante ese mismo mes se redactó un Adendum al contrato original, mediante el cual se estableció que la transferencia de los recursos se realizaría bajo la modalidad de cooperación no reembolsable (cláusula sexta, numeral 4). En consecuencia, los abonos y pagos anticipados efectuados al contrato de préstamo No. 2248 Tramo A se dedujeron en su totalidad del monto del servicio de deuda pagado por el Gobierno de Honduras al BCIE. Esta modificación dio lugar a un pago único de L 11.23 millones (equivalente al 15.6%) y generó un ahorro de L 60.64 millones en la reducción del servicio de deuda”.

BANHPROVI agregó además que “el calendario de obligaciones se elabora con base en proyecciones que incorporan un factor de cambio superior al esperado, considerando posibles fluctuaciones en la tasa cambiaria. Se proyectó una tasa SOFR del 9%, teniendo como referencia una tasa real de cierre del 5.38% al finalizar la gestión 2023. Esta diferencia entre lo programado y lo ejecutado permite cubrir los compromisos conforme al tipo de cambio vigente al momento del pago”.

A continuación, se detallan las observaciones por objeto de gasto, según lo informado por BANHPROVI:

- **Objeto de gasto 72110 – Amortización de Títulos y Valores:** Se refleja un saldo disponible de L 7,331,625.00, correspondiente al pago semestral de intereses sobre bonos para financiamiento de vivienda BANHPROVI 2008, Serie “C”.
- **Objeto de gasto 72210 – Intereses de Títulos y Valores:** Los pagos efectuados se relacionan con los Certificados de Participación del RAP. La ejecución alcanzó un 99.8%, y el saldo restante queda disponible para garantizar la cobertura total de futuras obligaciones conforme a los planes de pago establecidos.
- **Objeto de gasto 74100 – Amortización de la Deuda Pública Externa a Largo Plazo:** Las obligaciones por concepto de préstamos se programaron con un margen superior para absorber posibles ajustes. Este objeto alcanzó una ejecución del 99.7%, incluyendo el cumplimiento de pagos correspondientes a los préstamos con IDA, Taiwán y KfW.
- **Objeto de gasto 74200 – Intereses de la Deuda Pública Externa a Largo Plazo:** Se identificó una diferencia entre lo programado y lo devengado debido a que no se consideró el Adendum del contrato con el BCIE. Este rubro contempla el pago de amortizaciones de préstamos con el BCIE y la Serie “C”.
- **Objeto de gasto 74300 – Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública Externa a Largo Plazo:** Incluye pagos por comisiones asociadas a los préstamos externos. Los montos cancelados a BCIE y BID cubren totalmente las obligaciones de BANHPROVI con estas entidades, quedando pendientes solo los pagos al Banco Mundial, KfW y Taiwán. Las proyecciones fueron realizadas con márgenes de seguridad para afrontar posibles ajustes en tasas derivadas de fluctuaciones cambiarias, lo que deja saldos disponibles para atender imprevistos.

Cuadro No. 23 Capítulo 4, Servicio de Deuda Pública del Banco Central de Honduras (BCH)



SERVICIO DE DEUDA DEL BCH POR OBJETO DE GASTO
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

VALORES EN LEMPIRAS

Nº	INSTITUCIÓN	OBJETO DE GASTO	PRESUPUESTO APROBADO	PRESUPUESTO VIGENTE	PRESUPUESTO DEVENGADO	DISPONIBLE	% EJECUCIÓN
002	Banco Central de Honduras	71210 (Intereses de Títulos y Valores)	3,347,599,140.00	3,019,394,140.00	2,391,769,994.32	627,624,145.68	79.2%
		74100 (Amortización de la Deuda Pública Externa a Largo Plazo)	25,132,300.00	25,137,300.00	24,912,850.00	224,450.00	99.1%
		74200 (Intereses de la Deuda Pública Externa a Largo Plazo)	975,704,827.00	1,303,904,827.00	1,146,103,937.22	157,800,889.78	87.9%
		TOTAL GENERAL	4,348,436,267.00	4,348,436,267.00	3,562,786,781.54	785,649,485.46	81.9%

Fuente: Elaboración propia con datos de SIAFI Ejercicio Fiscal 2024

En relación con los objetos de gasto vinculados al servicio de la deuda pública durante la gestión 2024, el Banco Central de Honduras (BCH) proporcionó la siguiente información:

Objeto de Gasto 71210 – Intereses de Títulos y Valores

El costo financiero del BCH comprende todos los gastos devengados por concepto de descuentos sobre letras, intereses de bonos del BCH, pagos por facilidades permanentes de inversión, así como los intereses generados por inversiones obligatorias en moneda nacional y extranjera. A estos se les aplica el correspondiente ajuste por diferencial cambiario.

Para proyectar los costos de absorción correspondientes al ejercicio fiscal 2024, se utilizaron insumos derivados de la revisión del Programa Monetario 2023–2024, aprobado por el Directorio del BCH. Entre las variables consideradas destacan:

- El saldo mensual proyectado de absorción (letras y bonos del BCH), estimado en L 54,500.00 millones al cierre del año.
- Los vencimientos vigentes a la fecha de proyección y aquellos programados para 2025.
- La inflación estimada (5.0%) y el crecimiento esperado del PIB real (4.0%).
- Una tasa de interés promedio estimada de 3.45% en moneda nacional, bajo el supuesto de una tasa de política monetaria (TPM) del 3.00%.

No obstante, al cierre de 2024 se registró un saldo presupuestario disponible de L 627,624,145.68. Esta disponibilidad se explica, en su mayoría, porque el volumen de letras y bonos colocados durante el año fue inferior al proyectado en el presupuesto. La diferencia se originó, principalmente, por las medidas implementadas por el BCH en noviembre de 2023 para fortalecer la posición externa del país y moderar las presiones inflacionarias. Estas incluyeron:

- Un aumento del encaje legal en moneda nacional en un punto porcentual.
- Un cambio en el período de mantenimiento del encaje, que pasó de un promedio de dos semanas a un día.

Estas acciones alteraron la liquidez del sistema financiero y la composición de los instrumentos de política monetaria en el balance del BCH, lo cual derivó en un aumento de los depósitos de encaje y una menor demanda por letras y bonos, reduciendo así los gastos financieros asociados.

Adicionalmente, se observó una mayor preferencia del sistema financiero por instrumentos de corto plazo ofertados en las subastas estructurales, lo que también redujo el costo de absorción. El porcentaje de ejecución de este objeto fue parcialmente compensado por:

- Aumentos en la tasa promedio ponderada mensual de la subasta diaria y las tasas de corte de la subasta estructural, tras incrementos en la TPM (100 pb en agosto y 175 pb en octubre de 2024).

- El restablecimiento, a partir de octubre de 2024, del pago de inversiones obligatorias en moneda nacional y de las facilidades permanentes de inversión.
- Revalorizaciones derivadas del diferencial cambiario, producto de la conversión diaria de saldos en moneda extranjera a moneda nacional.

Objeto de Gasto 74100 – Amortización de la Deuda Pública Externa a Largo Plazo

Este objeto contempla el pago de capital correspondiente al préstamo suscrito con el Export-Import Bank de Taipéi, Taiwán (préstamo TAIWAN-25), con pagos semestrales en dólares estadounidenses. Durante el período se ejecutaron L 24.9 millones, representando un 99.1% del monto programado.

La diferencia presupuestaria se debió principalmente a la variación en el tipo de cambio. Las estimaciones del anteproyecto fueron realizadas en función de proyecciones macroeconómicas, pero al momento de la ejecución, el tipo de cambio fue inferior al estimado, lo que redujo la necesidad de recursos en moneda nacional y generó disponibilidad presupuestaria.

Objeto de Gasto 74200 – Intereses de la Deuda Pública Externa a Largo Plazo

La ejecución de este objeto corresponde al cumplimiento de pagos por intereses relacionados con préstamos suscritos con el Fondo Monetario Internacional (FMI) financiados mediante la venta de Derechos Especiales de Giro (DEG) y con el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE), todos bajo condiciones de tasa de interés variable.

En el proceso de formulación presupuestaria, se proyectó una tasa anual promedio del 5.9% para los préstamos con el FMI, la cual incluía una tasa base más un margen fijo de 100 puntos básicos. Para los préstamos con el BCIE, se estimó una tasa SOFR del 6.4%.

Durante la ejecución, las tasas efectivas fueron menores:

- FMI: 4.8%, con una reducción del margen fijo de 100 pb a 60 pb.
- BCIE: 4.7%.

Estas condiciones más favorables generaron un menor requerimiento de recursos y, por tanto, una disponibilidad presupuestaria al cierre del ejercicio fiscal.

Cuadro No. 24 Capítulo 4, Servicio de Deuda Pública del Banco Nacional de Desarrollo Agrícola (BANADESA)



135

SERVICIO DE DEUDA DE BANADESA POR OBJETO DE GASTO
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024
VALORES EN LEMPIRAS

VALORES EN LEMPIRAS						
Nº	INSTITUCIÓN	OBJETO DE GASTO	PRESUPUESTO VIGENTE	PRESUPUESTO DEVENGADO	DISPONIBLE	% EJECUCIÓN
903	Banco Nacional de Desarrollo Agrícola	72130 (Amortización de Préstamos de la Administración Central)	4,077,000.00	4,076,022.66	977.34	100.0%
		72180 (Amortización Préstamos de Empresas Públicas Financieras)	16,225,000.00	16,225,000.00	-	100.0%
		72230 (Intereses por Préstamos de la Administración Central)	440,000.00	416,105.30	23,894.70	94.6%
		72280 (Intereses por Préstamos de Empresas Públicas Financieras)	5,310,000.00	5,184,038.01	125,961.99	97.6%
		74100 (Amortización de la Deuda Pública Externa a Largo Plazo)	44,600,000.00	-	44,600,000.00	0.0%
		74200 (Intereses de la Deuda Pública Externa a Largo Plazo)	25,310,000.00	-	25,310,000.00	0.0%
		74300 (Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública Externa a Largo Plazo)	310,000.00	-	310,000.00	0.0%
TOTAL GENERAL			96,272,000.00	25,901,165.97	70,370,834.03	26.9%
Fuente: Elaboración propia con datos de SIAFI Ejercicio Fiscal 2024.						

Durante la gestión fiscal 2024, al Banco Nacional de Desarrollo Agrícola (BANADESA) se le aprobó un presupuesto de L 96,272,000.00, con igual valor vigente. Sin embargo, debido a una baja ejecución en varios objetos de gasto relacionados con el servicio de la deuda, se solicitó explicación a la institución, la cual proporcionó la información que se detalla a continuación:

➤ No Ejecución en Objetos de Gasto Relacionados con Deuda Externa

No se registró ejecución en los siguientes objetos de gasto:

- 74100 – Amortización de la Deuda Pública Externa a Largo Plazo.
- 74200 – Intereses de la Deuda Pública Externa a Largo Plazo.
- 74300 – Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública Externa a Largo Plazo.

Esto se debe a compromisos históricos con el Banco de Desarrollo Económico y Social de Venezuela (BANDES), derivados de un préstamo suscrito por la Secretaría de Finanzas y BANADESA en enero de 2010, por un monto de USD 30 millones, a una tasa del 3% y un plazo de 20 años, con pagos semestrales. El único pago registrado fue el 2 de junio de 2014, por un monto de L 26,082,300.09, sin que se hayan realizado pagos posteriores.

Asimismo, se contemplan en la estructura presupuestaria estimaciones de pago por obligaciones con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), cuya última atención fue el 14 de marzo de 2013, con un pago de L 3,052,594.13.

➤ Causas de la No Ejecución

BANADESA indicó que no cuenta con la suficiencia ni rentabilidad financiera para cumplir con sus obligaciones de corto, mediano y largo plazo. Aunque recibe aportes de capital por parte de la Secretaría de Finanzas, estos están destinados exclusivamente al fortalecimiento de su actividad crediticia, por lo cual el resto de su presupuesto debe ejecutarse con recursos propios, los cuales resultan insuficientes.

La inexistencia de pagos no representa un atraso formal en términos presupuestarios, pero sí impacta negativamente en el incremento de la deuda externa y el gasto financiero del banco, dado el deslizamiento de la moneda nacional frente a monedas extranjeras. Los créditos otorgados tienen tasas simbólicas que no generan flujos suficientes para cumplir con los compromisos financieros asumidos.

➤ Consultas Realizadas a BANADESA

Se realizaron las siguientes consultas formales:

- ¿Por qué se presupuesta el pago de deuda si no existe capacidad de cumplimiento?

BANADESA, mediante oficio PE-303/2025, argumenta que, conforme a la Ley del Banco Nacional de Desarrollo Agrícola (Decreto 903, Art. 7), debe presupuestar sus ingresos y pasivos de forma oficial, con base en sus estados financieros, reconociendo las obligaciones adquiridas. No obstante, el cumplimiento está sujeto a la suficiencia de sus resultados.

- ¿Quién asume el pago de estas obligaciones?

BANADESA confirma que las deudas permanecen registradas en sus estados financieros. Sin embargo, dada su situación financiera, invoca el Artículo 51 del Decreto Legislativo 903, que establece que todas las obligaciones del Banco gozan de garantía estatal.

- ¿Existen acuerdos con SEFIN?

BANADESA ha notificado repetidamente su insolvencia a SEFIN durante los últimos 15 años. El único pago efectuado fue el mencionado en 2014 (BANDES). Actualmente, está en proceso de negociación y ha solicitado a SEFIN la condonación de la deuda.

- ¿Cuál es la propuesta para resolver esta situación?

Hasta 2021, BANADESA incumplía los artículos 36, 37 y 38 de la Ley del Sistema Financiero, estando en causal de liquidación forzosa. Presentaba deficiencias en gobernanza y control interno, lo cual derivó en su intervención y administración oficial por la CNBS. Desde 2022, con aportes de capital por L 4,222.5 millones por parte del Gobierno, el Banco ha iniciado un proceso de recuperación enfocado en apoyar al sector agropecuario y MIPYME, sin destinar esos fondos a gastos operativos o financieros.

Entre las acciones adoptadas destacan:

- Redefinición del Plan Estratégico Institucional.
- Establecimiento de indicadores de monitoreo y cumplimiento.
- Implementación de gobierno corporativo y controles internos.
- Reestructuración presupuestaria y fortalecimiento de procesos.
- Actualización tecnológica, fortalecimiento de unidades de control, y modernización de plataformas.

➤ Consultas a la Dirección General de Crédito Público (DGCP)



136

- ¿Cuál es el efecto en las finanzas del Estado por el impago de BANADESA?

La SEFIN, como deudor formal ante los acreedores internacionales, es quien asume el servicio de la deuda. Sin embargo, no recupera de BANADESA los recursos correspondientes, generando atrasos y limitando el financiamiento de otros gastos públicos.

- ¿Existen acercamientos entre SEFIN y BANADESA?

SEFIN ha emitido oficios de cobro de manera recurrente. El más reciente fue el Oficio DGCP-OP-232/2024.

- ¿Qué propone SEFIN para resolver el impago?

SEFIN sugiere que BANADESA presente un plan de pago que permita reprogramar las cuotas vencidas, como una medida para enfrentar su situación actual.

Handwritten signatures and initials on the right margin, including a large signature at the top and several smaller ones below it.

CAPÍTULO V: EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA A TRAVÉS DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO 21 (CRÉDITO EXTERNO)

En este capítulo se identificaron todos los Entes del Gobierno Central, a quienes se les asignó un presupuesto para programas y proyectos de inversión, proveniente de fuentes de financiamientos externos. Con el fin de analizar la ejecución de dichos recursos, verificando los saldos de los presupuestos aprobados, sus respectivas modificaciones que sufrieron durante el año fiscal 2024 así como el porcentaje de ejecución.

Para efectos de la siguiente evaluación, se clasificó la eficacia de los proyectos según el nivel de ejecución del presupuesto asignado para el año evaluado de la siguiente forma:

Clasificación	Calificación %
Eficaz	100-85
Regular	84-70
Ineficaz	menor de 70

Fuente: se utilizó como base el Artículo 21 de las Normas Técnicas del Subsistema de Inversión Pública (NTSIP).

Nota: Se reemplazaron los calificativos de Satisfactorio, Aceptable y Crítico por los términos: Eficaz, Regular e Ineficaz. Además, el Art. 21 de la NTSIP no define un calificativo específico para los puntajes entre 81 y 89. Por esta razón, se estableció que los resultados se clasifiquen como Eficaces (≥ 85), Regulares (entre 70 y 84) y Ineficaces (< 70).

En este sentido, se establecieron las causas de los porcentajes clasificados como regulares e ineficaces de las instituciones gubernamentales que gestionaron dichos fondos. Así mismo, se realizó un análisis comparativo del presupuesto para programas y proyectos de inversión pública financiados con crédito externo correspondientes a las gestiones 2022, 2023 y 2024, en las que se observaron importantes diferencias en el presupuesto aprobado, presupuesto vigente y presupuesto ejecutado. El análisis concluyó que la baja ejecución de los recursos provenientes de crédito externo destinados a programas y proyectos de inversión pública tiene un impacto social y económico significativo.

1. Comparativo de Ejecución de Programas y Proyectos de inversión pública, financiados con crédito externo 2022-2024

a) Análisis comparativo del Presupuesto para Programas y Proyectos de Inversión Pública Financiados con Crédito Externo correspondientes a la Gestión 2022, 2023 y 2024.

Cuadro No. 1 Capítulo 5, Comparativo del Presupuesto para Programas y Proyectos de Inversión Pública Financiados con Crédito Externo 2022 al 2024.

Ejecución del Presupuesto de Egresos para Programas y Proyectos de Inversión Pública 2022-2023 y 2024 Fuente 21 "Crédito Externo" cifras en Lempiras					
AÑO	Presupuesto Aprobado	Presupuesto Vigente	Presupuesto Devengado	Porcentaje de Ejecución	Variación del Presupuesto Vigente 2022-2023 y 2023-2024
2022	5,923,748,125.00	7,959,079,300.00	2,559,960,644.50	32.2%	12.3%
2023	4,657,113,019.00	8,936,555,876.00	5,047,842,499.31	56.5%	
2024	7,020,887,039.00	10,986,943,821.00	5,301,040,305.23	48.2%	-8.2%

Fuente: Elaboración propia con datos del SLAFI Ejercicios Fiscales 2022 al 2024.

Para los años 2022, 2023 y 2024, en el presupuesto de crédito externo asignado para la ejecución de programas y proyectos de inversión pública se observaron variaciones significativas, ya que para el año 2022 se ejecutaron únicamente L. 2,559,960,644.50 es decir, un porcentaje de ejecución del 32.2% denotando ineficacia en la ejecución de recursos.



En el año 2023 se observó que el presupuesto vigente del crédito externo para proyectos de inversión creció un 12.3% en relación al 2022, contemplando la ejecución de L 8,936,555,876.00. Los resultados al cierre del ejercicio fiscal reflejaron mejoras en la ejecución de recursos llegando a un nivel de 56.5%, es decir, 24.3% superior al de año 2022.

Al cierre del ejercicio fiscal 2024, se observó que el presupuesto vigente ascendió a L 10,986,943,821.00 de los cuales se ejecutaron L 5,301,040,305.23, lo que representa un 48.2% de ejecución. Este resultado refleja una disminución de 8 puntos porcentuales en comparación con el nivel de ejecución registrado en el año 2023, además, el costo financiero que causó la falta de ejecución presupuestaria por los entes ejecutores y que obligó a solicitar a la Dirección de Deuda Pública (ente encargado de realizar dictamen técnico solo para proyectos con fuentes externas) elaborar un dictamen técnico sobre la factibilidad de solicitar una ampliación de plazo sobre los proyectos por un monto de USD 366,550.32 para el año 2024.

Es importante mencionar que los resultados en el año 2024 con respecto a la ejecución del crédito externo para programas y proyectos de inversión pública sigue reflejando niveles bajos de ejecución por parte de las unidades ejecutoras de los recursos externos. A continuación, se detallarán las instituciones, unidades ejecutoras, resultados de la gestión y sus impactos sociales y financieros para el estado de Honduras.

Cuadro No. 2 Capítulo 5, Comparación Ejecución del Crédito Externo por las Instituciones (Unidades Ejecutoras) de Inversión durante 2022, 2023 y 2024

Comparación de la Ejecución del Crédito Externo de los años 2022, 2023 y 2024

Institución/ Unidad Ejecutora	2022	2023	2024
Registro Nacional de las Personas (RNP)	-	-	100.00%
Servicio de Administración de Rentas (SAR)	18.40%	85.00%	98.09%
Fondo Hondureño de Inversión Social (FHIS)	16.80%	74.00%	79.28%
Secretaría de Seguridad (SEDS)	63.80%	28.00%	75.80%
Secretaría de Salud (SESAL)	44.80%	69.00%	66.04%
Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE)	31.80%	78.00%	65.57%
Secretaría de Agricultura y Ganadería (SAG)	38.70%	15.00%	48.17%
Secretaría de Educación (SEDUC)	6.10%	81.00%	46.21%
Programa de la Red Solidaria	88.70%	54.00%	40.08%
Dirección de Gestión Por Resultado (DIGER)	-	21.00%	20.74%
Administración Aduanera de Honduras (ADUANAS)	-	0.00%	11.77%
Secretaría de Infraestructura y Transporte (SIT)	0.00%	24.00%	5.28%
Secretaría de Desarrollo Comunitario, Agua y Saneamiento (SEDECOAS)	-	0.00%	4.00%
Instituto Nacional de Estadística (INE)	-	-	0.21%
Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente (SERNA)	-	-	0.00%
TOTAL GENERAL	32.20%	56.50%	48.25%

Fuente: elaboración propia con datos del Siafi de los años 2022, 2023 y 2024.

Además de realizar un análisis en forma global sobre los porcentajes de ejecución, de los fondos a través de financiamientos externos (fuente 21), ejecutados por las diferentes instituciones del Estado durante los últimos tres (3) años, se realiza una comparación por Ente ejecutor, para determinar su desempeño en el término de tiempo antes descrito reflejando lo siguiente:

- De las instituciones gubernamentales que ejecutaron presupuesto con fondos externos, se pudo constatar que ninguna institución ejecutó de forma satisfactoria el presupuesto, sin embargo, el Registro Nacional de las Personas en el 2024 ejecutó el 100% de su presupuesto.
- Otra de las instituciones que para el 2023 y 2024 mantuvo una ejecución satisfactoria fue el Servicio de Administración de Rentas (SAR), con una ejecución del 85% y 98% respectivamente.

- El Fondo Hondureño de Inversión Social (FHIS) es de las instituciones que durante estos dos últimos años logro una calificación aceptable obteniendo el 74% y 79.28%.
- Todas las demás instituciones tuvieron una ejecución deficiente, inclusive algunas con 0% porcentaje de ejecución, tales como SERNA, SEDECOAS, INE y la Administración Aduanera. Esta situación reiterativa, pone de manifiesto que la deficiente ejecución del presupuesto viene dada por la falta de capacidad técnica de las unidades ejecutoras de utilizar eficazmente los recursos asignados para lograr los objetivos establecidos, implicando con ello retrasos, sobrecostos y hasta falta de cumplimiento de metas.

Por otra parte, es preciso mencionar que, una ejecución deficiente del presupuesto puede dificultar el cumplimiento de las normas de cierre contable, y en específico si no se han mantenido registros de precios y actualizados de las operaciones financieras.

Es importante que las Unidades Ejecutoras realicen una mejor planificación y organización de la ejecución de los recursos y sobre todo un mayor compromiso por parte de las Máximas Autoridades Institucionales (MAI) para agilizar trámites para el inicio de los proyectos.

2. Programas y Proyectos Ejecutados en 2024

a) Ejecución del Presupuesto de Egresos de la Fuente de Financiamiento 21 (Crédito Externo) para Programas y Proyectos de Inversión Pública durante 2024

Cuadro No. 3 Capítulo 5, Ejecución del Crédito Externo para Programas y Proyectos de Inversión detallado por Institución durante 2024

Ejecución del Presupuesto de Egresos para Programas y Proyectos de Inversión Pública al cierre de 2024					
Fuente 21 "Crédito Externo" Cifras en Lempiras					
No.	Institución	Presupuesto Aprobado	Presupuesto Vigente	Presupuesto Devengado	Porcentaje de Ejecución
1	Registro Nacional de las Personas	-	449,287,736.00	449,287,734.15	100%
2	Servicio de Administración de Rentas	66,968,230.00	73,671,974.00	72,268,279.47	98%
3	Fondo Hondureño de Inversión Social	719,116,575.00	833,182,322.00	660,550,101.39	79%
4	Secretaría de Seguridad	139,045,251.00	139,045,251.00	105,399,738.05	76%
5	Secretaría de Salud	358,933,764.00	1,558,326,871.00	1,029,063,005.49	66%
6	Empresa Nacional de Energía Eléctrica	1,478,774,997.00	1,478,774,997.00	969,571,969.36	66%
7	Secretaría de Agricultura y Ganadería	1,009,476,720.00	1,009,476,720.00	486,256,606.89	48%
8	Secretaría de Educación	427,207,056.00	427,207,056.00	197,422,980.14	46%
9	Programa de la Red Solidaria	1,928,155,104.00	2,853,201,989.00	1,143,588,402.19	40%
10	Dirección de Gestión Por Resultado	486,965,884.00	477,198,184.00	98,981,597.87	21%
11	Administración Aduanera de Honduras	-	127,168,112.00	14,969,655.67	12%
12	Secretaría de Infraestructura y Transporte	310,119,758.00	1,316,263,272.00	69,538,985.33	5%
13	Secretaría de Desarrollo Comunitario, Agua y Saneamiento	96,123,700.00	96,123,700.00	3,841,080.91	4%
14	Instituto Nacional de Estadística	-	144,851,681.00	300,168.32	0.2%
15	Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente	-	3,063,956.00	-	0%
TOTAL GENERAL		7,020,887,039.00	10,986,843,821.00	5,301,040,305.23	48.2%

Fuente: Elaboración propia con datos del SLAFI Ejercicio Fiscal 2024.

El cuadro anterior muestra el presupuesto vigente aprobado por el Congreso Nacional para el año 2024, destinado a la ejecución de programas y proyectos de inversión pública financiados con crédito externo. Este presupuesto distribuido principalmente entre 15 instituciones de la Administración Central, ascendió a L 10,986,843,821.00 de los cuales únicamente se ejecutó el 48.2% equivalente a L 5,301,040,305.23.



En el cuadro siguiente, se muestra la categorización de las instituciones tomando en consideración los niveles observados de ejecución del crédito externo durante 2024. Esta categorización se divide en eficaz, regular e ineficaz.

Cuadro No. 4 Capítulo 5, Categorización de Instituciones Ejecutoras del Crédito Externo para Proyectos de Inversión Pública de acuerdo a su Nivel de Ejecución durante 2024

Categorización de Instituciones Ejecutoras del Crédito Externo para Proyectos de Inversión Pública de acuerdo a su Nivel de Ejecución durante 2024					
EFICAZ 85% a 100%		REGULAR 75% a 84%		INEFICAZ 0% a 74%	
INSTITUCIÓN	% DE EJECUCIÓN	INSTITUCIÓN	% DE EJECUCIÓN	INSTITUCIÓN	% DE EJECUCIÓN
RNP	100%	FHIS	79%	ENEE	66%
				SESAL	66%
				SAG	48%
				SEDUC	46%
				RED SOLIDARIA	40%
SAR	98%	SEDS	76%	DIGER	21%
				ADUANAS	12%
				SIT	5%
				SEDECOAS	4%
				INE	0.2%
				SERNA	0.0%

Fuente: Elaboración propia con datos de SIAPF Ejercicio Fiscal 2024.

Dentro de las instituciones gubernamentales calificadas como eficaces, se encuentran el Registro Nacional de las Personas (RNP) con una ejecución del 100%; y el Servicio de Administración de Rentas (SAR) con el 98%. Luego se observan instituciones con niveles regulares de ejecución, como ser el Fondo de Inversión Social (FHIS) con el 79% y la Secretaría de Seguridad (SEDS) con el 76%.

Además, se observaron instituciones calificadas como ineficaces por su nivel de ejecución, entre ellas se encuentran la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE) y la Secretaría de Salud (SESAL) con un 66% de ejecución respectivamente; seguido por la Secretaría de Agricultura y Ganadería (SAG) con el 48%; la Secretaría de Educación (SEDUC) con el 46%; Red Solidaria con el 40%; la Dirección de Gestión por Resultado (DIGER) con el 21%; Administración Aduanera de Honduras con el 12%; la Secretaría de Infraestructura y Transporte (SIT) con 5%; Secretaría de Desarrollo Comunitario, Agua y Saneamiento (SEDECOAS) con el 4%; Instituto Nacional de estadística (INE) con el 0.2% y; finalmente Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente (SERNA) con el 0%.

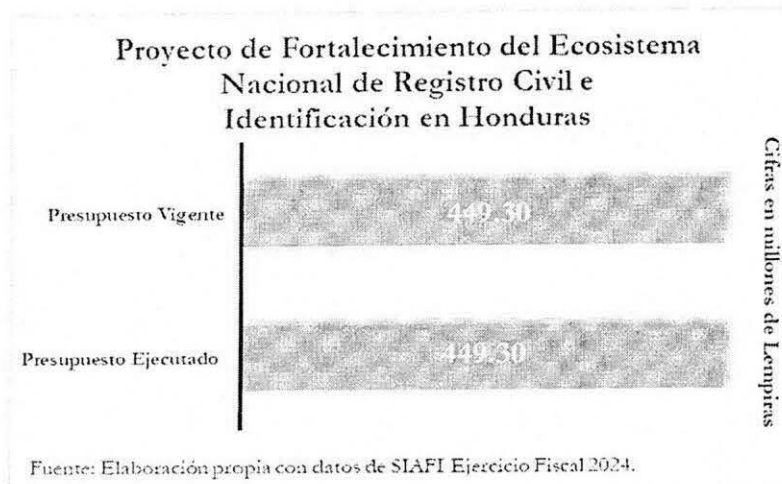
En el siguiente apartado se detallan la ejecución del crédito externo por institución, de acuerdo a la clasificación de Eficaz, Regular e Ineficaz:

[Handwritten signatures and initials]

Ejecución Eficaz

Registro Nacional de las Personas (RNP)

Gráfica No. 1 Capítulo 5, Ejecución del Crédito Externo de RNP



Para el año 2024, la ejecución del crédito externo en el Registro Nacional de las Personas (RNP) representó un importante avance en su desempeño, alcanzando el porcentaje de ejecución del crédito externo del 100%. Dichos recursos se destinaron en el proyecto Fortalecimiento del Ecosistema Nacional de Registro Civil e Identificación en Honduras, el cual tiene como objetivo

general fortalecer el mismo, mejorando el proceso de registro de nacimientos e identificación de menores; facilitando el acceso de las personas a servicios públicos y privados a través de la implementación en forma física de la Automatización del proceso de registro de nacimientos (Sistema), Software de Certifying Authority para firma biométrica (Software) y el sistema de Gestión de Seguridad de la Información (Sistema). Dichos fondos son financiados a través del Banco Mundial (BM) mediante Convenio 5832/BL-HO, por un monto de Cuarenta Millones Estadounidenses (USD 40,000,000.00) con fecha de inicio del 23/02/2024 y finalizando el 26/08/2027.

En el cuarto trimestre, correspondiente al 2024, el RNP recibió el primer desembolso del crédito por la cantidad de L 449,287,736 un aproximado de USD 17,737,796.24 que representa un 44.2% del total del crédito, mismo que fue pagado directamente en el mes de diciembre del 2024 al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) para su ejecución física hasta el año 2025.

La gestión de inversión por parte del PNUD será para efectuar las actividades de compra de 41 escritorios modulares con sus sillas, 35 vehículos, 350 Tabletas Modem y Lector Dactilar, 344 Computadoras con sus impresoras, 4 computadoras con sus cámaras, instalación de 1 sistema para la indexación de la información de los hijos a los padres, a través del código QR, instalación de 1 software para Implementación de Sistema para Digitalización de Documentos, instalación de 1 software para actualización de SIN App (Billetera), instalación de 1 software para el funcionamiento de la firma Biométrica, instalación de 1 Software Firma de Certifyin.

Servicio de Administración de Rentas (SAR)

Gráfica No. 2 Capítulo 5, Ejecución del Crédito Externo del SAR



Fuente: Elaboración propia con datos de SIAFI Ejercicios Fiscales 2023-2024

Con la información obtenida en los informes publicados por la Dirección General de Inversión Pública y los reportes generados en SIAFI, en 2024 la ejecución del crédito externo del SAR fue de 98.1%, es decir, su ejecución mejoró con respecto a la observada en el 2023 que fue de 85%.

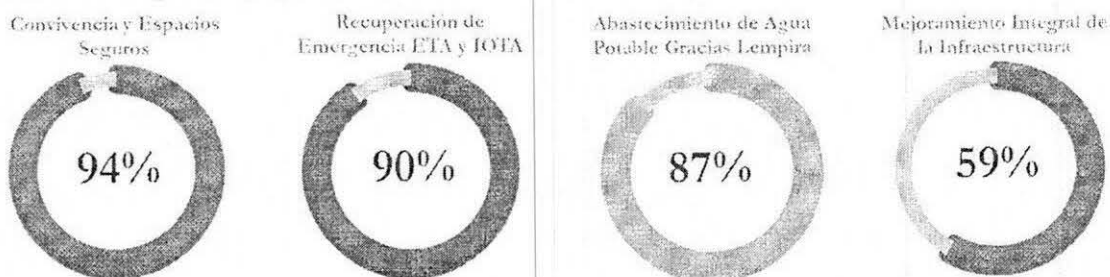
Dichos recursos corresponden al proyecto de fortalecimiento institucional y operativo de la administración tributaria BID 3541/BL-HO el cual está orientado a mejorar los niveles de recaudación tributaria con miras a generar el espacio fiscal necesario para financiar gastos prioritarios; el proyecto apoya la decisión del Gobierno de Honduras para reestructurar la administración tributaria y aduanera, mediante: (i) la revisión y actualización de los procesos tributarios de acuerdo con el marco legal hondureño; (ii) la modernización de los sistemas e infraestructura tecnológica de la administración tributaria; y (iii) el fortalecimiento del talento humano.

El informe concluye que el proyecto ha finalizado su etapa de ejecución y se encuentra en preparación el informe final, también el último informe final de auditoría del año 2024 y por consiguiente la entrega del finiquito del convenio de crédito, esto concluyendo al cumplimiento del 99% del plan de Ejecución de Proyecto (PEP).

Ejecución Regular

Fondo Hondureño de Inversión Social (FHIS)

Gráfica No. 3 Capítulo 5, Ejecución del Crédito Externo del FHIS



Fuente: Elaboración propia con datos de SIAFI Ejercicio Fiscal 2024

El Fondo Hondureño de Inversión Social (FHIS) en la gestión 2024 ejecutó a través de cuatro Unidades Ejecutoras el 79.3% de sus recursos de crédito externo en proyectos de inversión pública. Se destacan los proyectos de Convivencia y Espacios Seguros para Jóvenes de Honduras III ejecutando el 94%; seguidamente; el programa Recuperación de Emergencia a causa de ciclones tropicales ETA Y IOTA en Honduras con el 90.0%; Programa Ampliación del Sistema de abastecimiento de agua potable en la ciudad

de Gracias, Lempira con el 87%; por último, el Proyecto Mejoramiento Integral de la Infraestructura y formación educativa en Honduras con 59% de ejecución.

El proyecto Convivencia y Espacios Seguros para los jóvenes de Honduras III (CONVIVIR) tiene como objetivo contribuir a la mejora de las condiciones de vida de los jóvenes vulnerables de Honduras, fomentar la participación en procesos de desarrollo comunitario, convivencia pacífica y promoviendo oportunidades de inclusión social y económica. Desarrollándose en varios municipios de los departamentos de Copán, Intibucá y Olancho, previsto para finalizar en julio del 2025. Con dicho proyecto se logra alcanzar un impacto socioeconómico, logrando incrementar las oportunidades de empleo y auto empleo de los jóvenes, fortalecimiento de la seguridad comunitaria gracias a la recuperación de espacios físicos públicos y promoción de actividades de convivencia, mejoramiento de la infraestructura urbana pública e impulso a la equidad de género e inclusión a las mujeres jóvenes.

El programa Recuperación de Emergencia a causa de ciclones tropicales ETA y IOTA cuyo objetivo primordial es atender las necesidades prioritarias para reactivar la economía y apoyar a la población afectada por dichos fenómenos naturales, como respuesta a la emergencia y recuperación del país. Esto abarca realizar operaciones de asistencia y respuesta de emergencia en las áreas de salud y seguridad pública; la rehabilitación y construcción de infraestructura pública y comunitaria. Dicho proyecto está programado a finalizar a diciembre del 2026.

Programa de Ampliación del Sistema de Abastecimiento de Agua Potable en la ciudad de Gracias, Lempira, donde se espera mejorar el acceso de los servicios de agua potable para la población de la ciudad de Gracias, aumentando la calidad y cantidad de agua a través de la ampliación y mejora del sistema de abastecimiento del vital líquido, dicho proyecto inicio el 2022 y tiene prevista su culminación en septiembre del 2026.

De los cuatros proyectos manejados por el FHIS con fondos provenientes de financiamiento externo el de menor ejecución fue en Proyecto de Mejoramiento Integral de la Infraestructura y Formación Educativa en Honduras (MIFE), para su ejecución los fondos fueron otorgados a través del CIE por un valor de USS 80 millones iniciando en marzo del 2021 y con fecha de finalización en marzo del 2026, pero siendo hasta el 23 de marzo del 2023 que dio inicio el proyecto por parte de la Unidad Coordinadora del Programa. El objetivo general de este proyecto consiste en mejorar las condiciones a la infraestructura de los Centros Educativos del país para un regreso seguro de los estudiantes a sus clases presenciales, que a su vez favorezcan un entorno de aprendizaje adecuado a la población estudiantil en los tres niveles educativos. Con dichos fondos se esperan resultados de mejoramiento y ampliación integral de 141 centros educativos en todo el territorio nacional.

Según el informe elaborado por el Fondo Hondureño de Inversión Social (FHIS), las principales razones de la baja ejecución presupuestaria durante el año 2024 se deben, en primer lugar, al cambio de autoridades en la Secretaría al inicio del ejercicio fiscal. Esta transición implicó una rotación de funcionarios y personal técnico, lo que generó retrasos asociados al proceso de adaptación, capacitación y familiarización con los programas en ejecución, impactando negativamente en los tiempos programados de gestión y ejecución interna.

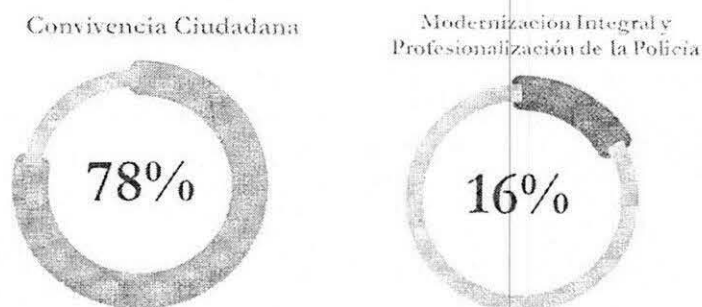
Adicionalmente, se señala que las formulaciones técnicas iniciales no fueron integrales, lo que provocó que los costos proyectados para la ejecución de los proyectos resultaran subestimados. Como consecuencia, fue necesario realizar ajustes presupuestarios y reprogramaciones, tanto en los componentes financieros como en los plazos establecidos para la ejecución de los proyectos.

Los ajustes realizados causaron una gestión administrativa adicional, requiriendo el apoyo de diferentes Direcciones como la Unidad de Costos que no contaba con suficiente personal para realizar las modificaciones y otras operaciones internas que ocuparían realizarse con más tiempo.

Por otra parte, es importante destacar la limitada capacidad de instalación de la Unidad Coordinadora del Programa debido a la limitación de recursos financieros con el que contaba el área de administración siendo otro aspecto que incidió en la baja ejecución presupuestaria durante el año 2024.

Secretaría de Seguridad (SEDS)

Gráfica No. 4 Capítulo 5, Secretaría de Seguridad (SEDS)



Fuente: Elaboración propia con datos de SIAFI Ejercicio Fiscal 2024

La ejecución presupuestaria sobre los fondos con financiamiento externo de la Secretaría de Seguridad de 2024 refleja una mejoría en relación a los años anteriores. Durante el año 2022 su ejecución fue del 64% y en el año 2023 fue del 28%, para el período 2024 subió al 76% global de ejecución.

Actualmente, se encuentran en ejecución dos (2) proyectos financiados con crédito externo, el Programa de Convivencia Ciudadana y Mejoramiento de Barrios con una ejecución del 78% y con una ejecución más baja, el programa de modernización integral y profesionalización de los Servicios de la Policía Nacional de Honduras con un 16%.

El programa de Convivencia Ciudadana y Mejoramiento de Barrios, mismo que se ejecuta mediante un préstamo del BID 4518 BL-HO por un monto de USD 3,420,547.00, iniciando en el año 2018 y programado para finalizar en junio del 2025, con el objetivo de mejorar la convivencia ciudadana a través de la calidad de vida en los barrios y colonias vulnerables y la reducción de la incidencia de delitos violentos. Para el año 2024 se logró una ejecución presupuestaria del 78%, esto debido a que el proyecto de construcción de la Unidad Departamental de Prevención UDEP en Intibucá no se procesó el último pago correspondiente a una estimación de obra presentada por la empresa constructora, esto se debió a que la misma llegó al final de año, encontrándose cerrado los sistemas administrativos financiero ocasionando el no pago de dicha estimación.

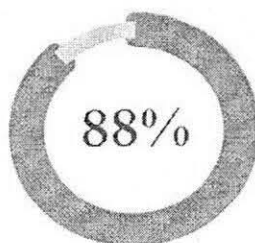
El Programa de Modernización Integral y Profesionalización de los Servicios de la Policía Nacional de Honduras presentó una ejecución del 16.4%, este programa es ejecutado mediante préstamo BID 5831 BL-HO por un monto global de USD 50 millones, inició en octubre del 2024 y tiene prevista su finalización en el 2029. El objetivo general de este programa es fortalecer a la Policía Nacional de Honduras para contribuir a la reducción de las tasas delictivas en el país, mejorando el sistema de gestión estratégica del recurso humano policial, modernizando el sistema educativo en la escala de oficiales. La baja ejecución presupuestaria de este programa se debe a la demora inicial de su puesta en marcha y a que su asignación presupuestal se logró hasta el mes de noviembre del 2024, quedando muy poco tiempo para la ejecución programada para dicho año, específicamente no se logró adquirir un sistema automatizado de identificación de huellas dactilares (AFIS) con el proveedor.

Ejecución Ineficaz

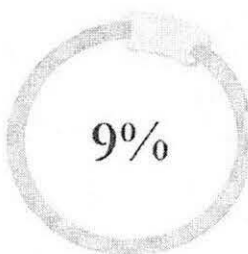
Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE)

Gráfica No. 5 Capítulo IV, Ejecución del Crédito Externo de la ENEE

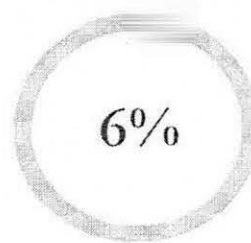
Transmisión de Energía



Proyecto Río Cañaveral



Proyecto Francisco Morazán



Fuente: Elaboración propia con datos de SIAFI Ejercicio Fiscal 2024

La Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE) presentó una baja ejecución presupuestaria general del 66% durante el año 2024. Este resultado se refleja en la ejecución de tres proyectos específicos: el **Proyecto de Apoyo al Programa Nacional de Transmisión de Energía** que registró la mayor ejecución con un 88%; seguido por el **Proyecto de Rehabilitación y Repotenciación del Complejo Hidroeléctrico Cañaveral-Río Lindo** con un 9%; y finalmente, el **Proyecto de Renovación de la Central Hidroeléctrica Francisco Morazán para Facilitar la Integración de Energías Renovables** que alcanzó una ejecución del 6%.

1. El proyecto de Apoyo al Programa Nacional de Transmisión de Energía Eléctrica es financiado principalmente con recursos provenientes del BID mediante los contratos de préstamo BID 4598/BL-HO por USD 150.0 millones y BID 4599/SX-HO por USD 5.0 millones. Dicho proyecto dio inicio en el año 2022 y se tiene prevista su finalización en el año 2025. Tiene por objetivo, potenciar los sistemas de transmisión y transformación con la construcción de seis (6) subestaciones eléctricas, la ampliación de ocho (8) subestaciones eléctricas y la construcción de líneas de transmisión entre subestaciones ya establecidas. Es importante destacar, que para la gestión 2024 se observó una ejecución eficaz del 88% del presupuestode crédito externo vigente.
2. Rehabilitación y Repotenciación del Complejo Hidro Eléctrico Cañaveral-Río Lindo, proyecto financiado a través del Banco Interamericano de Desarrollo BID por la suma de USD 23 Millones y USD 135 Millones por parte del JICA, este proyecto comenzó en el año 2015 y tiene prevista su culminación en el año 2028, su objetivo es extender la vida útil y garantizar la continuidad de la operación de las unidades generadoras de la Central Hidroeléctrica mediante la realización de un mantenimiento mayor incorporando actualizaciones tecnológicas. Esto garantizará mejorar su desempeño operativo, un suministro de energía a menor costo, un menor porcentaje de desabastecimiento e inestabilidades del sistema, reducción de compra de energía térmica en horas de mayor demanda a nivel nacional, con ello se podrá abastecer el 9.6% de la demanda a nivel nacional.

En el transcurso de la revisión observamos que se presentaron varios factores para la no ejecución presupuestaria prevista para el año 2024 entre los cuales se encuentran:

- Retrasos en la ejecución del cronograma previsto al no contar con la confirmación por parte del Centro Nacional de Despacho para la suspensión del suministro de energía en el mes de febrero 2024 que permitiera el paro de las unidades generadoras de energía; fue hasta el mes de junio que el CND estableció los posibles escenarios de despeje (paro de los generadores de energía) con lo cual imposibilitó que la empresa Toshiba Energy Systems & Solutions Corporation enviara los equipos generadores para el año 2024, por lo cual, no se pudo documentar el segundo embarque y con ello el no pago del segundo desembolso del contrato por un monto del L 211,432,096.00.

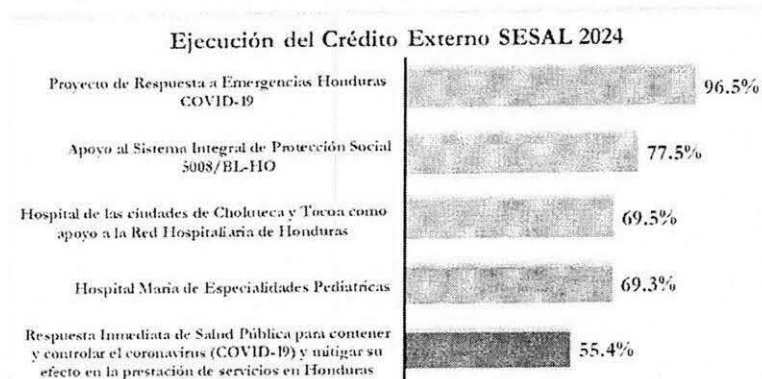
- Atraso en la facturación del contratista NEWJEC, firma consultora de acompañamiento, supervisión y asesoría a la ENEE, la etapa de implementación del dicho proyecto, se atrasó debido a la demora en la firma de la Enmienda No.3, por un monto de L 40,867,777.05
 - La demora en las instalaciones civiles de las Centrales Hidroeléctricas de Cañaveral-Río Lindo por un monto de más de L 39 millones como estimado de anticipos de contratos, pero las licitaciones se tuvieron que declarar fracasadas por sobrevaloración de ofertas razón por la cual se debió someter a un nuevo análisis por parte de la ENEE para replantear estrategias de adquisición favorables para la institución.
3. Renovación de la Central Hidroeléctrica Francisco Morazán para Facilitar la Integración de Energías Renovables, proyecto financiado por el BID 5132/BL y SX-HO por un monto de USD 18 millones, inició en el 2022 y su finalización será en noviembre del 2025, su objetivo es mejorar y recuperar el papel de la Central Hidroeléctrica Francisco Morazán, como un activo efectivo para proporcionar flexibilidad e integración de la Energía Renovable Variable al sistema eléctrico nacional con ello se espera un incremento en la participación de fuentes renovables, la mejora en el suministro de energía, reducción de costos de operación y mantenimiento, fortalecimiento de la gestión operativa, financiera y ambiental de la CHFM e incremento de visitantes en la CHFM.

Los factores que afectaron el logro de la ejecución presupuestaria en dichos proyectos fueron:

- La compra de equipo especializado, debió ser realizada bajo el visto bueno del BID, ya que era una de las condiciones de elegibilidad del préstamo, sin embargo, el incumplimiento posterior de esta condicionalidad provocó la suspensión de autorizaciones a todos los procesos de adquisición, lo que también afectó las consultorías por un monto de más de L 24 millones.
- Referente al gasto por más de L 59 Millones por la adquisición de reguladores de Velocidad y Válvula de Admisión para 4 turbinas Francis de 75MW y 2 turbinas Francis de 1.7 MW, dicha adquisición se retrasó por la solicitud de ampliación de plazo para presentar ofertas por posibles oferentes y enmiendas al documento de Licitación. Dichas ofertas fueron recibidas hasta el último de octubre del 2024 y por la complejidad de los procesos, la adjudicación de los contratos se logró hasta en enero del 2025, por lo que no se pudo ejecutar en el año 2024.
- Finalmente, el atraso de la adquisición del Sistema de Protección de las Unidades Principales, equivalente a un costo de L 2.5 Millones, por solicitud de plazo de presentación de ofertas y enmiendas al documento de Licitación, por lo cual no se pudo concluir en el año 2024.

Secretaría de Salud (SESAL)

Gráfica No. 6 Capítulo 5, Ejecución del Crédito Externo de la Secretaría de Salud



Fuente: Elaboración propia con datos de SIAP/Ejercicio Fiscal 2024

Nota: Ejecución General de 66%

Durante la gestión 2024, la Secretaría de Salud (SESAL) registró una ejecución general de 66% en el uso de recursos provenientes de crédito externo distribuidos en cinco proyectos. El proyecto con mayor nivel de ejecución fue el **Proyecto de Respuesta de Emergencias Honduras COVID-19**, con un 96.5%, seguido por el **Proyecto Apoyo al Sistema Integral de Protección Social** con 77.5%, el **Proyecto Diseño, Construcción y Equipamiento del nuevo Hospital de las ciudades de Choluteca y Tocoa** con 69.5% y el **Proyecto Hospital María de Especialidades Pediátricas** que alcanzó una ejecución de 69.3%. Por último, el **Proyecto Respuesta Inmediata de Salud Pública para contener y controlar el coronavirus (COVID-19)** presentó el menor nivel de ejecución con un 55.4%.

1. El proyecto Hospital María Especialidades Pediátricas financiado con fondos de la Agencia Italiana de Cooperación para el Desarrollo (AICS) por un monto de USD 15.0 millones, inició en el 2007 y finalizó en 2024, su objetivo fue el reequipamiento hospitalario para contribuir con el bienestar de los niños y niñas menores de 18 años en un ambiente integral de salud y mejorar y ampliar la atención médica, mediante exámenes modernos y eficientes.

Para 2024 la ejecución presupuestaria de este proyecto fue del 69.3% debido a que uno de los proveedores no entregó un equipo solicitado en tiempo y forma, por lo que la Agencia Italiana desembolsó un monto inferior a lo programado para este año.

Dicho proyecto finalizó el 31 de diciembre del 2024, teniendo que realizar una desobligación de € 887,325.39, ya que la Dirección General de Inversión Pública (DGIP) no autorizó una nueva ampliación debido a que el proyecto tenía 13 años de estar en ejecución. Cabe mencionar que el dictamen técnico de la DGIP fue generado hasta el año 2025.

2. El Proyecto Apoyo al Sistema Integral de Protección Social 5008/BL-HO, su objetivo consiste en mejorar las condiciones de vida de los hogares en situación de pobreza extrema, así como de promover su generación de capital humano. Con ello se busca aumentar el ingreso mínimo, aumentar el uso y la oferta de servicios educativos, mejorar el uso y oferta de salud y nutrición, en especial para las mujeres, jóvenes y niños.

La ejecución de este proyecto para el año 2024 no se logró debido a lo siguiente:

- Convenios no firmados con Gestores del proyecto en el municipio de Magulile, departamento de Olancho, en donde las autoridades de la SESAL definieron continuar con los servicios de salud con la modalidad centralizada y los recursos financieros son reprogramados por la Unidad Ejecutora.

- Se realizaron adendas a los convenios de los gestores, en algunos municipios del país, como La Cañada y San Pedro de Tutule (La Paz), Lucerna (Ocotepeque) y San Agustín (Copán), tanto en monto y tiempo por lo que no se utilizó lo presupuestado originalmente.
 - Para finalizar, con la emergencia del dengue, los gestores se enfocaron en la intervención de la epidemia, por lo que los talleres a impartir se programaron para el año 2025.
3. El Proyecto Respuesta Inmediata de Salud Pública para Contener y Controlar el Coronavirus (COVID-19) y Mitigar su Efecto en la Prestación de Servicios en Honduras tiene como objetivo contribuir a reducir la morbilidad y la mortalidad por COVID-19 y mitigar lo además efectos indirectos de la pandemia. Con lo cual se busca fortalecer la conducción de respuesta a nivel nacional, mejorar la detección y seguimiento de los casos y mejoramiento de la capacidad de provisión de servicios de salud.
- La ejecución de este proyecto no se alcanzó debido a las siguientes situaciones:
- Referente a la detección y seguimiento de casos, este proceso fue cancelado a solicitud de la Unidad de Gestión de la Información UGI, para la adecuación y equipamiento del centro de Datos de la SESAL, para la revisión de las especificaciones técnicas y reubicación del Centro de Datos, con lo cual se dejó de ejecutar el un monto de más de L 5.2 millones.
 - Con relación al mejoramiento a la capacidad de Servicios de Salud, el Recurso Humano, pasó de modalidad de contratación por contrato a acuerdo de nombramiento y otros renunciaron.
 - Los contratos de diseño de infraestructura por parte de los contratistas en los hospitales de Traumatología de Tegucigalpa y San Pedro Sula sufrieron un desfase de días en la entrega del producto.
 - El reemplazo de la subestación eléctrica del Hospital Escuela sufrió retrasos por cambios en la comisión del proceso de evaluación, por lo que solo se logró pagar el 20% del anticipo del contrato, programando lo restante para el año 2025, en este caso se dejaron de ejecutar en este programa más de L 125.1 millones.
 - La parte de administración del proyecto ha sufrido atrasos en los procesos de adquisición del equipo informático, de un vehículo para uso del programa y la remodelación de las oficinas administrativas, dejando de ejecutar la cantidad de L 8.8 millones.
4. El Proyecto de respuesta a Emergencia Honduras COVID-19, mismo que finalizó el 31 de octubre del 2024, su objetivo fue apoyar a la capacidad del Gobierno para detectar y responder ante la amenaza del COVID-19, mediante la adquisición y el despliegue de vacunas alcanzando un 97% de ejecución.

Al cierre del proyecto se logró fortalecer la vigilancia epidemiológica y la capacidad de diagnóstico de la SESAL, ya que se entregaron insumos y equipos esenciales para el laboratorio Nacionales de vigilancia en sus 20 regionales sanitarias a nivel nacional, además se logró equipar las camas de la Unidad de Cuidados Intensivos priorizadas y los equipos de protección personal en los Centros de salud prioritarios, además se desarrolló el Sistema Digital de Registro Nominal de vacunas, lo que permitirá al país mejorar el monitoreo y por consiguiente la toma de decisiones en vacunación.

5. Finalmente, el Programa de Diseño, Construcción y Equipamiento del nuevo hospital de las ciudades de Choluteca y Tocoa, como apoyo a la Red Hospitalaria de Honduras, que tiene como propósito incrementar la cobertura en la atención de los servicios de salud a nivel hospitalario, a través del diseño, construcción, equipamiento y puesta en marcha, en coherencia con las prioridades de la SESAL y la población en dichas regiones. Dicho proyecto es financiado con fondos del préstamo suscrito con el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE) de USD 135 millones.

Para el año 2024 su ejecución presupuestaria alcanzó el 69.5%, esto ocasionado a los siguientes problemas:

- Sobre el diseño, construcción y equipamiento de los Hospitales de Choluteca y Tocoa, los proyectos presentaron una demora de 2 meses en el proceso de adjudicación al contratista, debido a los múltiples procedimientos internos de parte del BCIE, que la SESAL no pudo prevenir, además de la no presentación de documentación del contratista. El anticipo que se estableció en el Plan Global de inversión y los documentos contractuales que se debió entregar al contratista resultó menor por lo cual la diferencia no fue ejecutada en este objeto del gasto. Estos contratiempos ocasionaron la no ejecución de casi L 150 millones, este monto refleja la cifra no ejecutada en el año fiscal 2024.

Secretaría de Agricultura y Ganadería (SAG)

Gráfica No.7 Capítulo 5, Ejecución del Crédito Externo de la Secretaría de Agricultura y Ganadería



Abastecimiento de Agua Urbana con un 80.3% de ejecución, seguido por el Proyecto Integral de Desarrollo Rural y Productividad con 74.2%, el Proyecto Integrando la Innovación para la Competitividad Rural con 64.3%, y el Proyecto de Inclusión Económica y Social de Pequeños Productores Rurales en la Región Noreste de Honduras con un 50%. Con niveles de ejecución considerablemente más bajos se encuentran el Proyecto de Seguridad Hídrica en el Corredor Seco de Honduras con 11.9%, el Proyecto de Desarrollo Agrícola Bajo Riesgo con 9.4%, y finalmente el Proyecto Competitividad Rural (COMRURAL III) con apenas 1.7% de ejecución.

1. Proyecto de Desarrollo Agrícola Bajo Riesgo, tiene como objetivo mejorar el nivel de vida de las familias, mediante el incremento de los ingresos, generación de empleo y seguridad alimentaria, fomentando el desarrollo agrícola bajo riesgo, con un enfoque de inclusión social y equidad de género.

Los fondos utilizados son a través de un préstamo con el BCIE por USD 52 millones, inició en el 2013 y finalizará con su respectiva ampliación en el año 2025.

Las causas por la que no se logró el 100% de la ejecución presupuestaria para el ejercicio fiscal del 2024 son las siguientes:

Debido a los tiempos de ejecución de los sub proyectos faltantes y la reprogramación de plazos de dichos proyectos desde el 2023, que contemplan la construcción y supervisión de proyectos como reactivación de riego de San Sebastián, Riego Lamaní, Estudio Hidrológico del proyecto Selguapa, Sistema de Intrafinca (Sulaco, San Sebastián, Selguapa) entre otros. Dichos sub proyectos no se continuaron en vista que el BCIE no aprobó la restructuración, por lo que se amplió el tiempo del proyecto a noviembre del 2025, con solo la ejecución del proyecto de San Sebastián, la contratación del consultor para el estudio hidrológico de Selguapa y el proyecto de Lamaní.

Se instaló una mesa de trabajo entre la SAG, BCIE y SEFIN para buscar la viabilidad de ejecución de los proyectos antes mencionados, quedando pendientes de su ejecución para el año 2025.

2. Proyecto de Inclusión Económica y Social de pequeños productores rurales en la región noreste de Honduras financiado con préstamo del Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA) por un monto de USD 16.3 millones, inició en junio del 2021 y se estimó como fecha de finalización septiembre del 2027, con el objetivo de aumentar los ingresos de los pequeños productores, mejorando su productividad, diversificación, transformación, comercialización y desarrollar la competitividad de sus cadenas de valor sensibles a aspectos nutritivos al tiempo que aumenta la residencia general al cambio climático. Esperando resultados una vez fortalecidas las cadenas de valor seleccionadas participando y aplicando con un enfoque territorial multidimensional, con una perspectiva de género, teniendo en cuenta las desventajas y ventajas competitivas del territorio y de los productores, además de contar con un mapeo de los actores y su rol en la cadena de valor y sobre todo fortalecidas las organizaciones de productores, bien organizadas y capacitadas, con procesos productivos y de transformación eficiente y sostenibles con capacidad de estimular la economía local.

Las causas que generaron una baja ejecución presupuestaria en dicho proyecto, fueron las siguientes:

- El diseño del proyecto prevé que la formulación de los planes de negocio (PN), se desarrolle a través de servicios de consultoría para lo cual los procesos de adquisición y contratación son prolongados por el monto destinados a ellos, por lo cual conlleva el atraso en la colocación de los recursos financieros para la implementación de los PN. El equipo del proyecto determinó asumir la elaboración de 40 PN, pero al final se logró la formulación de 27 PN y la transferencia de recursos a 20 organizaciones para la implementación de los mismos, no se logró la colocación total de los recursos ya que muchas organizaciones no contaban con los requisitos legales para la firma de los convenios.
- El proceso de contratación de las empresas para la formulación de 135 PN, inició en junio del 2024, pero por la cantidad y lo complejo se prevé que concluirá en mayo del 2025.
- La situación de estatus legal de varias organizaciones, especialmente las Juntas Directivas, imposibilitó la transferencia de recursos financieros, impactando en la ejecución del proyecto.

- Asimismo, en la gestión de los procesos de adquisición para la contratación de consultorías como los diagnósticos territoriales, análisis y estrategias de cadenas, se declararon fracasados lo que impidió realizar los desembolsos estimados para dichas actividades en el año 2024.

Como resultado de las causas previamente expuestas que afectaron la ejecución de los proyectos financiados con fondos externos, no fue posible ejecutar un monto superior a L. 54.0 millones durante el ejercicio fiscal 2024.

3. Proyecto Integral de Desarrollo Rural y Productividad, dicho proyecto tiene como objetivo incrementar de manera sostenible los ingresos de los hogares rurales beneficiarios en el Corredor Seco de Honduras, y mejora en el desarrollo productivo en la zona de intervención mediante la provisión de tecnologías, asistencias técnicas y acceso al financiamiento de la población beneficiaria. Con un financiamiento por parte del BID por la cantidad de USD 91.4 millones, inició en el año 2020 y finalizará en abril del 2027.

Dicho proyecto se compone en tres (3) componentes:

Componente I: fortalecimiento productivo a 10 mil familias con planes para la adopción de tecnologías climáticas inteligentes.

Componente II: acceso a financiamiento a 20 mil hogares con el acceso a crédito productivo.

Componente III: sistema de monitoreo y evaluación al sistema de Corredor Seco de Honduras, mediante tecnología de georreferenciación y big data.

Es importante mencionar que se transfirieron L 100.2 millones a BANHPROVI, para iniciar la colocación de fondos en dos (2) productos financieros, en apoyo a los productores agrícolas. Las causas por la que no se logró el 100% de ejecución presupuestaria sobre la utilización de los fondos externos fueron los siguientes:

- En el componente I el valor asignado en el presupuesto de 2024 ascendió a USD 5,174,261.23, pero el valor pagado fue de USD 4,934,500.00, quedando un saldo no utilizado de USD 239,761.23, esta situación se vio limitada por cambios en la metodología de implementación del componente No 1, el comité de evaluación de la SAG evaluó y analizó las propuestas técnicas y Económicas del diseño del proyecto, resolviendo el 28 de junio de 2024 NO aceptar las propuestas. Por lo anterior, este proceso fue asesorado por el BID, SEFIN Y FOPRODE durante los meses de junio a octubre de 2024, fecha en la que se oficializó los ajustes pertinentes para contratar las etapas restantes, con ello impactando en el cumplimiento de la ejecución financiera del proyecto.
- Para el componente II no se logró desembolsar los créditos y garantías a los productores debido a que se realizaron gestiones que tomaron más tiempo de lo planificado, durando desde el mes de febrero hasta septiembre de 2024, tales como: (I) Firma de contrato entre SAG-BANHPROVI que permitiera realizar todas las gestiones del componente financiero Rural; (II) Gestiones para la recuperación de los fondos y (III) Apertura de la nueva cuenta de administración de los fondos de crédito y garantía.

- El contrato entre SAG-BANHPROVI fue firmado y los fondos transferidos a la nueva cuenta administrada por Banhprovi hasta el 27 de diciembre de 2024.
 - Y por último el componente III, la comisión institucional responsable de la implementación del sistema, presentó los términos de referencia para la contratación de una firma consultora responsable del diseño y desarrollo del sistema para su elaboración durante el 2024, realizaron visitas institucionales para ver sistemas similares, reuniones de trabajo con otras Secretarías de Estado, firmas especializadas en desarrollo de sistemas y el BID, dando como resultado una ruta de trabajo y un presupuesto del costo a tener, esta tarea se realizó durante casi todo el año 2024.
4. Proyecto Competitividad Rural (Comrural III) tiene como objetivo contribuir al acceso a mercados, la adopción de prácticas agrícolas climáticamente inteligente y la creación de empleo para apoyar a beneficiarios del proyecto en cadenas de valor agroalimentarias seleccionadas. El FA es el fortalecimiento de la Seguridad Alimentaria y la Inclusión Productiva en la Moskitia y Costa Atlántica en Honduras. El FA ampliará el modelo Comrural para dirigirse a la región de Moskitia-Costa Atlántica y cubrir una brecha importante de inversión para complementar las transformaciones en curso en el sector agrícola y la seguridad alimentaria de esta región.

Este proyecto se desarrolla con fondos provenientes de un préstamo entre el Gobierno de Honduras y el Banco Mundial BM, por un monto de USD 100.00 millones, mismo que fue firmado en diciembre del 2022, pero su fecha de efectividad fue hasta el mes de octubre de 2023.

Dicho proyecto está dividido en dos (2) componentes para su ejecución física:

Componente I. Mejoramiento de la competitividad y a la resiliencia en las cadenas de valor, apoyando iniciativas agroindustriales competitivas, innovadoras, con resiliencia climática y nutricionalmente inteligentes en cadenas de valor agroalimentarias prioritarias bajo un modelo de alianzas productivas. Las actividades del componente 1 se financian a través de cinco (5) sub componentes:

- Subcomponente 1.1 Pre-inversión para la preparación de subproyectos, consistente en promocionar el proyecto, identificación de posibles oportunidades de negocio, preparar planes de negocios y capacitar a los productores de servicios técnicos.
- Subcomponente 1.2 (ventana 1) dirigida a grupos formales o informales de productores que practican la agricultura de subsistencia o de baja capacitación económica y social.
- Subcomponente 1.3 (ventana 2) dirigida a productores en OPR formales que practican la agricultura como su principal medio de subsistencia y que pretenden completar la transición hacia una producción comercial.
- Subcomponente 1.4 (ventana 3) dirigida a empresas formales con vínculos comerciales que ya están insertos en la actividad comercial a lo largo de la cadena productiva.
- Subcomponente 1.5 (ventana 4) dirigida a pequeñas organizaciones formales (Empresas constituidas) donde podrán ofrecer asistencia técnica, bienes complementarios a la producción primaria y/o transformación y servicios agrologísticos a los productores primarios.

Las situaciones que afectaron el cumplimiento de la ejecución presupuestaria para el año 2024 en el proyecto Comrural III fueron las siguientes:

- No se ha iniciado la contratación de las firmas consultoras implementadoras para la ventana 1 y la 4. En junio del 2024 se prepararon borradores de términos de Referencias (TDR), los cuales han tenido revisiones entre el BM y UEP, lo que ha llevado más tiempo de lo estimado por que no se definía el método de adquisiciones, ya que el anterior utilizado en Comrural II, tenía una duración de adquisición entre 6 a 8 meses de tiempo, por lo que se decidió cambiar dicho método.
- Revisión en el concepto y alcance de la ventana 3, que de ser Consorcios Empresariales a empresas Ancla, en el Marco de Comrural II en el mes de julio 2024, esto representó para las organizaciones interesadas cambios en el enfoque de sus propuestas y ajustes en los parámetros en el Manual Operativo del Proyecto, incurriendo en atrasos.
- Falta de personal en el área de adquisiciones, lo cual limitó los procesos y los mismos dependen de regulaciones del BM, sumado a las renunciaciones del personal en esta área y la poca oferta de personal calificado, más condiciones laborales poco competitivos.
- Las nuevas Organizaciones de Productores Rurales que han presentado perfiles de negocios para la ventana 2, han mostrado debilidades en aspectos organizativos y empresariales, lo que dificulta concluir con la formulación y aprobación de los PNs, siendo esta la herramienta para desembolso del proyecto.

Componente II Fortalecimiento Institucional para mejorar el Entorno de los Agronegocios, dicho componente apoyará la modernización y el fortalecimiento de los servicios públicos seleccionados mediante el perfeccionamiento del marco normativo de la agroindustria y la capacidad de las instituciones públicas que promuevan un sector agroindustrial competitivo. Dicho componente se divide en dos (2) Subcomponentes:

- Subcomponente 2.1 Mejora de los servicios públicos de agronegocios seleccionados.
- Subcomponente 2.2 mejorar el entorno propio para los agronegocios mediante el apoyo a las principales instituciones que prestan servicios públicos al sector agronegocios.

Para el proyecto Comrural III las causas por la que no se alcanzó el 100% de ejecución son las siguientes:

- Para el año 2024 en el Subcomponente 2.1 no se reportaron avances significativos, ya que la SAG no ha aprobado las líneas de implementación y el monto a ejecutarse. Se previó presentar una propuesta técnica al BM en el primer trimestre de 2025 y una vez aprobada su implementación.
 - Falta de personal en los proyectos, esto hace que se atrasen los procesos, se contempló que para el 2025 se contrate el personal calificado para cubrir 35 plazas vacantes y poder tener el recurso humano calificado para el manejo técnico y administrativo de los proyectos.
5. Proyecto Integrando la Innovación para la competitividad Rural con el objeto de mejorar el acceso a los mercados de las organizaciones de productores Rurales (OPRs) y las prácticas climáticamente inteligentes, contribuyendo a la inclusión económica de los beneficiarios seleccionados en las cadenas

de valor agrícolas seleccionadas. Dicho proyecto se maneja con fondos del Banco Mundial (BM) por un monto de USD 75 millones, inició en abril del 2020 y finalizará en junio del 2026. Esto beneficiará a 19,700 habitantes diseminado en varios departamentos del país.

El proyecto se divide en tres (3) componentes:

Componente 1 apoyo para mejorar la competitividad, resiliencia e innovación de la iniciativas de agronegocios, se financiarán tres (3) ventanas de subvención bajo este componente: Ventana 1, enfocada en alianzas productivas y agro-logísticas con grupos informales de agricultores que practican la agricultura como parte de su propia alimentación y se organizan en forma informal; ventana 2 alianzas productivas y agro-logísticas con grupo formales de los agricultores, quienes están en un transición de la subsistencia a la producción con orientación comercial y alianzas para desarrollar iniciativas de agro-logística con grupos formales, quienes ya están orientados comercialmente.

Componente 2 Apoyo a la modernización del entorno propio para la Agroindustria de Honduras.

Componente 3 Apoyo a la gestión de proyecto, este componente financiará la gestión general del proyecto.

Para la gestión 2024 el proyecto contó con un presupuesto vigente de L 147,358,209.00 de los cuales se registró una ejecución de L 58,397,144.23 representando solo el 40%, esta baja ejecución es debido a los siguientes factores:

- Los movimientos propuestos y nueva distribución financiera del convenio por categorías y reasignación de techos son debido a que para la implementación de los planes de negocio en ventana 2 y 3, no se contempla la designación de una firma implementadora, por lo que dichos fondos se están trasladando para cubrir el aumento en las transferencias no reembolsables.
6. Proyecto de Seguridad Hídrica en el Corredor Seco de Honduras, tiene como objetivo mejorar la prestación de agua y fortalecer la gobernanza del agua en las áreas seleccionadas del Corredor Seco de Honduras, dicho proyecto es financiado por el Banco Mundial (BM) por un monto de USD 63 millones, mismo que inició en junio de 2020 y su cierre original para diciembre del 2025, pero se realizó una ampliación a noviembre del 2027.

Se espera que al desarrollarse el sistema integral que permitirá el acceso al recurso agua, mediante el aumento de la calidad y el suministro de agua para cuatro (4) municipios debajo de la represa José Cecilio del Valle (San Antonio de Flores, Pespire, San Lorenzo y Nacaome), mediante la modernización de las plantas de tratamiento municipales existentes. El proyecto construirá 5 reservorios, procurando la delimitación y declaración de zonas productoras de agua.

Durante la gestión 2024 el proyecto contó con una asignación de L 128,718,928 de la cual solo se logró ejecutar L 15,097,469.02, equivalente al 11.9% del presupuesto total. En este período, los principales componentes se encontraban en la fase de prefactibilidad, factibilidad, diseño o en proceso de adjudicación.

El retraso de la firma del contrato del préstamo que se pospuso un año más. Este atraso se debió a que la Unidad Ejecutora del proyecto que originalmente era manejada por Invest-H se transfirió a la

SAG en el mes de enero del 2022, lo que ocasionó un nuevo retraso en la implementación del mismo, impidiendo el inicio de las actividades hasta el 2023, fue a mediados de 2024 que la Unidad Ejecutora del proyecto tenía en curso 40 proyectos de adjudicación, sin embargo, la mayoría de estos no lograron concretarse, esta situación se convirtió en la principal causa de la baja ejecución presupuestaria; el proceso más relevante fue la actualización de los estudios de Impacto y Riesgo Ambientales y Sociales de los SIAS que fue declarada como fracasada.

Es importante mencionar que, para el mes de noviembre de 2023 la SAG presentó la solicitud de ampliación de tiempo a SEFIN por 23 meses, basándose en diferentes escenarios. En febrero de 2024 la SAG solicitó a SEFIN que se inicien las gestiones ante el Banco Mundial para la reestructuración del proyecto, mismo que fue aprobado y ampliado para el año 2027 y con una desobligación de USD 70 millones a USD 63 millones, realizando una desobligación de USD 7 millones y la contraparte del Gobierno de Honduras bajó de USD 15 millones a USD 2.5 millones.

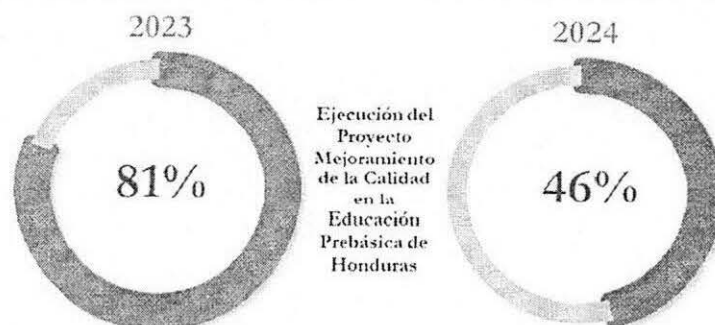
7. Proyecto Fortalecimiento del Abastecimiento de Agua Urbana con el objetivo de mejorar la calidad y eficiencia de prestación de los servicios urbanos de agua potable y apoyar a los municipios para responder a las necesidades de emergencia de suministro de agua generadas por la pandemia COVID-19. Dicho proyecto es financiado por el Banco Mundial por un monto de USD 45 millones, inició en septiembre de 2021 y su finalización estaba prevista para diciembre del 2025, pero, se solicitó ampliación y se aprobó la misma hasta marzo de 2027, esta ampliación fue solicitada por la SAG debido a que originalmente el proyecto era ejecutado por Invest-H y para el 2022 se traspasó a la SAG como ente ejecutor, por lo cual se ha desfasado la programación original del proyecto.

Con dicho proyecto se busca la rehabilitación de 8 proyectos de agua urbana en los departamentos de Cortés, la Paz, Comayagua, El Paraíso, Santa Rosa de Copán, Ocotepeque y Choluteca, además de asistencia técnica y 6 nuevos proyectos de servicio de agua.

Para el año 2024 el presupuesto vigente fue de L 38,207,697.00 millones, pero solo fueron ejecutados L 30,684,037.00, dejando de ejecutar un 20% de lo presupuestado, esto fue debido a que en los rubros de consultoría y gasto operativo se realizó una evaluación y optimización de los recursos. En lo operativo se identificó que existían gastos que no eran necesarios, como mantenimiento y reparación de edificios, mantenimiento de vehículos, entre otros y en cuanto a la consultoría algunos servicios fueron reprogramados para el 2025, además de la renuncia de un especialista de adquisiciones que llevaron a ajustar el cronograma.

Secretaría de Educación (SEDUC)

Gráfica No. 8 Capítulo 5, Ejecución del Crédito Externo de la Secretaría de Educación



Fuente: Elaboración propia con datos de SIAFI Ejercicios Fiscales 2023-2024

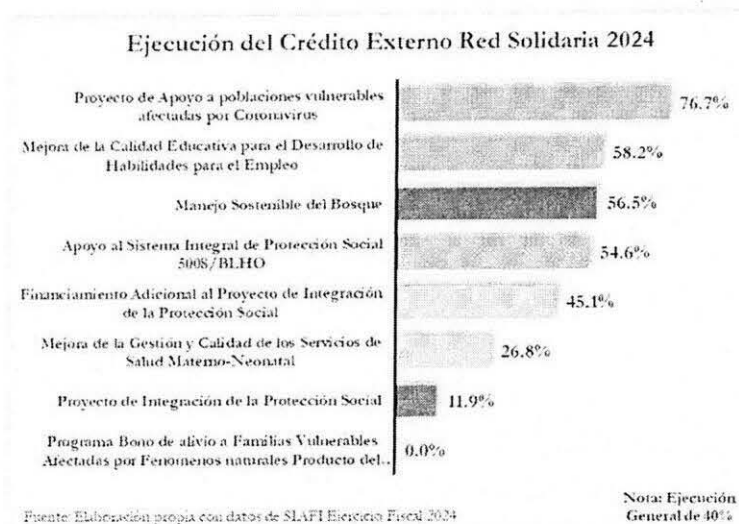
En los último dos cierres fiscales (2023 y 2024) la Secretaría de Educación como se observa en la presente gráfica, muestra un descenso en los niveles de ejecución del crédito externo, 81% en 2023 a 46% en 2024. Los recursos para dicho proyecto, corresponden al programa de Mejoramiento de la Calidad de la Educación Pre básica en Honduras, financiado por el Banco Mundial por un monto de USD 30.0 millones, inició en noviembre 2020 y finalizará de julio 2025, su objetivo es mejorar la capacidad institucional de la Secretaría de Educación para la gestión de la Educación Prebásica (EP); las practicas pedagógicas de docentes y educadores de EP; y los entornos de aprendizaje físico en centros de EP que atienden niños (as) en las áreas focalizadas.

Dicho proyecto busca implementar a nivel educativo el Modelo de Gestión para la calidad de Educación Prebásica, también la participación de los docentes y educadores de Educación Prebásica en prácticas pedagógicas y con la construcción y remodelación de aulas en centros de Educación Prebásica en las áreas focalizadas con entornos físicos que cumplen con las condiciones de calidad para promover el aprendizaje. El presupuesto vigente para 2024 fue de L 427,207,056.00 y su ejecución resultó de L 197,422,980.14, este bajo nivel de ejecución se debe a los siguientes factores:

- Retraso en el desarrollo e implementación del Modelo de la Calidad de Educación Pre básica, la demora en este proceso no solo afectó el cumplimiento del cronograma original establecido, sino que también generó un efecto en cadena que obstaculizó el desarrollo de las actividades clave dentro del proyecto. Al no contar con el diseño del modelo, no se ejecutaron las fases operativas para fortalecer la calidad educativa.
- Restricciones presupuestarias en el Subcomponente 1.3. el presupuesto asignado para estas actividades está sujeto a condiciones específicas, lo que implica que la Secretaría de Educación debe de cumplir con determinados resultados para que el Banco Mundial autorice la liberación de los fondos correspondientes, como parte de este proceso se tenía previsto contratar personal especializado para fortalecer la labor de la Subdirección General de EP para brindar apoyo técnico, pero no pudieron materializarse durante el 2024, lo que afectó de manera directa la implementación de actividades esenciales para el cumplimiento de objetivos.
- El Diplomado en Capacidades Pedagógicas, Liderazgo para los docentes y educadores de Educación Prebásica, no se pudo implementar debido a retrasos en la contratación de la firma consultora responsable del diseño. Fue hasta el mes de diciembre que se logró la contratación de la firma que impartiría el Diplomado.
- La renuncia de la firma consultora responsable del diseño de herramientas curriculares y la actualización curricular, impactó en el Plan Operativo Anual 2024, esta situación generó atrasos en la producción y entrega de insumos esenciales para el nivel educativo Pre básica.
- Retrasos en la construcción de Centro Educativos Prebásica en los departamentos de Gracias a Dios y Yoro, debido a las demoras de contratación de las empresas constructoras encargadas de llevar a cabo las obras. Aunque los procesos de licitación se adjudicaron en noviembre, los avances físicos fueron limitados, obstaculizando los trabajos de supervisión y verificación, por lo que muchos de ellos fueron programados para el período 2025.

Programa de la Red Solidaria

Gráfica No. 9 Capítulo 5, Ejecución del Crédito Externo del Programa de la Red Solidaria.



El Programa de la Red Solidaria es un importante ejecutor de recursos de crédito externo para proyectos de inversión pública, ya que es esta Institución la mayor ejecutora de los recursos de esta fuente de financiamiento. Como se detalla en la presente gráfica, en la gestión 2024, se observó una baja ejecución total del 40%. Dicha ejecución es realizada por dos unidades ejecutoras, la Unidad Coordinadora de Proyectos (UCP) que ejecuta cinco (5) proyectos, entre ellos:

el Proyecto Apoyo a Poblaciones Vulnerables Afectadas por el Coronavirus, Proyecto de Integración de la Protección Social, Financiamiento Adicional al Proyecto de Integración de la Protección Social, Apoyo al Sistema Integral de Protección Social 5008/BI-HO y Programa Bono de alivio a familias Vulnerables Afectadas por fenómenos naturales producto del Cambio Climático; y la Unidad de Proyectos Estratégicos que ejecuta tres (3) proyectos, entre ellos: Manejo Sostenible del Bosque BID 3878BL-HO, Mejora de la Calidad Educativa para el Desarrollo de habilidades para el Empleo y Mejora de la Gestión y Calidad de los Servicios de Salud Materno-Neonatal.

1. Apoyo al Sistema Integral de Protección Social, con fondos del BID por un monto global de USD 54.2 millones, inició en el 2020 y finalizará en el 2025, tiene el objetivo de mejorar las condiciones de vida de los hogares en situación de pobreza extrema, así como promover su generación de capital humano, además de incrementar el ingreso mínimo de los hogares participantes, aumentar el uso y la oferta de servicios educativos, mejorar el uso y oferta de los servicios de salud y nutrición en especial las mujeres y niños.

Para el año 2024 el presupuesto vigente fue de L 197,642,707.00 del cual se ejecutó L 107,905,937.00 esto debido a lo siguiente:

- Algunos procesos de adquisición no pudieron adjudicarse como computadoras de alto rendimiento, servidores de infraestructura debido al tiempo que lleva el proceso conforme a las políticas de BID.
- La suscripción del convenio con el IHER para fortalecer la educación básica, así como, un convenio con la UPN para brindar capacitación a personal del sistema educativo, pero el mismo no se ha podido suscribir, atrasando el cronograma de desembolso de pagos.
- Procesos de diferentes adquisiciones que no se pudieron realizar en el 2024, tales como adquisición de equipo tecnológico para el plan de incentivos educacionales (Data Show, impresoras), mobiliario educativo, Kit educativos (útiles escolares y libros de enseñanza).

2. Apoyo a Poblaciones Vulnerables afectadas por el Coronavirus, financiada con fondos BID, por un monto de USD 45.00 millones, inició en el año 2021 y se tenía programada su finalización en el período 2025, no obstante, se realizó una ampliación de 12 meses quedando establecida su culminación para el mes de octubre de 2025, este proyecto se desarrolló para contribuir a asegurar niveles mínimos de calidad de vida de las personas vulnerables frente a la crisis causada por el COVID-19 y de los huracanes ETA e IOTA.

Se presupuestó para su ejecución la cantidad de L 249,712,890.00 ejecutándose solo L 191,491,540.00, esto debido a lo siguiente:

- Se suspendió la ayuda solidaria a 6,459 beneficiarios debido a que no cumplían con los requisitos establecidos en el Programa Red Solidaria (PRS), que representan un monto de L 25.9 millones que correspondían a participantes que no cobraron su Transferencia Monetaria Condicionada (TMC). Adicionalmente esta operación está integrada por actividades de fortalecimiento, en donde el proceso de contratación para desarrollar el financiamiento de capital productivo a beneficiarios del PRS ha llevado más tiempo de lo programado por lo que no logró ejecutar financieramente.
- También existieron varios componentes de adquisición en el fortalecimiento a BANADESA que no se concretaron, por lo que se reprogramaron para su ejecución en el 2025.

3. Financiamiento Adicional al Proyecto de Integración de la Protección Social, financiado con fondos de Banco Mundial BM, por un monto original de USD 30.00 millones, iniciando en julio del 2019 y finalizando en junio del 2024, pero se pidió una ampliación la cual fue aprobada hasta diciembre del 2025. Este programa se creó con el fin de mejorar los resultados del componente urbano del programa de Transferencia Monetarias Condicionadas TMC y fortalecer la integración del sistema de protección social para los más pobres.

Para el año 2024 el presupuesto vigente fue de L 971,664,617.00 ejecutándose L 437,896,561.33, esto debido a las siguientes razones:

- Las entregas de TMC fueron realizadas en diciembre 2024 y la planilla generada estuvo integrada por 95,601 participantes, bajo esta operación se transfirieron los recursos a BANDESA, se logró entregar 85,630 TMC, no obstante, no se entregaron TMC a 9,971 beneficiarios que representa L 40.00 millones sin pagar.
 - No se lograron culminar algunos procesos de adquisición como contratación de consultorías para capacitaciones, equipo informático para la Red Solidaria, plantas solares, por lo cual también existió un desfase en la ejecución de dichas compras.
4. Programa Bono de alivio a Familias Vulnerables Afectadas por Fenómenos naturales Producto del Cambio Climático, financiado con fondos del Banco Interamericano de Integración Económica BCIE, inició en el año 2021 y finalizará en diciembre del 2025. Este proyecto se ejecuta con el objetivo de mejorar el ingreso, calidad de vida e incentivar la actividad económica local de las familias vulnerables en los territorios elegibles.

Dicho proyecto para el año 2024 no tuvo ningún tipo de ejecución debido a que el proyecto fue reactivado en julio del 2024, mediante contrato modificado. Posteriormente se realizaron las acciones

de regulación ante SEFIN y fue hasta el mes de diciembre que se contó con el presupuesto, pero sin el tiempo para la localización de los participantes beneficiarios, esto se programó para el 2025.

5. Manejo Sostenible del Bosque, con fondos del Banco Interamericano de Desarrollo BID, por un monto de USD 25.00 millones inició en el 2017 y finalizó en agosto del 2024. El objetivo de este proyecto fue recuperar y mantener los servicios ecosistémicos de los bosques en cuencas prioritarias afectadas por la plaga del gorgojo, mediante la restauración de zonas afectadas por el gorgojo tanto en bosques públicos como privados (34,000 y 6,500 hectáreas respectivamente), además del fortalecimiento del Sistema de Sanidad Forestal del Gobierno y generar alternativas de manejo de los bosques adaptadas a los impactos del cambio climático y por último mejorar el acceso a financiamiento climático para fomentar el manejo forestal sostenible.

El presupuesto para el año 2024 fue de L 119,452,802.00 y su ejecución alcanzó el monto de L 67,513,963.70, esta situación fue debido a lo siguiente:

- Se presentó un desfase en el inicio de las intervenciones (restauraciones) en el bosque privado, se hicieron parcialmente las transferencias estimadas en un 30% de lo previsto, lo que redujo sustancialmente la inversión prevista para el año 2024.
 - Cambio en las actividades a financiarse en los planes de restauración, considerándose solo elegibles las actividades de protección forestal y excluyendo las de manejo forestal, lo que incidió en un bajo nivel de transferencia a las organizaciones beneficiarias en bosque público.
 - Capacitaciones para organizaciones beneficiarias que no se realizaron debido a que los procesos de contratación no eran factibles debido a la limitación de tiempo, ya que dicho proyecto finalizó en agosto del 2024.
6. Mejora de la Calidad Educativa para el Desarrollo de Habilidades para el Empleo, financiado con fondos del BID, por un monto de USD 45.00 millones, inició en el 2018 y finalizará en el 2025, tiene el objetivo de contribuir al desarrollo de las habilidades para el trabajo y la vida de los jóvenes hondureños por medio de la mejora del acceso y calidad de los aprendizajes en el tercer ciclo de educación Básica en los municipios priorizados por el proyecto, a fin de contribuir a la reducción de los factores de riesgo a la migración en adolescentes y la reinserción de los jóvenes emigrantes retornados.

Para el año 2024 el presupuesto vigente fue de L 275,947,391.00 ejecutándose L 160,470,784.64, esta situación fue debido a lo siguiente:

- Reducción en la matrícula de jóvenes del tercer ciclo de Educación Básica en los centros educativos beneficiarios en el convenio de servicios educativos con modalidad flexible, por ende, bajó el nivel de inversión prevista.
- Se presentó una cantidad limitada de ofertas en el proceso de licitación pública para la construcción de 35 centros educativos realizada a finales del 2023, así como, ofertas que no cumplían con los requisitos de las bases de licitación, lo que llevó a realizar nuevos procesos de licitación para este 2024 para la construcción de 20 centros educativos faltantes, lo que influyó en el nivel de ejecución financiera.

7. Mejora de la Gestión y Calidad de los Servicios de Salud Materno-Neonatal, programa financiado con fondos del BID, por un monto de USD 69.00 millones, inició en el año 2019 con fecha de finalización para el año 2024 pero se aprobó una ampliación hasta el 2026, este proyecto tiene el objetivo de contribuir a la reducción de la mortalidad materna-neonatal en los municipios más pobres del país y en los hospitales priorizados, mediante la mejora de la calidad, gestión y capacidad de respuesta de los servicios de salud.

Para el año 2024 el presupuesto vigente fue de L 596,717,302.00 ejecutando un monto de L 159,769,723.01, este se debió a lo siguiente:

- Se sobredimensionó el presupuesto 2024 del programa en L 300.0 millones, debido a que este proyecto cerraba en el año 2024 y en el momento que se formuló el anteproyecto de presupuesto 2024 no se había aprobado la ampliación al plazo del último desembolso de julio 2024 a julio 2026.
- Se presentó una cantidad limitada de ofertas en el proceso de Licitación Pública para la construcción de 5 obras de infraestructura hospitalaria desarrollado a finales del año 2023, debido en parte por la poca experiencia que existe en el país en construcciones hospitalarias y de esta magnitud; asimismo, ofertas que no cumplían con los requerimientos técnicos de las bases de licitación y otras que cumplían con los requerimientos pero sobrepasaban significativamente el presupuesto previsto, lográndose la adjudicación de únicamente de una obra (Bloque Materno Neonatal del Hospital de Occidente), lo que conllevó a realizar un nuevo proceso de licitación para la construcción del resto de los obras en el año 2024.
- Se presentaron demoras en la presentación de estimaciones de avances de la obra de la construcción del Hospital de Occidente debido a que existen solicitudes de órdenes de cambios que significan obras adicionales que podrían responder a deficiencias en el diseño de la obra, las cuales deben ser analizadas y validadas por la firma supervisora y/o de la Unidad Técnica de Gestión de Proyectos (UTGP) de la Secretaría de Salud.
- Asimismo, demoras en otras de las construcciones (Sala Materno Neonatal del Hospital Escuela), debido a que se encuentra en análisis de la empresa constructora y supervisora el requerimiento de una obra adicional vinculada al reforzamiento estructural que se especificaba en el diseño con la finalidad de impactar en menor grado la operatividad del hospital.
- En las 3 obras de construcción hospitalarias restantes (previstas a entregarse en el año 2024), se han presentado demoras, debido, en algunos casos, a que las instalaciones no han sido entregadas al contratista oportunamente, ya que se ha hecho frente a la emergencia del dengue o que los hospitales requerían de cierta logística u otros imprevistos de diferente naturaleza que han requerido ser analizados y validados por las partes; lo que ha significado, órdenes de cambio en gestión de aprobación y/o enmiendas a los contratos correspondientes que implica ampliación de plazo o terminación, por lo que no finalizarán en este año tal como estaba previsto.
- Las autoridades de la Secretaría de Salud no han definido a la fecha el alcance de varias actividades estratégicas previstas en el proyecto, tales como el expediente electrónico de referencia hospitalaria, el plan maestro de inversión hospitalaria y el estudio de línea base entre otros; por lo tanto, no se ha iniciado el desarrollo de las mismas.



8. Proyecto de Integración de la Protección Social, con financiamiento de Banco Mundial, por un monto de USD 30.00 millones, inició en el 2019 y finalizará en el 2025, tiene el objetivo de mejorar los resultados del componente urbano del programa de Transferencias Monetarias Condicionadas (TMC) y fortalecer la integración del sistema de protección social para los más pobres.

La unidad ejecutora presenta avances al cuarto trimestre del año 2024, realizando las siguientes actividades:

Subcomponente 1.1 Financiamiento de Transferencias Monetarias Condicionadas; se planificó la realización de 15,186 entregas de TMC, con instrucciones de las autoridades, las TMC planificadas se ejecutaron bajo la operación de crédito de Banco Mundial 6918, dejando este financiamiento para que sea ejecutado en 2025.

Las entregas de TMC del programa no se realizaron, ya que se encuentran en proceso de subsanación de la auditoría externa del año 2023.

Subcomponente 2.1 Fortalecimiento del Sistema de entrega de TMC; se realizaron actividades de fortalecimiento a las Unidades de Comunicaciones y Sistema de Información, con equipamiento y asistencias técnicas especializadas.

Se realizaron las contrataciones de consultorías de personal para el fortalecimiento de sistema de información del PRS, así como, la contratación de 29 gestores sociales para el fortalecimiento de las intervenciones territoriales y la continuidad de consultorías de apoyo a la estrategia de salvaguardas.

Subcomponente 2.2 Fortalecimiento institucional para la integración del sistema de protección social; contratación de asistencias técnicas para el fortalecimiento de SEDESOL en apoyo al sistema de protección social.

Componente 3. Gestión del Proyecto; se financia la operatividad de UCP, con la contratación de personal de adquisiciones, administración y formulación y seguimiento.

Para el año 2024 el presupuesto vigente fue de L 155,943,582.00 ejecutándose L 18,539,892.08 debido a lo siguiente:

- Inicialmente para el año 2024 se había planificado realizar entregas de TMC a 13,033 beneficiarios, pero se trasladaron para entregarse hasta el 2025, por lo cual no se logró ejecutar la cantidad de L 61.00 millones.
- Adicionalmente se iniciaron procesos de adquisición para el fortalecimiento de Programas de Red Solidaria, como Switch de interconexión y distribución de centro de datos, reproducción de material de comunicaciones, banners y vallas publicitarias, equipo informático y equipo de oficina, los cuales no concluyeron en el 2024, afectando la ejecución financiera de proyecto.

Dirección de Gestión Por Resultados (DIGER)

Gráfica No. 10 Capítulo 5, Ejecución del Crédito Externo de DIGER



La Dirección de Gestión por Resultados (DIGER) para la gestión 2024, se le asignaron recursos de crédito externo para la ejecución del proyecto de Transformación Digital para una Mayor Competitividad. De dichos recursos, se ejecutó únicamente el 21% tal y como se observa en la presente gráfica. El mismo tiene como objetivo contribuir al aumento del nivel de la competitividad de Honduras a través de la

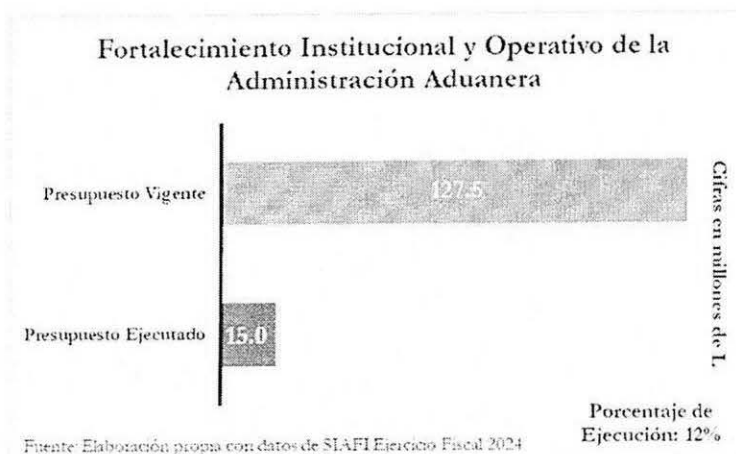
transformación digital que conlleva la ampliación en cobertura y conectividad de banda ancha, reducción de los costos transaccionales en los trámites y servicios a ciudadanos, empresas y organismos públicos e incremento del nivel de innovación. Este proyecto se realiza con fondos del BID 4942/BL-HO, por un monto de USD 48.7 millones, inició en el 2021 y finalizará en el 2026.

El presupuesto vigente para dicho año fue de L 477,198,184.00 ejecutándose solo L 98,981,597.87, esta situación fue debido a lo siguiente:

- La ejecución se vio impactada por la no adjudicación de procesos importantes, tales como la segunda licitación de Conectividad de Centros Públicos, declarándose fracasada por no contar con ofertas competúvas.
- La consultoría de Firma Digital e Identificación Digital, fueron contratadas en el segundo semestre del año 2024, por lo que solo se ha pagado un 40% de dicha consultoría, misma que se pagó en los meses de noviembre y diciembre.
- Otro proceso de contratación era la nueva plataforma de compras y contrataciones del Estado, la misma por su complejidad y naturaleza únicamente se lograron acordar especificaciones técnicas.
- Y por último, el proceso de migración de formas del SIAFI, se lograron terminar los términos de referencia a finales del año 2024, y finalmente se publicó el proceso de licitación conjunta de bienes, sin embargo, estos fueron entregados parcialmente por el proveedor, lo que afectó la ejecución financiera del 2024.

Agencia Aduanera de Honduras (ADUANAS)

Gráfica No. 11 Capítulo 5, Ejecución del Crédito Externo de la Administración Aduanera de Honduras



En lo que respecta a la Administración Aduanera de Honduras (ADUANAS), la gráfica refleja un bajo nivel de ejecución, con apenas un 12% de los recursos provenientes de crédito externo durante el ejercicio fiscal 2024. Dichos fondos corresponden al Programa de Fortalecimiento Institucional y Operativo de la Administración Aduanera, financiado por el Banco Interamericano de Desarrollo

(BID), por un monto total de USD 50.0 millones. El objetivo del programa es incrementar la recaudación fiscal mediante la modernización de procesos, la implementación de controles aduaneros más efectivos y el uso de tecnologías que faciliten el comercio exterior y reduzcan los niveles de defraudación fiscal.

Con dicho proyecto se espera mejorar la recaudación aduanera medido por un incremento de la recaudación versus los niveles de comercio exterior, esto como consecuencia de mejorar la eficiencia en la recaudación relacionado con la mayor eficiencia en el costo operativo y en el esfuerzo fiscalizador de las auditorías a posteriori; incremento en la eficiencia operativa del control y facilitación de la aduana, derivada de un mayor índice de asertividad, que se traduce en hallazgos positivos como producto de la aplicación de la gestión de riesgo en el momento del despacho aduanero; e incremento de la digitalización y automatización de procesos para el despacho de mercancías.

El proyecto se dividió en cuatro (4) componentes cada uno con su presupuesto vigente:

- Componente 1: Fortalecimiento de la Gobernanza Institucional en un Marco de transformación Digital, su presupuesto fue de L 9,597,160.00 de los cuales se ejecutó la cantidad de L 835,134.00, representando solo el 8.70%.
- Componente 2: Fortalecimiento de la Capacidad Operativa de Control y de Cumplimiento Aduanero, con un presupuesto de L 70,767,725.00 del cual se ejecutó la cantidad de L 2,359,746.44, representando un 3.33% de ejecución.
- Componente 3: Modernización Plataforma Tecnológica, con un presupuesto asignado para el año 2024 de L 30,291,500.00 de los cuales se ejecutaron solo L 680,832.00.
- Componente 4: Administración y otros gastos contingentes, con un presupuesto asignado de L 16,511,727.00 ejecutándose la cantidad de L 10,372,585.43 equivalente a un 62.82%.

El total de presupuesto vigente de 2024 fue por el monto de L 127,168,112.00, ejecutándose la cantidad de L 14,248,297.87, esta baja ejecución se debió a la siguiente situación:

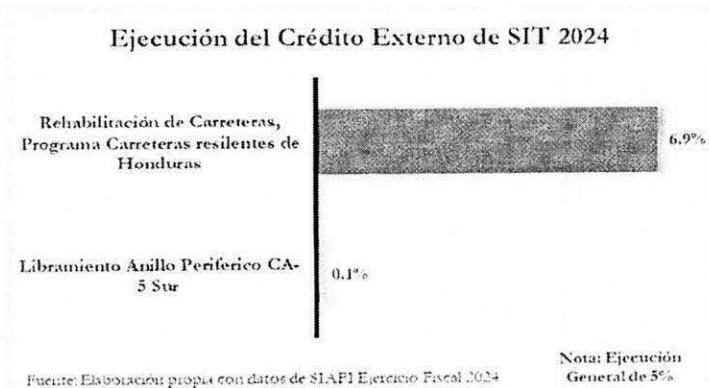
- Para el componente 1, se tenía contemplado la contratación de la consultoría para Estrategia y Modelo de Gestión de Recursos Humanos con enfoque de la equidad de género y diversidad

fortalecida e implementada, así como, la contratación de la consultoría para el diseño del Plan de la Escuela Aduanera, sin embargo, se determinó cambiar el método de contratación a un proceso competitivo de selección basada en calidad y costo, por lo que se atrasaron dichos procesos de contratación, afectando la ejecución prevista para el año 2024.

- En el componente 2, la situación por la que no se cumplió la ejecución del presupuesto fue debido a que la contratación de la consultoría para la reingeniería de procesos aduaneros y elaboración de procesos operativos estandarizados que se realizó mediante la contratación directa al Centro Interamericano de Administración Tributaria quien presentó su oferta económica superaba lo presupuestado provocando el fracaso de contratación, por lo anterior, se inició un nuevo proceso de licitación el cual se programó para el 2025. Así mismo el proceso de adquisición de escáneres para inspección de carga y adecuación del edificio del puesto de Inspección Centralizado, presentó retrasos por lo que se debió ampliar hasta en tres ocasiones el plazo para presentar ofertas aunado la respuesta del BID en la no objeción del informe presentado por ADUANAS, esperando la firma de dicho informe hasta el primer trimestre del 2025, lo que provocó que no se pudiera ejecutar dicho presupuesto.
- Componente 3, el proceso de adjudicación del sistema informático SARAH Y PECH actualizados, se atrasó debido a la conclusión del informe de revisión técnica, conforme a las revisiones del BID y aduanas; la adquisición del equipo ofimático, como computadoras de escritorio, computadoras portátiles, impresoras, escáneres, lectores de código de barras data show, pantallas inteligentes, monitores, tabletas electrónicas, se tuvieron que realizar tres (3) ampliaciones de ofertas y finalmente se recibieron 14 ofertas, ocasionando atrasos en los procesos. También la consultoría para la implementación de firma electrónicas tenía contemplado realizarla en un solo proceso, pero al final el BID y ADUANAS decidieron realizarla en dos (2) etapas; y por último para la mejora de la infraestructura tecnológica de las aduanas, se solicitaron varias ampliaciones a la fecha de presentación de las ofertas atrasando el proceso en tres (3) meses.
- Y por último la parte de Administración no logró la ejecución presupuestaria al no poder contratar personal especializado para dicho proyecto, y la no adquisición de un vehículo que servirá para el funcionamiento del proyecto.

Secretaría de Infraestructura y Transporte (SIT)

Gráfica No. 12 Capítulo 5, Ejecución del Crédito Externo de la SIT



La Secretaría de Infraestructura y Transporte (SIT) ejecuta créditos con fondos externos (Fuente 21) otorgados por el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE) en los proyectos **Programa Carreteras Resilientes de Honduras y Libramiento Anillo Periférico CA-5 Sur**, los cuales registraron para la gestión 2024 niveles de ejecución del 6.9% y 0.1%,

respectivamente. En términos generales la ejecución total alcanzó un 5%.

1. El proyecto Libramiento del Anillo Periférico-carretera CA-5, en cual fue contratado por un monto de USD 44.3 millones, inició en el año 2019 y tiene como año de finalización el 2026. Su objetivo principal es mejorar la infraestructura vial del país, implicando la creación y reparación de vías terrestres con el fin de facilitar el transporte y reducción de tiempos de viaje. Con lo anterior estimular el crecimiento económico al facilitar el comercio y la movilidad de bienes y personas, atrayendo inversión y generación de riquezas.

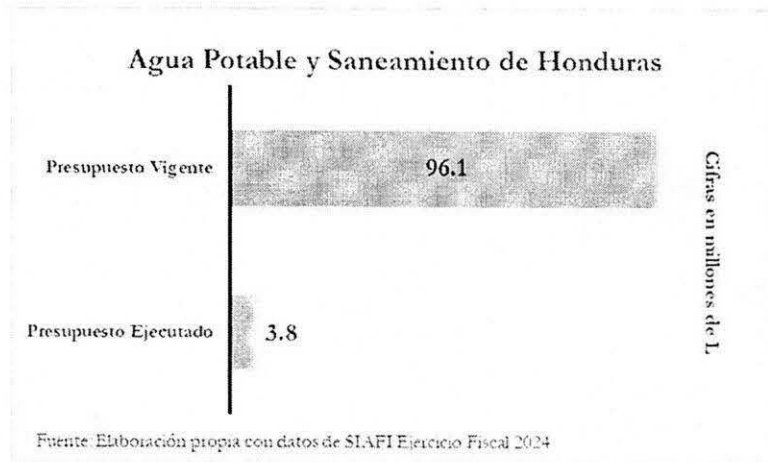
Para 2024 se aprobó un presupuesto por el monto de L 310,119,758.00 ejecutándose L 227.094.62, esta situación fue debido a lo siguiente:

- Para finales del 2023 se solicitó dictamen técnico a la Dirección General de Inversión Pública para efectuar la actualización de los estudios y diseños del Interconector del Sur, el cual consiste en la construcción de un boulevard de cuatro carriles de concreto hidráulico con una distancia de 7.47 kilómetros. Pero, no fue posible publicar los procesos de licitación a comienzos del 2024, debido al cambio de diseño, lo que llevó a que en noviembre se solicitara la segunda modificación al contrato del préstamo. El dictamen técnico No.060-2024 emitido por la DGCP, realizó una distribución sin afectar el monto inicial del crédito, la misma fue formalizada por el BCIE y SEFIN en enero 2025.
2. Rehabilitación de Carreteras, programa de carreteras residentes de Honduras, por un monto de USD 607.00 millones, financiados por el BCIE, inició en diciembre del 2023 y finalizará en el año 2029, tiene el propósito de mejorar la infraestructura vial del país, impulsando el crecimiento económico y social en el área de influencia en todo el territorio nacional, fortaleciendo la capacidad productiva y turística, mejorando el acceso a mercados y promoviendo un comercio equilibrado de exportaciones e importaciones de bienes y servicios.

En el 2024, el presupuesto de dicho programa fue de L 1,006,143,514.00 del cual se ejecutó la cifra de L 69,311,890.71, esta situación fue especialmente debido a lo siguiente:

- Todos los proyectos financiados a través de este programa se encuentran en etapa de adjudicación y evaluación de ofertas, con excepción del proyecto de mejoramiento de la carretera de Danlí-Trojes, cuyo contrato de obra ya ha sido firmado. Cabe mencionar que la mayoría de los procesos de licitación se recibieron a finales del año por lo que no se pudo ejecutar el presupuesto vigente. Las únicas contrataciones vigentes corresponden a consultores para la Unidad Ejecutora.

Secretaría de Desarrollo Comunitario, Agua y Saneamiento (SEDECOAS)
Gráfica No. 13 Capítulo 5, Ejecución del Crédito Externo de SEDECOAS



La Secretaría de Desarrollo Comunitario Agua y Saneamiento (SEDECOAS) en la gestión 2024, se le asignó un presupuesto proveniente de la fuente de financiamiento crédito externo. Dichos fondos son a través de un convenio de préstamo BID5284/BL-HO con el Banco Interamericano de Desarrollo BID y el Gobierno de Honduras por un monto de USD 45.00 millones, con el fin de desarrollar el Programa de

Agua Potable y Saneamiento en Honduras, inició en diciembre del 2023 y finalizará en agosto 2028, tiene el objetivo de contribuir a mejorar la calidad de vida de la población hondureña sin acceso de calidad a agua potable y saneamiento, con un enfoque de seguridad hídrica en zonas urbanas y rurales, además de fortalecer las entidades sectoriales para mejorar la gestión y la sostenibilidad de la prestación del servicio, teniendo en cuenta los impactos del cambio climático sobre las fuentes y la infraestructura que garantiza el suministro de agua.

Se estima que dicho programa busca cubrir el déficit de oferta y dotar a las familias hondureñas de las necesidades de agua potable, incrementando la capacidad de suministro, rehabilitando los sistemas de abastecimiento existentes y la creación de nuevos.

La Unidad ejecutora del programa lo dividió en dos (2) componentes:

Componente 1, Ampliación y mejora de los sistemas de agua potable y saneamiento en zona urbana de Tegucigalpa y rurales (municipios de varios departamentos del país).

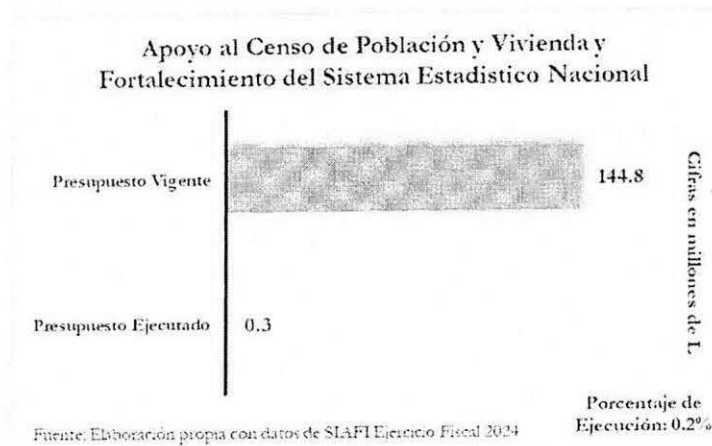
Componente 2, Pre inversión y Fortalecimiento Sectorial.

Para el año 2024 la ejecución presupuestaria vigente fue de L 96,123,700.00, pero solo se ejecutaron L 3,841,080.91 representando el 4% de total, esto debido a lo siguiente:

- Se logró la elegibilidad del proyecto para que el BID realice el primer desembolso. Fue en febrero del 2024 que SEFIN trasladó dichos fondos a SEDECOAS, comenzando el proceso de la conformación de la Unidad Ejecutora, se publicaron los procesos de adquisición y contratación del personal que conformara dicho programa (UCP). Fue hasta el mes de agosto de 2024 que se contrató el Coordinador General, y el resto del año se trabajó con el proceso de contratación del resto del personal, este largo período de tiempo para contratar dicho personal ocasionó que la programación de la ejecución se atrasara.
- Con el atraso y falta de contratación de los coordinadores del proyecto, se ha atrasado el Cronograma de procesos y elaboración de licitaciones correspondientes a adquisición de espacio físico donde se instalarán las oficinas, compra de equipamiento para el mismo y convenio con las instituciones que desarrollarán el programa.

Instituto Nacional de Estadísticas (INE)

Gráfica No. 14 Capítulo 5, Ejecución del Crédito Externo del INE



El Instituto Nacional de estadísticas (INE) para la gestión 2024 en relación al presupuesto asignado proveniente de fondos externo (Fuente 21), se ejecutó solo el 0.2% sobre el programa de Apoyo al Censo Nacional de Población y Vivienda y fortalecimiento del sistema Estadístico Nacional, financiado con fondos del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) 5832/BL-HO, por un monto de USD 50.0 millones, inició en febrero de 2024 y finalizará en el

año 2028, tiene la finalidad de incrementar el uso de la información estadística oficial en la toma de decisiones públicas y privadas, desarrollando la calidad de la información estadística oficial en términos de relevancia, oportunidad, confiabilidad y acceso, además del fortalecimiento de la Institución.

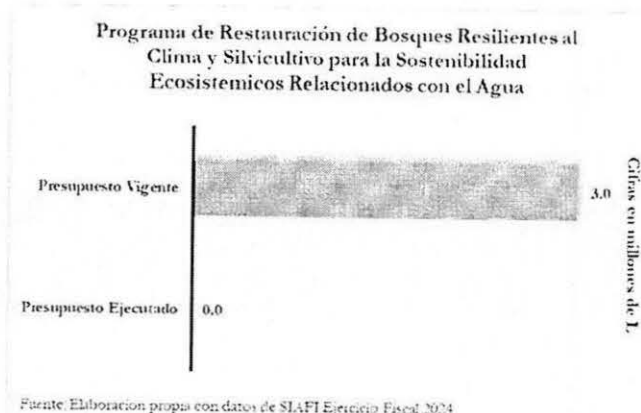
Se espera que, como resultado de estas acciones, se generen indicadores que respondan a compromisos internacionales y se implementen instrumentos censales que integren enfoque de género, etnicidad y discapacidad. Además, se agilizarán los resultados del empadronamiento para su pronta publicación, lo que fortalecerá la capacidad institucional del Instituto Nacional de Estadísticas (INE) en la gestión eficiente de procesos de producción y difusión de datos estadísticos. También se prevé dotar al INE de herramientas tecnológicas avanzadas para mejorar la provisión de servicios públicos, alineando así el sistema estadístico nacional con estándares modernos y las recomendaciones de organismos internacionales.

El presupuesto previsto para el año 2024 fue de L 144,851,681.00 pero solo se ejecutó la cantidad de L 300,168.00, esta baja o casi nula ejecución fue debida a lo siguiente:

- El proceso de cumplimiento de las condiciones previas al primer desembolso establecido en el convenio según capítulo IV. Desembolsos, renuncia y cancelación automática, en su artículo 4.01 condiciones previas al primer desembolso, fue aprobado hasta octubre del 2024, notificado por el BID mediante oficio O-CID/CHO-1445/2024, por lo cual toda la planificación se actualizó para realizarse a mediados del 2025.

Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente SERNA

Gráfica No. 15 Capítulo 5, Ejecución del Crédito Externo de SERNA



Durante el año 2024 para la ejecución presupuestaria de fondos mediante fuentes de financiamientos externos a la Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente (SERNA) en la gestión 2024, se le asignó un presupuesto de L 3.0 millones proveniente de la fuente de crédito externo. Sin embargo, en los reportes de ejecución al Programa de Restauración de Bosques Resilientes al Clima y Silvicultivo para la Sostenibilidad Eco Sistémicos relacionados con el Agua, se observó que de dichos recursos no existió ejecución alguna.

Dicho proyecto tiene como objetivo contribuir a mejorar la residencia climática de los bosques en zonas críticas para la provisión de agua, restaurando la cobertura forestal y la gobernanza y sostenibilidad para el manejo forestal, este programa es financiado mediante un préstamo otorgado por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), por un monto de USD 10.7 millones, inició el noviembre de 2021 y tiene prevista su finalización en mayo de 2027.

El Mismo está dividido en tres componentes a desarrollar por parte de la Unidad Ejecutora:

- Componente 1 Restauración de cobertura forestal.
- Componente 2 Fortalecimiento de la gobernanza y sostenibilidad financiera para el MFA.
- Componente 3 Administración del proyecto.

La ejecución del 0% de dicho proyecto, se explica a continuación:

- No se lograron cumplir con las cinco (5) condiciones contractuales previstas para dicho año, quedando dos (2) condiciones pendientes, la firma del Convenio Merco Interinstitucional entre la Secretaría de Finanzas (SEFIN) y el Instituto de Conservación Forestal (ICF); y la aprobación del reglamento Operativo del Programa.

Estas condiciones estaban directamente vinculadas al componente 1, relacionado con la restauración forestal SERNA y ICF, mismo que ejecutaría un esquema de pago por resultados, pero al no concretarse los convenios no se realizaron los pagos.

Además, el proceso del convenio, El Fondo Verde para el Clima, su validación jurídica y técnica, debía ser aprobada por el BID, misma que tomó más de ocho meses (8) lo que atrasó los desembolsos.

b) Impacto Financiero a causa de la Baja Ejecución del Crédito Externo para Programas y Proyectos de Inversión Pública durante 2024

Costos Financieros por Ampliaciones en los Plazos de Cierre de Proyectos de Inversión

Cuadro No. 5 Capítulo IV, Costos Financieros por Ampliaciones en los Plazos de Cierre de Proyectos de Inversión

Costos Financieros Generados en Concepto de Comisiones por Ampliación de Fecha de Cierre de los Proyectos de Inversión Pública Otorgados en 2024					
No.	Institución (Unidad Ejecutora)	Organismo Internacional	Nombre del Proyecto	Costo Financiero Generado en (US\$)	Tiempo de Ampliación
1	Servicio de Administración de Rentas (SAR)	BID	Proyecto Fortalecimiento Institucional y Operativo de la Administración Tributaria.	0.00	1 mes
2	Secretaría de Salud (SESAL)	BCIE	Apoyo a la Implementación del Plan Nacional de Introducción de la Vacuna La COVID-19 en Honduras.	0.00	12 meses
3	Secretaría de Salud (SESAL)	BID	Respuesta Inmediata de Salud Pública para Contener y Controlar el Coronavirus (COVID-19) y Mitigar su Efecto en la Prestación de Servicios en Honduras.	105,519.12	24 meses
4	Programa de la Red Solidaria (PRS)	BID	Proyecto de Apoyo a Poblaciones Vulnerables Afectadas por Coronavirus.	13,143.36	15 meses
5	Programa de la Red Solidaria (PRS)	BID	Apoyo al Sistema Integral de Protección Social.	35,074.43	13 meses
6	Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE)	BID	Apoyo al Programa Nacional de Transmisión de Energía Eléctrica.	212,813.41	15 meses
TOTAL				366,550.32	

Fuente: Elaboración propia con datos de los dictámenes técnicos favorables de la DGIP en 2024.

Observamos que los costos financieros en concepto de comisiones por la ampliación de los plazos cierres de los proyectos de inversión pública para el año 2024, ascienden a USD 366,550.32. Estos costos son aquellos que se pueden identificar y cuantificar, sin embargo, los atrasos en la ejecución de los recursos genera además otros costos financieros como ser:

- Generar costos administrativos adicionales en las diferentes Unidades Ejecutoras encargada de los proyectos.
- La modificación de precios al alza de los materiales para el desarrollo las obras y adquisiciones de equipos.
- Cambios y ajustes en los convenios de crédito, además de la acelerada devaluación del Lempira frente al dólar para finales del 2024 e inicio del 2025.

c) Impacto Social a causa la Baja Ejecución del Crédito Externo para Programas y Proyectos de Inversión Pública durante 2024

Según información obtenida el Gobierno de Honduras, a través de diferentes instituciones gubernamentales, ejecuta una importante cantidad de recursos de crédito externo para programas y proyectos de inversión pública. Para el año 2024 se presupuestó la cantidad de L 10,986,943,821.00 de los

cuales se ejecutaron únicamente L 5,301,040,305.23 lo que equivale al 48.2%. Es importante mencionar que los porcentajes de ejecución del 2022 al 2023 mejoraron, pasando del 32.2% a 56.5%, pero para el año 2024 bajo un 8.3%. Esta baja y falta de ejecución de los recursos de crédito externo para proyectos de inversión pública traen un severo impacto social en la población hondureña.

El presupuesto de inversión pública se refiere a los recursos financieros que los gobiernos destinan a proyectos y programas que buscan mejorar la infraestructura, los servicios públicos y el bienestar general de la población. Esto puede incluir la construcción de hospitales, escuelas, carreteras, y otras instalaciones que son esenciales para el funcionamiento de una sociedad. La inversión pública es fundamental porque no solo crea empleo y fomenta el crecimiento económico, sino que también garantiza que los ciudadanos tengan acceso a servicios básicos.

Además, la inversión pública es crucial para el desarrollo porque permite al país enfrentar desafíos sociales y económicos. Al invertir en áreas como la educación y la salud, los gobiernos pueden mejorar la calidad de vida de sus ciudadanos y aumentar la productividad a largo plazo. Esto se traduce en un crecimiento más sostenible y equitativo.

Algunos de los beneficios de la inversión pública incluyen:

- Mejora de la infraestructura: Facilita el transporte y la comunicación.
- Generación de empleo: Crea oportunidades laborales en diversas áreas.
- Incremento del acceso a servicios: Asegura que todos los ciudadanos tengan acceso a educación y salud.
- Fomento del crecimiento económico: Atrae inversiones privadas y promueve la actividad económica.

Por ende, la inversión pública es un pilar esencial para el desarrollo de cualquier nación. Al destinar recursos a proyectos que benefician a la comunidad se sientan las bases para un futuro más próspero y equitativo. Por lo tanto, es vital que los gobiernos planifiquen y ejecuten sus presupuestos de inversión pública de manera eficiente y transparente para maximizar su impacto positivo en la sociedad.

Una de las características más importantes de la inversión pública es su planificación estratégica. Esto implica que los proyectos no solo deben responder a necesidades inmediatas, sino también alinearse con los objetivos de desarrollo a largo plazo. La planificación adecuada asegura que los recursos se utilicen de manera eficiente y que se obtengan los resultados esperados. Las etapas de esta planificación incluyen:

- Identificación de necesidades y prioridades.
- Evaluación de viabilidad técnica y económica.
- Definición de indicadores de éxito.

Otro aspecto clave es la transparencia en la ejecución de proyectos de inversión pública. Esto garantiza que los fondos sean utilizados de manera responsable y que los ciudadanos estén informados sobre cómo se están gastando sus recursos. La transparencia fomenta la confianza en las instituciones y permite un mejor control social. Para lograrlo es fundamental implementar:

- Informes públicos sobre el uso de recursos.
- Auditorías regulares e independientes.
- Mecanismos de participación ciudadana.

Finalmente, la sostenibilidad es una característica esencial que no debe pasarse por alto. Esto implica que los proyectos de inversión pública deben ser diseñados para perdurar en el tiempo, generando beneficios no solo en el corto plazo, sino también en el futuro. La sostenibilidad se puede garantizar mediante:

- La consideración de impactos ambientales y sociales.
- El uso de tecnologías limpias y eficientes.
- La capacitación de recursos humanos para la gestión de los proyectos.

El Informe General de Inversión Pública para el año 2024, elaborado por SEFIN, señala que de manera General los principales problemas que afectaron al nivel de ejecución de los proyectos radicaron en la falta de capacidad en las Unidades Ejecutoras para la gestión de la ejecución de proyectos, retrasos en la obtención de no objeciones por parte de los organismos financieros, concentración de la ejecución de obras en un limitado número de contratistas y supervisores de obra, lo cual no permitió poder avanzar con la celeridad necesaria para concluir las obras según lo planificado; lentos procesos de adquisiciones y contrataciones; falta de personal clave en las unidades ejecutoras de proyectos debido a la rotación de personal clave en los proyectos. así mismo, en el presupuesto vigente se encuentran recursos que no pueden ser ejecutados por no contar con financiamiento suscrito; falta de la adecuada planificación por parte de las Unidades Ejecutoras.

El impacto social hacia la población se refleja a través de la pérdida de oportunidades de empleo, la incapacidad para mejorar la calidad de la salud, educación, mejoras en la infraestructura, seguridad alimentaria, impactando en la producción agrícola además limita el acceso a los agricultores a nuevas tecnologías y prácticas agrícolas, generando estancamiento en el desarrollo económico local, la movilidad social y el bienestar general de la población, estos impactos ocasionan retrasos en la construcción de infraestructura clave como carreteras, puentes, hospitales y escuelas que afectan directamente la calidad de vida de los habitantes, ya que no se reciben los beneficios esperados y ofrecidos a la población ni se cumple con la programación de las actividades según POA PAC de los proyectos no objetados por el organismo financiador.

A pesar de que se creó la Secretaría de Desarrollo y Seguimiento de Proyectos y Acuerdos (SEDESPA) siendo sus objetivos institucionales: “Dar seguimiento de los avances físicos y financieros de los proyectos, para la preparación de informes mensuales, trimestrales o de acuerdo con el ciclo definido por la Presidencia de la República, Instituciones de Gobierno y Cooperantes Internacionales, mediante la información que proporcionen las entidades ejecutoras, lo cual será de obligatorio cumplimiento”. No se logró subir los porcentajes de ejecución, en su lugar, presentó una tendencia descendente, por lo que se deben de revisar y replantear los objetivos y esfuerzos para que dichas inversiones con fondos externos (fuente 21) sean lo más eficientes y eficaces posibles para beneficio del pueblo hondureño.

3. Análisis del Financiamiento orientado a los efectos del Cambio Climático

Según el Instituto de Conservación Forestal, históricamente, Honduras se ha caracterizado por altas tasas de deforestación, en la actualidad, dicha tasa es de 0.32% equivalente a una pérdida de cobertura boscosa aproximada de 23,303 ha/año. Cabe destacar que la pérdida de cobertura boscosa fue intensificada a partir del año 2013 debido al episodio de la plaga del Gorgojo Descortezador del Pino afectando aproximadamente 512,000 hectáreas de bosque de coníferas, de las cuales el 42% de la afectación se dio en bosques privados, el 56% del área en bosques públicos y el restante 2% en bosques de propiedad indeterminada.

La afectación se dio en todo el territorio nacional, sin embargo, fueron los departamentos de Olancho, Francisco Morazán, Comayagua y Yoro los afectados con mayor intensidad. El alto impacto del gorgojo

se debe a la intensidad de la plaga, la cual se asocia con factores climáticos, y deficiencias en las tareas de control y de Manejo Forestal Sostenible (MFS) de los bosques públicos y privados, lo cual contribuye a la degradación del bosque e incrementa su susceptibilidad al gorgojo.

Con el fin de atender los efectos de la plaga del gorgojo del pino, los efectos del cambio climático y fomentar el Manejo Forestal Sostenible "MFS", el gobierno de Honduras ejecuta la Operación BID 3878/BL-HO, mediante la cual se financió el Proyecto Manejo Sostenible de Bosques (PMSB), el cual tiene un área de influencia de 34 municipios distribuidos en los departamentos de Comayagua, Francisco Morazán, Yoro y Cortés.

a) Proyecto Manejo Sostenible de Bosques BID 3878/BL-HO

➤ Condiciones del Préstamo

El gobierno de Honduras gestionó con el Banco Interamericano de Desarrollo BID, el préstamo por un monto de Veinticinco Millones (USD 25,000,000.00), en el año 2017. Este préstamo está conformado de la siguiente manera:

Hasta la suma de USD 15,000,000.0 con cargo a los recursos de la Facilidad Unimonetaria del capital ordinario del Banco, denominado el "Financiamiento del Capital Ordinario"; y hasta la suma de USD 10,000,000.0 con cargo a los recursos del Fondo para Operaciones Especiales, denominado el "Financiamiento del Fondo para Operaciones Especiales".

El Plazo Original de Desembolsos será de cinco (5) años contados a partir de la fecha de entrada en vigencia de este Contrato.

El Préstamo será amortizado por el Prestatario de acuerdo con lo dispuesto en las Normas Generales.

- **Financiamiento del Capital Ordinario.** La porción del Préstamo desembolsada con cargo al Financiamiento del Capital Ordinario será amortizada por el Prestatario mediante el pago de cuotas semestrales, consecutivas y, en lo posible, iguales. El Prestatario deberá pagar la primera cuota de amortización en la fecha de vencimiento del plazo de setenta y dos (72) meses contado a partir de la fecha de entrada en vigencia de este Contrato y la última, a más tardar, a los treinta (30) años contados a partir de la fecha de suscripción del Contrato. Si la fecha de vencimiento del plazo para el pago de la primera cuota de amortización no coincide con el día 15 del mes, el pago de la primera cuota de amortización se deberá realizar en la fecha de pago de intereses inmediatamente anterior a la fecha de vencimiento de dicho plazo.
- **Financiamiento del Fondo para Operaciones Especiales.** La porción del Préstamo desembolsada con cargo al Financiamiento del Fondo para Operaciones Especiales será amortizada por el Prestatario mediante un único pago que deberá efectuarse, a más tardar, a los cuarenta (40) años contados a partir de la fecha de suscripción de este Contrato.

➤ Intereses

Financiamiento del Capital Ordinario. Los intereses se devengarán sobre los saldos deudores diarios de la porción del préstamo desembolsada con cargo al Financiamiento del Capital Ordinario, hasta la fecha de determinación de la Tasa Base Fija, a una tasa anual para cada trimestre determinada por el banco en la fecha de Determinación de la Tasa de Interés Basada en LIBOR para cada trimestre, calculada de la siguiente forma: la Tasa de Interés Basada en LIBOR; más el margen vigente para préstamos del capital ordinario del banco.

Financiamiento del Fondo para Operaciones Especiales. La tasa de interés aplicable a la porción del préstamo desembolsada con cargo al financiamiento del Fondo para Operaciones Especiales será del 0.25% por año.

➤ **Objetivo del Financiamiento del Proyecto**

El Proyecto tiene como objetivo recuperar y mantener los servicios ecosistémicos de los bosques en cuencas prioritarias afectadas por la plaga del gorgojo.

Los objetivos específicos del Proyecto son: restaurar las zonas afectadas por el gorgojo en bosques públicos como privados; fortalecer el sistema de sanidad forestal del Gobierno y generar alternativas de manejo de los bosques adaptadas a los impactos del cambio climático y la variabilidad climática; y mejorar el acceso a financiamiento climático para fomentar el Manejo Forestal Sostenible (MFS).

➤ **Componentes**

Para alcanzar el objetivo indicado, el proyecto se decidió en varios componentes:

- **Componente 1. Restauración de bosques afectados por la plaga del gorgojo**

Este componente incluye: financiamiento de la restauración de bosques públicos afectadas por el gorgojo (áreas de conservación, bosques protectores en microcuencas que alimentan acueductos y bosques públicos declarados como productivos pero entregados y manejados en conjunto con organizaciones comunitarias), priorizando áreas de alto valor por sus servicios ecosistémicos; la realización de un estudio de análisis económico y estratégico de incentivos forestales existentes y diseño de nuevos incentivos para el fomento del manejo sostenible de los recursos forestales del país, incluyendo el diseño de un programa piloto de incentivos para bosques privados; en base a los resultados del estudio de diseño de incentivos mencionado, la implementación y evaluación de un programa piloto de incentivos para la restauración de áreas de bosque privado afectadas por el gorgojo y para incrementar el uso de prácticas de MFS en áreas privadas que generen beneficios tanto privados como públicos; y la difusión de los alcances y beneficios de las actividades de restauración de bosques afectados por el gorgojo.

- **Componente 2. Fortalecimiento del sistema de sanidad forestal y mejora de la resiliencia de los bosques al Cambio Climático**

Este componente incluye: el fortalecimiento del Departamento de Sanidad Forestal del Instituto de Conservación Forestal (ICF); investigaciones sobre especies agroforestales resilientes ante el Cambio Climático (CC) y plagas forestales; y enriquecimiento de un banco de germoplasma de especies agroforestales resilientes al Cambio Climático.

- **Componente 3. Mejora del acceso a financiamiento climático para promover el MFS**

Este componente incluye: apoyar e iniciar la puesta en marcha de un mecanismo financiero y operativo, que incluye la Oficina Presidencial de Cambio Climático Clima Plus, para acceder a financiamiento climático para invertir en el MFS y el Pago por Servicios Ambientales (PSA) del bosque; y apoyar la elaboración de instrumentos legales para el funcionamiento de la estructura de gobernanza para el acceso al financiamiento climático. Para poner en marcha el mecanismo financiero se contempla la contratación de consultorías para apoyar técnicamente el funcionamiento del mecanismo, la adquisición de equipamiento, contratación de estudios de pre-factibilidad para completar una propuesta de financiamiento para el Fondo Verde del Clima (FVC), capacitación para el personal de los Ministerios vinculados al mecanismo y estudios para identificar otras posibles intervenciones para el financiamiento climático. Los instrumentos legales para el funcionamiento de la estructura de gobernanza del mecanismo financiero descrito anteriormente incluyen consultorías para la elaboración de reglamentos y manuales de funcionamiento para los nuevos comités y unidades vinculados a dicha estructura.

- **Gestión, administración, auditorías y evaluación del Proyecto**

Este componente financiará: la gestión administrativa y socio-ambiental del Proyecto; personal y equipamientos para el equipo gestor del Proyecto; auditorías financieras y operativas externas; y actividades de monitoreo y evaluación.

➤ **Plan de Financiamiento del Proyecto**

Cuadro No. 6 Capítulo IV, Plan de Financiamiento BID 3878/BL-HO

Plan de Financiamiento Proyecto Manejo Sostenible del Bosque No.3878/BL-HO

Actividades	Monto en (US\$)	Porcentaje
Componente 1. Restauración de bosques afectados por la plaga del gorgojo.	18,250,000.00	73%
Componente 2. Fortalecimiento del sistema de sanidad forestal y mejora de la resiliencia de los bosques al Cambio Climático.	3,100,000.00	12%
Componente 3. Mejora del acceso a financiamiento climático para promover el MFS.	2,100,000.00	8%
Gestión, administración, auditorías y evaluación del Proyecto.	1,550,000.00	6%
TOTAL	25,000,000.00	100%

Fuente: Elaboración propia con datos del Contrato de Financiamiento BID 3879/BL-HO.

➤ **Condiciones previas al primer desembolso de los recursos del Préstamo**

Sin perjuicio de otras condiciones que se establezcan en las Estipulaciones Especiales, el primer desembolso de los recursos del préstamo está sujeto a que se cumplan, a satisfacción del banco, las siguientes condiciones:

- Que el banco haya recibido uno o más informes jurídicos fundados que establezcan, con señalamiento de las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias pertinentes, que las obligaciones contraídas por el prestatario en este contrato y las del garante en los contratos de garantía, si los hubiere, son válidas y exigibles. Dichos informes deberán referirse, además, a cualquier consulta jurídica que el banco estime pertinente formular.
- Que el prestatario o, en su caso, el Organismo Ejecutor, haya designado uno o más funcionarios que puedan representarlo para efectos de solicitar los desembolsos del préstamo y en otros actos relacionados con la gestión financiera del proyecto y haya hecho llegar al banco ejemplares auténticos de las firmas de dichos representantes. Si se designaren dos o más funcionarios, corresponderá señalar si los designados pueden actuar separadamente o si tienen que hacerlo de manera conjunta.
- Que el prestatario o, en su caso, el Organismo Ejecutor, haya proporcionado al banco por escrito, a través de su representante autorizado para solicitar los desembolsos del préstamo, información sobre la cuenta bancaria en la cual se depositarán los desembolsos del préstamo. Se requerirán cuentas separadas para desembolsos en moneda local y dólar. Dicha información no será necesaria para el caso en que el banco acepte que los recursos del préstamo sean registrados en la cuenta única de la tesorería del prestatario.

- Que el prestatario o, en su caso, el Organismo Ejecutor haya demostrado al banco que cuenta con un sistema de información financiera y una estructura de control interno adecuados para los propósitos indicados en este contrato.

b) Ejecución del Proyecto Manejo Sostenible de Bosques BID 3878/BL-HO

El proyecto dio inicio en abril del 2017, administrado y ejecutado por la Unidad Ejecutora de Proyectos adscrita a la Secretaría de Finanzas (SEFIN), quienes planificaron y administraron los componentes de dicho programa entre los años 2017 al 2020. No obstante, el 6 de febrero de 2020 según Decreto Ejecutivo N° OCM-004-2020, se crea la Agencia Estratégica de Proyectos Productivos, Ambientales y Sociales de Honduras (AEPAS-H), como un ente desconcentrado de la Presidencia de la República adscrito a la Secretaría de Estado de Coordinación General de Gobierno, quien contará con autonomía técnica, financiera, administrativa, en calidad de institución ejecutora, para asumir en definitiva la ejecución de los recursos entre otros, del Contrato de préstamo N° 3878/BL-HO, Proyecto Manejo Sostenible de Bosques. En virtud de dicho Decreto Ejecutivo, el 15 de junio de 2020 se firmó el Contrato Modificatorio No. 2 del Contrato de préstamo 3878/BL-HO, en el cual se modifica la cláusula 4.01 de las estipulaciones especiales del contrato, quedando establecido en el artículo segundo “párrafo 4.01” que el Organismo Ejecutor del Proyecto a partir de esa fecha será la Agencia Estratégica de Proyectos Productivos Ambientales y Sociales de Honduras (AEPAS-H).

En Consejo de Secretarios de Estado mediante Decreto Ejecutivo PCM 05-2022, Publicado en el Diario Oficial La Gaceta Número 35,892 de fecha 6 de abril del 2022; Artículo 12, se creó el Programa de la Red Solidaria, como un ente desconcentrado autónomo de la Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo Social, que tendrá como objetivo la reducción de la pobreza y la pobreza extrema, mediante la ejecución de Programas y Proyectos dirigidos a las poblaciones vulnerables, focalizadas por los sistemas de Información social y las herramientas técnicas del Estado Disponible.

Dicho Programa contempló el diseño, la estructuración, la ejecución, administración y supervisión de Proyectos productivos y sociales. Los Proyectos que se encuentran bajo la responsabilidad de la Agencia Estratégica de Proyectos Productivos, Ambientales y Sociales (AEPAS-H), se ejecutarán a través del Programa de Red Solidaria.

Por otra parte, el mismo Decreto Ejecutivo PCM-05-2022 en su Artículo 21. Expresa “Suprimir las Secretarías de Estado, Programas, Gabinetes Especiales y Gabinetes Sectoriales con los Convenios suscritos con los organismos internacionales”, al no encontrarse la Agencia Estratégica de Proyectos Productivos, Ambientales y Sociales (AEPAS-H), en dicho listado de instituciones y con el fin de que se cuente con el presupuesto destinado para los Programas y Proyectos y no paralizar su ejecución.

Como resultado de la revisión de la proyección de ejecución de los proyectos, plan de desembolsos y el proceso de cambio de organismo ejecutor, se propuso el traslado interinstitucional al Programa de la Red Solidaria; en un período superior a los seis (06) meses al establecido en dicho Decreto, iniciando a partir del 21 de noviembre del 2022.

Las asignaciones presupuestarias vigentes año con año y su respectiva ejecución, más el ente ejecutor se detallan en el siguiente cuadro:

Cuadro No. 7 Capítulo 5, Ejecución del Financiamiento BID 3878/BL-HO

Ejecución Anual del Proyecto Manejo Sostenible del Bosque No.3878/BL-HO

Ente Ejecutora del Proyecto	Año	Presupuesto Vigente en Lempiras	Presupuesto Ejecutado en Lempiras	Porcentaje de Ejecución
SEFIN (a través de la Unidad Ejecutora de Proyectos)	2017	11,126,000.00	361,666.67	3.25%
SEFIN	2018	51,468,370.00	33,040,511.94	64.20%
SEFIN	2019	158,438,684.00	83,205,708.40	52.52%
SEFIN	2020	24,472,303.00	24,472,293.03	100.00%
Agencia Estratégica de Proyectos Productivos, Ambientales y Sociales de Honduras (AEPAS-H)		127,405,691.00	97,830,267.04	76.79%
AEPAS-H		211,916,705.00	140,762,885.13	66.42%
AEPAS-H	2022	186,900,373.00	51,596,197.00	27.61%
Red Solidaria	2023	112,444,970.00	60,843,094.00	54.11%
Red Solidaria	2024	119,452,802.00	67,513,964.00	56.52%
SUB TOTAL		1,003,625,898.00	559,626,587.21	
Saldo de presupuesto disponible	2024		51,938,838.30	
GRAN TOTAL			611,565,425.51	

Fuente: Elaboración propia con datos de SIAFI 2017-2024

Nota: el total del presupuesto vigente de L 1,003,625,898.00 es un acumulado año con año durante la ejecución del proyecto, debido a que al no ejecutar todo el presupuesto programado por año, lo disponible no ejecutado se reprograma para el año siguiente.

c) Gastos No Elegibles

El Tribunal Superior de Cuentas a través del Departamento de Auditorías en Apoyo a Organismos Internacionales (DPOI), realizó una auditoría a los estados financieros al cierre del proyecto "Manejo Sostenible de Bosques" Contrato de préstamo N°3878/BL-HO, por el período del 1 de enero al 7 de noviembre del 2024.

Con la realización de dicha auditoría se encontraron varios hallazgos entre los cuales está la utilización de fondos en Gastos no elegibles, en donde el Programa de Red Solidaria (PRS) realizó transferencias de fondos a varias municipalidades, los cuales fueron utilizados para pagar gastos no establecidos en el contrato de préstamo, como necesarias para el proyecto.

Los criterios a aplicar por lo antes descritos están establecidos en el contrato de préstamo en su cláusula 3.02 Uso de los recursos del préstamo. Los recursos del préstamo solo podrán ser utilizados para gastos que cumplan con los siguientes requisitos: (i) que sea necesarios para el Proyecto y estén en concordancia con los objetivos del mismo; (ii) que sean efectuados de acuerdo con las disposiciones de este contrato y las políticas del banco, (iii) que sean adecuadamente registrados y sustentados en los sistemas del Prestatario u Organismo Ejecutor; y (iv) que sean efectuados con posterioridad al 14 de diciembre de 2016 y antes del vencimiento del Plazo Original del Desembolso o sus extensiones. Dichos gastos se denominan, en adelante, "Gastos Elegibles".

A continuación, se detalla los gastos no elegibles, utilizados en varias municipalidades del país:

Cuadro No. 8 Capítulo 5, Gastos no Elegibles

Gastos No Elegibles identificados en Auditoría previa del TSC

Municipalidad	Monto Transferido en Lempiras	Monto del Gasto no Elegible en Lempiras	Observaciones
Lamaní	2,750,122.00	744,377.00	Fondos utilizados en prestaciones laborales y retenciones de impuestos.
San Luís	16,684,175.00	2,221,200.00	Compra de un camión cisterna.
San Ignacio	19,883,525.00	357,248.00	Retenciones de impuestos, mantenimiento y compra de repuestos de vehículos y retroexcavadora, compra de llantas de vehículo de uso de la municipalidad, laptop, materiales de oficina y salario de asistente de la UMA, sin contrato.
Esquías	28,587,441.00	6,017,804.00	Mantenimiento y compra de vehículo de la municipalidad, mantenimiento de carretera de zona cafetalera, compra de vehículo para la municipalidad, compra de 3 motocicletas, construcción de caja puente de quebrada La Lajosa, mejoramiento de puente sobre río Fúnez, aporte a la Junta de Agua de Esquías para adquirir terreno, compra de muebles de oficina y laptop, entre otros.
TOTAL	67,905,263.00	9,340,629.00	

Fuente: Elaboración propia con datos del Informe de Auditoría Financiera practicada por el TSC a través del Departamento de Auditoría en Apoyo a Organismos Internacionales (DAPOI).

Es importante mencionar que la Unidad Ejecutora del Proyecto, establezca un plan de manejo y supervisión continuo de los fondos transferidos a las diferentes municipalidades del país, para garantizar el buen uso de los fondos, establecido en el contrato de préstamo.

d) Otros Aspectos

En fecha 17 de mayo de 2021 la Unidad Coordinadora del Proyecto (Agencia para Proyectos Productivos, Ambientales y Sociales de Honduras AEPAS-H) solicitaron el Dictamen Técnico por parte de la DGIP, para la ampliación de plazo para el ultimo desembolso de préstamo y cierre del programa , para la realización de actividades que no fueron cubiertas durante el plazo suscrito originalmente, aprobándose mediante dictamen No.21-2021, del 07 de agosto de 2022 al 07 de agosto 2024 y cierre al 07 de noviembre 2024, ósea una extensión de 24 meses, dicha ampliación no genero ningún tipo de costo extra.

Por otra parte, se solicitó a Red Solidaria como institución encargada de manejar y ejecutar el proyecto “Manejo Sostenible de Bosques” Contrato de préstamo N°3878/BL-HO, información sobre el manejo y cierre de los recursos financieros ejecutados para dicho programa, mismos que manifestaron los siguiente:

“En vista de que se presentó un desfase en el inicio de las restauraciones en el bosque privado, se hicieron parcialmente las transferencias estimadas, lo que redujo sustancialmente la inversión prevista en el año 2024.”

Además, cambios en las actividades, considerándose únicamente elegibles las de protección forestal y excluyéndose las de manejo forestal, además, las capacitaciones para algunas organizaciones beneficiarias no se realizaron debido a la limitante del tiempo, ya que dicho proyecto finalizó en agosto 2024.

e) Logros Obtenidos

Este proyecto surge con el objetivo de recuperar y mantener los servicios eco sistémicos brindados por los bosques a la población, priorizando aquellos que fueron afectados por la plaga del gorgojo la cual afectó alrededor del 25% del área cubierta con pino en el territorio hondureño. Para lograrlo, se establecieron los siguientes objetivos específicos:

- Restaurar las zonas afectadas por el gorgojo en bosques públicos como privados.
- Fortalecer el sistema de salud y sanidad forestal del Gobierno y generar alternativas de manejo de los bosques adaptadas a los impactos del cambio climático y la variabilidad climática.
- Mejorar el acceso a financiamiento climático para fomentar el manejo forestal sostenible. El área de intervención abarca los departamentos de Comayagua, Yoro y Francisco Morazán, con una cobertura de 34 municipios y 82 aldeas.

En 2019, con el inicio del Proyecto Manejo Sostenible de Bosques, la Corporación Municipal de Lepaterique (una de las alcaldías beneficiadas), aprobaron que dos cooperativas de la zona realizaran la restauración de las áreas afectadas por la plaga del gorgojo descortezador, ambas decidieron unirse en pro del restablecimiento de sus bosques, surgiendo el Comité de Seguimiento del Plan de Restauración Forestal. Guiados por el Comité se ha llevado a cabo actividades de remoción de biomasa, limpieza, chapias, rondas, 12 viveros forestales (1.2 millones de plántulas) en diferentes comunidades, mantenimiento de la regeneración natural y plantaciones para cubrir aquella que estuviese incompleta.

El impacto positivo en la economía local y la restauración ambiental, anhela obtener con cobertura forestal a Lepaterique al menos un 80% de lo que era antes de la plaga, dando un tratamiento no sólo a las 4653 hectáreas, sino que a todo el municipio. Se ha logrado restaurar el bosque administrado por el Comité en al menos un 70%. Este logro se atribuye al liderazgo de las Cooperativas y al papel unificador del Comité en la implementación de las acciones programadas, aunado al deseo por conservar sus recursos, a pesar de las dificultades que arrastro la pandemia COVID-19.

Otra de las zonas beneficiadas por el proyecto Protección del Bosque fue la Cooperativa Agroforestal San José de Quebrada Honda, municipio de San José, departamento de Comayagua, surge como una nueva esperanza y transformación en la comunidad. Con la llegada del Proyecto Manejo Sostenible de Bosques a la comunidad, surgieron dudas e incertidumbre entre los habitantes. Sin embargo, con el paso del tiempo y la determinación de los involucrados, el proyecto se ha convertido en una oportunidad de transformación, aprendizaje y beneficio para todos. En un esfuerzo coordinado y gracias a los trabajos realizados en los viveros, plantaciones, rondas, comaleos, chapeos, vigilancia, referenciado de los sitios de plantación y capacitación de personal, la cooperativa ha logrado recuperar 577 hectáreas de bosque.

Otra faceta importante del Proyecto Manejo Sostenible de Bosques, es la realización de esfuerzos en acciones para que la brecha de oportunidades entre las mujeres sea cada vez menor en la medida que un mayor número de ellas, se involucren en actividades forestales de conservación y restauración; permitiéndoles generar una oportunidad de producir ingresos económicos y un ambiente de convivencia más allá de su círculo familiar, lo cual las empodera e impulsa a continuar participando activamente en la mejora de su ambiente.

El Componente Fortalecimiento del sistema de salud y sanidad forestal y mejora de la resiliencia de los bosques al cambio climático del Proyecto Manejo Sostenible de Bosques, se desarrollaron siete investigaciones sobre especies agroforestales con adaptación ante el cambio climático y plagas forestales. Estas investigaciones han sido priorizadas por el ICF y son ejecutadas por entidades miembros del Sistema Nacional de Investigación Forestal (SINFOR), del cual forma parte la UNAH. Una de estas investigaciones se centra en la identificación de las especies de Dendroctonus y su distribución en Honduras, la cual está siendo desarrollada por el Museo de Entomología de la UNAH, como investigadora principal.

El museo, en colaboración con el Departamento de Salud y Sanidad del ICF, se convirtió en un laboratorio de diagnóstico esencial a través de un sistema de monitoreo definido por el Instituto, se han recopilado

muestras de gorgojo descortezador del pino para elaborar un catálogo detallado de las especies presentes en el país, describiéndolas tanto morfológica como molecularmente.

CAPÍTULO VI: CONCLUSIONES

158

1. El entorno macroeconómico de 2024 se caracterizó por un crecimiento económico del 3.6% y una inflación promedio de 3.88%, ambos indicadores en línea con el Programa Monetario vigente, lo que proporcionó un contexto de estabilidad relativa que permitió al Estado mantener una trayectoria ordenada en la contratación y manejo del endeudamiento público. Este desempeño macroeconómico contribuyó a preservar el acceso a financiamiento en condiciones sostenibles y a contener los riesgos asociados a desequilibrios externos o fiscales.
2. Durante 2024 no se realizaron modificaciones normativas al marco de reglas fiscales ni se aplicaron cláusulas de excepción, lo cual evidencia una implementación disciplinada de la política fiscal en apego a la Ley de Responsabilidad Fiscal. Esta continuidad normativa refuerza la credibilidad institucional y asegura la comparabilidad de los resultados fiscales frente a años anteriores.
3. La deuda del Sector Público No Financiero (SPNF) acumuló un crecimiento de 148.5% entre 2014 y 2024, mientras que la deuda de la Administración Central (AC) creció 139.4% en el mismo período, con mayor énfasis en deuda interna durante el último año. Este comportamiento refleja una estrategia orientada a fortalecer el financiamiento interno, reducir exposición externa y responder a presiones fiscales coyunturales.
4. El portafolio de deuda pública conserva características estructurales que requieren monitoreo especializado, tales como la alta participación de deuda a tasa fija (62% en SPNF y 60.8% en AC) y a largo plazo, pero con una exposición relevante a moneda extranjera y una disminución gradual de la proporción de deuda concesional. Esta configuración condiciona la sostenibilidad futura del servicio de deuda ante choques cambiarios o alzas en tasas internacionales.
5. El déficit fiscal de la Administración Central fue financiado mayoritariamente mediante colocaciones de bonos internos, complementadas por desembolsos de apoyo presupuestario externo, destacando la emisión de un bono soberano por USD 700 millones. Esta combinación permitió cubrir brechas fiscales sin recurrir a reformas tributarias o mecanismos financieros extraordinarios.
6. Se aplicaron metodologías técnicas como el Análisis de Sostenibilidad de la Deuda (ASD), proyecciones multianuales de Deuda/PIB, simulaciones de escenarios macroeconómicos, análisis de riesgos financieros y comparaciones con estándares internacionales, lo cual permitió una evaluación integral del perfil y evolución de la deuda pública. Estos instrumentos fortalecen la capacidad del Estado para anticipar vulnerabilidades y definir estrategias de mitigación.
7. Los indicadores clave de deuda externa; Deuda/PIB, Deuda/Exportaciones y Valor Presente de la Deuda/PIB se mantuvieron por debajo de los umbrales de sostenibilidad definidos por el FMI, BID y BM; sin embargo, el Servicio de Deuda/Ingresos Fiscales se aproxima al límite prudencial, lo que requiere monitoreo continuo. Esta situación demanda una política fiscal consistente, con énfasis en mejorar ingresos tributarios y eficiencia del gasto.
8. En materia de gobernanza de la deuda, se evidencian avances en la publicación de estadísticas e informes macrofiscales, pero persisten debilidades estructurales en la trazabilidad de los fondos, la divulgación de contratos y la interoperabilidad institucional. Superar estas limitaciones permitirá mejorar la rendición de cuentas y la confianza del ciudadano y del mercado.

DR

[Handwritten signatures]

9. El perfil de vencimientos de la deuda interna en 2024 evidencia una marcada concentración en el mediano plazo, con una participación marginal de instrumentos a largo plazo. La colocación de únicamente un bono con vencimiento a 15 años por un monto de L. 50.0 millones demuestra que la estrategia de endeudamiento aún no incorpora de manera significativa emisiones de largo plazo, lo cual limita la maduración del mercado local de deuda y restringe el margen para una gestión más estratégica del riesgo de refinanciamiento. Este comportamiento sugiere la existencia de restricciones estructurales o percepciones de riesgo por parte del mercado ante instrumentos de mayor plazo, por lo que se recomienda continuar impulsando medidas para diversificar la estructura temporal del portafolio y fomentar la confianza del inversionista en instrumentos de largo horizonte.
10. La evaluación de los indicadores de sostenibilidad de la deuda externa en relación con los umbrales internacionales confirma que Honduras mantiene, al cierre de 2024, una posición fiscal globalmente sostenible. La relación Deuda/PIB, el Valor Presente de la Deuda/PIB y la relación Deuda/Exportaciones se ubican por debajo de los límites críticos establecidos por el FMI, BID y BM, lo cual refleja una carga de deuda manejable en condiciones macroeconómicas normales. Sin embargo, el indicador Servicio de Deuda/Ingresos Fiscales se aproxima al límite prudencial, lo que evidencia una presión creciente sobre los ingresos públicos destinada al pago del servicio de deuda. Esta situación demanda una vigilancia constante y una gestión activa del portafolio de deuda, con énfasis en mantener condiciones financieras sostenibles, ampliar la base tributaria y fortalecer la eficiencia del gasto público para preservar la trayectoria favorable de sostenibilidad observada hasta el momento.
11. Las desobligaciones de financiamientos externos por el orden de USD 41,027,622.22 gestionadas por la Secretaría de Finanzas durante 2024, representan posibles hechos que ameriten una investigación especial. En particular, destaca la desobligación relacionada con el Proyecto de Construcción del Hospital Regional del Sur en Choluteca, sobre el cual existen indicios de posibles irregularidades en el manejo de los recursos provenientes de crédito externo, además, la ejecución enfrentó más de una década de retrasos, fallas técnicas en el diseño, gestiones inconclusas y ausencia de resolución contractual. A pesar de los desembolsos parciales, no se avanzó con la obra, por lo cual en 2024 se solicitó la cancelación definitiva del préstamo original.
12. El análisis comparativo de las razones financieras evidencia un deterioro en la liquidez del Sector Público y una leve mejora en los indicadores de endeudamiento. Sin embargo, el hecho de que la deuda total siga superando el activo total en 2024 (99%) revela una situación estructural crítica que debe ser abordada mediante una gestión más prudente del endeudamiento, fortalecimiento del patrimonio y mejora de la eficiencia en el uso de los recursos públicos.
13. El proceso de convergencia e implementación de las **Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP)** en Honduras ha avanzado significativamente bajo la dirección de la **Contaduría General de la República (CGR)** y la **Junta Técnica de Normas de Contabilidad y Auditoría (JUNTEC)**. La adopción gradual por convergencia, en lugar de una aplicación directa, ha sido la estrategia elegida para facilitar la transición hacia estándares internacionales, fortaleciendo la transparencia y mejorando la rendición de cuentas en el sector público.
14. El apoyo de organismos internacionales como el **Banco Interamericano de Desarrollo (BID)**, **CAPTAC-DR (FMI)** y otras entidades ha sido clave para desarrollar una normativa contable sólida y alineada con las mejores prácticas. En este contexto, la derogación de la **Resolución JTNCA-060-08/2014** y la promulgación de la nueva **Resolución JTNCA-073-12/2024** representan un paso

crucial para consolidar la aplicación de las **Normas Contables Aplicables al Sector Público en Honduras (NCASPH)**.

15. A pesar de los avances, el proceso de publicación de la nueva resolución en el **Diario Oficial La Gaceta** enfrentó ciertas demoras administrativas, lo que evidenció la necesidad de agilizar los procedimientos burocráticos en la difusión de normativas clave. No obstante, la publicación oficial finalmente se concretó el **03 de mayo de 2025**, marcando el inicio formal de la implementación de la nueva estructura contable en el país.
16. Con la asistencia técnica de **CAPTAC-DR** y el trabajo del consultor **Paulo Feijó**, se han desarrollado documentos estratégicos fundamentales, como el **Plan de Convergencia**, el **Plan de Implementación de Procedimientos Contables Patrimoniales** y el **Manual de Contabilidad Aplicada al Sector Público de Honduras**. Estos materiales servirán como guías para la adaptación y aplicación efectiva de los estándares internacionales.
17. En definitiva, Honduras ha dado pasos significativos en la modernización de su sistema contable público, avanzando hacia una mayor eficiencia, transparencia y alineación con normas internacionales, aunque aún enfrenta desafíos en la consolidación y correcta implementación de estas reformas.
18. El análisis del **Pasivo Total del Sector Público** en la gestión 2024 revela un incremento significativo en las obligaciones financieras, con especial énfasis en la **Deuda Pública Externa** y los **Préstamos Internos del Sector Público y Privado**. Este aumento en el endeudamiento, tanto a corto como a largo plazo, refleja la necesidad de financiamiento adicional para cubrir compromisos estratégicos y operativos dentro del sector público.
19. El crecimiento del **Pasivo Corriente**, impulsado principalmente por las **Empresas Públicas Financieras Bancarias** y las **Empresas Públicas Nacionales**, resalta la concentración de obligaciones de corto plazo en estos sectores. La deuda interna y los aportes pendientes de pago a instituciones de previsión como el **Instituto de Previsión Militar (IPM)** y el **Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS)** representan una carga financiera importante, afectando la estabilidad presupuestaria.
20. Por otro lado, la reducción en ciertos componentes del endeudamiento a corto plazo indica una mejora en la gestión de pagos dentro de empresas estatales como **ENEE y HONDUTEL**, lo que sugiere esfuerzos por reducir las obligaciones financieras pendientes. Sin embargo, el incremento del **Endeudamiento a Largo Plazo**, con un alza del 4.95%, evidencia que el sector público continúa acumulando compromisos significativos a futuro.
21. La tendencia general muestra un crecimiento en las obligaciones financieras del Estado, lo que subraya la importancia de fortalecer estrategias de **gestión de deuda**, optimizar mecanismos de pago y garantizar un financiamiento sostenible. La evolución de estos indicadores deberá ser monitoreada con detalle para evaluar su impacto en la estabilidad fiscal del país y su capacidad de afrontar compromisos financieros sin comprometer el equilibrio económico.
22. El incumplimiento en la presentación de información financiera por parte de varias instituciones del sector público, conforme a lo estipulado en el Acuerdo 636-2024, ha generado restricciones en la evaluación precisa del Pasivo Corriente y No Corriente del Estado, afectando la consolidación de los

estados financieros del ejercicio fiscal 2024. Las principales causas identificadas incluyen interrupciones operativas, deficiencias en los sistemas financieros, ausencia de personal clave, problemas técnicos y conflictos laborales. Aunque algunas instituciones implementaron acciones correctivas, el retraso impidió la integración de su información en el Informe Ejecutivo sobre la Situación Financiera Consolidada del Sector Público al 31 de diciembre de 2024.

23. En conclusión, la coincidencia entre los saldos de deuda interna reportados por el Sistema de Gestión y Análisis de la Deuda (SIGADE) y los Estados de Situación Financiera de la Administración Central confirma la consistencia y trazabilidad de los registros contables y financieros del sector público. Esta alineación refleja un proceso robusto de conciliación interinstitucional, sustentado en buenas prácticas de registro y supervisión, lo que fortalece la credibilidad de la información utilizada para la formulación de políticas fiscales y decisiones estratégicas de endeudamiento. Asimismo, este resultado evidencia la calidad técnica de los sistemas contables y el compromiso institucional con la transparencia, la rendición de cuentas y la mejora continua en la gestión del pasivo público interno.
24. Del análisis efectuado al saldo registrado en la cuenta 22221 del Instituto Nacional Agrario (INA), se concluye que la institución mantiene un monto constante de L 6,785,415.26 desde ejercicios anteriores, sin documentación soporte que acredite formalmente su origen, evolución o cancelación. Este saldo fue trasladado al sistema SIAFI durante el proceso de homologación contable del año 2010, utilizando como base la balanza de comprobación de ese ejercicio, y reclasificado mediante asiento de apertura en 2011.
25. La única evidencia parcial disponible corresponde a la escritura pública No. 12 de diciembre de 1999, que respalda la adquisición de un inmueble a BANADESA; sin embargo, no existen registros adicionales que acrediten la continuidad de la obligación ni confirmación documental sobre supuestos compromisos con IHCAFE o COAPALMA. Tampoco se ha constituido un expediente técnico integral que documente el historial contable, jurídico y financiero de dicho pasivo.
26. Si bien, el INA ha iniciado algunas acciones orientadas a la depuración de cuentas pasivas sin respaldo, no se han realizado gestiones formales ante la Secretaría de Finanzas (SEFIN), el Tribunal Superior de Cuentas (TSC) o las entidades presuntamente acreedoras. Como parte del proceso de rendición de cuentas 2024, la institución manifestó su intención de iniciar coordinaciones interinstitucionales y solicitar notas de confirmación de saldos para documentar el registro o justificar su cancelación.
27. La permanencia de este saldo sin respaldo afecta la representatividad de los estados financieros institucionales y del pasivo no corriente consolidado del sector público, al no cumplir con los principios de razonabilidad y verificabilidad establecidos en las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP). Por tanto, resulta urgente que el INA adopte mecanismos técnicos y administrativos para determinar, con evidencia formal, la existencia, validez o extinción de la obligación registrada en esta cuenta, y proceda conforme a las directrices contables nacionales para garantizar la depuración oportuna de saldos sin fundamento legal ni financiero.
28. La colocación de Títulos y Valores a Largo Plazo superó lo presupuestado, alcanzando una recaudación del 129%, al colocarse L 24,324,936,784.00 frente a una estimación inicial de L 23,980,886,000.00. Las disponibilidades no colocadas en 2023 fueron autorizadas para su colocación

en el ejercicio fiscal 2024, conforme al artículo 212 del Decreto Legislativo No. 62-2013 correspondiente al Presupuesto General de la República y sus Disposiciones Generales.

29. Durante el ejercicio fiscal 2024 se registró una modificación presupuestaria neta de L 9,431,000,236.00, resultado de un incremento total de L 42,179,318,517.00 y una disminución de L 32,794,456,281.00, producto de los ajustes presupuestarios efectuados en el periodo para el pago de servicio de deuda del sector público general.
30. La ejecución presupuestaria del pago del servicio de la deuda pública en 2024 fue superior a la registrada en años anteriores. Destaca la Institución 220 – Deuda Pública, con una ejecución del 98.9%, reflejando una gestión eficiente de los compromisos financieros del Estado.
31. Las Instituciones Descentralizadas lograron una ejecución del 100% en el pago del servicio de la deuda, evidenciando eficiencia en la ejecución presupuestaria durante la gestión 2024.
32. El incumplimiento en el servicio de la deuda por parte de BANADESA representa un impacto directo en las finanzas del Estado, ya que la Secretaría de Finanzas asume formalmente la responsabilidad ante los acreedores internacionales como deudor principal.
33. La deuda flotante que presenta la ENEE es una situación recurrente en ejercicios fiscales anteriores. Esta corresponde a intereses generados por préstamos contratados por la Administración Central y financiados con recursos provenientes de la colocación de bonos soberanos. Aunque dichos recursos fueron devengados, no se efectuó el pago al cierre del ejercicio fiscal 2024, debido a que la ENEE no contaba con la disponibilidad financiera para asumir dicho compromiso. En consecuencia, la Administración Central, a través de la Tesorería General de la República, asumió la responsabilidad del pago para evitar atrasos en el cumplimiento de los intereses hacia los inversionistas.
34. El préstamo suscrito en 2010 entre SEFIN y BANDES, con BANADESA como ente ejecutor, por un monto de USD 30.0 millones destinado al apoyo de pequeños productores agrícolas, presenta serios incumplimientos en su servicio de deuda por parte de BANADESA a SEFIN, habiéndose realizado un único pago en 2014. Dado que BANADESA cuenta con garantía estatal conforme al artículo 51 del Decreto Legislativo 903, todas las obligaciones del Banco gozarán de la plena garantía del Estado. Esta situación ha generado una carga financiera adicional para el Estado, limitando la atención a otras áreas de interés social, ya que BANADESA no cuenta con los ingresos necesarios para cumplir con sus obligaciones, aunque mantiene registrada la deuda en sus estados financieros. Es importante someter a consideración, realizar una investigación especial a esta situación en particular presentada en BANADESA.
35. La ejecución presupuestaria sobre los programas y proyectos ejecutados con fondos externos (fuente 21) por las distintas instituciones gubernamentales, disminuyó ocho (8) puntos porcentuales en relación al año 2023.
36. Durante los últimos tres (3) años, los niveles de ejecución presupuestaria sobre los proyectos financiados por organismos internacionales fueron deficientes, al no lograr los objetivos administrativos y financieros planificados año con año.

37. Las principales causas de la no ejecución presupuestaria sobre los proyectos, financiados con fondos externos fueron: (i) El inicio de los proyectos por la falta de contratación del personal administrativo del proyecto, con ello atrasando los cronogramas para el logro de los objetivos año con año; (ii) y los problemas con las licitaciones para adquirir bienes y servicios, licitaciones fracasadas, desiertas, entre otros.
38. Al no lograr las metas establecidas sobre la ejecución presupuestaria vigente, afecta los desembolsos programados en los contratos y convenios, obligando a solicitar ampliaciones para lograr la ejecución total, ocasionando costos adicionales al proyecto.
39. Los fondos otorgados a través de un préstamo por el Banco Interamericano de Desarrollo BID, al proyecto “Manejo Sostenible del Bosque”, fueron utilizados por algunas alcaldías de forma indevida adquiriendo bienes y servicios no elegibles, establecidos en el contratato, y además de encontrar irregularidades en el pago de planillas, por lo que ocasiona un perjuicio para el estado.
40. En el Programa de Manejo Sostenible del Bosque hubo una alta rotación en el manejo del proyecto por diferentes Unidades Ejecutoras, lo que atraso la ejecución del mismo y causando pérdida de tiempo y dinero al tener que solicitar ampliación del mismo.



CAPÍTULO VII: RECOMENDACIONES

RECOMENDACIÓN NO. 1

**AL SECRETARIO (A) DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS (SEFIN).
A LA DIRECCIÓN GENERAL DE CRÉDITO PÚBLICO (DGCP).**

161

Emitir las instrucciones pertinentes para establecer mecanismos que permitan mejorar la trazabilidad del uso de los fondos provenientes de deuda pública externa, mediante la vinculación entre los préstamos contratados para financiar proyectos o programas de inversión pública y préstamos para apoyo presupuestario, de conformidad con las mejores prácticas internacionales en materia de gestión fiscal y financiera.

Verificar el cumplimiento de esta recomendación.

RECOMENDACIÓN NO. 2

**AL SECRETARIO (A) DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS (SEFIN).
A LA DIRECCIÓN GENERAL DE CRÉDITO PÚBLICO (DGCP).**

Emitir las instrucciones pertinentes para fortalecer la transparencia y el acceso público a los contratos de deuda externa y sus condiciones financieras, asegurando su divulgación en formatos accesibles, actualizados y comprensibles, en concordancia con la normativa nacional vigente en materia de acceso a la información pública y estándares de divulgación fiscal.

Verificar el cumplimiento de esta recomendación.

RECOMENDACIÓN NO. 3

**AL SECRETARIO (A) DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS (SEFIN).
A LA DIRECCIÓN GENERAL DE CRÉDITO PÚBLICO (DGCP).**

Emitir las instrucciones pertinentes para reforzar los mecanismos de rendición de cuentas ciudadana vinculados a la deuda pública externa, a través del desarrollo de herramientas de divulgación interactiva, informes comprensibles para el público no especializado que permita realizar auditoría ciudadana e independiente, en coherencia con los principios de transparencia activa y participación ciudadana.

Verificar el cumplimiento de esta recomendación.

RECOMENDACIÓN NO. 4

AL COMISIONADO(A) PRESIDENTE(A) DE LA COMISIÓN PARA LA DEFENSA Y PROMOCIÓN DE LA COMPETENCIA (CDPC).

Emitir las instrucciones y realizar las acciones pertinentes, que permitan y aseguren la presentación de los estados financieros a la Contaduría General de la República dentro del plazo establecido en las Normas de Cierre Contable, a más tardar el 31 de enero de cada ejercicio fiscal, conforme a los requerimientos técnicos establecidos en la NICSP 1, incluyendo anexos, notas y políticas contables, en los formatos establecidos por la CGR.

Verificar el cumplimiento de esta recomendación.

RECOMENDACIÓN NO. 5

A LA GERENCIA GENERAL DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE MERCADEO AGRÍCOLA (IHMA).

Emitir las instrucciones y realizar las acciones pertinentes, que permitan y aseguren la presentación de los estados financieros a la Contaduría General de la República dentro del plazo establecido en las Normas de Cierre Contable, a más tardar el 31 de enero de cada ejercicio fiscal, conforme a los requerimientos

técnicos establecidos en la NICSP 1, incluyendo anexos, notas y políticas contables, en los formatos establecidos por la CGR.

Verificar el cumplimiento de esta recomendación.

RECOMENDACIÓN NO. 6

A LA GERENCIA GENERAL DE LA SUPLIDORA NACIONAL DE PRODUCTOS BÁSICOS (BANASUPRO).

Instruir a la Junta Directiva y Gerencia General de BANASUPRO para que conforme a lo dispuesto en el Acuerdo No. 636-2024, que regula el proceso de cierre contable de las instituciones del Sector Público No Financiero, diseñen e implementen un plan de cumplimiento contable institucional, orientado a garantizar la entrega oportuna, veraz y completa de la información financiera establecida en el cronograma oficial de cierre, conforme a los artículos 5, 6 y 11 del Acuerdo de referencia, a fin de corregir el incumplimiento reiterado observado en los últimos dos ejercicios fiscales.

Verificar el cumplimiento de esta recomendación.

RECOMENDACIÓN NO. 7

AL PRESIDENTE EJECUTIVO DEL BANCO NACIONAL DE DESARROLLO AGRÍCOLA (BANADESA).

Emitir las instrucciones y realizar las acciones pertinentes, que permitan y aseguren la presentación de los estados financieros a la Contaduría General de la República dentro del plazo establecido en las Normas de Cierre Contable, a más tardar el 31 de enero de cada ejercicio fiscal, conforme a los requerimientos técnicos establecidos en la NICSP 1, incluyendo anexos, notas y políticas contables, en los formatos establecidos por la CGR.

Verificar el cumplimiento de esta recomendación.

RECOMENDACIÓN NO. 8

AL DIRECTOR ESPECIALISTA DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN DE LOS EMPLEADOS DE LA UNAH (INPREUNAH).

Emitir las instrucciones y realizar las acciones pertinentes, que permitan y aseguren la presentación de los estados financieros a la Contaduría General de la República dentro del plazo establecido en las Normas de Cierre Contable, a más tardar el 31 de enero de cada ejercicio fiscal, conforme a los requerimientos técnicos establecidos en la NICSP 1, incluyendo anexos, notas y políticas contables, en los formatos establecidos por la CGR.

Verificar el cumplimiento de esta recomendación.

RECOMENDACIÓN NO. 9

AL DIRECTOR EJECUTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL AGRARIO (INA)

Instruir al Contador General del Instituto Nacional Agrario (INA) para que, en cumplimiento del principio de representación fiel, contenido en la NICSP 1, realice una evaluación de razonabilidad del pasivo registrado en la cuenta 22221 Préstamos Internos del Sector Privado de Largo Plazo, y proceda con su depuración contable en caso de no contar con evidencia objetiva que respalde su existencia, monto y exigibilidad. Este proceso deberá incluir: Revisión documental exhaustiva y trazabilidad contable histórica; Confirmación de saldos con las entidades presuntamente acreedoras (IHCAFE, COAPALMA); Análisis de materialidad del saldo, conforme al Marco Conceptual para la Información Financiera del Sector Público; Elaboración de asiento contable de baja o reversión, si corresponde, dejando constancia formal



mediante expediente técnico validado por la autoridad contable institucional y avalado por la Contaduría General de la República (CGR).

Verificar el cumplimiento de esta recomendación.

162

DJR
[Handwritten signatures and initials]



163



SECCIÓN III: INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA
EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DEL SECTOR PÚBLICO,
PERIODO 2024

ISB

[Handwritten signatures and stamps]

CAPÍTULO I: INFORMACIÓN INTRODUCTORIA



MOTIVOS DE LA EVALUACIÓN:

164

La evaluación se llevó a cabo en ejercicio de las atribuciones conferidas por los Artículos 205, numeral 38, y 222 de la Constitución de la República, así como por los Artículos 3, 4, 5 (numerales 2 al 6 reformados), 32 (reformado), 42, numeral 2, y 45 (numerales 1, 2, 5 y 11 reformados) de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas. Esta acción se realizó en cumplimiento del Plan Operativo Anual (POA) correspondiente a la gestión 2025 del Departamento de Verificación de la Gestión Presupuestaria, dependiente de la Gerencia de Verificación y Análisis de este Ente Contralor del Estado.

OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN:

La evaluación a la Rendición de la Cuenta General del Estado se formuló conforme a los objetivos siguientes:

Objetivo general:

1. Evaluar los resultados del Plan Operativo Anual y del Presupuesto de Egresos de la gestión del Sector Público, en términos de eficacia y eficiencia correspondientes al período fiscal 2024.

Objetivos específicos:

- Analizar la ejecución del gasto de noventa y un (91) instituciones del Sector Público durante el período fiscal 2024, comparando el presupuesto aprobado, vigente y el presupuesto efectivamente ejecutado.
- Analizar la efectividad de la Planificación Operativa Anual de cada institución, evaluando la entrega de productos finales a los beneficiarios y usuarios externos, así como el cumplimiento de los objetivos y metas establecidos en sus respectivos planes.
- Determinar los resultados de rendimiento financiero de la gestión de los Institutos y Empresas Públicas al cierre del ejercicio fiscal evaluado, estableciendo su desempeño en comparación con el año anterior.

ALCANCE DE LA EVALUACIÓN:

Este informe de Rendición de la Cuenta General del Estado en la Ejecución del Gasto, abarca el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del año fiscal 2024. Este análisis se centra en los resultados consolidados de noventa y un (91) instituciones del Sector Público, las cuales fueron evaluadas a través de informes individuales que examinan la rendición de cuentas en relación con la ejecución del gasto.

El objetivo principal de esta evaluación es verificar la efectiva implementación de la Planificación Operativa Anual, evaluando la entrega de productos finales a los beneficiarios y usuarios externos. Además, se pretende determinar la disponibilidad real de recursos financieros que cada institución tuvo a su disposición para llevar a cabo dicha planificación; a través de este proceso, se busca no solo comprobar el cumplimiento de los objetivos establecidos, sino también identificar áreas de mejora en la gestión pública, asegurando así una mayor transparencia y eficiencia en el uso de los recursos del Estado.

LIMITANTES DE LA EVALUACIÓN:

Durante el proceso de evaluación de la Rendición de Cuentas de la ejecución del gasto, se identificaron algunas limitantes que afectaron la elaboración del informe. A continuación, se detallan las principales dificultades encontradas:

La tardanza en la entrega de la información adicional solicitada por los Técnicos, relacionada al proceso de verificación de los resultados de gestión, dicha demora fue generada por la sustitución de algunos empleados en las unidades ejecutoras y administrativas de las instituciones evaluadas. Asimismo, la remisión de manera extemporánea de los expedientes con su rendición de cuentas de la ENEE y SERN A

Se reportaron productos finales por parte de varias instituciones que no cumplen con el criterio de ser bienes o servicios entregados a beneficiarios externos. Estos productos fueron excluidos del análisis tras aplicar procedimientos de verificación, que incluyeron solicitudes de información complementaria sobre la programación y ejecución de metas. Esto fue fundamental para determinar la confiabilidad de los resultados de la Planificación Institucional presentados por las instituciones evaluadas.

CAPÍTULO II: DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS



INFORMACIÓN PRELIMINAR

165

El Tribunal Superior de Cuentas para cumplir con su mandato legal presenta al Congreso Nacional el **Informe de Rendición de la Cuenta General del Estado**, de conformidad al Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República, que incluye la evaluación de noventa y un (91) instituciones públicas convocadas a rendir cuenta por parte de este Tribunal Superior de Cuentas, constituidas por Secretarías de Estado; Instituciones Desconcentradas; Descentralizadas; el Congreso Nacional, el Poder Judicial integrado por la Corte Suprema de Justicia y sus dependencias, y Otros Entes Estatales sin adscripción específica a ningún Poder del Estado: el Ministerio Público, el Comisionado Nacional de los Derechos Humanos, el Registro Nacional de las Personas, la Procuraduría General de la República, el Tribunal Superior de Cuentas; y, el Consejo Nacional Electoral.

Es importante mencionar que la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE), y la Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente (SERNA) realizaron la presentación de su rendición de cuentas de manera extemporánea, y en ambos casos el expediente fue devuelto para subsanación, por no haber sido remitido de conformidad a los requerimientos del oficio de solicitud de información de Presidencia de este Tribunal Superior de Cuentas.

172

1.1 Evaluación de la Administración Pública:

Mediante DECRETO EJECUTIVO PCM-05-2022⁵ se modifica la estructura organizacional del Gobierno, por medio del cual se suprimen los Gabinetes Sectoriales, así como algunas Secretarías de Estado, asimismo, considerando la estructura establecida en las Disposiciones Generales del Presupuesto 2024, el TSC realizó la evaluación de Rendición de Cuentas del período fiscal 2024 de acuerdo a la organización sectorial siguiente:

- 1) Sector Centralizado (Secretarías de Estado);
- 2) Sector Desconcentrado;
- 3) Sector Descentralizado;
- 4) Órganos Constitucionales (Entes sin adscripción a un Poder del Estado).

1.2 Aspectos básicos considerados en la evaluación institucional:

En el Informe de Rendición de la Cuenta General del Estado, se consolidan los resultados que provienen de la evaluación de tres aspectos básicos de la gestión realizada por cada institución pública, estos son:

Handwritten signatures and initials on the right margin.

⁵ publicado en el diario Oficial la Gaceta el 6 de abril de 2022, No.35,892

- a) El cumplimiento de los resultados de gestión, establecidos en el Plan Operativo Anual (POA) o en los programas institucionales; de los cuales se desagregan los productos finales que son entregados a un beneficiario externo (incluido lo relacionado al Plan Estratégico Institucional (PEI)).

La información base utilizada para la verificación, corresponde a uno de los reportes sobre la ejecución del POA, a nivel de productos finales, mismos que pueden ser:

- Reporte de Ejecución Mensual, generados por el Sistema de Gestión por Resultados (DIGER), para identificar la carga inicial de productos finales que se programó ejecutar.
- Reporte de Producción de Productos por categoría programática, que genera el Sistema de Administración Financiera Integrada, módulo información gerencial (SIAFI-GES); aplica para Órganos Constitucionales.
- Reportes internos, de sistemas gerenciales propios de la institución, utilizados durante el período en evaluación.

La selección de los productos finales a verificar se basa en la presentación de evidencias que demuestre el cumplimiento de las cifras reportadas en las plataformas de información y a este Tribunal; es importante aclarar que, si alguno de los productos finales no responde al concepto como tal de producto final, o si la unidad de medida que utiliza no permite una verificación efectiva, dicho producto no será incluido en el análisis.

Cabe mencionar que los Planes Operativos Anuales de las instituciones evaluadas se verifican en su totalidad en aquellas que cuentan con una cantidad de veinte (20) productos finales o menos; en el caso de las instituciones que cuentan con más de 20 productos finales, se implementa una selección basada en un muestreo estadístico, garantizando una revisión representativa del conjunto de productos programados; con el fin de optimizar el proceso de verificación sin comprometer la calidad de análisis.

- b) El análisis del gasto público se efectúa mediante la revisión de los procesos de formulación, modificación y liquidación del presupuesto. En este análisis, se identifica el monto aprobado por el Congreso Nacional del presupuesto de egresos, detallando su composición por Fuente de Financiamiento (Tesoro Nacional, Recursos Propios, Apoyo Presupuestario, Alivio de la Deuda, Créditos Externos o Internos); y, determinando si hubo un incremento o disminución con relación al presupuesto aprobado del año anterior. Además, cuantos programas presupuestarios conforma su estructura institucional.

El proceso de verificación de las cifras ejecutadas a nivel de resultados presupuestarios se realizó con base en el criterio de muestreo aleatorio, aplicados a la selección de la cantidad de objetos del gasto registrados en la liquidación de presupuesto y al valor reportado como ejecutado.

- c) La vinculación de los objetivos nacionales y metas de prioridad de la Visión de País, y metas del Plan Estratégico de Gobierno establecidas para el período fiscal evaluado.

PLANIFICACIÓN: PLAN OPERATIVO ANUAL Y LABOR FUNDAMENTAL INSTITUCIONAL.



166

La Constitución de la República de Honduras, en sus artículos 329 y 362, establece que el Estado es el responsable de promover el sistema económico y recaudar los recursos financieros de las diferentes fuentes; de manera complementaria, la Ley General de la Administración Pública (LGAP), artículo número 6; y, la Ley Orgánica del Presupuesto (LOP), en su artículo número 9; establecen los criterios básicos para la conceptualización del diseño y elaboración de los Planes Operativos Anuales que son aprobados por el Gobierno a corto, mediano y largo plazo.

✓ Sector Público:

La planificación pública debe estructurar de manera sistemática y coherente las políticas, objetivos, estrategias y metas alineadas con la Visión de País; esta planificación debe incorporar los proyectos, acciones, y recursos necesarios que aplicarán para alcanzar los fines establecidos. Como parte de este proceso, es fundamental desarrollar una planificación presupuestaria, que consiste en la preparación de los presupuestos en las instituciones, vinculando los recursos financieros a la producción física prevista.

De acuerdo con las Disposiciones Generales del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República para el período fiscal 2024, el artículo número 252⁶ establece que la Dirección de Gestión por Resultados (DIGER), como Ente Desconcentrado de la Presidencia de la República, llevará a cabo el proceso de monitoreo y evaluación de la gerencia pública, para garantizar la efectividad en la formulación y ejecución de las políticas, normativas, proyectos y otros instrumentos de gestión por resultados, conforme la cadena de valor público construida por la DIGER en la Matriz de Consistencia de Resultados (MCR), que medirá el grado de avance de la gestión gubernamental frente a las metas establecidas a nivel institucional, sectorial y presidencial.

✓ Enfoque de Género en el presupuesto general de Ingresos y Egresos de la República 2024.

En las Disposiciones Generales del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República, en aplicación de los Artículos 261, 262 y 263⁷, se establece que el Presupuesto de Género es una herramienta democrática de acción afirmativa en la asignación de recursos destinados para poner en marcha acciones para cerrar la brecha de discriminación entre hombres y mujeres garantizando que los fondos sean empleados de manera equánime desde la óptica de género. El Estado para poder lograr la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres impulsará de manera transversal, la implementación de la Política Nacional de la Mujer y el Plan Nacional Contra la Violencia hacia las Mujeres, a través de la incorporación de la perspectiva de género en el diseño, implementación y evaluación de políticas, planes y presupuestos de la Administración Pública. Para tal efecto y en cumplimiento del compromiso de la Presidencia de la República, de defender todos los derechos de las mujeres y lo establecido en el Plan Bicentenario de Gobierno para Refundar Honduras, específicamente en el Pilar 5 Género: “Nada Sobre Nosotras, Sin Nosotras”, a fin de reducir las brechas de desigualdad y discriminación en nuestro país, las dependencias y entidades deberán considerar lo siguiente:

⁶ Decreto Legislativo N°62-2023 publicado en el diario Oficial la Gaceta el jueves 18 de enero de 2024, NUM. 36,437; páginas 119 y 120

⁷ Decreto Legislativo N°62-2023 publicado en el diario Oficial la Gaceta el jueves 18 de enero de 2024, NUM. 36,437; páginas 123 y 124.

- En su POA validar a nivel de resultados finales e intermedios todas aquellas acciones para reducir las brechas de género y atender causales de la desigualdad sustantiva entre hombres y mujeres;
- Uso de la información desagregada (sexo, etnia, edad, departamento, municipio, entre otros) para priorizar intervenciones a nivel nacional o local para cerrar brechas y reducir las desigualdades de género; y,
- Reportes trimestrales remitidos a la Secretaría de Estado en el Despacho de Asuntos de la Mujer sobre las acciones, asignación y ejecución de recursos en favor de igualdad y la equidad de género, conforme a lo contemplado en la Política Nacional de la Mujer y el Plan Nacional contra la Violencia hacia la Mujer, dichos informes deberán ser remitidos por las Unidades de Planificación y Evaluación de la Gestión (UPEG). La Secretaría de Estado en el Despacho de Asuntos de la Mujer aplicará anualmente el índice de inversión de equidad de género, como un mecanismo de monitoreo y evaluación de la gestión pública en materia de equidad de género.

Al respecto, se determinó si han definido objetivos, programas, productos o actividades que evidencien la Incorporación de la Perspectiva con Enfoque de Género; sobre este tema y para efectos del proceso de Rendición de Cuentas 2024, se presentan los resultados obtenidos por las distintas instituciones públicas, con base a: 1) De conformidad a las Disposiciones Generales del Presupuesto, todas las instituciones del Estado deben presentar un reporte presupuestario trimestral y anual a la Secretaría de Asuntos de la Mujer (SEMujER) tomando en cuenta que debe asignar de su presupuesto el diez por ciento (10%) como mínimo para realizar acciones en favor de la igualdad y justicia de género.

De los resultados presentados por la Secretaría de Asuntos de la Mujer (SEMujER), y considerando las instituciones evaluadas, y que forman parte del presente informe, se determinaron los resultados siguientes:

Un total de veinticuatro (24) instituciones cumplieron con el envío de los reportes a SEMujER correspondientes a los cuatro (4) trimestres del periodo fiscal 2024, las cuales se detallan a continuación:



167

INSTITUCIONES QUE CUMPLIERON CON EL ENVÍO DE LOS REPORTES LOS 4 TRIMESTRES A SEMUJER (2024)	
1	Secretaría de Desarrollo Económico (SDE)
2	Secretaría de Turismo (SETUR)
3	Secretaría de Agricultura y Ganadería (SAG)
4	Secretaría de Derechos Humanos (SEDH)
5	Secretaría de Gobernación, Justicia, y Descentralización (SEGOB)
6	Secretaría de Asuntos de la Mujer (SEMUJER)
7	Secretaría de la Presidencia (SEPRE)
8	Secretaría de Infraestructura y Transporte (SIT)
9	Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS)
10	Banco Central de Honduras (BCH)
11	Empresa Hondureña de Telecomunicaciones (HONDUTEL)
12	Patronato Nacional de la Infancia (PANI)
13	Instituto Nacional de Conservación y Desarrollo Forestal (ICF)
14	Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP)
15	Programa de la Red Solidaria (PRS)
16	Servicio de Administración de Rentas (SAR)
17	Servicio Nacional de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria (SENASA)
18	Instituto Hondureño del Transporte Terrestre (IHTT)
19	Instituto Hondureño de Geología y Minas (INHGEOMIN)
20	Administración Aduanera de Honduras (AAH)
21	Comisionado Nacional Derechos Humanos (CONADEH)
22	Poder Judicial (PJ)
23	Procuraduría General de la República (PGR)
24	Tribunal Superior de Cuentas (TSC)

Fuente: Elaboración propia, con los reportes remitidos por la Secretaría de Asuntos de la Mujer (SEMUJER)

Un total de dieciséis (16) instituciones cumplieron con el envío de los reportes a SEMUJER correspondiente a tres (3) trimestres del periodo fiscal 2024, las cuales se detallan a continuación:

[Handwritten signatures and initials]

INSTITUCIONES QUE CUMPLIERON CON EL ENVÍO DE LOS REPORTES EN 3 TRIMESTRES A SEMUJER (2024)	
1	Secretaría de Finanzas (SEFIN)
2	Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL)
3	Secretaría de Seguridad (SESEGU)
4	Secretaría de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción (STLCC)
5	Banco Nacional de Desarrollo Agrícola (BANADESA)
6	Instituto Nacional de Estadísticas (INE)
7	Instituto Hondureño de Mercadeo Agrícola (IHMA)
8	Instituto Nacional de Previsión del Magisterio (INPREMA)
9	Instituto Nacional de Formación Profesional (INFOP)
10	Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS)
11	Cuerpo de Bomberos de Honduras (CBH)
12	Programa de Acción Social (PROASOL)
13	Dirección de Ciencia y Tecnología Agropecuaria (DICTA)
14	Agencia de Regulación Sanitaria (ARSA)
15	Servicio Nacional de Emprendimiento y de Pequeños Negocios (SENPRENDE)
16	Consejo Nacional Electoral (CNE)

Fuente: Elaboración propia, con los reportes remitidos por la Secretaría de Asuntos de la Mujer (SEMUJER)

Un total de cinco (5) instituciones cumplieron con el envío de los reportes a SEMUJER correspondientes a dos (2) trimestres del periodo fiscal 2024, las cuales se detallan a continuación:

INSTITUCIONES QUE CUMPLIERON CON EL ENVÍO DE LOS REPORTES EN 2 TRIMESTRES A SEMUJER (2024)	
1	Ministerio Público (MP)
2	Secretaría de Trabajo y Seguridad Social (SETRASS)
3	Instituto Hondureño de Antropología e Historia (IHAI)
4	Programa Nacional de Desarrollo Rural Sostenible (PRONADERS)
5	Instituto Nacional Penitenciario (INP)

Fuente: Elaboración propia, con los reportes remitidos por la Secretaría de Asuntos de la Mujer (SEMUJER)

Un total de quince (15) instituciones cumplieron con el envío de los reportes a SEMUJER correspondiente a un (1) trimestre del periodo fiscal 2024, las cuales se detallan a continuación:



168

INSTITUCIONES QUE CUMPLIERON CON EL ENVÍO DE LOS REPORTES DE 1 TRIMESTRE A SEMUJER (2024)	
1	Comisión Reguladora de Energía Eléctrica (CREE)
2	Dirección Nacional del Programa Ciudad Mujer (DPCM)
3	Dirección de Gestión por Resultados (DIGER)
4	Secretaría de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional (SRECI)
5	Secretaría de Gestión de Riesgos y Contingencias Nacionales (COPECO)
6	Secretaría de Planificación Estratégica (SPE)
7	Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente (SERNA)
8	Universidad Nacional de Agricultura (UNAG)
9	Hospital Escuela (HE)
10	Instituto Nacional de Jubilaciones y Pensiones de los Empleados y Funcionarios del Poder Ejecutivo (INJUPEMP)
11	Consejo Nacional Supervisor de Cooperativas (CONSUCOOP)
12	Instituto de la Propiedad (IP)
13	Instituto Nacional de Migración (INM)
14	Comisión Nacional de Telecomunicaciones (CONATEL)
15	Empresa Nacional de Artes Gráficas (ENAG)

Fuente: Elaboración propia, con los reportes remitidos por la Secretaría de Asuntos de la Mujer (SEMUJER)

Un total de treinta (30) instituciones incumplieron totalmente con el envío de los reportes a SEMUJER, no remitieron ni un (1) trimestre del periodo fiscal 2024, las cuales se detallan a continuación:

[Handwritten signatures and initials]

INSTITUCIONES QUE NO CUMPLIERON CON EL ENVÍO DE LOS REPORTES TRIMESTRALES A SEMUJER (2024)	
1	Fondo Hondureño de Inversión Social (FHIS)
2	Comisión Administradora Zona Libre Turística de Islas de la Bahía (ZOLITUR)
3	Comisión Nacional de Vivienda y Asentamientos Humanos (CONVIVIENDA)
4	Registro Nacional de las Personas (RNP)
5	Secretaría de Desarrollo Comunitario, Agua y Saneamiento (SEDECOAS)
6	Secretaría de Energía (SEN)
7	Secretaría de Defensa Nacional (SEDENA)
8	Secretaría de Salud (SESAL)
9	Secretaría de Educación (SEDUC)
10	Secretaría de las Culturas, las Artes y los Patrimonios de los Pueblos de Honduras (SECAPPH)
11	Secretaría de la Niñez, Adolescencia y Familia (SENAF)
12	Instituto Hondureño de Ciencias, Tecnología y la Innovación (IHCIETI)
13	Instituto de Crédito Educativo (EDUCREDITO)
14	Universidad Nacional de Ciencias Forestales (UNACIFOR)
15	Banco Hondureño para la Producción y la Vivienda (BANHPROVI)
16	Instituto Nacional Agrario (INA)
17	Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH)
18	Instituto de Previsión Social de los Empleados de la UNAH (INPREUNAH)
19	Suplidora Nacional de Productos Básicos (BANASUPRO)
20	Empresa de Correos de Honduras (HONDUCOR)
21	Empresa Nacional Portuaria (ENP)
22	Instituto de Previsión Militar (IPM)
23	Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE)
24	Instituto Hondureño para la Prevención del Alcoholismo, Drogadicción y Farmacodependencia (IHADFA)
25	Dirección General de la Marina Mercante (DGMM)
26	Instituto Nacional para la Atención de Menores Infractores (INAMI)
27	Comisión Nacional de Deportes, Educación Física y Recreación (CONDEPOR)
28	Agencia Hondureña de Aeronáutica Civil (AHAC)
29	Servicio Autónomo Nacional de Acueductos y Alcantarillados (SANAA)
30	Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán (UPNFM)

Fuente: Elaboración propia, con los reportes remitidos por la Secretaría de Asuntos de la Mujer (SEMUJER)

- ✓ Enfoque del Cambio Climático en el presupuesto general de Ingresos y Egresos de la República 2024.

El cambio climático es un fenómeno complejo que representa uno de los grandes desafíos del siglo XXI para los distintos gobiernos del mundo, y Honduras no es la excepción, dado sus características, causas y consecuencias globales; en este sentido, el gobierno debe velar por el bienestar de la población, ya que el cambio climático puede afectar la salud, la capacidad de cultivar alimentos, la vivienda, la seguridad y el empleo.

Se denomina cambio climático a la variación global del clima de la Tierra, causada por factores naturales pero, principalmente por la actividad humana, que se traduce en quema de combustibles fósiles, pérdida de bosques y otras actividades producidas en el ámbito industrial, agrícola y transporte, entre otros. Estas acciones provocan la retención de calor en la atmósfera; lo que genera el "efecto de invernadero". Entre los gases que producen dicho efecto se encuentran el dióxido de carbono, el óxido nitroso y el metano.

Entre las consecuencias actuales del calentamiento global, se encuentran el aumento de la temperatura media, modificación de los patrones de lluvia, nieve, alza del nivel del mar, reducción de la superficie cubierta por nieves y glaciares, así como la intensificación de tormentas y sequías.

Las Disposiciones Generales del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República, en aplicación de los Artículos 188, 189⁸, y, 311⁹. Que enuncia: De conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo No.297-2013, contentivo de la Ley de Cambio Climático y en cumplimiento de su objetivo de establecer los principios y regulaciones necesarias para la planificación, prevención y responder de manera adecuada, coordinada y sostenida a los impactos que genera el cambio climático en el país, todas las Instituciones del Sector Público deberán considerar dentro de sus Presupuestos institucionales, iniciativas relacionadas a la mitigación, adaptación y resiliencia climática orientadas a la adopción de medidas conducentes al desarrollo de políticas y acciones que aporten al cumplimiento de la Contribución Nacional Determinada presentada ante la Convención Marco de las Naciones Unidas para el Cambio Climático. Estas acciones deberán ser reportadas bajo los lineamientos que emita la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN).

La Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN) iniciará el proceso de formulación de una Estrategia de Financiamiento Climático, con el propósito de impulsar cambios estructurales en el comportamiento de las finanzas públicas, para lo cual deberá identificar los fondos de la cooperación internacional que permitan realizar esta actividad.

ARTÍCULO 312¹⁰.- La Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN) podrá realizar acciones que permitan gestión de pasivos de la deuda pública, entre estas, el intercambio de deuda por naturaleza, emisión de bonos temáticos verdes, azules, sociales y mecanismos de condonación de deuda por ambiente, que sirvan para financiar iniciativas de crecimiento económico sostenible.

RESULTADOS TENDIENTES A PROMOVER LA SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y LA ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO.

Desde el rol institucional, y en virtud que no todas las instituciones evaluadas ejecutan metas o actividades relacionados al tema del Cambio Climático, se identificaron aquellas instituciones que reportan dentro de su estructura programática institucional, productos finales o actividades dirigidas a promover la sostenibilidad ambiental y la adaptación al cambio climático.

Abordando lo anterior, se detallan las instituciones que reportan resultados sobre este tema:

⁸ Decreto Legislativo N°62-2023 publicado en el diario Oficial la Gaceta el jueves 18 de enero de 2024, NUM. 36,437; página 91.

⁹ Decreto Legislativo N°62-2023 publicado en el diario Oficial la Gaceta el jueves 18 de enero de 2024, NUM. 36,437; página 145.

¹⁰ Decreto Legislativo N°62-2023 publicado en el diario Oficial la Gaceta el jueves 18 de enero de 2024, NUM. 36,437; página 145.

Secretaría de Agricultura y Ganadería:

La SAG cuenta con la unidad de Agro ambiente, Cambio Climático y Gestión del Riesgo (UACC&GR), por medio de la cual se ejecuta la Estrategia Nacional de Adaptación al Cambio Climático para el Sector Agroalimentario 2015-2025, teniendo como objetivo principal: " fomentar y velar por la incorporación de la variable ambiental en todas las políticas, planes, programas, proyectos y actividades agroalimentaria; incluyendo la adaptación al cambio climático y su mitigación, así como la gestión integrada del riesgo agroclimático, mediante la reducción de la vulnerabilidad agroclimática y el incremento de la resiliencia y capacidad de adaptación de los actores del sector agroalimentario.

Secretaría de Defensa Nacional:

La SEDENA definió un (1) Programa; en donde se definió un (1) producto final, mediante el cual realizó acciones para contribuir a la adaptación y mitigación al cambio climático, el cual tiene una asignación presupuestaria de L68.1 millones.

Secretaría de la Presidencia:

En la evidencia suministrada, se reportó la realización de una Campaña de concientización de ahorro energético para la temporada navideña.

Secretaría de Seguridad:

En la evidencia suministrada, reportan que se desarrolló una actividad interna de reforestación bajo el lema "Marca tu Huella", con el propósito de cuidar, concientizar la importancia del cuidado del medio ambiente, misma que tuvo una participación del Comité de Probidad y Ética en colaboración de todos los servidores de la Secretaría de Seguridad, dicha actividad de reforestación fue desarrollada en los predios de la institución, donde se sembraron 200 arbolitos de diferentes especies, (Pino, Caoba, Cedros y Madriago).

Secretaría de Infraestructura y Transporte:

Promueve en los contratos suscritos, la incorporación de obligaciones orientadas a la prevención de impactos ambientales y la aplicación de medidas de mitigación alineadas con principios de sostenibilidad ambiental y resiliencia climática.

Secretaría de Finanzas:

La SEFIN reporta que cuenta con la Unidad de Gestión Económica y Financiera para el Cambio Climático, en el 2024 se elaboró y publicó el documento denominado Marco de referencia para la emisión de Bonos Verdes, Sociales y Sostenibles de Honduras, con el propósito de obtener fondos y orientarlos hacia inversiones públicas (Gastos verdes) que contribuyan con la reducción de la pobreza, y/o la promoción de la acción por el clima en los siguientes "Sectores Verdes" identificados:

- Transporte con bajas emisiones de carbono;

- Eficiencia energética;
- Acceso a energía renovable;
- Manejo sostenible de recursos naturales, uso del suelo y áreas terrestres y marinas protegidas;
- Gestión resilientes y eficiente del agua y las aguas residuales;
- Adaptación al cambio climático;
- Prevención y control de la contaminación, y
- Agricultura sostenible.

Secretaría de Desarrollo Económico:

La Secretaría presenta el desarrollo de las siguientes actividades:

- En el mes de septiembre 2024, se realizó una actividad de reforestación de 302 árboles en el Municipio de San Buenaventura, Francisco Morazán para contribuir al cuidado del medio ambiente.
- Se realizó una campaña ambiental digital, con todo el personal que labora en la Secretaría, consistente en colocar al pie del correo institucional la frase ¿Estás seguro de que necesitas imprimir?, lo anterior para contribuir a reducir el consumo de papel y contribuir al cuidado del medio ambiente.



Secretaría de las Culturas, las Artes y los Patrimonios de los Pueblos de Honduras:

La Institución no cuenta con asignación presupuestaria para tales fines, no obstante, han realizado acciones externas de la SECAPPH, actividades de promoción y protección del medio ambiente y de mitigación de factores de riesgos ambientales, como ser:

- Restauración del parque ministerial, ubicado frente a las instalaciones de la SECAPPH para ser convertido en un espacio de recreación y descanso digno de la comunidad, teniendo como aliado a la Alcaldía Municipal del Distrito Central.
- En el día Internacional del Ambiente se realizó un evento conmemorativo en coordinación con la Casa de la Cultura de la Ciudad de Tela, Atlántida.



Secretaría de Gestión de Riesgos y Contingencias:

COPECO realizó las siguientes actividades:

- Monitoreo, análisis y registros históricos de fenómenos meteorológicos, sísmicos, ondas y ciclones tropicales, olas de calor entre otros necesarios para la generación de pronósticos de periodos extendidos como la perspectiva climática y pronósticos de mapas de diez.
- Equipamiento y actualización de estaciones de sistema de alerta temprana de tipo meteorológicas, pluviométricas e hidrométricas.
- Validación de escenarios de cambio climático a nivel regional y remisión de estado de clima de Honduras a la Organización Meteorológica Mundial (OMM) con periodicidad anual.

Secretaría de Gobernación, Justicia y Descentralización:

Por medio del Programa de Fortalecimiento de las Capacidades y Descentralización incorporó acciones al realizar la donación de 50,000 plantas a diferentes instituciones, oficinas, ONG's y pobladores de las diferentes zonas del País.

Universidad Nacional de Ciencias Forestales:

De conformidad a la evidencia presentada, se reportan las siguientes actividades:

- Ejecución de proyectos de extensión y vinculación con comunidades rurales sobre temas de restauración forestal, agro-forestería, educación ambiental y resiliencia climática.
- Acompañamiento técnico a gobiernos locales y comunidades para el diseño de planes de adaptación al cambio climático y ordenamiento territorial ambiental.
- Participación en redes nacionales e internacionales de investigación en cambio climático, servicios eco sistémicos y gestión del paisaje.
- Producción de investigaciones aplicadas en temas como: captura de carbono, adaptación basada en ecosistemas, cambio en patrones de precipitación y conservación de cuencas hidrográficas.

Empresa de Correos de Honduras:

En la evidencia suministrada, se reportan las siguientes actividades internas:

- Capacitación del personal de las ochenta y ocho (88) agencias postales en temas relacionados con el reciclaje y el medio ambiente.
- Campaña de reforestación mediante la siembra de 500 árboles.
- Distribución de afiches de reciclaje.
- Recolección de reciclables en oficinas todos los viernes.
- HONDUCOR cuenta con un Comité de ahorro y eficiencia energética.

Patronato Nacional de la Infancia:

En la evidencia suministrada, se reportan las siguientes actividades internas:

- Reforestación del Cerro El Berrinche, con la participación activa de 130 empleados.
- Implementación de medidas de ahorro de energía, como el uso regulado de aires acondicionados en horarios establecidos (9:00 am a 12:00 m); (1:00 pm a 3:00 pm).

Confederación Nacional de Deporte, Educación Física y Recreación:

En la evidencia suministrada por CONDEPOR se reporta siguiente actividad:

- Reforestación del Parque Nacional La Tigra, con la participación activa de 28 empleados, de unidad regional deportivas no federadas, administrativos y jefes de distintas áreas, como parte del plan social y ambiental de la Institución.

Instituto Nacional para la Atención a Menores Infractores:

Se reporta por parte de las autoridades del INAMI como actividades prioritarias lo siguiente:

- La recuperación de las áreas verdes de los cuatro (4) Centros Pedagógicos de Internamiento (CPI).
- Se está impulsando proyectos auto sostenibles (siembra), además de recuperar el proyecto de crianza de tilapia dentro de la laguna ubicada en el CPI Jalteva misma que se encuentra en los terrenos propiedad de la Institución.

Comisión Administradora de Zona Libre de Islas de la Bahía:

En la estructura de su único programa institucional, incluyen específicamente proyectos de infraestructura sanitaria (alcantarillados sanitarios) que tienen un impacto en los ecosistemas del departamento de Islas de la Bahía, por lo cual se consideró esos resultados; tal como lo sugieren los especialistas en el tema.

Dirección del Programa Ciudad Mujer:

Como resultado de una alianza interinstitucional, se llevó a cabo una jornada nacional de siembra el 30 de mayo, en el marco de la conmemoración del Día del Árbol, logrando la plantación de 1,123 árboles en los seis (6) Centros Ciudad Mujer.

Agencia Hondureña de Aeronáutica Civil:

La AHAC, reporta que no cuenta con el presupuesto para tales fines, sin embargo, se realizaron las siguientes actividades internas:

- Elaborar plan de acción para la reducción de emisiones de dióxido de carbono provenientes de la aviación civil.
- Creación de regulaciones para la protección del medio ambiente.
- La concientización en empleados de la AHAC para la adopción de la cultura de conservación ambiental.
- Facilitación de recursos para implementar, mantener y mejorar el Sistema de Gestión Ambiental Institucional.

Instituto de Acceso a la Información Pública:

Esta Institución no cuenta con asignación presupuestaria para tales fines, no obstante, han integrado prácticas sostenibles como la continua limpieza del área común asignada al IAIP y las áreas correspondientes a cada servidor público dentro de las instalaciones, con participación de todos los colaboradores del IAIP y de la UPEG como organizador en el año 2024.

Además el IAIP elaboró un informe anual sobre actividades realizadas para el cuidado ambiental en los objetivos está, promover la cooperación entre los servidores públicos del IAIP y que estos sean replicados en el entorno familiar y comunitario, promover de forma interdisciplinaria enseñanzas, investigación y divulgación relacionado con la problemática y promover a mediano plazo capacitaciones a servidores

públicos del Instituto, para el desarrollo de proyectos sociales; reforestación, ecoturismo, manejo de desechos sólidos y reciclaje.

En los resultados obtenidos esta que en el mes de noviembre 2024 se gestionó la presencia del Lic. Cesar Quintanilla, quien impartió una charla informativa sobre el cambio climático la cual se dirigió al personal del Instituto, teniendo como resultado directo de lo impartido a los servidores del IAIP, labores de limpieza, tanto adentro y fuera de la institución siendo un compromiso con la sostenibilidad y cuidado del medio ambiente.

Servicio Autónomo Nacional de Acueductos y Alcantarillados:

En el proceso de asesoramiento al personal que administra acueductos comunitarios, se capacitó en lo siguiente:

- Planificación de la gestión del agua: siendo la gestión del agua esencial para adaptarse al cambio climático, incluyendo medidas como el almacenamiento de agua, construcción de represas y conservación de agua.
- Conservación de la biodiversidad: siendo estas medidas como protección de las especies en peligro de extinción y la restauración de los ecosistemas, planes de protección y conservación de cuencas a través de convenios tripartita. Mantener asociación con el ICF, SERNA, en función de protección de los ecosistemas por medio de prácticas conservacionistas y el manejo agroecológico, así como la conservación de las áreas boscosas, evitando deforestación por minería en especial al reforestado de las cuencas y fuentes productoras de agua.
- Mitigación del riesgo de desastres: construcción de infraestructura de sistemas de agua potable resistente a desastres y la planificación de respuestas a desastres. Incrementando áreas verdes urbanas y rurales, diseñar planes locales para minimizar riesgos ante eventos naturales externos, enfermedades de transmisión por el zancudo.

Hospital Escuela:

Las autoridades hospitalarias establecen que actualmente se encuentran implementando una Planta de Desechos Hospitalarios y otra de tratamiento de Gases Clínicos.

Instituto Hondureño de Ciencia, Tecnología y la Innovación:

Como parte de su compromiso con el medio ambiente IHCITI incorporó lo siguiente:

- Adquisición de tres (3) drones con capacidades optimizadas para las labores de reforestación y gestión ambiental.
- Se realizaron cuatro (4) eventos de capacitación relacionados con la sostenibilidad y la adaptabilidad al cambio climático.
- Se fomentó a lo interno de la institución la adopción de materiales sostenibles, como el ácido poliláctico (PLA), un polímero biodegradable con una vida útil de entre 5 y 10 años, esta iniciativa busca reducir el impacto ambiental de los productos plásticos tradicionales y promover alternativas ecológicas.



Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán:

172

La UPNFM aportó al tema por medio de una estrategia educativa llamada *Cátedra de la Tierra*, Dr. Gonzalo Cruz Calderón que incluye una amplia divulgación del conocimiento científico con base en la realización de acciones prácticas en los diferentes programas académicos de la Universidad como ser: investigaciones, trabajos de campo, campañas en línea, seminarios, conferencias, trabajo de laboratorio, recolección de muestras geológicas; lo anterior para fortalecer una conciencia proactiva hacia el equilibrio del planeta tierra. Entre algunas acciones están las siguientes:

➤ Charlas:

- a) Proteger el agua "Nuestra responsabilidad y nuestra vida";
- b) En-ROADS: Simulador Climático Global;
- c) Prevención de incendios forestales;
- d) Refugio de vida silvestre Suyapa, Luis Hernán Baca Valladares;
- e) El cine como herramienta de concientización ambiental;
- f) Buenas Prácticas para la restauración de Ecosistemas.

➤ Actividades:

- a) Celebración Día Mundial del Agua "Agua y Salud";
- b) Celebración del Día Mundial de la Tierra con Lanzamiento del Libro: Idea Verde "Una propuesta ecológica", Autora: Nancy Reyes;
- c) Campaña en línea: "Un árbol para nuestro ambiente, 2024";
- d) Campaña en línea: "UPNFM contra los mosquitos, 2024"; RECICLA +.

Registro Nacional de las Personas:

En la evidencia suministrada por el RNP, se reportan las siguientes actividades:

- Adaptación de soluciones tecnológicas sostenibles que minimizan el impacto ambiental, por medio de la digitalización de procesos, reduciendo así el uso de papel, como parte de fortalecimiento del ecosistema nacional del registro civil.
- Implementación de protocolos de gestión y disposición de desechos electrónicos, garantizando así un manejo adecuado y responsable de los residuos generados, de acuerdo a los estándares ambientales internacionales.
- Capacitaciones a los empleados del RNP, en temas de sostenibilidad ambiental, manejo de residuos y de las mejores prácticas operativas.

Administración Aduanera de Honduras:

Realizó las actividades siguientes:

- Implementación del proyecto “Aduanas sin Papeles”, logrando digitalizar algunos procesos y así reducir el uso de papel, con este proyecto se ha logrado la reducción de hasta nueve (9) juegos de copia por declaración en cada Aduana.
- Participación en la segunda Jornada de reforestación en la montaña Triquilapa, donde asistieron 200 colaboradores de la AAH, y realizaron la plantación de alrededor 400 árboles de encino y roble.

Programa de Acción Solidaria:

Sus actividades son la siguientes:

- Participación en la Jornada de reforestación en el Cerro el Berrínche, donde asistieron 24 colaboradores de PROASOL, y realizaron la actividad de siembra de árboles.
- Realización del taller sobre la Eficiencia Energética, impartido en la escuela Gubernamental Independencia de Comayagüela, por el Comité de Ahorro y Eficiencia Energética (COAEE) de PROASOL, en conmemoración del día Mundial de la Eficiencia Energética, con el objetivo de concientizar, educar y promover el ahorro de energía en la vida cotidiana, en el cual participaron 80 alumnos y 5 maestros.

Instituto de la Propiedad:

- Participación del Comité de Ahorro y Eficiencia Energética del IP, en Charlas sobre eficiencia energética y su importancia impartidas en 35 escuelas de la capital, en apoyo a la Secretaría de Estado en el Despacho de Energía Renovable y Electricidad.
- Realizo actividades de reforestación: 8 empleado del IP Plantaron en Tegucigalpa, 25 árboles de especies nativas.

Comisión Reguladora de Energía Eléctrica:

La CREH realizó la creación de la normativa orientada a la reducción de pérdidas eléctricas, prevención de apagones y mayor integración de fuentes de energía renovables sobre el sistema eléctrico hondureño.

Servicio Nacional de Emprendimiento y de Pequeños Negocios:

- Participación de los colaboradores de SENPRENDE en la campaña de reforestación denominada “Sembrando Vida, Cosechando Futuro”, liderada por la Alcaldía Municipal del Distrito Central y de algunas áreas verdes de Tegucigalpa y Comayagüela.
- Siembra de 300 árboles de diferentes especies (palmera areca; uvilla; aceituno y jacaranda) en las áreas cercanas del parque Sierra, el cual está próximo al Estadio Nacional Chelato Uclés, donde participaron 100 colaboradores con su familia.

- Charla educativa orientaba a la sensibilización ambiental, impartida al personal de SENPRENDE y sus familias.

Empresa Nacional de Artes Gráficas:

173

La ENAG, como aporte a la sostenibilidad ambiental y la adaptación al cambio climático implementó el uso de papel ecológico para la elaboración de libros que vende la institución y promueve el reciclaje del papel que se utiliza dentro de la institución.

Banco Hondureño para la Producción y la Vivienda:

En BANHPROVI, se reportan las siguientes actividades internas:

- Revisión y análisis con el Departamento de Organización y Planeamiento de los procesos internos relacionado con los distintos productos y negocios que ofrece, con el objetivo de identificar como se integra el Riesgo Ambiental y Social.
- Seguimiento a la elaboración de los procesos del Sistema de Administración de Riesgo Ambiental y Social (SARAS), en colaboración con el departamento de Organización y Planeamiento.
- Elaboración de formatos metodológicos y herramientas que serán utilizadas durante el proceso SARAS.
- Elaboración del manual del Sistema de Administración de Riesgos Ambientales y Sociales (SARAS) del BANHPROVI.
- Elaboración y Divulgación del Boletín de Gestión Integral de Riesgo relacionado con el Riesgo Ambiental y Social, el cual fue compartido con todos los empleados del Banco.
- Capacitación focalizada sobre el tema de Riesgo Ambiental, con la participación de 178 empleados.
- Elaboración y divulgación de una cápsula informativa sobre Política Ambiental y Social, la cual fue distribuida con los empleados del Banco.
- Revisión de la Política de Riesgo Ambiental y Social del BANHPROVI, conforme a los requerimientos de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS) y el Fondo Verde para el Clima, mediante un convenio de subvención en especie.

Universidad Nacional de Agricultura:

Se evidenció que ha implementado una serie de iniciativas por medio de proyectos de reforestación, jornadas de limpieza, ferias y eventos de capacitación en educación ambiental, logrando no solo restaurar áreas degradadas, sino que también fomentar una conciencia ecológica en la comunidad universitaria y en las poblaciones locales.

Comisión Nacional de Bancos y Seguros:

La CNBS reporta las siguientes actividades:

- Fortalecimiento del "Conocimiento Técnico" sobre Riesgos Ambientales, Sociales y Climáticos, a nivel interno en las diferentes áreas de la Comisión, en sinergia con organismos internacionales y actores claves.
- Se identificó las "Necesidades de Información" que se deba procesar y sirva de base para el diseño de indicadores, que permitan la identificación, seguimiento y gestión de los Riesgos ambientales, sociales, de gobernanza y climáticos de las instituciones del Sistema Financiero.
- Incorporación de "Criterios de Sostenibilidad Ambientales, Sociales y de Gobernanza (ESG)", que permitan fortalecer y complementar el proceso de Supervisión Basada en Riesgos de la Comisión.
- Participación de personal técnico del Departamento de Riesgo de Contraparte, Liquidez y Mercado en Training sobre Finanzas Verdes Inclusivas (modalidad virtual).
- Desarrollo de Capacitación por parte de la Gerencia de Riesgos sobre gestión de riesgos climáticos como parte de la jornada de capacitación de la Superintendencia de Bancos y Otras Instituciones Financieras.
- Desarrollo de Taller sobre Implementación del Ejercicio Piloto de Evaluación de Riesgos Climáticos por parte de INCAE a las diferentes áreas técnicas de la CNBS.
- Diseño de Capturador de Información para el riesgo climático y actualización del Manual de Reporte de la Central de Información Crediticia (CIC).
- Requerimiento de información y avances sobre la implementación de los Sistemas de Administración de Riesgos Ambientales y Sociales (SARAS), así como de gestión de riesgo climático en las 6 instituciones bancarias que formaron parte del ejercicio piloto de supervisión.
- Implementación de la Prueba Piloto de Asistencia Técnica con INCAE: Supervisión In-situ en una institución supervisada para la gestión del riesgo climático y la implementación del Sistema de Administración de Riesgos Ambientales y Sociales (SARAS).
- Revisión de los planes de acción y descargos presentados por 2 instituciones supervisadas durante el piloto de supervisión de riesgos ambientales, sociales y climáticos desarrollado por la Superintendencia de Bancos y Otras Instituciones Financieras con acompañamiento técnico de la gerencia de riesgos.

Banco Central de Honduras:

En la evidencia suministrada por el BCH, se reportan las siguientes actividades:

- Cuidado del medioambiente mediante la participación de empleados en: remoción de lirios acuáticos en el Lago de Yojoa; reforestación en Refugio de Vida Silvestre Suyapa - Luis Hernán Baca Valladares "Mero"; reforestación en represa El Coyolar; jornadas de reforestación en Choluteca, San Pedro Sula y La Ceiba; feria de reciclaje en instalaciones del BCH.
- Políticas sostenibles internas mediante: establecimiento de horarios de iluminación y de uso de aire acondicionado; promoción de uso de medios virtuales para reducción de consumo de papel; uso eficiente de agua en baños y jardinería; control de derrame de aguas oleaginosas y campañas de ahorro de energía a través de las cuentas oficiales de la institución en medios sociales.

Comisión Nacional de Telecomunicaciones:

CONATEL reporta la conformación del Comité de Ahorro y Eficiencia Energética (COAEE) desde diciembre de 2022, en cumplimiento del Decreto Ejecutivo PCM 013-2011 y los PCM-010-2012, PCM-34-2014, que instruyen a las Instituciones del Sector Público a tomar medidas de ahorro de energía y combustibles. Mediante el reporte comparativo del consumo de energía eléctrica por edificios del 2024 En

KWh sobre los 5 edificios de la Comisión se reporta una reducción del 25% sobre el consumo eléctrico del 2023 al 2024.

Instituto Hondureño de Transporte Terrestre:

En la evidencia suministrada por el IHIT, se reportan las siguientes actividades:

174

- Reforestación urbana mediante campaña “Sembrando Vida, Cosechando Futuro”. La actividad contó con la participación de 16 empleados del IHIT y fue coordinada por la Alcaldía Municipal del Distrito Central con la donación de 70 árboles nativos y sembrados en el Boulevard Suyapa frente a la Universidad Nacional Autónoma de Honduras. La actividad fue socializada mediante campaña publicitaria en favor de la sensibilización ambiental.

Dirección de Ciencia y Tecnología Agropecuaria:

Por medio del Programa Nacional de Producción de Semilla Vegetal, ha continuado con la realización de acciones orientadas a:

- La reducción en el uso de plaguicidas en las cámaras de almacenamiento de semillas con la implementación de temperaturas más bajas que reducen la actividad de los insectos por lo que se disminuye la frecuencia de la aplicación de estos.
- Los subproductos del procesamiento se utilizan como elementos a incorporar al suelo y disminuir el uso de fertilizantes y químicos.
- Al realizar labores de secamiento de semillas se aprovecha el aire con humedad relativa baja, disminuyendo el uso de calor generado por combustibles fósiles.
- Promoción de uso de plaguicidas de origen orgánicos (especialmente plaguicidas), para controlar plagas en la producción de semillas.

- **Instituto Hondureño de Seguridad Social:**

El IHSS, reportó las siguientes normativas internas que promueven la sostenibilidad ambiental y cambio climático:

- Plan de Ahorro Energético en el IHSS, Hospitales Verdes, IHSS en concordancia con Salud y el Ambiente.
- Procedimiento elaboración y actualización de protocolos de atención.
- Normas de trabajo sobre “Eliminación de Residuos y Material Contaminado con Citostáticos”.
- Procedimiento para el manejo de desechos peligrosos.
- Procedimiento “Descarte de frascos vacíos de vacunas”.
- Normas de trabajo en el “Servicio de Reconstitución de Citostáticos”.
- Normas de trabajo en la “Cámara de Bioseguridad en el Servicio de Reconstitución de Citostáticos”.
- Procedimiento para establecer las normas de trabajo sobre traslado y distribución, en el Servicio de Reconstitución de Citostáticos, en los Hospitales del IHSS.
- Normas de trabajo “Contaminación por derrame o accidente”.
- Normas de trabajo en las “Fuentes de residuos a eliminar”.
- Normas de trabajo sobre “Eliminación de residuos y material contaminado con Citostáticos”.

- Procedimiento para el registro, control y manejo del material de oficina vencido en bodega de suministros de las unidades hospitalarias.
- Procedimiento para el registro, control y manejo del material médico quirúrgico vencido en bodega de suministros de las unidades hospitalarias.

Universidad Nacional Autónoma de Honduras:

La UNAH realizó las siguientes actividades:

- La Facultad de ingeniería mediante el departamento de Ingeniería Civil, y el Banco Interamericano de Desarrollo, ejecutó el proyecto Apoyo a la Recuperación Resiliente de Honduras tras la tormenta tropical Julia.
- Campus Choluteca sede de segunda feria del conocimiento sobre el cambio climático.
- Realizó el 5 de junio la conmemoración del Día Mundial del Medio Ambiente con el objetivo principal de fomentar en la comunidad universitaria una conciencia ambiental crítica y activa, promoviendo prácticas sostenibles dentro y fuera del campus universitario.
- Nueva maestría en medioambiente y Arquitectura Bioclimática, inaugura segunda promoción en la Facultad de Humanidades y Artes.
- Observatorio Universitario de Turismo Sostenible y Cambio Climático (OUTSCC):
Este observatorio se enfoca en la investigación y difusión de información sobre turismo sostenible y cambio climático, con el objetivo de promover prácticas turísticas responsables y contribuir a la mitigación del impacto del cambio climático en el sector.
- Diplomado en Adaptación al Cambio Climático Basada en Ecosistemas: A través del Instituto Hondureño de Ciencias de la Tierra (IHCIT), la UNAH ofrece este diplomado para desarrollar capacidades y generar investigaciones en el área de adaptación al cambio climático, especialmente en el contexto de los ecosistemas.
- Conciencia sobre el Desarrollo Sostenible: La Universidad promueve la concienciación sobre la importancia del desarrollo sostenible en sus estudiantes, aplicando técnicas para reducir el consumo de energía y las emisiones de gases de efecto invernadero.
- Colaboración con entidades internacionales: La UNAH ha sido sede de lanzamientos de programas de lucha contra el cambio climático, como el plan de la Unión Europea y el gobierno de Honduras, y participa en iniciativas regionales para implementar las Contribuciones Determinadas Nacionalmente (NDC). Proyecto "Adaptación Basada en Ecosistemas en el Corredor Boscoso Central": La UNAH colabora con la Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente en este proyecto que busca fortalecer la adaptación al cambio climático en la región.
- Adaptación al Cambio Climático: La UNAH desarrolla proyectos y programas enfocados en la adaptación al cambio climático, buscando reducir la vulnerabilidad y aumentar la resiliencia de los sistemas humanos y naturales, como la biodiversidad, los bosques, las costas, las ciudades y el sector agrario.

Cuerpo de Bomberos de Honduras:

Ha implementado diversas acciones orientadas a la sostenibilidad ambiental y la adaptación al cambio climático por medio de la Dirección Nacional Sectorial de Prevención, Seguridad e Investigación (DIPRESEIN), a nivel interno remitió a la Secretaría de Finanzas, la herramienta de Revisión del Gasto Público para el Clima, documento que contiene las acciones realizadas y la identificación de las estructuras vinculadas al cambio climático.



Agencia de Regulación Sanitaria:

Como parte de su compromiso con el medio ambiente ARSA ejecutó las siguientes actividades:

- Capacitaciones de manera virtual dirigida al personal de la ARSA en coordinación con la SERNA, sobre manejo de desechos sólidos.
- Compra y colocación de basureros para separación de desechos orgánicos e inorgánicos.

175

Instituto de Conservación Forestal:

Se evidenció que todo su accionar está orientado para tales fines, además, a nivel interno se reportan medidas concretas realizadas por medio de los diferentes departamentos técnicos, proyectos y de los Programas Institucionales siguientes:

- Programa 11 (Manejo Forestal)
- Programa 12 (Áreas Protegidas y Vida Silvestre)
- Programa 13 (Desarrollo Forestal Comunitario)
- Programa 14 (Protección Forestal)
- Programa 16 (Cuencas Hidrográficas)

IVR

Procuraduría General de la República:

Se evidenció que, si reportan medidas para contrarrestar el cambio climático, desarrollando acciones concretas por medio de la Dirección General de Ambiente (DGA), contribuyendo al sostenimiento ambiental, mitigación, adaptación y resiliencia climática para el bienestar de la población y los ecosistemas.

Comisionado Nacional de los Derechos Humanos:

El CONADEH realizó la implementación de acciones en el margen de la sostenibilidad ambiental y adaptación al cambio climático, por medio de la Defensoría de Pueblos Indígenas y Afro hondureños, estas se seccionan: educación y promoción, incidencia en materia ambiental y climática, y participación en espacios nacionales e internacionales.

Handwritten signatures and initials, including 'P.D.' and 'DGA'.

Poder Judicial:

Presenta el desarrollo de las siguientes actividades a lo externo y a lo interno:

- A lo Externo: se modificó la competencia objetiva del circuito judicial, con Competencia Nacional en Materia de Criminalidad Organizada y Corrupción para conocer de todas las etapas del proceso penal de Delitos contra el Medio Ambiente, Delitos Urbanísticos y Delitos contra el Patrimonio Cultural, indistintamente si los ilícitos sean cometidos por Grupos Delictivos Organizados y/o Grupos Estructurados, en ese sentido también se modificó el nombre del circuito el cual se denomina "Circuito Judicial Nacional en Materia de Criminalidad Organizada, Medio Ambiente y Corrupción" fortaleciendo las capacidades mediante el nombramiento de nuevos jueces y personal

auxiliar, con un enfoque especial en materia ambiental, garantizando la protección de las reservas naturales y zonas costeras de nuestro país.

- A lo Interno: la implementación de la política de cero papeles en el “Círculo Judicial Nacional en Materia de Criminalidad Organizada, Medio Ambiente y Corrupción” por medio del Sistema de Expediente Judicial Electrónico (SEJE), del cual ya existen proyectos para su implementación progresiva en las Materias de Niñez, Familia y Laboral reafirmando el compromiso con el eje transversal institucional de Acción por el Clima; así como también la remisión de circulares a todos los servidores judiciales para la toma de medidas de prevención y ahorro de energía en los periodos vacacionales y feriados.

PRESUPUESTO DE EGRESOS: GRUPO DE GASTOS Y TRANSFERENCIAS ENTRE INSTITUCIONES QUE FORMAN PARTE DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS 2024.

El gasto público constituye el total de gastos realizados por el sector público en la adquisición de bienes y servicios, abarcando tanto recursos financieros, materiales como humanos. Estos recursos son gestionados por el Gobierno para cumplir con sus funciones esenciales. Los objetivos más importantes del gasto público son:

- Permitir el acceso de la ciudadanía a la Educación;
- Facilitar y mejorar el acceso a la población a los servicios de Salud;
- Garantizar que todos los ciudadanos puedan disfrutar de una vida digna;
- Asegurar y consolidar la seguridad y justicia existente;
- Fomentar el empleo en el país;
- Impulsa el crecimiento económico del país.

El gasto público es uno de los elementos más relevantes dentro de la política económica de un país, y permite al Estado y sus organismos: prestar, priorizar, dirigir y atender las diferentes problemáticas de la sociedad con beneficios sin ningún tipo de discriminación. Bajo este mismo contexto, se debe sufragar en gastos de servicios como: *Educación y Cultura; Trabajo; Salud; Seguridad Social; Justicia; e Infraestructura*, porque una mala administración de este gasto puede conducir a una devaluación o ajuste que perjudique la economía del país.

Para cada período fiscal, el presupuesto de ingresos y egresos es aprobado por el Congreso Nacional, asignando recursos económicos para cada una de las instituciones del sector público para que cumplan con sus funciones de conformidad a la Ley; los gastos de la Administración Pública para el período fiscal 2024, se aprobó por la suma de CUATROCIENTOS SIETE MIL CIENTO TREINTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO LEMPIRAS EXACTOS (L407,137,469,634.00)¹¹, y considerando que el presupuesto de ingresos y egresos aprobados para el ejercicio fiscal 2023 fue por la suma de TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL QUINIENTOS DIECINUEVE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y TRES MIL

¹¹ Decreto Legislativo N°62-2023 publicado en el diario Oficial la Gaceta el jueves 18 de enero de 2024, NUM. 36,437

NOVECIENTOS NOVENTA Y UN LEMPIRAS EXACTOS (L392,519,733,991.00)¹², se establece que el Presupuesto de Egresos aprobado por el Congreso Nacional del ejercicio fiscal 2024 con relación al ejercicio fiscal 2023 obtuvo un incremento de 3.7%.

En las evaluaciones realizadas para los tres (3) últimos períodos fiscales (2022, 2023, 2024); es importante aclarar que el presupuesto vigente (presupuesto actualizado después de ampliaciones, disminuciones y traslados) no siempre refleja una disponibilidad real de recursos, debido a que se presentan diversas situaciones como, por ejemplo:

- ✓ La cuota de compromiso aprobada por la Tesorería General de la República no se entregó en forma completa a la institución (Reportes de cuota de gastos transferidos).
- ✓ Aplicación de disposiciones generales o particulares de congelamiento o recortes presupuestarios (Documentación soporte sobre los decretos, acuerdos, resoluciones etc.).
- ✓ No captó la totalidad de ingresos proyectados (Documentación soporte información contable).

TABLA 1: VARIACIÓN INTERANUAL DE LOS PRESUPUESTOS DE EGRESOS APROBADOS POR EL CONGRESO NACIONAL PARA LOS PERÍODOS FISCALES 2022; 2023; 2024.

Variación interanual de los presupuestos de gastos		
(Cifras en millones de Lempiras)		
2022	2023	2024
360,505.9	392,519.7	407,137.5
	8.9%	3.7%

Fuente: Elaboración propia con presupuestos aprobados 2022, 2023, 2024.

Al analizar la variación interanual de los presupuestos de gastos aprobados por el Congreso Nacional, se observa que el incremento más significativo ocurrió entre los ejercicios fiscales 2022 y 2023, con un crecimiento del 8.9%, equivalente a L32,013.8 millones; la variación entre 2023 y 2024 fue de 3.7%, representando un aumento de L14,617.8 millones. Estas cifras reflejan un ajuste considerable en el gasto público, con un incremento más pronunciado en el primer período y una moderación en el segundo, lo que indica una posible estabilización en las asignaciones presupuestarias y una gestión más prudente de los recursos financieros.

¹² Decreto Legislativo N°157-2022 publicado en el diario Oficial la Gaceta el jueves 12 de enero de 2023, NUM. 36,127.

GRÁFICO 1. VARIACIÓN INTERANUAL DE LOS PRESUPUESTOS DE EGRESOS APROBADOS POR EL CONGRESO NACIONAL PARA LOS PERÍODOS FISCALES 2022; 2023; 2024.



Fuente: Elaboración propia con información de la rendición de cuentas 2022, 2023, 2024.

Considerando el periodo Presidencial del Gobierno actual, (2022, 2023, 2024, 2025) se establece que para el primer año de gobierno (2022) se aprobó un presupuesto de L360,505.9 millones, y para el último año de gobierno (2025) se aprobó L430,907.8 millones, se determina una variación de 19.5% equivalente a L70,401.9 millones, durante el presente periodo presidencial; es importante mencionar que el año en evaluación es el 2024, sin embargo, se hace mención al 2025, porque es a nivel de aprobado el cual es publicado en la Gaceta, y el mismo está siendo ejecutado al momento de esta evaluación, y el propósito es de informar cómo fue la aprobación y variación del presupuesto durante un periodo presidencial, el cual se encuentra en su último año de gestión.

Periodo de los 4 años Gobierno 2022-2025 (Presupuesto Aprobado, primer y último año) (Cifras en Millones)	
Presupuesto Aprobado 2022	360,505.9
Presupuesto Aprobado 2025	430,907.8
Monto incrementado 2022-2025	70,401.9
% de variación PA 2022 al 2025	19.5%

Fuente: Elaboración propia con información de las Disposiciones Generales del Presupuesto 2022-2025.

Considerando como punto de partida el presupuesto de egresos aprobado, se deriva un resumen del comportamiento del presupuesto de egresos examinado de las instituciones del sector público que son

sujetas a evaluación, esta relación muestra el comportamiento (del presupuesto ejecutado entre el presupuesto vigente o modificado) de los últimos 3 periodos fiscales consolidados de la rendición de la cuenta general del Estado del Tribunal Superior de Cuentas.

TABLA 2: RESUMEN DE LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LAS INSTITUCIONES EVALUADAS EN LA RENDICIÓN DE LA CUENTA GENERAL DEL ESTADO EN LOS PERÍODOS FISCALES 2022; 2023; 2024.

Porcentajes de ejecución del presupuesto de egresos de las instituciones evaluadas			
(Cifras en Millones)			
Presupuesto Examinado:	2022	2023	2024
Vigente	282,091.2	346,348.0	355,811.2
Ejecutado	245,646.2	318,390.9	310,436.8
% de Ejecución Anual	87%	92%	87%
% de ejecución promedio	89%		

Fuente: Elaboración propia, Informes Consolidados de Rendición de Cuentas del Gasto del Sector Público -TSC, periodos fiscales (2022, 2023 y 2024)

Del total del presupuesto aprobado y asignado al sector público, el valor correspondiente a las noventa y un (91) instituciones a las cuales se les solicitó el respectivo expediente Rendición de Cuentas (véase tabla 3), y que forman parte de este informe consolidado 2024, ascendió a **L339,355.3 millones**, el cual fue modificado a un presupuesto vigente de **L355,811.2 millones**, y se ejecutó en **L310,436.8 millones**, que representó un porcentaje de ejecución de **87.3%**, con relación al presupuesto vigente de gastos evaluado de la administración pública.

En la evaluación realizada a la gestión institucional 2024, se aplicaron procedimientos de verificación, como ser solicitudes de información complementaria sobre ejecuciones y saldos presupuestarios, para determinar la confiabilidad de los registros presupuestarios presentados por las instituciones evaluadas en los respectivos expedientes;

RESULTADOS DE LA EJECUCIÓN DEL PLAN ANUAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES (PACC).

Con relación al Plan Anual de Compras y Contrataciones¹³ En cumplimiento a lo establecido en las disposiciones de presupuesto del Decreto Legislativo No. 62-2023 (presupuesto 2024), particularmente en los artículos 117, 118 y 119; referente a la obligatoriedad dirigida a todas las instituciones del Estado de publicar en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras "Honducompras", que es administrado por la Oficina Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del

¹³ Plan Anual de Compras y Contrataciones (PACC): Documento en el que se consignan los resultados del proceso de formulación en la planificación, no mayor a 12 meses, sobre la compra y contratación de bienes, obras, consultorías y servicios diferentes a las consultorías, por parte de las Entidades que comprenden el Gobierno Central y Desconcentradas, las instituciones Descentralizadas, Hospitales y Regiones Departamentales, y cualquier Entidad que administre fondos públicos.

Estado (ONCAE), y en el Portal de Transparencia de las Instituciones, todas las etapas y modalidades, el proceso de contratación y adquisición, iniciando con el PACC y sus respectivas actualizaciones o modificaciones acorde a las circulares emitidas por la ONCAE, indistintamente de la fuente de financiamiento, fondos nacionales o externos y del monto de la contratación:

Proceso de verificación: el trabajo se basó en revisar que los gastos (más significativos), registrados en el SIAFI, se ejecutaron conforme a los valores que la institución contempló en el PACC, determinando en cada informe individual los porcentajes de cumplimiento del mismo, estableciéndose lo siguiente:

- La institución evaluada estimó un PACC por un valor de (Lempiras), mismo que fue publicado en el Sistema HONDUCOMPRAS, administrado por la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras (ONCAE), lo anterior valida el cumplimiento de las disposiciones de presupuesto.
- Según el Boletín Estadístico de la Gestión de Contrataciones Públicas en Honduras del período 2024, publicado por la ONCAE, se establece el escrito “la Institución evaluada presenta un cumplimiento del PACC en (Porcentaje) que corresponde a un valor de (Lempiras), este monto representa todas aquellas compras y contrataciones en estado de adjudicación.
- Con base en las notas explicativas, se determina el porqué, no fue posible cubrir las adquisiciones estimadas en el PACC (cuando no se logre cumplir el 100%).
- La revisión de PACC tiene una vinculación exclusiva con los grupos de gasto de Servicios No Personales, Materiales y Suministros, y Bienes Capitalizables.

Del presupuesto aprobado de **L407,137.5 millones**, se examinaron **L339,355.3 millones**, lo que representa el 83% del total, con base en la evaluación de 91 Instituciones. Estos resultados muestran un equilibrio con relación a la evaluación del período fiscal 2023, cuando también se evaluó el ochenta y tres por ciento (83%) del presupuesto de egresos aprobado. La mayor parte de la diferencia en el presupuesto que no fue evaluado corresponde a la Deuda Pública, que fue de **L55,635.5 millones** (un incremento de L5,865.3 millones con relación al período fiscal 2023), y que es objeto de evaluación por parte del Departamento de Verificación de la Deuda Pública, dependiente de la Gerencia de Verificación y Análisis de este Tribunal). Además, los Servicios Financieros de la Administración Central ascendieron a **L9,012.2 millones**, con una disminución de L6,873.3 millones en comparación con el período fiscal 2023.

El porcentaje de participación, no obstante, no se registra en el SIAFI, es un **valor agregado** en la evaluación realizada, que consiste en el análisis vertical, y que sirve para determinar en qué porcentaje un grupo de gasto, fuente de financiamiento o sector, participó en el total del gasto ejecutado.

TABLA 2: LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DE EGRESOS POR GRUPO DEL GASTO CONSOLIDADO EVALUADO DEL SECTOR PÚBLICO CORRESPONDIENTE AL PERÍODO FISCAL 2024.

PRESUPUESTO DE EGRESOS EVALUADO, POR GRUPOS DE GASTOS 2024					
(Valor en Lempiras)					
Grupo	Presupuesto Aprobado	Presupuesto Vigente	Presupuesto Ejecutado	% de Participación	% de Ejecución
(1) Servicios Personales	103,474,429,559.80	107,684,637,445.19	102,809,127,915.40	33.12%	95.47%
(2) Servicios no Personales	57,276,146,128.30	60,240,998,630.60	55,026,228,430.71	17.73%	91.34%
(3) Materiales y Suministros	17,881,852,299.90	16,876,806,493.55	14,654,823,178.72	4.72%	86.83%
(4) Bienes Capitalizables	30,539,419,407.00	36,004,775,851.52	18,937,684,463.99	6.10%	52.60%
(5) Transferencias y Donaciones	77,469,030,701.00	77,962,983,877.03	70,282,498,507.75	22.64%	90.15%
(6) Activos Financieros	41,427,665,232.00	45,315,970,196.00	38,631,976,429.50	12.44%	85.25%
(7) Servicio de la Deuda	10,545,923,500.00	10,592,061,490.00	8,961,728,885.30	2.89%	84.61%
(9) Otros Gastos	740,831,567.00	1,132,993,334.00	1,132,732,614.23	0.36%	99.98%
Totales	339,455,298,395.00	355,811,227,312.89	310,436,800,423.60	100.00%	87.25%
TRANSFERENCIAS DE UNA INSTITUCIÓN A OTRA, QUE TAMBIEN ES PARTE DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS					
TOTAL TRANSFERENCIAS A OTRAS INSTITUCIONES QUE RINDEN CUENTAS					
	26,632,574,357.00	24,321,804,692.00	22,664,028,114.96		
TOTAL PRESUPUESTO, SIN LAS TRANSFERENCIAS	312,722,724,038.00	331,489,422,620.89	287,772,772,310.64		86.81%

Fuente: Elaboración propia con base a las liquidaciones presupuestarias de las instituciones evaluadas 2024

La ejecución presupuestaria de las instituciones evaluadas fue de 87.3%, en cuánto a los recursos no ejecutados se derivaron por las siguientes causas:

- ✓ Asignación tardía de fondos;
- ✓ No se concluyeron procesos de licitación;
- ✓ Procesos de licitación fracasados;
- ✓ No se contrataron plazas vacantes previstas;
- ✓ Disposiciones internas para uso racional de recursos;
- ✓ No se recibió cuota de compromiso por parte de SEFIN;
- ✓ Recursos propios no captados.

El Servicio de la Deuda con una ejecución de L8,961.7 millones, corresponde únicamente a las instituciones que forman parte de esta evaluación, y que está registrada en su liquidación presupuestaria, y no significa el total de la Deuda Pública de País, la cual no es analizada como parte de este informe, las dos (2) instituciones que ejecutan los mayores montos en el Servicio de la Deuda de conformidad a la presente evaluación son la ENEE con una ejecución de L4,752.1 millones, y el Banco Central de Honduras con una ejecución de L3,562.8 millones.

Dentro de la liquidación presupuestaria por grupo de gasto, y desarrollado por Sector, específicamente por cada una de las instituciones que lo conforman, se encuentran: **Transferencias realizadas entre instituciones, las cuales son objeto de evaluación individualmente, y forman parte del presente informe de Rendición de Cuentas del Gasto;** (No se refiere al total de ejecución del grupo de gastos de las Transferencias) estas ascienden a **L24,321.8 millones** en el presupuesto vigente, y a **L22,664.0 millones** como presupuesto ejecutado, es importante mencionar que la institución receptora de estas transferencias es quien ejecuta los fondos, a quien le aparecen cargadas es solo para trasladarlos. Con base en lo expuesto previamente, el presupuesto total ejecutado por las 91 instituciones del Sector

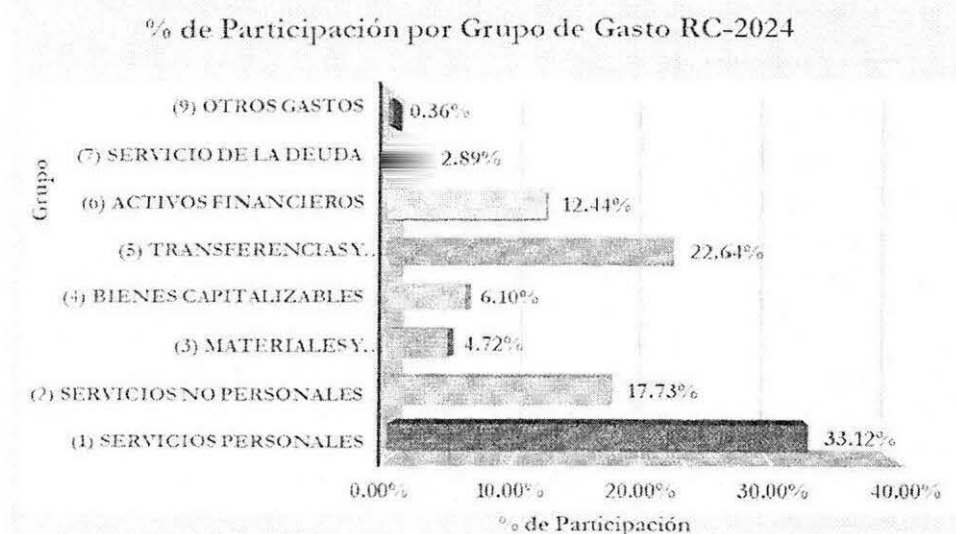
Público evaluadas, estrictamente **para las funciones operativas institucionales**, ascendió a **L287,772.8 millones** (86.8% de ejecución), con la salvedad que no todas las 91 instituciones evaluadas reciben o ejecutan transferencias a otra institución, siendo las principales las que a continuación se detallan:

- El Sector Centralizado (Secretarías de Estado) es el grupo de instituciones que realiza prácticamente el total de estas transferencias; la Secretaría de Energía le transfiere a la Empresa Nacional de Energía Eléctrica, un total de L8,228.5 millones; la Secretaría de Educación realiza transferencias a la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, a la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, y al INPREUNAH con montos de L5,496.0 millones, L744.2 millones; y L565.7 millones, respectivamente. Realizándose también transferencias por parte de la Secretaría de Salud, al Hospital Escuela, al Servicio Autónomo Nacional de Acueductos y Alcantarillados, al IHADFA, y a la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, con montos de L1,385.2 millones, L406.5 millones, L148.0 millones, y L105.9 millones, respectivamente.

Asimismo, la Secretaría de Agricultura y Ganadería transfiere al Banco Nacional de Desarrollo Agrícola L1,418.1 millones; a la Universidad Nacional de Agricultura L614.6 millones, al Instituto Nacional Agrario L515.4 millones, y a Universidad Nacional de Ciencias Forestales L186.6 millones; y, la Secretaría de Turismo le transfiere al Instituto Hondureño de Turismo L303.1 millones.

- En los otros sectores se observan transferencias por montos menores. En el Sector Descentralizado la transferencia más significativa es del Banco Central de Honduras a la Comisión Nacional de Bancos y Seguros por L108.0 millones; en el Sector Desconcentrado de la Comisión Nacional de Telecomunicaciones que transfiere a la Empresa Hondureña de Telecomunicaciones L500.0 millones.

GRÁFICO 2: PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DEL PRESUPUESTO EJECUTADO EVALUADO, POR CADA UNO DE LOS GRUPOS DEL GASTO EN LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS, PERÍODO FISCAL 2024.



Fuente: Elaboración propia con base en las liquidaciones presupuestarias de instituciones evaluadas 2024.

Sector Público: Finalidad y Naturaleza del Gasto:

El total de los gastos ejecutados dentro del presupuesto del Sector Público examinado se puede desglosar de acuerdo con los grandes objetivos o funciones que el Gobierno persigue en favor de la población. Este desglose permite identificar en qué áreas se ejecuta la mayor proporción del presupuesto y hacia donde lo dirige, facilitando la visualización de la expresión financiera de las políticas públicas en el presupuesto. Con base en este parámetro y considerando la estructura del gobierno; así como el enfoque de las instituciones que presentaron su rendición de cuentas ante este Tribunal, la liquidación del presupuesto de egresos desglosado por finalidad (Sectores) durante el período fiscal 2024 se obtiene de la sumatoria de los presupuestos de las instituciones evaluadas que conforman cada uno de estos Sectores o Entes.

TABLA 3: RESUMEN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA REPÚBLICA EVALUADO, POR SECTOR Y ENTES, PERÍODO FISCAL 2024.

POR SECTOR Y ORGANOS CONSTITUCIONALES 2024					
(Valor en Lempiras)					
Sector	Presupuesto Aprobado	Presupuesto Vigente	Presupuesto Ejecutado	% de Participación	% de Ejecución
Centralizado	148,426,869,130.00	153,852,628,406.00	138,775,147,403.75	44.70%	90.20%
Descentralizado	158,242,521,865.00	168,313,857,133.00	142,766,221,357.74	45.99%	84.82%
Desconcentrado	23,565,217,632.00	23,417,520,374.61	18,868,130,047.42	6.08%	80.57%
Órganos Constitucionales	9,120,689,768.00	10,227,221,404.28	10,027,301,616.69	3.23%	98.05%
Totales	339,355,298,395.00	355,811,227,917.89	310,436,800,425.60	100.00%	87.25%

Fuente: Elaboración propia con base a las liquidaciones presupuestarias de las instituciones que conforman c/u de los Sectores o Entes Constitucionales 2024.

Los Sectores que impactan con una mayor participación en esta agrupación de gastos son:

- *Sector Descentralizado:* contó con una participación en la ejecución total del gasto del 45.99%, dirigido a la regulación en materia de las principales actividades económicas que el Gobierno de la República debe administrar en materia fiscal, económico-financiera, crediticia y monetaria. En este sector destacan los institutos de previsión como entes que aportan grandes cantidades al sistema financiero estatal y privado a través de sus inversiones.
- *Sector Centralizado:* contó con una participación del 44.70%, para proveer de servicios de carácter social de forma general y enfocada en grupos vulnerables. En este caso, las Secretarías de Educación y de Salud son las que ejecutan la mayor parte del presupuesto en este Sector.

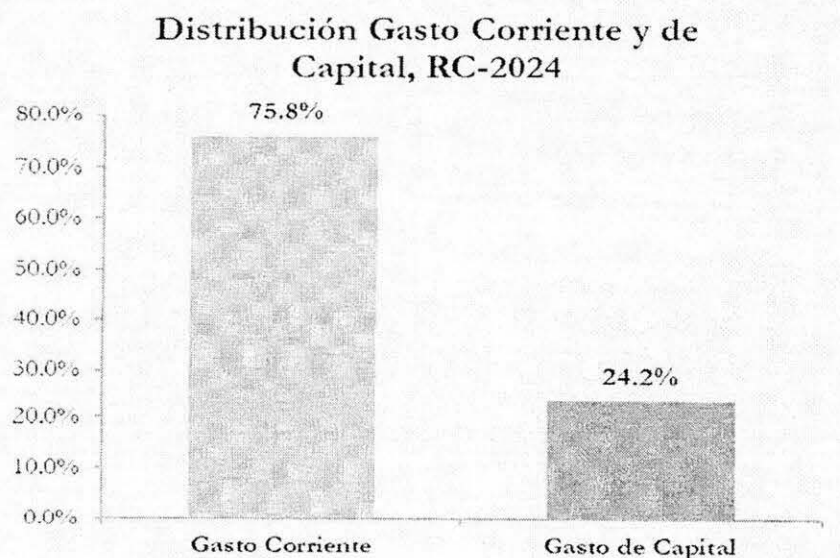
GRÁFICO 3: LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS EJECUTADO EVALUADO, POR SECTOR Y ENTES CONFORME A SU PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN, PERÍODO FISCAL 2024.



Fuente: Elaboración propia con base en las liquidaciones presupuestarias de instituciones evaluadas 2024.

De acuerdo a la naturaleza del gasto la distribución del **gasto corriente y de capital** por cada uno de los Sectores (véase tabla 5, y gráfico 4), se determinó que en gasto corriente se ejecutó L.235,274.2 millones (75.8%), y en gastos de capital se destinó L75,162.6 millones (24.2%). La distribución en este tipo de gastos es una constante para cada periodo fiscal, la variación es mínima, mostrando una relación aproximada que por cada L100.00 que gasta el sector público, L75.00 son ejecutados en gasto corriente y L25.00 en gastos de capital o de inversión.

GRÁFICO 4: DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO DEL GASTO EVALUADO (CORRIENTE Y DE CAPITAL), POR SECTOR Y ENTES, PERÍODO FISCAL 2024.



Fuente: Elaboración propia con base en las liquidaciones presupuestarias de instituciones evaluadas 2024.

El Gasto Corriente.

Comprende las erogaciones que se destinan al pago de remuneraciones y servicios al personal, así como a cubrir otros gastos de carácter administrativo y de funcionamiento de las instituciones. Cabe mencionar que estos no incrementan el patrimonio del Estado.

El Gasto de Capital.

Está dirigido fundamentalmente a actividades estratégicas para el desarrollo nacional, por ejemplo: la construcción de carreteras y para mejorar las condiciones de bienestar de la población (escuelas, universidades, hospitales, etc.), los mismos sí incrementan el patrimonio del sector público, no son repetitivos y no se agotan en el primer uso; asimismo incluye erogaciones que se realizaron en concepto de amortización de la deuda y las inversiones financieras (concesión de préstamos e inversión de títulos valores), estas últimas realizadas básicamente en la Administración Descentralizada.

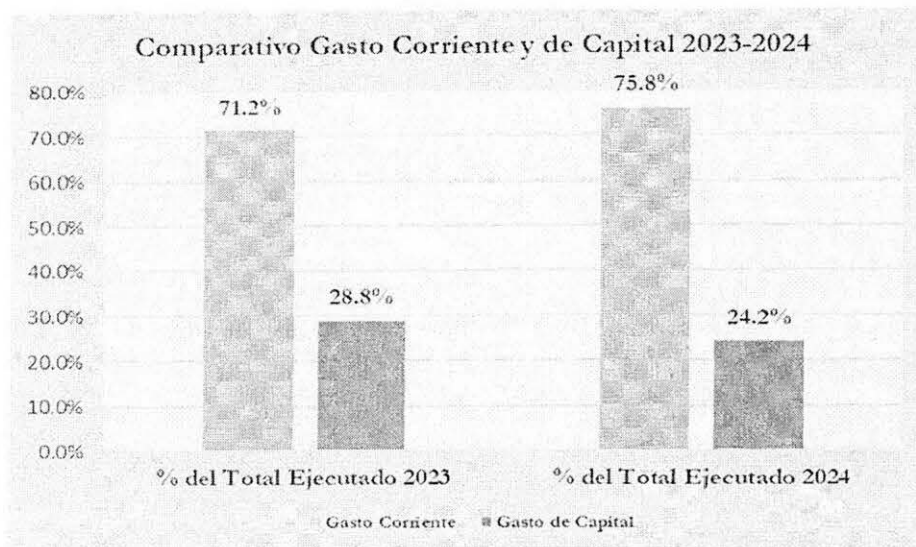
TABLA 4: LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO POR NATURALEZA ECONÓMICA DEL GASTO (CORRIENTE Y DE CAPITAL) EVALUADO, SEGÚN LA FINALIDAD POR SECTOR Y ENTES, PERÍODO FISCAL 2024.

DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTARIA POR NATURALEZA DEL GASTO 2024						
GASTO CORRIENTE Y DE CAPITAL						
(Valor en Lempiras)						
SECTOR	Gasto Corriente	Gasto de Capital	Total Presupuesto Ejecutado	% de Ejecución en Gasto Corriente	% de Ejecución en Gasto de Capital	Total Distribución
Centralizado	111,982,318,396.49	26,792,829,007.26	138,775,147,403.75	80.69%	19.31%	100.00%
Descentralizado	100,570,101,117.63	42,196,120,240.11	142,766,221,357.74	70.44%	29.56%	100.00%
Desconcentrado	14,289,660,194.53	4,578,469,852.89	18,868,130,047.42	75.73%	24.27%	100.00%
Otros Entes Estatales	8,432,139,995.16	1,595,161,621.53	10,027,301,616.69	84.09%	15.91%	100.00%
TOTALES	235,274,219,701.81	75,162,580,721.79	310,436,800,423.60	75.79%	24.21%	100.00%

Fuente: Elaboración propia con base a las liquidaciones presupuestarias de las instituciones que conforman e/u de los Sectores (2024)

El Sector Descentralizado ejecuta el mayor monto en Gastos de Capital con una ejecución de L42,196.1 millones, producto en su mayoría de los Activos Financieros del INPREMA; IPM; IHSS; BANHPROVI, e INJUPEMP; con ejecuciones de L17,147.1 millones; L8,026.8 millones, L4,541.1 millones L2,787.4 millones; y, L2,549.8 millones, respectivamente; y en el Sector Centralizado con una ejecución de L26,792.8 millones, generado principalmente por la SEGOB por las transferencias de capital a las alcaldías municipales por el orden de L10,001.3 millones, y la SIT con una ejecución de L6,350.6 millones.

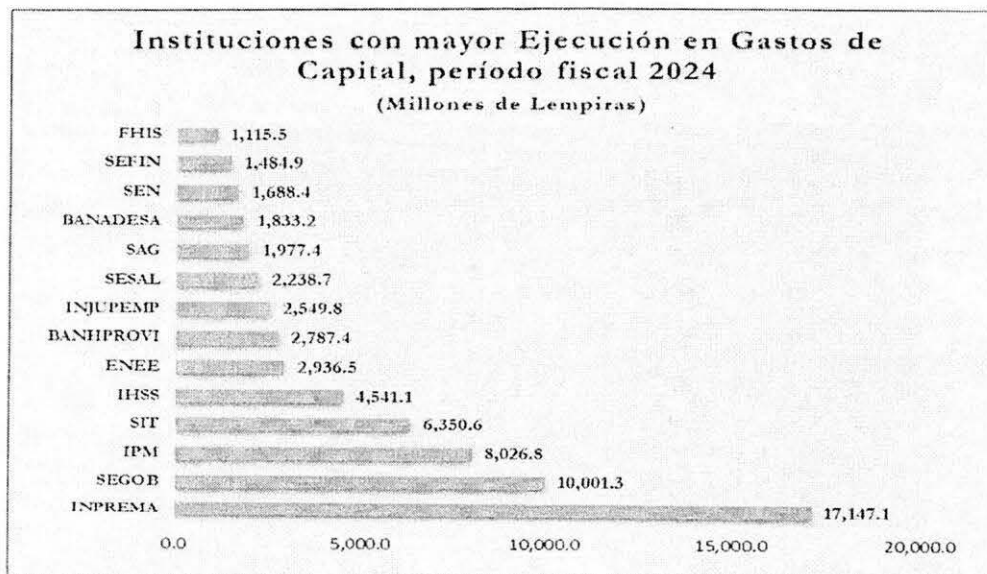
GRÁFICO 5: DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO POR NATURALEZA ECONÓMICA DEL GASTO EVALUADO (CORRIENTE Y DE CAPITAL), POR SECTOR Y ENTES, COMPARATIVOS PERÍODOS FISCALES 2023-2024.



Fuente: Elaboración propia con datos de las instituciones evaluadas 2023-2024

La baja en los gastos de capital se ve reducido del 2023 al 2024 producto de la disminución de la ejecución presupuestaria de instituciones como: El FHIS, SEDECOAS, SIT, y la SEN.

GRÁFICO 6. SECRETARÍAS E INSTITUCIONES CON MAYOR PRESUPUESTO EJECUTADO EN GASTO DE CAPITAL, PERIODO FISCAL 2024.



Fuente: Elaboración propia con información de evaluación a la rendición de cuentas de la ejecución del gasto, período fiscal 2024.

En el gráfico anterior, se visualizan las principales ejecuciones de gastos de capital en que incurrieron secretarías e instituciones, que se detallan a continuación:

Instituto Nacional de Previsión del Magisterio (INPREMA):

L17,147.1 millones, donde figuran las erogaciones destinadas a la compra de títulos en el Sistema Nacional (inversión), desembolsos de los préstamos otorgados a los afiliados.

Secretaría de Gobernación, Justicia y Descentralización (SEGOB):

L10,001.3 millones, por medio de esta Secretaría de Estado, el Gobierno de la República realiza las transferencias de capital a las Alcaldías Municipales de todo el país. Asimismo, incluye la adquisición de algún equipo de oficina y de computación, y las construcciones y mejoras de bienes en dominio privado.

Instituto de Previsión Militar (IPM):

L8,026.8 millones en erogaciones destinadas a la colocación de préstamos a corto y largo plazo (consumo y vivienda), las inversiones en títulos y valores realizadas para contribuir a la disminución del déficit actuarial existente; y, la compra de mobiliario y equipo.

Secretaría de Infraestructura y Transporte (SIT):

L6,350.6 millones, ejecutado principalmente en rehabilitación de carreteras, así como mantenimiento y construcción de carreteras con concreto hidráulico.

Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS):

Se ejecutaron L4,541.1 millones, principalmente en Activos Financieros, destinados a la compra de títulos valores en el Régimen Invalidez, Vejez y Muerte (RIVM) a través de la colocación de los excedentes de ingresos, conforme a las ofertas de mercado y siguiendo el Programa Anual de Inversión aprobado. Los instrumentos financieros involucrados incluyen bonos, certificados de depósitos y letras, respetando los límites establecidos en el Reglamento de Inversiones emitido por la CNBS.

Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE):

El monto de **L2,936.5 millones** fue ejecutado principalmente en la adquisición de maquinaria, equipo de oficina y otros bienes, así como en construcciones, adiciones y mejoras. Este presupuesto también se destinó a la compra de equipos para electrificación, incluyendo medidores, transformadores y postes, lo que refleja la inversión en infraestructura y equipamiento necesario para el desarrollo y modernización de los servicios públicos de energía.

Banco Hondureño para la Producción y la Vivienda (BANHPROVI):

L2,787.4 millones destinados al desembolso créditos aprobados en 2024, y en años anteriores; derivados de las operaciones de banca de primer piso, así como, las erogaciones para las inversiones financieras (compra de títulos valores) que generan rentabilidad a la institución.

Instituto Nacional de Jubilaciones y Pensiones de los Empleados y Funcionarios del Poder Ejecutivo (INJUPEMP):

L2,549.8 millones destinado a la concesión de los préstamos personales e hipotecarios, la inversión en títulos y valores a largo y corto plazo; y, la adquisición de maquinaria compra de mobiliario y equipo nuevo.

Secretaría de Salud:

L2,238.7 millones, ejecutado en la compra de muebles y equipo de oficina; electrodomésticos; equipo médico, sanitario e instrumental; equipo de laboratorio médico; equipo de laboratorio; equipo de computación; equipo de transporte terrestre para personas.

Secretaría de Agricultura y Ganadería (SAG):

L1,977.4 millones, por medio de esta Secretaría de Estado, el Gobierno de la República realiza las transferencias de capital a las Universidades (UNACIFOR; y Universidad Nacional de Agricultura) y al Instituto Nacional Agrario.

Banco Nacional de Desarrollo Agrícola (BANADESA):

L1,833.2 millones, en la colocación de préstamos a corto plazo (Sector Agropecuario), las inversiones en la compra de títulos y valores; y, la adquisición de equipo de computación.

Secretaría de Energía (SEN):

Se ejecutaron L1,688.4 millones, generado principalmente por transferencias de capital a empresas públicas no financieras, siendo la ENEE (Empresa Nacional de Energía Eléctrica) la principal beneficiaria de estos fondos.

Secretaría de Finanzas (SEFIN):

Con una ejecución de L1,484.9 millones, con una principal ejecución de L1,042.6 millones en Transferencia de USD. \$42,003,600.00 a favor de Corporación Andina de Fomento (CAF), en el marco del Decreto Legislativo No.38-2023, publicado en el diario Oficial la Gaceta No.36,290 de fecha 25 de julio del 2023, mediante la cual se aprueba en todas y cada una de las partes el "convenio de suscripción de acciones de capital ordinario entre la Corporación Andina de Fomento y la República de Honduras e Incorporación de la República de Honduras como País miembro".

Fondo Hondureño de Inversión Social (FHIS):

L1,115.5 millones, con una ejecución de L1,080.6 millones, en su rol principal como lo es la "Construcciones y Mejoras de Bienes en Dominio Privado", "Supervisión de Construcciones y Mejoras de Bienes en Dominio Privado"; "Construcciones y Mejoras de Bienes en Dominio Público".

Sector público: ejecución presupuestaria de las instituciones evaluadas, por fuente de financiamiento.

La fuente de financiamiento de una institución es toda aquella vía que se utiliza para obtener los recursos necesarios que sufraguen su actividad y pueda mantener una estructura económica. Es decir, sus bienes y derechos, para lo cual serán necesarios los recursos financieros; entre las principales fuentes de financiamiento se pueden mencionar:

Tesoro Nacional: Son originados en gravámenes impositivos, fijados por el Estado, con el fin de financiar sus gastos (salud, educación, seguridad, infraestructura y asistencia social).

Ingresos o Recursos Propios: Ingresos recaudados por la venta bienes y/o servicios, renta de la propiedad, venta de activos, el cobro de tasas, derechos, alquileres.

Crédito Externo: proveniente de créditos del exterior, bien en forma de bonos y otros valores de deuda colocados en el exterior, como de la obtención de préstamos de gobiernos, organismos, entidades financieras internacionales, y proveedores o contratistas en el exterior.

Del total del presupuesto ejecutado por las noventa y un (91) instituciones evaluadas, se estableció que el mayor porcentaje del gasto es financiado con fondos del Tesoro Nacional, con una ejecución de L163,263.7 millones representando el 52.6% de participación (la mayoría de instituciones que hacen uso de estos recursos son las Secretarías de Estado para para brindar sus bienes y/o servicios); en segundo lugar los Recursos Propios L126,152.9 millones con un 40.6% de participación, (la mayoría de instituciones que generan estos recursos son las Empresas Públicas y los Institutos de Previsión); y, en tercer lugar, se encuentra el Crédito Externo con una ejecución de L10,363.2 millones, (para financiar programas sociales y proyectos entre otros) con 3.3% de participación, como se observa en la tabla 6.

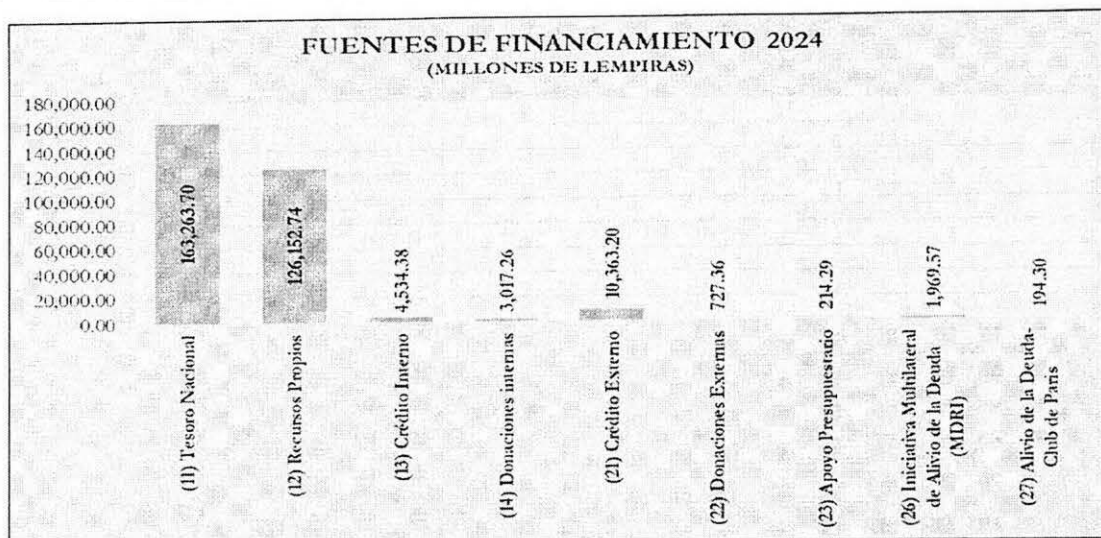
TABLA 5: RESUMEN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS EVALUADO POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO, PERÍODO FISCAL 2024.

PRESUPUESTO DE EGRESOS POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO 2024					
(Valor en Lempiras)					
Fuente de Financiamiento	Presupuesto Aprobado	Presupuesto Vigente	Presupuesto Ejecutado	% de Participación	% de Ejecución
(11) Tesoro Nacional	166,705,967,332.00	170,979,440,993.00	163,263,700,166.03	52.59%	95.49%
(12) Recursos Propios	133,529,492,321.00	142,874,134,238.89	126,152,742,210.76	40.64%	88.30%
(13) Crédito Interno	4,534,526,413.00	4,534,526,413.00	4,534,379,981.12	1.46%	100.00%
(14) Donaciones internas	0.00	3,053,259,904.00	3,017,263,088.33	0.97%	98.82%
(21) Crédito Externo	31,448,066,120.00	30,635,422,582.00	10,363,196,070.31	3.34%	33.83%
(22) Donaciones Externas	826,225,588.00	1,053,000,853.00	727,357,777.29	0.23%	69.07%
(23) Apoyo Presupuestario	0.00	346,623,486.00	214,290,381.57	0.07%	61.82%
(26) Iniciativa Multilateral de Alivio de la Deuda (MDRI)	2,139,187,774.00	2,139,187,774.00	1,969,569,610.82	0.63%	92.07%
(27) Alivio de la Deuda-Club de Paris	171,832,847.00	195,631,074.00	194,301,139.37	0.06%	99.32%
Totales	339,355,298,395.00	355,811,227,317.89	310,436,800,425.60	100.00%	87.25%

Fuente: Elaboración propia con base a las liquidaciones presupuestarias de las instituciones evaluadas 2024

El presupuesto vigente lo constituyen los recursos finales estimados a recaudar, por cada tipo de fuente de financiamiento, para desarrollar las operaciones institucionales -considerando la proyección de financiamiento en comparación al presupuesto ejecutado-.

GRÁFICO 7: EJECUCIÓN DEL GASTO EVALUADO POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO, EN EL PERÍODO FISCAL 2024.



Fuente: Elaboración propia con información de los informes de evaluación a la rendición de cuentas de la ejecución del gasto, período fiscal 2024.

Del presupuesto evaluado, se identificó que la mayor proporción fue financiada principalmente por tres fuentes de financiamiento (véase Gráfico 6): Tesoro Nacional (11), Recursos Propios (12), y Crédito Externo (21). Estas fuentes constituyen los principales aportes que sustentan la ejecución presupuestaria, reflejando la dependencia del presupuesto público en estos ingresos clave para cumplir con las obligaciones y proyectos del Gobierno.

SECTOR PÚBLICO: EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA EN TEMAS DE INTERES NACIONAL, COMPARATIVO 2022, 2023 y 2024.

Para identificar los sectores de mayor interés para la población y establecer la cantidad de recursos destinados por el Gobierno de la República, y que fueron ejecutados en dichos sectores, y su comportamiento en los años 2022, 2023 y 2024; se realizó por parte de este Tribunal Superior de Cuentas, una sectorización para un análisis más puntual, el cual es completamente independiente de la estructura que aparece en las Disposiciones Generales del Presupuesto, y el objetivo es conocer cuáles son las prioridades del gobierno, con base a la asignación y ejecución de recursos.



A. SECTOR SOCIAL



B. SECTOR EDUCACION



C. SECTOR SALUD



D. SECTOR SEGURIDAD Y JUSTICIA



E. SECTOR INFRAESTRUCTURA Y COMUNICACIONES

A.- Sector Social: las instituciones incluidas en este sector son: La Secretaría de Desarrollo Social; el Patronato Nacional de la Infancia; la Secretaría de la Niñez Adolescencia y Familia; la Secretaría de Asuntos de la Mujer; Programa Red Solidaria; Programa de Acción Social; Dirección del Programa Ciudad Mujer; y CONVIVIENDA.

La función principal de este sector es privilegiar al ser humano, a la familia, potenciar sus capacidades, contribuir al bien ser, bien estar, bien hacer y bien tener de la sociedad en su conjunto, enfatizando en la protección y desarrollo integral de la población en condición vulnerable. Asimismo, coordinar la política social del Estado, a través de la articulación de los actores que la realizan para contribuir al desarrollo de la sociedad hondureña, con énfasis en la población vulnerable.

De conformidad a sus ejecuciones presupuestarias su comportamiento es el siguiente:

TABLA 7: PRESUPUESTOS EJECUTADOS EN EL SECTOR SOCIAL PERÍODOS FISCALES 2022, 2023, y 2024.

Instituciones	SECTOR SOCIAL (Valor en Lempiras)		
	PRESUPUESTO EJECUTADO 2022	PRESUPUESTO EJECUTADO 2023	PRESUPUESTO EJECUTADO 2024
Secretaría de Desarrollo Social	729,979,819.58	1,254,150,034.73	1,765,997,109.12
Programa Red Solidaria	1,089,842,012.30	2,626,165,978.49	2,491,160,681.68
Secretaría de la Niñez, Adolescencia y Familia	227,768,362.97	308,974,382.00	263,442,681.44
Secretaría de Asuntos de la Mujer	52,952,753.95	87,673,432.48	107,439,609.04
Programa de Acción Solidaria	560,119,028.20	1,668,102,514.73	1,539,247,467.39
Patronato Nacional de la Infancia	1,637,088,572.84	903,461,006.54	948,606,377.04
Dirección del Programa Ciudad Mujer	108,920,337.92	140,455,799.00	159,615,864.11
CONVIVIENDA	267,918,799.53	351,837,922.06	347,005,659.75
Totales	4,674,589,687.29	7,340,821,070.03	7,622,515,449.57

Fuente: Elaboración propia con ejecuciones presupuestarias RG-2022-2023-2024

El presupuesto ejecutado en el Sector Social del 2022 al 2023 presenta un incremento de L2,666.2 millones, (variación de 57.0%) y del 2023 al 2024 presenta un incremento de L281.7 millones (Variación de 3.8%).

El promedio de ejecución del gasto para el Sector Social para los años 2022, 2023, y 2024 es de L6,546.0 millones anual.

B.- Sector Educación: las instituciones incluidas en este sector son: La Secretaría de Educación; la Universidad Nacional Autónoma de Honduras; la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán; la Universidad Nacional de Agricultura; y, la Universidad Nacional de Ciencias Forestales.

La educación es un proceso de formación permanente, personal, cultural y social que se fundamenta en una concepción integral de la persona humana, de su dignidad, de sus derechos y de sus deberes.

La Ley General de Educación señala las normas generales para regular el Servicio Público de la Educación que cumple una función social acorde con las necesidades e intereses de las personas, de la familia y de la sociedad. Se fundamenta en los principios de la Constitución Política sobre el derecho a la educación que tiene toda persona, en las libertades de enseñanza, aprendizaje, investigación y cátedra, y en su carácter de servicio público.

La Educación es la formación práctica y metodológica que se le da a una persona en vías de desarrollo y crecimiento. Es un proceso mediante el cual al individuo se le suministran herramientas y conocimientos esenciales para ponerlos en práctica en la vida cotidiana. El aprendizaje de una persona comienza desde su infancia, al ingresar en institutos llamados escuelas o colegios en donde una persona previamente estudiada y educada, implantará en el joven: identidades, valores éticos y culturales, para hacer una persona de bien en el futuro.

De conformidad a sus ejecuciones presupuestarias su comportamiento es el siguiente:

TABLA 8: PRESUPUESTOS EJECUTADOS EN EL SECTOR EDUCACIÓN PERÍODOS FISCALES 2022, 2023, y 2024.

SECTOR EDUCACIÓN			
(Valor en Lempiras)			
Instituciones	PRESUPUESTO EJECUTADO 2022	PRESUPUESTO EJECUTADO 2023	PRESUPUESTO EJECUTADO 2024
Secretaría de Educación	34,494,883,884.69	38,503,855,771.22	42,806,157,509.89
Universidad Nacional Autónoma de Honduras	4,804,338,550.26	4,827,909,285.36	5,252,570,183.28
Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán	659,526,466.76	680,639,496.67	747,949,288.07
Universidad Nacional de Agricultura	538,403,883.47	591,256,319.55	666,845,636.02
Universidad Nacional de Ciencias Forestales	117,805,071.50	166,675,815.17	174,807,312.50
Totales	40,614,957,856.68	44,770,336,687.97	49,648,329,929.76

Fuente: Elaboración propia con ejecuciones presupuestarias RC-2022, 2023, 2024.

El presupuesto ejecutado en el Sector Educación del 2022 al 2023 presenta un incremento de L4,155.4 millones (Variación de 10.2%) y del 2023 al 2024 presenta un incremento L4,878.0 (Variación de 10.9%).

El promedio de ejecución del gasto para el Sector Educación para los años 2022, 2023, 2024 es de L45,011.2 millones anual.

C.- Sector Salud: las instituciones incluidas en este sector son: La Secretaría de Salud; el Instituto Hondureño de Seguridad Social; y, el Hospital Escuela.

La salud pública es la disciplina encargada de la protección de la salud a nivel poblacional. En este sentido, busca mejorar las condiciones de salud de las comunidades mediante la promoción de estilos de vida saludables, las campañas de concienciación, la educación y la investigación. El principal responsable por el desempeño global del sistema de salud de un país es el Gobierno, pero también resulta fundamental la buena rectoría de las regiones, los municipios y cada una de las instituciones sanitarias.

El fortalecimiento de los sistemas de salud y el aumento de su equidad son estrategias fundamentales para luchar contra la pobreza y fomentar el desarrollo. Los sistemas de salud de los países pobres no son los únicos que tienen problemas. Algunos países ricos tienen grandes sectores de la población que carecen de acceso al sistema de salud debido a que los mecanismos de protección social son injustos, otros están luchando contra el aumento de los costos debido a la utilización ineficiente de los recursos.

De conformidad a sus ejecuciones presupuestarias su comportamiento es el siguiente:

TABLA 9: PRESUPUESTOS EJECUTADOS EN EL SECTOR SALUD PERÍODOS FISCALES 2022, 2023, y 2024

SECTOR SALUD			
(Valor en Lempiras)			
Instituciones	PRESUPUESTO EJECUTADO 2022	PRESUPUESTO EJECUTADO 2023	PRESUPUESTO EJECUTADO 2024
Secretaría de Salud	20,322,028,076.66	25,125,795,627.71	26,994,456,420.12
IHSS	15,794,385,804.86	16,104,941,855.99	16,653,464,646.54
Hospital Escuela	2,392,556,666.57	2,360,029,229.25	1,912,353,976.67
Totales	38,508,970,548.09	43,590,766,712.95	45,560,275,043.33

Fuente: Elaboración propia con ejecuciones presupuestarias RC-2022-2023-2024

El presupuesto ejecutado en el Sector Salud presenta un incremento del 2022 al 2023 de L5,081.9 millones de Lempiras (variación de 13.2%) y del 2023 al 2024 presenta un incremento L1,969.5 millones (Variación de 4.5%).

El promedio de ejecución del gasto para el Sector Salud para los años 2022, 2023, 2024 es de L42,553.4 millones anual.

D.- Sector Seguridad y Justicia: las instituciones incluidas en este sector son: La Secretaría de Seguridad; Secretaría de Defensa Nacional; el Instituto Nacional Penitenciario; el Poder Judicial; y el Ministerio Público.

La seguridad pública implica que los ciudadanos de una misma región puedan convivir en armonía, cada uno respetando los derechos individuales del otro. El Estado es el garante de la seguridad pública y el máximo responsable a la hora de evitar las alteraciones del orden social.

En este sentido, la seguridad pública es un servicio que debe ser universal (tiene que alcanzar a todas las personas) para proteger la integridad física de los ciudadanos y sus bienes. Para esto, existen las fuerzas de seguridad (como la policía), que trabajan en conjunto con el Ministerio Público, y el Poder Judicial.

Las fuerzas de la seguridad pública deben prevenir la comisión de delitos. También es función de las fuerzas de seguridad perseguir a los delincuentes y entregarlos a la Justicia, que será la encargada de establecer los castigos correspondientes de acuerdo con la Ley; y, el Instituto Nacional Penitenciario resguardar al reo mientras dure su condena.

De conformidad a sus ejecuciones presupuestarias su comportamiento es el siguiente:

Handwritten signatures and initials on the right margin, including "JRP" and several other illegible marks.

TABLA 10: PRESUPUESTOS EJECUTADOS EN EL SECTOR SEGURIDAD Y JUSTICIA PERÍODOS FISCALES 2022, 2023, y 2024.

SECTOR SEGURIDAD Y JUSTICIA			
(Valor en Lempiras)			
Instituciones	PRESUPUESTO EJECUTADO 2022	PRESUPUESTO EJECUTADO 2023	PRESUPUESTO EJECUTADO 2024
Secretaría de Seguridad	8,026,899,540.80	10,674,941,640.62	11,836,632,745.15
Secretaría de Defensa	9,520,601,972.25	10,787,195,002.49	11,444,915,704.68
Instituto Nacional Penitenciario	1,134,081,443.09	2,674,243,429.09	2,344,325,158.99
Poder Judicial	3,063,806,158.00	3,395,033,478.00	3,889,356,186.00
Ministerio Público	2,323,143,483.85	2,482,140,137.77	2,559,105,385.49
Totales	24,068,532,597.99	30,013,553,687.97	32,074,335,180.31

Fuente: Elaboración propia con ejecuciones presupuestarias RC-2022-2023-2024.

El presupuesto ejecutado en el Sector Seguridad y Justicia del 2022 al 2023 presenta un incremento de L5,945.0 millones, (variación de 24.7%) y del 2023 al 2024 presenta un incremento L2,060.7 millones (Variación de 6.9%).

El promedio de ejecución del gasto para el Sector Seguridad y Justicia para los años 2022, 2023, y 2024 es de L28,718.8 millones anual.

E.-Sector Infraestructura, Energía y Comunicaciones: las instituciones incluidas en este sector son: La Secretaría de Infraestructura y Transporte; la Empresa Nacional de Energía Eléctrica; la Empresa Nacional Portuaria; Secretaría de Energía; Secretaría de Servicio Comunitario, Agua y Saneamiento; la Comisión Reguladora de Energía Eléctrica; la Empresa Hondureña de Telecomunicaciones; la Comisión Nacional de Telecomunicaciones; y, la Superintendencia de Alianza Público-Privada.

La infraestructura es el conjunto de servicios, medios técnicos e instalaciones que permiten el desarrollo de una actividad. En su uso más frecuente, la infraestructura comprende el conjunto de obras públicas, instalaciones, instituciones, sistemas y redes que sostienen el funcionamiento de ciudades, países y otras formas de organización social.

Como ejemplos de infraestructura, podemos señalar: los sistemas de telecomunicaciones, las centrales eléctricas, las escuelas, los hospitales, los aeropuertos, los puentes, las represas, las redes de distribución de agua potable y de energía, el manejo de desechos, las vías navegables, los puertos, los ferrocarriles, las carreteras, entre otros.

De conformidad a sus ejecuciones presupuestarias su comportamiento es el siguiente:

TABLA 11: PRESUPUESTOS EJECUTADOS EN SECTOR DE INFRAESTRUCTURA, ENERGÍA Y COMUNICACIONES, PERÍODOS FISCALES 2022, 2023, y 2024.

SECTOR INFRAESTRUCTURA, ENERGÍA Y COMUNICACIONES			
(Valor en Lempiras)			
Instituciones	PRESUPUESTO EJECUTADO 2022	PRESUPUESTO EJECUTADO 2023	PRESUPUESTO EJECUTADO 2024
Secretaría de Infraestructura y Transporte	1,041,133,975.84	8,848,121,337.67	7,614,309,162.90
Secretaría de Servicio Comunitario, Agua y Saneamiento	138,616,271.04	595,799,305.27	280,750,690.25
Empresa Nacional de Energía Eléctrica	39,231,061,931.73	55,286,351,219.10	46,204,764,035.56
Empresa Nacional Portuaria	1,140,595,646.52	1,442,695,882.48	1,559,335,950.87
Secretaría de Energía	9,013,221,566.06	19,855,530,448.89	8,782,830,768.39
Comisión Nacional de Telecomunicaciones	181,324,881.22	734,832,407.73	815,288,506.68
Empresa Hondureña de Telecomunicaciones	1,470,343,266.85	1,927,048,988.01	1,044,604,599.94
Comisión Reguladora de Energía Eléctrica	45,409,689.46	86,073,708.69	113,807,161.96
Fondo Hondureño de Inversión Social	1,168,164,760.42	3,686,526,172.42	1,963,607,511.45
Totales	53,429,871,989.14	92,462,979,470.26	68,379,298,388.00

El presupuesto ejecutado en el Sector Infraestructura, Energía y Comunicaciones presenta un incremento significativo del 2022 al 2023 de L39,046.6 millones (Variación de 73.0%), sin embargo, del 2023 al 2024, presenta una reducción de L24,083.7 millones, (-26.0%), producto de las bajas ejecuciones presupuestarias de la ENEE, SEN, SIT y FHIS, no obstante, es el sector que presenta la mayor ejecución presupuestaria anualmente.

El promedio de ejecución del gasto para el Sector Infraestructura, Energía y Comunicaciones para los años 2022, 2023, y 2024 es de L71,424.0 millones anual.

Es importante mencionar que este es el único sector que no mantuvo una ejecución anual al alza, como es lo normal, todo lo contrario, la ejecución presupuestaria para el 2024 bajó considerablemente en L24,083.7 millones, como producto de las bajas ejecuciones presupuestarias con relación al periodo fiscal 2023 de la SEN, ENEE, FHIS, SIT y HONDUTEL, con reducción en su ejecución de L11,072.7 millones, L9,081.6 millones, L1,722.9 millones, L1,233.8 millones, y L882.4 millones, respectivamente.

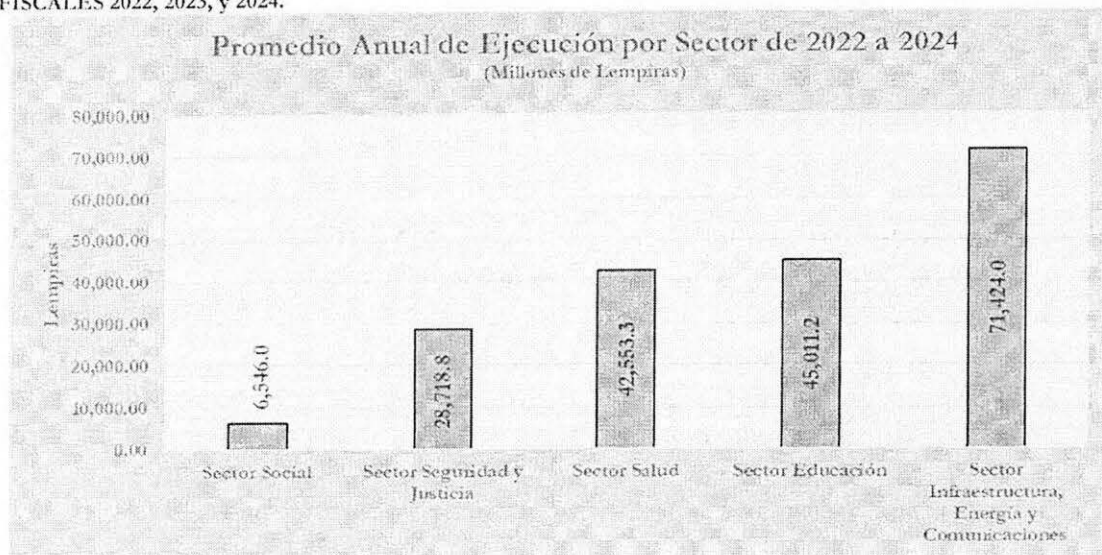
En la consolidación de la información por estos sectores y establecer la cantidad de recursos ejecutados en los mismos, así como en su comportamiento en los años 2022, 2023 y 2024; se estableció un promedio de ejecución para estos años y poder determinar en qué cantidad se asignan estos recursos.

TABLA 12. CONSOLIDACIÓN DE LOS CINCO (5) SECTORES SEGÚN SU PRESUPUESTO EJECUTADO, Y EL PROMEDIO CONSIDERANDO LAS EJECUCIONES PRESUPUESTARIAS LOS AÑOS 2022, 2023, y 2024:

SECTOR	PRESUPUESTO EJECUTADO 2022	PRESUPUESTO EJECUTADO 2023	PRESUPUESTO EJECUTADO 2024	PROMEDIO EJECUTADO 2022-2023-2024
(Valores en Lempiras)				
Sector Social	4,674,589,687.29	7,340,821,070.03	7,622,515,449.57	6,545,975,402.30
Sector Seguridad y Justicia	24,068,532,597.99	30,013,553,687.97	32,074,335,180.31	28,718,807,155.42
Sector Salud	38,508,970,548.09	43,590,766,712.95	45,560,275,043.33	42,553,337,434.79
Sector Educación	40,614,957,856.68	44,770,336,687.97	49,648,329,929.76	45,011,208,158.14
Sector Infraestructura, Energía y Comunicaciones	53,429,871,989.14	92,462,979,470.26	68,379,298,388.00	71,424,049,949.13

Fuente: Elaboración propia con ejecuciones presupuestarias RC-2022, 2023, 2024

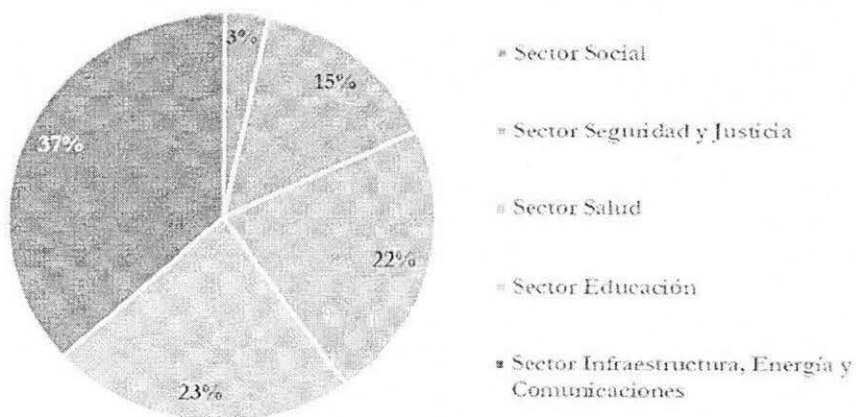
GRÁFICO 8: EJECUCIÓN DEL GASTO EVALUADO PROMEDIO DE (5) SECTORES DE LOS PERÍODOS FISCALES 2022, 2023, y 2024.



Fuente: Elaboración propia con información de los informes de evaluación a la rendición de cuentas de la ejecución del gasto, periodos fiscales 2022, 2023, 2024.

GRÁFICO 9: EJECUCIÓN DEL GASTO EVALUADO PROMEDIO DE (5) SECTORES DE LOS PERÍODOS FISCALES 2022, 2023 y 2024.

Presupuesto Acumulado de 2022-2024



Fuente: Elaboración propia con información de los informes de evaluación a la rendición de cuentas de la ejecución del gasto, periodos fiscales 2022, 2023, 2024.



RESULTADOS DEL EJERCICIO FISCAL 2024, DE LAS EMPRESAS E INSTITUTOS PÚBLICOS.

186

El objetivo del presente análisis es brindar una evaluación de la gestión económica-financiera de diferentes institutos, empresas públicas y universidades, partiendo de la asignación de recursos que les han sido confiados; para determinar si presentan un déficit o superávit, haciendo uso de un comparativo interanual, el cual contiene los resultados de los años 2023-2024 (ganancias y/o pérdidas) considerando la estructura siguiente:

- ✓ Empresas Públicas; seis (6).
- ✓ Institutos de Previsión y Seguridad Social; cinco (5).
- ✓ Instituciones Financieras, Bancarias y no Bancarias; cuatro (4).
- ✓ Universidades; cuatro (4).

Cabe destacar que la selección, parte de que estas son las más representativas en temas relacionados con la actividad económica y financiera que realizan. Sin embargo, es importante recalcar que, para realizar dicho análisis de la situación financiera de estas instituciones, es necesario disponer de información comparable y homogénea; por lo cual éstas tienen la obligación de elaborar sus Estados Financieros de acuerdo con principios y normas contables, que permitan resumir la actividad económica desarrollada.

Las Empresas Públicas son creadas por el Gobierno de la República para prestar servicios públicos a la población, y tienen personalidad jurídica, patrimonio y régimen jurídico propio; los Institutos Públicos satisfacen necesidades sociales e impulsa el desarrollo socioeconómico con el interés general en la colectividad.

Asimismo, es importante indicar que, si bien, lo que se efectuó en este acápite, es un comparativo de los ejercicios fiscales entre los años 2023-2024, a través de un análisis vertical y horizontal a sus Estados de Resultados; sin embargo, la opinión emitida de los mismos no representa una Auditoría Financiera-Contable.

ANÁLISIS DE VARIACIÓN DEL ESTADO DE RENDIMIENTO FINANCIERO DE LAS EMPRESAS E INSTITUTOS PÚBLICOS.

La información financiera consolidada del período fiscal 2024, se evaluó de acuerdo con la estructura de Ingresos y Egresos de diecinueve (19) instituciones entre: Empresas Públicas, Institutos de Previsión y Seguridad Social, Instituciones Financieras, y Universidades.

Iniciando con las Empresas Públicas, estas presentan la generación de un déficit equivalente a L-5,094.1 millones en el período fiscal 2024 (véase tabla 13), y para el ejercicio fiscal 2023 (L-5,094.1 millones), lo cual no representó ninguna variación, en vista que presentó únicamente un incremento de L10.727.58, esto demuestra que el rendimiento financiero se mantiene entre estos 2 ejercicios fiscales en las empresas públicas.

TABLA 13 INFORMACIÓN CONSOLIDADA DE LA ESTRUCTURA DE LOS INGRESOS Y EGRESOS DE LAS EMPRESAS PÚBLICAS, COMPARATIVO PERÍODO FISCAL 2023-2024.

INGRESOS Y EGRESOS DE LAS EMPRESAS PÚBLICAS 2023-2024				
(Cifras en Lempiras)				
Empresas Públicas	Periodo Fiscal 2023		Periodo Fiscal 2024	
	Ingresos	Egresos	Ingresos	Egresos
BANASUPRO	1,274,617,158.11	999,770,722.86	1,532,351,371.14	1,432,436,451.07
ENEE	39,899,263,216.55	45,617,246,668.39	44,768,251,724.76	50,553,290,618.99
ENP	1,625,394,647.21	1,355,106,843.36	1,758,080,129.44	1,435,818,022.43
HONDUTEL	1,534,435,259.32	1,343,226,788.94	1,350,907,418.31	1,052,490,809.83
SANAA	543,883,952.99	643,709,283.09	503,109,929.95	522,363,893.62
HONDUCOR	126,636,040.54	139,240,715.75	141,538,119.41	151,920,372.32
Subtotal	45,004,230,274.72	50,098,301,022.39	50,054,238,693.01	55,148,320,168.26
Pérdidas Empresas Públicas	-5,094,070,747.67		-5,094,081,475.25	

Fuente: Elaboración Propia con datos de Estados Financieros de las Empresas Públicas (2023-2024).

Por otra parte, los Institutos de Previsión y Seguridad Social, los cuales están orientados a proporcionar servicios de pensiones, jubilaciones, préstamos personales e hipotecarios; y otras prestaciones sociales a la población que labora en el sector público y privado (IHSS; INPREMA); siendo esta la razón de que sus ingresos generen un alto porcentaje, debido a las contribuciones a la seguridad social (patronal e individual) e ingresos financieros, y sus gastos a la vez se erogan más por concepto de pago de prestaciones de la seguridad social (jubilaciones; pensiones por invalidez; separaciones del sistema, y ayudas sociales).

Los Institutos de Previsión y Seguridad Social, generaron un superávit de L15,822.0 millones en el período fiscal 2024 (véase tabla 14), equivalente a un incremento del 42.3% del superávit identificado en el periodo fiscal del 2023 (L11,116.5 millones), lo cual representó una variación absoluta de L4,705.5 millones.

TABLA 14 INFORMACIÓN DE LA ESTRUCTURA DE LOS INGRESOS Y EGRESOS DE LOS INSTITUTOS DE PREVISIÓN Y SEGURIDAD SOCIAL, COMPARATIVO PERÍODO FISCAL 2023-2024.

INGRESOS Y EGRESOS DE LOS INSTITUTOS DE PREVISIÓN 2023-2024				
(Cifras en Lempiras)				
Institutos de Previsión y Seguridad Social	Periodo Fiscal 2023		Periodo Fiscal 2024	
	Ingresos	Egresos	Ingresos	Egresos
IHSS	14,274,402,485.37	12,887,309,774.55	17,582,560,415.51	12,976,912,827.56
INJUPEMP	9,925,587,201.89	8,615,137,933.55	10,546,413,411.76	9,027,498,933.70
INPREMA	11,990,101,487.11	7,812,756,828.38	13,318,039,961.53	8,997,168,217.53
INPREUNAH	1,465,973,406.69	1,128,925,899.55	1,433,908,184.99	1,226,706,055.56
IPM	6,240,204,158.60	2,335,649,685.86	7,649,716,518.96	2,480,311,712.49
Subtotal	43,896,268,739.66	32,779,780,121.89	50,530,638,492.75	34,708,597,746.84
Superávit Institutos Previsión	11,116,488,617.77		15,822,040,745.91	

Fuente: Elaboración Propia con datos de Estados Financieros de los Institutos de Previsión (2023-2024).

Las instituciones financieras proveen servicios como intermediarios en los mercados financieros. Por tanto, son responsables de transferir fondos desde los inversores hasta las empresas que necesitan de ellos. Además, las instituciones financieras tienen la responsabilidad de facilitar el flujo de dinero a través de la economía y al hacerlo; permiten que los ahorros sean utilizados para facilitar fondos para préstamos. Tomando en consideración la información anterior, las instituciones Financieras Bancarias y no Bancarias, generaron un superávit de L8,617,3 millones en el período fiscal 2024 (véase tabla 15), sin embargo, presenta una reducción con relación al ejercicio fiscal 2023, en el cual se reportó un superávit de L9,115.1 millones, lo cual representa una rebaja de L497.8 millones.

TABLA 15 INFORMACIÓN DE LA ESTRUCTURA DE LOS INGRESOS Y EGRESOS DE LAS INSTITUCIONES FINANCIERAS BANCARIAS Y NO BANCARIAS, COMPARATIVO PERÍODO FISCAL 2023-2024.

INGRESOS Y EGRESOS DE LAS INSTITUCIONES FINANCIERAS 2023-2024				
(Cifras en Lempiras)				
Instituciones Financieras Bancarias y No Bancarias	Período Fiscal 2023		Período Fiscal 2024	
	Ingresos	Egresos	Ingresos	Egresos
BANADESA	370,184,262.26	365,864,949.94	525,067,886.08	479,782,946.18
BCH	22,605,869,920.86	14,225,056,939.49	20,866,864,092.96	13,068,140,453.01
BANHIPROVI	1,142,311,336.15	681,937,226.80	1,079,955,279.30	561,531,249.84
CNBS	951,098,161.40	681,478,516.48	1,065,319,943.83	810,453,014.09
Subtotal	25,069,463,680.67	18,954,337,632.71	23,537,207,202.17	14,919,907,663.12
Superávit				
Instituciones	9,115,126,047.96		8,617,290,539.05	
Financieras				

Fuente: Elaboración Propia con datos de Estados Financieros de las Empresas Públicas (2023-2024).

Con relación a las Universidades, estas son definidas como instituciones académicas de enseñanza superior e investigación, que otorgan títulos académicos en diferentes disciplinas. Se puede ubicar en uno o varios lugares, los cuales son nombrados como "campus".

Con respecto a los resultados del período fiscal 2024 de las instituciones Universitarias se observa que presentan un superávit de L990.0 millones, mejorando con relación al período fiscal 2023, en el cual el superávit fue de L230.9 millones; esto se genera principalmente porque para el ejercicio fiscal 2024, la UNAH logró mejorar significativamente su rendimiento financiero, reportando una mayor utilidad:

TABLA 16 INFORMACIÓN DE LA ESTRUCTURA DE LOS INGRESOS Y EGRESOS DE LAS UNIVERSIDADES, COMPARATIVO PERÍODO FISCAL 2023-2024.

INGRESOS Y EGRESOS DE LAS UNIVERSIDADES 2023-2024				
(Cifras en Lempiras)				
Universidades	Período Fiscal 2023		Período Fiscal 2024	
	Ingresos	Egresos	Ingresos	Egresos
UNAH	5,659,485,879.61	5,540,035,578.96	6,404,144,648.95	5,532,687,942.20
UNAG	617,944,225.00	507,901,301.61	642,045,922.60	577,499,336.38
UNACHOR	176,053,964.42	149,202,585.96	214,661,816.58	165,144,049.48
UPNFM	699,457,429.30	724,853,611.98	773,094,185.24	768,597,881.57
Subtotal	7,152,941,498.33	6,921,993,078.51	8,033,946,573.37	7,043,929,209.63
Supervisión Universitaria	230,948,419.82		590,017,363.74	

Fuente: Elaboración Propia con datos de Estados Financieros de los Institutos Públicos (2023-2024).

ANÁLISIS DE VARIACIÓN DEL ESTADO DE RENDIMIENTO FINANCIERO CONSOLIDADO DE LAS EMPRESAS PÚBLICAS.

En este apartado son consideradas las Empresas Públicas del Estado, es decir que son todas aquellas que cuya propiedad pertenece al Estado de Honduras y son responsables de garantizar servicios a los ciudadanos, para llevar a cabo dicho análisis se identificaron las siguientes:

- **Suplidora Nacional de Productos Básicos (BANASUPRO):** Generó una utilidad de L99.9 millones inferior en 63.7% en comparación al año 2023, lo anterior debido a que las transferencias recibidas de la administración central se redujeron en L197.6 millones en comparación al ejercicio fiscal 2023.
- **Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE):** Contó con una pérdida de L-5,785.0 millones, superior en L67.1 millones en comparación a la obtenida en el 2023, esta representa la variación más baja (1.2%) en los últimos ejercicios fiscales, ya que en ejercicios anteriores la pérdida era mucho mayor en la variación de un año a otro.
- **Empresa Nacional Portuaria (ENP):** Obtuvo una utilidad de ejercicio de L322.3 millones, en comparación al año 2023 ésta fue superior en 19.2% (52.0 millones), esto se generó porque los ingresos por servicios portuarios aumentaron, si bien, sus gastos totales se incrementaron en L80.0 millones, sus ingresos se incrementaron en mayor proporción al lograrlo en L132.6 millones.
- **Empresa Hondureña de Telecomunicaciones (HONDUTEL):** Esta empresa obtuvo una utilidad de ejercicio de L298.4 millones, en comparación al año 2023 (L191.2 millones), este resultado fue superior en L107.2 millones, no obstante haber bajado sus ingresos en L185.0 millones, por baja en la venta por servicios, sin embargo, bajó en una mayor proporción sus gastos, al disminuir su personal, redujo las compras por Materiales y Suministros, así mismo en Servicios no Personales especialmente en el pago de impuestos, gastos judiciales y premios.
- **Servicio Autónomo Nacional de Acueductos y Alcantarillado (SANAA):** Alcanzó una pérdida de ejercicio de L-19.3 millones, en comparación al año 2023 esta fue inferior en 80.7%; mostrando una baja en la pérdida, si bien disminuyeron los ingresos por transferencias del Gobierno Central, también bajaron sus gastos judiciales, premios, tasas, impuestos.

- Empresa de Correos de Honduras (HONDUCOR): Obtuvo una pérdida de ejercicio de L.10.4 millones, en comparación al año 2023 esta fue inferior en (1.2.2 millones), sin embargo, mantiene prácticamente su rendimiento financiero; es importante mencionar que se incrementó en L8.2 millones la transferencia del Gobierno Central con relación al 2023.

TABLA 17 RESULTADOS CONSOLIDADOS DEL EJERCICIO Y VARIACIONES DE LAS EMPRESAS PÚBLICAS, COMPARATIVO INTERANUALES PERÍODOS FISCALES 2023-2024.

RESULTADOS DEL EJERCICIO Y VARIACIONES DE LAS EMPRESAS PÚBLICAS 2023-2024				
(Cifras en Lempiras)				
Empresas Públicas	Resultados		Variación Global	% de Variación
	2023	2024		
BANASUPRO	274,846,435.25	99,914,920.07	-174,931,515.18	-63.65%
ENEE	-5,717,983,451.84	-5,785,038,894.23	-67,055,442.39	1.17%
ENP	270,287,803.85	322,262,107.01	51,974,303.16	19.23%
HONDUTEL	191,208,470.38	298,416,608.48	107,208,138.10	56.07%
SANAA	-99,825,330.10	-19,253,963.67	80,571,366.43	-80.71%
HONDUCOR	-12,604,675.21	-10,382,252.91	2,222,422.30	-17.63%
TOTAL	5,094,070,747.67	5,094,081,475.25	10,727.58	0.00%

Fuente: Elaboración Propia con datos de Estados Financieros de las Empresas Públicas (2023, 2024).

ANÁLISIS DE VARIACIÓN DEL ESTADO DE RENDIMIENTO FINANCIERO CONSOLIDADO DE LOS INSTITUTOS DE PREVISIÓN Y SEGURIDAD SOCIAL.

- Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS): Produjo una utilidad de L4,605.6 millones, superior a la obtenida en el periodo anterior en L3,218.6 millones, debido al incremento de los ingresos por aportes patronales, aportes personales, e ingresos por Títulos y Valores; aunado a esto, es importante mencionar que sus gastos no presentan ningún incremento significativo, ya que se mantuvieron prácticamente igual al ejercicio fiscal 2023.
- Instituto de Jubilaciones y Pensiones de los Empleados del Poder Ejecutivo (INJUPEMP): Obtuvo una utilidad de L1,518.9 millones, superior en 15.9%, equivalente a L208.5 millones, generado principalmente por los incrementos en aportaciones patronales y personales, no obstante, haberse incrementado el gasto por las transferencias corrientes para prestaciones de la seguridad social, la cual se debe al aumento vegetativo normal de las prestaciones de beneficios otorgados a los jubilados durante el periodo.
- Instituto Nacional de Previsión del Magisterio (INPREMA), generó una utilidad de L4,320.9 millones, superior en 3.4% a la obtenida en el periodo anterior, equivalente a L143.5 millones, debido a los rendimientos recibidos por concepto de préstamos de consumo, vivienda, morosos y otros, otorgados a docentes afiliados al Instituto; no obstante haber incrementado las transferencias corrientes para prestaciones de la seguridad social, como sus pagos de jubilaciones y pensiones, ya que han aumentado la separación del sistema y ha crecido el número de jubilados para este periodo.
- Instituto de Previsión Social de los Empleados de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (INPREUNAH): Alcanzó una utilidad de L207.2 millones, inferior en 38.5% a la obtenida en el periodo anterior, debido al aumento en los gastos por transferencias corrientes para prestaciones de

la seguridad social, en la cual se registran los valores por erogaciones en concepto de gastos por beneficios provisionales pagados en el periodo, revalorización de las pensiones en el periodo según planillas.

- Instituto de Previsión Militar (IPM), logró una utilidad de L5,169.4 millones, superior en 32.4% a la obtenida en el periodo anterior, debido principalmente al aumento en los rendimientos obtenidos por inversiones en títulos y valores, el cual corresponde a los rendimientos de las inversiones en certificados y bonos colocados en los diferentes bancos y financieras del país, por alzas de interés en el sistema financiero, así como incremento en ganancias por diferencial cambiario, por ajuste de inversiones y valores en moneda extranjera.

TABLA 18 RESULTADOS CONSOLIDADOS DEL EJERCICIO Y VARIACIONES DE LOS INSTITUTOS DE PREVISIÓN Y SEGURIDAD SOCIAL, COMPARATIVO INTERANUALES PERÍODOS FISCALES 2023-2024.

RESULTADO DEL EJERCICIO Y VARIACIONES DE LOS INSTITUTOS DE PREVISIÓN Y SEGURIDAD SOCIAL 2023-2024				
(Cifras en Lempiras)				
Institutos de Previsión y Seguridad Social	Resultados		Variación Global	% de Variación
	2023	2024		
IHSS	1,387,092,710.82	4,605,647,587.95	3,218,554,877.13	232.04%
INJUPEMP	1,310,449,268.34	1,518,914,478.06	208,465,209.72	15.91%
INPREMA	4,177,344,658.73	4,320,871,744.00	143,527,085.27	3.44%
INPREUNAH	337,047,507.14	207,202,129.43	-129,845,377.71	-38.52%
IPM	3,904,554,472.74	5,169,404,806.47	1,264,850,333.73	32.39%
TOTAL	11,116,488,617.77	15,822,040,745.91	4,705,552,128.14	42.31%

Fuente: Elaboración Propia con datos de Estados Financieros de los Institutos de Previsión (2023, 2024).

ANÁLISIS DE VARIACIÓN DEL ESTADO DE RENDIMIENTO FINANCIERO CONSOLIDADO DE LOS INSTITUCIONES FINANCIERAS BANCARIAS Y NO BANCARIAS.

- Banco Nacional de Desarrollo Agrícola (BANADESA): Llegó a una utilidad de L45.3 millones, superior a la obtenida en el periodo anterior en L41.0 millones, dicho incremento se debió al aumento en los rendimientos obtenidos por inversiones en títulos y valores, el cual registra los rendimientos que genera las inversiones de los certificados de depósito a plazo fijo en las diferentes instituciones bancarias del sistema financiero nacional, la variación al incremento en el portafolio de inversiones y una mejora en las tasas de interés.
- Banco Central de Honduras (BCH): Obtuvo una utilidad de L7,798.7 millones, inferior en L582.1 a la obtenida en el periodo anterior, debido a la reducción de ingresos en ganancias no realizadas en valorización de rendimiento de instrumentos financieros al cierre del 2024, y muestra una variación negativa correspondiente a las disminuciones compuestas por la valorización de instrumentos de deuda portafolio interno tramo de inversión y de liquidez, así como portafolio administrado por el Banco Interamericano de Desarrollo BID, contrarrestado por el aumento de las ganancias no realizadas en revaluación de oro monetario, y ganancias no realizadas del portafolio del (BID).

- Banco Hondureño de la Producción y Vivienda (BANHPROVI): Obtuvo una utilidad de L518.0 millones, superior en 12.6% a la obtenida en el periodo anterior, equivalente a L58.0 millones debido a la disminución del 95% equivalente a L62.7 millones, considerando que las obligaciones de BANHPROVI van disminuyendo de conformidad a plazos contractuales, por lo tanto, disminuye el pago por intereses de deuda pública externa a largo plazo.
- Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS): Alcanzó una utilidad de L254.9 millones, inferior en 5.5% a la obtenida en el periodo anterior, sus resultados prácticamente se mantienen con relación al ejercicio fiscal 2023.

TABLA 19 RESULTADOS CONSOLIDADOS DEL EJERCICIO Y VARIACIONES DE LOS INSTITUCIONES FINANCIERAS, BANCARIAS Y NO BANCARIAS, COMPARATIVO INTERANUALES PERÍODOS FISCALES 2023-2024.

RESULTADOS DEL EJERCICIO Y VARIACIONES DE LAS INSTITUCIONES FINANCIERAS BANCARIAS Y NO BANCARIAS 2023-2024				
(Cifras en Lempiras)				
Instituciones Financieras	Resultados		Variación Global	% de Variación
Bancarias y No Bancarias	2023	2024		
BANADESA	4,319,312.32	45,284,939.90	40,965,627.58	948.43%
BCH	8,380,812,981.37	7,798,723,639.95	-582,089,341.42	-6.95%
BANHPROVI	460,374,109.35	518,424,029.46	58,049,920.11	12.61%
CNBS	269,619,644.92	254,866,929.74	-14,752,715.18	-5.47%
TOTAL	115,126,047.96	52,378,339.05	-62,747,708.91	-54.06%

Fuente: Elaboración Propia con datos de Estados Financieros de las instituciones financieras (2023, 2024).

ANÁLISIS DE VARIACIÓN DEL ESTADO DE RENDIMIENTO FINANCIERO CONSOLIDADO DE LAS UNIVERSIDADES.

- Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH): Obtuvo una utilidad de L871.5 millones, superior L752.0 millones a la obtenida en el periodo anterior, debido al aumento en las transferencias corrientes del Gobierno de la República (L706.7 millones) con relación al ejercicio fiscal 2023.
- Universidad Nacional de Agricultura (UNAG): Obtuvo una utilidad de L64.5 millones, inferior en L46.0 millones a la utilidad obtenida en el periodo anterior, debido a que sus gastos por consumo incrementaron, específicamente en sueldos y salarios por el pago del salario mínimo y contrato de condiciones entre empleados del SITEUNA y la UNAG; y, al aumento en la compra de alimentos para estudiantes internos, e incremento en compra de productos de impresiones y rotulaciones.
- Universidad Nacional de Ciencias Forestales (UNACIFOR): Alcanzó una utilidad de L49.5 millones, superior en L22.7 millones, a la utilidad obtenida en el periodo anterior, debido al aumento en las transferencias corrientes de la administración central, la cual se incrementó L18.7 millones con relación al 2023.

- Universidad Pedagógica Nacional de Francisco Morazán (UPNFM): Pasó de una pérdida de L25.4 millones, a una utilidad de L4.5 millones con relación al ejercicio fiscal anterior, la mejora es producto del incremento de las transferencias del Gobierno Central.

TABLA 20 RESULTADOS CONSOLIDADOS DEL EJERCICIO Y VARIACIONES DE LAS UNIVERSIDADES, COMPARATIVO INTERANUALES PERÍODOS FISCALES 2023-2024.

RESULTADOS DEL EJERCICIO Y VARIACIONES DE LAS UNIVERSIDADES 2023-2024				
(Cifras en Lempiras)				
Universidades Nacionales	Resultados		Variación Global	% de Variación
	2023	2024		
UNAH	119,450,300.65	871,456,706.75	752,006,406.10	629.56%
UNAG	110,042,923.39	64,546,586.22	-45,496,337.17	-41.34%
UNACIFOR	26,851,378.46	49,517,767.10	22,666,388.64	84.41%
UPNFM	-25,396,182.68	4,496,303.67	29,892,486.35	-117.70%
TOTAL	230,945,419.82	990,017,363.74	759,063,943.92	328.67%

Fuente: Elaboración Propia con datos de Estados Financieros de las Universidades (2023, 2024).

EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN: PLANIFICACIÓN VERSUS PRESUPUESTO

5.1 Metodología para la evaluación de la gestión:

La Evaluación a la Rendición de Cuentas de la Ejecución del Gasto, busca establecer el presupuesto aprobado; el presupuesto vigente (aprobado más las modificaciones) y el presupuesto ejecutado de conformidad a los registros en el SIAFI, así como establecer el grado de cumplimiento de la Planificación Operativa Anual, basados en la efectiva entrega de productos finales a los beneficiarios/usuarios externos; así como conocer el grado real de ejecución del gasto, con base en la disponibilidad de recursos asignados para la ejecución de la Planificación Operativa, basándose en la información anterior, se presentan las siguientes consideraciones que se utilizaron para generar en el informe una confiabilidad razonable y sustentar las conclusiones y recomendaciones:

- ✓ Cada expediente remitido por los sujetos pasivos, para la evaluación de la rendición de cuentas del gasto, cuenta con el oficio principal donde consta la firma del titular de la institución y una certificación de la Secretaría General o en su defecto de la Dirección Legal, aspectos que dan fe de la veracidad y que la información es oficial; además, como parte fundamental en el proceso de elaboración del informe se realizaron procedimientos de verificación sobre los resultados físicos y presupuestarios.
- ✓ Previo a establecer el grado de ejecución física y de presupuesto de la gestión en cada una de las instituciones, se solicitaron los medios de verificación que las instituciones han definido, y que han puesto a disposición para ser revisados caso contrario, no estuvieron sujetas a un pronunciamiento por parte de este Tribunal sobre el cumplimiento de la planificación y del uso del presupuesto.
- ✓ El proceso de verificación de las cifras ejecutadas a nivel de resultados físicos se realizó con base en criterios de totalidad y de muestreo aleatorio, aplicados a la selección de la cantidad de productos finales definidos en cada uno de los programas institucionales que conforman la planificación

operativa anual, así como, al valor reportado como ejecutado en los productos finales seleccionados lo anterior sustentado en evidencia documental.

- ✓ El Porcentaje de Ejecución del producto final, es la división matemática simple entre la cifra ejecutada y el valor estimado, para situaciones puntuales se hizo uso de los criterios siguientes:
 - 0% de ejecución, en aquellos productos finales que no fueron ejecutados.
 - 100% de ejecución, es el límite máximo de calificación en la aplicación de la división matemática simple entre la cifra ejecutada y el valor estimado.
 - Productos Finales Excluidos, son aquellos productos que no presentan las condiciones ideales para ser tomados en cuenta para la evaluación, entre algunos de los aspectos están: no cumplieron con la definición para el cual están hechos, es decir, ser servicios o bienes entregados a un beneficiario/usuario externo; no se proporcionó evidencia suficiente que respaldara su ejecución al momento de realizar la verificación, y por casos de factores exógenos a la institución que impidieron la ejecución de los productos finales.
- ✓ El Porcentaje de Ejecución por Programa Institucional, es el promedio matemático simple con base en el grado de ejecución de los productos finales definidos en dicho programa.
- ✓ El Promedio General de Ejecución, es el promedio matemático simple con base en el grado de ejecución de los programas institucionales que conforman la planificación operativa anual.
- ✓ Efectivo Cumplimiento de la Planificación, es una opinión sobre la gestión institucional que se emite con base en la verificación de la totalidad de los productos finales reportados en la planificación operativa, así como del total de la cifra reportada como ejecutada.
- ✓ Confiabilidad razonable en el cumplimiento de la Planificación, es una opinión sobre la gestión institucional que se emite con base en la verificación de una muestra de la cantidad de los productos finales reportados en la planificación operativa, así como, de la cifra reportada como ejecutada.
- ✓ Sin pronunciamiento sobre los resultados físicos, es una opinión sobre la gestión institucional que se emite con base en que la evidencia que sustenta más del 50% de los resultados de la planificación, no es lo suficientemente clara, oportuna y pertinente.
- ✓ El proceso de verificación de las cifras ejecutadas a nivel de resultados presupuestarios se realizó con base en el criterio de muestreo aleatorio, aplicados a la selección de la cantidad de objetos del gasto registrados en la liquidación de presupuesto y al valor reportado como ejecutado, lo anterior sustentado en evidencia documental. Sin embargo, es importante mencionar que la revisión realizada no constituye una auditoría financiera o de cumplimiento legal; solamente es la constatación de evidencias de las cifras reportadas, como parte de un proceso integral de transparencia y Rendición de Cuentas.
- ✓ El Porcentaje de Ejecución por grupo de gasto, es la división matemática simple entre la cifra ejecutada y el valor vigente o definitivo. Los grupos de gastos es una forma de clasificación establecida en las normas de presupuesto para diferenciar la orientación del gasto, a la fecha son los siguientes:

100

[Handwritten signatures and initials]

- Grupo 100 – Servicios Personales,
 - Grupo 200 – Servicios No Personales,
 - Grupo 300 – Materiales y Suministros,
 - Grupo 400 – Bienes Capitalizables,
 - Grupo 500 – Transferencias y Donaciones,
 - Grupo 600 – Activos Financieros,
 - Grupo 700 – Servicio de la Deuda Pública
 - Grupo 900 – Otros Gastos; Asignaciones Globales.
- ✓ El Porcentaje de ejecución presupuestaria anual, es el promedio matemático simple con base en el grado de ejecución de los grupos de gasto que conforman la liquidación del presupuesto de egresos.
 - ✓ El Porcentaje Ajustado de Ejecución Presupuestaria anual, es un recalcu lo que se realiza al porcentaje de ejecución del gasto, considerando lo siguiente:
 - Recursos No disponibles para la ejecución del gasto, los cuales son derivado de tres situaciones particulares: 1) no hubo captación de fondos propios, 2) recortes presupuestarios; y, 3) falta de entrega completa de las cuotas de compromiso. Por lo anterior, estos valores son restados al presupuesto denominado vigente.
 - ✓ Confiabilidad razonable en la orientación del presupuesto de gastos, es una opinión que se emite con base en la verificación del cumplimiento del PACC, así como, del gasto efectuado en dicho renglón. Se considera opinar sobre la orientación, con el propósito de evidenciar el destino del gasto para el cual se contempló, y no la legalidad del gasto, porque el alcance del informe no representa una auditoría como tal.
 - ✓ Sin pronunciamiento sobre los resultados presupuestarios, es una opinión sobre la gestión institucional que se emite con base en que la evidencia que sustenta más el monto erogado en los objetos de gasto no es lo suficientemente clara, oportuna y pertinente.

5.2 Evaluación del sector público:

Dentro del Sector Público, se determinó los resultados POA-Presupuesto que definiera el grado de gestión alcanzado durante el período fiscal 2024, evaluando estas dos (2) importantes herramientas de planificación, que deben vincularse entre sí, para lograr niveles óptimos en la gestión. Los recursos asignados y para el total de las instituciones evaluadas para el cumplimiento de las metas establecidas durante el periodo fiscal 2024, ascendieron a **L355,811.2 millones**, y se ejecutaron en total **L310,436.8** para un grado de ejecución del **87.3%**, de conformidad a los registros en el SIAFI.

El cumplimiento de las metas por cada uno de los Sectores y Órganos Constitucionales, durante el período fiscal 2024 se detalla en el apartado de cada uno de los Sectores, sin embargo, antes se presenta un detalle de aquellas instituciones que se determinó que no todo su Presupuesto Vigente estuvo realmente disponible, **estableciéndose los recursos reales disponibles** por cada una de estas instituciones.

Presupuesto Real Disponible (Análisis del Técnico): Es el presupuesto vigente de los sujetos pasivos, a los cuales, mediante análisis de los técnicos de este Tribunal, se le resta a este presupuesto vigente

(SIAFI), todos aquellos recursos que se demuestra que no estuvieron disponibles para su ejecución, ya sea porque fueron recursos propios no captados, o por cuotas de compromiso no asignadas, entre otros; este presupuesto real disponible, en la mayoría de los casos es el mismo vigente (SIAFI), lo cual indica que estuvo totalmente disponible para su ejecución; no obstante, en este análisis en ningún momento se elimina el presupuesto vigente registrado en el SIAFI, el propósito es únicamente, por medio de un agregado, dar a conocer los recursos reales disponibles con los que contó la institución para ejecutar su planificación operativa anual.

Presupuesto Ejecutado/Presupuesto Real Disponible: El objetivo es conocer cuál es el porcentaje de ejecución real, dividiendo el presupuesto ejecutado (SIAFI) entre el presupuesto que realmente estuvo disponible.

Del proceso de análisis a la liquidación presupuestaria de egresos que, permitió establecer una confiabilidad razonable de la orientación del gasto en las instituciones evaluadas para el período fiscal 2024, se determinó que hay instituciones que su Presupuesto Vigente no siempre estuvo disponible en su totalidad, por lo que se determinó una diferencia total de L850.5 millones entre el presupuesto vigente y el presupuesto real disponible, para un porcentaje de ejecución de egresos reales del 87.5%, y no del 87.3% como se establece mediante la liquidación presupuestaria con registros del SIAFI. Sin embargo, esta diferencia entre el presupuesto vigente y el presupuesto real ha bajado considerablemente con relación a los últimos periodos fiscales con base a las instituciones examinadas, en vista que para el periodo fiscal 2021 fue de L2,446.4 millones, para el 2022 fue de L1,849.0 millones, y para el 2023 fue de L1,825.8 millones.

A continuación, se presenta el detalle de las instituciones que presentan estas diferencias:

TABLA 21: INSTITUCIONES EN LAS CUALES NO TODO SU PRESUPUESTO VIGENTE ESTUVO DISPONIBLE, PERÍODO FISCAL 2024.

INSTITUCIONES QUE SU PRESUPUESTO VIGENTE NO ESTUVO TOTALMENTE DISPONIBLE						
Período Fiscal 2024						
Secretaría de Estado/Institución	(Valor en Lempiras)		% de Ejecución Presupuesto		Monto No Disponible	
	Presupuesto Vigente (SIAFI)	Presupuesto Real Disponible	Presupuesto Ejecutado (SIAFI)	Ejecutado/Real Disponible	Ejecutado/Vigente	
Patronato Nacional de la Infancia	1,167,279,237.00	1,017,279,237.00	948,606,377.04	93.25%	81.27%	150,000,000.00
Empresa Correos de Honduras	171,328,731.00	152,999,690.63	152,999,690.63	100.00%	89.30%	18,329,040.37
Registro Nacional de las Personas	1,504,012,127.00	1,501,287,627.00	1,380,767,630.77	91.97%	91.81%	2,724,500.00
Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán	774,290,228.00	773,202,819.11	747,949,288.07	96.73%	96.60%	1,087,408.89
Secretaría de Defensa Nacional	11,467,194,774.00	11,444,915,704.68	11,444,915,704.68	100.00%	99.81%	22,279,069.32
Secretaría de Educación	43,306,914,185.00	43,300,584,683.90	42,806,157,509.89	98.86%	98.84%	6,329,501.10
Procuraduría General de la República	408,333,978.00	404,773,109.00	404,773,109.00	100.00%	99.13%	3,560,869.00
Poder Judicial	3,890,813,123.00	3,889,356,186.00	3,889,356,186.00	100.00%	99.96%	1,456,937.00
Comisión Nacional de Deportes, Educación Física y Recreación	1,255,122,597.00	610,372,597.00	610,362,911.09	100.00%	48.63%	644,750,000.00
TOTAL	63,045,238,980.00	63,024,771,634.32	62,885,888,107.12	98.88%	97.56%	330,517,325.88

Fuente: Elaboración propia con datos de las liquidaciones presupuestarias de las instituciones evaluadas 2024

5.3 Sectores y Órganos Constitucionales:

5.3.1 Sector Centralizado

El cumplimiento promedio (véase tabla 22), establecido por el total de metas evaluadas del Sector Centralizado fue de 79%; los recursos asignados para el cumplimiento del POA ascendieron a L152,585.0 millones, y se ejecutaron L138,678.3 millones, generando un grado de ejecución de 91%; con estos resultados se determina que el Sector Centralizado no logró el equilibrio en la ejecución del presupuesto con relación a los resultados producidos.

TABLA 22: RESULTADOS DE GESTIÓN EN EL CUMPLIMIENTO DE LOS PLANES OPERATIVOS Y DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA EVALUADA DEL SECTOR CENTRALIZADO, PERÍODO FISCAL 2024.

RESULTADOS DE GESTIÓN SECTOR CENTRALIZADO				
Período Fiscal 2024				
Secretaría de Estado	(Valor en Lempiras)		% de Ejecución	
	Presupuesto Vigente (SIAFI)	Presupuesto Ejecutado (SIAFI)	Presupuesto	POA
Secretaría de Desarrollo Económico	524,470,223.00	516,535,701.75	98.49%	96%
Secretaría de Turismo	309,639,740.00	309,639,730.81	100.00%	0%
Secretaría de Desarrollo Comunitario Agua y Saneamiento	1,411,601,655.00	281,750,690.25	19.89%	17%
Secretaría de Energía	10,406,939,442.00	8,782,830,768.39	84.39%	100%
Secretaría de Relaciones Exteriores	1,462,989,302.00	1,455,337,409.09	99.48%	92%
Secretaría de Agricultura y Ganadería	6,423,760,336.00	4,945,709,825.63	76.99%	72%
Secretaría de Derechos Humanos	154,937,454.00	154,671,121.40	99.83%	83%
Secretaría de Defensa Nacional	11,467,194,774.00	11,444,915,704.68	99.81%	100%
Secretaría de Gobernación, Justicia y Descentralización	11,123,536,722.00	10,767,135,183.36	96.80%	81%
Secretaría de Finanzas	2,789,454,904.00	2,789,454,729.95	100.00%	96%
Secretaría de Asuntos de la Mujer	107,439,653.00	107,439,609.04	100.00%	97%
Secretaría de Desarrollo Social	1,765,997,215.00	1,765,997,109.12	100.00%	100%
Secretaría de Salud	27,884,606,265.00	26,897,609,034.93	96.46%	100%
Secretaría de Seguridad	11,908,526,846.00	11,836,632,745.15	99.40%	100%
Secretaría de Educación	43,306,914,185.00	42,806,157,509.89	98.84%	69%
Secretaría de Gestión de Riesgos y Contingencias	600,321,613.00	596,448,764.98	99.35%	46%
Secretaría de Trabajo y Seguridad Social	616,454,119.00	616,348,790.22	99.98%	98%
Secretaría de la Presidencia	3,459,388,702.00	2,406,060,545.09	69.55%	83%
Secretaría de las Culturas, las Artes y los Patrimonios de los Pueblos de Honduras	359,939,764.00	359,861,329.95	99.98%	100%
Secretaría de Infraestructura y Transporte	14,250,111,056.00	7,614,309,162.90	53.43%	81%
Secretaría e Planificación Estratégica	1,002,248,649.00	997,514,501.88	99.53%	60%
Secretaría de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción	175,449,686.00	175,329,968.45	99.93%	85%
Secretaría de la Niñez, Adolescencia y Familia	263,536,078.00	263,442,681.44	99.96%	70%
Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente	809,522,541.00	788,167,400.21	97.36%	69%
Totales	152,584,980,924.00	138,678,300,018.56	90.89%	79%

Fuente: Elaboración propia con datos de las liquidaciones presupuestarias y evaluación del POA de las instituciones que forman el Sector (2024).

Con relación a los resultados consolidados del Sector Centralizado se presentan las situaciones más relevantes divididas entre la ejecución presupuestaria y el cumplimiento del Plan Operativo Anual, presentándose estas a continuación:

Del Presupuesto

- ✓ La Secretaría de Educación, y la Secretaría de Salud presentan las ejecuciones más altas en este Sector, con ejecuciones de L42,806.2 millones, y L26,897.6 millones respectivamente.
- ✓ La Secretaría de Desarrollo Comunitario, Agua y Saneamiento, presenta la ejecución más baja 19.89%, El saldo presupuestario se vincula en mayor proporción con la baja ejecución física del sistema de agua potable y saneamiento entregados a las comunidades tiene naturaleza plurianual, se encuentra en su etapa inicial, iniciando su ejecución en 2025.
- ✓ La Secretaría de Infraestructura y Transporte, presenta una baja ejecución (53%), debido a que no se gestionó en su totalidad los fondos de Crédito Externo (96% del saldo no ejecutado) ante los organismos internacionales correspondientes; asimismo la ejecución de dichos fondos habría requerido procesos administrativos que habrían imposibilitado la ejecución de los fondos durante el 2024. La SIT solicitó a SEFIN la reducción de dichos fondos.
- ✓ La Secretaría de Energía, presenta una ejecución 84.39%, debido a los procesos de regularizaciones de transferencias entre cuentas y regularización de pagos directos que se encuentran sujetos a la ejecución del gasto de la ENEE mediante la Unidad Coordinadora del Programa BID/JICA; asimismo, fondos no transferidos a la ENEE por proyectos de inversión cuyo financiamiento se originaba del Tesoro Nacional, y Crédito Externo.
- ✓ La Secretaría de la Presidencia presenta una ejecución presupuestaria de 69.55% ya que no ejecutó L1,053.3 millones, valor que estuvo disponible, sin embargo, no fue ejecutado; debido a que la ejecución de estos fondos corresponde directamente al INE, la SEPRE no recibió información para realizar la regularización de los pagos efectuados.
- ✓ La SAG presenta una ejecución del presupuesto de 77% debido a:
 - Plazas Vacantes no cubiertas.
 - A la no conclusión de los procesos de contratación de firmas implementadoras para la formulación de Planes de Inversión correspondientes al Proyecto COMRURAL y al Proyecto PROINORTE.
 - A procesos de compras incompletos de muebles y equipo de oficina, debido a que la documentación no fue presentada en tiempo y forma.
 - A procesos de licitación incompletos para obras de rehabilitación de sistemas de agua potable, y a dificultades en la rehabilitación del sistema de agua potable de las ciudades de La Esperanza e Intibucá, debido a problemas relacionados con la tenencia de la tierra y al incumplimiento de objetivos técnicos del proyecto agua urbana. Tampoco fue posible reactivar la ejecución del sistema de riego del Proyecto San Sebastián bajo el Proyecto PDABR, debido a conflictos de servidumbre.

Handwritten signatures and initials:
 TLR
 [Signature]
 [Signature]
 [Signature]

Del Plan Operativo Anual (POA)

- ✓ La Secretaría de Turismo presenta una ejecución de 0%, ya que cuenta con un solo Producto Final, el cual no fue ejecutado, siendo este el Marco Legal de la SETUR para el desarrollo del sector turismo

del país; el propósito consiste en establecer como quedarían las funciones de cada institución (Secretaría e Instituto), porque tienen a su cargo la política de turismo del País, de acuerdo con el análisis, no se cumplió con la meta física debido a la aplicación del PCM 26-2024 (Recorte Presupuestario), en el Objeto del Gasto Servicios Jurídicos, insumo necesario para el cumplimiento de la producción proyectada.

- ✓ En SEDECOAS la ejecución del Plan Operativo Anual 2024 fue de 17%, producto de:
 - La planificación inicial fue de 140 proyectos en la que únicamente contemplo obras del sector educativo, sin excluir que el Programa Institucional denominado programas y proyectos contempla los sectores de infraestructura de la red vial y espacios públicos, además la estimación de inversión por proyecto fue mayor de la proyectada, lo que limitó el desarrollo de un mayor número de obras.
 - El sistema de agua potable y saneamiento entregados a comunidades PAPSH tiene naturaleza plurianual, se encuentra en su etapa inicial, se iniciará la ejecución en 2025.
- ✓ COPECO presenta una ejecución de 46%, la cual se debe a la presentación de evidencias deficientes en la forma de documentos que no se encuentran en su condición final, a la no presentación de respaldo documental, e inconsistencias en resultados operativos reportados; la debilidad ha sido objeto de recomendación por dos periodos fiscales consecutivos.
- ✓ Secretaría de Planificación Estratégica con una ejecución de 60% se debe a la presentación de evidencias deficientes, y la no presentación de evidencias, junto a un débil control interno sobre los resultados reportados, estos aspectos fueron objeto de recomendación en la evaluación correspondiente al período fiscal 2023.
- ✓ La SAG se determinó que su cumplimiento fue por 72%.

La baja ejecución se debió a que el programa Competividad Rural se ejecutó en 28%, debido a que el proceso de contratación de las firmas consultoras implementadoras para los productos finales "Planes de Negocios implementados beneficiando a grupos/Organizaciones de Productores y productoras Rurales (OPR's)", fue declarado desierto, debido a que los oferentes no cumplían con los requisitos establecidos por el organismo financiador Banco Mundial (BM), basados en el Método de selección basado en Calidad y Costo (SBCC): a que el Producto Final "Talleres de capacitación de las herramientas ofimáticas" presento 0% de ejecución, debido a la emergencia declarada por la Tormenta SARA PCM 035-2024, el comité organizador (SAG y la FAO), tomaron la decisión de cancelar el evento de Ruedas de Negocios entre demandantes y oferentes , que se desarrollaría el 3 de noviembre 2024 en la ciudad de Comayagua, lo anterior derivado que algunos productores y compradores confirmaron la no asistencia al evento, limitados por las condiciones en los caminos y carreteras, lo que les impidió salir de sus comunidades.

- ✓ En SERNIA con una calificación de 69%, debido a la baja ejecución de los programas siguientes:

- Adaptación y Mitigación al Cambio Climático: No ejecutó ni se evidenció ningún documento de avance de la Estrategia Nacional de Descarbonización y Resiliencia Climática de Honduras (ENDRCH).
 - Gestión y Manejo Ambiental: No acreditó ninguna municipalidad en gestión ambiental mediante el Sistema Nacional de la Gestión Ambiental (SINAGAM) de tres programadas al igual que se incumplió con un catálogo de medidas de mitigación relacionadas a la gestión integral de residuos sólidos.
 - Protección y Conservación de la Diversidad Biológica: No se elaboró una guía de criterios de valoración priorizados para humedales, de igual manera se incumplió con una base de datos sobre monitoreo de presencia de especies de flora y fauna.
 - Estudios y control de Contaminantes: Se incumplió con el Estudio de calidad de agua en el río Goascorán y en la represa el Coyolar. Además del análisis trófico de la situación en el lago de Yojoa.
 - Represa el Coyolar: No se ejecutaron los productos finales Programa de buenas prácticas agroforestales desarrollado, orientado al mejoramiento de ecosistemas de la subcuenta con apoyo de las comunidades, mujeres y jóvenes, la evaluación indicó que no existieron procedimientos de eficiencia de generación de energía de la represa que lograran maximizar la relación entre la energía producida y los recursos utilizados, como el caudal de agua disponible y la capacidad instalada de generación.
-
- ✓ La Secretaría de Educación ejecutó el POA en 69% el diferencial no ejecutado se deriva de: 1) Se solicitó evidencia del cumplimiento de 2 productos, sin embargo, las autoridades de la SEDUC no remitieron la información solicitada. En este sentido, se calificó con 0% de ejecución. 2) Se programó la reconstrucción, rehabilitación y mejora de la infraestructura de 1,300 centros educativos, de los cuales solo se presentó evidencia de 152 centros educativos.
 - ✓ Secretaría de Gobernación, Justicia y Descentralización con una ejecución de 81% generado por una incorporación tardía de fondos provenientes de la Unión Europea, lo cual no permitió ejecutar algunas metas programadas que serían ejecutadas con dichos fondos.
 - ✓ La Secretaría de la Presidencia ejecutó el POA en 83% el diferencial no ejecutado se deriva de: No se realizó la apertura del Centro Regional de Coordinación y Operación para ampliar la atención de emergencias en la Ciudad de Comayagua, se tenía previsto la entrega de las instalaciones desde el año 2022, lo que ha generado un litigio legal con la Procuraduría General de la República; esta situación es reincidente con relación al período fiscal 2023.
 - ✓ La Secretaría de Infraestructura y Transporte, presenta una ejecución de metas de 81% debido a 1) Disminución presupuestaria sobre fondos de ejecución de construcción de puentes 2) No se formuló en la programación institucional una ejecución física sobre el programa de emergencias 3) Falta de disponibilidad financiera en obras hidráulicas para el Valle de Sula.

Asimismo, de la aplicación de procedimientos de verificación a la documentación presentada por las instituciones de este sector se detectó entre los recursos vigentes y los recursos reales disponibles existen algunas diferencias, respecto a la liquidación del SIAFI, a continuación, se detalla las mismas:

- ✓ En la Secretaría de Educación, la liquidación de egresos registró un saldo presupuestario por L6.3 millones, no estuvieron disponibles, debido a que no se logró captar la recaudación proyectada.
- ✓ La Secretaría de Defensa Nacional no estuvo disponible 22.3 millones; debido a que la Industria Militar no logró la meta estimada de recaudación de ingresos con relación a la venta de artículos y materiales diversos.

5.3.2 Sector Desconcentrado:

El cumplimiento promedio (véase tabla 23), establecido por el total de metas evaluadas del Sector Desconcentrado fue de 88%, y los recursos asignados para el cumplimiento del POA ascendieron a L23,417.5 millones, y se ejecutaron en L18,868.1 millones, para un grado de ejecución del 81%; con estos resultados se determina el Sector Desconcentrado presenta un buen cumplimiento de sus metas, así como en el uso de los recursos, con relación a los resultados producidos.

TABLA 23: RESULTADOS DE GESTIÓN EN EL CUMPLIMIENTO DE LOS PLANES OPERATIVOS Y DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA EVALUADA DEL SECTOR DESCONCENTRADO, PERÍODO FISCAL 2024.

RESULTADOS DE GESTIÓN SECTOR DESCONCENTRADO				
Período Fiscal 2024				
Institución	(Valor en Lempiras)		% de Ejecución	
	Presupuesto Vigente (SIAED)	Presupuesto Ejecutado (SIAED)	Presupuesto	POA
Instituto de Conservación Forestal	649,452,722.00	636,213,039.37	97.96%	100%
Instituto de Acceso a la Información Pública	40,640,468.00	39,974,047.65	98.36%	100%
Programa de la Red Solidaria	4,649,581,450.00	2,491,160,681.68	53.58%	83%
Cuerpo de Bomberos de Honduras	576,031,205.00	498,346,529.01	86.51%	90%
Dirección General de la Marina Mercante	257,550,499.00	239,962,202.95	93.17%	85%
PRONADERS	294,090,031.00	294,089,989.04	100.00%	81%
Programa de Acción Social	1,539,247,521.00	1,539,247,467.39	100.00%	85%
Instituto Nacional para la Atención de Menores Infractores	152,899,649.00	152,899,615.83	100.00%	77%
Dirección de Ciencia y Tecnología Agropecuaria	404,852,551.00	404,804,547.02	99.99%	93%
Instituto de la Propiedad	1,486,359,883.61	1,238,788,526.77	83.34%	93%
Servicio de Administración de Rentas	817,190,121.00	807,989,293.88	98.87%	90%
Comisión Nacional de Deportes, Educación Física y Recreación	1,255,122,597.00	610,362,911.09	48.63%	86%
Instituto Nacional de Migración	931,312,555.00	931,312,486.67	100.00%	97%
Servicio Nacional de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria	234,497,233.00	205,390,328.19	87.59%	94%
Agencia Hondureña de Aeronáutica Civil	286,448,925.00	285,665,554.65	99.73%	96%
Agencia de Regulación Sanitaria	357,029,620.00	253,718,621.16	71.06%	97%
Comisión Nacional de Telecomunicaciones	991,594,199.00	815,288,506.68	82.22%	92%
Servicio Nacional de Emprendimiento y Pequeños Negocios	302,263,441.00	301,468,593.75	99.74%	90%
Empresa Nacional de Artes Gráficas	129,837,485.00	104,543,172.71	80.52%	99%
Instituto Nacional Penitenciario	2,344,325,251.00	2,344,325,158.99	100.00%	93%
Fondo Hondureño de Inversión Social	2,194,345,743.00	1,963,607,511.45	89.48%	54%
ZOLITUR	137,644,016.00	133,260,566.49	96.82%	99%
Comisión Reguladora de Energía Eléctrica	198,143,335.00	113,807,161.96	57.44%	58%
Instituto Hondureño de Transporte Terrestre	771,794,424.00	691,252,799.45	89.56%	67%
Instituto Hondureño de Geología y Minas	150,857,625.00	118,100,933.90	78.29%	100%
Programa Ciudad Mujer	166,291,886.00	159,615,864.11	95.99%	88%
Administración Aduanera de Honduras	1,220,974,871.00	994,009,517.90	81.41%	93%
Dirección de Gestión por Resultados	530,135,386.00	151,918,757.93	28.66%	72%
CONVIVIENDA	347,005,682.00	347,005,659.75	100.00%	N/D
Totales	23,417,520,374.61	18,868,130,047.42	80.57%	88%

Fuente: Elaboración propia con datos de las liquidaciones presupuestarias y evaluación del POA de las instituciones que forman el Sector (2024).

N/D: No Determinado, debido a que se reportan productos finales que no fueron entregados por CONVIVIENDA.

Con relación a los resultados consolidados del Sector Desconcentrado se presentan las situaciones más relevantes:

Del Presupuesto:

- ✓ El Programa de la Red Solidaria y el Instituto Nacional Penitenciario, presentan las ejecuciones del presupuesto más altas en este Sector, con ejecuciones de L2,491.2 millones, y L2,344.3 millones respectivamente.
- ✓ La Comisión Nacional de Deportes, Educación Física y Recreación presenta una baja ejecución de 49%, al registrar un saldo presupuestario de L644.75 millones, de acuerdo con la revisión y análisis de las notas explicativas, estos fondos no fueron incorporados por la SEFIN durante la gestión 2024, por lo tanto, no estuvieron disponibles para su ejecución.
- ✓ La Agencia de Regulación Sanitaria con una ejecución de 71%, se debió al retraso en la construcción del laboratorio de Control de Calidad de Productos de Interés Sanitario; en vista que se declararon fracasadas las licitaciones para la construcción.
- ✓ La Dirección de Gestión por Resultados presenta una baja ejecución de 29% debido a:
 - Para el año 2024 se pretendía la ampliación del número de centros públicos con internet de banda ancha, para lo cual se lanzó un proceso de licitación, en el cual se evaluaron las ofertas recibidas, misma que se declaró fracasada debido a que; solo se presentó una oferta para dos de los seis lotes establecidos.
 - No se contrató las consultorías: “Suministro, Implementación y Soporte de Servicios de Autoridad de Certificación” y la “Implementación y Soporte de Servicios para Emisión de Identificación Digital”, debido a la complejidad del proceso se logró adjudicar hasta el mes de diciembre, para la cual se estiman pagos hasta el año 2025.
 - No se realizó la contratación de servicios de consultorías vinculadas al desarrollo del SIAFI, debido a que la SEFIN definió su estrategia de implementación hasta el segundo semestre del año, asimismo esta estrategia de apoyo al SIAFI contemplaba la contratación de la “Consultoría de Migración de Formas”, la cual inició a finales del año; para la cual se estiman pagos hasta el año 2025.
- ✓ La Empresa Nacional de Artes Gráficas con una ejecución de 81%, debido a que ejecutaron L25.3 millones, sin embargo, estos no fueron regularizados situación que se deriva de la diferencia de tiempo para registrar gastos que existe entre, los cortes contables en la institución y los tiempos de cierre del SIAFI.
- ✓ La CREE presenta una ejecución de 57% en virtud que las consultorías a solicitud de la Dirección de Regulación, Fiscalización, Talento Humano y Secretaría General asociadas a productos finales, no se llevaron a cabo por procesos declarados fracasados por incumplimiento de condiciones y otros

desiertos por falta de oferentes, asimismo, no se ejecutaron todos los pagos de los productos consultorías contratadas.

- ✓ En el caso de CONVIVIENDA ejecutó su presupuesto en 100%, este presupuesto prácticamente se ejecutó en Transferencias a BANADESA y que esta a su vez otorgue el financiamiento. Por medio de Cajas Rurales para la contratación de mano de obra no calificada para la ejecución de proyectos de intervenciones de techos pisos etc. o la construcción de una vivienda nueva; aunado a este beneficio financiero, se da acompañamiento técnico por medio de supervisiones de las obras.
- ✓ CONATEL con una ejecución de 82% debido a menor demanda de la esperada en procesos administrativos correspondientes a la gestión del espectro radioeléctrico; así como recorte presupuestario en atención al PCM 26-2024 que afectó disponibilidad de recursos para el desarrollo del programa de acceso universal de las TICs.
- ✓ Programa Red Solidaria presenta una baja ejecución de 54% debido a la no realización de algunas transferencias para ayudas sociales.

Del Plan Operativo Anual (POA):

- ✓ En la CREE la ejecución del Plan Operativo Anual 2024 fue de 58%, en vista que procesos de concursos responsables de la elaboración de productos finales fueron declarados desiertos por falta de ofertas; asimismo, por decisiones del Directorio de posponer el producto al año fiscal siguiente; y, normativas en proceso de consulta pública.
- ✓ El Programa de la Red Solidaria con una ejecución de 83% el diferencial no ejecutado es resultado de las transferencias para ayudas sociales no lograron culminarse durante el periodo fiscal.
- ✓ CONVIVIENDA no se determinó el cumplimiento de su Plan Operativo Anual por lo siguiente:
 - Debilidades en la planificación Operativa Anual, particularmente en el establecimiento de Productos Finales, debido a que su finalidad no cumple con la definición de ser un bien o servicio generado por la institución, sino un aporte que está destinado al logro de un resultado final global e interinstitucional de entregar viviendas mejoradas o nuevas a la población hondureña.
 - Debilidad en la Transparencia y Rendición de Cuentas debido a que se evidenció que en los procesos de monitoreo, evaluación y el registro de los resultados reportados como ejecutados representan la sumatoria de las intervenciones y beneficios otorgadas por otras instituciones y actores del sector social que participan en el proceso de entrega de viviendas nuevas o mejoradas.
 - Debilidad en la presentación de evidencia, ya que no se remitieron los medios de verificación que sustentan los datos como ejecutados en el POA, solamente se cuenta con evidencia de la realización de las transferencias realizadas a BANADESA, según registros del Sistema de Administración Financiera Integrada (SIAFI).
- ✓ El Instituto Hondureño de Transporte Terrestre, con una ejecución institucional de 67% debido a que se calificó con 0% el Programa de Regulación y Control de Concesiones del Servicio del

Transporte Terrestre, donde la evidencia remitida expone certificados y permisos emitidos entre los años 2017-2023 y entregados hasta en 2023 y 2024; entregas posteriores a la fecha de expiración; expedición de permisos posterior a la fecha de expiración; y, permisos expedidos en 2025 y entregados en 2024.

- ✓ El Fondo Hondureño de Inversión Social presenta una ejecución de 54% debido al desfase por reprogramación de actividades en las ejecuciones de obras, retrasos por falta de liquidez y suspensión de proyectos por parte del ente financiador, entre otros.

- ✓ La Dirección de Gestión por Resultados presenta una ejecución de 72% producto de:

No se ejecutaron los Productos Finales: "Desarrollo tecnológico del SIGPRET implementado en base a requerimientos técnicos"; "Servicios de asesoría técnica, acompañamiento, talleres, diplomados y mentoría a emprendimientos desarrollados, para el fortalecimiento del ecosistema de emprendimiento digital" y "Diseño estructural del Distrito digital de San Pedro Sula", debido a:

- No se presentó el informe en SIAFI, debido a que son solicitudes confidenciales de la Presidencia de la República.
- Se tenía programada la contratación de servicios de consultoría vinculadas al desarrollo del SIAFI; sin embargo, la SEFIN replanteó su estrategia de implementación hasta el segundo semestre del año.

Asimismo, de la aplicación de procedimientos de verificación a la documentación presentada por las instituciones se detectó entre los recursos vigentes y los recursos reales disponibles existen algunas diferencias, respecto a la liquidación del SIAFI, a continuación, se detalla la misma:

- ✓ CONDEPOR, L.644.8 millones, no estuvieron disponibles debido a que los mismos no fueron entregados por parte de SEFIN, por consiguiente, no fueron ejecutados los proyectos que se tenían programados.

5.3.3 Sector Descentralizado:

El cumplimiento promedio (véase tabla 24) establecido por el total de metas evaluadas del Sector Descentralizado fue de 91%, y los recursos asignados para el cumplimiento del POA, durante el período fiscal 2024 ascendieron a L168,313.9 millones, y se ejecutaron en L142,766.2 millones, para un grado de ejecución del 85%; con estos resultados se determina que el sector Descentralizado presenta un buen cumplimiento de sus metas, y en el uso de los recursos, con relación a los resultados producidos.

TABLA 24: RESULTADOS DE GESTIÓN EN EL CUMPLIMIENTO DE LOS PLANES OPERATIVOS Y DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA EVALUADA DEL SECTOR DESCENTRALIZADO, PERÍODO FISCAL 2024.

RESULTADOS DE GESTIÓN SECTOR DESCENTRALIZADO				
Periodo Fiscal 2024				
Institución	(Valor en Lempiras)		% de Ejecución	
	Presupuesto Vigente (SIAFI)	Presupuesto Ejecutado (SIAFI)	Presupuesto	POA
Instituto Hondureño de Seguridad Social	18,719,004,004.00	16,653,464,646.54	88.97%	95%
Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán	774,290,228.00	747,949,288.07	96.60%	100%
Servicio Autónomo Nacional de Acueductos y Alcantarillados	533,892,926.00	456,612,431.76	85.53%	95%
Universidad Nacional de Agricultura	680,674,146.00	666,845,636.02	97.97%	90%
Consejo Nacional Supervisor de Cooperativas	129,927,868.00	112,507,991.530	86.59%	92%
Hospital Escuela	3,440,331,729.00	1,912,353,976.67	55.59%	100%
Instituto Nacional de Jubilaciones y Pensiones de los Empleados y Funcionarios del Poder Ejecutivo	13,486,104,041.00	10,080,939,722.00	74.75%	94%
Instituto Nacional de Previsión del Magisterio	29,528,654,700.00	25,871,416,573.00	87.61%	90%
Instituto de Previsión Militar	11,261,556,849.00	10,479,480,286.54	93.06%	99%
Banco Hondureño para la Producción y la Vivienda	4,176,622,679.00	3,503,280,210.510	83.88%	74%
Banco Central de Honduras	9,898,847,802.00	7,702,022,187.32	77.81%	100%
Banco Nacional de Desarrollo Agrícola	3,164,436,864.00	2,200,370,065.45	69.53%	81%
Comisión Nacional de Bancos y Seguros	1,062,968,788.00	818,964,682.31	77.05%	100%
Instituto de Crédito Educativo	57,756,389.00	42,087,989.55	72.87%	80%
Universidad Nacional de Ciencias Forestales	226,550,608.00	174,807,312.50	77.16%	100%
Instituto Nacional de Estadística	1,272,870,956.00	247,160,496.5	19.42%	38%
Instituto Hondureño de Turismo	314,313,449.00	252,239,760.76	80.25%	100%
Instituto Nacional Agrario	564,197,982.00	564,033,187.07	99.97%	100%
Instituto Hondureño de Mercadeo Agrícola	382,222,413.00	331,356,546.95	86.69%	100%
Instituto Nacional de Formación Profesional	1,337,754,301.00	1,227,678,676.81	91.77%	90%
INPREUNAH	1,959,343,034.00	1,916,862,041.09	97.83%	93%
Universidad Nacional Autónoma de Honduras	6,491,372,894.00	5,252,570,183.28	80.92%	59%
Suplidora Nacional de Productos Básicos	1,412,560,510.00	1,380,763,385.09	97.75%	100%
Instituto Hondureño de Ciencia, Tecnología e Innovación	66,560,541.00	64,506,689.01	96.91%	98%
Empresa de Correos de Honduras	171,328,731.00	152,999,690.63	89.30%	100%
Empresa Hondureña de Telecomunicaciones	1,662,200,000.00	1,044,604,599.94	62.84%	100%
Empresa Nacional Portuaria	1,658,150,148.00	1,559,335,950.87	94.04%	69%
Empresa Nacional de Energía Eléctrica	52,458,195,436.00	46,204,764,035.56	88.08%	N/D
IIADIFA	151,094,641.00	94,077,053.18	62.26%	100%
Instituto Hondureño de Antropología e Historia	102,793,239.00	101,559,684.15	98.80%	99%
Patronato Nacional de la Infancia	1,167,279,237.00	948,606,377.04	81.27%	100%
Totales	168,313,887,133.00	142,766,221,357.74	84.82%	91%

Fuente: Elaboración propia con datos de las liquidaciones presupuestarias y evaluación del POA de las instituciones que forman el Sector (2024).

N/D: No Determinado, debido a que se identifican debilidades sobre el control interno en la presentación de evidencias de la entrega de productos finales, que no permiten establecer el efectivo cumplimiento sobre la planificación operativa.

Del Presupuesto:

- ✓ La Empresa Nacional de Energía Eléctrica, presenta la ejecución más alta de este sector y de todo el sector público, con una ejecución de L46,204.8 millones, aunque presenta una reducción en su ejecución con relación al período fiscal 2023 de L9,081.6 millones.
- ✓ EDUCRÉDITO presenta una ejecución de 72.87%, debido al incumplimiento en los requisitos de los solicitantes de préstamos; así como la baja capacidad de recuperación de capital e intereses de créditos otorgados para financiar nuevos créditos.
- ✓ INJUPEMP presenta una ejecución de 74.75%, producto de:
 - No se contrató personal en 38 plazas vacantes, como estaban programadas, debido al cumplimiento de la Ley de INJUPEMP, donde el status de las plazas por nombrar debe de ser progresivamente, para garantizar el fortalecimiento institucional
 - La implementación de políticas internas de restricción del gasto en la adquisición de materiales, bienes y servicios.
 - La demanda de pagos de beneficios depende de la incorporación anual de nuevos jubilados y pensionados
 - Créditos no otorgados, por la falta de capacidad de endeudamiento de los participantes del sistema, en aplicación de las condiciones crediticias aplicables en el instituto, rendimiento, liquidez y equidad en función de las condiciones de mercado.
- ✓ BANADESA con una ejecución de 69.53% se deriva de:
 - Los Fondos de Crédito Externo (L693.3 millones), no fueron recibidos, lo cual no permitió realizar el cumplimiento de los grupos del gasto Servicios Personales, y los Activos Financieros.
 - Los bajos niveles de liquidez y deficiencia patrimonial, que incidieron en el pago de la Deuda Pública, y en la disponibilidad de fondos para la compra de bienes y contratación de diversos servicios.
 - Ejecuciones por debajo de las estimaciones presupuestadas en los Servicios no Personales, Materiales y Suministros, y Bienes Capitalizables.
- ✓ Comisión Nacional de Bancos y Seguros con una ejecución del 77.05% debido a:
 - Ejecuciones por debajo de las estimaciones presupuestadas en los grupos de gastos Servicios No Personales, y Materiales y Suministros.
 - No se contrató personal en 32 plazas vacantes, como estaban programadas, debido al incumplimiento de requisitos al puesto.

- Procesos de Licitaciones Fracasados en los Bienes Capitalizables.
 - ✓ BANHPROVI con una ejecución de 83.88% como consecuencia de:
 - Una demanda menor a la esperada en la solicitud de préstamos en los sectores de desarrollo.
 - Erogaciones de gastos inferiores a lo programado en los Servicios No Personales, y Materiales y Suministros.
 - Actualizaciones salariales bajo condiciones administrativas internas como nota de desempeño mediante escala de calificación y plazas vacantes no contratadas.
 - ✓ UNAH ejecutó su presupuesto en 80.92% por lo siguiente:
 - Movimientos de personal (despidos, renuncia y jubilaciones) que derivaron en remanentes en sueldos y salarios más sus colaterales.
 - Procesos de Licitación fracasados que no se lograron culminar durante el período 2024, por lo que no representaron una erogación de recursos.
 - Sobre estimación realizada en base a la fluctuación del cambio de la moneda (Euro vs Lempira), y los problemas de comunicación entre el sistema de la Universidad y el SIAFI.
 - ✓ INE presenta una ejecución presupuestaria de 19.42% producto de la suspensión de la Encuesta Permanente de Hogares de Propósitos Múltiples (EPHPM) durante el tercer trimestre en favor de realizar la misma simultáneamente con el Censo Agropecuario Nacional (CAN). Asimismo, no elegibilidad sobre fondos externos y de apoyo presupuestario hasta el mes de noviembre que no permitieron la ejecución del préstamo BID No.5832 BL-HO.
 - ✓ HONDUTEL presenta una ejecución presupuestaria de 62.84% producto de: En mayor proporción se ve reflejado en el grupo Servicios Personales, debido a una transferencia tardía por fondos del Tesoro Nacional; asimismo, no se tuvo el respaldo financiero para ejecutar todas las adquisiciones programadas.
 - ✓ PANI presenta una ejecución presupuestaria de 81.27%, debido a: L150.0 millones, no estuvieron disponibles debido a que; fue una incorporación al presupuesto, en el cual se presentan los montos que se proyectan en los ingresos totales de aquellas instituciones que cuentan con un superávit; este valor no fue ejecutado en vista de que; no existen los parámetros claros para su ejecución y está sujeta a autorización por parte de la Secretaría de Finanzas.
- Remanentes en sueldos y salarios, premios de lotería mayor y menor que no se entregaron debido a que dependen del volumen de las ventas; y, por política de reducción del gasto corriente.
- ✓ UNACIFOR presenta una ejecución presupuestaria de 77.16%, en vista que no se contrató personal en Plazas vacantes al no lograr obtener candidatos que cumplan con los requisitos del puesto.

Igualmente, procesos de Licitaciones Públicas para los proyectos de mejora a la infraestructura de la universidad dieron inicio el 25 de octubre, lo que imposibilitó completarlos en el período fiscal evaluado, por lo que se dejó provisionado para el año 2025.

- ✓ Hospital Escuela presenta una ejecución de 56%, ya que a partir del mes de septiembre de 2024 y en cumplimiento al Decreto Legislativo PCM 10-2024 la dirección, administración y funcionamiento del Hospital Escuela fue trasladado al mando de la Secretaría de Salud.
- ✓ IHADFA reporta una ejecución de 62%, el saldo no ejecutado de 38% el cual corresponde a L56.2 millones del proyecto aprobado para la construcción del primer Centro Nacional de Tratamiento de Adicciones de Honduras (CENATRAH), el mismo está pendiente ejecución para el año 2025.
- ✓ BCH presenta una ejecución presupuestaria de 77.81% producto de:
 - Menor liquidez en el sistema financiero y menores costos de absorción sobre excedentes de liquidez disponibles en la economía hondureña.
 - Procesos de adquisición programados que al cierre del período fiscal seguían en gestión de contratación y cuya liquidación está sujeta a la recepción a satisfacción de los bienes, procesos fracasados y no reiniciados por decisiones técnicas.
 - Menor erogación en servicios comerciales no financieros por concepto de comisiones pagadas por compra de divisas cuya estimación fue superior a lo esperado para el año.

Del Plan Operativo Anual (POA)

- ✓ EDUCRÉDITO con una ejecución de 80%, en la verificación de su único producto final reportado, si bien, está cumpliendo con sus atribuciones de otorgar préstamos educativos; es una situación recurrente del bajo otorgamiento de los mismos, derivado de la baja capacidad de recuperación de capital e intereses de créditos otorgados que permitan financiar nuevos créditos.
- ✓ BANHIPROVI con una ejecución de 74%, en virtud que los desembolsos para la PYME, reportan una baja ejecución, debido a que, en el Plan de Negocios aprobado por el Consejo Directivo de BANHIPROVI, se proyectó colocar fondos del BCIE y del BID, los cuales no fueron priorizados, ni retornados por SEFIN al BANHIPROVI, esto conllevó a que no se ejecutara L691.8 millones.
- ✓ BANADESA con una ejecución de 81% generada por lo siguiente: Los Créditos otorgados a mujeres organizadas del sector agropecuario y los créditos Mipymes; obtuvieron baja demanda, ya que, depende del comportamiento de la asistencia de clientes que visitan las agencias del BANADESA, y no se puede estimar con precisión la cantidad de clientes que requerirán de dicho servicio.
- ✓ La UNAH el promedio general de ejecución del POA fue de 59%, debido a:
 - El Programa de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico, no obtuvo resultados esperados, en el año 2023, la UNAH aprobó y entró en vigencia un nuevo Reglamento Becas de

Investigación que contempló diversos procesos para la asignación de becas, entre ellos: a) directo al becario, b) directo a la instancia de investigación, y c) a través de la Fundación de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (FUNDAUNAH) como instancia intermediaria, sin embargo, en el proceso del año 2023 y 2024 fue fracasado, por no contar con la experiencia y los procedimientos internos (a nivel institucional) validados, incluyendo los procesos de transferencia a FUNDAUNAH, por esta razón la UNAH, decidió retomar el proceso mediante la opción de asignación directa al becario; en ese sentido, las becas sufrieron un retraso en su aprobación y solo se pudo realizar una convocatoria.

- Los problemas de conectividad, con el personal que labora en la ciudad de Choloma, los cuales impactaron en el desarrollo al acompañamiento del programa ciudad mujer, sin embargo, dicho programa sigue brindando servicios vitales, mediante asesorías que contribuyen al bienestar y empoderamiento de las mujeres.
- ✓ INE con una ejecución de 38% debido a la presentación de evidencias deficientes y débiles con relación a las asistencias técnicas brindadas, y a la reformulación de metas sobre productos finales inconsistentes con la unidad de medida de los mismos.
- ✓ ENP con una ejecución de 69%, no se realizó la obra de Ampliación de la terminal de gránulos líquidos de Puerto Cortés, debido a que se presentaron retrasos en la emisión de permisos ambientales por parte de la Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente (SERNA), lo que impidió que se iniciara la obra en el mes de diciembre como se tenía previsto.
- ✓ ENEE la ejecución de su POA no se determinó N/D debido a que la presentación del Expediente de Rendición de Cuentas fue presentada de manera extemporánea (13 de mayo de 2025), no obstante habersele concedido una prórroga solicitada; asimismo el expediente recibido fue devuelto para subsanación, en vista que no se presentó de conformidad a lo establecido en el Oficio Presidencia No.0314/TSC/2025; y, al ser enviado por la ENEE nuevamente, el mismo presenta documentación con discrepancias, y al realizar las consultas correspondientes, esta no son atendidas en forma oportuna.

Asimismo, de la aplicación de procedimientos de verificación a la documentación presentada por las instituciones se detectó entre los recursos vigentes y los recursos reales disponibles existen algunas diferencias, respecto a la liquidación del SIAFI, a continuación, se detallan las mismas:

- ✓ UPNFM No estuvieron disponibles L1.1 millones, debido a que no se logró recaudar la cantidad proyectada de fondos propios, destinados a cubrir gastos operativos en los diferentes grupos de gasto.
- ✓ PANI: L150.0 millones, no estuvieron disponibles debido a que; fue una incorporación al presupuesto, en el cual se presentan los montos que se proyectan en los ingresos totales de aquellas instituciones que cuentan con un superávit; este valor no fue ejecutado en vista de que; no existen los parámetros claros para su ejecución y está sujeta a autorización por parte de la Secretaría de Finanzas, los mismos se contemplan como Acumulación de Depósitos dentro del techo

presupuestario del Grupo de Gasto Activos Financieros, manteniendo el equilibrio presupuestario sin afectar el déficit fiscal proyectado.

- ✓ HONDUCOR: L18.3 millones, no estuvo disponible para su ejecución, por falta de disponibilidad financiera proveniente de la disminución de los ingresos captados de la venta de servicios postales, baja que ocasionó una acumulación de compromisos por pagar y falta de recursos para poder ejecutar programas y proyectos con dinero propio de la empresa.

5.3.4 Órganos Constitucionales:

El cumplimiento promedio (véase tabla 25) establecido por el total de metas evaluadas del Sector fue de 98%, los recursos asignados para el cumplimiento del POA durante el periodo fiscal 2024, ascendieron a L10,227.2 millones, y se ejecutaron en L10,027.3 millones, para un grado de ejecución del 98%; con estos resultados se determina el sector Órganos Constitucionales con excelentes resultados de gestión de conformidad a lo proyectado.

Tabla 25: Resultados de gestión en el cumplimiento de los planes operativos y de la ejecución presupuestaria evaluada, que conforman el Sector Órganos Constitucionales, periodo fiscal 2024.

RESULTADOS DE GESTIÓN, ORGANOS CONSTITUCIONALES				
Período Fiscal 2024				
Institución	(Valor en Lempiras)		% de Ejecución	
	Presupuesto Vigente (SIAFI)	Presupuesto Ejecutado (SIAFI)	Presupuesto	POA
Registro Nacional de las Personas	1,504,012,127.00	1,380,767,630.77	91.81%	100%
Comisionado Nacional de los Derechos Humanos	115,389,477.00	115,389,451.69	100.00%	97%
Consejo Nacional Electoral	1,138,125,906.00	1,138,125,891.74	100.00%	95%
Poder Judicial	3,890,813,123.00	3,889,356,186.00	99.96%	98%
Procuraduría General de la República	408,333,978.00	404,773,109.00	99.13%	93%
Ministerio Público	2,630,762,831.28	2,559,105,385.49	97.28%	100%
Tribunal Superior de Cuentas	539,783,962.00	539,783,962.00	100.00%	100%
Totales	10,227,221,404.28	10,027,501,616.69	98.05%	98%

Fuente: Elaboración propia con datos de las liquidaciones presupuestarias y evaluación del POA de las instituciones que forman el Sector (2024).

Del Presupuesto:

- ✓ En forma general estos Órganos Constitucionales presentan una buena ejecución presupuestaria, siendo el Poder Judicial el que presenta la mayor ejecución presupuestaria con L3,889.4 millones.

Del Plan Operativo Anual (POA):

- ✓ Los resultados alcanzados por los Órganos Constitucionales presentan una ejecución igual a lo proyectado, en su totalidad.

Asimismo, de la aplicación de procedimientos de verificación a la documentación presentada por las instituciones se detectó entre los recursos vigentes y los recursos reales disponibles existen algunas diferencias, respecto a la liquidación del SIAFI, a continuación, se detallan las mismas:

- ✓ En la Procuraduría General de la República, la liquidación de egresos registró un saldo presupuestario por L.3.6 millones, no estuvieron disponibles, debido a que no se logró captar la recaudación proyectada.
- ✓ El Registro Nacional de la Personas no tuvo disponible L2.7 millones; debido a que no recibió la asignación de cuota de parte de SEFIN, registrados en su mayoría en Materiales y Suministros.
- ✓ El Poder Judicial no tuvo disponible L1.5 millones; debido a que no captó la totalidad de la proyección de Recursos Propios.

Consolidación de Resultados de Gestión de los 4 sectores evaluados.

En la consolidación de las noventa y un (91) instituciones evaluadas, y por medio de los cuatro (4) sectores se determina que la gestión del sector público en el ejercicio fiscal 2024, presenta buenos resultados en la gestión de sus instituciones, al lograr un cumplimiento de metas del 89%, con una ejecución presupuestaria de 87%.

TABLA 26: RESULTADOS DE GESTIÓN CONSOLIDADA DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA, Y DEL CUMPLIMIENTO DE LOS PLANES OPERATIVOS EVALUADOS, SECTOR PÚBLICO, PERÍODO FISCAL 2024.

RESULTADOS DE GESTIÓN CONSOLIDADA SECTOR PÚBLICO				
Periodo Fiscal 2024				
SECTOR	(Valor en Lempiras)		% de Ejecución	
	Presupuesto Vigente (SIAFI)	Presupuesto Ejecutado (SIAFI)	Presupuesto	POA
Centralizado	153,852,628,406.00	138,775,147,403.75	90.20%	79%
Descentralizado	168,313,857,133.00	142,766,221,357.74	84.82%	91%
Desconcentrado	23,417,520,374.61	18,868,130,047.42	80.57%	88%
Órganos Constitucionales	10,227,221,404.28	10,027,301,616.69	98.05%	98%
Totales	355,811,227,317.89	310,436,800,425.60	87.24%	89%

Fuente: Elaboración propia con datos de las liquidaciones presupuestarias y evaluación del POA de las instituciones examinadas (2024).

En la evaluación de rendición de cuentas de la ejecución del gasto correspondiente al periodo fiscal 2024 que se practicó a noventa y un (91) instituciones que forman parte de cada uno de los Sectores y Entes, este Tribunal Superior de Cuentas determina que, con base a la revisión y análisis de la documentación presentada en los expedientes de rendición de cuentas se identificó lo siguiente:

- ✓ La Confiabilidad razonable y el efectivo cumplimiento de la Planificación Institucional 2024, se estableció conforme al proceso de verificación a las evidencias que sustentan los resultados reportados en los productos finales del POA, conforme al detalle siguiente:
 - En los expedientes de rendición de cuentas presentados por los sujetos pasivos se reporta una cantidad de **1,060 productos finales**.
 - **1,023 productos fueron considerados para evaluación** del cumplimiento de la planificación operativa institucional.
 - **37 productos finales fueron excluidos de la evaluación** porque en su mayoría no cumplen los criterios de categorización del SGPR; otros presentaron inconsistencias en las evidencias entregada, entre otros.
 - **803 productos finales fueron verificados** y constatados con la evidencia presentada a este Tribunal, que representó una verificación del 78% de los productos finales considerados.
- ✓ El porcentaje de verificación de productos finales se mantiene con respecto al periodo fiscal 2023.
- ✓ Derivado de los procedimientos de verificación aplicados a las instituciones, se establecieron motivos de exclusión a 37 productos finales reportados a este Tribunal, que no fueron considerados para evaluación de la gestión 2024, porque no cumplen con los criterios de categorización definidos por el Sistema de Gestión por Resultados, entre otros motivos, en las Secretarías e Instituciones que a continuación se detallan:
 - AAH: 15;
 - INP: 2;
 - SESEGU: 5;
 - SEDENA: 6;
 - STLCC: 2;
 - INHGEOMIN: 1;
 - SEPRE: 1;
 - SEN: 1;
 - CONVIVIENDA: 2;
 - IHCIETI: 2.

Por las debilidades encontradas en la planificación operativa en las instituciones anteriormente citadas, y para subsanar esta situación, se generaron las respectivas recomendaciones, que según lo establecido en el art. 79 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, son de obligatorio cumplimiento, y servirán para establecer si se eliminan o se formulan como futuros productos finales alineados a las funciones y atribuciones para que sean entregados a un usuario externo.

Del proceso de verificación a la liquidación presupuestaria de egresos que, permitió establecer una confiabilidad razonable de la orientación del gasto en las instituciones evaluadas para el periodo fiscal 2024, el trabajo se basó en revisar que los gastos (más significativos), registrados en el SIAFI, se ejecutaron conforme a los valores que la institución contempló en el PACC.



200

CAPÍTULO III: CONCLUSIONES

De conformidad con la evaluación de rendición de cuentas de la ejecución del gasto, que se resume en la visión sobre la gestión del Sector Público con base en las liquidaciones del Presupuesto de Egresos del período fiscal 2024; este Tribunal Superior de Cuentas, concluye lo siguiente:

1. Se verificó la liquidación de egresos de la Administración Pública para el período fiscal 2024, los cuales se aprobaron mediante Decreto Legislativo N° 62-2023, Artículo 8, publicado en el Diario Oficial la Gaceta el 18 de enero de 2024, por la suma de Cuatro cientos siete mil ciento treinta y siete millones cuatrocientos sesenta y nueve mil seis cientos treinta y cuatro Lempiras exactos (L407,137,469,634.00), y considerando que el presupuesto de ingresos y egresos aprobados para el ejercicio fiscal 2023 fue por la suma de Trescientos noventa y dos mil quinientos diecinueve millones setecientos treinta y tres mil novecientos noventa y un Lempiras exactos (L392,519,733,991.00), se establece que el Presupuesto de Egresos aprobado por el Congreso Nacional del ejercicio fiscal 2023 al ejercicio fiscal 2024, obtuvo un incremento de 3.7%.
- ✓ Del presupuesto aprobado de L407,137.5 millones, se examinó L338,387.4 millones, esto representa que se evaluó el 83% del presupuesto de egresos tomando como base el aprobado, la mayor parte de la diferencia no evaluada corresponde al Servicio de la Deuda, y a los Servicios Financieros de la Administración Central, entre otros, que fueron evaluados en su ejecución por otros entes de control y fiscalización.
- ✓ Consolidando las noventa y un (91) instituciones evaluadas, presentan un presupuesto aprobado de L339,355.3 millones, el mismo fue modificado para un Presupuesto Vigente de L355,811.2 millones, y fue ejecutado en L310,436.8 millones, para un porcentaje de ejecución de 87.3% con respecto al presupuesto vigente.
- ✓ Del total del presupuesto ejecutado por las noventa y un (91) instituciones evaluadas se determina que el mayor porcentaje es financiado con fondos del Tesoro Nacional, con una ejecución de L163,263.7 millones, (52.6% de participación); con Recursos Propios una ejecución de L126,152.7 millones, (40.6% de participación); prácticamente entre estas 2 fuentes es financiado el presupuesto de todas estas instituciones evaluadas. En tercer lugar, se encuentra el Crédito Externo con una ejecución de L10,363.2 millones, (3.3% de participación) y el Crédito Interno con una ejecución de L4,534.4 millones (1.5% de participación).
- ✓ Con relación a la incorporación de la Perspectiva de Género, en el diseño, implementación y evaluación de políticas, planes y presupuestos, establecida particularmente en los artículos, 261, 262 y 263 de las Disposiciones Generales del Presupuesto para el periodo fiscal 2024 (Decreto Legislativo N°62-2023) para efectos de la rendición de cuentas, se verificó el cumplimiento de las instituciones en remitir los reportes trimestrales a la Secretaría de Asuntos de la Mujer sobre las acciones, asignación y ejecución de recursos en favor de igualdad y la equidad de género.
- ✓ Respecto al envío de reportes relacionados a Equidad de Género y presupuesto etiquetado, y de conformidad a la Secretaría de Asuntos de la Mujer, un total de 24 instituciones cumplieron con la remisión de los 4 trimestres a esa Institución, 36 instituciones lo hicieron de manera parcial, y

30 instituciones incumplieron completamente, es importante mencionar que la Secretaría de Turismo remite un solo reporte que incluye también al Instituto Hondureño de Turismo.

- ✓ De acuerdo al rol institucional, y en virtud que no todas las instituciones evaluadas ejecutan metas o actividades relacionados al tema del Cambio Climático, se identificaron un total de 45 instituciones que reportan dentro de su estructura programática, productos finales o actividades dirigidas a promover la sostenibilidad ambiental y la adaptación al cambio climático.
- ✓ El total del presupuesto ejecutado para al sector público, con relación a la totalidad de las noventa y un (91) instituciones que presentaron su Rendición de Cuentas 2024, y que forman parte de este Informe, ascendió a L310,436.8 millones; dentro de esta liquidación, y analizado por Sector y Órganos Constitucionales, se encuentran transferencias realizadas entre instituciones que son parte de la evaluación; estas transferencias ascendieron a L24,321.8 millones dentro del presupuesto vigente, y a L22,664.0 millones como presupuesto ejecutado; con base en lo anterior, el presupuesto ejecutado por las instituciones del Sector Público evaluadas, estrictamente para las funciones institucionales, ascendió a L287,772.8 millones.
- ✓ Del total del presupuesto ejecutado evaluado, se determinó que, en el grupo de gasto de Servicios Personales se ejecutó L102,809.1 millones, lo que representa, una participación del 33.1%, con lo cual se establece que la tercera parte del presupuesto ejecutado se destina a este grupo de gasto, y el mismo se destina para el pago de sueldos y salarios, y los colaterales, de los servidores públicos.
- ✓ Con relación a la distribución de la ejecución presupuestaria evaluada del sector público en su conjunto, en gasto corriente y gasto de capital, se determinó que en gasto corriente se ejecutó el 75.8%, con un monto de L235,274.2 millones, y para gastos de capital se destinó el 24.2% con una ejecución de L75,162.6 millones.
- ✓ El Sector Descentralizado ejecuta el mayor monto en Gastos de Capital con una ejecución total de L42,196.1 millones, producto en su mayoría de los Activos Financieros del INPREMA; IPM; IHSS; BANHPROVI, e INJUPEMP; con ejecuciones de L17,067.8 millones; L7,971.0 millones L4,450.9 millones, L2,759.4 millones; L2,543.2 millones, respectivamente.
- ✓ Los Sectores que impactan con una mayor participación en la ejecución del gasto, son: el sector descentralizado y el sector centralizado, en los que se distribuye el 91% del presupuesto evaluado.
- ✓ De acuerdo a la evaluación de rendición de cuentas correspondiente al periodo fiscal 2024 practicada a las noventa y un (91) instituciones que forman parte de cada uno de los Sectores y Entes, este Tribunal Superior de Cuentas, determinó que, con base en la revisión y análisis de la documentación presentada se identificó una diferencia total de L850.5 millones entre el presupuesto vigente y lo que realmente estuvo disponible, para un porcentaje de ejecución del presupuesto de egresos reales disponibles del 87.5%; y no del 87.3% como se establece mediante la liquidación presupuestaria en los registros del SIAFI.



- ✓ De conformidad con los registros del SIAFI, se establece un monto ejecutado de las instituciones evaluadas de L310,436.8 millones, para un porcentaje de ejecución de 87.3%, alcanzando un porcentaje de ejecución bueno.
 - ✓ En la consolidación de la información por sectores de mayor interés para la población, y establecer la cantidad de recursos ejecutados en dichos sectores, y su comportamiento en los años 2022, 2023 y 2024; se realizó por parte de este Tribunal Superior de Cuentas, una sectorización estableciéndose un promedio de ejecución presupuestaria para esos 3 años, para un análisis más puntual, dividiéndolo en: Infraestructura, Energía y Comunicaciones (L71,424.0 millones); Educación (L45,011.2 millones); Salud (L42,553.3 millones); Seguridad y Justicia (L28,718.8 millones); Sector Social (L6,546.0 millones).
 - ✓ Del total de las instituciones evaluadas se les aplicó procedimientos de verificación para establecer una confiabilidad razonable en la orientación del presupuesto de egresos, el cual se basó en revisar que los gastos (más significativos), registrados en el SIAFI, en el proceso de verificación el cual se basó en revisar que los gastos (más significativos), registrados en el SIAFI, se ejecutaron conforme a los valores que la institución contempló en el PACC, se identificó los valores más significativos dentro del PACC, que representen un mínimo del 10% del presupuesto total de los mismos, con el propósito de corroborar su ejecución conforme al PACC institucional (aprobado o el último modificado) y que su registro cuantitativo figure en el SIAFI.
2. Los Planes Operativos Anuales de las instituciones evaluadas fueron verificados en su totalidad en las instituciones que contaron con una cantidad de veinte (20) productos finales o menos; en las que cuentan con mayor número de productos se aplicó selección de muestreo estadístico, y se alcanzó una cobertura del 78% de productos finales verificados y considerados para evaluación, que cumplen con los criterios para asegurar el cumplimiento del rol institucional de la gestión 2024.
- ✓ Se identificó un reporte total de 1,060 productos finales, de los cuales, 37 fueron excluidos porque en su mayoría no cumplen los criterios de categorización de producto final; otros presentaron inconsistencias en las evidencias; no se presentó evidencia suficiente que sustente su ejecución; por lo que, se consideraron para la evaluación 1,023 productos finales, y de estos el 78% (803 productos) fueron verificados, lo cual permitió evidenciar su efectiva ejecución.
 - ✓ Los niveles de cumplimiento del POA que no alcanzaron la programación en algunas instituciones se debió a: disminución en las ventas de servicios y productos; baja recuperación de préstamos otorgados en becas; no se firmaron convenios o acuerdos en tiempo establecido; altos costos en insumos agrícolas, modificaciones en el marco legal institucional, entre otras causas en donde se presentó la justificación que inciden directamente en los cumplimientos de los productos finales establecidos en los programas institucionales de la gestión 2024.
 - ✓ Los 3 Sectores y los Órganos Constitucionales que conforman la estructura de gobierno, alcanzaron un promedio de ejecución del 89% en el cumplimiento de las metas establecidas en la Planificación Operativa Anual, que se traducen en servicios o productos que satisfacen necesidades específicas de la ciudadanía, lo cual indica un cumplimiento cercano a lo proyectado.

- ✓ Los Sectores Centralizado (79%), y Desconcentrado (88%), alcanzaron un promedio bueno de cumplimiento de sus metas, y los sectores Descentralizado (91%), y Órganos Constitucionales (98%), presentan el mejor cumplimiento de metas, de conformidad a lo proyectado.
 - ✓ Con base en los resultados promedio obtenidos en su conjunto se determina que la gestión del sector público obtuvo un buen cumplimiento de metas al alcanzar estas un 89%, y logrando hacer buen uso de los recursos asignados, al ejecutar estos en un 87% con relación a los resultados producidos.
 - ✓ En la evaluación practicada a las instituciones del sector público, se identificaron oportunidades de mejora en la planificación, control interno, y en la ejecución del presupuesto, generando un total de 77 Recomendaciones que vendrán a mejorar la gestión institucional, y que serán notificadas, y objeto del respectivo seguimiento para verificar su cumplimiento, logrando así aportarles valor agregado a las instituciones y a la sociedad hondureña en general.
3. Con base en los resultados del periodo fiscal 2024, reflejados en los Estados de Rendimiento Financiero de las Empresas e Institutos Públicos, se determinó que estos Entes en su conjunto generaron un superávit acumulado de L20,335.3 millones; resultado del superávit de L15,822.0 millones, generado por los Institutos de Previsión y Seguridad Social, del superávit de L8,617.3 de las instituciones Bancarias y no Bancarias; del superávit de L990.1 millones de las Universidades; y del déficit de L-5,094.1 millones de las Empresas Públicas; lo anterior producto que los ingresos totales de las Empresas e Institutos Públicos, ascendieron a L132,156.0 millones, y los egresos totales alcanzaron un monto de L111,820.8 millones.
- ✓ El único grupo de instituciones que presenta un Déficit en el periodo fiscal 2024, son las Empresas Públicas, y se debió principalmente como en años anteriores al resultado del ejercicio negativo generado por la ENEE, el cual ascendió a L-5,785.0 millones; situación que el Gobierno hondureño ya se encuentra gestionando para revertir tal situación de pérdida, de momento el incremento de la pérdida fue mínima en comparación al 2023, prácticamente se mantiene.

CAPÍTULO IV: RECOMENDACIONES

202

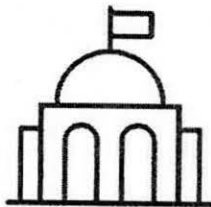
De las oportunidades de mejoras identificadas, en la evaluación de las 91 instituciones, con relación a los resultados de la planificación operativa anual y del presupuesto, se emitieron 77 recomendaciones a 60 instituciones, las cuales están orientadas a mejorar la gestión institucional en el sector público, y las mismas serán notificadas a los sujetos pasivos en los informes individuales, y el correspondiente seguimiento para verificar el cumplimiento de estas recomendaciones lo hará el Técnico que elaboró el informe, en aplicación a las Normas del Sistema de Seguimiento de Recomendaciones de Auditoría (SISERA).

Nº	Institución	Recomendaciones	Nº	Institución	Recomendaciones
1	IHMA	1	31	SEPRE	1
2	UPNFM	1	32	ENP	1
3	INP	1	33	IHTT	1
4	RNP	1	34	INE	2
5	HE	1	35	SEN	1
6	BANASUPRO	1	36	PROASOL	1
7	CONATEL	1	37	SEFIN	1
8	IHAH	2	38	SESAL	1
9	IHCIETI	1	39	IP	1
10	SANAA	1	40	SENPRENDE	1
11	HONDUCOR	1	41	INFOP	2
12	BANHPROVI	1	42	ENAG	1
13	AHAC	1	43	EDUCRÉDITO	1
14	UNAH	1	44	ARSA	1
15	IPM	1	45	CONDEPOR	1
16	SEDENA	1	46	FHIS	2
17	INA	1	47	COPECO	1
18	IHADFA	1	48	DICTA	1
19	UNAG	1	49	CONVIVIENDA	5
20	UNACIFOR	1	50	SERNA	2
21	SENAF	1	51	SENASA	1
22	ZOLITUR	1	52	SEREXT	1
23	INAMI	2	53	PRONADERS	1
24	SETRASS	1	54	HONDUTEL	1
25	ENEE	2	55	SIT	1
26	SECAPPH	1	56	SPE	3
27	MARMER	1	57	SEDECOAS	2
28	SEDUC	2	58	CREE	2
29	INM	2	59	DIGER	1
30	CBH	1	60	SETUR	1
TOTAL DE RECOMENDACIONES					77

Fuente: Elaboración propia con cifras de los informes individuales RC-2024



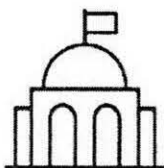
203



SECCIÓN IV: RENDICIÓN DE CUENTAS DEL
PARQUE VEHICULAR DE LAS INSTITUCIONES
CENTRALIZADAS, PERIODO FISCAL 2024

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]



CAPÍTULO I: INFORMACIÓN INTRODUCTORIA

MOTIVOS DE LA INVESTIGACIÓN

La evaluación se llevó a cabo en ejercicio de las atribuciones conferidas por los Artículos 222 de la Constitución de la República, 3, 4, 5, 32, 42 numerales 1), 3); 75 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, 75 del Reglamento de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas; 172 de las Disposiciones Generales del Presupuesto de la República vigente; para la elaboración y notificación al Congreso Nacional del Informe de Rendición de la Cuenta General del Estado, correspondiente al ejercicio fiscal 2024. Esta acción se realizó en cumplimiento del Plan Operativo Anual (POA) correspondiente a la gestión 2025 del Departamento de Verificación de los Bienes Nacionales, dependiente de la Gerencia de Verificación y Análisis de este Ente Contralor del Estado.

La evaluación a la Rendición de la Cuenta General del Estado se formuló conforme a los objetivos siguientes:

OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN ESPECIAL

1. OBJETIVO GENERAL

Evaluar la Flota Vehicular propiedad del Estado de Honduras de las Instituciones Centralizadas, que se encuentran en uso, desuso, deteriorados, en mal estado e inservibles, considerando la evidencia documental existente, y aplicando los procedimientos correspondientes para la verificación In Situ de los mismos, en términos de eficacia y eficiencia correspondientes al período fiscal 2024.

2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Para evaluar la efectividad de los controles y procedimientos internos aplicados para la correcta administración de los vehículos propiedad del Estado se efectuarán las actividades siguientes:

- Verificar el Inventario General de los vehículos, para determinar el debido uso, cuidado, custodia; y que estén debidamente registrados en su totalidad en el Sistema Nacional de Bienes del Estado (SNBE/SIAFI);
- Realizar la inspección IN SITU a la flota vehicular existente, para verificar que estén debidamente identificados como "PROPIEDAD DEL ESTADO DE HONDURAS", que cuenten con la Bandera Nacional, Siglas de la institución, Placas Nacionales y Número Correlativo;
- Verificar si a los vehículos del Estado se le han realizado revisiones y mantenimientos para reducir los gases de efecto invernadero provenientes de las emisiones de los vehículos.

ALCANCE DE LA INVESTIGACIÓN

La evaluación comprendió la revisión de las operaciones, registros y documentación soporte presentada por las diferentes Instituciones Centralizadas, cubriendo el período fiscal 2024, Este análisis se centra en los resultados consolidados de veinticuatro (24) Instituciones Centralizadas, las cuales fueron evaluadas a través de este informe que examina la rendición de cuentas en relación con la correcta administración de los vehículos con énfasis al cambio climático en cumplimiento a la Agenda 2030.

INSTITUCIONES DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL EXAMINADAS:

El Tribunal Superior de Cuentas para cumplir con su mandato legal presenta al Congreso Nacional el **Informe de Rendición de la Cuenta General del Estado**, de conformidad al parque vehicular del Estado de Honduras que incluye la evaluación de veinticuatro (24) instituciones públicas constituidas por Secretarías de Estado (Administración Central), convocadas a rendir cuenta por parte de este Tribunal Superior de Cuentas.

Es importante mencionar, que las veinticuatro (24) instituciones entregaron la información solicitada de manera física y digital de la flota Vehicular correspondiente.

EVALUACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL

Mediante DECRETO EJECUTIVO PCM-05-2022 se modifica la estructura organizacional del Gobierno, por medio del cual se suprimen los Gabinetes Sectoriales, así como algunas Secretarías de Estado, asimismo, considerando la estructura establecida en las Disposiciones Generales del Presupuesto 2024, el TSC realizó la evaluación de Rendición de Cuentas del período fiscal 2024 de acuerdo a la organización Central siguiente:

✓ Instituciones Centralizadas (Secretarías de Estado).

✓ Aspectos básicos considerados en la evaluación institucional:

En el Informe de Rendición de la Cuenta General del Estado, se consolidan los resultados que provienen de la evaluación de tres aspectos básicos de la gestión realizada por cada institución pública, estos son:

- I. El análisis de la documentación proporcionada para la verificación del ingreso de los vehículos propiedad de las instituciones sujetas a la evaluación al Sistema Nacional de Bienes del Estado SNBE/SIAFI;
- II. El cumplimiento de las disposiciones legales, se tomó una muestra aleatoria de las 24 Instituciones Centralizadas para realizar las inspecciones física In Situ a la flota vehicular propiedad del Estado, portando lo siguiente:
 - Ambas Placas Nacionales;
 - Permiso que emite el Tribunal Superior de Cuentas para circular sin distintivos o emblemas que los distingan entre ellos; En las puertas laterales, tres (3) franjas horizontales, con los colores azul turquesa, blanco y azul turquesa de 10 centímetros de ancho y, con la leyenda "PROPIEDAD DEL ESTADO DE HONDURAS" en letras de 2.54 centímetros;
 - En las partes laterales traseras, las siglas o nombre de la institución a que pertenece; y,
 - Numeración correlativa que le asigna cada institución, según corresponda.
- III. El proceso de verificación del mantenimiento preventivo de los vehículos propiedad del Estado, para la disminución de los gases contaminantes producidos por las emisiones de los vehículos que genera el "efecto de invernadero".

A. EVALUACIÓN A LA FLOTA VEHICULAR DE LAS INSTITUCIONES CENTRALIZADAS

- Enfoque al ingreso de la flota vehicular al Sistema Nacional de Bienes del Estado SNBE/SIAFI, según evaluación de Rendición de Cuentas del periodo fiscal 2024.

Se verificó la correcta incorporación de los vehículos en el Sistema Nacional de Bienes del Estado SNBE/SIAFI, para garantizar la transparencia en la administración de los bienes estatales, es importante mencionar que se detectó que 3,722 vehículos de los 6,404 de la Administración Central se han ingresado al SIAFI, equivalente en porcentaje al 58.12 %, lo que refleja inventarios incompletos o inconsistentes que requieren actualización para garantizar la veracidad y control administrativo de los mismos.

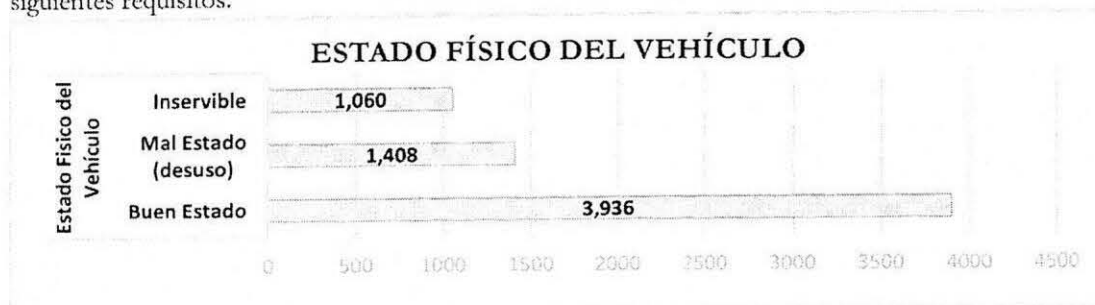


Fuente: Elaboración Propia con datos de las 24 secretarías, 2024/2025.

[Handwritten signatures and initials]

- Enfoque al cumplimiento de las disposiciones legales según evaluación de Rendición de Cuentas del período fiscal 2024.

Se tomó una muestra aleatoria de las 24 Instituciones Centralizadas para realizar las inspecciones física In Situ a la flota vehicular que en su totalidad suman 6,404 vehículos, verificando el cumplimiento de los siguientes requisitos:

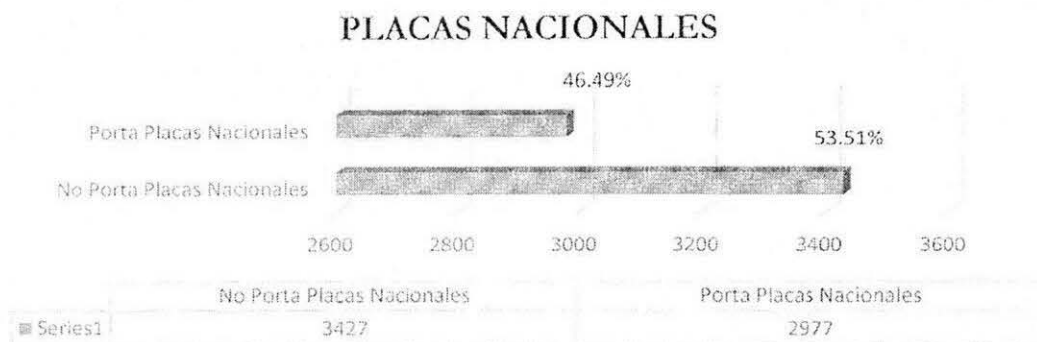


Fuente: Elaboración Propia con datos de las 24 secretarías, 2024/2025.

➤ Portación de ambas Placas Nacionales:

Según los inventarios proporcionados por las diferentes instituciones centralizadas, suman un total de 6,404 vehículos de los cuales solamente el 46.49% del parque vehicular porta ambas Placas Nacionales requeridas para su circulación.

Se considera necesario realizar una auditoría de desempeño para la portación de placas o una investigación especial.



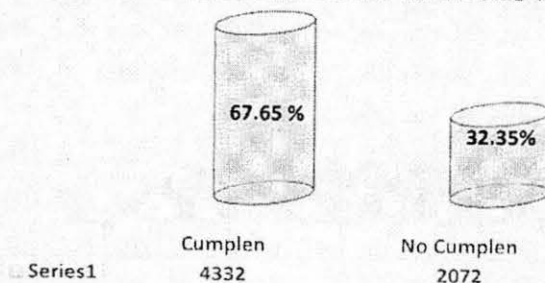
Fuente: Elaboración Propia con datos de las 24 secretarías, 2024/2025.

➤ Permiso emitido por el Tribunal Superior de Cuentas para circular sin distintivos o emblemas:

Se constató según información recibida de las instituciones que 4,332 vehículos portan la Bandera Nacional en las puertas laterales con las tres (3) franjas horizontales, con los colores azul turquesa, blanco y azul turquesa de 10 centímetros de ancho, a su vez solo 3,037 portan la leyenda "PROPIEDAD DEL ESTADO DE HONDURAS" en letras de 2.54 centímetros; 3,937 vehículos portan en las partes laterales

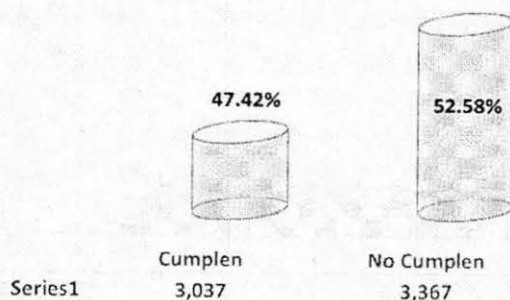
traseras, las siglas o nombre de la institución a que pertenece, y la numeración correlativa que le asigna cada institución, según corresponda a cada vehículo es de 4,476.

BANDERA NACIONAL EN LAS PUERTAS LATERALES



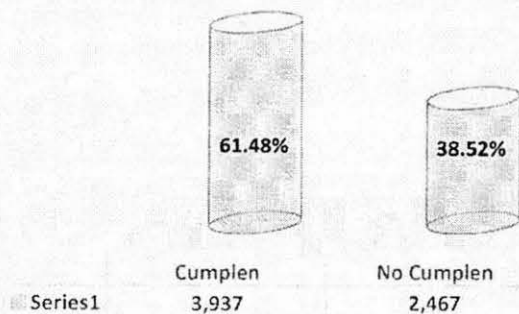
Fuente: Elaboración Propia con datos de las 24 secretarías, 2024/2025.

LEYENDA "PROPIEDAD DEL ESTADO DE HONDURAS"



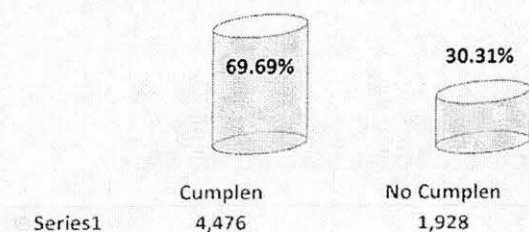
Fuente: Elaboración Propia con datos de las 24 secretarías, 2024/2025.

SIGLAS O NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN A QUE PERTENECE



Fuente: Elaboración Propia con datos de las 24 secretarías, 2024/2025.

NUMERACIÓN CORRELATIVA QUE LE ASIGNA CADA INSTITUCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA A CADA VEHÍCULO



Fuente: Elaboración Propia con datos de las 24 secretarías, 2024/2025.

Se verificó mediante documentación obtenida en la base de datos del Departamento de Verificación de los Bienes Nacionales que 13 Instituciones Centralizadas para el año 2024, solicitaron mediante oficios, veinticuatro (24) permisos al Tribunal Superior de Cuentas para la circulación de sesenta y tres (63) vehículos sin distintivos o emblemas de las instituciones, otorgándoles veintitrés (23), para un total de cincuenta y cuatro (54) vehículos.



PERMISO EMITIDO POR EL TRIBUNAL SUPERIOR DE CUENTAS PARA CIRCULAR SIN DISTINTIVOS O EMBLEMAS DE LA INSTITUCIÓN PERIODO 2024

N	Institución	Solicitudes de Permisos		N	Marca	Modelo	Placa	Permisos Firmados	
1	Secretaría de Estado en los Despachos de Transparencia y Lucha contra la Corrupción	1	STI.CC-DV-012-2024	28 05 2024	1	Chevrolet	Colorado	No. 1036/TSC/2024	19/06 al 31/12/2024
					2	Chevrolet	Colorado		
					3	Chevrolet	Captiva LT		
					4	Chevrolet	Captiva LT		
		2	STI.CC-DM-0913-2024	9 07 2024	5	Nissan	Frontier	No. 1273 /TSC/2024	29/07 al 31/12/2024
					6	Nissan	Urvan		
					7	Nissan	Urvan		
2	Secretaría de las Culturas, las Artes y los Patrimonios de los Pueblos de Honduras	1	SECAPPIL-DM-327-2024	20 06 2024	1	Chevrolet	Trailblazer	No. 1067/TSC/2024	21/06 al 31/12/2024
3	Secretaría de Estado- Recursos Naturales y Ambiente	1	SIERNA-DM-0123-2024	17 05 2024	1	Nissan	Frontier	No. 0802/TSC/2024	19/06 al 31/12/2024
					2	Nissan	Frontier		
					3	Nissan	Frontier		
					4	Chevrolet	Captiva LT		
					5	Chevrolet	Captiva LT		
4	Secretaría de Estado en el Despacho de Agricultura y Ganadería / Secretaría de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria	1	SAG-1138-2024	21 06 2024	1	Nissan	Frontier	No. 1066/TSC/2024	21/06 al 31/12/2024
					2	Ford	Everest		
					3	Ford	Ranger		
		2	UAP-906-2024	4 09 2024	4	Nissan	Frontier	No. 1442/TSC/2024	10/09 al 31/12/2024
		3	132-GA-SDE-2024	10 10 2024	5	Nissan	Frontier	No. 1442/TSC/2024	10/09 al 31/12/2024
		4	SAG-1518-2024	25 09 2024	6	Yamaha	AG-200F	No. 1778/TSC/2024	26/09 al 31/12/2024
					7	Yamaha	AG-200F		
					8	Yamaha	XTZ 150		
		5	SAG-1840-2024	26 11 2024	9	Volkswagen	Amarok	No. 2045/TSC/2024	04/12 al 31/12/2024
					10	Mitsubishi	L200		
		6	DGS-248-2024	19 04 2024	11	Ford	Explorer	No. 0930/TSC/2024	29/05 al 31/12/2024
		7	DGS-160-2024	5 03 2024	12	Toyota	Fortuner	No. 0320/TSC/2024	24/10 al 31/12/2024
		8	DGS-831-2024	11 11 2024	13	Toyota	Land Cruiser Prado	No. 2028/TSC/2024	15/11 al 31/12/2024
5	Secretaría de Estado en los Despachos de Gestión de Riesgos y Contingencias Nacionales	1	DDM-COPECO-095-2024	10 04 2024	1	Toyota	Hilux	No. 0927/TSC/2024	13/06 al 31/12/2024
6	Secretaría de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional	1	123-DSM-2024	23 08 2024	1	Toyota	Hilux	No. 1443/TSC/2024	10/09 al 31/12/2024

Fuente: Elaboración Propia con información obtenida de la base de datos del DVBN, 2024.

PERMISO EMITIDO POR EL TRIBUNAL SUPERIOR DE CUENTAS PARA
CIRCULAR SIN DISTINTIVOS O EMBLEMAS DE LA INSTITUCIÓN
PERIODO 2024

7	Secretaría de Estado en los Despachos de Desarrollo Social	1	PRS/DE-127-2024	13 05 2024	1	Chevrolet	Colorado	-	No. 0816/TSC/2024	23/05 al 31/12/2024
					2	Chevrolet	Colorado	-		
		2	No.DM-SEDESOL-1661-2024	23 08 2024	3	Nissan	Frontier	-	No se firmó por la Magistrada Presidente Itzel Anai Palacios Siwady	
					4	Nissan	Frontier	-		
					5	Nissan	Frontier	-		
					6	Nissan	Frontier	-		
					7	Nissan	Frontier	-		
					8	Nissan	Frontier	-		
					9	Nissan	Frontier	-		
					10	Nissan	URVAN	-		
					11	Nissan	URVAN	-		
8	Secretaría de Estado en el Despacho de Energía	1	025-2024-SEN-GA	2 04 2024	1	Nissan	Frontier	GHA0351	No. 0797/TSC/2024	22/05 al 31/12/2024
					2	Nissan	Frontier	GHA0344		
					3	Nissan	Almera	GHA0352		
		2	082-2024-SEN-GA	24 09 2024	4	Chevrolet	Colorado	-	No. 1779/TSC/2024	25/09 al 31/12/2024
					5	Chevrolet	Colorado	-		
		3	085-2024-SEN-GA	10 10 2024	6	Nissan	NP300	-	No. 1892/TSC/2024	11/10 al 31/12/2024
9	Secretaría de Estado en los Despachos de Desarrollo Comunitario Agua Saneamiento	1	DSM-619-2024	13 09 2024	1	Chevrolet	Colorado	-	No. 1582/TSC/2024	13/09 al 31/12/2024
					2	Chevrolet	Colorado	-		
10	Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad	1	SEDS-0463-2024	2 04 2024	1	Nissan	-	GHA2797	No. 0801/TSC/2024	17/06 al 31/2024
					2	Nissan	-	GHA2793		
					3	Nissan	-	GHA2794		
					4	Nissan	-	GHA2795		
					5	Nissan	-	GHA2796		
11	Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas	1	GAD-005/2024	11 01 2024	1	Mitsubishi	Montero Sport	GHA0104	No. 0052/TSC/2024	01/08 al 31/12/2024
					2	Nissan	Frontier	GHA0113		
					3	Nissan	Frontier	GHA0095		
					4	Nissan	Frontier	GHA0112		
					5	Nissan	Frontier	GHA0111		
					6	Nissan	Frontier	GHA0103		
12	Secretaría de Planificación Estratégica	1	SPE-428-2024	1 07 2024	1	Nissan	Frontier	-	No. 1271/TSC/2024	23/07 al 31/12/2024
					2	Nissan	Frontier	-		
					3	Nissan	Frontier	-		
					4	Nissan	Frontier	-		
13	Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo Económico	1	132-GA-SDE-2024	10 10 2024	1	Chevrolet	12L43-B	-	No. 0929/TSC/2024	14/10 al 31/12/2024

Fuente: Elaboración Propia con información obtenida de la base de datos del DVBN, 2024.

El incumplimiento de esta disposición conlleva una falta administrativa, ya que el Artículo 75 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas y 75 de su Reglamento, establecen de forma clara que todo vehículo del Estado debe portar los emblemas y distintivos de la institución a la que pertenece, salvo que exista autorización expresa emitida por el mismo.

Circular sin estos distintivos y sin contar con el permiso correspondiente, vulnera los principios de transparencia, control y Rendición de Cuentas en la Gestión de los Recursos del Estado, pudiendo dar lugar a mal uso, desvío o falta de control sobre los bienes públicos.

○ Enfoque del Cambio Climático.

El cambio climático es un fenómeno complejo que representa uno de los grandes desafíos del siglo XXI para los distintos gobiernos del mundo, y Honduras no es la excepción, en el año 2022, Honduras emitió 10,613 megatoneladas de CO₂, por lo que nos coloca en el puesto 81 del ranking de países por emisiones de CO₂, formado por 184 países en el que se ordenan de menos a más contaminantes.

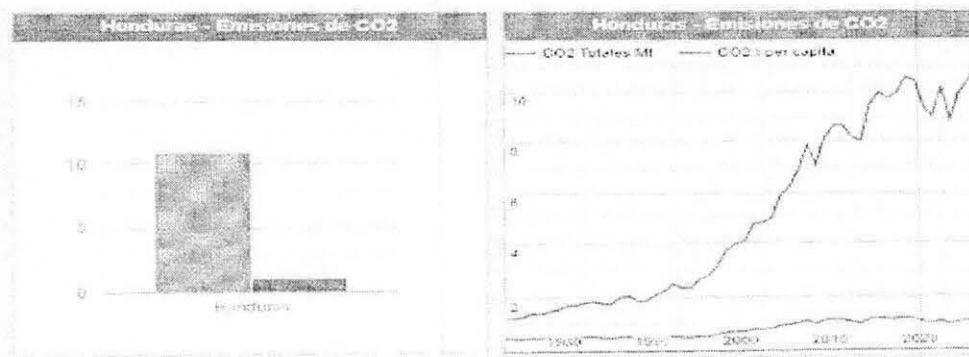
Los vehículos Pick Up son las que más CO₂ emiten a la atmósfera, sobre todo dióxido de carbono, que contribuyen al deterioro de la Capa de ozono, tomando en cuenta que el sector de los combustibles fósiles es el más contaminante del mundo.

Algunas de las Consecuencias del efecto invernadero podrían afectar en:

- El aumento del nivel del mar y la inundación de ciudades costeras;
- La proliferación de huracanes devastadores;
- La migración forzada de ciertas poblaciones y especie; y,
- La desertificación de zonas fértiles y su impacto en la agricultura y la ganadería.

En la tabla podemos ver la evolución de las emisiones de CO₂, que han crecido en los últimos diez años, mientras que las emisiones per cápita han descendido y al contrario que las emisiones de CO₂ por cada 1000\$ de PIB.

Las emisiones totales de dióxido de carbono también han aumentado en los últimos cinco años, al igual que las emisiones per cápita.



Fuente: Elaboración propia con información obtenida del sitio web datosmacro.com, 2025.

¿Cómo podemos contribuir a mitigar los efectos del cambio climático desde el sector del transporte?

El transporte es el sector en el que más rápido crecen las emisiones de gases de efecto invernadero. Si no hacemos nada para ponerle fin, las previsiones apuntan a que será el sector que más contribuirá al cambio climático.

La variación global del clima de la Tierra, causada por factores naturales, pero, principalmente por la actividad humana, que se traduce en quema de combustibles fósiles, pérdida de bosques y otras actividades producidas en el ámbito industrial, agrícola y transporte, entre otros. Estas acciones provocan la retención de calor en la atmósfera; lo que genera el "efecto de invernadero". Entre los gases que producen dicho efecto se encuentran el dióxido de carbono, el óxido nítrico y el metano.

Entre las consecuencias actuales del calentamiento global, se encuentran el aumento de la temperatura media, modificación de los patrones de lluvia, alza del nivel del mar, así como la intensificación de tormentas y sequías.

B. RESULTADOS TENDIENTES A PROMOVER LA SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y LA ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO.

Desde el rol institucional, y en virtud que las instituciones evaluadas no realizan un mantenimiento preventivo a los vehículos propiedad del Estado, para la disminución de los gases contaminantes producidos por las emisiones de los mismos relacionados al tema del Cambio Climático, se identificaron aquellas instituciones que reportan dentro de su estructura programática institucional, productos finales o actividades dirigidas a promover la sostenibilidad ambiental y la adaptación al cambio climático.

Abordando lo anterior, se detallan las instituciones que reportan resultados sobre este tema relacionado al cambio climático:

SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y GANADERÍA:

La SAG cuenta con la unidad de Agro ambiente, Cambio Climático y Gestión del Riesgo (UACC&GR), por medio de la cual se ejecuta la Estrategia Nacional de Adaptación al Cambio Climático para el Sector Agroalimentario 2015-2025, teniendo como objetivo principal: "fomentar y velar por la incorporación de la variable ambiental en todas las políticas, planes, programas, proyectos y actividades agroalimentaria; incluyendo la adaptación al cambio climático y su mitigación, así como la gestión integrada del riesgo agroclimático, mediante la reducción de la vulnerabilidad agroclimática y el incremento de la resiliencia y capacidad de adaptación de los actores del sector agroalimentario.

SECRETARÍA DE DEFENSA NACIONAL:

La SEDENA definió un (1) Programa; en donde se definió un (1) producto final, mediante el cual realizó acciones para contribuir a la adaptación y mitigación al cambio climático.

SECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA:

En la evidencia suministrada, se reportó la realización de una Campaña de concientización de ahorro energético para la temporada navideña.

SECRETARÍA DE SEGURIDAD:

En la evidencia suministrada, reportan que se desarrolló una actividad interna de reforestación bajo el lema "Marca tu Huella", con el propósito de cuidar, concientizar la importancia del cuidado del medio

ambiente, misma que tuvo una participación del Comité de Probidad y Ética en colaboración de todos los servidores de la Secretaría de Seguridad, dicha actividad de reforestación fue desarrollada en los predios de la institución, donde se sembraron 200 árboles de diferentes especies, (Pino, Caoba, Cedros y Madriago).

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTE:

Promueve en los contratos suscritos, la incorporación de obligaciones orientadas a la prevención de impactos ambientales y la aplicación de medidas de mitigación alineadas con principios de sostenibilidad ambiental y resiliencia climática.

SECRETARÍA DE FINANZAS:

La SEFIN reporta que cuenta con la Unidad de Gestión Económica y Financiera para el Cambio Climático, en el 2024 se elaboró y publicó el documento denominado Marco de referencia para la emisión de Bonos Verdes, Sociales y Sostenibles de Honduras, con el propósito de obtener fondos y orientarlos hacia inversiones públicas (Gastos verdes) que contribuyan con la reducción de la pobreza, y/o la promoción de la acción por el clima en los siguientes “Sectores Verdes” identificados:

- Transporte con bajas emisiones de carbono;
- Eficiencia energética;
- Acceso a energía renovable;
- Manejo sostenible de recursos naturales, uso del suelo y áreas terrestres y marinas protegidas;
- Gestión eficiente del agua y las aguas residuales;
- Adaptación al cambio climático;
- Prevención y control de la contaminación, y
- Agricultura sostenible.

SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO:

La Secretaría presenta el desarrollo de las siguientes actividades:

- En el mes de septiembre 2024, se realizó una actividad de reforestación de 302 árboles en el Municipio de San Buenaventura, Francisco Morazán para contribuir al cuidado del medio ambiente.
- Se realizó una campaña ambiental digital, con todo el personal que labora en la Secretaría, consistente en colocar al pie del correo institucional la frase ¿Estás seguro de que necesitas imprimir?, lo anterior para contribuir a reducir el consumo de papel y contribuir al cuidado del medio ambiente.

SECRETARÍA DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y LOS PATRIMONIOS DE LOS PUEBLOS DE HONDURAS:

La Institución no cuenta con asignación presupuestaria para tales fines, no obstante, han realizado acciones externas de la SECAPPH, actividades de promoción y protección del medio ambiente y de mitigación de factores de riesgos ambientales, como ser:

- Restauración del parque ministerial, ubicado frente a las instalaciones de la SECAPPH para ser convertido en un espacio de recreación y descanso digno de la comunidad, teniendo como aliado a la Alcaldía Municipal del Distrito Central.
- En el día Internacional del Ambiente se realizó un evento conmemorativo en coordinación con la Casa de la Cultura de la Ciudad de Tela, Atlántida.

SECRETARÍA DE GESTIÓN DE RIESGOS Y CONTINGENCIAS:

COPECO realizó las siguientes actividades:

- Monitoreo, análisis y registros históricos de fenómenos meteorológicos, sísmicos, ondas y ciclones tropicales, olas de calor entre otros necesarios para la generación de pronósticos de períodos extendidos como la perspectiva climática y pronósticos de mapas de diez.
- Equipamiento y actualización de estaciones de sistema de alerta temprana de tipo meteorológicas, pluviométricas e hidrométricas.
- Validación de escenarios de cambio climático a nivel regional y remisión de estado de clima de Honduras a la Organización Meteorológica Mundial (OMM) con periodicidad anual.

SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE:

En el año 2010, la SERNA realizó una medición de emisiones de gases a vehículos diésel y gasolina, las mediciones se realizaron a vehículos pertenecientes a la SERNA seleccionados de acuerdo al tipo de combustible y año de antigüedad.

De los vehículos Diésel analizados, los resultados porcentuales fueron los siguientes:

- ☐ El 7% Pasa la prueba excelente,
- ☐ El 14% pasa la prueba como bueno, y
- ☐ El 79% No pasaron la prueba.

Análisis de Datos de Control de Emisiones Automóviles Diésel SERNA									
N°	Dirección	Marca	Modelo	Tipo	Placa	Año	Resultado UB	Observaciones	Recomendación
1	VCE-MINISTRO	NISSAN				2004	7.8	No pasa prueba	Calibrar Inyectores
2	TRANSPORTE	ISUZU	NPR66G32	CAMION	N-07126	2000	2.0 Y 1.7	Pasa Prueba	Se utilizó de Referencia
3	PROYECTO COYOLAR	NISSAN	FRONTIER	PICK-UP	N-9805	2009	6.5	Pasa prueba	Inspeccionar Filtros de Aire
4	DIBJO	NISSAN	FRONTIER	PICK-UP	N-09167	2008	9	No pasa prueba	Calibrar Inyectores
5	GERENCIA ADMINISTRATIVA	TOYOTA RUNNER	KZN185L-GKMSX	CAMIONETA	N-07459	2000	7.6	No pasa prueba	Calibrar Inyectores
6	CAMBIO CLIMATICO	ISUZU	TF55WF	PICK-UP	N-07782	1999	8	No pasa prueba	Calibrar Inyectores
7	TRANSPORTE	TOYOTA	LH174L-BRMRS	MICROBUS	N-07349	2001	7.4	No pasa prueba	Calibrar Inyectores
8	DECA	MAZDA	WLTA-140594	PICK-UP	N-09890	2009	6.7	No pasa prueba	Calibrar Inyectores
9	TRANSPORTE	MITSUBISHI	L200	PICK-UP	N-05613	1997	9.1	No pasa prueba	Calibrar Inyectores
10	MANTENIMIENTO	MITSUBISHI	L200	PICK-UP	N-05614	1997	9.6	No pasa prueba	Calibrar Inyectores
11	TRANSPORTE	MAZDA	WLTA-117329	PICK-UP	N-09891	2009	7.7	No pasa prueba	Calibrar Inyectores
12	DESPACHO	MITSUBISHI NATIVA	CAMIONETA	CAMIONETA	N-08952	2000	8	No pasa prueba	Calibrar Inyectores
13	CESCO	MAZDA	WLTA-128241	PICK-UP	N-09894	2009	8.7	No pasa prueba	Calibrar Inyectores
14	TRANSPORTE	NISSAN	TVHNFYT30UHAB-BCD	CAMIONETA	PBK-2968	2004	8.8	No pasa prueba	Calibrar Inyectores

Pasa Prueba Excelente	Valor de Referencia
Pasa Prueba Bueno	(Unidades Bacherache)
No Pasa Prueba	De 6 a 7 UB

Fuente: Información obtenida por la institución, 2025

CAPÍTULO II: OBSERVACIONES ENCONTRADAS DURANTE LA EVALUACIÓN

Como resultado de la evaluación sobre el parque vehicular de las instituciones públicas de la Administración Central, se identificó que la mayoría de las Secretarías de Estado han realizado programas y/o proyectos sobre este tema relacionado al cambio climático para la mejora y aportación al medio ambiente, estas a su vez, no cuentan con políticas ni estrategias orientadas a la sostenibilidad en la adquisición y gestión de vehículos.

La única excepción es la Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente (SERNA), que ha comenzado a incorporar criterios ambientales en la gestión de su flota institucional, ya que cuentan con una normativa vigente pero que no se ha puesto en práctica por falta de recursos económicos para reparación y mantenimiento de la maquinaria especializada para realizar dicho proceso.

Este hallazgo evidencia una importante brecha en el cumplimiento de los compromisos asumidos por el país en el marco de la **Agenda 2030** para el Desarrollo Sostenible, particularmente en relación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible siguientes:

ODS 12: PRODUCCIÓN Y CONSUMO RESPONSABLES



Pretende garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles, algo fundamental para sostener los medios de subsistencia de las generaciones actuales y futuras.

Nuestro planeta se está quedando sin recursos, pero el índice de población sigue creciendo. En caso de que la población mundial alcance los 9800 millones de personas en 2050, se podría necesitar el equivalente a casi tres planetas para proporcionar los recursos naturales necesarios para mantener los estilos de vida actuales.

Para reducir nuestros niveles de consumo, debemos cambiar nuestros hábitos de consumo, y una de las principales medidas que debemos adoptar es sustituir los sistemas de suministro energético por otros más sostenibles.

Las crisis mundiales provocaron un resurgimiento de las subvenciones a los combustibles fósiles, que casi se duplicaron de 2020 a 2021.

Se están produciendo cambios prometedores en las empresas, como la tendencia al aumento de la elaboración de informes de sostenibilidad que en apenas unos años se ha visto casi triplicada, lo que demuestra un mayor nivel de compromiso y concienciación sobre la necesidad de dar prioridad a las prácticas sostenibles en todos los sectores empresariales.

El desperdicio de alimentos es otro indicio del consumo excesivo. Abordar la pérdida de alimentos es urgente y requiere políticas específicas basadas en datos, así como inversiones en tecnologías, infraestructuras, enseñanza y supervisión.

A pesar de que una gran parte de la población mundial pasa hambre, cada año se desperdicia la asombrosa cantidad de 931 millones de toneladas de alimentos.

ODS 13: ACCIÓN POR EL CLIMA.



El cambio climático afectará a todas las personas de todos los países de todos los continentes de alguna forma. Se avecina un cataclismo climático y no estamos preparados para las posibles consecuencias.

El cambio climático se debe a las actividades humanas y amenaza la vida en la Tierra tal como la conocemos. Con el aumento de las emisiones de gases de efecto invernadero, el cambio climático evoluciona a un ritmo mucho más rápido de lo previsto. Sus efectos pueden ser devastadores y pueden provocar fenómenos meteorológicos extremos y cambiantes, así como la subida del nivel del mar.

De no controlarse, el cambio climático echará por tierra muchos de los avances logrados en materia de desarrollo en los últimos años. También provocará migraciones masivas que derivarán en inestabilidad y guerras.

Para limitar el calentamiento global a 1,5 °C por encima de los niveles preindustriales, las emisiones ya deberían estar disminuyendo y necesitan reducirse casi a la mitad para 2030, dentro de solo siete años. Sin embargo, estamos muy lejos de lograr este objetivo.

Es crucial tomar medidas urgentes y transformadoras que vayan más allá de meros planes y promesas. Esto exige aumentar las ambiciones, abarcar economías enteras y avanzar hacia un desarrollo resiliente al clima, al tiempo que se traza una trayectoria clara para lograr cero emisiones netas.

El tiempo se acaba y es necesario tomar medidas inmediatas para evitar consecuencias catastróficas y garantizar un futuro sostenible a las generaciones venideras.

✓ Referente a la información obtenida y documentación analizada:

En este sentido, es urgente establecer directrices normativas y operativas que promuevan prácticas de compras públicas sostenibles, especialmente en sectores de alto impacto ambiental como lo es el parque vehicular del Estado.

OBSERVACIONES SOBRE PUNTOS CLAVE A MEJORAS

➤ Actualizar el Marco Normativo de compras públicas

Incorporar criterios ambientales y sociales obligatorios en la Ley de Contratación del Estado y su reglamento, aplicables a la adquisición de vehículos y otros bienes con impacto ambiental significativo. Establecer disposiciones técnicas claras sobre eficiencia energética, estándares mínimos de emisiones y evaluación de ciclo de vida.

➤ Crear un Sistema Nacional de monitoreo del Parque Vehicular del Estado

Desarrollar un inventario único y actualizado de los vehículos propiedad del Estado, con información técnica sobre consumo de combustible, emisiones, año de fabricación y condiciones operativas.

Incluir indicadores de sostenibilidad para medir el avance en la modernización de la flota institucional.

➤ Capacitar a los responsables de adquisiciones públicas

Implementar programas de formación técnica en compras sostenibles dirigidas a funcionarios responsables de adquisiciones, centrados en normativas ambientales, análisis de ciclo de vida y evaluación de ofertas con criterios verdes.

➤ Fomentar la cooperación técnica y financiera internacional

Establecer alianzas con organismos de cooperación, bancos de desarrollo y fondos ambientales para acceder a financiamiento y asistencia técnica que facilite la implementación de proyectos piloto y la renovación progresiva de las flotas institucionales.

FASE	ACCIÓN	RESULTADO ESPERADO
1	Diagnóstico integral del parque vehicular estatal	Determinar el estado actual de las flotas institucionales y sus necesidades de renovación.
2	Formulación de una política nacional de movilidad institucional sostenible	Definir criterios y lineamientos para la adquisición responsable de vehículos.
3	Reforma normativa	Incorporar criterios de sostenibilidad en la legislación vigente de contrataciones públicas.
4	Desarrollo de manuales y capacitaciones técnicas	Dotar de herramientas prácticas a las unidades de compras y logística.
5	Implementación de proyectos piloto	Aplicar la política en instituciones clave (por ejemplo, educación, salud, seguridad).
6	Evaluación y expansión progresiva	Monitorcar los avances e implementar mejoras continuas.

Fuente: Elaboración propia, 2025

LIMITANTES DURANTE LA EVALUACIÓN:

Durante el proceso de evaluación de la Rendición de Cuentas, surgieron algunas limitantes. A continuación, se detallan las principales dificultades encontradas:

- ✚ No presentar en tiempo y forma la información relacionada al proceso de verificación de la Flota Vehicular propiedad del Estado de Honduras de las Instituciones Centralizadas sujetas a evaluación, solicitada por los Técnicos.

CAPÍTULO III: RECOMENDACIONES

De los resultados obtenidos en la evaluación de las 24 Instituciones Centralizadas, se emite el presente informe consolidado con sus respectivas observaciones y recomendaciones, las cuales están orientadas a mejorar la gestión institucional en el sector público, y las mismas serán notificadas a los sujetos pasivos que incumplieron las disposiciones legales vigentes:

RECOMENDACIÓN NO. 1

AL SECRETARIO DE ESTADO DE LA SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE EDUCACIÓN (SEDUC).

Girar instrucciones a quien corresponda para que a la brevedad se realice la actualización del inventario general de los vehículos propiedad del Estado y se registren en su totalidad al Sistema Nacional de Bienes del Estado (SNBE/SIAFI). - Verificar el cumplimiento de esta recomendación.

RECOMENDACIÓN NO. 2

AL SECRETARIO DE ESTADO DE LA SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE EDUCACIÓN (SEDUC).

Girar instrucciones a quien corresponda, que a la brevedad realice los trámites correspondientes ante la Dirección Nacional de Bienes del Estado (DNBE), para el Descargo de los vehículos que se encuentran en estado inservibles. - Verificar el cumplimiento de esta recomendación.

RECOMENDACIÓN NO. 3

AL SECRETARIO DE ESTADO DE LA SECRETARÍA DE GESTIÓN DE RIESGOS Y CONTINGENCIAS NACIONALES (COPECO).

Girar instrucciones a quien corresponda para que a la brevedad se realice la actualización del inventario general de los vehículos propiedad del Estado y se registren en su totalidad al Sistema Nacional de Bienes del Estado (SNBE/SIAFI). - Verificar el cumplimiento de esta recomendación.

RECOMENDACIÓN NO. 4

AL SECRETARIO DE ESTADO DE LA SECRETARÍA DE GESTIÓN DE RIESGOS Y CONTINGENCIAS NACIONALES (COPECO).

Girar instrucciones a quien corresponda, que a la brevedad realice los trámites correspondientes ante la Dirección Nacional de Bienes del Estado (DNBE), para el Descargo de los vehículos que se encuentran en estado inservibles. - Verificar el cumplimiento de esta recomendación.

RECOMENDACIÓN NO. 5

A LA SECRETARIA DE ESTADO DE LA SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHOS DE LA PRESIDENCIA (SDP).



Girar instrucciones a quien corresponda para que a la brevedad se realice la actualización del inventario general de los vehículos propiedad del Estado y se registren en su totalidad al Sistema Nacional de Bienes del Estado (SNBE/SIAFI). - Verificar el cumplimiento de esta recomendación.

RECOMENDACIÓN NO. 6

A LA SECRETARIA DE ESTADO DE LA SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE SALUD (SESAL).

Girar instrucciones a quien corresponda para que a la brevedad se realice la actualización del inventario general de los vehículos propiedad del Estado y se registren en su totalidad al Sistema Nacional de Bienes del Estado (SNBE/SIAFI). - Verificar el cumplimiento de esta recomendación.

RECOMENDACIÓN NO. 7

A LA SECRETARIA DE ESTADO DE LA SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE SALUD (SESAL).

Girar instrucciones a quien corresponda, que a la brevedad realice los trámites correspondientes ante la Dirección Nacional de Bienes del Estado (DNBE), para el Descargo de los vehículos que se encuentran en estado inservibles. - Verificar el cumplimiento de esta recomendación.

RECOMENDACIÓN NO. 8

AL SECRETARIO DE ESTADO DE LA SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE SEGURIDAD (SEDS).

Girar instrucciones a quien corresponda para que a la brevedad se realice la actualización del inventario general de los vehículos propiedad del Estado y se registren en su totalidad al Sistema Nacional de Bienes del Estado (SNBE/SIAFI). - Verificar el cumplimiento de esta recomendación.

RECOMENDACIÓN NO. 9

AL SECRETARIO DE ESTADO DE LA SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE SEGURIDAD (SEDS).

Girar instrucciones a quien corresponda, que a la brevedad realice los trámites correspondientes ante la Dirección Nacional de Bienes del Estado (DNBE), para el Descargo de los vehículos que se encuentran en estado inservibles. - Verificar el cumplimiento de esta recomendación.

RECOMENDACIÓN NO. 10

A LA SECRETARIA DE ESTADO DE LA SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE TURISMO (SETUR).

Girar instrucciones a quien corresponda para que a la brevedad se realice la actualización del inventario general de los vehículos propiedad del Estado y se registren en su totalidad al Sistema Nacional de Bienes del Estado (SNBE/SIAFI). - Verificar el cumplimiento de esta recomendación.

RECOMENDACIÓN NO. 11

A LA SECRETARIA DE ESTADO DE LA SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS
DESPACHOS DE AGRICULTURA Y GANADERÍA (SAG).

Girar instrucciones a quien corresponda, que a la brevedad realice los trámites correspondientes ante la Dirección Nacional de Bienes del Estado (DNBE), para el Descargo de los vehículos que se encuentran en estado inservibles. - Verificar el cumplimiento de esta recomendación.

RECOMENDACIÓN NO. 12

A LA SECRETARIA DE ESTADO DE LA SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS
DESPACHOS DE DEFENSA NACIONAL (SEDENA).

Girar instrucciones a quien corresponda, que a la brevedad realice los trámites correspondientes ante la Dirección Nacional de Bienes del Estado (DNBE), para el Descargo de los vehículos que se encuentran en estado inservibles. - Verificar el cumplimiento de esta recomendación.

RECOMENDACIÓN NO. 13

AL SECRETARIO DE ESTADO DE LA SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS
DESPACHOS DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTE (SIT).

Girar instrucciones a quien corresponda, que a la brevedad realice los trámites correspondientes ante la Dirección Nacional de Bienes del Estado (DNBE), para el Descargo de los vehículos que se encuentran en estado inservibles. - Verificar el cumplimiento de esta recomendación.

RECOMENDACIÓN NO. 14

A LA SECRETARIA DE ESTADO DE LA SECRETARÍA DE LA NIÑEZ,
ADOLESCENCIA Y FAMILIA (SENAF).

Girar instrucciones a quien corresponda, que a la brevedad realice los trámites correspondientes ante la Dirección Nacional de Bienes del Estado (DNBE), para el Descargo de los vehículos que se encuentran en estado inservibles. - Verificar el cumplimiento de esta recomendación.

RECOMENDACIÓN NO. 15

AL SECRETARIO DE ESTADO DE LA SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS
DESPACHOS DE RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE (SERNA).

Girar instrucciones a quien corresponda, que a la brevedad realice los trámites correspondientes ante la Dirección Nacional de Bienes del Estado (DNBE), para el Descargo de los vehículos que se encuentran en estado inservibles. - Verificar el cumplimiento de esta recomendación.

RECOMENDACIÓN NO. 16

AL SECRETARIO DE ESTADO DE LA SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS
DESPACHOS DE DESARROLLO COMUNITARIO, AGUA Y SANEAMIENTO
(SEDECOAS).

Girar instrucciones a quien corresponda, que a la brevedad realice los trámites correspondientes ante la Dirección Nacional de Bienes del Estado (DNBE), para el Descargo de los vehículos que se encuentran en estado inservibles. - Verificar el cumplimiento de esta recomendación.

RECOMENDACIÓN NO. 17

AL SECRETARIO DE ESTADO DE LA SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL (SETRASS).

Girar instrucciones a quien corresponda, que a la brevedad realice los trámites correspondientes ante la Dirección Nacional de Bienes del Estado (DNBE), para el Descargo de los vehículos que se encuentran en estado inservibles. - Verificar el cumplimiento de esta recomendación.

RECOMENDACIÓN NO. 18

AL SECRETARIO DE ESTADO DE LA SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE RELACIONES EXTERIORES Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL (SRECI).

Girar instrucciones a quien corresponda, que a la brevedad realice los trámites correspondientes ante la Dirección Nacional de Bienes del Estado (DNBE), para el Descargo de los vehículos que se encuentran en estado inservibles. - Verificar el cumplimiento de esta recomendación.

RECOMENDACIÓN NO. 19

A LA SECRETARIA DE ESTADO DE LA SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y LOS PATRIMONIOS DE LOS PUEBLOS DE HONDURAS (SECAPPH).

Girar instrucciones a quien corresponda, que a la brevedad realice los trámites correspondientes ante la Dirección Nacional de Bienes del Estado (DNBE), para el Descargo de los vehículos que se encuentran en estado inservibles. - Verificar el cumplimiento de esta recomendación.

RECOMENDACIÓN NO. 20

AL SECRETARIO DE ESTADO DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, JUSTICIA, Y DESCENTRALIZACIÓN (SEGOB).

Girar instrucciones a quien corresponda para que a la brevedad se realice la actualización del inventario general de los vehículos propiedad del Estado y se registren en su totalidad al Sistema Nacional de Bienes del Estado (SNBE/SIAFI). - Verificar el cumplimiento de esta recomendación.

RECOMENDACIÓN NO. 21

AL SECRETARIO DE ESTADO DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, JUSTICIA, Y DESCENTRALIZACIÓN (SEGOB).

Girar instrucciones a quien corresponda, que a la brevedad realice los trámites correspondientes ante la Dirección Nacional de Bienes del Estado (DNBE), para el Descargo de los vehículos que se encuentran en estado inservibles. - Verificar el cumplimiento de esta recomendación.



CAPITULO IV: CONCLUSIONES

De conformidad con la evaluación de la rendición de cuentas al parque vehicular, que se resume en la visión sobre la mejor administración y manejo de los bienes del Estado con base en las en el cumplimiento de las disposiciones legales sobre el uso, cuidado y manejo de los vehículos del Estado con énfasis al cambio climático para la disminución de gases contaminantes por las emisiones del período fiscal 2024; este Tribunal Superior de Cuentas, concluye lo siguiente:

- El 41.88% de los vehículos de las Instituciones Centralizadas no se encuentran registrados en el Sistema Nacional de Bienes del Estado (SNBE/SIAFI);
- Dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 75 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas y su Reglamento representa una obligación legal ineludible para las instituciones públicas, orientada a garantizar la transparencia, la rendición de cuentas y el adecuado uso de los recursos del Estado. Este marco normativo establece directrices claras sobre la responsabilidad en el manejo de fondos públicos, por lo que su aplicación efectiva contribuye al fortalecimiento del control interno, la prevención de irregularidades y el fomento de una gestión administrativa basada en principios de legalidad y eficiencia.
- En relación a la información recibida por las 24 Instituciones, este Tribunal Superior de Cuentas determinó que, ninguna cuenta con un proceso de mantenimiento para reducción de los gases contaminantes certificado.

214

TR

Handwritten signatures and initials, including a large signature at the top and several smaller ones below it.



215



SECCIÓN V: INFORME DE CONFIABILIDAD DEL
CONTROL DE LAS UNIDADES DE AUDITORÍA
INTERNA DEL SECTOR PÚBLICO
EJERCICIO FISCAL 2024

DR

[Handwritten signatures and initials]



CAPÍTULO I: INTRODUCCIÓN



216

El presente Informe es producto de la evaluación de las actividades programadas por los Auditores Internos, de las Unidades de Auditoría Interna (UAI) del Sector Público, conforme a su Plan Operativo Anual (POA) para el año 2024, en cumplimiento de lo establecido en la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas (LOTSC), Capítulo V, Informes, Artículo 32.-Rendición de la Cuenta General del Estado.

En este informe se describe la ejecución de las actividades programadas, así como las investigaciones y acciones relevantes que fueron ejecutadas por cada UAI, quienes se rigen por lo dispuesto en la LOTSC, su Reglamento General, el Marco Rector de la Auditoría Interna del Sector Público, las demás normas y disposiciones que, en el ejercicio de sus atribuciones dicte el Tribunal Superior de Cuentas (TSC), para el cumplimiento de los objetivos de Control Interno.

También se expone los resultados obtenidos en la ejecución del POA 2024, de las UAI de los Sujetos Pasivos de la LOTSC, integrados por las diferentes instituciones según el tipo de administración tales como: Secretarías de Estado, Instituciones Desconcentradas, Órganos Constitucionales, Instituciones Descentralizadas, Institutos de Previsión y Seguridad Social, Empresas Públicas, Instituciones Financieras Bancarias y no Bancarias, Universidades Nacionales, Otros Entes, asimismo, se presenta la estructura organizativa de las Unidades de Auditoría Interna, el recurso humano que las conforman, materiales e insumos utilizados en la gestión de las auditorías, resaltando los procesos de revisión realizados por el Departamento de Fiscalización de Auditorías Internas (DFAI) de este Tribunal.

Finalmente se concluye con la derivación de las acciones que las UAI han realizado y que indudablemente facilitarán a las autoridades superiores a dar continuidad y apoyo a éstas, con el fin de fundamentar un proceso permanente, enfocado a prevenir el incumplimiento de las mismas, evitando así la aplicación de infracciones y velando por la ética pública, con motivo de su gestión, logrando además el uso eficaz y eficiente de los recursos estatales en las operaciones del Sector Público.

Objetivos de la Evaluación

Evaluación de la eficiencia y confiabilidad de las actividades programadas en cada una de las Unidades de Auditoría Interna, formulando recomendaciones pertinentes para su establecimiento, funcionamiento y óptimo desempeño.

- 1) Evaluar los procedimientos de auditoría que aplican las UAI, para determinar si los mismos son confiables, al igual que satisfactorios en todas las etapas de su ejecución.
- 2) Determinar la confiabilidad de los informes emitidos por las UAI, de las instituciones del Sector Público Gubernamental.

- 3) Identificar las necesidades de capacitación, para el establecimiento, fortalecimiento y perfeccionamiento de las actividades a realizar, de acuerdo a las debilidades encontradas.
- 4) Evaluar el seguimiento oportuno de las recomendaciones que se realizan en los informes de auditoría emitidos, tanto por el TSC como por las UAI, con el propósito de comprobar su cumplimiento.

Alcance de la Evaluación

- a) El Departamento de Fiscalización de Auditoría Interna del Tribunal Superior de Cuentas, mantiene un registro de noventa (90) Unidades de Auditorías Internas de Sector Público, sujetas a supervisión; para el ejercicio fiscal 2024 se evaluó la ejecución del POA a cincuenta y ocho (58) UAI del Sector Público, de las treinta y dos (32) restantes, veinticuatro (24) se encuentran sin Auditor Interno, cinco (5) fueron contratados después del segundo semestre del 2024 y tres (3) el Auditor Interno fue nombrado sin seguir el procedimiento legalmente establecido. Asimismo, se efectuó un análisis del perfil e idoneidad del auditor interno y del personal operativo, la calidad de los informes circulados y la estructura de la UAI de acuerdo a su clasificación. Cabe mencionar que toda la información a evaluar fue presentada por las mismas UAI.

Clasificación de las Unidades de Auditoría Interna:

- **“A” Grandes:** Las entidades cuya relación presupuestaria esté entre el 6% y el 100% del mayor presupuesto asignado para el mismo año a una entidad pública, que será tomada como ente base para la relación porcentual del respectivo año.
- **“B” Medianas:** Las entidades cuya relación presupuestaria esté entre el 1% y el 5.99% del mayor presupuesto asignado para el mismo año al ente base.
- **“C” Pequeñas:** Las entidades cuya relación presupuestaria sea inferior al 1% del mayor presupuesto asignado para el mismo año al ente base.

Adicionalmente a la clasificación por tipo de UAI, se consideró agruparlas según el tipo de Administración, según el Presupuesto de Ingresos y Egresos del Ejercicio Fiscal 2024, tal como se detallan a continuación:

- a) Secretarías de Estado (20) instituciones;
- b) Instituciones Desconcentradas (31) instituciones;
- c) Instituciones Descentralizadas (9) instituciones;
- d) Órganos Constitucionales (7) instituciones;
- e) Institutos de Previsión y Seguridad Social (5) instituciones;
- f) Empresas Públicas (8) instituciones;
- g) Instituciones Financieras Bancarias y No Bancarias (4) instituciones;
- h) Universidades Nacionales (4) instituciones;
- i) Otros Entes (2) instituciones.



217

b) Acuerdos Administrativos, que regulan las actividades de las Unidades de Auditoría Interna del Sector Público Gubernamental.

- Acuerdo Administrativo TSC No. 072/2004 de fecha 3 de junio de 2004, aprobó El Reglamento de Sanciones; publicado en el diario oficial La Gaceta el 20 de julio de 2004, edición No. 30,446.
- Acuerdo Administrativo TSC No. 001/2009, de fecha 5 de febrero de 2009, aprobó el Marco Rector del Control Interno Institucional de los Recursos Públicos; publicado en el diario oficial La Gaceta el 21 de febrero de 2009, edición No. 31,844.
- Acuerdo Administrativo TSC No. 003/2009, de fecha 30 de abril de 2009, aprobó el Marco Rector de la Auditoría Interna del Sector Público; publicado en el diario oficial La Gaceta el 4 de junio de 2009, edición No. 31,927.
- Acuerdo Administrativo TSC No. 007/2010 de fecha 22 de julio de 2010, aprobó las Reformas a los Acuerdos Administrativos No. 006/2009 y 003/2009; publicado en el diario oficial La Gaceta el 27 de julio de 2010, edición No. 32,274.
- Acta Administrativa TSC No. 10/2012 de fecha 29 de mayo de 2012, aprobó reformas al Sistema de Seguimiento de Recomendaciones de Auditoría "SISERA", Acuerdo Administrativo No. 028/2003.
- Acuerdo Administrativo TSC-N°.02-2021 de fecha 11 de diciembre de 2021 aprobó el Marco Rector de Control Interno de los Recursos Públicos (MARCI), publicado en el Diario Oficial La Gaceta el 11 de diciembre de 2021, edición No. 35,795

c) Circulares que regulan las actividades de las Unidades de Auditorías Internas del Sector Público Gubernamental.

- CIRCULAR No. 001/2011-PRESIDENCIA-TSC, de fecha 20 de octubre de 2011, referente al procedimiento a seguir para el ingreso oficial ante el Tribunal Superior de Cuentas, de los informes derivados de las Auditorías e Investigaciones Especiales, realizadas por las Direcciones de Auditoría Interna y que contengan hechos con indicios de Responsabilidades Civiles y/o Administrativas.
- CIRCULAR No. 004/2012-PRESIDENCIA-TSC, de fecha 23 de agosto de 2012, referente a los requisitos que debe cumplir todo Informe de Auditoría e Investigaciones Especiales realizadas por las Direcciones de Auditoría Interna, previo a ser revisados por el Supervisor del Departamento de Fiscalización de Auditorías Internas de este Tribunal, asignado a las mismas.
- CIRCULAR No. 002/2013-PRESIDENCIA-TSC, de fecha 23 de septiembre de 2013, modificación, ampliación y aclaración a la CIRCULAR No. 001/2011-PRESIDENCIA-TSC, de fecha 20 de octubre de 2011.

- CIRCULAR No. 004/2022-PRESIDENCIA-TSC, de fecha 9 de mayo de 2022, donde manifiesta “El TSC recuerda a los sujetos pasivos aplicar lo establecido en el Marco Rector de la Auditoría Interna del Sector Público a través de las Normas Generales de Auditoría Interna Gubernamental (NOGENAIG) 06, 07 y 11 y sus respectivas declaraciones”
- CIRCULAR 002-2023 PRESIDENCIA-TSC, de fecha 19 de septiembre de 2023 en su párrafo dos que manifiesta lo siguiente: “...Asimismo, las UAI deberán registrar los Hallazgos y Recomendaciones formulados de los Informes de Auditoría emitidos por su Unidad, previa la revisión y supervisión del Tribunal Superior de Cuentas (artículo 46 numeral 6 del Reglamento de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas), dando su validez para la circulación de dicho informe”.
- CIRCULAR No. 002/2024-PRESIDENCIA-TSC, de fecha 20 de febrero de 2024, referente a hacer del conocimiento a los Auditores Internos y/o encargados de las Unidades de Auditorías Internas del Sector Público, que el Plan Operativo Anual de cada UAI, será evaluado conforme a la ejecución de las actividades de acuerdo al formato de evaluación elaborado por el Departamento de Fiscalización de Auditorías Internas, para uso exclusivo de sus supervisores.
- CIRCULAR No. 003/2024-PRESIDENCIA-TSC, de fecha 20 de febrero de 2024, referente a que el Auditor Interno deberá cumplir con el Plan Operativo Anual, formulado por la Unidad de Auditoría Interna, su incumplimiento incurrirá en Responsabilidad Administrativa conforme lo establecido en el Decreto No 145-2019.

Marco Legal

LEY ORGANICA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE CUENTAS ARTÍCULO 32.-RENDICIÓN DE LA CUENTA GENERAL DEL ESTADO.

“Sin perjuicio de lo establecido en el Artículo 227 de la Constitución de la República, dentro de los tres (3) meses siguientes de recibir las liquidaciones indicadas en el Párrafo Segundo de este Artículo, el Tribunal debe informar al Congreso Nacional sobre la liquidación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y de las instituciones del Sector Público. Dicho informe debe observar lo establecido en el Marco Rector del Control Externo Gubernamental y resumir su visión de la gestión del sector público, incluyendo la evaluación del gasto, estado de la deuda, organización, desempeño, de las auditorías internas, el plan contable y su aplicación.

Para el cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo anterior, las Secretarías de Estado y las instituciones descentralizadas, desconcentradas y órganos constitucionales sin adscripción específica y demás entes públicos de similar condición jurídica, deben enviar al Tribunal dentro de los primeros cuatro (4) meses siguientes del cierre del Ejercicio Fiscal, las liquidaciones presupuestarias correspondientes y un informe de la gestión de la deuda pública.

Asimismo, la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, remitirá al Tribunal Informes trimestrales sobre la ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, así

como el Gobierno Central e instituciones descentralizadas, desconcentradas y órganos constitucionales sin adscripción específica y demás entes públicos de similar condición jurídica”.

Conforme lo establece la **Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, en su Artículo 45.- Atribuciones de Control**, la principal atribución en el inciso 9 la “Supervisar y evaluar la eficacia del control interno, que constituye, la principal fuente de información para el cumplimiento de las funciones del control del Tribunal, para tal efecto debe vigilar el cuadro de cumplimiento de implementación del sistema de control interno en las entidades públicas, por parte de la Oficina Nacional de Desarrollo Integral del Control Interno (ONADICI);

Funciones del Departamento de Fiscalización de Auditorías Internas

El Departamento de Fiscalización de Auditorías Internas del TSC, es el encargado de verificar que las Unidades de Auditoría Interna (UAI), cumplan su plan de trabajo y conforme a las normas emitidas por el Tribunal, Acuerdo Administrativo No. 002-2017-TSC según la publicación en Diario Oficial la Gaceta No 34,377 de fecha 13 de mayo de 2017 en su numeral 2.8.1 inciso 2.

Supervisará conforme a la Ley, cada una de las actividades programadas por las UAI del Sector Público, las que deberán estar contempladas en el POA, conforme a lo establecido en la LOTSC, Artículo 48.- Plan de Trabajo, y lo señalado en el Marco Rector de La Auditoría Interna del Sector Público, TSC-NOGENAIG-18 PLANEACIÓN GENERAL Y POA DE AUDITORÍA INTERNA, debiendo contener lo siguiente:

1. Presentar el Plan Operativo del año siguiente en el mes de junio, ante el TSC y ONADICI.
2. Verificar el cumplimiento de legalidad, mediante la presentación en tiempo y forma, las Declaraciones Juradas y las Cauciones, por parte de los sujetos pasivos.
3. Informar trimestralmente al Tribunal Superior de Cuentas y a la ONADICI, la ejecución de las actividades previstas en el Plan Operativo Anual.
4. Informar sobre la Evaluación Independiente del Control Interno Institucional.
5. Dar el debido seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditorías.
6. Planificar y ejecutar auditorías financieras y de cumplimiento legal, regulares y/o especiales en que las Unidades de Auditoría Interna debe emitir como producto final, un informe que evidencie las deficiencias del control, irregularidades y recomendaciones formuladas; que las instituciones deban implementar, así como otras actividades inherentes de auditoría interna.

A continuación, se detallan otras actividades que desarrolla el Departamento de Fiscalización de Auditorías Internas del Tribunal Superior de Cuentas:

a) Supervisión

Supervisar, coordinar, asesorar, evaluar las funciones que desarrollan las UAI del Sector Público y de otros sujetos pasivos de la ley, realizando control de calidad de los informes y responsabilidades formuladas por dichas Unidades; conforme a la rúbrica de evaluación vigente desde el año 2024, la supervisión es una herramienta de gestión, que permite observar la calidad de los procesos al interior de las UAI de las instituciones gubernamentales, con el fin de buscar la mejora continua de los procesos.

Esta actividad se fundamenta en la aplicación de la LOTSC, su Reglamento General, otras leyes y normas en el ámbito de aplicación de las funciones de las UAI; asimismo, se verifica el cumplimiento de las actividades que programaron las UAI y todas aquellas que deban ejecutar.

Con la supervisión del POA 2024, se logra determinar a tiempo las limitantes en la ejecución de dicho plan, aplicando acciones preventivas y correctivas.

Destacamos que las evaluaciones de los Planes Operativos Anuales hasta el año 2023 se basaron en actividades implícitas en los procesos de la Unidad de Auditoría Interna (elaboración del POA, Plan General, Informes de actividades trimestrales etc.), asignándole un porcentaje del 60% y las actividades de auditoría (informes, pliegos) solo cubrían un 40%.

A partir del año 2024 la evaluación del POA se califica priorizando la ejecución de auditorías asignando un porcentaje del 90% y el seguimiento de las recomendaciones de informes de auditoría con un 10%.

La supervisión se realiza trimestralmente, verificando el cumplimiento del POA dependiendo de los recursos, el tiempo, los sistemas de información, la calidad técnica y el momento o fase de desarrollo de una determinada actividad.

b) Revisión de Informes de Auditoría, Papeles de Trabajo y Pliegos de Responsabilidad, emitidos por las UAI.

La función primordial del Departamento de Fiscalización de Auditorías Internas, del TSC, es la de proveer asistencia técnica a las UAI, verificando la calidad de los informes de auditoría, incluyendo informes de control interno, informes con pliegos de responsabilidad (civil o administrativa e informes con indicios penales) y los papeles de trabajo; para ello las UAI cuentan con los instructivos y formatos que este Tribunal ha establecido; tomando como base lo anterior, el Departamento de Fiscalización de Auditoría Interna (DFAI), valora la calidad de los informes, los pliegos de responsabilidad así como la documentación soporte, contenida en los papeles de trabajo.

Este tipo de revisiones verifican los esfuerzos, las competencias y las capacidades de los equipos de auditoría que integran cada una de las UAI, logrando además supervisar el cumplimiento de las disposiciones legales.

El supervisor del DFAI asignado a la UAI, revisa el Informe, Pliegos de Responsabilidad y Papeles de trabajo correspondiente, para verificar que estén de conformidad y autorizar el ingreso de los mismos a este Tribunal, conforme a cada uno de los siguientes casos:

- Informes con responsabilidad Civil e Indicios de Penal a través de Secretaría General.
- Informes de Responsabilidad Administrativa a través del Departamento de Fiscalización de Auditorías Internas.
- Informes de Control Interno se notifican a la Máxima Autoridad Ejecutiva (MAE) y en forma simultánea se suben a la herramienta Informática del SISERA (HIS).

Al realizar el ingreso del informe con los Pliegos Civiles por parte del Auditor Interno de las entidades a Secretaría General de este Tribunal, esta los envía a la jefatura del DFAI, quien los remite a la Gerencia para que haga las observaciones pertinentes y remitir las mismas a las UAI.

En el caso del ingreso de los Informes y Pliegos de Responsabilidad Administrativa al DFAI, este departamento los remite a la Gerencia quien procede a enviarlos a la Unidad de Gestión Administrativa (UGA) para que haga las observaciones pertinentes y remitir las mismas a las UAI.

Una vez hechos los ajustes conforme a las observaciones por parte de las UAI, estas unidades los remiten al DFAI, para continuar con el proceso remitiéndolo al Magistrado Presidente, quien los autoriza para su notificación.

c) Evaluación de los Avances de Ejecución del Plan Operativo Anual, por cada UAI.

El personal supervisor del Departamento de Fiscalización de Auditoría Interna de este Tribunal, es el encargado de evaluar la información proporcionada por los Auditores Internos de las UAI, reflejada en los informes de ejecución de las actividades trimestrales del POA, basadas en las metas propuestas por cada UAI; estas son formuladas tomando en cuenta su capacidad operativa y logística. El objetivo de dicha evaluación consiste en comparar la ejecución operativa de las metas, tanto las obligatorias como el resto de actividades a realizar inherentes al giro de cada entidad, con el fin de identificar las que generan valor agregado al control interno; asimismo, se consideran los informes emitidos, producto de las auditorías programadas, asignándoles una calificación porcentual de ejecución, indicando conclusiones y recomendaciones generales, de acuerdo con la información suministrada por los responsables de las UAI a fin de evidenciar el cumplimiento, conforme a los estándares establecidos por el TSC.

d) Capacitación

En aras de contribuir a alcanzar los objetivos y mejorar las acciones en cada proceso, el Departamento de Fiscalización de Auditorías Internas de este Tribunal, incluye en su POA el proceso de capacitación, encaminado a señalar las directrices y procedimientos en el ámbito de la auditoría; dirigidas a los Auditores Internos y personal operativo de las UAI. Los contenidos de estas capacitaciones se diseñan de acuerdo a las necesidades y exigencias de las mismas; el propósito de estas capacitaciones es orientar al personal de la UAI para que desarrollen las actividades de acuerdo a la metodología establecida por el TSC, a fin de implementar soluciones de aprendizaje que incrementen las competencias y habilidades requeridas para el mejor desempeño y resultados.

e) Evaluación a la Organización y Funcionamiento de las Unidades de Auditoría Interna.

El Departamento de Fiscalización de Auditoría Interna de este Tribunal, evalúa la gestión de las Unidades de Auditorías Internas con fundamento en los Artículos 45, 46, 47, 48 y 50 del Reglamento General de la LOTSC, verificando el desempeño y cumplimiento de las funciones y responsabilidades de las Unidades de Auditoría Interna, informando los resultados obtenidos. Además, mide fortalezas, oportunidades, debilidades, amenazas y limitantes de manera individual, así como las deficiencias que presentan las UAI, formulando recomendaciones, dirigidas tanto a la Máxima Autoridad Ejecutiva de la entidad como al Auditor Interno, con el fin que se implementen las acciones correctivas.

f) Estructura del Departamento de Fiscalización de Auditoría Interna del TSC

El Departamento de Fiscalización de Auditorías Internas (DFAI), depende de la Gerencia de Evaluación y Control de Calidad (GECC), al cierre del año 2024 el DFAI se estructuraba con una (1) Jefatura, una (1) Sub Jefatura, una (1) Secretaría y ocho (8) Supervisores.

Los supervisores tenían asignadas un promedio doce (12) unidades de auditoría interna las cuales supervisan, evalúan, revisan informes de control interno y con indicios de responsabilidad, asesoran y dan seguimiento a toda la gestión de las UAI, para que estas cumplan con sus funciones y responsabilidades conforme a la LOTSC, su Reglamento y las Normas Generales de Auditoría Interna Gubernamental.

Al analizar las funciones y estructura del Departamento de Fiscalización de Auditorías Internas, con relación a la carga laboral que generan las noventa (90) unidades de auditoría supervisadas se evidencia que el personal que ejerce la función de supervisión es insuficiente para realizar la misma de manera oportuna.



CAPÍTULO II: RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL (POA) 2024 DE UAI

Actividades Programadas en el POA 2024 de UAI

220

Para el Informe de Confiabilidad del Control de las Unidades de Auditoría Interna gestión 2024, se evaluó la ejecución de las actividades programadas en el POA, como se detalla a continuación¹⁴:

Tabla 6 Criterios de Evaluación para las Actividades Programadas en el POA año 2024.

POA 2024	Descripción/Actividades	Puntos Asignados
Actividades Planificadas	Auditorías Regulares y Especiales del Período	60%
	Auditorías en Proceso de Años Anteriores	30%
Actividades Complementarias	Seguimiento de Recomendaciones	10%
TOTAL		100%

Fuente: Elaboración propia datos del TSC.

El Departamento de Fiscalización de Auditoría Interna del TSC, supervisa noventa (90) Unidades de Auditoría Interna del Sector Público, de las cuales para efectos de este informe fueron evaluadas cincuenta y ocho (58) unidades en relación a la ejecución del POA 2024, verificando la calidad de los informes y papeles de trabajo, asimismo, se efectuó un análisis del perfil e idoneidad de los Auditores Internos y del personal operativo a setenta y siete (77) unidades y su estructura organizativa de acuerdo a su clasificación.

Las UAI, están agrupadas en diferentes tipos de Instituciones del Sector Público y clasificadas por tipo de entidad de la siguiente manera: Grandes, Medianas y Pequeñas, conforme al Presupuesto de Ingresos y Egresos asignado a cada una de las entidades, se evaluó las actividades que estas Unidades están obligadas a cumplir, conforme lo dispuesto en la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas; y el desarrollo de otras actividades contempladas en los POA.

A continuación, se presenta la agrupación de las cincuenta y ocho (58) Unidades de auditoría de cada una de las instituciones evaluadas por el Departamento de Fiscalización de Auditorías Internas del TSC en el ejercicio fiscal 2024:

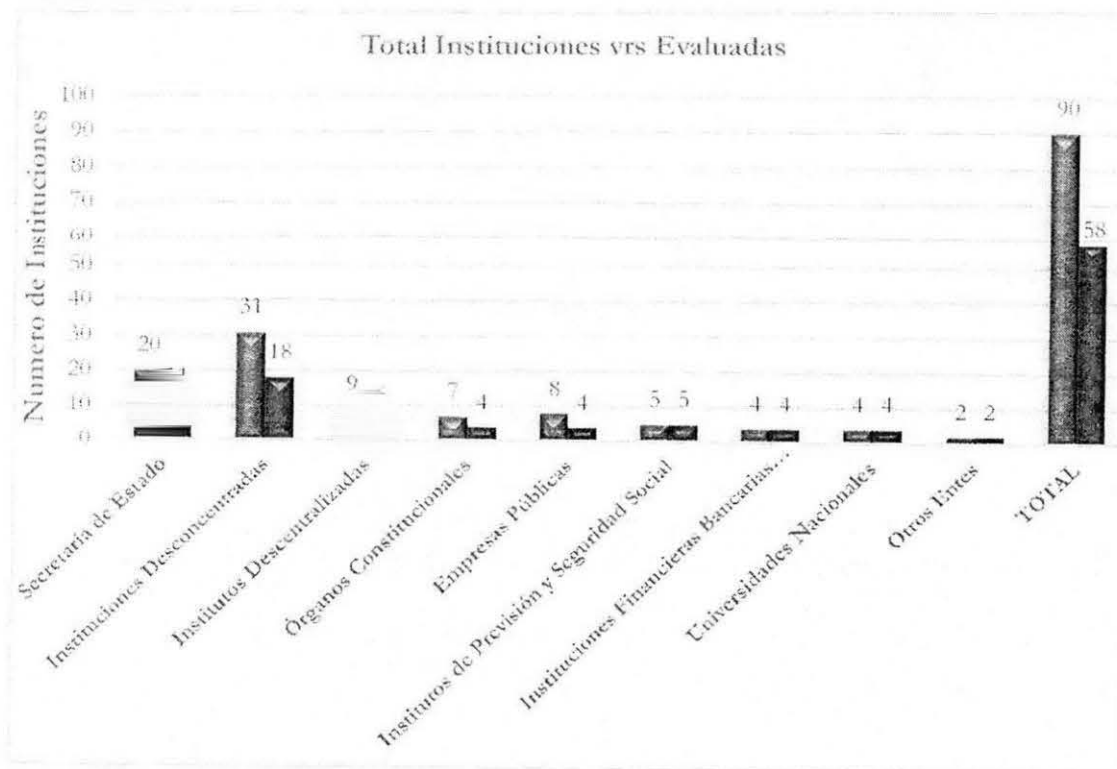
¹⁴ Las tablas y gráficos es elaboración propia del TSC

Tabla 7. Agrupación de UAI Supervisadas y Evaluadas por tipo de Institución.

Ítem	Tipo de Institución	Total de Instituciones Supervisadas	Número de Instituciones Evaluadas
1	Secretaría de Estado	20	11
2	Instituciones Desconcentradas	31	18
3	Institutos Descentralizados	9	6
4	Órganos Constitucionales	7	4
5	Empresas Públicas	8	4
6	Institutos de Previsión y Seguridad Social	5	5
7	Instituciones Financieras Bancarias y No Bancarias	4	4
8	Universidades Nacionales	4	4
9	Otros Entes	2	2
	TOTAL	90	58

Fuente: Elaboración propia datos del TSC.

Gráfico No 1.



Fuente: Elaboración propia datos del TSC.



Resultados Obtenidos en la Evaluación del POA 2024 de las UAI Ejecución del POA 2024 por Actividad de las Unidades de Auditoría Interna

Las funciones ejecutadas por los Auditores Internos de las UAI, se fundamentan en la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas y su Reglamento General, al igual que el Marco Rector de la Auditoría Interna del Sector Público, incluyendo los procesos y procedimientos emitidos por este Tribunal.

Entre estas actividades que se evalúan con asignación porcentual, se examinaron las siguientes:

1. Finalización de Auditorías en Proceso de Años Anteriores,
2. Ejecución de Auditorías Regulares y Especiales programadas para el año 2024,
3. Seguimiento de Recomendaciones por Informes de Auditoría

Las Unidades de Auditorías Internas del Sector Público, además de las actividades antes mencionadas, realizan otras actividades de cumplimiento legal sin asignación porcentual tales como:

1. Evaluación Independiente del Control Interno Institucional,
2. Elaboración de los Informes de Actividades Trimestrales año 2024,
3. Elaboración del Plan Operativo Anual para el año 2024;
4. Revisiones de cumplimiento de Legalidad (Caución);
5. Revisiones de cumplimiento de Legalidad (Declaración Jurada);
6. Capacitaciones;
7. Actividades de Asesoría y
8. Otras actividades asignadas por la ONADICI y la CNBS

Tabla 8. Promedio de Ejecución de Actividades Programadas.

Descripción	Auditorías de años anteriores/ del periodo (90%)	Seguimiento de Recomendaciones (10%)	Total (100%)
Promedio de Ejecución	55%	10%	65%

Fuente: Elaboración propia datos del TSC.

El resultado de la evaluación del POA del ejercicio fiscal 2024, realizada a las cincuenta y ocho (58) UAI revela que el promedio de ejecución de las actividades fue de 65% en relación a lo planificado, tal como se muestra en la tabla No.3.

Resultados de la Evaluación Independiente del Control Interno Institucional del Sector Público.

La Evaluación Independiente del Control Interno se define como la evaluación sistemática y objetiva del sistema de control interno de una institución pública, realizada por la Unidad de Auditoría Interna de cada institución;

Tabla 9. Evaluación Independiente del Control Interno Institucional del Sector Público del Año 2024.

Componentes del Control Interno	Calificación Promedio
Entorno de Control	75%
Evaluación de los Riesgos	61%
Actividades de Control	76%
Información y Comunicación	72%
Supervisión	74%
TOTAL	72%

Fuente: Elaboración propia datos del TSC.

En relación a la Evaluación Independiente del Control Interno Institucional, se recibieron cincuenta y dos (52) evaluaciones, que fueron realizadas por los Auditores Internos en diferentes instituciones del sector público, con una calificación promedio del 72%, al observar el promedio obtenido por cada componente de Control Interno se evidenció que el de Evaluación de Riesgos obtuvo un promedio de 61%, siendo el que presenta mayor debilidad en la Evaluación Independiente del Control Interno Institucional.

Ejecución del Plan Operativo Anual de UAI, por tipo de Instituciones del Sector Público.

En relación a la ejecución de los POA de las institución del Sector Público, contenido en el Presupuesto General de Ingresos y Egresos de La República, Ejercicio Fiscal 2024, Artículo 1.- “En cumplimiento de los artículos 1 y 2 de la Ley Orgánica del Presupuesto, el ámbito de aplicación de la presente Ley, es obligatorio para todas las instituciones del Sector Público, integrado por: la Administración Central, que incluye: el Poder Legislativo, el Poder Judicial y los Órganos Constitucionales, así como, el Ministerio Público, Tribunal de Justicia Electoral (TJE),



Consejo Nacional Electoral (CNE), Registro Nacional de las Personas (RNP), Comisionado Nacional de Derechos Humanos (CONADEH), Tribunal Superior de Cuentas (TSC), Procuraduría General de la República (PGR) y demás entes públicos de similar condición jurídica, las Secretarías de Estado, Órganos Desconcentrados, y la Administración Descentralizada que incluye: los Institutos Autónomos, las Universidades Públicas, los Institutos de Previsión Social, las Empresas Públicas no Financieras y Financieras; las Municipalidades; y toda persona natural o jurídica que reciba recursos del Estado.”

Tabla 10. Detalle de Ejecución del POA 2024 por Tipos de Instituciones.

No.	Descripción	Número de Instituciones	POA 2024 % Promedio Evaluado por Categoría
1	Secretarías de Estado	11	65%
2	Instituciones Desconcentradas	18	60%
3	Instituciones Descentralizadas	6	40%
4	Órganos Constitucionales	4	71%
5	Empresas Públicas	4	63%
6	Institutos de Previsión y Seguridad Social	5	73%
7	Instituciones Financieras Bancarias y No Bancarias	4	66%
8	Universidades Nacionales	4	71%
9	Otros Entes	2	74%
Total/Promedio		58	65%

Fuente: Elaboración propia datos del TSC.

El resultado de la evaluación de los POA del ejercicio fiscal 2024, revela que las cincuenta y ocho (58) UAI evaluadas, agrupadas en los diferentes tipos de institución, reflejan una evaluación del 65% en relación a las actividades planificadas.

A continuación se detalla los resultados obtenidos por tipos de Instituciones del Sector Público:

1. Secretarías de Estado

De esta categoría se evaluaron once (11) secretarías que se describen a continuación:

Tabla 11. Ejecución del POA 2024, Secretarías de Estado.

No.	Nombre de la Institución	Siglas	POA 2024 % Ejecutado	Calificación
1	Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad	SESEGU	87%	Muy Bueno
2	Secretaría de Estado en los Despachos de Justicia, Gobernación y Descentralización	SGJD	71%	Bueno
3	Secretaría de Estado en el Despacho de Infraestructura y Transporte	SIT	95%	Excelente
4	Secretaría de Estado en los Despachos de Gestión de Riesgos y Contingencias Nacionales	COPECO	0%	Pésimo
5	Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas	SEFIN	89%	Muy Bueno
6	Secretaría de Estado en el Despacho de Defensa	SEDENA	94%	Excelente
7	Secretaría de Estado en el Despacho de Recursos Naturales y Ambiente	SERNA	87%	Muy Bueno
8	Secretaría de Estado en los Despachos de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional	SEREXT	61%	Regular
9	Secretaría de Estado en el Despacho de Derechos Humanos	SDH	27%	Pésimo
10	Secretaría de Estado en los Despachos de Desarrollo Social	SEDESOL	39%	Pésimo
11	Secretaría de Estado en el Despacho de Salud	SESAL	64%	Regular
Calificación Promedio			65%	

Fuente: Elaboración propia datos del TSC.

Para el ejercicio fiscal 2024 las UAI de las Secretarías de Estado, alcanzaron un promedio del 65% de ejecución de las actividades programadas, de esta clasificación el porcentaje más alto de ejecución fue de 95% y el más bajo 0%.

Gráfico No 2. Ejecución del POA 2024, Secretarías de Estado.



Fuente: Elaboración propia datos del TSC.

2. Instituciones Desconcentradas

De esta categoría se evaluaron diez y ocho (18) instituciones que se describen a continuación:

Tabla 12. Ejecución del POA 2024, Instituciones Desconcentradas.

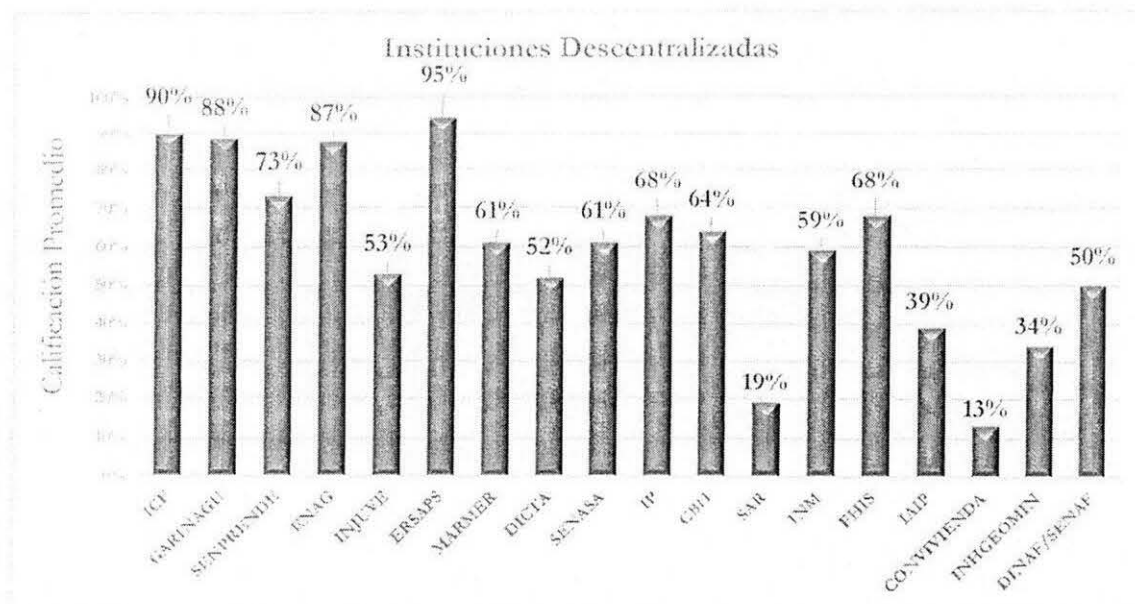
No.	Nombre de la Institución	Siglas	POA 2024 % Ejecutado	Calificación
1	Instituto Nacional de Conservación y Desarrollo Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre	ICF	90%	Muy Bueno
2	Centro de la Cultura Garinagu de Honduras	GARINAGU	88%	Muy Bueno
3	Servicio Nacional de Emprendimiento y Pequeños Negocios	SENPRENDE	73%	Bueno
4	Empresa Nacional de Artes Gráficas	ENAG	87%	Muy Bueno
5	Instituto Nacional de la Juventud	INJUVE	53%	Malo
6	Ente Regulador de los Servicios de Agua Potable y Saneamiento	ERSAPS	95%	Excelente
7	Dirección General de la Marina Mercante	MARMER	61%	Regular
8	Dirección de Ciencia y Tecnología Agropecuaria	DICTA	52%	Malo
9	Servicio Nacional de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria	SENASA	61%	Regular

No.	Nombre de la Institución	Siglas	POA 2024 % Ejecutado	Calificación
10	Instituto de la Propiedad	IP	68%	Regular
11	Cuerpo de Bomberos de Honduras	CBH	64%	Regular
12	Servicio de Administración de Rentas	SAR	19%	Pésimo
13	Instituto Nacional de Migración	INM	59%	Malo
14	Fondo Hondureño de Inversión Social	FHIS	68%	Regular
15	Instituto de Acceso a la Información Pública	IAIP	39%	Pésimo
16	Comisión Nacional de Vivienda y Asentamientos Humanos	CONVIVIENDA	13%	Pésimo
17	Instituto Hondureño de Geología y Minas	INHGEOMIN	34%	Pésimo
18	Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia	DINAF/SENAF	50%	Malo
Calificación Promedio			60%	

Fuente: Elaboración propia datos del TSC.

Para el ejercicio fiscal 2024 las UAI de las Instituciones Desconcentradas, alcanzaron un promedio del 60% de ejecución de las actividades programadas, de esta clasificación el porcentaje más alto de ejecución fue de 95% y el más bajo 13%.

Gráfico No 3. Ejecución del POA 2024, Instituciones Desconcentradas.



Fuente: Elaboración propia datos del TSC.

Es importante mencionar que las UAI del Instituto de la Propiedad (IP) y el Cuerpo de Bomberos, también se encuentran acéfalas, sin embargo, fueron evaluadas con la información que proporcionaron los supervisores de dichas unidades.



3. Instituciones Descentralizadas.

De esta categoría se evaluaron cinco (5) instituciones que se describen a continuación

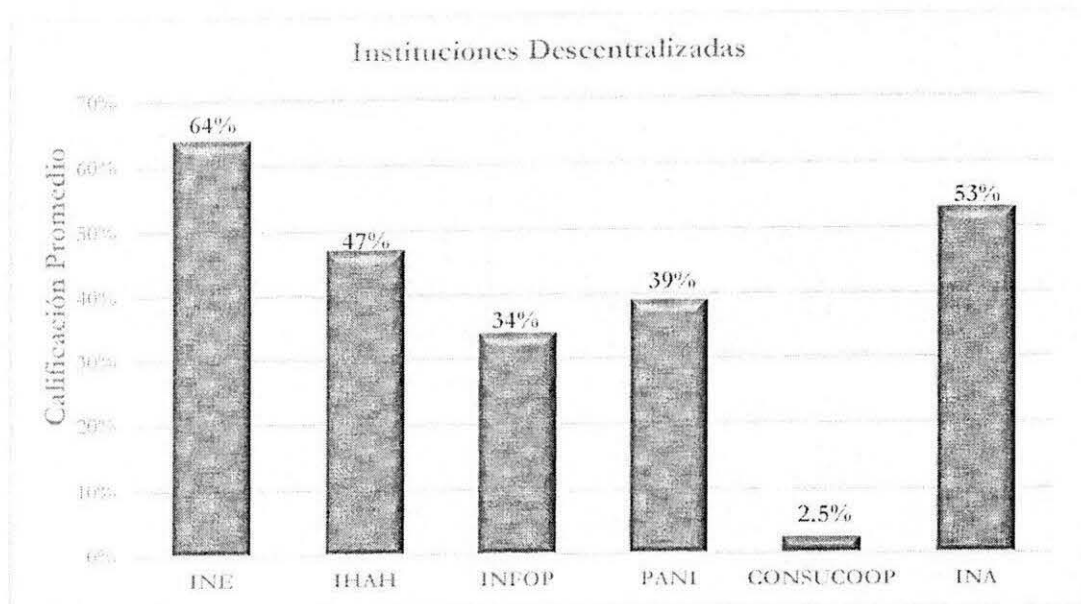
Tabla 13. Ejecución del POA 2024, Instituciones Descentralizadas.

Nº.	Nombre de la Institución	Siglas	POA 2024 % Ejecutado	Calificación
1	Instituto Nacional de Estadística	INE	64%	Regular
2	Instituto Hondureño de Antropología e Historia	IHAH	47%	Malo
3	Instituto de Formación Profesional	INFOP	34%	Pésimo
4	Patronato Nacional de la Infancia	PANI	39%	Pésimo
5	Consejo Nacional Supervisor de Cooperativas	CONSUCOOP	2.5%	Pésimo
6	Instituto Nacional Agrario	INA	53%	Malo
Calificación Promedio			40%	

Fuente: Elaboración propia datos del TSC.

Para el ejercicio fiscal 2024 las UAI de las Instituciones Descentralizadas, alcanzaron un promedio del 40% de ejecución de las actividades programadas, de esta clasificación el porcentaje más alto de ejecución fue de 64% y el más bajo 2.5%.

Gráfico No 4 Ejecución del POA 2024, Instituciones Descentralizadas.



Fuente: Elaboración propia datos del TSC.

4. Órganos Constitucionales

De esta categoría se evaluaron cuatro (4) instituciones que se describen a continuación

Tabla 14. Ejecución del POA 2024, Órganos Constitucionales.

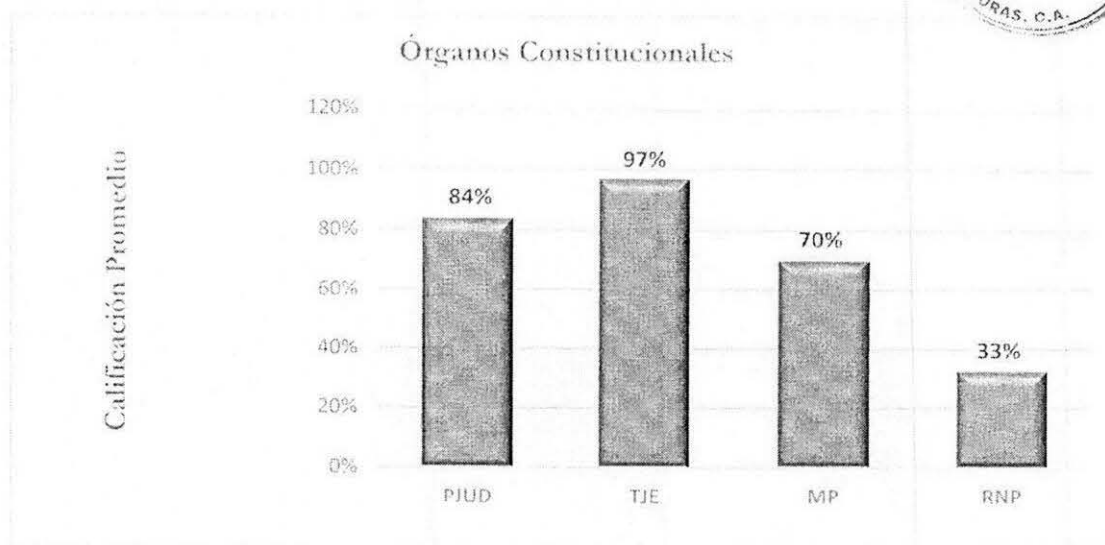
No.	Nombre de la Institución	Siglas	POA 2024 % Ejecutado	Calificación
1	Poder Judicial	PJUD	84%	Muy Bueno
2	Tribunal de Justicia Electoral	TJE	97%	Excelente
3	Ministerio Público	MP	70%	Bueno
4	Registro Nacional de las Personas	RNP	33%	Pésimo
Calificación Promedio			71%	

Fuente: Elaboración propia datos del TSC.

Para el ejercicio fiscal 2024 las UAI de los Órganos Constitucionales, alcanzaron un promedio del 71% de ejecución de las actividades programadas, de esta clasificación el porcentaje más alto de ejecución fue de 97% y el más bajo 33%.



Gráfico No 5. Ejecución del POA 2024, Órganos Constitucionales



Fuente: Elaboración propia datos del TSC.

TSP

5. Empresas Públicas

De esta categoría se evaluaron cuatro (4) instituciones que se describen a continuación:

Tabla 15. Ejecución del POA 2024, Empresas Públicas.

No.	Nombre de la Institución	Siglas	POA 2024 % Ejecutado	Calificación
1	Empresa Nacional Portuaria	ENP	76%	Bueno
2	Empresa Hondureña de Telecomunicaciones	HONDUTEL	51%	Malo
3	Servicio Autónomo Nacional de Acueductos y Alcantarillado	SANAA	57%	Malo
4	Instituto Hondureño de Mercadeo Agrícola	IHMA	68%	Regular
Calificación Promedio			63%	

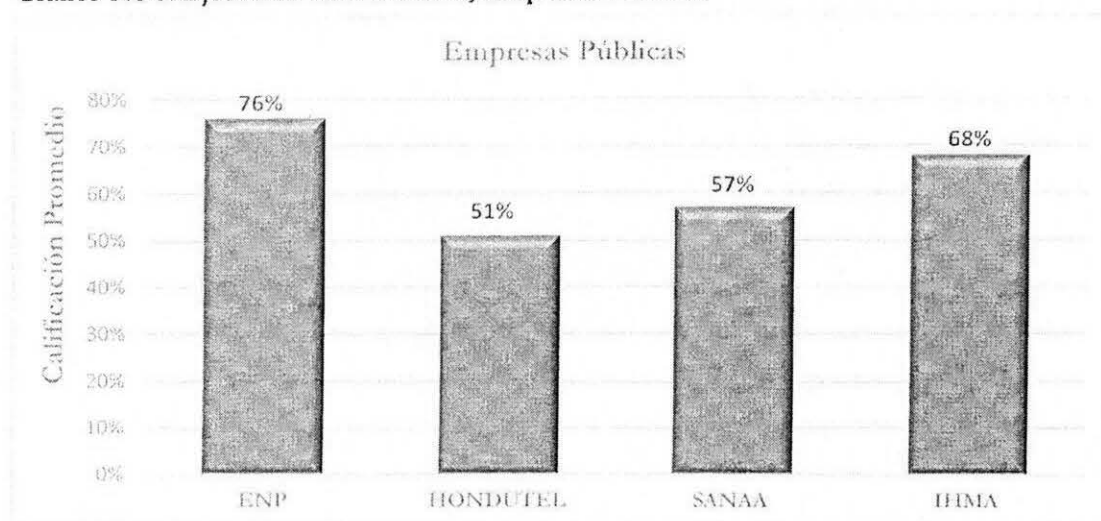
Fuente: Elaboración propia datos del TSC.

Handwritten signatures and initials on the right margin.

Para el ejercicio fiscal 2024 las UAI de las Empresas Públicas, alcanzaron un promedio del 63% de ejecución de las actividades programadas, de esta clasificación el porcentaje más alto de ejecución fue de 76% y el más bajo 51%.

Es importante mencionar que la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE), institución con mayor porcentaje de presupuesto asignado en relación al Presupuesto General de la República no fue evaluada a razón que se encuentra sin Director de Auditoría Interna desde septiembre del año 2023.

Gráfico No 6. Ejecución del POA 2024, Empresas Públicas



Fuente: Elaboración propia datos del TSC.

6. Institutos de Previsión y Seguridad Social

De esta categoría se evaluaron cinco (5) instituciones que se describen a continuación:

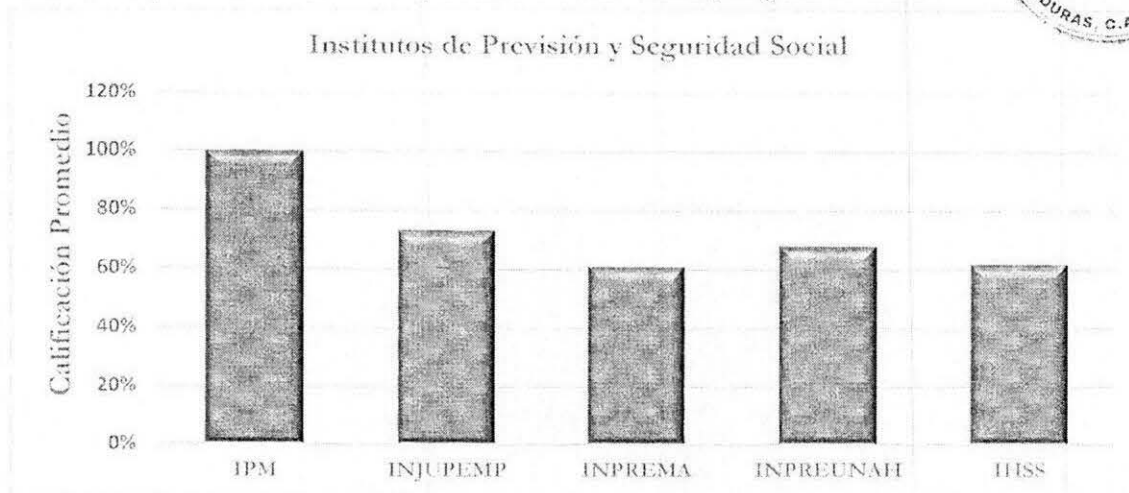
Tabla 16. Ejecución del POA 2024, Institutos de Previsión y Seguridad Social.

No.	Nombre de la Institución	Siglas	POA 2024 % Ejecutado	Calificación
1	Instituto de Previsión Militar	IPM	100%	Excelente
2	Instituto de Jubilaciones y Pensiones de los Empleados del Poder Ejecutivo	INJUPEMP	73%	Bueno
3	Instituto de Previsión del Magisterio	INPREMA	61%	Regular
4	Instituto de Previsión Social de los Empleados de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras	INPREUNAH	68%	Regular
5	Instituto Hondureño de Seguridad Social	IHSS	62%	Regular
Calificación Promedio			73%	

Fuente: Elaboración propia datos del TSC.

Para el ejercicio fiscal 2024 las UAI de los Institutos de Previsión y Seguridad Social, alcanzaron un promedio del 73% de ejecución de las actividades programadas, de esta clasificación el porcentaje más alto de ejecución fue de 100% y el más bajo 61%.

Gráfico No 7. Ejecución del POA 2024, Institutos de Previsión y Seguridad Social



Fuente: Elaboración propia datos del TSC.

7. Instituciones Financieras Bancarias y No Bancarias

De esta categoría se evaluaron cuatro (4) instituciones que se describen a continuación:

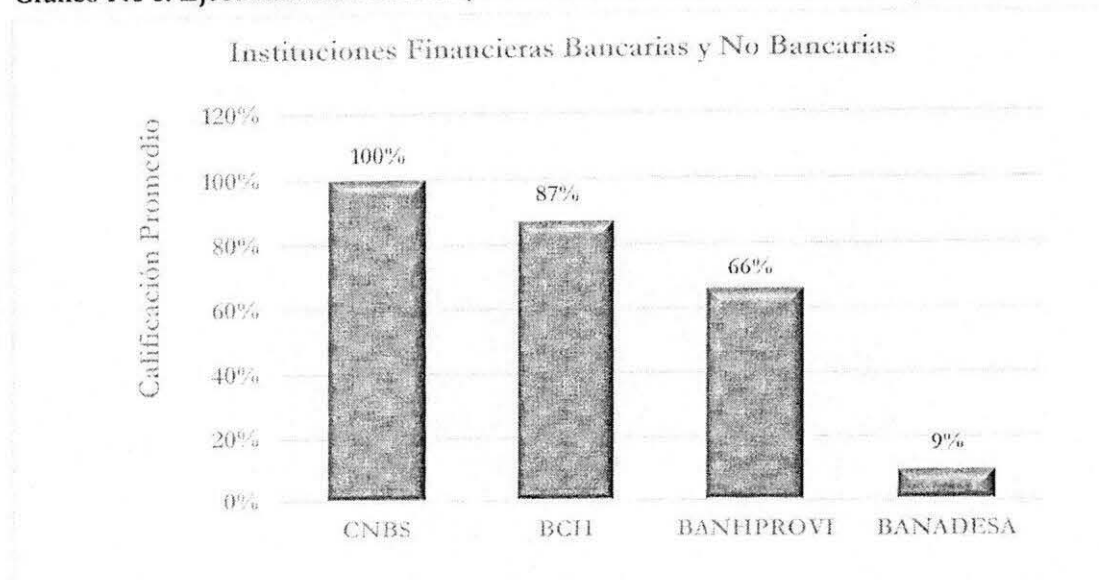
Tabla 17. Ejecución del POA 2024, Instituciones Financieras Bancarias y No Bancarias.

No.	Nombre de la Institución	Siglas	POA 2024 % Ejecutado	Calificación
1	Comisión Nacional de Bancos y Seguros	CNBS	100%	Excelente
2	Banco Central de Honduras	BCH	87%	Muy Bueno
3	Banco Hondureño para la Producción y Vivienda	BANHPROVI	66%	Regular
4	Banco Nacional de Desarrollo Agrícola	BANADESA	9%	Pésimo
Calificación Promedio			66%	

Fuente: Elaboración propia datos del TSC.

Para el ejercicio fiscal 2024 las UAI de las Instituciones Financieras Bancarias y No Bancarias, alcanzaron un promedio del 66% de ejecución de las actividades programadas, de esta clasificación el porcentaje más alto de ejecución fue de 100% y el más bajo 9%.

Gráfico No 8. Ejecución del POA 2024, Instituciones Financieras Bancarias y No Bancarias



Fuente: Elaboración propia datos del TSC.

8. Universidades Nacionales

De esta categoría se evaluaron cuatro (4) instituciones que se describen a continuación:

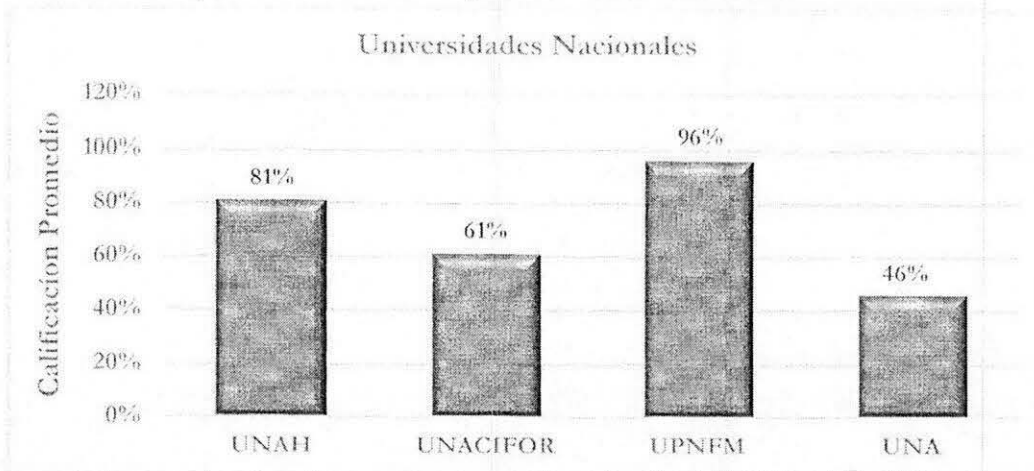
Tabla 18. Ejecución del POA 2024, Universidades Nacionales.

No.	Nombre de la Institución	Siglas	POA 2024 % Ejecutado	Calificación
1	Universidad Nacional Autónoma de Honduras	UNAH	81%	Muy Bueno
2	Universidad Nacional de Ciencias Forestales	UNACIFOR	61%	Regular
3	Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán	UPNFM	96%	Excelente
4	Universidad Nacional de Agricultura	UNA	46%	Malo
Calificación Promedio			71%	

Fuente: Elaboración propia datos del TSC.

Para el ejercicio fiscal 2024 las UAI de las Universidades Nacionales, alcanzaron un promedio del 71% de ejecución de las actividades programadas, de esta clasificación el porcentaje más alto de ejecución fue de 96% y el más bajo 46%.

Gráfico No 9. Ejecución del POA 2024, Universidades Nacionales



Fuente: Elaboración propia datos del TSC.

9. Otros Entes

De esta categoría se evaluaron dos (2) instituciones que se describen a continuación:

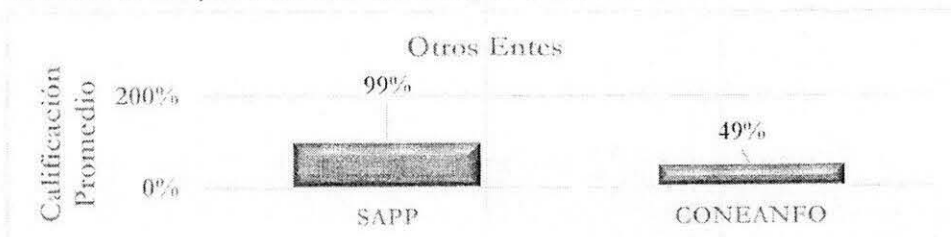
Tabla 19. Ejecución del POA 2024 de Otros Entes.

No.	Nombre de la Institución	Siglas	POA 2024 % Ejecutado	Calificación
1	Superintendencia de Alianza Público Privada	SAPP	99%	Excelente
2	Comisión Nacional para el Desarrollo de la Educación Alternativa No Formal	CONEANFO	49%	Malo
Calificación Promedio			74%	

Fuente: Elaboración propia datos del TSC

Para el ejercicio fiscal 2024 las UAI de Otros Entes, alcanzaron un promedio del 74% de ejecución de las actividades programadas, de esta clasificación el porcentaje más alto de ejecución fue de 99% y el más bajo 49%.

Gráfico No 10 Ejecución del POA 2024, de Otros Entes



Fuente: Elaboración propia datos del TSC.

Análisis General del Estado de las Auditorías Programadas por las UAI, al cierre del ejercicio Fiscal 2024.

La evaluación consiste en comparar los Planes Operativos Anuales presentados por cada Unidad de Auditoría Interna a este Tribunal, contra lo realmente ejecutado, evaluando cada uno de las auditorías programadas y terminadas, auditorías en proceso, informes circulados a la Máxima Autoridad Ejecutiva, como a este Ente Contralor; al igual que todas aquellas actividades que no se lograron ejecutar en el año, debido a diversas limitantes que a algunas UAI se les presentan.

Tabla 20. Auditorías Programadas del ejercicio fiscal 2024

Descripción	Auditorías POA-2024	%
Circuladas	59	25%
En Proceso	141	60%
No Ejecutadas	34	15%
Total Auditorías Programadas	234	100%

Fuente: Elaboración propia datos del TSC.

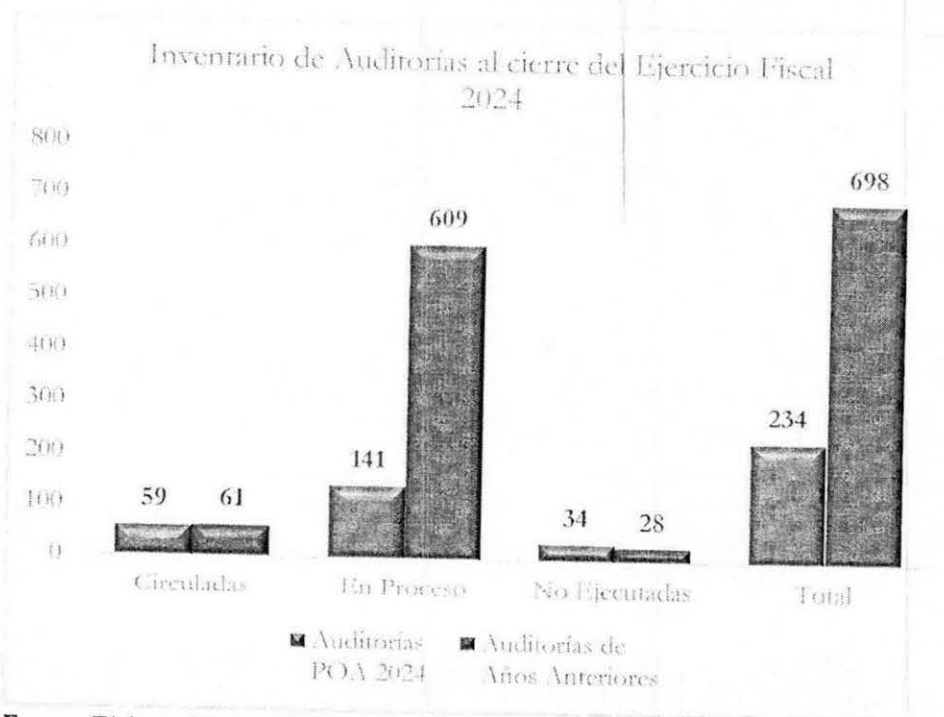
Tabla 21. Auditorías programadas años anteriores

Descripción	Auditorías de Años Anteriores	%
Circuladas	61	9%
En Proceso	609	87%
No Ejecutadas	28	4%
Total, Auditorías Años Anteriores	698	100%

Fuente: Elaboración propia datos del TSC.

Se determinó un inventario de novecientos treinta y dos (932) auditorías (periodo 2024 y años anteriores) de las cuales se circularon ciento veinte (120) auditorías, que representan el 13%, setecientos cincuenta (750) auditorías que representan el 80% y sesenta y dos (62) auditorías que no fueron ejecutadas que representan el 7% del total.

Gráfico No 11. Inventario de Auditorías al cierre del ejercicio fiscal 2024.



Fuente: Elaboración propia datos del TSC.

De la relación entre las auditorías programadas en los planes operativos versus auditorías ejecutadas de las distintas Unidades de Auditoría Interna del Sector Público, la evaluación al cierre del año 2024, resultó:

- Auditorías Circuladas:** Ciento veinte (120) auditorías fueron finalizadas y los informes se circularon a la Máxima Autoridad Ejecutiva de la entidad, estas representan el 13% del total de las auditorías programadas.
- Auditorías en Proceso:** Estas auditorías ascienden a setecientos cincuenta (750) que representan el 80% del inventario total de auditoría, las que al momento de la evaluación se encontraban en la etapa de ejecución.
- Auditorías no Ejecutadas:** corresponden a las auditorías programadas en el POA de cada año, de las cuales no se generó orden de trabajo, estas ascienden a sesenta y dos (62) que equivale al 7% del total de las auditorías programadas.

Inventario de Auditorías de las UAI, por tipo de institución:

Tabla 22. Estado de Auditorías según Tipo de Institución al cierre Ejercicio Fiscal 2024.

No.	Descripción	Estado de Auditorías S/ Evaluación POA 2024			
		Circuladas	En Proceso	No Ejecutadas	Total
1	Secretarías de Estado	22	199	2	223
2	Empresas Públicas	1	213	4	218
3	Instituciones Financieras Bancarias y No Bancarias	27	70	4	101
4	Institutos de Previsión y Seguridad Social	26	55	12	93
5	Instituciones Desconcentradas	26	90	15	131
6	Instituciones Descentralizadas	4	65	18	87
7	Órganos Constitucionales	2	29	2	33
8	Universidades Nacionales	9	22	5	36
9	Otros Entes	3	7	0	10
TOTAL		120	750	62	932
%		13%	80%		100%

Fuente: Elaboración propia datos del TSC.

Es importante mencionar, que en el ejercicio fiscal 2024, de los ciento veinte (120) informes circulados ciento trece (113) son informes de Control Interno, de los cuales doce (12) de estos contenían perjuicios económicos en contra del Estado de Honduras por un monto de un millón quinientos sesenta y siete mil doscientos noventa y ocho lempiras con treinta y un centavos (L1,567,298.31), cantidad que fue recuperada durante el proceso de la auditoría, dichas recuperaciones se originaron por las recomendaciones emitidas oportunamente por los Supervisores del Departamento de Fiscalización de Auditoría Interna de este Tribunal, a través del control de calidad a los informes de auditoría.

Por otra parte, fueron notificados por este Tribunal, siete (7) informes de auditoría, conteniendo responsabilidades Civiles y Administrativas e indicios de responsabilidad penal, según detalle:

Tabla 23. Informes Notificados con Responsabilidades, año 2024.



229

Nº	Institución	Número de Informe	Número de Oficio de Notificación en Secretaría General	Fecha de Notificación	Tipo de Responsabilidad
1	Instituto de Previsión Social de los Empleados de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (INPREUNAH)	013/2022-UAI-INPREUNAH	78-2024-SG-TSC	13/3/2024	Informe con Pliego de Responsabilidad Administrativa
2	Poder Judicial (PJ)	003/2016-UAI-PJ-B	184-2024-SG-TSC	28/5/2024	Informe Penal
3	Instituto Nacional de Jubilaciones y Pensiones de Empleados y Funcionarios del Poder ejecutivo (INJUPEMP)	005/2016-UAI-INJUPEMP	278-2024-SG-TSC	28/8/2024	Informe con 4 Pliegos de Responsabilidad Civil
4	Poder Judicial (PJ)	003/2022-UAI-PJ-B	303-2024-SG-TSC	18/9/2024	Informe Penal
5	Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH)	15/2018-AI-UNAH	480-2024-SG-TSC	21/11/2024	Informe con 6 Pliegos de Responsabilidad Civil
6	Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH)	07/2014-AI-UNAH	487-2024-SG-TSC	22/11/2024	Informe con 4 Pliegos de Responsabilidad Civil
7	Instituto de Previsión del Magisterio	11/2016-UAI-INPREMA	254-2024-SG-TSC	11/9/2023	Informe con Pliego de Responsabilidad Administrativa

Fuente: Elaboración propia datos del TSC.

Tabla 24. Valores recuperados producto de la revisión a los Informes por parte de los supervisores del DFAI.

No.	Institución	Número de Informe	Fecha de Circulado a la MAE.	Número de Recomendaciones	Resultado (Expresado en Lempiras)
1	Superintendencia de Alianza Público Privada (SAPP)	01/2024 UAI-SAPP	26/2/2024	2	5,416.65
2	Universidad Nacional Autónoma de Honduras "UNAH"	09/2018-AI-UNAH	27/2/2024	5	37,902.23
3	Instituto Nacional Agrario "INA"	002/2013-UAI-INA	7/3/2024	21	1,290.00
4	Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán "UPNFM#"	02/2023 UAI-UPNFM	20/3/2024	9	708,287.21
5	Superintendencia de Alianza Público Privada "SAPP"	02/2024 UAI-SAPP	9/4/2024	3	4,745.37
6	Dirección de Asuntos Disciplinarios Policiales "DIDADPOL"	01/2024-UAI-DIDADPOL	27/5/2024	5	500.00
7	Recursos Naturales y Ambiente "SERNA"	002-2024-UAI-SERNA	10/6/2024	3	3,500.00
8	Dirección de Asuntos Disciplinarios Policiales "DIDADPOL"	02-2024-UAI-DIDADPOL	11/6/2024	4	20,470.00
9	Secretaría de Seguridad "SEDS"	006/2023/UA I-SS	18/7/2024	4	93,552.59
10	Comisión Nacional de Bancos y Seguros "CNBS"	03/2024-UAI-CNBS	26/8/2024	4	1,111.11
11	Secretaría de Seguridad "SS"	010/2023-UAI-SS	22/10/2024	2	60,305.00
12	Secretaría de Defensa Nacional "SDN"	002/2023-UAI-SDN	15/11/2024	10	630,218.15
Total recomendaciones y recuperaciones				72	1,567,298.31



230

Fuente: Elaboración propia datos del TSC.

Tabla 25. Informes Notificados de Control Interno, año 2024.

No.	Institución	Número de Informe	Fecha de Circulado a la MAE.	Número de Recomendaciones	Resultado
1	Poder Judicial "PJ"	005/2022/ UAI/PJ	13/12/2023	14	Control Interno
2	Universidad Nacional de Agricultura "UNAG"	001/2018 UAI-UNA	7/12/2023	5	Control Interno
3	Instituto Nacional de Previsión del Magisterio "INPREMA"	03/2023 UAI-INPREMA	15/12/2023	10	Control Interno
4	Secretaría de Estado en los Despachos de Gobernación, Justicia y Descentralización "SGJD"	001/2022 UAI-SGJD	18/12/2023	8	Control Interno
5	Secretaría de Estado en los Despachos de Gobernación, Justicia y Descentralización "SGJD"	015/2023 UAI-SGJD	18/12/2023	4	Control Interno
6	Poder Judicial "PJ"	005/2017 UAI/PJ	15/12/2023	19	Control Interno
7	Comisión Nacional de Bancos y Seguros "CNBS"	07/2023 UAI-CNBS	8/1/2024	2	Control Interno
8	Secretaría de Finanzas "SEFIN"	08/2023 UAI-SEFIN	11/1/2024	9	Control Interno
9	Poder Judicial "PJ"	003/2022 UAI/PJ	13/12/2023	2	Control Interno
10	Comisionado Nacional de los Derechos Humanos (CONADEH)	001/2021 UAI-CONADEH	14/12/2023	4	Control Interno
11	Secretaría de Finanzas "SEFIN"	07/2023 UAI-SEFIN	16/1/2024	9	Control Interno
12	Instituto Nacional de Conservación Forestal "ICF"	012/2023 UAI-ICF	19/1/2024	1	Control Interno

DR

[Handwritten signatures and initials]

No.	Institución	Número de Informe	Fecha de Circulado a la MAE.	Número de Recomendaciones	Resultado
13	Instituto de Previsión Social de los Empleados de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (INPREUNAH)	011/2023 UAI-INPREUNAH	22/1/2024	7	Control Interno
14	Banco Hondureño Para la Producción y la Vivienda "BANHPROVI"	21/2023 UAI-BANHPROVI	28/9/2023	8	Control Interno
15	Banco Hondureño Para la Producción y la Vivienda "BANHPROVI"	22.01/2023 UAI-BANHPROVI	13/10/2023	3	Control Interno
16	Banco Hondureño Para la Producción y la Vivienda "BANHPROVI"	22.04/2023 UAI-BANHPROVI	17/1/2024	3	Control Interno
17	Banco Hondureño Para la Producción y la Vivienda "BANHPROVI"	22.07/2023 UAI-BANHPROVI	8/1/2024	1	Control Interno
18	Banco Hondureño Para la Producción y la Vivienda "BANHPROVI"	25/2023 UAI-BANHPROVI	23/1/2024	3	Control Interno
19	Banco Central de Honduras "BCH"	006/2023 DAI-BCH	15/11/2023	4	Control Interno
20	Banco Central de Honduras "BCH"	008/2023 DAI-BCH	5/12/2023	9	Control Interno
21	Banco Central de Honduras "BCH"	009/2023 DAI-BCH	29/1/2024	7	Control Interno
22	Secretaría de Infraestructura y Transporte "SIT"	001/2023-UAI-SIT	30/1/2024	13	Control Interno
23	Secretaría de Defensa Nacional "SDN"	004/2023-UAI-SDN	29/1/2024	9	Control Interno
24	Instituto Nacional de Formación Profesional "INFOP"	04/2023-UAI-INFOP	24/1/2024	5	Control Interno
25	Banco Hondureño Para la Producción y la Vivienda "BANHPROVI"	17/2023-UAI-BANHPROVI	11/12/2023	1	Control Interno



231

No.	Institución	Número de Informe	Fecha de Circulado a la MAE.	Número de Recomendaciones	Resultado
26	Secretaría de la Presidencia "SEP"	003/2023 UAI-SEPP	15/2/2024	4	Control Interno
27	Secretaría de Seguridad "SEDS"	005/2023 -UAI-SS	16/2/2024	0	Control Interno
28	Seguro Social (IHSS)	005/2023-UAI-IHSS	2/2/2024	4	Control Interno
29	Instituto Nacional Agrario "INA"	001/2011-UAI-INA	29/2/2024	17	Control Interno
30	Instituto Nacional de Conservación Forestal "ICF"	011/2023-UAI-ICF	5/3/2024	1	Control Interno
31	Instituto Nacional de Conservación Forestal "ICF"	10/2023-UAI-ICF	12/3/2024	2	Control Interno
32	Instituto Nacional de Previsión del Magisterio	07/2023 UAI-INPREMA	13/3/2024	12	Control Interno
33	Instituto de Previsión Social de los Empleados de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras	009/2023 UAI-INPREUNAH	18/3/2024	2	Control Interno
34	Instituto de Previsión Social de los Empleados de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras "INPREUNAH"	007/2023-UAI-INPREUNAH	23/1/2024	7	Control Interno
35	Banco Central de Honduras (BCH)	021/2023 DAI-BCH	16/4/2024	1	Control Interno
36	Instituto de Previsión Social de los Empleados de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras "INPREUNAH"	012/2023 UAI-INPREUNAH	20/1/2024	6	Control Interno
37	Tribunal de Justicia Electoral "TJE"	02/2023 UAI-TJE	4/4/2024	21	Control Interno
38	Banco Hondureño Para la Producción y la Vivienda "BANHPROVI"	22.2/2023 UAI-BANHPROVI	22/3/2024	2	Control Interno

DA

No.	Institución	Número de Informe	Fecha de Circulado a la MAE.	Número de Recomendaciones	Resultado
39	Universidad Nacional Autónoma de Honduras "UNAH"	02/2021 AI-UNAH	9/12/2022	4	Control Interno
40	Instituto de Previsión Social de los Empleados de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras "INPREUNAH"	001/2024 UAI-INPREUNAH	18/4/2024	5	Control Interno
41	Banco Central de Honduras "BCH"	018/2023 DAI-BCH	19/4/2024	2	Control Interno
42	Instituto Nacional Conservación Forestal "ICF"	01/2024- UAI-ICF	31/12/2023	2	Control Interno
43	Fondo Hondureño de Inversión Social "FHIS"	003/2023- DAI-FHIS	31/3/2023	3	Control Interno
44	Instituto Nacional de Jubilaciones y Pensiones de Empleados y Funcionamiento del Poder Ejecutivo "INJUPEMP"	001/2024- UAI-INJUPEMP	2/5/2024	4	Control Interno
45	Fondo Hondureño de Inversión Social "FHIS"	006/2023- DAI-SEDECOAS-FHIS	6/8/2023	1	Control Interno
46	Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán "UPNFM"	03/2023- UAI-UPNFM	31/12/2022	8	Control Interno
47	Instituto Nacional de Previsión del Magisterio "INPREMA"	09/2023- UAI-INPREMA	30/9/2023	9	Control Interno
48	Instituto Nacional de Previsión del Magisterio "INPREMA"	08/2023- UAI-INPREMA	25/8/2023	5	Control Interno
49	Fondo Hondureño de Inversión Social "FHIS"	005/2023- DAI-SEDECOAS-FHIS	29/6/2023	1	Control Interno
50	Instituto Nacional de Conservación Forestal "ICF"	03/2024 UAI-ICF	31/12/2023	3	Control Interno



232

No.	Institución	Número de Informe	Fecha de Circulado a la MAE	Número de Recomendaciones	Resultado
51	Instituto de Previsión Social de los Empleados de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras "INPREUNAH"	003/2024-UAI-UAI-INPREUNAH	24/5/2024	13	Control Interno
52	Recursos Humanos y Ambiente "SERNA"	002/2023 UAI-SERNA	31/12/2022	6	Control Interno
53	Instituto Nacional de Jubilaciones y Pensiones de Empleados y Funcionamiento del Poder Ejecutivo "INJUPEMP"	012/2022 UAI-INJUPEMP	27/5/2024	4	Control Interno
54	Instituto Nacional de Conservación y Desarrollo Forestal "ICF"	02/2024-UAI-ICF	28/5/2024	1	Control Interno
55	Banco Hondureño Para la Producción y la Vivienda "BANHPROVI"	32/2023-UAI-BANHPROVI	30/5/2024	1	Control Interno
56	Instituto Nacional Agrario "INA"	007/2014-UAI-INA	10/6/2024	5	Control Interno
57	Secretaría de Seguridad "SS"	001/2023-UAI-SS	24/6/2024	11	Control Interno
58	Secretaría de Seguridad "SS"	004/2023-UAI-SS	24/6/2024	5	Control Interno
59	Instituto Nacional de Jubilaciones y Pensiones de Empleados y Funcionarios del Poder Ejecutivo "INJUPEMP"	005/2023-UAI-INJUPEMP	25/6/2024	5	Control Interno
60	Fondo Hondureño de Inversión Social "FHIS"	04/2021-DAI-FHIS	13/6/2024	2	Control Interno
61	Instituto de Previsión Militar "IPM"	01/2024-UAI-IPM	24/5/2024	2	Control Interno
62	Instituto de Previsión Militar "IPM"	03/2024-UAI-IPM	2/7/2024	1	Control Interno
63	Instituto Nacional de Previsión del Magisterio "INPREMA"	11/2023-UAI-INPREMA	10/7/2024	4	Control Interno

No.	Institución	Número de Informe	Fecha de Circulado a la MAE.	Número de Recomendaciones	Resultado
64	Secretaría de Finanzas	01/2024-UAI-SEFIN	10/7/2024	12	Control Interno
65	Comisión Nacional de Bancos y Seguros "CNBS"	01/2024-UAI-CNBS	12/7/2024	1	Control Interno
66	Universidad Nacional Autónoma de Honduras "UNAH"	002/2022-AI-UNAH	16/7/2024	8	Control Interno
67	Dirección General de la Marina Mercante "DGMM"	001/2023-UAI-DGMM	12/7/2024	7	Control Interno
68	Instituto Nacional de Conservación Forestal "ICF"	04/2024-UAI-ICF	19/7/2024	2	Control Interno
69	Instituto Nacional de Previsión del Magisterio "INPREMA"	10/2023-UAI-INPREMA	22/7/2024	30	Control Interno
70	Instituto Nacional de Previsión del Magisterio "INPREMA"	05/2023-UAI-INPREMA	25/7/2024	15	Control Interno
71	Secretaría de Seguridad "SS"	003/2023-UAI-SS	31/7/2024	4	Control Interno
72	Universidad Nacional Autónoma de Honduras "UNAH"	05/2021-AI-UNAH	19/4/2024	8	Control Interno
73	Comisión Nacional de Banco y Seguros "CNBS"	02-2024-UAI-CNBS	2/8/2024	2	Control Interno
74	Instituto Nacional de Conservación Forestal "ICF"	05/2024-UAI-ICF	6/8/2024	4	Control Interno
75	Instituto Nacional de Previsión del Magisterio "INPREMA"	012/2023-UAI-INREMA	6/8/2024	20	Control Interno
76	Secretaría de Seguridad "SS"	001/2024-UAI-SS	20/8/2024	2	Control Interno
77	Secretaría de Finanzas "SEFIN"	03/2024-UAI-SEFIN	29/8/2024	3	Control Interno
78	Tribunal de Justicia Electoral "TJE"	01/2024-UAI-TJE	3/9/2024	4	Control Interno



No.	Institución	Número de Informe	Fecha de Circulado a la MAE.	Número de Recomendaciones	Resultado
79	Instituto Nacional de Conservación Forestal "ICF"	006/2024-UAI-ICF	3/9/2024	1	Control Interno
80	Secretaría de Infraestructura y Transporte "SIT"	002/2024-UAI-SIT	23/9/2024	7	Control Interno
81	Universidad Nacional Autónoma de Honduras "UNAH"	001/2023-AI-UNAH	9/10/2024	7	Control Interno
82	Instituto Hondureño de Mercadeo Agrícola "IHMA"	02/2018-UAI-IHMA	8/10/2024	7	Control Interno
83	Fondo Hondureño de Inversión Social "FHIS"	003/2024-DAI-SEDECOAS-FHIS	22/10/2024	3	Control Interno
84	Secretaría de Seguridad "SS"	002/2023-UAI-SS	24/10/2024	2	Control Interno
85	Secretaría de Seguridad "SS"	009/2023-UAI-SS	24/10/2024	4	Control Interno
86	Secretaría de Seguridad "SS"	007/2023-UAI-SS	29/10/2024	4	Control Interno
87	Banco Central de Honduras	008/2024-DDI-BCH	22/10/2024	1	Control Interno
88	Secretaría de Finanzas "SEFIN"	02/2024 UAI-SEFIN	25/10/2024	13	Control Interno
89	Comisión Nacional para el Desarrollo de la Educación Alternativa No Formal "CONEANFO"	01/2018 UAI-CONEANFO	31/10/2024	25	Control Interno
90	Instituto Nacional de Previsión del Magisterio "INPREMA"	04/2023 UAI-INPREMA	13/11/2024	16	Control Interno
91	Secretaría de Finanzas "SEFIN"	05/2024 UAI-SEFIN	19/11/2024	4	Control Interno
92	Instituto Nacional de Jubilaciones y Pensiones de los Empleados y Funcionarios del Poder Ejecutivo "INJUPEMP"	009/2023 UAI-INJUPEMP	21/11/2024	15	Control Interno
93	Instituto Hondureño de Seguridad Social "IHSS"	004/2024- UAI-IHSS	14/11/2024	5	Control Interno

No.	Institución	Número de Informe	Fecha de Circulado a la MAE.	Número de Recomendaciones	Resultado
94	Dirección General de la Marina Mercante "DGMM"	002/2023-UAI-DGMM	25/11/2024	22	Control Interno
95	Instituto de Conservación Forestal (ICF)	09/2024-UAI-ICF	12/11/2024	1	Control Interno
96	Secretaría de Infraestructura y Transporte	002/2023-UAI-SIT	2/12/2024	7	Control Interno
97	Secretaría de Infraestructura y Transporte "SIT"	003/2024-UAI-SIT	5/12/2024	9	Control Interno
98	Banco Hondureño Para la Producción y la Vivienda "BANHPROVI"	22.03/2023-UAI-BANHPROVI	4/12/2024	1	Control Interno
99	Instituto Nacional de Conservación Forestal "ICF"	07/2024-UAI-ICF	5/12/2024	1	Control Interno
100	Instituto Nacional de Estadística "INE"	003/2023-UAI-INE	12/12/2024	8	Control Interno
101	Instituto Nacional de Estadística "INE"	003/2023-UAI-INE	12/12/2024	8	Control Interno
Total Recomendaciones de Control Interno				639	

Fuente: Elaboración propia datos del TSC.

A continuación, se detallan los resultados obtenidos por tipo de UAI e Instituciones:

Tabla 26. Estado de Auditorías por tipo de UAI POA 2024.

Tipo de UAI	Estado de Auditorías			
	Circuladas (120)	Proceso (750)	No Ejecutadas (62)	Total (932)
A	63	397	14	474
B	38	263	26	327
C	19	90	22	131
%	13%	80%	7%	100%



234

Fuente: Elaboración propia datos del TSC.

En esta tabla se consolida el estado de las novecientas treinta y dos (932) auditorías por tipo de UAI, en donde las unidades tipo "A" de un total de 474 auditorías programadas solo circuló 63 dejando en proceso y no ejecutadas 411, las tipo "B" de 327 auditorías programadas, circularon 38, quedando en proceso y no ejecutadas 289 y las tipo "C" de 131 auditorías circularon 19, dejando en proceso y no ejecutadas 112, por lo cual al final del cierre 2024 queda un total de ochocientos doce (812) auditorías en proceso y no ejecutadas.

Tabla 27. Estado de Auditorías de UAI Tipo "A", POA 2024.

No.	Instituciones	Siglas	Estado de Auditorías según Evaluación POA 2024			
			Circuladas	En Proceso	No Ejecutadas	Total
1	Secretaría de Estado en el Despacho de Justicia, Gobernación y Descentralización	SGJD	2	11	0	13
2	Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad	SESEGU	9	8	0	17
3	Secretaría de Estado en el Despacho de Defensa	SEDENA	2	1	0	3
4	Secretaría de Estado en el Despacho de Salud	SESAL	0	82	0	82
5	Secretaría de Estado en el Despacho de Educación	SEDUC	0	41	0	41
6	Secretaría de Estado en el Despacho de Agricultura y Ganadería	SAG	0	14	0	14
7	Secretaría de Estado en el Despacho de Energía	SEN	0	2	0	2
8	Secretaría de Estado en el Despacho de Infraestructura y Transporte	SIT	2	1	0	3
9	Poder Judicial	PJUD	0	6	0	6
10	Instituto Hondureño de Seguridad Social	IHSS	2	21	9	32
11	Instituto de Jubilaciones y Pensiones de los Empleados del Poder Ejecutivo	INJUPEMP	6	16	0	22
12	Instituto de Previsión del Magisterio	IMPREMA	8	9	3	20
13	Instituto de Previsión Militar	IPM	5	0	0	5
14	Universidad Nacional Autónoma de Honduras	UNAH	7	12	1	20
15	Empresa Nacional de Energía Eléctrica	ENEE	0	141	0	141

No.	Instituciones	Siglas	Estado de Auditorías según Evaluación POA 2024			
			Circuladas	En Proceso	No Ejecutadas	Total
16	Banco Hondureño Para la Producción y Vivienda	BANHPROVI	2	20	1	23
17	Banco Central de Honduras	BCH	18	12	0	30
Total			63	397	14	474
%			13%	84%	3%	100%

Fuente: Elaboración propia datos del TSC.

Las UAI tipo "A", reporta un total de cuatrocientos setenta y cuatro (474) auditorías programadas al cierre de ejercicio fiscal 2024, de las cuales sesenta y tres (63) Auditorías fueron circuladas, trescientas noventa y siete (397) quedaron en proceso y catorce (14) no fueron ejecutadas.

Es importante señalar que de las trescientas noventa y siete (397) auditorías en proceso en las Unidades de Auditoría tipo "A" el porcentaje más alto (35.5%) equivalente a ciento cuarenta y una (141) auditorías, corresponden a la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE), misma que se encuentra sin Auditor Interno desde septiembre del año 2023.

Tabla 28. Estado de Auditorías de UAI Tipo "B" POA 2024.

No.	Instituciones	Siglas	Estado de Auditorías según Evaluación POA 2024			
			Circuladas	En Proceso	No Ejecutadas	Total
1	Secretaría de Estado en los Despachos de Desarrollo Social	SEDESOL	0	2	0	2
2	Secretaría de Estado en los Despachos de Finanzas	SEFIN	6	3	0	9
3	Secretaría de Estado en los Despachos de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional	SEREXT	0	12	0	12
4	Secretaría de Estado en el Despacho de Recursos Naturales y Ambiente	SERNA	1	4	1	6
5	Secretaría de Estado en el Despacho de Trabajo y Seguridad Social	SETRASS	0	5	0	5



No.	Instituciones	Siglas	Estado de Auditorías según Evaluación POA 2024			
			Circuladas	En Proceso	No Ejecutadas	Total
6	Secretaría de Estado en el Despacho de Gestión de Riesgos y Contingencias Nacionales	COPECO	0	7	0	7
7	Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo Comunitario, Agua y Saneamiento	FHIS/ SEDECOAS	3	5	2	10
8	Instituto de la Propiedad	IP	0	15	0	15
9	Instituto Nacional de Conservación y Desarrollo Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre	ICF	10	2	0	12
10	Servicio de Administración de Rentas	SAR	0	3	4	7
11	Cuerpo de Bomberos de Honduras	CBH	0	25	0	25
12	Instituto Nacional de Migración	INM	0	7	0	7
13	Instituto Hondureño de Transporte Terrestre	IHTT	0	4	0	4
14	Administración Aduanera de Honduras	AAH	0	2	0	2
15	Registro Nacional de las Personas	RNP	0	9	0	9
16	Ministerio Público	MP	0	12	2	14
17	Instituto Nacional Agrario	INA	1	8	2	11
18	Instituto de Formación Profesional	INFOP	0	19	5	24
19	Patronato Nacional de la Infancia	PANI	0	6	1	7
20	Instituto Nacional de Estadística	INE	2	2	0	4
21	Instituto de Previsión Social de los Empleados de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras	INPREUNAH	5	9	0	14
22	Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán	UPNFM	2	2	1	5

DR

[Handwritten signatures and initials]

No.	Instituciones	Siglas	Estado de Auditorías según Evaluación POA 2024			
			Circuladas	En Proceso	No Ejecutadas	Total
23	Universidad Nacional de Agricultura	UNA	0	1	1	2
24	Empresa Nacional Portuaria	ENP	0	5	0	5
25	Empresa Hondureña de Telecomunicaciones	HONDUTEL	0	33	1	34
26	Servicio Autónomo Nacional de Acueductos y Alcantarillados	SANAA	0	10	1	11
27	Instituto Hondureño de Mercadeo Agrícola	IHMA	1	12	2	15
28	Suplidora Nacional de Productos Básicos	BANASUPRO	0	1	0	1
29	Banco Nacional de Desarrollo Agrícola	BANADESA	0	38	3	41
30	Comisión Nacional de Bancos y Seguros	CNBS	7	0	0	7
Total			38	263	26	327
%			12%	80%	8%	1

Fuente: Elaboración propia datos del TSC.

Las UAI tipo "B", reporta un total de trescientas veintisiete (327) auditorías programadas al cierre de ejercicio fiscal 2024, de las cuales treinta y ocho (38) Auditorías fueron circuladas, quedaron en Proceso doscientas sesenta y tres (263) y veintiséis (26) no fueron ejecutadas.

De las doscientas sesenta y tres (263) auditorías en proceso correspondientes a las Unidades de Auditoría tipo "B" el porcentaje más alto (14.45%) equivalente a treinta y ocho (38) auditorías corresponden al Banco Nacional de Desarrollo Agrícola (BANADESA).

Tabla 29. Estado de Auditorías de UAI Tipo "C" POA 2024.

No.	Instituciones	Siglas	Estado de Auditorías según Evaluación POA 2024			
			Circuladas	En Proceso	No Ejecutadas	Total
1	Secretaría de Estado en el Despacho de Derechos Humanos	SDH	0	4	1	5



No.	Instituciones	Siglas	Estado de Auditorías según 2024			
			Circuladas	En Proceso	No Ejecutadas	Total
2	Secretaría de Estado en el Despacho de las Culturas, las Artes y los Patrimonios de los Pueblos de Honduras	SECAPPH	0	2	0	2
3	Instituto Nacional de la Juventud	INJUVE	0	2	1	3
4	Instituto de Acceso a la Información Pública	IAIP	1	4	1	6
5	Comisión Nacional de Vivienda y Asentamientos Humanos	CONVIVIENDA	0	1	1	2
6	Instituto Hondureño de Geología y Minas	INHGEOMIN	0	1	1	2
7	Servicio Nacional de Emprendimiento y Pequeños Negocios	SENPRENDE	0	2	0	2
8	Empresa Nacional de Artes Gráficas	ENAG	4	1	0	5
9	Ente Regulador de los Servicios de Agua Potable y Saneamiento	ERSAPS	0	3	0	3
10	Dirección General de la Marina Mercante	MARMER	3	0	1	4
11	Dirección de Ciencia y Tecnología Agropecuaria	DICTA	0	3	0	3
12	Programa Nacional de Desarrollo Rural y Urbano Sostenible	PRONADERS	0	2	0	2
13	Servicio Nacional de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria	SENASA	0	6	3	9
14	Cetro de Cultura Garinagu de Honduras	GARINAGU	5	0	1	6
15	Dirección de la Niñez, Adolescencia y Familia	DINAF	0	2	0	2
16	Comisión Nacional de Derechos Humanos	CONADEH	0	1	0	1

DTR

[Handwritten signatures and initials]

No.	Instituciones	Siglas	Estado de Auditorías según Evaluación POA 2024			
			Circuladas	En Proceso	No Ejecutadas	Total
17	Tribunal de Justicia Electoral	TJE	2	1	0	3
18	Instituto Hondureño de Turismo	IHT	0	8	0	8
19	Instituto Hondureño de Antropología e Historia	IHAH	1	5	0	6
20	Consejo Nacional Supervisor de Cooperativas	CONSUCOOP	0	16	10	26
21	Instituto Hondureño de Ciencia, Tecnología y la innovación	IHCIETI	0	1	0	1
22	Universidad Nacional de Ciencias Forestales	UNACIFOR	0	7	2	9
23	Empresa de Correos de Honduras	HONDUCOR	0	11	0	11
24	Superintendencia de Alianza Publico Privada	SAPP	2	0	0	2
25	Comisión Nacional para el Desarrollo de la Educación Alternativa no Formal	CONEANFO	1	7	0	8
Total			19	90	22	131
%			15%	69%	17%	100%

Fuente: Elaboración propia datos del TSC.

Unidades de Auditoría Interna Tipo “C”

Las UAI tipo “C”, reporta un total de ciento treinta y una (131) auditorías programadas al cierre de ejercicio fiscal 2024, de las cuales diez y nueve (19) Auditorías fueron circuladas, quedaron en Proceso noventa (90) y veintidós (22) no fueron ejecutadas.

De las noventa (90) auditorías en proceso en las Unidades de Auditoría tipo “C” el porcentaje más alto (17.77%) equivalente a dieciséis (16) auditorías corresponden al Consejo Nacional Supervisor de Cooperativas (CONSUCOOP).

Comparativo entre el inventario de auditoría periodo 2024 versus 2023

Tabla 30. Variación de Inventario de Auditorías según POA 2024 versus 2023.

Descripción	POA 2024		POA 2023		Variación
Circuladas	120	13%	314	29%	-194



Descripción	POA 2024		POA 2023		Variación
En Proceso	750	80%	641	59%	109
No Ejecutadas	62	7%	132	12%	-70
Totales	932	100%	1087	100%	-155

Fuente: Elaboración propia datos del TSC

En el cuadro anterior se observa que las Auditorías Circuladas en el año 2024 presentan una disminución de ciento noventa y cuatro (194) auditorías con relación a las circuladas en el año 2023, esta disminución en las auditorías circuladas fue a razón que en el año 2023 los informes de control interno no eran revisados por este departamento.

A partir del 01 de noviembre del año 2023 y en cumplimiento a la "Circular 002-2023-Presidencia HIS Herramienta Informática HIS", de fecha 19 de septiembre del año 2023 la que indica: "... Asimismo las UAI deberán registrar los Hallazgos y Recomendaciones formulados de los Informes de Auditoría emitidos por su Unidad, previa la revisión y supervisión del Tribunal Superior de Cuentas (Artículo 46 numeral 6 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas), dando su validez para la circulación de dicho Informe..." razón por lo cual disminuyó la circulación de informes de control interno del año 2024, aumentando las auditorías en proceso.

Calificación de Evaluación (Ejecución de POA) y Grado de Confiabilidad del Control Interno de las UAI los últimos cinco años del 2020 al 2024.

Tabla 31. Comparativo Evaluación de las UAI de 2020 al 2024.

Descripción	2024 (65%)	2023 (78.80%)	2022 (83.50%)	2021 (79.50%)	2020 (63%)
Evaluación (Ejecución POA 2024)	Medio	Bueno	Excelente	Bueno	Bueno

Fuente: Elaboración propia datos del TSC.

En el cuadro anterior, se observa que la Evaluación de las Unidades de Auditoría Interna, para el año 2024 logró un 65%, calificándolo de **"Regular"** para la Ejecución del POA año 2024.

El proceso de evaluación del año 2024 es diferente a las realizadas hasta el año 2023, ya que en años anteriores se daba puntaje a actividades que están implícitas dentro de las funciones del Auditor Interno (POA, PG, informes trimestrales, evaluación independiente, cauciones y fianzas, capacitaciones y asesorías) a partir del año 2024 y en cumplimiento a la Circular 003/2024 PRESIDENCIA se aplicó una Rúbrica de Evaluación donde se califica todo el proceso de auditoría desde la planificación hasta que los Informes son Notificados.

Unidades de Auditorías Internas con Bajo Rendimiento en la Ejecución POA 2024

Al realizar la evaluación de la ejecución del POA 2024 de cada una de las UAI, se estableció que veintidós (22) reportan bajo rendimiento, (inferior al 60%), lo que conforme a la tabla de evaluación del desempeño las califica en un rango entre "malo y pésimo".

En dicha evaluación se consideró la ejecución, de las actividades obligatorias, así como de otras complementarias; el resultado de la evaluación reportó que dichas actividades fueron ejecutadas con un rendimiento promedio del 37.

A continuación, se detallan las UAI, con bajo rendimiento en POA 2024:

Tabla 32. Instituciones con bajo rendimiento en ejecución del POA 2024.

No.	Nombre de UAI	Siglas	Tipo	Total	Calificación
1	Servicio Autónomo Nacional de Acueductos y Alcantarillado	SANAA	C	57%	Malo
2	Universidad Nacional de Agricultura	UNAG	A	46%	Malo
3	Registro Nacional de las Personas	RNP	B	33%	Pésimo
4	Instituto Nacional de Migración	INM	C	59%	Malo
5	Secretaría de Estado en el Despacho de Derechos Humanos	SDH	C	27%	Pésimo
6	Patronato Nacional de la Infancia	PANI	B	39%	Pésimo
7	Secretaría de Estado en el Despacho de Gestión de Riesgos y Contingencias Nacionales	COPECO	B	0%	Pésimo
8	Secretaría de Estado en los Despachos de Desarrollo Social	SEDESOL	C	39%	Pésimo
9	Banco Nacional de Desarrollo Agrícola	BANADESA	B	9.46%	Pésimo
10	Consejo Nacional Supervisor de Cooperativas	CONSUCOOP	C	0.25%	Pésimo
11	Instituto Nacional Agrario	INA	B	53%	Malo
12	Instituto Nacional de la Juventud	INJUVE	C	53%	Malo
13	Instituto de Acceso a la Información Pública	IAIP	C	39%	Pésimo
14	Comisión Nacional de Vivienda y Asentamientos Humanos	CONVIVIENDA	C	13%	Pésimo
15	Instituto Hondureño de Geología y Minas	INHGEOMIN	C	34%	Pésimo
16	Servicio de Administración de Rentas	SAR	B	19%	Pésimo
17	Dirección de Ciencia y Tecnología Agropecuaria	DICTA	C	52%	Malo
18	Dirección de la Niñez, Adolescencia y Familia	SENAF/DINAF	C	50%	Malo



No.	Nombre de UAI	Siglas	Tipo	Total	Calificación
19	Instituto de Formación Profesional	INFOP	B	34%	
20	Instituto Hondureño de Antropología e Historia	IHAH	C	47%	Malo
21	Empresa Hondureña de Telecomunicaciones	HONDUTEL	B	51%	Malo
22	Comisión Nacional para el Desarrollo de la Educación Alternativa No Formal	CONEANFO	C	49%	Malo
Calificación Promedio				37%	

Fuente: Elaboración propia datos del TSC.

Se determinó que las Unidades de Auditoría Interna con bajo rendimiento no cuentan con la estructura mínima para su funcionamiento, según clasificación y perfiles establecidos en las Guías de Organización y Funcionamiento de las Unidades de Auditoría Interna emitidas por la ONADICI.

A continuación, se presenta resultados y limitantes de las UAI con Bajo Rendimiento en POA 2024

1. Servicio Nacional de Acueductos y Alcantarillados (SANAA)

Resultados según evaluación del POA

Esa unidad reporta siete (7) auditorías de años anteriores, las cuales se encuentran en proceso de ejecución, en lo que respecta a las cuatro (4) auditorías programadas para el año 2024, tres (3) se encuentra en proceso de ejecución una (1) no se ejecutó.

Limitantes expresadas por el Auditor Interno

Algunas limitantes por las cuales no se avanzó o no fueron circuladas las auditorías fueron: 1) falta de personal; 2) personal actual que no cuenta con experiencia; 3) por la falta de apoyo de la Administración en la entrega documentación soporte.

2. Universidad Nacional de Agricultura (UNAG)

Resultados según evaluación del POA

Esta unidad presenta una (1) auditoría de años anteriores, misma que está en proceso, así como una (1) auditoría programada para el año 2024 que no fue ejecutada.

Limitantes expresadas por el Auditor Interno

Algunas limitantes por las cuales no se avanzó o no fueron circuladas las auditorías fueron: 1) Asignación de otras actividades por parte de la MAE; 2) demora en la entrega de la documentación solicitada y 3) solo se cuenta con un auditor auxiliar.

3. Registro Nacional de las Personas (RNP)

Resultados según evaluación del POA

Esta unidad presenta ocho (8) auditorías de años anteriores de las cuales solamente una presentó un leve avance, así mismo la auditoría programada en el POA 2024 quedó en proceso.

Limitantes expresadas por el Auditor Interno

Algunas limitantes por las cuales no se avanzó o no fueron circuladas las auditorías fueron: 1) Falta de apoyo con respecto al personal de auditoría solicitado a la MAE y a SEFIN, actualmente está UAI solo cuenta con cinco auditores quienes tienen varias asignaciones y 2) la UAI no cuenta con la estructura mínima para su funcionamiento, ya que su clasificación es Tipo "B".

4. Instituto Nacional de Migración (INM)

Resultados según evaluación del POA

Esta unidad presenta seis (6) auditorías de años anteriores y una programada en el POA 2024, mismas que se encuentran en proceso de ejecución.

Limitantes expresadas por el Auditor Interno

Algunas limitantes por las cuales no se avanzó o no fueron circuladas las auditorías fueron: 1) falta de personal en la UAI.

5. Secretaría de Estado en el Despacho de Derechos Humanos (SDH)

Resultados según evaluación del POA

Esta Unidad cuenta cinco (5) Auditorías de las cuales tres (3) corresponden a años anteriores y se encuentran en proceso, las restantes dos (2) planificadas en el periodo 2024 una (1) de ellas en proceso y la otra no ejecutada...

Limitantes expresadas por el Auditor Interno

Como limitante dificultad en obtener información debido a que parte del personal involucrado en posibles responsabilidades no se encuentra ya en la institución y de difícil localización, asimismo poco personal ya que solamente estaba ña encargada y en 2024 le asignan una persona que no cuenta con la experiencia en auditoría.

6. Patronato Nacional de la Infancia (PANI)

Resultados según evaluación del POA

Esta unidad presenta siete (7) Auditorías de años anteriores de las cuales seis (6) están en proceso y una (1) no fue ejecutada, en lo que respecta al POA-2024 no se programó ninguna auditoría.

Limitantes expresadas por el Auditor Interno

Algunas limitantes por las cuales no se avanzó o no fueron circuladas las auditorías fueron: 1) que el personal no solo ejecuta actividades programadas por la UAI, sino que también participan como observadores de los diferentes sorteos que realiza el PANI.

7. Secretaría de Estado en el Despacho de Gestión de Riesgos y Contingencias Nacionales (COPECO)

Resultados según evaluación del POA

Esta unidad presenta siete (7) Auditorías de años anteriores las mismas no presentaron ningún avance, asimismo esta UAI no presentó el POA 2024.

Limitantes expresadas por el Auditor Interno

Algunas limitantes por las cuales no se avanzó o no fueron circuladas las auditorías fueron: 1) Dificultad en el proceso de recolección de papeles de trabajo los cuales no se encuentran y 2) no se presentó Plan Operativo ni Plan General debido que no se tenía aprobado el Plan Estratégico Institucional (PEI).

8. Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL)

Resultados según evaluación del POA

Esta unidad cuenta con dos (2) auditorías de años anteriores las cuales están en proceso, no planifico Auditorías en el POA-2024. La UAI actualmente cuenta con siete (7) empleados.

9. Banco Nacional de Desarrollo Agrícola (BANADESA)

Resultados según evaluación del POA

Esta Unidad cuenta con treinta y cuatro (34) auditorías de años anteriores mismas que están en proceso en relación al POA 2024 programo siete (7) auditorías de las cuales no ejecuto tres (3) y cuatro (4) están en proceso, algunos informes de años anteriores fueron mal formulados y en su momento se presentaron como Informes Ejecutivos, no obstante, algunos presentan posibles indicios de Responsabilidad, sin embargo, no se elaboraron los papeles de trabajo correspondientes. Es importante mencionar que estos Informes fueron circulados en el periodo donde era responsabilidad del Auditor Interno su circulación a la MAE en cumplimiento a la Constancia de Pleno Administrativo No. 02-2015 de fecha 13 de febrero del 2015.

10. Consejo Nacional Supervisor de Cooperativas (CONSUCOOP)

Resultados según evaluación del POA

Esta unidad presenta veinticinco auditorías (25) de años anteriores de las cuales dieciséis (16) están en proceso y nueve (9) no ejecutadas y una (1) programada y no ejecutada en el POA 2024. No se han presentado avances en auditorías, debido a que el titular de la UAI, nombrado como Encargado de la misma, es licenciado en Administración de Empresas con base de Bachiller en Ciencias y Letras, por lo que no está facultado para emitir ordenes de trabajo ni firmar informes de auditoría por falta de requisitos establecidos para desempeñarse en el cargo, conforme TSC-NOGENAIG-06 del Marco Rector de Auditoría Interna del Sector Público. No presentó Papeles de Trabajo al momento de la evaluación de los mismos conforme Rúbrica, situación que ha sido comunicada a la MAE a través de Oficios por parte de este Tribunal.

11. Instituto Nacional Agrario (INA)

Resultados según evaluación del POA

Esta Unidad cuenta con ocho (8) auditorías de años anteriores, de las cuales una (1) fue circulada, seis (6) quedaron en proceso y una (1) no se ejecutó, en el POA-2024, planificó realizar tres (3) auditorías, de las cuales una (1) no fue ejecutada y dos (2) quedaron en proceso de ejecución.

Limitantes expresadas por el Auditor Interno

Algunas limitantes por las cuales no se avanzó o no fueron circuladas las auditorías fueron: 1) falta de personal en la UAI; 2) demora en la entrega de la documentación solicitada y 3) auditor con licencia de seis meses para realizar su práctica profesional.

12. Instituto Nacional de la Juventud (INJUVE)

Resultados según evaluación del POA

Esta Unidad cuenta con tres (3) auditorías de las cuales dos (2) corresponden a años anteriores en proceso y una (1) programada en el POA 2024 que no fue ejecutada, lo anterior a razón que la unidad se mantuvo acéfala desde el mes de abril hasta agosto del año 2024 fecha en que ingresó la actual auditora de manera interina, por lo que durante ese periodo no se presentaron avances en la ejecución de las actividades propias de la UAI.

13. Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP)

Resultados según evaluación del POA

Esta Unidad cuenta con tres (3) Auditorías que fueron iniciadas en 2014, 2015 y 2019, por la auditora anterior, no obstante, al tomar posesión la actual encargada de la unidad los papeles de trabajo correspondientes se encuentran desaparecidos, por lo que al realizar la evaluación conforme Rúbrica resultan en cero (0%), restando automáticamente un treinta por ciento (30%) del valor asignado a Auditorías de Años anteriores.

14. Programa de Vivienda y Asentamientos Humanos (PVAH-CONVIVIENDA)

Resultados según evaluación del POA

Esta Unidad no cuenta con auditorías de años anteriores, para el POA-2024 se planificaron dos (2) auditorías de las cuales una (1) está en proceso de ejecución y una (1) no se ejecutó.

Limitantes expresadas por el Auditor Interno

Algunas limitantes por las cuales no se avanzó o no fueron circuladas las auditorías fueron: 1) la falta de personal en la UAI; 2) falta de apoyo de la MAE y demás áreas de institución en la entrega de la información solicitada.

15. Instituto Hondureño de Geología y Minas (INHGEOMIN)

Resultados según evaluación del POA

Esta Unidad no cuenta con auditorías de años anteriores, para el POA-2024 se planificaron dos (2) auditorías de las cuales una (1) está en proceso de ejecución y una (1) no se ejecutó.

Limitantes expresadas por el Auditor Interno

Algunas limitantes por las cuales no se avanzó o no fueron circuladas las auditorías fueron: 1) falta de personal en la UAI; 2) a la auditora interna interina se le venció el tiempo del interinato por lo que no estaba facultada legalmente para firmar y delegar actividades.

16. Servicio de Administración de Rentas (SAR)

Resultados según evaluación del POA

Esta Unidad cuenta con siete (7) auditorías, cinco (5) de las cuales son de años anteriores, de ellas tres (3) en proceso y dos (2) no ejecutadas; asimismo y dos (2) auditorías planificadas del periodo 2024 mismas que no se ejecutaron. De las de años anteriores tres (3) en proceso y dos (2) no ejecutadas. En general al cierre del periodo no se presentan avances significativos conforme a



rúbrica en la ejecución de auditorías de años anteriores, así como la no ejecución de las del periodo.

Limitantes expresadas por el Auditor Interno

Manifestando el Jefe de Unidad se debe a la baja de personal dentro de la misma. En 2023 se reportó una auditora con cáncer quien estuvo fuera de labores hasta su fallecimiento en 2024, plaza que no se ha cubierto, así como otras situaciones de baja de personal.

17. Dirección de Ciencia y Tecnología Agropecuaria (DICTA)

Resultados según evaluación del POA

Esta Unidad cuenta con tres (3) Auditorías de años anteriores, no se planificaron auditorías en el POA 2024.

Limitantes expresadas por el Auditor Interno

Algunas limitantes por las cuales no se avanzó o no fueron circuladas las auditorías fueron: 1) falta de personal en la UAI;

18. Secretaría de la Niñez, Adolescencia y Familia (SENAF)

Resultados según evaluación del POA

Esta Unidad no cuenta con auditorías de años anteriores, para el POA-2024 se planificaron dos (2) las cuales se encuentran en proceso de ejecución.

Limitantes expresadas por el Auditor Interno

Algunas limitantes por las cuales no se avanzó o no fueron circuladas las auditorías fueron: 1) falta de personal en la UAI y 2) demora en la entrega de la información solicitada de algunas áreas de la institución, cabe señalar que la institución fue creada como secretaria a partir de enero del año 2024.

19. Instituto de Formación Profesional (INFOP)

Resultados según evaluación del POA

Se concluye que su bajo resultado se debe a que en el año 2023 a parte de sus cinco (5) auditorías programadas emitió diez (10) órdenes de trabajo como imprevistos, de las cuales quedaron nueve (9) en proceso para el 2024, de estas no hubo avance para su conclusión final, únicamente la 1era revisión por parte del supervisor del DFAI realizada a 3 informes que no fueron corregidas tal como se indica en la evaluación, también de estas auditorías en la evaluación del POA -2023 se les señaló el comentario sobre el estado de los papeles de trabajo para que se subsanara y en la evaluación del POA-2024 se observó que no fue realizada la subsanación, lo cual afectó al determinar su porcentaje mediante la aplicación de la rúbrica, en relación a las once (11) auditorías planificadas en el 2024, solamente se realizó la 1era revisión a dos (2) informes por parte del supervisor del DFAI los cuales no fueron corregidos para verificar su cumplimiento, asimismo, presento cuatro (4) informes con papeles de trabajo incompletos según la rúbrica y cinco (5) auditorías que no presentaron los papeles de trabajo ya que señalaron diferentes excusas.

Limitantes expresadas por el Auditor Interno

Algunas limitantes por las cuales no se avanzó o no fueron circuladas las auditorías fueron: 1) falta de personal en la UAI; 2) personal sin experiencia y 3) fallecimiento de un auditor.

20. Instituto Hondureño de Antropología e Historia (IHAH).

Resultados según evaluación del POA

Esta Unidad cuenta con seis (6) auditorías de las cuales cuatro (4) son de años anteriores una (1) se circuló y dos (2) en proceso, asimismo, dos (2) programadas en el POA 2024 de las cuales se encuentran en proceso. Una (1) auditoría de años anteriores la cual no se ha finalizado ya que se encontraba pendiente constatar la elaboración de Pliegos de Responsabilidad por parte del Tribunal Superior de Cuentas de auditoría realizada al mismo rubro, informes pendientes de revisión, así como por no encontrarse completos los papeles de trabajo conforme rúbrica.

21. Empresa Hondureña de Telecomunicaciones (HONDUTEL)

Resultados según evaluación del POA

Esta Unidad cuenta con treinta y cuatro (34) auditorías que corresponden a años anteriores todas se encuentran en proceso, para el POA 2024 no se programó ninguna auditoría, es de mencionar que la estructura de esta unidad es tipo “B” sin embargo solo cuenta con seis (6) empleados incluyendo al auditor interno.

22. Comisión Nacional para el Desarrollo de la Educación Alternativa No Formal (CONEANFO)

Resultados según evaluación del POA

Esta Unidad cuenta con ocho (8) Auditorías que comprenden seis (6) Auditoría de años anteriores de las cuales una (1) fue circulada y cinco (5) se encuentran en proceso, con lo que respecta a las auditorías programadas en el POA 2024, se programaron dos (2) auditorías las cuales se encuentran en proceso, el bajo rendimiento se debe a que estas auditorías no cumplen con la rúbrica establecida y los plazos programados para la finalización de estas auditorías no se han cumplido.

Detalle de Unidades de Auditoría Interna sin Evaluar el POA 2024.

Al cierre del periodo 2024 de las noventa (90) unidades supervisadas por este departamento treinta y dos (32) Unidades de Auditoría no fueron evaluadas, esto a razón que veinticuatro (24) se encontraban sin Auditor Interno, en cinco (5) los nombramientos del auditor interno se dieron en el último semestre del 2024 y tres (3) no fueron evaluadas por que el nombramiento de los auditores internos no se apegó a lo establecido en la ley:

Tabla 33. Detalle de Unidades de Auditoría Interna sin Evaluar que se encuentran sin Auditor Nombrado año 2024.

No.	Nombre de UAI	Siglas
1	Administración Aduanera de Honduras	AAH
2	Agencia Hondureña de Aeronáutica Civil	AHAC
3	Agencia de Regulación Sanitaria	ARSA
4	Suplidora Nacional de Productos Básicos	BANASUPRO
5	Comisión para la Defensa y Competencia	CDPC
6	Centro Nacional de Educación para el Trabajo	CENET
7	Congreso Nacional	CN
8	Comisión Nacional de Energía Eléctrica	CREE
9	Empresa Nacional de Energía Eléctrica	ENEE



241

No.	Nombre de UAI	Siglas
10	Instituto Hondureño para la Prevención del Alcoholismo, Drogadicción y Farmacodependencia	IHADFA
11	Instituto Hondureño de Ciencias, Tecnología y la Innovación	IHCIETI
12	Instituto Nacional Penitenciario	INP
13	Secretaría de Estado para el Desarrollo y Seguimiento de Proyectos y Acuerdos	SEDESPA
14	Secretaría de Estado en el Despacho de Asuntos de la Mujer (SEMUJER)	SEMUJER
15	Secretaría de Estado en el Despacho de Energía	SEN
16	Secretaría de Estado en el Despacho de Planeación Estratégica	SPE
17	Secretaría de Estado en los Despachos de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción	STLCC
18	Secretaría de Estado en el Despacho de las Culturas, las Artes y los Patrimonios de los Pueblos de Honduras	SECAPPH
19	Procuraduría General de la República	PGR
20	Ferrocarril Nacional de Honduras	FNH
21	Comisionado Nacional de Derechos Humanos	CONADEH
22	Instituto Hondureño de Transporte Terrestre	IHTT
23	Secretaría de Estado en los Despachos de la Presidencia	SEPRE
24	Comisión Nacional de Deportes Educación Física y Recreación	CONDEPOR

Fuente: Elaboración propia datos del TSC.

Tabla 34. Detalle de Unidades de Auditoría Interna con nombramiento del Auditor después del segundo semestre del año 2024.

No.	Nombre de UAI	Siglas	Estado
			Año 2024
1	Dirección Nacional del Programa Ciudad Mujer	DNCM	La Sub Jefa de Auditoría Interna fue nombrado el 27 de noviembre del año 2024

No.	Nombre de UAI	Siglas	Estado
			Año 2024
2	Programa Nacional de Desarrollo Rural y Urbano Sostenible	PRONADERS	El Auditor Interno Jefe de la Unidad de Auditoría Interna fue nombrado el 11 de septiembre del año 2024
3	Instituto Hondureño de Turismo	IHT	El Jefe de la Unidad de Auditoría Interna fue nombrado el 09 de diciembre del año 2024.
4	Programa de Acción Social	PROASOL	El Director de Auditoría Interna fue nombrado el 27 de noviembre de 2023 y tomo posesión hasta abril 2024.
5	Secretaría de Estado en el Despacho de Agricultura y Ganadería	SAG	El Director de la Unidad de Auditoría Interna fue nombrado el 21 de mayo de 2024

Fuente: Elaboración propia datos del TSC.

Tabla 35. Detalle de Unidades de Auditoría Interna con nombramiento directo por parte de la MAE.

No.	Nombre de UAI	Siglas	Estado
			Año 2024
1	Secretaría de Estado en el Despacho de Trabajo y Seguridad Social	SETRASS	La Jefa de Auditoría Interna fue nombrada el 1 de octubre del año 2022
2	Consejo Nacional Electoral	CNE	El Auditor Interno Interino fue nombrado desde el 20 de septiembre del año 2011
3	Empresa de Correos de Honduras	HONDUCOR	El Director de la Unidad de Auditoría Interna fue nombrado el 18 de agosto del año 2022
4	Centro de la Cultura Garinagu de Honduras	CENCULGARH	La Auditora Interna fue nombrada el 30 de agosto del 2018

Fuente: Elaboración propia datos del TSC.

Limitantes para la Ejecución de las Actividades Programadas por las UAI.

Producto de la evaluación a los POA's, de las distintas UAI se detectaron limitantes para dar cumplimiento a las actividades planificadas, como se detalla a continuación:

1. Cancelación de Auditores Internos sin cumplir el procedimiento legalmente establecido, conforme a lo establecido en el Marco Rector de Auditoría Interna del Sector Público TSC-NOGENAIG-11 DURACION DEL NOMBRAMIENTO.
2. La MAE de las instituciones nombra de manera directa como Director/Jefe de Auditoría a personas que no cumplen con los requisitos o tienen inhabilidades para ejecutar el cargo. Incumpléndose lo establecido en la TSC-NOGENAIG-07 SELECCIÓN y TSC-NOGENAIG-08 INHABILIDADES.
3. Personal de auditoría que no cumplen la idoneidad y calidad profesional requerida de conformidad a lo establecido en el Marco Rector de Auditoría Interna del Sector Público TSC-NOGENAIG-6 REQUISITOS MINIMOS.
4. Cancelación y/o traslados de personal operativo a otros departamentos distintos de la UAI, asignándoles actividades propiamente administrativas, limitando así la independencia del personal de la UAI, incumpliendo lo establecido en los Artículos 47 y 48 de la Ley Orgánica del TSC.
5. Falta de apoyo (económico y logístico) por parte de la administración de las instituciones que impidieron ejecutar las actividades incumpliendo lo establecido en el Marco Rector de Auditoría Interna del Sector Público TSC-NOGENAIG-18 PLANEACIÓN GENERAL Y POA DE AUDITORÍA INTERNA.
6. Desconocimiento por parte de los Auditores Internos de los procesos propios de auditoría que han permitido que estos elaboren sus planes operativos de manera subjetiva, sin tomar en cuenta las capacidades reales con que cuenta como UAI, adicionalmente las reformulaciones de sus POA 's no son presentados ante este Tribunal en tiempo y forma.
7. Falta de capacitación y actualización en temas relacionados a la Auditoría, al personal de las UAI. Incumpliendo con la Guía de Organización y Funcionamiento de las UAI, numeral 4. CONDICIONES MÍNIMAS PARA EL DESEMPEÑO, literal g) ".../. Al respecto, todos los auditores internos deben perfeccionar sus conocimientos, aptitudes y competencias mediante capacitación continua; para ello, dichos auditores deben acreditar, al menos, ochenta (80) horas anuales de capacitación en temas inherentes al fortalecimiento de sus competencias."
8. El Personal de la UAI realiza sus trabajos aplicando formatos no vigentes, pese a que el Tribunal a través de la supervisión del DFAI, fomenta la correcta aplicación de procedimientos y formatos vigentes de auditoría, incumpliendo los procedimientos establecidos en las Circulares: No. 001/2011-PRESIDENCIA-TSC, de fecha 20 de octubre de 2011; No. 002-PRESIDENCIA-TSC, de fecha 23 de septiembre de 2013; y No. 004/2012-PRESIDENCIA-TSC, de fecha 23 de agosto de 2012.
9. Las MAE nombra Auditores Internos de manera interina o como encargados personas que no cumple los requisitos establecidos en la TSC-NOGENAIG 6 REQUISITOS MINIMOS del Marco Rector de la Auditoría Interna del sector Público, obviando informar a este Tribunal tal como ordena la TSC-NOGENAIG-05 NOMBRAMIENTO E INDEPENDENCIA del Marco Rector de la Auditoría Interna del Sector Público.

LAP

[Handwritten signatures and initials]

10. Incumplimiento de la administración en proporcionar la documentación solicitada por la UAI en tiempo y forma, como lo establece el artículo 100 numeral 2) de la LOTSC.

Idoneidad y Calidad Profesional del Recurso Humano de las UAI, del Sector Público

La formación profesional de los equipos de trabajo conformados en cada una de las setenta y siete (77) UAI en las que se actualizó el personal en el proceso de evaluación mediante evidencia documental, a través de la cual se logró comprobar que las profesiones que predominan en el personal de las UAI, están conformadas de la siguiente manera:

Tabla 36. Grado académico del personal que integra las Unidades de Auditoría Interna.

No.	Descripción	Profesionales Universitarios	Educación Media			Total
			Perito Mercantil Contador Público	Bachilleres en Varias Carreras	Otros	
1	Licenciatura en Contaduría Pública y Finanzas	171	163	8	0	171
2	Licenciatura en Administración de Empresas/Aduanas/Admón. Pública/Agropecuarias/Industrial y de Negocios/ Generación de Empresas/Administración de Banca y Finanzas/Economía/Comercio Internacional/Hotelería y Turismo	91	77	13	1	91
3	Abogado	26	19	5	2	26
4	Ingeniería en Sistemas y Ciencias de la Computación/Ingeniería Industrial/Ingeniería Civil/Licenciatura en Informática Administrativa	15	5	3	7	15
5	Licenciatura en Lenguas Extranjeras con Orientación en inglés y francés/Mercadotecnia/Pedagogía/Trabajo Social/Psicología	9	8	1	0	9
6	Técnico Universitario en Administración/Micro Finanzas	7	6	1	0	7
7	Otros	6	1	1	4	6
8	No cuentan con Profesión Universitaria	230	194	23	13	230
Total		555	473	55	27	555

Fuente: Elaboración propia datos del TSC.

Se contabilizó un total de quinientos cincuenta y cinco (555) profesionales, de los cuales trescientos veinticinco (325) cuentan con grado universitario, predominando los Licenciados en Contaduría Pública con ciento setenta y uno (171), seguidos de noventa y un (91) Licenciados en Administración (diferentes ramas), veintiséis (26) Licenciados en Derecho, quince (15) Ingenieros (diferentes ramas), veintidós (22) de otras carreras universitarias y doscientos treinta (230) no cuentan con profesión universitaria.

Asimismo, se verificó que del total del personal actualizados en las 77 unidades de Auditoría Interna veintidós (22) no cumplen con los requisitos establecidos en la normativa, lo anterior a razón que la



profesión universitaria que ostentan no es la de Contaduría Pública y su grado medio no es de Peritos Mercantiles y Contadores Públicos sino Bachilleres en diferentes ramas.

Tabla 37. Personal que no cumple con los requisitos para ocupar plazas de Auditores por Institución.

243

No	Institución	Tipo de UAI	Nombre y Apellido	Profesión Universitaria	Profesión de Educación Media y/o Básica	Cargo que Desempeña	Fecha de Ingreso a la UAI
1	Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH)	A	José Díaz Díaz	Licenciatura en Informática Administrativa	Bachiller en Ciencias y Letras	Auditor Senior I	12 de octubre de 2015
2			Carlos Javier Carbajal Salazar	Licenciatura en Administración de Empresas	Bachiller en Ciencias y Letras	Auditor I	04 de julio de 2016
3	Banco Hondureño de la Producción y la Vivienda (BANHIPROVI)	A	Lisy Daniela Flores Aguilera	Licenciatura en Finanzas	Bachiller en Ciencias y Letras	Auditor II	13/3/2023
4	Instituto de la Propiedad (IP)	B	Leandro David Romero Barahona	Licenciatura en Administración de Banca y Finanzas	Bachillerato Técnico Profesional en Contaduría y Finanzas	Auxiliar de Auditoría	15/11/2023
5	Banco Central de Honduras (BCH)	A	Linda Faviola Mejía López	Licenciada en Ciencias Jurídicas y Sociales	Bachillerato Técnico Profesional en Contaduría y Finanzas	Auditor Junior I	7/11/2023
6	Poder Judicial (PJ)	A	Maynor David Villanueva Cantarero	Licenciatura en Administración de Empresas Agropecuarias	Bachillerato Técnico Profesional en Contaduría Y Finanzas	Auditor I	29/7/2022
7	Comisión Permanente de Contingencia (COPECO)	B	Anthony Samael Rodríguez Castro	No tiene	Bachiller en Ciencias y Humanidades	Auxiliar de Auditoría	2/5/2023
8	Instituto Nacional de Formación Profesional (INFOP)	B	José Víctor Irías Reina	Licenciatura en Administración de Empresas	Bachillerato en Ciencias y Letras	Supervisor de Auditoría	1/10/2014
9	Fondo Hondureño de Inversión Social (FHIS)	B	Ricardo Flores Santos	No tiene	Bachiller en Administración de Empresas	Auditor III	8/12/2022
10	Secretaría de Estado en los Despachos de Recursos Naturales	B	María Auxiliadora Sierra Gáelas	Licenciatura en Administración de Empresas	Bachiller en Ciencias y Letras	Auditor II	6/7/2016

No	Institución	Tipo de UAI	Nombre y Apellido	Profesión Universitaria	Profesión de Educación Media y/o Básica	Cargo que Desempeña	Fecha de Ingreso a la UAI
	y Ambiente (SERNA)						
11	Secretaría de Gobernación, Justicia y Descentralización (SGJD)	A	Chris Hameth González Calderón	Licenciatura en Administración de Banca y Finanzas	Bachiller Técnico Profesional en Contaduría y Finanzas	Auditor I	20/01/2025
12	Banco Nacional de Desarrollo Agrícola (BANADESA)	A	Katherine Lizeth Zúñiga Chávez	No tiene	Bachiller Técnico Profesional en Contaduría y Finanzas	Auditor Auxiliar	30/9/2024
13	Consejo Nacional Supervisor de Cooperativas "CONSUCOOP"	C	Edgar Alexander Sánchez Ordoñez	Licenciatura en Administración de Empresas	Bachillerato en Ciencias y Letras	Encargado de la UAI	20 de Octubre de 2020
14	Secretaría de Educación (SEDUC)	A	Olga Patricia Nuñez Canales	Licenciatura en Administración de Empresas	Bachiller en Administración de Empresas	Auditor Interno I	04 de agosto de 2014
15			Ilma Dialecia Torres Gutiérrez	Licenciatura en Administración de Empresas	Bachiller en Administración de Empresas	Auditor Interno I	12 de septiembre de 2018
16	Secretaría de Defensa Nacional (SEDENA)	C	Carlos Roberto Maas Oyuela	Licenciatura en Administración y Generación de Empresas	Bachillerato en Ciencias y Humanidades	Auditor	1/2/2024
17	Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL)	B	Claudia Patricia Gáelas Burdet	Técnico Universitario en Micro Finanzas	Bachiller Técnico Profesional en Desarrollo Agropecuario	Técnico Auditor	23/8/2024
18	Súplidora Nacional de Productos Básicos (BANASUPRO)	B	Douglas Alberto Castillo	Licenciatura en Psicología	Bachiller en Ciencias y Letras	Auditor Operativo	15/8/2022
19			Carla Patricia Díaz Cartagena	No tiene	Bachiller Técnico Profesional en Contaduría y Finanzas	Auditor Operativo	21/2/2025
20			José Lucio Moran Gutiérrez	No tiene	Bachiller en Administración de Empresas	Auditor Operativo	1/1/2024
21			Carlos Miguel Zúñiga Sevilla	Licenciatura en Comercio Internacional	Bachiller en Ciencias y Letras	Auditor Operativo	12/2/2025



244

No	Institución	Tipo de UAI	Nombre y Apellido	Profesión Universitaria	Profesión de Educación Media y/o Básica	Cargo que Desempeña	Fecha Ingreso a la UAI
22	Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE)	A	Bayron Ernesto Borjas Rodríguez	Licenciatura en Administración de Empresas	Bachillerato en Administración de Empresas (INTAE)	Auditor Asistente III	18/10/2023

Fuente: Elaboración propia datos del TSC.

Es importante mencionar que de los veintidós (22) profesionales que no cumplen con los requisitos mínimos establecidos seis (6) son Bachilleres Técnicos Profesionales en Contaduría y Finanzas, profesión que sustituye la de Perito Mercantil y Contador Público, sin embargo, estos profesionales en la actualidad no pueden afiliarse al Colegio de Peritos Mercantiles, razón por la que no cumplen uno de los principales requisitos para formar parte de las Unidades de Auditoría Interna.

Selección y nombramiento del auditor interno y personal auxiliar de las UAI

Conforme a Reforma a la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, DECRETO No. 18-2022, publicado en el Diario Oficial La Gaceta No. 35,883 de fecha 26 de marzo de 2022; en su Artículo 106.- AUDITORÍAS INTERNAS, refiere lo siguiente:

“El nombramiento del jefe de la unidad y personal auxiliar de las auditorías internas corresponderá al Poder Ejecutivo en la administración centralizada y a las Juntas Directivas o Corporación Municipal en la administración descentralizada, desconcentrada y municipalidades, de acuerdo con el procedimiento de selección respectivo. Iguales facultades tendrán los Poderes Legislativo y Judicial, así como los entes u órganos estatales creados por leyes especiales. El Tribunal queda facultado para emitir normas generales sobre las auditorías internas, así como para determinar la calificación profesional del personal auxiliar de las auditorías, en relación a la naturaleza de las actividades que competen a la institución respectiva”.

En relación a lo anterior el personal operativo de la UAI generalmente es nombrado de manera directa por la Máxima Autoridad sin la participación del Auditor Interno, contraviniendo lo establecido en el Marco Rector de la Auditoría Interna del Sector Público TSC-NOGENAIG 07 SELECCIÓN DE PERSONAL

A continuación, se presenta cuadro resumen del tipo de nombramiento del Auditor Interno Jefe de UAI:

Tabla 38. Tipo de Nombramiento de Auditores Internos Jefes a cierre del año 2024.

Nombre de la UAI	Número de UAI	%	Observaciones
Concurso Público/ONADICI	34	38%	
UAI sin Auditor Interno	24	28%	

Nombre de la UAI	Numero de UAI	%	Observaciones
Contratación Directa por la MAE	5	6%	ERSAPS fue nombrado antes de entrar en vigencia el Marco Rector
Encargado de la UAI	16	17%	
Seleccionado por el TSC Decreto No.145-2019	4	4%	SEFIN/SAPP/SESEGU/ENP
Auditor Interno Interino	7	8%	
Total	90	100%	

Fuente: Elaboración propia datos del TSC.

Estructura Organizativa de las Unidades de Auditoría Interna Gubernamental.

El Tribunal Superior de Cuentas en aplicación a lo dispuesto en el Marco Rector de la Auditoría Interna del Sector Público norma TSC-NOGENAIG 27 RELACIÓN DEL TSC CON LAS UAI, a través de la supervisión ha mantenido comunicación constante sobre las labores de la auditoría y su personal con el fin de cumplir con la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, su Reglamento General y las Normas Generales de Auditoría Interna Gubernamental.

En base al presupuesto asignado a cada institución en las Disposiciones Generales de Ingresos y Egresos de la República de Honduras para el ejercicio fiscal 2024, la clasificación de las Unidades de Auditoría Interna es la siguiente:

Tabla 39. Clasificación Unidades de Auditoría Interna ejercicio fiscal 2024.

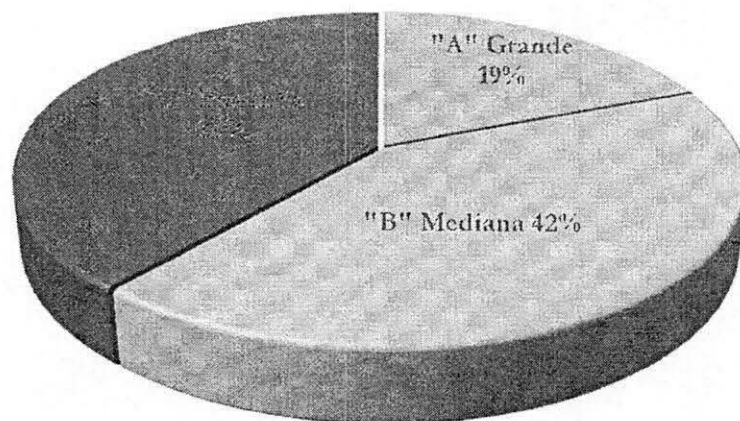
Tipo	Clasificación	UAI Año 2024	%
A	Grande	17	19%
B	Mediana	38	42%
C	Pequeña	35	39%
Total		90	100%

Fuente: Elaboración propia datos del TSC.

El Marco Rector de la Auditoría Interna del Sector Público en su norma TSC-NOGENAIG15 CLASIFICACIÓN DE LAS UAI, determina los parámetros para clasificar el tipo de unidad de auditoría en cada entidad (tipo A, tipo B y tipo C).

Gráfico No. 12

Clasificación de las UAI Año 2024



■ A Grande ■ B Mediana ■ C Pequeña

Fuente: Elaboración propia datos del TSC.

Para la clasificación del tipo de unidad de cada institución se tomará como base la agrupación de las entidades públicas en GRANDES, MEDIANAS y PEQUEÑAS considerando el Presupuesto General de Ingresos y Egresos de cada una de las entidades. El resultado de esta clasificación será actualizado anualmente por el TSC.

Las entidades cuya relación presupuestaria del año actual sea superior al 6% del Presupuesto General de Ingresos y Egresos "MAYOR" para dicho año, serán consideradas: GRANDES; en este caso, las Unidades de Auditoría Interna clasifican como TIPO A.

Las entidades cuya relación presupuestaria del año actual se encuentre entre el 1% y el 5.99% del Presupuesto General de Ingresos y Egresos "MAYOR" para dicho año, serán consideradas: MEDIANAS; en este caso, las Unidades de Auditoría Interna clasifican como TIPO B.

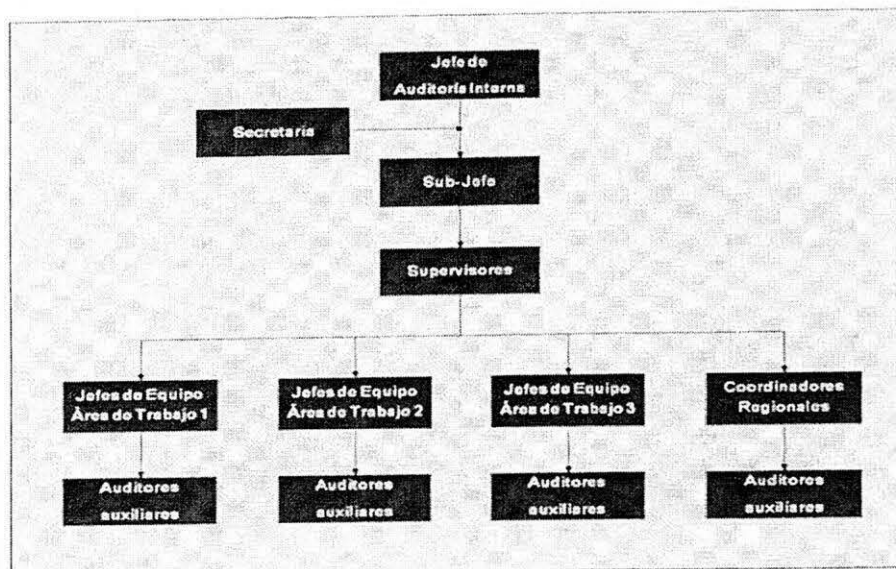
Las entidades cuya relación presupuestaria del año actual sea inferior al 1% del Presupuesto General de Ingresos y Egresos "MAYOR" para dicho año, serán consideradas: PEQUEÑAS; en este caso, las Unidades de Auditoría Interna clasifican como TIPO C.

Las Guías para la Implementación del Control Interno Institucional en las Unidades de Auditoría Interna, determinan como deben estar conformadas las áreas de trabajo con que deben contar las UAI de acuerdo a su clasificación; estas áreas de trabajo podrán contar con varios equipos de auditores que dependerá de las exigencias y del grado de complejidad de las entidades en las cuales se encuentren adscritas.

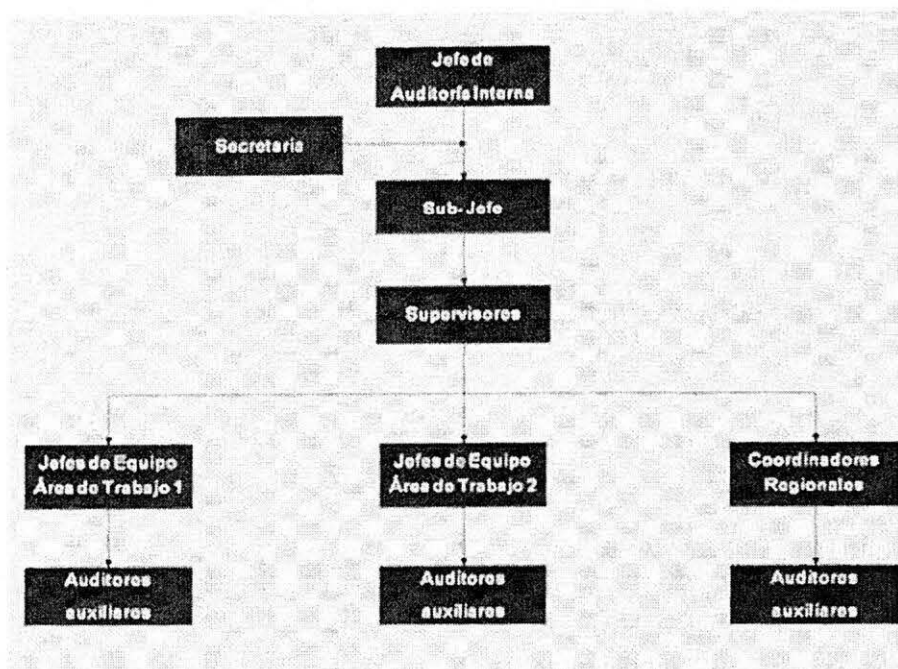
La Guía de Organización y Funcionamiento-UAI, detalla la estructura organizativa de las Unidades de Auditoría Interna de acuerdo al Tipo de UAI.

UAI Tipo "A" debe contener la siguiente estructura:

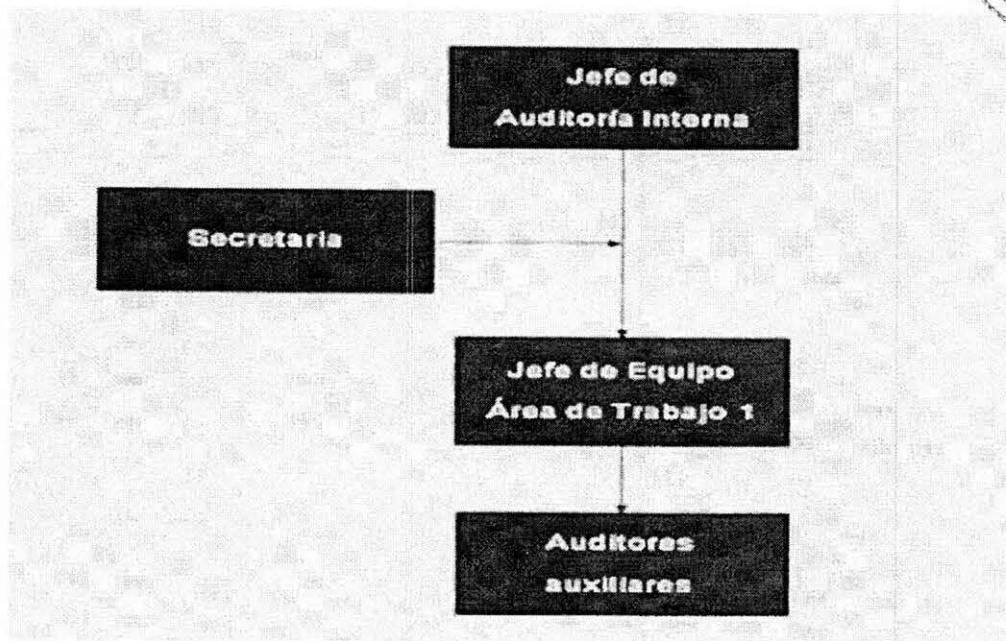
[Handwritten signatures and initials]



1. UAI Tipo "B" debe contener la siguiente estructura:



2. UAI Tipo "C" debe contener la siguiente estructura:



A continuación, se presentan los resultados obtenidos en el análisis a las estructuras de setenta y siete (77) de las noventa (90) UAI en las que se actualizó la ficha del personal que las integran tal como se muestra en la tabla siguiente:

Tabla 40. Unidades de Auditoría Interna, que no cumplen con la estructura mínima requerida.

Tipo	Cantidad de UAIS	UAI que no Cumplen con Estructura	%
A	17	5	29%
B	31	26	84%
C	29	24	83%
Total	77	55	71%

Fuente: Elaboración propia datos del TSC

La Guía de Organización y Funcionamiento-UAI determina el mínimo de personal que debe existir en cada UIA para su buen funcionamiento, sin embargo, al verificar el cumplimiento de la estructura se observó que solo veintidós (22) instituciones del total de setenta y siete (77) cumplen con la estructura mínima requerida, lo anterior origina el incumplimiento en la ejecución del POA y deficiencias en el desarrollo de las actividades programadas en el mismo.

Asimismo, se verificó que los nombramientos del personal contratado en las UAI, no están homologados con los descritos en la Guía de Organización y Funcionamiento-UAI, por lo que en las Unidades de Auditoría Interna tipo "A" (17) y "B" (31) solamente en ocho (8) unidades existe el cargo de Sub Auditor,

Sub Director o Sub Jefe de Auditoría Interna, de igual forma los cargos de supervisor y jefe no están determinados como tales, también se verificó casos en los que los nombramientos de estos cargos fueron de manera funcional y no de manera nominal o conforme nombramiento en el contrato.

Gráfico No 13. Estructura de UAI Año 2024



Fuente: Elaboración propia datos del TSC.

Personal que Integra las Unidades de Auditoría Interna Sector Público, año 2024

El personal que integra las setenta y siete (77) Unidades de Auditoría Interna del Sector Público, actualizadas por este departamento al cierre del año 2024, asciende a quinientos cincuenta y cinco (555) personas, doscientas ochenta y nueve (289) corresponde a las UAI Tipo “A”, ciento noventa y cuatro (194) personas integran las UAI Tipo “B” y sesenta y dos (72) personas pertenecen a las unidades de Tipo “C”.

Tabla 41. Cantidad de Personal que Integra las UAI, año 2024.

Tipo	Clasificación	Número de UAI	Cantidad de Personal	%
A	Grande	17	289	52%
B	Mediana	31	194	35%
C	Pequeña	29	72	13%
Total		77	555	100%

Fuente: Elaboración propia datos del TSC.

Se detalle la cantidad de personal que integran las UAI del Sector Público por Tipo:

Tabla 42. Cantidad de personal de las Unidades de Auditoría Interna Tipo "A" año 2024.

No.	Institución	Tipo de UAI	Cantidad de Personal	Cumple con la Estructura
1	Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE)	A	21	Cumple
2	Banco Central de Honduras (BCH)	A	32	Cumple
3	Banco Hondureño de la Producción y la Vivienda (BANHPROVI)	A	7	No cumple
4	Instituto de Previsión Militar (IPM)	A	10	No cumple
5	Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS)	A	19	Cumple
6	Instituto Nacional de Jubilaciones y Pensiones (INJUPEMP)	A	14	Cumple
7	Banco Nacional de Desarrollo Agrícola (BANADESA)	A	22	Cumple
8	Instituto Nacional de Previsión del Magisterio (INPREMA)	A	14	Cumple
9	Poder Judicial (PJUD)	A	17	Cumple
10	Secretaría de Educación (SEDUC)	A	12	Cumple
11	Secretaría de Gobernación, Justicia y Descentralización (SGJD)	A	3	No cumple
12	Secretaría de Infraestructura y Transporte (SIT)	A	15	Cumple
13	Secretaría de Salud (SESAL)	A	33	Cumple
14	Secretaría de Agricultura y Ganadería (SAG)	A	8	No cumple
15	Secretaría de Seguridad (SESEGU)	A	18	Cumple
16	Secretaría de Defensa Nacional (SEDENA)	A	9	No cumple
17	Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH)	A	35	Cumple
Total			289	

Fuente: Elaboración propia datos del TSC.

Tabla 43. Cantidad de Personal de las Unidades de Auditoría Interna Tipo "B", año 2024.

Nº.	Institución	Tipo de UAI	Cantidad de Personal	Cumple con la Estructura
1	Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS)	B	7	No cumple
2	Dirección de Gestión por Resultados (DIGER)	B	1	No cumple
3	Empresa Nacional Portuaria (ENP)	B	11	Cumple
4	Empresa Hondureña de telecomunicaciones (HONDUTEL)	B	6	No cumple
5	Secretaría de Finanzas (SEFIN)	B	13	Cumple
6	Instituto Nacional de Estadística (INE)	B	3	No cumple
7	Comisión Nacional de Deportes Educación Física y Recreación (CONDEPOR)	B	4	No cumple
8	Comisión Permanente de Contingencia (COPECO)	B	4	No cumple
9	Fondo Hondureño de Inversión Social (FHIS)	B	5	No cumple
10	Heroico y Benemérito Cuerpo de Bomberos de Honduras (HBCBH)	B	3	No cumple
11	Secretaría de Desarrollo Económico (SDE)	B	2	No cumple
12	Instituto de Previsión Social de los Empleados de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (INPREUNAH)	B	2	No cumple
13	Instituto de Conservación Forestal (ICF)	B	6	No cumple
14	Instituto de la Propiedad (IP)	B	8	No cumple
15	Instituto Nacional Agrario (INA)	B	4	No cumple
16	Instituto Nacional de Migración (INM)	B	6	No cumple
17	Instituto Nacional de Formación Profesional (INFOP)	B	10	Cumple
18	Ministerio Público (MP)	B	15	Cumple
19	Patronato Nacional de la Infancia PANI	B	6	No cumple
20	Programa de Acción Solidaria (PROASOL)	B	3	No cumple
21	Registro Nacional de las Personas (RNP)	B	5	No cumple
22	Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL)	B	7	No cumple
23	Secretaría de Estado en los Despachos de Recursos Naturales y Ambiente (SERNA)	B	6	No cumple
24	Secretaría de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional (SEREXT)	B	7	No cumple



No.	Institución	Tipo de UAI	Cantidad de Personal	Cumple con la Estructura
25	Secretaría de Trabajo y Seguridad Social (SETRASS)	B	5	No cumple
26	Servicio Autónomo Nacional de Acueductos y Alcantarillados (SANAA)	B	7	No cumple
27	Sistema de Administración de Rentas (SAR)	B	6	No cumple
28	Suplidora Nacional de Productos Básicos (BANASUPRO)	B	22	Cumple
29	Universidad Nacional de Agricultura (UNA)	B	2	No cumple
30	Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán (UPNFM)	B	4	No cumple
31	Administración Aduanera de Honduras (AAH)	B	4	No cumple
			194	

Fuente: Elaboración propia datos del TSC.

Tabla 44. Cantidad de Personal de las Unidades de Auditoría Interna Tipo "C", año 2024.

No.	Institución	Tipo de UAI	Cantidad de Personal	Cumple con la Estructura
1	Secretaría de las Culturas, las Artes y los Patrimonios de los Pueblos de Honduras (SECAPPH)	C	3	No cumple
2	Agencia De Regulación Sanitaria (ARSA)	C	1	No cumple
3	Servicio Nacional de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria (SENASA)	C	3	No cumple
4	Agencia Hondureña de Aeronáutica Civil. (AHAC)	C	2	No cumple
5	Centro de Cultura Garinagu de Honduras (CENCULGARH)	C	1	No cumple
6	Comisión Nacional de Telecomunicaciones (CONATEL)	C	4	Cumple
7	Comisión Nacional de Vivienda y Asentamientos Humanos (CONVIVIENDA)	C	2	No cumple
8	Comisión Nacional para el Desarrollo de la Educación Alternativa No Formal (CONEANFO)	C	2	No cumple
9	Consejo Nacional Electoral (CNE)	C	6	Cumple
10	Consejo Nacional Supervisor de Cooperativas "CONSUCCOOP"	C	1	No cumple
11	Dirección de Ciencia y Tecnología Agropecuaria (DICTA)	C	3	No cumple

No.	Institución	Tipo de UAI	Cantidad de Personal	Cumple con la Estructura
12	Dirección General de la Marina Mercante (MARMER)	C	2	No cumple
13	Empresa de Correos de Honduras (HONDUCOR)	C	4	Cumple
14	Empresa Nacional de Arte Gráficas (ENAG)	C	3	No cumple
15	Ente Regulador de Servicios de Agua y Saneamiento (ERSAPS)	C	1	No cumple
16	Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP)	C	2	No cumple
17	Instituto Hondureño de Antropología e Historia (IHAIH)	C	1	No cumple
18	Instituto Hondureño de Geología y Minas (INHGEOMIN)	C	3	No cumple
19	Instituto Nacional de la Juventud (INJUVE)	C	1	No cumple
20	Procuraduría General de la República (PGR)	C	3	No cumple
21	Programa Nacional de Desarrollo Rural y Sostenible (PRONADERS)	C	2	No cumple
22	Secretaría de Derechos Humanos (SEDH)	C	2	No cumple
23	Secretaría de Niñez Adolescencia y Familia (SENAF)	C	4	Cumple
24	Servicio Nacional de Emprendimiento y de Pequeños Negocios (SENPRENDE)	C	2	No cumple
25	Superintendencia de Alianza Público Privada (SAPP)	C	2	No cumple
26	Tribunal de Justicia Electoral (TJE)	C	2	No cumple
27	Instituto Hondureño de Turismo (IHT)	C	4	Cumple
28	Instituto Hondureño de Mercadeo Agrícola (IHMA)	C	3	No cumple
29	Universidad Nacional de Ciencias Forestales (UNACIFOR)	C	3	No cumple

Fuente: Elaboración propia datos del TSC.

Es de hacer notar que de las veintinueve (29) UAI categoría "C", seis (6) cuentan con una sola persona (Auditor Interno, Director, Jefe o Encargado) quien realiza todas las funciones de la unidad.

Tabla 45. Detalle de Presupuesto Asignado a las Instituciones ejercicio fiscal 2024.



No.	Institución	Siglas	Presupuesto	Tipo de UAI	Número de Empleados	Supervisor Asignado
1	Secretaría de Estado en los Despachos de Desarrollo Social	SEDESOL	L962,851,571.00	B	7	Edis Yamit Parada (8) UAI
2	Secretaría de Estado en los Despachos de Finanzas	SEFIN	L1,756,576,739.00	B	13	
3	Dirección de Ciencia y Tecnología Agropecuaria	DICTA	L406,896,683.00	C	3	
4	Registro Nacional de las Personas	RNP	L1,448,131,615.00	B	5	
5	Instituto de Jubilaciones y Pensiones de los Empleados del Poder Ejecutivo	INJUPEMP	L12,398,623,061.00	A	14	
6	Instituto de Previsión del Magisterio	IMPREMA	L26,227,836,567.00	A	14	
7	Instituto de Previsión Militar	IPM	L11,261,556,849.00	A	10	
8	Secretaría de Estado en el Despacho de Defensa	SEDENA	L11,385,650,724.00	A	9	
9	Secretaría de Estado en el Despacho de Justicia, Gobernación y Descentralización	SGJD	L11,482,243,584.00	A	3	Edwil Yovany Izaguirre (20) UAI
10	Secretaría de Estado en el Despacho de Recursos Naturales y Ambiente	SERNA	L967,902,127.00	B	6	
11	Secretaría de Estado en el Despacho de Trabajo y Seguridad Social	SETRASS	L702,321,987.00	B	5	
12	Secretaría de Estado en el Despacho de Infraestructura y Transporte	SIT	L12,281,814,139.00	A	15	

No.	Institución	Siglas	Presupuesto	Tipo de UAI	Número de Empleados	Supervisor Asignado
13	Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo Comunitario, Agua y Saneamiento	SEDECOAS/FHIS	L3,775,067,288.00	B	5	
14	Instituto Nacional de Conservación y Desarrollo Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre	ICF	L521,437,309.00	B	6	
15	Comisión Nacional de Vivienda y Asentamientos Humanos	CONVIVIENDA	L355,374,056.00	C	2	
16	Instituto Hondureño de Geología y Minas	INHGEOMIN	L137,761,633.00	C	3	
17	Instituto Nacional de Migración	INM	L998,957,489.00	B	6	
18	Programa Nacional de Desarrollo Rural y Urbano Sostenible	PRONADERS	L380,917,365.00	C	2	
19	Procuraduría General de la Republica	PGR	L408,333,978.00	C	3	
20	Dirección de la Niñez, Adolescencia y Familia	DINAF/SENAF	L283,688,085.00	C	4	
21	Tribunal de Justicia Electoral	TJE	L69,680,013.00	C	2	
22	Instituto Nacional Agrario	INA	L555,408,208.00	B	4	
23	Instituto de Previsión Social de los Empleados de la Universidad Nacional	INPREUNAH	L1,959,343,034.00	B	2	



250

No.	Institución	Siglas	Presupuesto	Tipo de UAI	Número de Empleados	Supervisores Asignados
	Autónoma de Honduras					
24	Universidad Nacional de Agricultura	UNA	L651,136,145.00	B	2	
25	Empresa Nacional Portuaria	ENP	L1,658,150,148.00	B	11	
26	Servicio Autónomo Nacional de Acueductos y Alcantarillados	SANAA	L533,892,926.00	B	7	
27	Suplidora Nacional de Productos Básicos	BANASUPRO	L1,220,977,249.00	B	22	
28	Empresa de Correos de Honduras	HONDUCOR	L160,051,443.00	C	4	
29	Secretaría de Estado en los Despachos de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional	SEREXT	L1,514,680,232.00	B	7	
30	Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad	SESEGU	L11,651,738,277.00	A	18	
31	Secretaría de Estado en el Despacho de Gestión de Riesgos y Contingencias Nacionales	COPECO	L499,350,088.00	B	4	
32	Empresa Nacional de Artes Gráficas	ENAG	L114,661,836.00	C	3	
33	Ente Regulador de los Servicios de Agua Potable y Saneamiento	ERSAPS	L35,524,964.00	C	1	
34	Dirección General de la Marina Mercante	MARMER	L157,574,102.00	C	2	

Ery Yubiny Mendoza
(12) UAI

No.	Institución	Siglas	Presupuesto	Tipo de UAI	Número de Empleados	Supervisor Asignado
35	Comisión Nacional de Deportes Educación Física y Recreación	CONDEPOR	L1,044,283,545.00	B	4	
36	Patronato Nacional de la Infancia	PANI	L1,064,250,625.00	B	6	
37	Instituto Hondureño de Seguridad Social	IHSS	L18,034,249,089.00	A	19	
38	Universidad Nacional de Ciencias Forestales	UNACIFOR	L210,111,398.00	C	3	
39	Instituto Hondureño de Mercadeo Agrícola	IHMA	L336,099,174.00	C	3	
40	Comisión Nacional para el Desarrollo de la Educación Alternativa no Formal	CONEANFO	L -	C	2	
41	Secretaría de Estado en el Despacho de Salud	SESAL	L29,132,308,487.00	A	33	Lilian Azucena Alvarenga Coello (15) UAI
42	Secretaría de Estado en el Despacho de Agricultura y Ganadería	SAG	L6,435,689,736.00	A	8	
43	Secretaría de Estado en el Despacho de las Culturas, las Artes y los Patrimonios de los Pueblos de Honduras	SECAPPH	L387,822,598.00	C	3	
44	Instituto de la Propiedad	IP	L1,335,085,034.00	B	8	
45	Servicio Nacional de Emprendimiento y Pequeños Negocios	SENPRENDE	L337,288,208.00	C	2	
46	Cuerpo de Bomberos de Honduras	CBH	L518,627,236.00	B	3	



No.	Institución	Siglas	Presupuesto	Tipo de UAI	Número de Empleados	Supervisor Asignado
47	Administración Aduanera de Honduras	AAH	L1,749,531,207.00	B	4	
48	Dirección por Gestión de Resultados	DIGER	L560,133,852.00	B	1	
49	Poder Judicial	PJUD	L3,897,386,234.00	A	17	
50	Instituto Nacional de Estadística	INE	L1,079,161,695.00	B	3	
51	Universidad Nacional Autónoma de Honduras	UNAH	L6,491,372,894.00	A	35	
52	Empresa Hondureña de Telecomunicaciones	HONDUTEL	L1,662,200,000.00	B	6	
53	Banco Hondureño Para la Producción y Vivienda	BANHPROVI	L3,717,700,153.00	A	7	
54	Banco Central de Honduras	BCH	L9,898,847,802.00	A	32	María Elena Motiño (13) UAI
55	Comisión Nacional de Bancos y Seguros	CNBS	L1,003,122,890.00	B	7	
56	Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo Económico	SDE	L506,944,754.00	B	2	
57	Agencia de Regulación Sanitaria	ARSA	L266,532,636.00	C	1	
58	Secretaría de Estado en el Despacho de Educación	SEDUC	L40,752,644,279.00	A	12	
59	Secretaría de Estado en el Despacho de Derechos Humanos	SDH	L173,246,535.00	C	2	
60	Instituto Nacional de la Juventud	INJUVE	L30,166,724.00	C	1	
61	Instituto de Acceso a la Información Pública	IAIP	L41,211,313.00	C	2	

TDP

[Handwritten signatures and initials]

No.	Institución	Siglas	Presupuesto	Tipo de UAI	Número de Empleados	Supervisor Asignado
62	Servicio de Administración de Rentas	SAR	L963,782,893.00	B	6	
63	Agencia Hondureña de Aeronáutica Civil	AHAC	L349,075,431.00	C	2	
64	Centro de Cultura Garinagu de Honduras	GARINAGU	L19,250,635.00	C	1	
65	Programa de Acción Social	PROASOL	L1,699,797,007.00	B	3	
66	Instituto Hondureño de Antropología e Historia	IHAH	L83,964,583.00	C	1	
67	Consejo Nacional Supervisor de Cooperativas	CONSUCOOP	L109,612,941.00	C	1	
68	Banco Nacional de Desarrollo Agrícola	BANADESA	L3,064,436,864.00	A	22	
69	Servicio Nacional de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria	SENASA	L222,729,435.00	C	3	Mayra Yamileth Ávila (8) UAI
70	Consejo Nacional Electoral	CNE	L324,332,071.00	C	6	
71	Ministerio Público	MP	L2,479,283,987.00	B	15	
72	Instituto Hondureño de Turismo	IHT	L287,317,449.00	C	4	
73	Instituto de Formación Profesional	INFOP	L1,337,754,301.00	B	10	
74	Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazan	UPNFM	L772,459,180.00	B	4	
75	Empresa Nacional de Energía Eléctrica	ENEE	L49,299,821,953.00	A	21	
76	Superintendencia de Alianza Público Privada	SAPP	L -	C	2	



No.	Institución	Siglas	Presupuesto	Tipo de UAI	Número de Empleados	Super. Asignado
77	Comisión Nacional de Telecomunicaciones	CONATEL	L817,720,587.00	B	4	Sin Supervisor Asignado (1)
			L311,423,468,929.00		555	

Fuente: Elaboración propia datos del TSC.

Al verificar el presupuesto asignado a las setenta y siete (77) Unidades de Auditoría Interna se comprobó que el mismo asciende a trescientos once mil cuatrocientos veintitrés millones cuatrocientos sesenta y ocho mil novecientos veintinueve Lempiras (L311,423,468,929.00), por lo que se determinó que los quinientos cincuenta y cinco (555) empleados que integran estas unidades y que son los responsables de fiscalizar los recursos asignados a las mismas es insuficiente en relación al monto presupuestado para llevar a cabo una fiscalización eficaz, oportuna en legal y debida forma, en virtud que la fiscalización de estos recursos públicos incluye revisiones: legales, financieras, documentales e inspecciones in situ.

Así como otras actividades relacionadas a los procesos de contratación pública, adquisición de bienes y servicios, contratación de obras, y otros procesos que ejecutan las entidades a través de los recursos asignados mediante presupuesto, por lo tanto las funciones y responsabilidades de los auditores internos y su personal auxiliar tal como lo ordena el Artículo 45 y 46 del RLOSTC y lo establecido en la Guía de Organización y Funcionamiento – UAI, no se cumplen de manera, eficiente, eficaz y oportuna.

Las UAI no cuenta con personal que tenga el perfil idóneo de acuerdo al giro de la entidad como ser: (Ingenieros electricistas en la ENEE, Ingenieros civiles en el FHIS, farmacéuticos en la SESAL etc.) finalmente la falta de recurso humano incide negativamente en la operatividad ya que es imposible efectuar la fiscalización en forma efectiva tal como ordena la Ley, comprometiendo la transparencia en la fiscalización de los recursos del Estado.

A continuación, se ejemplifica el presupuesto asignado a algunas instituciones versus número de personal que integra la Unidad de Auditoría Interna para ejercer la función fiscalizadora:

- Secretaría de Estado en el Despacho de Justicia, Gobernación y Descentralización (SGJD) con un presupuesto de L11,482,243,584.00 la UAI solo cuenta con tres (3) auditores (de reciente contratación), asimismo, la Auditora Interna esta nombrada de manera Interina a razón que el concurso ha sido fracasado más de tres (3) veces.
- Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE) con un presupuesto de L49,299,821,953.00 esta UAI cuenta con veintidós (22) empleados, siendo este el mayor presupuesto asignado a una institución del Estado, es importante mencionar que esta UAI está sin Auditor Interno desde el 28 de septiembre del año 2023.

- Secretaría de Estado en el Despacho de Educación con un presupuesto de L40,752,644,279.00, esta UAI cuenta con doce (12) empleados y su Auditora Interna esta nombrada de manera interina, también estuvo sin Auditor Interno por más de un año.

A razón de lo antes expuesto se determina que el Departamento de Fiscalización de Auditorías Internas de este Tribunal no cuenta con el personal suficiente (7 supervisores), para cumplir con sus funciones de Supervisión, Revisión, Evaluación y Asesoría a las Unidades de Auditoría Interna de las instituciones del Estado.

Control de Calidad de Informes de Auditorías Internas

Para asegurar un Control de Calidad que garantice una supervisión eficiente del ejercicio de las funciones y actividades de auditoría interna de las entidades y un permanente control del nivel de calidad de los trabajos, el Tribunal Superior de Cuentas ha emitido las siguientes circulares,

1. CIRCULAR No. 001/2011-PRESIDENCIA, de fecha 20 de octubre de 2011,
2. CIRCULAR No. 002-PRESIDENCIA-TSC, de fecha 23 de septiembre de 2013.
3. CIRCULAR No. 004/2012-PRESIDENCIA-TSC, de fecha 22 de agosto de 2012.
4. PLENO ADMINISTRATIVO No. 06-2015, de fecha 08 de julio de 2015,
5. Guía de Evaluación de las Unidades de Auditoría Interna, preparadas en el Marco de la Consultoría de Organización y Funcionamiento del Departamento de Organización y Métodos Diseño de Procedimientos Operativos del Tribunal Superior de Cuentas, preparadas por la Escuela de Gestión y Economía del Perú GERENS, (19 de octubre de 2004) numeral 1.11 Evaluación de los Informes de Auditoría
6. CIRCULAR No. 004/2022-PRESIDENCIA-TSC, de fecha 9 de mayo de 2022,
7. CIRCULAR 002-2023 PRESIDENCIA-TSC, de fecha 19 de septiembre de 2023.
8. CIRCULAR No. 002/2024-PRESIDENCIA-TSC, de fecha 20 de febrero de 2024,
9. CIRCULAR No. 003/2024-PRESIDENCIA-TSC, de fecha 20 de febrero de 2024,

Deficiencias encontradas en la evaluación de la calidad de los Informes de Auditoría, Papeles de Trabajo y Pliegos de Responsabilidad, correspondientes al periodo 2024

253

1. No se aplica correctamente los formatos de informes autorizados por este Tribunal.
2. El alcance de la auditoría en el informe no coincide con lo planificado ni con la Orden de Trabajo.
3. El Monto de los Recursos Examinados no es detallado ni remitido al anexo respectivo.
4. No existe relación entre el título, la condición, el criterio y por ende en el resto de los atributos del hallazgo, lo que evidencia las deficiencias técnicas del Auditor para desarrollar un hallazgo.
5. No se profundiza en las investigaciones de campo, limitando el sustento del hallazgo.
6. Redacción de condiciones carentes de información relevante, en algunos casos su redacción no es descrita en forma ordenada, tal y como sucedieron los hechos, no se mencionan ejemplos que ayuden a comprender mejor la deficiencia detectada y en otros casos no remiten dichos ejemplos a anexos, cuando estos lo ameriten.
7. El criterio utilizado en el hallazgo en algunos casos no corresponde al hecho descrito, de igual forma, generalmente no se respeta la jerarquía de la ley aplicable a cada hecho.
8. Las causas son solicitadas a funcionarios y empleados que no son responsables del proceso durante el período examinado; por lo tanto, el objetivo de obtener una respuesta correcta se pierde, permitiendo que las responsabilidades sean mal planteadas, y en otros casos, las causas no son solicitadas por escrito ni en tiempo y forma.
9. Pliegos de Responsabilidad que no cuentan con la suficiente documentación soporte y en otros casos la misma no está certificada.
10. El orden o prioridad de los hallazgos no se redactan acorde a la importancia o gravedad de los mismos, pese a que en los Formatos oficializados por este Tribunal son explicados claramente.
11. Mala redacción en el efecto de los hechos, ya que no destacan claramente la deficiencia o el perjuicio generado.
12. Las conclusiones no están relacionadas con el hecho descrito, producto de lo anterior, las recomendaciones, generalmente no son dirigidas a la corrección de las deficiencias detectadas.
13. En los papeles de trabajo, se detectaron las deficiencias siguientes:

[Handwritten signatures and initials]

- a) No se elaboran un cuadro resumen de los hechos y la determinación de las responsabilidades detectadas.
 - b) No cuentan con un índice
 - c) Sin referencias y cruces con la documentación de soporte.
 - d) No se adjunta, como parte de los mismos, el informe borrador, las hojas de hallazgo, así como las sumarias y analíticas.
 - e) En las analíticas, las explicaciones de marcas no son colocadas, son muy breves o no están relacionadas al hecho.
 - f) En los archivos de los papeles de trabajo no se encontraron hojas de revisión y/o pendientes emitidas por el Auditor Interno, que evidencien el control de calidad de los procesos de auditoría ni del informe.
14. En el proceso de la auditoría no se evidencia la comunicación de resultados por medio de la conferencia de salida.
15. En las supervisiones realizadas a las UAI por el Departamento de Fiscalización de Auditorías Internas de este Tribunal, se verificó que los Auditores Internos les dan prioridad a otras actividades solicitadas por la Oficina Nacional de Desarrollo Integral del Control Interno (ONADICI) y la Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS), lo que conlleva al incumplimiento de la programación del Plan Operativo Anua POA.

CAPÍTULO III: CONCLUSIONES



254

1. De noventa (90) Unidades de Auditoría Interna consideradas, veinticuatro (24) no cuentan con Auditor Interno, cinco (5) sus Auditores Internos fueron nombrados en el último trimestre del año 2024, cuatro (4) Auditores Internos fueron nombrados sin seguir el procedimiento legal establecido y un (1) Auditor Interno fue nombrado antes de la vigencia del Marco Rector de Auditoría Interna del Sector Público.

Por lo anterior el Departamento de Fiscalización de Auditorías Internas evaluó cincuenta y ocho (58) Unidades de Auditoría Interna, las cuales obtuvieron un rendimiento promedio del 65% en relación a la ejecución de las actividades programadas en el Plan Operativo Anual del ejercicio fiscal 2024.

2. Con base a la Circular 003/2024-TSC-PRESIDENCIA de fecha 20 de febrero de 2024, para el año 2024 las Unidades de Auditoría Interna se evaluaron (en base a 100%), conforme a la siguiente rubrica:

- a) Auditorías del periodo 60%
- b) Auditorías de años anteriores 30%
- c) Seguimiento de recomendaciones 10%

3. Durante el ejercicio fiscal año 2024 se determinó un inventario de novecientos treinta y dos (932) auditorías, de las cuales 234 corresponden a auditorías programadas en el POA 2024 y 698 corresponden a Auditorías programadas en POA de años anteriores, las cuales se encuentran en el siguiente estado:

- a) Auditorías circuladas 120, representando el 13%.
- b) Auditorías en proceso 750, representando el 80%.
- c) Auditorías no ejecutadas 62, representando el 7%.

4. En el ejercicio fiscal 2024 fueron circulados ciento trece (113) Informes de Control Interno, de los cuales en doce (12) informes se determinaron perjuicios económicos en contra del Estado de Honduras, por un monto de un millón quinientos sesenta y siete mil doscientos noventa y ocho lempiras con treinta y un centavos (L 1,567,298.31), cantidad que fue recuperada durante el proceso de la auditoría.

Por otra parte, fueron notificados por este Tribunal, siete (7) informes de auditoría conteniendo Responsabilidades como se detalla: tres (3) Informes con Responsabilidad Civil, dos (2) Informes con Responsabilidad Administrativa y 2 (dos) informes con indicios de Responsabilidad Penal.

5. Como resultado de la evaluación al POA 2024 efectuado a las cincuenta y ocho (58) UAI, veintidós (22) unidades obtuvieron un promedio del 37% en su evaluación.
6. En relación al nombramiento del director o jefe de la Unidad de las noventa (90) UAI sujetas a supervisión al cierre del ejercicio fiscal año 2024 se determinó lo siguiente:

- a) Treinta y cuatro (34) Auditores Internos fueron nombrados a través de Concurso Público administrado por la Oficina Nacional de Desarrollo Integral del Control Interno (ONADICI).
 - b) Cuatro (4) Auditores Internos fueron nombrados por el TSC con fundamento en el Decreto Legislativo No.145-2019 de fecha 5 de marzo de 2020. (SEFIN/SAPP/SESEGU/ENP)
 - c) Veintitrés (23) Auditores Internos ejercieron de forma interina o como encargados con base en el Marco Rector de la Auditoría Interna del Sector Público.
 - d) Cuatro (4) Auditores Internos, fueron nombrados directamente por la Máxima Autoridad Ejecutiva inobservando el proceso legalmente establecido (SETRASS/CNE/HONDUCOR/CENCULGARH)
 - e) Un (1) Auditor Interno el nombramiento fue antes de la vigencia del Marco Rector de Auditoría Interna. (ERSAPS)
 - f) Veinticuatro (24) Unidades de Auditoría Interna, se encuentran sin Auditor Interno.
7. En relación al número de profesionales exigido (estructura organizativa) para el funcionamiento de la UAI de acuerdo a la Guía de Organización y Funcionamiento de las Unidades de Auditoría Interna, de las setenta y siete (77) UAI que cuentan con personal, cincuenta y cinco (55) no cumplen con lo establecido.
8. Las UAI cuentan con un personal académico diverso, predomina los licenciados en contaduría pública, administradores de empresas y abogados. Aun con esta formación, su desempeño general no cumple con las expectativas. Esto sugiere que el problema radica en la falta de conocimiento de la Auditoría Interna Gubernamental.
9. Al analizar las funciones, responsabilidades y estructura del Departamento de Fiscalización de Auditorías Internas (DFAI), se concluye que el personal que supervisa las UAI, es insuficiente para realizar una adecuada y oportuna supervisión, aunado a lo anterior es imperativo que el departamento cuente con equipo tecnológico (Laptop), programa de seguimiento digital (Software) y vehículos asignados para la supervisión in situ de cada uno de los procesos de revisión de informes, supervisión y evaluación de POA.
10. La evaluación del POA 2024 (58 UAI) mostro un desempeño general del 65%, clasificado como "Regular". En el ámbito específico de la Evaluación del POA de la UAI esta clasificación, si bien superan el mínimo requerido, evidencia la urgente necesidad de implementar acciones para fortalecer los procesos y mejorar la efectividad de las Unidades de Auditoría Interna del sector público.

CAPÍTULO IV: RECOMENDACIONES



255

Al Pleno de Magistrados del TSC:

1. Solicitar por escrito a los Sujetos Pasivos el cumplimiento de los artículos 4, 5, 106 y 112 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas y los artículos 45 y 46, de su Reglamento de aplicación, Marco Rector de Auditoría Interna del Sector Público y la Guía de Organización y Funcionamiento de las UAI, en relación siguientes aspectos:
 - a) Asignar el presupuesto necesario a las UAI para que cumplan con la estructura orgánica conforme a la categoría establecida en la Guía de Organización y Funcionamiento de las UAI. (ver tabla No 37, 38 y 39 del informe).
 - b) Hacer del conocimiento de las Máximas Autoridades de las entidades del incumplimiento del número de profesionales requerido conforme a las Guías de Organización y Funcionamiento de las Unidades de Auditoría Interna según su clasificación.
2. Solicitar por escrito a las máximas autoridades de la entidad, que el personal de la UAI que no cumpla con el perfil del puesto descrito en la Guía de Organización y Funcionamiento-UAI, dejen de formar parte de la UAI, sin perjuicio de las responsabilidades que en derecho corresponda. (Ver Tabla 32 del informe).
3. Con base en lo establecido en el Marco Rector del Control Interno de la Auditoría Interna, efectuar un convenio de cooperación a cuatro años, entre el Tribunal Superior de Cuentas y el sujeto pasivo con el propósito de efectuar capacitaciones relacionadas con auditoría gubernamental logrando la certificación del personal de las UAI por este Tribunal.
4. Delimitar el alcance de las funciones de la Oficina Nacional de Desarrollo Integral del Control Interno (ONADICI) por medio del Sistema Nacional del Control de los Recursos Públicos (SINACORP), asegurando la efectividad del proceso de control interno institucional del Estado y no las funciones que son exclusivas del Tribunal Superior de Cuentas (TSC), sin perjuicio de las responsabilidades que estas actuaciones conlleven.
5. Realizar un análisis de conveniencia que permita presentar ante el Honorable Congreso Nacional de la República una reforma a la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas a fin que el nombramiento y destitución de los Auditores Internos, Sub Auditores Internos y personal auxiliar de las Unidades de Auditoría Interna corresponda a este Tribunal, garantizando con ello su independencia de acción y de criterio, en virtud de las deficiencias documentadas en el proceso de selección de la terna, nombramiento y cancelación del Auditor Interno y su personal auxiliar por parte de la Máxima Autoridad Ejecutiva.

De igual forma las inconsistencias en los procesos de trabajo e informes de auditoría por parte del auditor interno y las represalias contra este por efectuar las labores de fiscalización de forma objetiva, no obstante, la misma reforma debe especificar que cada institución asumirá e incluirá dentro de su presupuesto el pago de sueldos, así como los gastos de funcionamiento inherentes a la unidad de auditoría interna.





256

ANEXO

ANEXO No. 1

Funcionarios Principales Consultados

1. **Secretaría de Finanzas (SEFIN)**
Christian Duarte, Secretario de Estado.
2. **Secretaría de Infraestructura y Transporte (SIT)**
Octavio Pineda, Secretario de Estado.
3. **Secretaría de Agricultura y Ganadería (SAG)**
Laura Elena Suazo, Secretaria de Estado.
4. **Secretaría de Seguridad (SEDS)**
Héctor Gustavo Sánchez, Secretario de Estado.
5. **Secretaría de Educación (SEDUC)**
Daniel Esponda, Secretario de Estado.
6. **Secretaría de Salud (SESAL)**
Carla Paredes, Secretaria de Estado.
7. **Secretaría de la Presidencia**
Lesly Cerna, Secretaría de Estado.
8. **Secretaría de Desarrollo Comunitario, agua y Saneamiento (SEDECOAS)**
Warren Ochoa, Secretario de Estado.
9. **Banco Central de Honduras (BCH)**
Rebeca Patricia Santos, Presidenta.
10. **Banco Hondureño para la Producción y la Vivienda (BANHPROVI)**
Edwin Araque Bonilla, Presidenta ejecutivo.
11. **Banco Nacional de Desarrollo Agrícola (BANADESA)**
Erlin Menjivar, Gerente General.
12. **Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE).**
Erick Medardo Tejada Carbajal, Gerente General.
13. **Instituto Nacional de Formación Profesional (INFOP).**
Carlos Francisco Suazo, Director Ejecutivo.
14. **Fondo Hondureño de Inversión Social (FHIS)**
Warren Ochoa, Ministro Director.
15. **Programa de la Red Solidaria**
José Carlos Cardona, Director Ejecutivo.
16. **Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH)**
Odir Fernandez, Rector.
17. **Junta Técnica de Normas de Contabilidad y Auditoría (JUNTEC)**
Nasry Esau Rodríguez, Presidente.
18. **Comisión para la Defensa y Promoción de la Competencia (CDPC)**
Suyen Muñoz, Comisionada.

19. **Instituto Hondureño de Mercadeo Agrícola (IHMA)**
Omar Gonzales, Director.
20. **Suplidora Nacional de Productos Básicos (BANASUPRO)**
Aida Reyes, Directora.
21. **Instituto de Previsión de los Empleados de la UNAH (INPREUNAH)**
Raúl Estrada, Director.
22. **Administración Aduanera de Honduras (ADUANAS)**
Fausto Manuel Cáliz, Ministro Director.

ANEXO No. 2

CUENTA CONTABLE	DESCRIPCIÓN DE LA CUENTA	SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023	ADMINISTRACIÓN CENTRAL	INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS	EMPRESAS PÚBLICAS NACIONALES	INSTITUCIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	UNIVERSIDADES NACIONALES	EMPRESAS PÚBLICAS FINANCIERAS NO BANCARIAS	EMPRESAS PÚBLICAS FINANCIERAS BANCARIAS	TOTAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024	
2	PASIVO TOTAL									834,679,166,094.56	
21	PASIVO CORRIENTE	60,942,863,884.95	107,908,802.71	1,113,139.11	15,480,253,509.08	0.00	0.00	0.00	41,752,373,062.32	57,341,648,513.22	8.02%
211	CUENTAS POR PAGAR	53,488,333,051.04	107,908,802.71	0.00	12,323,196,349.13	0.00	0.00	0.00	41,752,373,062.32	54,183,478,214.16	94.49%
2116	Deuda Pública Interna por Pagar	52,898,657,506.52	19,058,430.24	0.00	12,039,169,163.84	0.00	0.00	0.00	41,548,831,735.87	53,607,059,329.95	98.94%
2117	Deuda Pública Externa por Pagar	589,675,544.52	88,850,372.47	0.00	284,027,185.29	0.00	0.00	0.00	203,541,326.45	576,418,884.21	1.06%
212	ENDEUDAMIENTO DE CORTO PLAZO	7,454,530,833.91	0.00	1,113,139.11	3,157,057,159.95	0.00	0.00	0.00	0.00	3,158,170,299.06	5.51%
2121	Documentos Comerciales de Corto Plazo	17,089,389.06	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00%
2122	Títulos y Valores de Corto Plazo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00%
2123	Préstamos Internos del Sector Público de Corto Plazo	4,865,018,372.18	0.00	0.00	306,809,467.60	0.00	0.00	0.00	0.00	306,809,467.60	9.71%
2124	Préstamos Internos del Sector Privado de Corto Plazo	1,086,954,015.80	0.00	1,113,139.11	1,306,207,347.03	0.00	0.00	0.00	0.00	1,307,320,486.14	41.39%
2125	Financiamiento del Sector Externo de Corto Plazo	1,485,439,056.87	0.00	0.00	1,544,040,345.32	0.00	0.00	0.00	0.00	1,544,040,345.32	48.89%
22	PASIVO NO CORRIENTE	602,000,127,660.94	480,571,827,804.27	235,635,895.31	67,264,929,748.66	66,741,494,592.87	556,423,628.18	0.00	42,588,137,678.34	657,958,449,347.63	91.98%
221	DEUDAS DE LARGO PLAZO	8,192,084,133.56	6,723,919,953.49	0.00	0.00	928,917,714.56	393,290,965.77	0.00	0.00	8,046,128,633.82	1.22%
2211	Deuda de Largo Plazo	8,192,084,133.56	6,723,919,953.49	0.00	0.00	928,917,714.56	393,290,965.77	0.00	0.00	8,046,128,633.82	100.00%
222	ENDEUDAMIENTO DE LARGO PLAZO	520,770,771,548.14	410,688,098,860.83	44,015,039.37	67,263,360,855.74	0.00	163,132,662.41	0.00	42,586,620,109.12	550,745,227,527.47	83.71%
2221	Deuda Pública Interna	158,327,958,375.81	159,051,922,446.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,081,946,248.70	162,033,868,694.70	29.42%
2223	Préstamos Internos del Sector Privado de Largo Plazo	21,864,098,318.83	1,921,031,231.49	9,933,626.55	19,303,762,999.98	0.00	0.00	0.00	300,000,000.00	21,537,730,848.02	3.91%
2223	Préstamos Internos del Sector Público de Largo Plazo	84,292,703,896.83	43,818,233,401.87	34,081,412.82	41,843,641,389.50	0.00	0.00	0.00	71,140,816.99	85,787,097,021.18	15.58%
2224	Deuda Pública Externa	254,286,010,956.67	235,873,908,791.47	0.00	6,115,956,466.26	0.00	163,132,662.41	0.00	39,233,533,043.43	281,386,530,963.57	51.69%
223	OTROS PASIVOS NO CORRIENTES	42,829,011,937.00	4,355,570,016.71	191,620,853.94	1,568,892.92	65,812,576,878.31	0.00	0.00	1,517,569.22	70,362,854,213.10	10.69%
2231	Otros Pasivos no Corrientes	42,829,011,937.00	4,355,570,016.71	191,620,853.94	1,568,892.92	65,812,576,878.31	0.00	0.00	1,517,569.22	70,362,854,213.10	100.00%
226	Alivos	30,208,260,042.24	28,804,238,973.24	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	28,804,238,973.24	4.38%
2261	Alivos	30,208,260,042.24	28,804,238,973.24	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	28,804,238,973.24	100.00%
	Total Suma	662,942,991,545.89	480,679,736,606.98	236,749,034.42	82,745,183,257.74	66,741,494,592.87	556,423,628.18	0.00	84,340,510,740.66	715,300,097,860.85	85.70%
	PORCENTAJE DE ENDEUDAMIENTO AÑO 2024		67.20%	0.03%	11.57%	9.33%	0.08%	0.00%	11.79%	100.00%	

Fuente: Elaboración propia con datos de la CGR, Ejercicio Fiscal 2024.



ANEXO No. 3

Pasivo Total de la Administración Central año 2023-2024
Valores expresados en Lempiras

CUENTA CONTABLE	CUENTAS	SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE 2023	SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE 2024	% PARTICIPACIÓN	VARIACIÓN 2022-2023	VARIACIÓN PORCENTUAL 2022/2023
2 PASIVO		36,562,548,525.82	51,143,623,343.68	9.62%	14,581,074,817.86	39.88%
21 TOTAL PASIVO CORRIENTE		30,942,302,398.02	39,611,975,669.70	7.45%	8,669,673,271.68	28.02%
211 CUENTAS POR PAGAR		8,782,728,507.92	6,663,166,778.02	22.17%	-2,119,561,729.90	-24.13%
2111 Cuentas Por Pagar		1,160,555,706.91	1,317,361,094.52	2.93%	156,805,387.58	13.51%
2112 Remuneraciones Por Pagar		2,458,531,959.98	4,981,632,087.03	6.21%	2,523,100,127.05	102.63%
2113 Aporte y Retenciones Por Pagar		51,711,487.47	6,796,451.66	0.13%	-44,915,035.81	-86.86%
2114 Cargas Fiscales		14,943,041,997.94	8,376,267,210.67	37.72%	-6,566,774,787.27	-43.95%
2115 Donaciones, Transferencias y Subsidios por Pagar		19,058,430.24	19,058,430.24	0.05%	0.00	0.00%
2116 Deuda Pública Interna Por Pagar		0.00	-	0.00%	0.00	0.00%
2117 Deuda Pública Externa Por Pagar		3,258,229,919.32	18,158,843,245.09	8.23%	14,900,613,325.77	457.32%
2118 Devoluciones por Pagar		268,444,388.21	88,850,372.47	0.68%	-179,594,015.74	-66.90%
2119 Otras Cuentas por Pagar		0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00%
212 ENDEUDAMIENTO DE CORTO PLAZO		0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00%
2124 Préstamos Internos del Sector Privado de Corto Plazo		0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00%
2125 Financiamiento del Sector Externo de Corto Plazo		0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00%
213 FONDOS DE TERCEROS		3,274,509,079.80	4,793,907,739.38	0.90%	1,519,398,659.58	46.40%
2131 Fondos de Terceros en Custodia y Garantía		3,274,509,079.80	4,793,907,739.38	100.00%	1,519,398,659.58	46.40%
214 CUENTAS POR PAGAR EJERCICIO ANTERIORES		1,743,120,981.08	5,922,313,183.82	1.11%	4,179,192,202.74	239.75%
2141 Cuentas Por Pagar de Ejercicios Anteriores		605,734,824.20	663,369,257.90	11.20%	57,634,433.70	9.51%
2142 Saldos por Pagar de Ejercicios Anteriores		135,824,298.58	137,524,320.16	2.32%	1,700,021.58	1.25%
2143 Contribuciones y Deducciones por Pagar de Ejercicios Anteriores		150,447,468.01	552,346,589.46	9.33%	401,899,121.45	267.14%
2144 Cargas Fiscales por Pagar de Ejercicios Anteriores		14,444,610.71	14,503,911.19	0.24%	59,300.48	0.41%
2145 Transferencias y Subsidios por Pagar de Ejercicios Anteriores		683,370,878.14	4,401,270,193.67	74.32%	3,717,899,315.53	544.65%
2146 Deuda Pública Interna Por Pagar de Ejercicios Anteriores		1,393.88	0.00	0.00%	0.00	0.00%
2148 Deuda Pública Externa Por Pagar de Ejercicios Anteriores		0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00%
2149 Préstamos y Títulos por Pagar de Ejercicios Anteriores		153,297,507.56	153,297,507.56	2.59%	0.00	0.00%
215 FONDOS POR REINTEGRAR		15,000,000.00	15,000,000.00	0.00%	0.00	0.00%
2151 Fondos por Reintegrar		15,000,000.00	15,000,000.00	100.00%	0.00	0.00%
216 FONDOS EN FIDEICOMISOS POR PAGAR		0.00	212,810,683.86	0.04%	212,810,683.86	0.00%
2161 Fondos en Fideicomisos por Pagar		0.00	212,810,683.86	0.00%	212,810,683.86	0.00%
217 OTROS PASIVOS CORRIENTES		0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00%
2171 Otros Pasivos Corrientes		0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00%
FIDEICOMISO POR PAGAR DE EJERCICIOS ANTERIORES		587,616,066.92	587,616,066.92	0.11%	0.00	0.00%
2181 Fideicomisos por Pagar de Ejercicios Anteriores		587,616,066.92	587,616,066.92	100.00%	0.00	0.00%
Total Pasivo Corriente		36,562,548,525.82	51,143,623,343.68		14,581,074,817.86	39.88%
22 PASIVO NO CORRIENTE		452,047,885,006.57	480,571,827,804.27	90.38%	28,523,942,797.70	6.31%
221 DEUDAS DE LARGO PLAZO		6,340,281,307.32	6,723,919,953.49	1.26%	383,638,646.17	6.05%
2211 Deudas de Largo Plazo		6,340,281,307.32	6,723,919,953.49	100.00%	383,638,646.17	6.05%
222 ENDEUDAMIENTO DE LARGO PLAZO		410,886,303,436.49	440,688,098,869.83	82.88%	29,801,795,424.34	7.25%
2221 Deuda Pública Interna		150,923,011,725.10	159,051,922,446.00	36.09%	8,128,910,720.90	5.39%
2222 Préstamos Internos del Sector Privado de Largo Plazo		2,345,767,323.05	1,924,034,221.49	0.44%	-419,733,101.56	-17.91%
2223 Préstamos Internos del Sector Público de Largo Plazo		47,815,062,854.19	43,838,233,401.87	9.95%	-3,976,829,452.32	-8.32%
2224 Deuda Pública Externa		209,864,461,534.15	235,873,908,791.47	53.52%	26,009,447,257.32	12.43%
223 OTROS PASIVOS NO CORRIENTES		4,613,040,220.52	4,355,570,016.71	0.82%	-257,470,203.81	-5.58%
2231 Otros Pasivos No Corrientes		4,613,040,220.52	4,355,570,016.71	100.00%	-257,470,203.81	-5.58%
226 Alíquitos		30,208,260,042.24	28,804,238,973.24	5.42%	-1,404,021,069.00	-4.65%
2261 Alíquitos		30,208,260,042.24	28,804,238,973.24	100.00%	-1,404,021,069.00	-4.65%
Total Pasivo No Corriente		452,047,885,006.57	480,571,827,804.27		28,523,942,797.70	6.31%
231 PROVISIÓN PARA PASIVOS		0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00%
2314 Provisión Fideicomisos		0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00%
TOTAL PASIVO		488,610,433,532.39	531,715,451,147.95	100.00%	43,105,017,615.56	8.82%

Fuente: Elaboración propia con datos de la CGR, Estados Financieros de la Administración Central Ejercicio Fiscal 2024.

ANEXO No. 4



Cuadro Comparativo de Deuda Externa del Gobierno Central entre los Saldos de SIAFI Y SIGADE Gestión 2024

258

Valores en Lempiras

Código SIGADE	Descripción	Saldo Según Reportes SIGADE/DGCP	Saldo Según Reportes SIAFI/SIGADE/CGR	Diferencia
Deuda Externa Multilateral				
GE00976	OPEC 1008-P	0.00	0.00	-
GE00977	OPEC 1009-H	0.00	0.00	-
GE00997	668P 739 771 823 917	127,369,954.35	127,369,954.35	-
GE01041	OPEC 1190P	42,291,996.25	42,291,996.25	-
GE01112	OPEC/OFID 1412 P	396,562,500.00	396,562,500.00	-
GE01113	1418 P	117,107,166.59	117,107,166.59	-
GE01147	OPEC-1525P	134,487,073.34	134,487,073.34	-
GE01234	No.13754P	50,760,000.00	50,760,000.00	-
GE00057	BCIE 1736A	137,654,328.82	137,654,328.82	-
GE00203	BCIE 1993	47,017,991.58	47,017,991.58	-
GE00615	BCIE 1710 (FETS) ORD	31,217,400.00	31,217,400.00	-
GE00811	BCIE 1493	6,395,290,785.22	6,395,290,785.22	-
GE00876	BCIE 1549 (F.FETS)	10,291,863.34	10,291,863.34	-
GE00877	BCIE 1541	12,690,000.00	12,690,000.00	-
GE00910	BCIE 1598	1,387,018.02	1,387,018.02	-
GE00923	BCIE 1717 (F.FETS)	38,063,375.82	38,063,375.82	-
GE00944	BCIE 1666	3,807,007.61	3,807,007.61	-
GE00986	BCIE 1706 (F.FETS.)	1,795,436.02	1,795,436.02	-
GE01012	BCIE 1689 (F. ORD.)	39,342,955.22	39,342,955.22	-
GE01013	BCIE 1689	523,462,500.76	523,462,500.76	-
GE01025	BCIE 1721	56,956,751.61	56,956,751.61	-
GE01036	BCIE 1957	877,803,311.43	877,803,311.43	-
GE01058	BCIE 1849-A	40,166,653.48	40,166,653.48	-
GE01060	BCIE 1947	1,398,906.77	1,398,906.77	-
GE01061	BCIE 1987	192,878,326.92	192,878,326.92	-
GE01088	BCIE NO. 2045	603,628,095.15	603,628,095.15	-
GE01099	BCIE 2062	117,907,477.43	117,907,477.43	-
GE01099-1	BCIE 2062	84,344,920.76	84,344,920.76	-
GE01102	BCIE 2071	310,998,202.97	310,998,202.97	-
GE01110	BCIE 2089	55,159,527.32	55,159,527.32	-
GE01121	BCIE 2087	1,240,360,336.45	1,240,360,336.45	-
GE01124	BCIE 2038	111,250,954.18	111,250,954.18	-
GE01131	BCIE 2092	3,935,712.39	3,935,712.39	-
GE01132	BCIE 2092	7,708,584.41	7,708,584.41	-
GE01137	BCIE 2101	404,653,669.13	404,653,669.13	-
Sub Total		12,219,750,783.34	12,219,750,783.34	-

Fuente: Elaboración propia con datos de la DGCP y CGR Ejercicio Fiscal 2024.

Handwritten signatures and initials on the right margin.

Código SIGADE	Descripción	Saldo Según Reportes SIGADE/DGCP	Saldo Según Reportes SIAFI/SIGADE/CGR	Diferencia
Deuda Externa Multilateral				
GE01141	BCIE 2086	155,315,051.56	155,315,051.56	-
GE01143	BCIE 2116	648,528,672.67	648,528,672.67	-
GE01152	BCIE 1849-C	52,472,581.74	52,472,581.74	-
GE01161	BCIE 2130	99,986,240.15	99,986,240.15	-
GE01173	BCIE 2156	1,076,943,681.53	1,076,943,681.53	-
GE01175	BCIE 2162	2,628,738,776.50	2,628,738,776.50	-
GE01175-1	BCIE 2162	289,961,218.17	289,961,218.17	-
GE01179	BCIE 2098	428,139,580.79	428,139,580.79	-
GE01180	BCIE 2177	567,767,129.74	567,767,129.74	-
GE01189	BCIE 2205	1,890,427,851.57	1,890,427,851.57	-
GE01196	BCIE 2221	11,767,601.46	11,767,601.46	-
GE01204	BCIE 2235 TRAMO A	612,232,527.06	612,232,527.06	-
GE01204-1	BCIE 2235 TRAMO B	1,001,604,314.70	1,001,604,314.70	-
GE01210	BCIE 2239	526,236,269.54	526,236,269.54	-
GE01210-1	BCIE 2239	239,387,394.43	239,387,394.43	-
GE01217	BCIE 2248 TRAMO A	532,980,000.00	532,980,000.00	-
GE01217-1	BCIE 2248 TRAMO A	1,366,713,000.00	1,366,713,000.00	-
GE01217-2	BCIE 2248 TRAMO A	0.00	0.00	-
GE01217-3	BCIE 2248 TRAMO A	71,022,123.00	71,022,123.00	-
GE01220	BCIE 2249	1,269,000,000.00	1,269,000,000.00	-
GE01224	BCIE 2251	6,345,000,000.00	6,345,000,000.00	-
GE01229	BCIE 2271	888,300,000.00	888,300,000.00	-
GE01231	BCIE 2262	240,085,230.47	240,085,230.47	-
GE01235	BCIE 2261	18,147,860.63	18,147,860.63	-
GE01235-1	BCIE 2261	43,491,746.92	43,491,746.92	-
GE01236	BCIE 2282	1,176,750,121.14	1,176,750,121.14	-
GE01246	BCIE 2297	3,299,400,000.00	3,299,400,000.00	-
GE01247	BCIE 2307	6,345,000,000.00	6,345,000,000.00	-
GE01257	BCIE 2329	348,773,475.19	348,773,475.19	-
GE01257-1	BCIE 2329	182,096,058.78	182,096,058.78	-
GE01258	BCIE 2332	0.00	0.00	-
GE01259	BCIE 2333	1,926,790,190.75	1,924,411,499.64	2,378,691.11
GE00223	BID 2152/BL-HO (FCO)	217,934,975.32	217,934,975.32	-
GE00223-1	BID 2152/BL-HO (FOE)	144,390,034.89	144,390,034.89	-
GE00325	BID 754/SF (LPS)	0.00	0.00	-
Sub Total		34,645,383,708.70	34,643,005,017.59	2,378,691.11

Fuente: Elaboración propia con datos de la DGCP y CGR Ejercicio Fiscal 2024.



Código SIGADE	Descripción	Saldo Según Reportes SIGADE/DGCP	Saldo Según Reportes SIAFI/SIGADE/CGR	Diferencia
Deuda Externa Multilateral				
GE00334	BID 763/SF-HO	332,899.82	332,899.82	-
GE00361	BID 783/SF-HO	9,952,095.45	9,952,095.45	-
GE00426	BID 820/SF-HO	3,843,717.75	3,843,717.75	-
GE00427	BID 821/SF-HO	16,892,814.04	16,892,814.04	-
GE00464	BID 849/SF-HO	30,151,189.50	30,151,189.50	-
GE00529	BID 889/SF-HO	50,631,721.36	50,631,721.36	-
GE00608	BID 918/SF-HO	47,376,003.38	47,376,003.38	-
GE00667	BID 981/SF-HO	21,556,924.05	21,556,924.05	-
GE00740	BID 1005/SF-HO	117,184,041.60	117,184,041.60	-
GE00742	BID 1024/SF-HO	6,507,898.49	6,507,898.49	-
GE00742-1	BID 1024/SF-HO	44,350,834.03	44,350,834.03	-
GE00743	BID 1026/SF-HO	21,852,844.96	21,852,844.96	-
GE00808	BID 1053/SF-HO	68,772,183.46	68,772,183.46	-
GE00810	BID 1048/SF-HO	323,387,183.23	323,387,183.23	-
GE00813	BID 1037/SF-HO	12,990,034.49	12,990,034.49	-
GE00842	BID 1059/SF-HO	120,662,217.56	120,662,217.56	-
GE00843	BID 1068/SF-HO	38,042,913.96	38,042,913.96	-
GE00844	BID 1063/SF-HO	152,528,612.84	152,528,612.84	-
GE00857	BID 1069/SF-HO	131,254,390.51	131,254,390.51	-
GE00860	BID 1073/SF-HO	67,279,158.01	67,279,158.01	-
GE00870	BID 1070/SF-HO	5,262,732.34	5,262,732.34	-
GE00871	BID 1077/SF-HO	272,479,082.00	272,479,082.00	-
GE00880	BID 1080/SF-HO	12,233,410.50	12,233,410.50	-
GE00881	BID 1082/SF-HO	40,800,500.19	40,800,500.19	-
GE00889	BID 1786/SF-HO	570,762,607.03	570,762,607.03	-
GE00892	BID 1092/SF-HO	30,204,705.51	30,204,705.51	-
GE00901	BID-1104/SF-HO	699,097.94	699,097.94	-
GE00902	BID 1106/SF-HO	45,882,005.62	45,882,005.62	-
GE00904	BID 1113/SF-HO	164,454,431.19	164,454,431.19	-
GE00905	BID 1112/SF-HO	49,740,480.83	49,740,480.83	-
GE00906	BID 1115/SF-HO	433,660,618.33	433,660,618.33	-
GE00912	BID 1123/SF-HO	207,342,284.36	207,342,284.36	-
GE00912-1	BID 1123/SF-HO-1	93,113,112.81	93,113,112.81	-
GE00914	BID 1125/SF-HO	132,513,579.87	132,513,579.87	-
GE00924	BID 1478/SF-HO	529,383,107.06	529,383,107.06	-
Sub Total		3,874,081,434.07	3,874,081,434.07	-

Fuente: Elaboración propia con datos de la DGCP y CGR Ejercicio Fiscal 2024.

Código SIGADE	Descripción	Saldo Según Reportes SIGADE/DGCP	Saldo Según Reportes SIAFI/SIGADE/CGR	Diferencia
Deuda Externa Multilateral				
GE00931	BID 1506/SF-HO	91,448,645.20	91,448,645.20	-
GE00934	BID 1532/SF-HO	246,316,707.00	246,316,707.00	-
GE00936	BID 1533/SF-HO	164,656,557.00	164,656,557.00	-
GE00950	BID 1565/SF-HO	845,973,166.15	845,973,166.15	-
GE00953	BID 1546/SF-HO	249,317,956.72	249,317,956.72	-
GE00954	BID 1552/SF-HO-1	224,916,571.96	224,916,571.96	-
GE00954-1	BID 1552/SF-HO-2	102,564,946.88	102,564,946.88	-
GE00969	BID 1568/SF-HO	346,860,001.61	346,860,001.61	-
GE00971	BID 1619/SF-HO	287,893,798.39	287,893,798.39	-
GE00972	BID 1584/SF-HO	433,988,317.28	433,988,317.28	-
GE00981	BID 1623/SF-HO	606,167,143.60	606,167,143.60	-
GE01002	BID 1748/SF-HO	558,360,000.00	558,360,000.00	-
GE01005	BID 1689/SF-HO	12,516,311.21	12,516,311.21	-
GE01005-1	BID 1689/SF-HO	120,659,891.99	120,659,891.99	-
GE01005-2	BID 1689/SF-HO	72,244,594.10	72,244,594.10	-
GE01006	BID 1793/SF-HO	564,186,121.64	564,186,121.64	-
GE01015	BID 1804/SF-HO	531,076,500.00	531,076,500.00	-
GE01032	BID-1919/BL-HO	202,115,166.76	202,115,166.76	-
GE01032-1	BID-1919/BL-HO	271,231,269.27	271,231,269.27	-
GE01034	1907/BL-HO (FCO)	393,112,163.36	393,112,163.36	-
GE01034-1	1907/BL-HO (FOE)	304,553,929.87	304,553,929.87	-
GE01035	1910/BL-HO (FCO)	294,805,314.00	294,805,314.00	-
GE01035-1	1910/BL-HO (FOE)	228,393,700.23	228,393,700.23	-
GE01047	BID 2016/BL-HO (FCO)	302,173,198.05	302,173,198.05	-
GE01048	BID 2016/BL-HO (FOE)	217,379,700.00	217,379,700.00	-
GE01049	BID 2017/BL-HO (FCO)	212,098,777.82	212,098,777.82	-
GE01050	BID 2017/BL-HO (FOE)	152,280,000.00	152,280,000.00	-
GE01051	BID 2032/BL-HO (FCO)	302,502,386.04	302,502,386.04	-
GE01052	BID 2032/BL-HO (FOE)	216,742,678.75	216,742,678.75	-
GE01053	BID 2096/BL-HO (FCO)	211,680,000.21	211,680,000.21	-
GE01054	BID 2096/BL-HO (FOE)	152,280,000.00	152,280,000.00	-
GE01081	BID 2155/BL-HO (FCO)	581,103,474.08	581,103,474.08	-
Sub Total		9,501,598,989.17	9,501,598,989.17	-
Fuente: Elaboración propia con datos de la DGCP y CGR Ejercicio Fiscal 2024.				



Código SIGADE	Descripción	Saldo Según Reportes SIGADE/DGCP	Saldo Según Reportes SI/AFI/SIGADE/CGR	Saldo Según Reportes SI/AFI/SIGADE/CGR
Deuda Externa Multilateral				
GE01082	BID 2155/BL-HO (FOF)	380,700,000.00	380,700,000.00	-
GE01089	BID 2447/BL-HO (FOF)	304,560,000.00	304,560,000.00	-
GE01089-1	BID 2447/BL-HO (FOF)	464,091,429.19	464,091,429.19	-
GE01090	BID 2372/BL-HO (FOF)	644,485,504.41	644,485,504.41	-
GE01090-1	BID 2372/BL-HO (FOF)	418,767,078.51	418,767,078.51	-
GE01091	BID 2452/BL-HO	531,384,683.25	531,384,683.25	-
GE01091-1	BID 2452/BL-HO	348,721,200.00	348,721,200.00	-
GE01092	BID 2465/BL-HO	351,540,000.26	351,540,000.26	-
GE01092-1	BID 2465/BL-HO (FOF)	228,420,000.00	228,420,000.00	-
GE01094	BID 2418/BL-HO (FOF)	325,702,428.81	325,702,428.81	-
GE01094-1	BID 2418/BL-HO (FOF)	209,385,000.00	209,385,000.00	-
GE01095	BID 2467/BL-HO (FOF)	119,421,529.71	119,421,529.71	-
GE01095-1	BID 2467/BL-HO (FOF)	75,212,795.76	75,212,795.76	-
GE01096	BID 2470/BL-HO (FOF)	12,221,995.85	12,221,995.85	-
GE01096-1	BID 2470/BL-HO (FOF)	7,529,621.91	7,529,621.91	-
GE01096-2	BID 2470/BL-HO-2 (FOF)	247,242,435.90	247,242,435.90	-
GE01096-3	BID 2470/BL-HO-2 (FOF)	189,291,740.04	189,291,740.04	-
GE01096-4	BID 2470/BL-HO (FOF)	1,682,376,885.28	1,682,376,885.28	-
GE01096-5	BID 2470/BL-HO (FOF)	1,020,276,000.00	1,020,276,000.00	-
GE01100	BID 2529/BL-HO (FOF)	303,894,535.89	303,894,535.89	-
GE01100-1	BID 2529/BL-HO (FOF)	189,440,750.08	189,440,750.08	-
GE01101	BID 2524/BL-HO (FOF)	223,367,622.44	223,367,622.44	-
GE01101-1	2524/BL-HO (FOF)	139,242,156.69	139,242,156.69	-
GE01101-2	2524/BL-HO (FOF)	224,408,406.75	224,408,406.75	-
GE01101-3	BID 2524/BL-HO (FOF)	139,890,952.49	139,890,952.49	-
GE01106	BID 2627/BL-HO (FOF)	493,097,143.40	493,097,143.40	-
GE01106-1	BID 2627/BL-HO (FOF)	304,560,000.00	304,560,000.00	-
GE01107	BID 2628/BL-HO (FOF)	493,097,143.40	493,097,143.40	-
GE01107-1	BID 2628/BL-HO (FOF)	304,560,000.00	304,560,000.00	-
GE01118	BID 2737/BL-HO (FOF)	971,578,125.00	971,578,125.00	-
GE01118-1	BID 2737/BL-HO (FOF)	571,050,000.00	571,050,000.00	-
GE01112	BID 2743/BL-HO (FOF)	388,631,250.00	388,631,250.00	-
GE01119-1	BID 2745/BL-HO (FOF)	228,420,000.00	228,420,000.00	-
GE01120	BID 2745/BL-HO (FOF)	773,143,412.04	773,143,412.04	-
GE01120-1	BID 2745/BL-HO (FOF)	454,418,984.54	454,418,984.54	-
Sub Total		13,764,130,811.60	13,764,130,811.60	-

Fuente: Elaboración propia con datos de la DGCP y CGR Ejercicio Fiscal 2024.

260

TJR

[Handwritten signatures and initials]

Código SIGADE	Descripción	Saldo Según Reportes SIGADE/DGCP	Saldo Según Reportes SIAPF/SIGADE/CGR	Diferencia
Deuda Externa Multilateral				
GE01139	BID 2895/BL-HO (33)	229,181,401.02	229,181,401.02	-
GE01139-1	BID 2895/BL-HO (33)	130,960,800.00	130,960,800.00	-
GE01140	BID 2910/BL-HO (133)	228,929,234.47	228,929,234.47	-
GE01140-1	BID 2910/BL-HO (133)	130,816,706.32	130,816,706.32	-
GE01148	BID 2943/BL-HO (33)	684,731,246.28	684,731,246.28	-
GE01148-1	BID 2943/BL-HO (33)	380,700,000.00	380,700,000.00	-
GE01149	BID 2937/BL-HO (33)	1,369,462,500.93	1,369,462,500.93	-
GE01149-1	BID 2937/BL-HO (33)	761,400,000.00	761,400,000.00	-
GE01160	BID 3103/BL-HO (33)	322,504,718.35	322,504,718.35	-
GE01160-1	BID 3103/BL-HO (33)	174,589,020.00	174,589,020.00	-
GE01166	BID 3386/BL-HO (33)	1,876,533,750.76	1,876,533,750.76	-
GE01166-1	BID 3386/BL-HO (33)	989,820,000.00	989,820,000.00	-
GE01168	BID 3435/BL-HO (33)	290,702,477.11	290,702,477.11	-
GE01168-1	BID 3435/BL-HO (33)	232,433,143.47	232,433,143.47	-
GE01176	BID 3371/BL-HO (33)	1,660,107,769.49	1,660,107,769.49	-
GE01176-1	BID 3371/BL-HO (33)	833,021,144.04	833,021,144.04	-
GE01174	BID 3590/BL-HO (33)	780,435,000.00	780,435,000.00	-
GE01174-1	BID 3590/BL-HO (33)	609,120,000.00	609,120,000.00	-
GE01177	BID 3619/BL-HO (33)	520,290,000.00	520,290,000.00	-
GE01177-1	BID 3619/BL-HO (33)	406,080,000.00	406,080,000.00	-
GE01178	BID 3541/BL-HO (33)	371,798,533.26	371,798,533.26	-
GE01178-1	BID 3541/BL-HO (33)	274,104,000.00	274,104,000.00	-
GE01181	BID 3815/BL-HO (33)	764,549,721.70	764,549,721.70	-
GE01181-1	BID 3815/BL-HO (33)	556,036,161.77	556,036,161.77	-
GE01181-2	BID 3815/BL-HO (33)	273,794,896.47	273,794,896.47	-
GE01181-3	BID 3815/BL-HO (33)	199,123,561.19	199,123,561.19	-
GE01182	BID 3771/BL-HO (33)	30,299,373.42	30,299,373.42	-
GE01182-1	BID 3771/BL-HO (33)	22,049,614.07	22,049,614.07	-
GE01182-2	BID 3771/BL-HO (33)	248,193,194.56	248,193,194.56	-
GE01182-3	BID 3771/BL-HO (33)	180,504,141.68	180,504,141.68	-
GE01185	BID 3723/BL-HO (33)	418,770,000.00	418,770,000.00	-
GE01185-1	BID 3723/BL-HO (33)	304,560,000.00	304,560,000.00	-
GE01185-2	BID 3723/BL-HO (33)	275,704,690.71	275,704,690.71	-
Sub Total		16,531,306,801.07	16,531,306,801.07	-

Fuente: Elaboración propia con datos de la DGCP y CGR Ejercicio Fiscal 2024.



Código SIGADE	Descripción	Saldo Según Reportes SIGADE/DGCP	Saldo Según Reportes SIAFI/SIGADE/CGR	Diferencia
Deuda Externa Multilateral				
GE01183-3	BID 3723/BL-HO (FOR)	200,512,502.24	200,512,502.24	-
GE01186	BID 3050/BL-HO (COR)	656,379,310.21	656,379,310.21	-
GE01186-1	BID 3050/BL-HO (COR)	507,600,000.00	507,600,000.00	-
GE01187	BID 3878/BL-HO (COR)	352,332,836.94	352,332,836.94	-
GE01187-1	BID 3878/BL-HO (COR)	253,800,000.00	253,800,000.00	-
GE01191	BID 4449/BL-HO (COR)	552,868,877.87	552,868,877.87	-
GE01191-1	BID 4449/BL-HO (COR)	397,958,400.00	397,958,400.00	-
GE01191-2	BID 4449/BL-HO (COR)	210,182,042.66	210,182,042.66	-
GE01191-3	BID 4449/BL-HO (COR)	151,810,497.16	151,810,497.16	-
GE01192	BID 4518/BL-HO (COR)	216,478,596.30	216,478,596.30	-
GE01192-1	BID 4518/BL-HO (COR)	152,124,194.72	152,124,194.72	-
GE01192-2	BID 4518/BL-HO (COR)	436,770,276.69	436,770,276.69	-
GE01192-3	BID 4518/BL-HO (COR)	304,560,000.00	304,560,000.00	-
GE01192-4	BID 4518/BL-HO (COR)	216,370,163.80	216,370,163.80	-
GE01192-5	BID 4518/BL-HO (COR)	152,049,952.63	152,049,952.63	-
GE01193	BID 4613/BL-HO (COR)	705,770,540.92	705,770,540.92	-
GE01193-1	BID 4613/BL-HO (COR)	505,366,560.00	505,366,560.00	-
GE01194	BID 4625/BL-HO (COR)	1,279,152,000.00	1,279,152,000.00	-
GE01194-1	BID 4625/BL-HO (COR)	913,680,000.00	913,680,000.00	-
GE01195	BID 4448/BL-HO (COR)	708,889,655.10	708,889,655.10	-
GE01195-1	BID 4448/BL-HO (COR)	507,600,000.00	507,600,000.00	-
GE01198	BID 4598/BL-HO (COR)	1,953,188,964.00	1,953,188,964.00	-
GE01198-1	BID 4598/BL-HO (COR)	1,302,125,976.00	1,302,125,976.00	-
GE01199	BID 4599/SX-HO	126,900,000.00	126,900,000.00	-
GE01200	BID 4619/BL-HO (COR)	652,851,692.23	652,851,692.23	-
GE01200-1	BID 4619/BL-HO (COR)	446,688,000.00	446,688,000.00	-
GE01206	BID 4713/BL-HO (COR)	682,518,960.00	682,518,960.00	-
GE01206-1	BID 4713/BL-HO (COR)	455,012,640.00	455,012,640.00	-
GE01207	BID 4877/BL-HO (COR)	528,538,500.00	528,538,500.00	-
GE01207-1	BID 4877/BL-HO (COR)	981,571,500.00	981,571,500.00	-
GE01208	BID 4878/BL-HO (COR)	266,490,000.00	266,490,000.00	-
GE01208-1	BID 4878/BL-HO (COR)	494,910,000.00	494,910,000.00	-
GE01209	BID 4879/KI-HO	761,400,000.00	761,400,000.00	-
Sub Total		18,034,452,639.47	18,034,452,639.47	-

Fuente: Elaboración propia con datos de la DGCP y CGR Ejercicio Fiscal 2024.

261

Handwritten signatures and initials on the right margin.

Código SIGADE	Descripción	Saldo Según Reportes SIGADE/DGCP	Saldo Según Reportes SIAFI/SIGADE/CGR	Diferencia
Deuda Externa Multilateral				
GE01213	BID 4936/BL-110 (COR)	39,102,966.00	39,102,966.00	-
GE01213-1	BID 4936/BL-110 (COR)	72,619,794.00	72,619,794.00	-
GE01215	BID 4940/BL-110 (COR)	83,330,739.01	83,330,739.01	-
GE01215-1	BID 4940/BL-110 (COR)	154,757,086.73	154,757,086.73	-
GE01216	BID 5017/BL-110 (COR)	991,786,950.00	991,786,950.00	-
GE01216-1	BID 5017/BL-110 (COR)	1,841,890,050.00	1,841,890,050.00	-
GE01221	BID 5068/BL-110 (COR)	452,189,115.00	452,189,115.00	-
GE01221-1	BID 5068/BL-110 (COR)	839,779,785.00	839,779,785.00	-
GE01221-2	BID 5068/BL-110 (COR)	22,207,500.00	22,207,500.00	-
GE01221-3	BID 5068/BL-110 (COR)	41,242,500.00	41,242,500.00	-
GE01222	BID 5069/BL-110 (COR)	423,052,875.00	423,052,875.00	-
GE01222-1	BID 5069/BL-110 (COR)	1,257,071,400.00	1,257,071,400.00	-
GE01223	BID 5082/BL-110 (COR)	133,245,000.00	133,245,000.00	-
GE01223-1	BID 5082/BL-110 (COR)	247,455,000.00	247,455,000.00	-
GE01233	BID 4926/CUS-110	6,345,000.00	6,345,000.00	-
GE01238	BID 4942/BL-110 (COR)	93,271,500.00	93,271,500.00	-
GE01238-1	BID 4942/BL-110 (COR)	173,218,500.00	173,218,500.00	-
GE01237	BID 5289/BL-110 (COR)	694,523,700.00	694,523,700.00	-
GE01237-1	BID 5289/BL-110 (COR)	373,974,300.00	373,974,300.00	-
GE01238	BID 5328/BL-110 (COR)	6,210,054.54	6,210,054.54	-
GE01238-1	BID 5328/BL-110 (COR)	3,343,875.40	3,343,875.40	-
GE01242	BID 5342/BL-110 (COR)	1,954,564,560.00	1,954,564,560.00	-
GE01242-1	BID 5342/BL-110 (COR)	1,052,457,840.00	1,052,457,840.00	-
GE01243	BID 5132/BL-110 (COR)	0.00	0.00	-
GE01244	BID 5133/BL-110	57,105,000.00	57,105,000.00	-
GE01248	BID 5593/BL-110 (COR)	3,216,915,000.00	3,216,915,000.00	-
GE01248-1	BID 5593/BL-110 (COR)	1,732,185,000.00	1,732,185,000.00	-
GE01251	BID 5641/BL-110 (COR)	422,900,595.00	422,900,595.00	-
GE01251-1	BID 5641/BL-110 (COR)	227,715,705.00	227,715,705.00	-
GE01252	BID 5284/BL-110 (COR)	16,497,000.00	16,497,000.00	-
GE01252-1	BID 5284/BL-110 (COR)	8,883,000.00	8,883,000.00	-
GE01253	BID 5694/BL-110 (COR)	148,537,560.88	148,537,560.88	-
GE01253-1	BID 5694/BL-110 (COR)	79,981,763.75	79,981,763.75	-
Sub Total		16,868,360,715.31	16,868,360,715.31	-

Fuente: Elaboración propia con datos de la DGCP y CGR Ejercicio Fiscal 2024.



202

Código SIGADE	Descripción	Saldo Según Reportes SIGADE/DGCP	Saldo Según Reportes SIAFI/SIGADE/CGR	Diferencia
Deuda Externa Multilateral				
GE01255	BID 5786/BLE-HO (COR)	925,481,700.00	925,481,700.00	-
GE01255-1	BID 5786/BLE-HO (COR)	498,336,300.00	498,336,300.00	-
GE01256	BID 5790/BLE-HO (COR)	362,934,000.00	362,934,000.00	-
GE01256-1	BID 5790/BLE-HO (COR)	195,426,000.00	195,426,000.00	-
GE01261	BID 5831/BLE-HO (COR)	16,497,000.00	16,497,000.00	-
GE01261-1	BID 5831/BLE-HO (COR)	8,883,000.00	8,883,000.00	-
GE01262	BID 5832/BLE-HO (COR)	329,940,000.00	329,940,000.00	-
GE01262-1	BID 5832/BLE-HO (COR)	177,660,000.00	177,660,000.00	-
GE01265	BID 5887/BLE-HO (COR)	422,323,200.00	422,323,200.00	-
GE01265-1	BID 5887/BLE-HO (COR)	227,404,800.00	227,404,800.00	-
GE00165	FIDA 29-HN	31,596,667.15	31,596,667.15	-
GE00584	FIDA 336-HN	86,470,937.82	86,470,937.82	-
GE00678	FIDA 446-HN	120,465,128.77	120,465,128.77	-
GE00750	FIDA 497	210,678,797.72	210,678,797.72	-
GE00807	FIDA 519-HN FONADERO	194,592,533.02	194,592,533.02	-
GE00863	FIDA 560-HN PRONADEL	260,192,133.55	260,192,133.55	-
GE01026	FIDA 759-HN	122,418,589.60	122,418,589.60	-
GE01097	FIDA 816-HN	181,549,896.62	181,549,896.62	-
GE01105	FIDA 1-839-HN	23,684,912.42	23,684,912.42	-
GE01105-1	FIDA NO. 200000125200	75,997,797.04	75,997,797.04	-
GE01154	FIDA 1-899-HN	188,027,858.36	188,027,858.36	-
GE01250	2000002595	56,408,364.68	56,408,364.68	-
GE00794	FIDA 4583-0 HN	203,051,099.40	203,051,099.40	-
GE00835	FIDA 4098-HO	15,064,350.85	15,064,350.85	-
GE00812	FIDA 4099-HO	52,917,476.75	52,917,476.75	-
GE00834	FIDA 3361-HO	104,267,331.58	104,267,331.58	-
GE00841	FIDA 3414-HO	167,854,617.69	167,854,617.69	-
GE00854	FIDA 3435-HO	88,680,720.49	88,680,720.49	-
GE00855	FIDA 3443-HO	309,935,786.34	309,935,786.34	-
GE00861	FIDA 3432-HO	536,770,493.89	536,770,493.89	-
Sub Total		6,195,511,493.74	6,195,511,493.74	-

Fuente: Elaboración propia con datos de la DGCP y CGR Ejercicio Fiscal 2024.

Handwritten signatures and initials on the right margin, including a large signature at the bottom.

Código SIGADE	Descripción	Saldo Según Reportes SIGADE/DGCP	Saldo Según Reportes SIAFI/SIGADE/CGR	Diferencia
Deuda Externa Multilateral				
CI000867	IDA 3497-1IC	536,883,287.79	536,883,287.79	-
CI000868	IDA 3250-1	30,711,321.89	30,711,321.89	-
CI000879	IDA 3558-1IC	54,837,980.67	54,837,980.67	-
CI000900	IDA 3640-1IC	447,680,525.90	447,680,525.90	-
CI000915	IDA 3764-1IC	206,592,051.77	206,592,051.77	-
CI000922	IDA 3800-1IC	174,281,240.00	174,281,240.00	-
CI000929	IDA 3826-1IC	469,549,139.13	469,549,139.13	-
CI000942	IDA 3858-1IC	413,513,837.52	413,513,837.52	-
CI000943	IDA 3892-1IC	249,762,495.36	249,762,495.36	-
CI000945	IDA 3941-1IC	50,085,311.27	50,085,311.27	-
CI000946	IDA 3941-1IC	996,542,791.27	996,542,791.27	-
CI000948	IDA 3940-1IC	343,902,651.14	343,902,651.14	-
CI000951	IDA 3939-1IC	134,249,529.23	134,249,529.23	-
CI000982	IDA 4036-1IC	0.00	0.00	-
CI000983	IDA 4051-1IC	76,300,894.59	76,300,894.59	-
CI000989	IDA 4097-1IC	21,427,492.11	21,427,492.11	-
CI000994	IDA 4096-1IC	16,177,891.50	16,177,891.50	-
CI001008-1	IDA 4641-1IN	440,943,549.10	440,943,549.10	-
CI001009-1	IDA 4964-1IN	11,633,849.00	11,633,849.00	-
CI001017	IDA 3361-1IC	45,982,946.95	45,982,946.95	-
CI001019	IDA 4335-1IC	163,836,022.81	163,836,022.81	-
CI001021	IDA 4466-1IC	341,503,297.96	341,503,297.96	-
CI001028	IDA 4465-1IC	162,156,030.00	162,156,030.00	-
CI001031	IDA 4381-1IC	97,227,424.70	97,227,424.70	-
CI001043	IDA 4500-1IC	71,824,693.01	71,824,693.01	-
CI001062	IDA 4536-1IC	247,315,256.29	247,315,256.29	-
Sub Total		5,804,921,510.96	5,804,921,510.96	-

Fuente: Elaboración propia con datos de la DGCP y CGR Ejercicio Fiscal 2024.



263

Código SIGADE	Descripción	Saldo Según Reportes SIGADE/DGCP	Saldo Según Reportes SIAFI/SIGADE/CGR	Diferencia
Deuda Externa Multilateral				
GE01087	IDA 4774-HN	480,808,974.12	480,808,974.12	-
GE01093	4829-HN	985,024,361.24	985,024,361.24	-
GE01108	IDA 5021-HN	1,342,281,046.23	1,342,281,046.23	-
GE01109	IDA 5020-HN	81,602,729.63	81,602,729.63	-
GE01129	5190-HN	426,872,496.62	426,872,496.62	-
GE01130	IDA 5192-HN	170,161,968.41	170,161,968.41	-
GE01144	5270-HN	173,938,212.22	173,938,212.22	-
GE01145	IDA 5289-HN	217,978,141.69	217,978,141.69	-
GE01150	5294-HN	211,987,900.06	211,987,900.06	-
GE01165	IDA 5577-HN	1,165,576,500.00	1,165,576,500.00	-
GE01171	5603-HN	538,253,847.25	538,253,847.25	-
GE01176	5750-HN	1,101,492,000.00	1,101,492,000.00	-
GE01190	IDA 6046-HN	448,478,152.41	448,478,152.41	-
GE01202	IDA 6401-HN	532,762,212.70	532,762,212.70	-
GE01203	IDA 6460-HN	717,352,003.68	717,352,003.68	-
GE01211	IDA 6448-HN	1,237,592,250.00	1,237,592,250.00	-
GE01212	IDA 6593-HN	3,020,220,000.00	3,020,220,000.00	-
GE01214	IDA 6626-HN	507,600,000.00	507,600,000.00	-
GE01218	IDA 6560-HN	350,535,283.47	350,535,283.47	-
GE01226	IDA 6680-HN	82,749,977.35	82,749,977.35	-
GE01237	IDA 6822-HN	2,067,359,406.22	2,067,359,406.22	-
GE01232	IDA 6696-HN	154,133,617.64	154,133,617.64	-
GE01233	IDA 6868-HN	507,600,000.00	507,600,000.00	-
GE01239	IDA 6918-HN	1,359,595,961.21	1,359,595,961.21	-
GE01245	IDA 7154-HN	2,538,000,000.00	2,538,000,000.00	-
GE01249	IDA 6917-HN	121,824,000.00	121,824,000.00	-
GE01260	IDA 7471-HN	450,185,268.57	449,782,618.66	402,649.91
GE00838	NDF 313	29,467,996.73	29,467,996.73	-
GE00839	NDF 295	159,163,991.69	159,163,991.69	-
GE00874	NDF 350	121,966,932.78	121,966,932.78	-
GE00898	NDF 345	63,001,356.78	63,001,356.78	-
GE00973	NDF 431	118,820,963.65	118,820,963.65	-
GE00974	NDF 440	120,093,488.21	120,093,488.21	-
Total Deuda Externa Multilateral		159,043,979,927.99	159,041,198,586.97	2,781,341.02

Fuente: Elaboración propia con datos de la DGCP y CGR Ejercicio Fiscal 2024.

Código SIGADE	Descripción	Saldo Según Reportes SIGADE/DGCP	Saldo Según Reportes SIAFI/SIGADE/CGR	Diferencia
Deuda Externa Bilateral				
GE01043	IPU048408	628,155,000.00	628,155,000.00	-
GE00763	FONDO KUWAIT 577	11,790,680.95	11,790,680.95	-
GE00970	FONDO KUWAIT 700	0.00	0.00	-
GE01016	FONDO KUWAIT HPG	421,433,936.08	421,433,936.08	-
GE01027	FONDO KUWAIT 758	175,771,096.40	175,771,096.40	-
GE01142	BRASIL	565,166,497.74	565,166,497.74	-
GE00837	ARTIGIANC 99/007/00	341,841,638.89	341,841,638.89	-
GE00840	ARTIGIANC 00/007/00	484,270,061.89	484,270,061.89	-
GE00896	ARTIGIANC 30050900	329,243,299.96	329,243,299.96	-
GE00932	ARTIGIANC 03/009/00	7,116,725.24	7,116,725.24	-
GE00999	ARTIGIANC 05/015/00	8,281,568.83	8,281,568.83	-
GE00999-1	ARTIGIANC 05/015/00	8,281,568.83	8,281,568.83	-
GE01000	ARTIGIANC 05/016/00	46,597,598.25	46,597,598.25	-
GE01111	EUROPEAID 06/014/00	373,456,594.72	373,456,594.72	-
GE01098	CHINA 60201583001	824,850,000.00	824,850,000.00	-
GE01167	6021583002	2,538,000,000.00	2,538,000,000.00	-
GE01205	6021583003	7,614,000,000.00	7,614,000,000.00	-
GE01001	Eximbank India	125,244,838.48	125,244,838.48	-
GE01162	Ex. Imp. Bank India	120,955,511.37	120,955,511.37	-
GE00866	EXPORT IMPORT IND-1	39,338,394.93	39,338,394.93	-
GE00992	EXPORT IMPORT IND-2	22,017,206.19	22,017,206.19	-
GE01005	EXPORT IMPORT IND-3	238,502,365.34	238,502,365.34	-
GE01114	KOREA IND-4	22,783,567.74	22,783,567.74	-
GE01155	EURO IND-5	854,767,835.43	854,767,835.43	-
GE01022	ICDIP HON 04 0709	38,329,489.18	38,329,489.18	-
GE00762	ICDIP 039013.1.1/C	0.00	0.00	-
GE00885	ICDIP 039029.0	101,865,404.41	101,865,404.41	-
GE00887	ICDIP 039027.0	53,735,297.28	53,735,297.28	-
GE00917	ICDIP 039013.1	0.00	0.00	-
GE00918	ICDIP 039013.1	0.00	0.00	-
GE01011	ICDIP 039028.0	0.00	0.00	-
GE01020	ICDIP 039030.0	9,548,409.02	9,548,409.02	-
GE01024	ICDIP 039013.2	20,312,740.62	20,312,740.62	-
GE01037	ICDIP 039031.0	38,870,167.01	38,870,167.01	-
GE01046	ICDIP 039013.3	115,873,711.28	115,873,711.28	-
GE01169	HCA HCP6	498,405,197.57	498,405,197.57	-
SubTotal		16,678,806,403.63	16,678,806,403.63	-

Fuente: Elaboración propia con datos de la DGCP y CGR Ejercicio Fiscal 2024.



264

Código SIGADE	Descripción	Saldo Según Reportes SIGADE/DGCP	Saldo Según Reportes SIAFI/SIGADE/CGR	Diferencia
Deuda Externa Bilateral				
GE01162-A	HCA HO-P6	85,640,555.85	85,640,555.85	-
GE01241	HCA HO-C2	1,768,840,939.30	1,768,840,939.30	-
GE01263	HCA HO-C3	2,151,010,823.47	2,151,010,823.47	-
GE00895	KFW 200065862	46,686,656.59	46,686,656.59	-
GE00949	KFW 200266940	96,901,824.74	96,901,824.74	-
GE01123	KFW 10.0MM 201165364	232,490,928.33	232,490,928.33	-
GE01127	KFW 5.0MM	123,577,856.59	123,577,856.59	-
GE01159	PROMINEL/KFW FASE III	255,969,082.41	255,969,082.41	-
GE01201	BMZ No.2016 65348	142,129,275.94	142,125,211.60	4,064.34
GE01029-A	SA136260 EMB #1 L/P	69,181,821.99	69,181,821.99	-
GE01038-A	SA136261 EMB #4 L/P	57,777,609.85	57,777,609.85	-
GE01039-A	SA136262 EMB #2 L/P	85,158,524.38	85,158,524.38	-
GE01040-A	SA136490 EMB #3 L/P	59,496,834.30	59,496,834.30	-
GE01044-A	SA136264 EMB #5 L/P	134,396,773.08	134,396,773.08	-
GE01045-A	SA135360 EMB #6 L/P	93,165,158.05	93,165,158.05	-
GE01055-A	SA135360 EMB #7 L/P	57,388,265.93	57,388,265.93	-
GE01056-A	SA135360 EMB #8 L/P	29,088,931.17	29,088,931.17	-
GE01065-A	SA135360 EMB #9 L/P	25,536,609.32	25,536,609.32	-
GE01066-A	SA135360 EMB #10 L/P	36,603,361.63	36,603,361.63	-
GE01067-A	SA135360 EMB #11 L/P	51,696,951.18	51,696,951.18	-
GE01068-A	SA135360 EMB #12 L/P	19,996,061.97	19,996,061.97	-
GE01069-A	SA135360 EMB #13 L/P	23,061,813.82	23,061,813.82	-
GE01070-A	SA135360 EMB #16 A L/P	773,704.22	773,704.22	-
GE01071-A	SA135360 EMB #12 A L/P	6,330,204.73	6,330,204.73	-
GE01072-A	SA136957 EMB #14 L/P	48,987,083.91	48,987,083.91	-
GE01073-A	SA136957 EMB #15 L/P	40,344,097.49	40,344,097.49	-
GE01074-A	SA136957 EMB #16 L/P	34,618,393.35	34,618,393.35	-
GE01075-A	SA136957 EMB #17 L/P	23,640,329.17	23,640,329.17	-
GE01076-A	SA136957 EMB #18 L/P	11,422,449.45	11,422,449.45	-
GE01077-A	SA136957 EMB #19 L/P	50,687,489.09	50,687,489.09	-
GE01078-A	SA136957 EMB #20 L/P	9,559,474.33	9,559,474.33	-
GE01079-A	SA136957 EMB #21 L/P	71,658,067.88	71,658,067.88	-
GE01080-A	SA136957 EMB #22 L/P	23,282,740.83	23,282,740.83	-
GE01084-A	SA136957 EMB #23 L/P	20,998,223.96	20,998,223.96	-
GE01084-B	PDVSA SA136957	8,679,009.27	8,679,009.27	-
GE01085-A	SA136957/SA132113	93,335,530.95	93,335,530.95	-
Total Deuda Externa Bilateral		22,768,919,862.15	22,768,915,797.81	4,064.34

Fuente: Elaboración propia con datos de la DGCP y CGR Ejercicio Fiscal 2024.

Handwritten signatures and initials:
DTR
[Signature]
[Signature]
[Signature]

Código SIGADE	Descripción	Saldo Según Reportes SIGADE/DGCP	Saldo Según Reportes SIAFI/SIGADE/CGR	Diferencia
Deuda Externa Tenedores de Bonos y Pagarés				
GE01138	USD 500.0 MM	0.00	0.00	-
GE01184	USD 700.00 MM	17,766,000,000.00	17,766,000,000.00	-
GE01219	USD 600.00 MM	15,228,000,000.00	15,228,000,000.00	-
GE01269	USD 700.00 MM	17,766,000,000.00	17,766,000,000.00	-
Total Deuda Externa Tenedores de Bonos y Pagarés		50,760,000,000.00	50,760,000,000.00	-
Banco Comercial u Otra Institución Financiera				
GE00121	BOFA S/N-5 CONADI	5,076,000.00	5,076,000.00	-
GE00215	BOFA S/N-8 CONADI	19,035,000.00	19,035,000.00	-
GE00270	DEUT/DSBA 8865/48256	1,959,922.53	1,959,922.53	-
GE00248	G-80-41/BG9864	7,697,817.45	7,697,817.45	-
GE01172	BEI FI No.84859	1,719,390,337.96	1,719,390,337.96	-
GE01134	N/D CONV.EUR 22.5	0.00	0.00	-
GE01188	N/D CONV.EUR 21.5	256,841,539.05	256,841,539.05	-
GE00952	Land Bank092-1501-09	0.00	0.00	-
GE00868	MEGA BANK 070023	157,919,562.90	157,919,562.90	-
GE01017	MEGA BANK 070028	362,571,428.93	362,571,428.93	-
GE01086	AUSTRIA No. 230.372	30,549,126.30	30,549,126.30	-
GE01104	AUSTRIA No. 231.775	61,817,274.73	61,817,274.73	-
GE01116	AUSTRIA No. 231.960	61,259,861.54	61,259,861.54	-
GE01117	AUSTRIA No. 232.168	64,656,954.64	64,656,954.64	-
GE01125	AUSTRIA 232.116	70,857,891.97	70,857,891.97	-
GE01126	AUSTRIA 232.615	75,818,095.16	75,818,095.16	-
GE01136	AUSTRIA 232.583	79,578,026.28	79,578,026.28	-
GE01151	AUSTRIA 233.136	90,441,926.55	90,441,926.55	-
GE01153	AUSTRIA 232.034	108,690,571.91	108,690,571.91	-
GE01163	AUSTRIA 233.367	91,968,945.75	91,968,945.75	-
Total Banco Comercial u Otra Institución Financiera		3,266,130,283.65	3,266,130,283.65	-
Deuda Externa Proveedores				
GE00152	LABORAT. BAGO S/N-1	37,664,123.04	37,664,123.04	-
Total Deuda Externa Proveedores		37,664,123.04	37,664,123.04	-
TOTALES		235,876,694,196.83	235,873,908,791.47	2,785,405.36

Fuente: Elaboración propia con datos de la DGCP y CGR Ejercicio Fiscal 2024.



ANEXO No. 5

Cuadro Comparativo de Deuda Interna del Gobierno Central entre los Saldos de SIAFI Y SIGADE Gestión 2024

Valores en Lempiras

Código SIGADE	Descripción	Saldo Según Reportes SIAFI/SIGADE/CGR	Saldo Según Reportes SIGADE/DGCP	Diferencia
TÍTULOS Y VALORES				
GI00001-31	Deuda Agraria	2,397,813.67	2,397,813.67	-
GI00001-32	Deuda Agraria	35,279.73	35,279.73	-
GI00001-33	Deuda Agraria	41,039.70	41,039.70	-
GI00001-34	Deuda Agraria	672,599.54	672,599.54	-
GI00002-28	Deuda Agraria	1,089,764.98	1,089,764.98	-
GI00002-29	Deuda Agraria	210,829.89	210,829.89	-
GI00002-30	Deuda Agraria	230,880.00	230,880.00	-
GI00002-31	Deuda Agraria	18,820,800.00	18,820,800.00	-
GI00003-24	Deuda Agraria	263,071.16	263,071.16	-
GI00003-25	Deuda Agraria	272,597.84	272,597.84	-
GI00003-26	Deuda Agraria	1,319,497.78	1,319,497.78	-
GI00003-27	Deuda Agraria	691,136.32	691,136.32	-
GI00003-28	Deuda Agraria	59,099.98	59,099.98	-
GI00003-29	Deuda Agraria	646,536.17	646,536.17	-
GI00003-30	Deuda Agraria	527,967.91	527,967.91	-
GI00003-31	Deuda Agraria	1,915,680.00	1,915,680.00	-
GI00003-32	Deuda Agraria	241,560.00	241,560.00	-
GI00003-33	Deuda Agraria	2,214,056.00	2,214,056.00	-
GI00003-34	Deuda Agraria	250,880.00	250,880.00	-
GI00003-35	Deuda Agraria	193,936.00	193,936.00	-
GI00003-36	Deuda Agraria	1,811,916.00	1,811,916.00	-
GI00073	Bonos Conadi "A"	288,655.26	288,655.26	-
GI00081	Bonos Conadi "A"	371,724.73	371,724.73	-
GI00111	Melva Ruby Vásquez	92,576.29	92,576.29	-
GI00142	Bonos Conadi "A"	495,062.33	495,062.33	-
GI00149	Bonos Conadi "A"	33,266.72	33,266.72	-
GI00182	Bonos Conadi "A"	133,158.00	133,158.00	-
GI00229-13	Bonos Especiales Deuda Agraria	17,724,000.00	17,724,000.00	-
GI00229-14	Bonos Especiales Deuda Agraria	4,500,000.00	4,500,000.00	-
GI00229-15	Bonos Especiales Deuda Agraria	18,090,000.00	18,090,000.00	-
GI00229-16	Bonos Especiales Deuda Agraria	1,068,000.00	1,068,000.00	-
GI00229-17	Bonos Especiales Deuda Agraria	82,692,000.00	82,692,000.00	-
GI00229-18	Bonos Especiales Deuda Agraria	294,000.00	294,000.00	-
GI00229-19	Bonos Especiales Deuda Agraria	1,807,000.00	1,807,000.00	-
GI00229-20	Bonos Especiales Deuda Agraria	53,000.00	53,000.00	-
GI00229-21	Bonos Especiales Deuda Agraria	2,055,000.00	2,055,000.00	-
Sub Totales		163,604,386.00	163,604,386.00	-

Fuente: Elaboración propia con datos de la DGCP y CGR Ejercicio Fiscal 2024.

265

INT

PD

Am

gm

Código SIGADE	Descripción	Saldo Según Reportes SIAFI/SIGADE/CGR	Saldo Según Reportes SIGADE/DGCP	Diferencia
TÍTULOS Y VALORES				
GI00229-22	Bonos Especiales Deuda Agraria	324,000.00	324,000.00	-
GI00229-23	Bonos Especiales Deuda Agraria	21,360,000.00	21,360,000.00	-
GI00229-24	Bonos Especiales Deuda Agraria	20,822,000.00	20,822,000.00	-
GI00229-25	Bonos Especiales Deuda Agraria	90,654,000.00	90,654,000.00	-
GI00229-26	Bonos Especiales Deuda Agraria	10,262,000.00	10,262,000.00	-
GI00229-27	Bonos Especiales Deuda Agraria	620,000.00	620,000.00	-
GI00229-28	Bonos Especiales Deuda Agraria	1,100,000.00	1,100,000.00	-
GI00229-29	Bonos Especiales Deuda Agraria	2,710,000.00	2,710,000.00	-
GI00229-30	Bonos Especiales Deuda Agraria	8,991,000.00	8,991,000.00	-
GI00233-2	B. Gobiernos De Honduras (GDH)	98,815,000.00	98,815,000.00	-
GI00233-3	B. Gobiernos De Honduras (GDH)	103,984,000.00	103,984,000.00	-
GI00233-4	B. Gobiernos De Honduras (GDH)	20,307,000.00	20,307,000.00	-
GI00239-53	Bonos/Letras Gob. De Hond.(GDH)	212,937,000.00	212,937,000.00	-
GI00239-55	Bonos/Letras Gob. De Hond.(GDH)	135,093,000.00	135,093,000.00	-
GI00239-57	Bonos/Letras Gob. De Hond.(GDH)	213,434,000.00	213,434,000.00	-
GI00239-58	Bonos/Letras Gob. De Hond.(GDH)	171,976,000.00	171,976,000.00	-
GI00239-59	Bonos/Letras Gob. De Hond.(GDH)	509,096,000.00	509,096,000.00	-
GI00239-61	Bonos/Letras Gob. De Hond.(GDH)	78,808,000.00	78,808,000.00	-
GI00239-62	Bonos/Letras Gob. De Hond.(GDH)	162,748,000.00	162,748,000.00	-
GI00239-65	Bonos/Letras Gob. De Hond.(GDH)	338,783,000.00	338,783,000.00	-
GI00239-68	Bonos/Letras Gob. De Hond.(GDH)	182,108,000.00	182,108,000.00	-
GI00241-13	Bonos/Letras Gob. De Hond.(GDH)	14,557,000.00	14,557,000.00	-
GI00241-14	Bonos/Letras Gob. De Hond.(GDH)	11,000,000.00	11,000,000.00	-
GI00241-16	Bonos/Letras Gob. De Hond.(GDH)	24,211,000.00	24,211,000.00	-
GI00241-19	Bonos/Letras Gob. De Hond.(GDH)	439,350,000.00	439,350,000.00	-
GI00241-20	Bonos/Letras Gob. De Hond.(GDH)	429,087,000.00	429,087,000.00	-
GI00241-23	Bonos/Letras Gob. De Hond.(GDH)	1,032,445,000.00	1,032,445,000.00	-
GI00241-26	Bonos/Letras Gob. De Hond.(GDH)	24,000,000.00	24,000,000.00	-
GI00241-28	Bonos/Letras Gob. De Hond.(GDH)	81,755,000.00	81,755,000.00	-
GI00241-3	Bonos/Letras Gob. De Hond.(GDH)	242,664,000.00	242,664,000.00	-
GI00241-34	Bonos/Letras Gob. De Hond.(GDH)	409,616,000.00	409,616,000.00	-
GI00241-36	Bonos/Letras Gob. De Hond.(GDH)	201,000,000.00	201,000,000.00	-
GI00241-37	Bonos/Letras Gob. De Hond.(GDH)	722,931,000.00	722,931,000.00	-
GI00241-39	Bonos/Letras Gob. De Hond.(GDH)	60,900,000.00	60,900,000.00	-
GI00241-40	Bonos/Letras Gob. De Hond.(GDH)	155,790,000.00	155,790,000.00	-
Sub Totales		6,234,238,000.00	6,234,238,000.00	

Fuente: Elaboración propia con datos de la DGCP y CGR Ejercicio Fiscal 2024.



Código SIGADE	Descripción	Saldo Según Reportes SIAFI/SIGADE/CGR	Saldo Según Reportes SIGADE/DGCP	Diferencia
TÍTULOS Y VALORES				
GI00241-41	Bonos/Letras Gob. De Hond.(GDH)	46,805,000.00	46,805,000.00	-
GI00241-43	Bonos/Letras Gob. De Hond.(GDH)	136,203,000.00	136,203,000.00	-
GI00241-44	Bonos/Letras Gob. De Hond.(GDH)	600,000,000.00	600,000,000.00	-
GI00241-45	Bonos/Letras Gob. De Hond.(GDH)	1,642,950,000.00	1,642,950,000.00	-
GI00241-46	Bonos/Letras Gob. De Hond.(GDH)	280,995,000.00	280,995,000.00	-
GI00241-55	Bonos/Letras Gob. De Hond.(GDH)	107,307,000.00	107,307,000.00	-
GI00241-56	Bonos/Letras Gob. De Hond.(GDH)	253,251,000.00	253,251,000.00	-
GI00241-58	Bonos/Letras Gob. De Hond.(GDH)	16,340,000.00	16,340,000.00	-
GI00247-13	Bonos/Letras Gob. De Hond.(GDH)	10,000,000.00	10,000,000.00	-
GI00247-17	Bonos/Letras Gob. De Hond.(GDH)	577,020,000.00	577,020,000.00	-
GI00247-18	Bonos/Letras Gob. De Hond.(GDH)	444,736,000.00	444,736,000.00	-
GI00247-19	Bonos/Letras Gob. De Hond.(GDH)	54,398,000.00	54,398,000.00	-
GI00247-21	Bonos/Letras Gob. De Hond.(GDH)	112,000,000.00	112,000,000.00	-
GI00247-25	Bonos/Letras Gob. De Hond.(GDH)	14,600,000.00	14,600,000.00	-
GI00247-26	Bonos/Letras Gob. De Hond.(GDH)	277,615,000.00	277,615,000.00	-
GI00247-27	Bonos/Letras Gob. De Hond.(GDH)	654,643,000.00	654,643,000.00	-
GI00247-3	Bonos/Letras Gob. De Hond.(GDH)	287,317,000.00	287,317,000.00	-
GI00247-30	Bonos/Letras Gob. De Hond.(GDH)	468,263,000.00	468,263,000.00	-
GI00247-31	Bonos/Letras Gob. De Hond.(GDH)	296,515,000.00	296,515,000.00	-
GI00247-34	Bonos/Letras Gob. De Hond.(GDH)	521,760,000.00	521,760,000.00	-
GI00247-37	Bonos/Letras Gob. De Hond.(GDH)	105,100,000.00	105,100,000.00	-
GI00247-39	Bonos/Letras Gob. De Hond.(GDH)	115,500,000.00	115,500,000.00	-
GI00247-41	Bonos/Letras Gob. De Hond.(GDH)	306,250,000.00	306,250,000.00	-
GI00247-44	Bonos/Letras Gob. De Hond.(GDH)	146,200,000.00	146,200,000.00	-
GI00247-46	Bonos/Letras Gob. De Hond.(GDH)	96,947,000.00	96,947,000.00	-
GI00247-47	Bonos/Letras Gob. De Hond.(GDH)	179,875,000.00	179,875,000.00	-
GI00247-49	Bonos/Letras Gob. De Hond.(GDH)	21,300,000.00	21,300,000.00	-
GI00247-50	Bonos/Letras Gob. De Hond.(GDH)	14,300,000.00	14,300,000.00	-
GI00247-53	Bonos/Letras Gob. De Hond.(GDH)	486,250,000.00	486,250,000.00	-
GI00247-55	Bonos/Letras Gob. De Hond.(GDH)	43,300,000.00	43,300,000.00	-
GI00247-58	Bonos/Letras Gob. De Hond.(GDH)	309,381,000.00	309,381,000.00	-
GI00247-59	Bonos/Letras Gob. De Hond.(GDH)	489,179,000.00	489,179,000.00	-
GI00247-60	Bonos/Letras Gob. De Hond.(GDH)	326,470,000.00	326,470,000.00	-
GI00247-61	Bonos/Letras Gob. De Hond.(GDH)	490,304,000.00	490,304,000.00	-
GI00247-62	Bonos/Letras Gob. De Hond.(GDH)	161,755,000.00	161,755,000.00	-
GI00247-63	Bonos/Letras Gob. De Hond.(GDH)	275,000,000.00	275,000,000.00	-
GI00247-65	Bonos/Letras Gob. De Hond.(GDH)	70,202,000.00	70,202,000.00	-
Sub Totales		10,440,031,000.00	10,440,031,000.00	-
Fuente: Elaboración propia con datos de la DGCP y CGR Ejercicio Fiscal 2024.				

Código SIGADE	Descripción	Saldo Según Reportes SIAFI/SIGADE/CGR	Saldo Según Reportes SIGADE/DGCP	Diferencia
TÍTULOS Y VALORES				
GI00247-66	Bonos/Letras Gob. De Hond.(GDH)	297,878,000.00	297,878,000.00	-
GI00247-68	Bonos/Letras Gob. De Hond.(GDH)	801,953,000.00	801,953,000.00	-
GI00247-69	Bonos/Letras Gob. De Hond.(GDH)	118,786,000.00	118,786,000.00	-
GI00247-7	Bonos/Letras Gob. De Hond.(GDH)	135,000,000.00	135,000,000.00	-
GI00247-72	Bonos/Letras Gob. De Hond.(GDH)	243,376,000.00	243,376,000.00	-
GI00247-73	Bonos/Letras Gob. De Hond.(GDH)	132,350,000.00	132,350,000.00	-
GI00247-74	Bonos/Letras Gob. De Hond.(GDH)	154,000,000.00	154,000,000.00	-
GI00247-9	Bonos/Letras Gob. De Hond.(GDH)	14,000,000.00	14,000,000.00	-
GI00250	B/Letras Gob. De Hond - Permutas	114,072,000.00	114,072,000.00	-
GI00250-1	B/Letras Gob. De Hond - Permutas	898,455,000.00	898,455,000.00	-
GI00250-2	B/Letras Gob. De Hond - Permutas	794,140,000.00	794,140,000.00	-
GI00250-4	B/Letras Gob. De Hond - Permutas	1,160,805,060.00	1,160,805,060.00	-
GI00251	Bonos/Letras Gob. De Hond.(GDH)	825,817,000.00	825,817,000.00	-
GI00251-1	Bonos/Letras Gob. De Hond.(GDH)	257,000,000.00	257,000,000.00	-
GI00251-10	Bonos/Letras Gob. De Hond.(GDH)	168,000,000.00	168,000,000.00	-
GI00251-11	Bonos/Letras Gob. De Hond.(GDH)	250,000,000.00	250,000,000.00	-
GI00251-12	Bonos/Letras Gob. De Hond.(GDH)	116,800,000.00	116,800,000.00	-
GI00251-13	Bonos/Letras Gob. De Hond.(GDH)	399,901,000.00	399,901,000.00	-
GI00251-14	Bonos/Letras Gob. De Hond.(GDH)	3,260,000.00	3,260,000.00	-
GI00251-15	Bonos/Letras Gob. De Hond.(GDH)	8,000,000.00	8,000,000.00	-
GI00251-16	Bonos/Letras Gob. De Hond.(GDH)	143,000,000.00	143,000,000.00	-
GI00251-17	Bonos/Letras Gob. De Hond.(GDH)	19,180,000.00	19,180,000.00	-
GI00251-18	Bonos/Letras Gob. De Hond.(GDH)	122,000,000.00	122,000,000.00	-
GI00251-2	Bonos/Letras Gob. De Hond.(GDH)	73,250,000.00	73,250,000.00	-
GI00251-20	Bonos/Letras Gob. De Hond.(GDH)	214,140,000.00	214,140,000.00	-
GI00251-21	Bonos/Letras Gob. De Hond.(GDH)	253,602,000.00	253,602,000.00	-
GI00251-23	Bonos/Letras Gob. De Hond.(GDH)	112,161,000.00	112,161,000.00	-
GI00251-24	Bonos/Letras Gob. De Hond.(GDH)	196,978,000.00	196,978,000.00	-
GI00251-26	Bonos/Letras Gob. De Hond.(GDH)	124,391,000.00	124,391,000.00	-
GI00251-27	Bonos/Letras Gob. De Hond.(GDH)	12,000,000.00	12,000,000.00	-
GI00251-29	Bonos/Letras Gob. De Hond.(GDH)	70,821,000.00	70,821,000.00	-
GI00251-30	Bonos/Letras Gob. De Hond.(GDH)	230,000,000.00	230,000,000.00	-
GI00251-31	Bonos/Letras Gob. De Hond.(GDH)	20,000,000.00	20,000,000.00	-
GI00251-32	Bonos/Letras Gob. De Hond.(GDH)	180,000,000.00	180,000,000.00	-
GI00251-35	Bonos/Letras Gob. De Hond.(GDH)	96,700,000.00	96,700,000.00	-
GI00251-36	Bonos/Letras Gob. De Hond.(GDH)	190,317,000.00	190,317,000.00	-
Sub Totales		8,952,133,060.00	8,952,133,060.00	

Fuente: Elaboración propia con datos de la DGCP y CGR Ejercicio Fiscal 2024.



267

Código SIGADE	Descripción	Saldo Según Reportes SIAFI/SIGADE/CGR	Saldo Según Reportes SIGADE/DGCP	Diferencia
TÍTULOS Y VALORES				
GI00251-37	Bonos/Letras Gob. De Hond.(GDH)	4,000,000.00	4,000,000.00	-
GI00251-4	Bonos/Letras Gob. De Hond.(GDH)	1,527,909,000.00	1,527,909,000.00	-
GI00251-41	Bonos/Letras Gob. De Hond.(GDH)	86,000,000.00	86,000,000.00	-
GI00251-42	Bonos/Letras Gob. De Hond.(GDH)	586,471,000.00	586,471,000.00	-
GI00251-43	Bonos/Letras Gob. De Hond.(GDH)	71,200,000.00	71,200,000.00	-
GI00251-45	Bonos/Letras Gob. De Hond.(GDH)	110,760,000.00	110,760,000.00	-
GI00251-46	Bonos/Letras Gob. De Hond.(GDH)	421,698,000.00	421,698,000.00	-
GI00251-47	Bonos/Letras Gob. De Hond.(GDH)	10,000,000.00	10,000,000.00	-
GI00251-48	Bonos/Letras Gob. De Hond.(GDH)	280,880,000.00	280,880,000.00	-
GI00251-49	Bonos/Letras Gob. De Hond.(GDH)	15,000,000.00	15,000,000.00	-
GI00251-5	Bonos/Letras Gob. De Hond.(GDH)	521,756,000.00	521,756,000.00	-
GI00251-50	Bonos/Letras Gob. De Hond.(GDH)	15,000,000.00	15,000,000.00	-
GI00251-51	Bonos/Letras Gob. De Hond.(GDH)	22,000,000.00	22,000,000.00	-
GI00251-52	Bonos/Letras Gob. De Hond.(GDH)	11,000,000.00	11,000,000.00	-
GI00251-53	Bonos/Letras Gob. De Hond.(GDH)	20,000,000.00	20,000,000.00	-
GI00251-54	Bonos/Letras Gob. De Hond.(GDH)	10,000,000.00	10,000,000.00	-
GI00251-56	Bonos/Letras Gob. De Hond.(GDH)	188,576,000.00	188,576,000.00	-
GI00251-57	Bonos/Letras Gob. De Hond.(GDH)	119,000,000.00	119,000,000.00	-
GI00251-58	Bonos/Letras Gob. De Hond.(GDH)	119,675,000.00	119,675,000.00	-
GI00251-59	Bonos/Letras Gob. De Hond.(GDH)	50,000,000.00	50,000,000.00	-
GI00251-6	Bonos/Letras Gob. De Hond.(GDH)	695,058,000.00	695,058,000.00	-
GI00251-60	Bonos/Letras Gob. De Hond.(GDH)	166,610,000.00	166,610,000.00	-
GI00251-61	Bonos/Letras Gob. De Hond.(GDH)	649,848,000.00	649,848,000.00	-
GI00251-63	Bonos/Letras Gob. De Hond.(GDH)	21,200,000.00	21,200,000.00	-
GI00251-65	Bonos/Letras Gob. De Hond.(GDH)	189,000,000.00	189,000,000.00	-
GI00251-66	Bonos/Letras Gob. De Hond.(GDH)	189,000,000.00	189,000,000.00	-
GI00251-67	Bonos/Letras Gob. De Hond.(GDH)	225,670,000.00	225,670,000.00	-
GI00251-69	Bonos/Letras Gob. De Hond.(GDH)	267,716,000.00	267,716,000.00	-
GI00251-70	Bonos/Letras Gob. De Hond.(GDH)	495,099,000.00	495,099,000.00	-
GI00251-71	Bonos/Letras Gob. De Hond.(GDH)	167,600,000.00	167,600,000.00	-
GI00251-72	Bonos/Letras Gob. De Hond.(GDH)	13,000,000.00	13,000,000.00	-
GI00251-74	Bonos/Letras Gob. De Hond.(GDH)	125,454,000.00	125,454,000.00	-
GI00251-77	Bonos/Letras Gob. De Hond.(GDH)	71,265,000.00	71,265,000.00	-
GI00251-78	Bonos/Letras Gob. De Hond.(GDH)	149,054,000.00	149,054,000.00	-
GI00251-79	Bonos/Letras Gob. De Hond.(GDH)	96,657,000.00	96,657,000.00	-
GI00251-8	Bonos/Letras Gob. De Hond.(GDH)	300,000,000.00	300,000,000.00	-
GI00251-9	Bonos/Letras Gob. De Hond.(GDH)	73,300,000.00	73,300,000.00	-
Sub Totales		8,086,456,000.00	8,086,456,000.00	-

Fuente: Elaboración propia con datos de la DGCP y CGR Ejercicio Fiscal 2024.

Código SIGADE	Descripción	Saldo Según Reportes SIAFI/SIGADE/CGR	Saldo Según Reportes SIGADE/DGCP	Diferencia
TÍTULOS Y VALORES				
GI00253-11	Bonos/Letras Gob. De Hond.(GDH)	96,100,000.00	96,100,000.00	-
GI00253-12	Bonos/Letras Gob. De Hond.(GDH)	85,000,000.00	85,000,000.00	-
GI00253-14	Bonos/Letras Gob. De Hond.(GDH)	16,000,000.00	16,000,000.00	-
GI00253-15	Bonos/Letras Gob. De Hond.(GDH)	14,000,000.00	14,000,000.00	-
GI00253-16	Bonos/Letras Gob. De Hond.(GDH)	247,551,000.00	247,551,000.00	-
GI00253-18	Bonos/Letras Gob. De Hond.(GDH)	27,900,000.00	27,900,000.00	-
GI00253-19	Bonos/Letras Gob. De Hond.(GDH)	100,000,000.00	100,000,000.00	-
GI00253-2	Bonos/Letras Gob. De Hond.(GDH)	510,000,000.00	510,000,000.00	-
GI00253-21	Bonos/Letras Gob. De Hond.(GDH)	100,000,000.00	100,000,000.00	-
GI00253-25	Bonos/Letras Gob. De Hond.(GDH)	151,202,000.00	151,202,000.00	-
GI00253-27	Bonos/Letras Gob. De Hond.(GDH)	38,335,000.00	38,335,000.00	-
GI00253-28	Bonos/Letras Gob. De Hond.(GDH)	311,000,000.00	311,000,000.00	-
GI00253-29	Bonos/Letras Gob. De Hond.(GDH)	100,000,000.00	100,000,000.00	-
GI00253-3	Bonos/Letras Gob. De Hond.(GDH)	100,000,000.00	100,000,000.00	-
GI00253-31	Bonos/Letras Gob. De Hond.(GDH)	396,261,000.00	396,261,000.00	-
GI00253-32	Bonos/Letras Gob. De Hond.(GDH)	141,750,000.00	141,750,000.00	-
GI00253-33	Bonos/Letras Gob. De Hond.(GDH)	100,000,000.00	100,000,000.00	-
GI00253-34	Bonos/Letras Gob. De Hond.(GDH)	331,525,000.00	331,525,000.00	-
GI00253-35	Bonos/Letras Gob. De Hond.(GDH)	231,000,000.00	231,000,000.00	-
GI00253-36	Bonos/Letras Gob. De Hond.(GDH)	506,000,000.00	506,000,000.00	-
GI00253-37	Bonos/Letras Gob. De Hond.(GDH)	315,744,000.00	315,744,000.00	-
GI00253-39	Bonos/Letras Gob. De Hond.(GDH)	542,275,000.00	542,275,000.00	-
GI00253-4	Bonos/Letras Gob. De Hond.(GDH)	32,500,000.00	32,500,000.00	-
GI00253-40	Bonos/Letras Gob. De Hond.(GDH)	745,691,000.00	745,691,000.00	-
GI00253-41	Bonos/Letras Gob. De Hond.(GDH)	217,948,000.00	217,948,000.00	-
GI00253-42	Bonos/Letras Gob. De Hond.(GDH)	891,653,000.00	891,653,000.00	-
GI00253-44	Bonos/Letras Gob. De Hond.(GDH)	717,082,000.00	717,082,000.00	-
GI00253-45	Bonos/Letras Gob. De Hond.(GDH)	94,106,000.00	94,106,000.00	-
GI00253-46	Bonos/Letras Gob. De Hond.(GDH)	50,000,000.00	50,000,000.00	-
GI00253-47	Bonos/Letras Gob. De Hond.(GDH)	285,000,000.00	285,000,000.00	-
GI00253-48	Bonos/Letras Gob. De Hond.(GDH)	250,000,000.00	250,000,000.00	-
GI00253-49	Bonos/Letras Gob. De Hond.(GDH)	23,000,000.00	23,000,000.00	-
GI00253-50	Bonos/Letras Gob. De Hond.(GDH)	280,200,000.00	280,200,000.00	-
GI00253-51	Bonos/Letras Gob. De Hond.(GDH)	100,000,000.00	100,000,000.00	-
GI00253-52	Bonos/Letras Gob. De Hond.(GDH)	100,000,000.00	100,000,000.00	-
GI00253-53	Bonos/Letras Gob. De Hond.(GDH)	277,000,000.00	277,000,000.00	-
Sub Totales		8,525,823,000.00	8,525,823,000.00	
Fuente: Elaboración propia con datos de la DGCP y CGR Ejercicio Fiscal 2024.				



268

Código SIGADE	Descripción	Saldo Según Reportes SIAFI/SIGADE/CGR	Saldo Según Reportes SIGADE/DGCP	Diferencia
TÍTULOS Y VALORES				
GI00253-54	Bonos/Letras Gob. De Hond.(GDH)	835,990,000.00	835,990,000.00	-
GI00253-55	Bonos/Letras Gob. De Hond.(GDH)	150,000,000.00	150,000,000.00	-
GI00253-56	Bonos/Letras Gob. De Hond.(GDH)	386,500,000.00	386,500,000.00	-
GI00253-58	Bonos/Letras Gob. De Hond.(GDH)	379,389,000.00	379,389,000.00	-
GI00253-59	Bonos/Letras Gob. De Hond.(GDH)	767,213,000.00	767,213,000.00	-
GI00253-60	Bonos/Letras Gob. De Hond.(GDH)	418,269,000.00	418,269,000.00	-
GI00253-61	Bonos/Letras Gob. De Hond.(GDH)	150,228,000.00	150,228,000.00	-
GI00253-62	Bonos/Letras Gob. De Hond.(GDH)	239,645,000.00	239,645,000.00	-
GI00253-63	Bonos/Letras Gob. De Hond.(GDH)	250,960,000.00	250,960,000.00	-
GI00253-64	Bonos/Letras Gob. De Hond.(GDH)	10,000,000.00	10,000,000.00	-
GI00253-66	Bonos/Letras Gob. De Hond.(GDH)	218,200,000.00	218,200,000.00	-
GI00253-67	Bonos/Letras Gob. De Hond.(GDH)	259,535,000.00	259,535,000.00	-
GI00253-68	Bonos/Letras Gob. De Hond.(GDH)	190,691,000.00	190,691,000.00	-
GI00253-69	Bonos/Letras Gob. De Hond.(GDH)	144,119,000.00	144,119,000.00	-
GI00253-7	Bonos/Letras Gob. De Hond.(GDH)	361,000,000.00	361,000,000.00	-
GI00253-70	Bonos/Letras Gob. De Hond.(GDH)	100,000,000.00	100,000,000.00	-
GI00253-71	Bonos/Letras Gob. De Hond.(GDH)	14,000,000.00	14,000,000.00	-
GI00253-72	Bonos/Letras Gob. De Hond.(GDH)	104,317,000.00	104,317,000.00	-
GI00253-73	Bonos/Letras Gob. De Hond.(GDH)	200,000,000.00	200,000,000.00	-
GI00253-74	Bonos/Letras Gob. De Hond.(GDH)	16,000,000.00	16,000,000.00	-
GI00253-76	Bonos/Letras Gob. De Hond.(GDH)	250,000,000.00	250,000,000.00	-
GI00253-77	Bonos/Letras Gob. De Hond.(GDH)	20,000,000.00	20,000,000.00	-
GI00253-78	Bonos/Letras Gob. De Hond.(GDH)	50,000,000.00	50,000,000.00	-
GI00253-79	Bonos/Letras Gob. De Hond.(GDH)	100,000,000.00	100,000,000.00	-
GI00253-8	Bonos/Letras Gob. De Hond.(GDH)	320,600,000.00	320,600,000.00	-
GI00253-80	Bonos/Letras Gob. De Hond.(GDH)	240,092,000.00	240,092,000.00	-
GI00253-82	Bonos/Letras Gob. De Hond.(GDH)	42,430,000.00	42,430,000.00	-
GI00253-83	Bonos/Letras Gob. De Hond.(GDH)	40,000,000.00	40,000,000.00	-
GI00253-84	Bonos/Letras Gob. De Hond.(GDH)	325,635,000.00	325,635,000.00	-
GI00253-85	Bonos/Letras Gob. De Hond.(GDH)	318,216,000.00	318,216,000.00	-
GI00253-86	Bonos/Letras Gob. De Hond.(GDH)	183,492,000.00	183,492,000.00	-
GI00253-9	Bonos/Letras Gob. De Hond.(GDH)	39,370,000.00	39,370,000.00	-
GI00254	Bonos/Letras Gob. De Hond.(GDH)	288,184,000.00	288,184,000.00	-
GI00254-1	Bonos/Letras Gob. De Hond.(GDH)	1,512,008,000.00	1,512,008,000.00	-
GI00254-2	Bonos/Letras Gob. De Hond.(GDH)	131,917,000.00	131,917,000.00	-
GI00254-3	Bonos/Letras Gob. De Hond.(GDH)	75,405,000.00	75,405,000.00	-
Sub Totales		9,133,405,000.00	9,133,405,000.00	-

Fuente: Elaboración propia con datos de la DGCP y CGR Ejercicio Fiscal 2024.

Código SIGADE	Descripción	Saldo Según Reportes SIAFI/SIGADE/CGR	Saldo Según Reportes SIGADE/DGCP	Diferencia
TÍTULOS Y VALORES				
GI00254-3-1	Bonos/Letras Gob. De Hond.(GDH)	176,086,000.00	176,086,000.00	-
GI00254-4	Bonos/Letras Gob. De Hond.(GDH)	468,910,000.00	468,910,000.00	-
GI00259-1	Bonos/Letras Gob. De Hond.(GDH)	557,560,000.00	557,560,000.00	-
GI00259-11	Bonos/Letras Gob. De Hond.(GDH)	534,478,000.00	534,478,000.00	-
GI00259-12	Bonos/Letras Gob. De Hond.(GDH)	1,469,142,000.00	1,469,142,000.00	-
GI00259-13	Bonos/Letras Gob. De Hond.(GDH)	1,342,893,000.00	1,342,893,000.00	-
GI00259-14	Bonos/Letras Gob. De Hond.(GDH)	1,377,877,000.00	1,377,877,000.00	-
GI00259-16	Bonos/Letras Gob. De Hond.(GDH)	105,063,000.00	105,063,000.00	-
GI00259-17	Bonos/Letras Gob. De Hond.(GDH)	210,000,000.00	210,000,000.00	-
GI00259-18	Bonos/Letras Gob. De Hond.(GDH)	455,000,000.00	455,000,000.00	-
GI00259-19	Bonos/Letras Gob. De Hond.(GDH)	215,000,000.00	215,000,000.00	-
GI00259-2	Bonos/Letras Gob. De Hond.(GDH)	653,674,000.00	653,674,000.00	-
GI00259-21	Bonos/Letras Gob. De Hond.(GDH)	10,000,000.00	10,000,000.00	-
GI00259-22	Bonos/Letras Gob. De Hond.(GDH)	110,000,000.00	110,000,000.00	-
GI00259-23	Bonos/Letras Gob. De Hond.(GDH)	10,000,000.00	10,000,000.00	-
GI00259-25	Bonos/Letras Gob. De Hond.(GDH)	100,000,000.00	100,000,000.00	-
GI00259-27	Bonos/Letras Gob. De Hond.(GDH)	105,000,000.00	105,000,000.00	-
GI00259-29	Bonos/Letras Gob. De Hond.(GDH)	100,000,000.00	100,000,000.00	-
GI00259-3	Bonos/Letras Gob. De Hond.(GDH)	1,588,200,000.00	1,588,200,000.00	-
GI00259-30	Bonos/Letras Gob. De Hond.(GDH)	250,000,000.00	250,000,000.00	-
GI00259-31	Bonos/Letras Gob. De Hond.(GDH)	43,800,000.00	43,800,000.00	-
GI00259-32	Bonos/Letras Gob. De Hond.(GDH)	50,000,000.00	50,000,000.00	-
GI00259-33	Bonos/Letras Gob. De Hond.(GDH)	250,000,000.00	250,000,000.00	-
GI00259-35	Bonos/Letras Gob. De Hond.(GDH)	195,110,000.00	195,110,000.00	-
GI00259-36	Bonos/Letras Gob. De Hond.(GDH)	199,157,000.00	199,157,000.00	-
GI00259-37	Bonos/Letras Gob. De Hond.(GDH)	30,000,000.00	30,000,000.00	-
GI00259-38	Bonos/Letras Gob. De Hond.(GDH)	99,619,000.00	99,619,000.00	-
GI00259-4	Bonos/Letras Gob. De Hond.(GDH)	160,000,000.00	160,000,000.00	-
GI00259-40	Bonos/Letras Gob. De Hond.(GDH)	175,000,000.00	175,000,000.00	-
GI00259-42	Bonos/Letras Gob. De Hond.(GDH)	50,000,000.00	50,000,000.00	-
GI00259-43	Bonos/Letras Gob. De Hond.(GDH)	204,000,000.00	204,000,000.00	-
GI00259-44	Bonos/Letras Gob. De Hond.(GDH)	15,000,000.00	15,000,000.00	-
GI00259-46	Bonos/Letras Gob. De Hond.(GDH)	815,000,000.00	815,000,000.00	-
GI00259-47	Bonos/Letras Gob. De Hond.(GDH)	150,000,000.00	150,000,000.00	-
GI00259-48	Bonos/Letras Gob. De Hond.(GDH)	150,000,000.00	150,000,000.00	-
Sub Totales		12,425,569,000.00	12,425,569,000.00	
Fuente: Elaboración propia con datos de la DGCP y CGR Ejercicio Fiscal 2024.				



269

Código SIGADE	Descripción	Saldo Según Reportes SIAFI/SIGADE/CGR	Saldo Según Reportes SIGADE/DGCP	Diferencia
TÍTULOS Y VALORES				
GI00259-50	Bonos/Letras Gob. De Hond.(GDH)	550,000,000.00	550,000,000.00	-
GI00259-51	Bonos/Letras Gob. De Hond.(GDH)	619,000,000.00	619,000,000.00	-
GI00259-52	Bonos/Letras Gob. De Hond.(GDH)	690,000,000.00	690,000,000.00	-
GI00259-53	Bonos/Letras Gob. De Hond.(GDH)	350,000,000.00	350,000,000.00	-
GI00259-54	Bonos/Letras Gob. De Hond.(GDH)	3,906,550,000.00	3,906,550,000.00	-
GI00259-56	Bonos/Letras Gob. De Hond.(GDH)	746,000,000.00	746,000,000.00	-
GI00259-57	Bonos/Letras Gob. De Hond.(GDH)	515,000,000.00	515,000,000.00	-
GI00259-58	Bonos/Letras Gob. De Hond.(GDH)	874,000,000.00	874,000,000.00	-
GI00259-59	Bonos/Letras Gob. De Hond.(GDH)	275,000,000.00	275,000,000.00	-
GI00259-6	Bonos/Letras Gob. De Hond.(GDH)	80,000,000.00	80,000,000.00	-
GI00259-61	Bonos/Letras Gob. De Hond.(GDH)	300,000,000.00	300,000,000.00	-
GI00259-62	Bonos/Letras Gob. De Hond.(GDH)	350,000,000.00	350,000,000.00	-
GI00259-63	Bonos/Letras Gob. De Hond.(GDH)	50,000,000.00	50,000,000.00	-
GI00259-65	Bonos/Letras Gob. De Hond.(GDH)	200,000,000.00	200,000,000.00	-
GI00259-66	Bonos/Letras Gob. De Hond.(GDH)	300,000,000.00	300,000,000.00	-
GI00259-67	Bonos/Letras Gob. De Hond.(GDH)	462,650,000.00	462,650,000.00	-
GI00259-68	Bonos/Letras Gob. De Hond.(GDH)	100,000,000.00	100,000,000.00	-
GI00259-69	Bonos/Letras Gob. De Hond.(GDH)	3,000,000,000.00	3,000,000,000.00	-
GI00259-7	Bonos/Letras Gob. De Hond.(GDH)	280,000,000.00	280,000,000.00	-
GI00259-8	Bonos/Letras Gob. De Hond.(GDH)	835,000,000.00	835,000,000.00	-
GI00259-9	Bonos/Letras Gob. De Hond.(GDH)	200,000,000.00	200,000,000.00	-
GI00263	Bonos/Letras Gob. De Hond.(GDH)	558,702,000.00	558,702,000.00	-
GI00263-10	Bonos/Letras Gob. De Hond.(GDH)	600,000,000.00	600,000,000.00	-
GI00263-11	Bonos/Letras Gob. De Hond.(GDH)	200,000,000.00	200,000,000.00	-
GI00263-12	Bonos/Letras Gob. De Hond.(GDH)	900,000,000.00	900,000,000.00	-
GI00263-13	Bonos/Letras Gob. De Hond.(GDH)	900,000,000.00	900,000,000.00	-
GI00263-14	Bonos/Letras Gob. De Hond.(GDH)	1,000,000,000.00	1,000,000,000.00	-
GI00263-16	Bonos/Letras Gob. De Hond.(GDH)	300,000,000.00	300,000,000.00	-
GI00263-17	Bonos/Letras Gob. De Hond.(GDH)	300,000,000.00	300,000,000.00	-
GI00263-18	Bonos/Letras Gob. De Hond.(GDH)	200,000,000.00	200,000,000.00	-
GI00263-19	Bonos/Letras Gob. De Hond.(GDH)	500,000,000.00	500,000,000.00	-
GI00263-2	Bonos/Letras Gob. De Hond.(GDH)	600,000,000.00	600,000,000.00	-
GI00263-20	Bonos/Letras Gob. De Hond.(GDH)	900,000,000.00	900,000,000.00	-
GI00263-21	Bonos/Letras Gob. De Hond.(GDH)	600,000,000.00	600,000,000.00	-
GI00263-22	Bonos/Letras Gob. De Hond.(GDH)	500,000,000.00	500,000,000.00	-
GI00263-23	Bonos/Letras Gob. De Hond.(GDH)	900,000,000.00	900,000,000.00	-
Sub Totales		23,641,902,000.00	23,641,902,000.00	-

Fuente: Elaboración propia con datos de la DGCP y CGR Ejercicio Fiscal 2024.

Código SIGADE	Descripción	Saldo Según Reportes SIGADE/DGCP	Saldo Según Reportes SIAFI/ SIGADE/CGR	Diferencia
TÍTULOS Y VALORES				
GI00263-24	Bonos/Letras Gob. De Hond.(GDH)	600,000,000.00	600,000,000.00	-
GI00263-26	Bonos/Letras Gob. De Hond.(GDH)	500,000,000.00	500,000,000.00	-
GI00263-27	Bonos/Letras Gob. De Hond.(GDH)	800,000,000.00	800,000,000.00	-
GI00263-28	Bonos/Letras Gob. De Hond.(GDH)	1,400,000,000.00	1,400,000,000.00	-
GI00263-3	Bonos/Letras Gob. De Hond.(GDH)	791,661,000.00	791,661,000.00	-
GI00263-30	Bonos/Letras Gob. De Hond.(GDH)	300,000,000.00	300,000,000.00	-
GI00263-31	Bonos/Letras Gob. De Hond.(GDH)	200,000,000.00	200,000,000.00	-
GI00263-32	Bonos/Letras Gob. De Hond.(GDH)	400,000,000.00	400,000,000.00	-
GI00263-33	Bonos/Letras Gob. De Hond.(GDH)	300,000,000.00	300,000,000.00	-
GI00263-34	Bonos/Letras Gob. De Hond.(GDH)	500,000,000.00	500,000,000.00	-
GI00263-35	Bonos/Letras Gob. De Hond.(GDH)	700,000,000.00	700,000,000.00	-
GI00263-36	Bonos/Letras Gob. De Hond.(GDH)	300,000,000.00	300,000,000.00	-
GI00263-37	Bonos/Letras Gob. De Hond.(GDH)	500,000,000.00	500,000,000.00	-
GI00263-38	Bonos/Letras Gob. De Hond.(GDH)	700,000,000.00	700,000,000.00	-
GI00263-39	Bonos/Letras Gob. De Hond.(GDH)	250,000,000.00	250,000,000.00	-
GI00263-4	Bonos/Letras Gob. De Hond.(GDH)	674,025,000.00	674,025,000.00	-
GI00263-41	Bonos/Letras Gob. De Hond.(GDH)	300,000,000.00	300,000,000.00	-
GI00263-42	Bonos/Letras Gob. De Hond.(GDH)	450,000,000.00	450,000,000.00	-
GI00263-43	Bonos/Letras Gob. De Hond.(GDH)	400,000,000.00	400,000,000.00	-
GI00263-45	Bonos/Letras Gob. De Hond.(GDH)	200,000,000.00	200,000,000.00	-
GI00263-46	Bonos/Letras Gob. De Hond.(GDH)	250,000,000.00	250,000,000.00	-
GI00263-47	Bonos/Letras Gob. De Hond.(GDH)	350,000,000.00	350,000,000.00	-
GI00263-48	Bonos/Letras Gob. De Hond.(GDH)	500,000,000.00	500,000,000.00	-
GI00263-49	Bonos/Letras Gob. De Hond.(GDH)	850,000,000.00	850,000,000.00	-
GI00263-5	Bonos/Letras Gob. De Hond.(GDH)	775,612,000.00	775,612,000.00	-
GI00263-51	Bonos/Letras Gob. De Hond.(GDH)	600,000,000.00	600,000,000.00	-
GI00263-52	Bonos/Letras Gob. De Hond.(GDH)	850,000,000.00	850,000,000.00	-
GI00263-53	Bonos/Letras Gob. De Hond.(GDH)	400,000,000.00	400,000,000.00	-
GI00263-55	Bonos/Letras Gob. De Hond.(GDH)	200,000,000.00	200,000,000.00	-
GI00263-56	Bonos/Letras Gob. De Hond.(GDH)	150,000,000.00	150,000,000.00	-
GI00263-57	Bonos/Letras Gob. De Hond.(GDH)	250,000,000.00	250,000,000.00	-
GI00263-58	Bonos/Letras Gob. De Hond.(GDH)	240,000,000.00	240,000,000.00	-
GI00263-59	Bonos/Letras Gob. De Hond.(GDH)	890,000,000.00	890,000,000.00	-
GI00263-6	Bonos/Letras Gob. De Hond.(GDH)	250,000,000.00	250,000,000.00	-
GI00263-60	Bonos/Letras Gob. De Hond.(GDH)	300,000,000.00	300,000,000.00	-
GI00263-61	Bonos/Letras Gob. De Hond.(GDH)	300,000,000.00	300,000,000.00	-
Sub Totales		17,421,298,000.00	17,421,298,000.00	
Fuente: Elaboración propia con datos de la DGCP y CGR Ejercicio Fiscal 2024.				



270

Código SIGADE	Descripción	Saldo Según Reportes SIAFI/SIGADE/CGR	Saldo Según Reportes SIGADE/DGCP	Diferencia
TÍTULOS Y VALORES				
GI00263-62	Bonos/Letras Gob. De Hond.(GDH)	400,000,000.00	400,000,000.00	-
GI00263-63	Bonos/Letras Gob. De Hond.(GDH)	700,000,000.00	700,000,000.00	-
GI00263-64	Bonos/Letras Gob. De Hond.(GDH)	250,000,000.00	250,000,000.00	-
GI00263-65	Bonos/Letras Gob. De Hond.(GDH)	400,000,000.00	400,000,000.00	-
GI00263-66	Bonos/Letras Gob. De Hond.(GDH)	450,000,000.00	450,000,000.00	-
GI00263-67	Bonos/Letras Gob. De Hond.(GDH)	450,000,000.00	450,000,000.00	-
GI00263-68	Bonos/Letras Gob. De Hond.(GDH)	100,000,000.00	100,000,000.00	-
GI00263-69	Bonos/Letras Gob. De Hond.(GDH)	616,200,000.00	616,200,000.00	-
GI00263-70	Bonos/Letras Gob. De Hond.(GDH)	6,454,000.00	6,454,000.00	-
GI00263-71	Bonos/Letras Gob. De Hond.(GDH)	13,161,000.00	13,161,000.00	-
GI00263-72	Bonos/Letras Gob. De Hond.(GDH)	12,990,000.00	12,990,000.00	-
GI00263-73	Bonos/Letras Gob. De Hond.(GDH)	3,400,000.00	3,400,000.00	-
GI00263-74	Bonos/Letras Gob. De Hond.(GDH)	3,357,000.00	3,357,000.00	-
GI00263-75	Bonos/Letras Gob. De Hond.(GDH)	5,485,000.00	5,485,000.00	-
GI00263-76	Bonos/Letras Gob. De Hond.(GDH)	3,000,000,000.00	3,000,000,000.00	-
GI00263-77	Bonos/Letras Gob. De Hond.(GDH)	640,367,000.00	640,367,000.00	-
GI00263-78	Bonos/Letras Gob. De Hond.(GDH)	227,227,000.00	227,227,000.00	-
GI00263-79	Bonos/Letras Gob. De Hond.(GDH)	227,193,000.00	227,193,000.00	-
GI00263-8	Bonos/Letras Gob. De Hond.(GDH)	500,000,000.00	500,000,000.00	-
GI00263-80	Bonos/Letras Gob. De Hond.(GDH)	85,489,000.00	85,489,000.00	-
GI00263-81	Bonos/Letras Gob. De Hond.(GDH)	415,793,000.00	415,793,000.00	-
GI00263-82	Bonos/Letras Gob. De Hond.(GDH)	515,196,000.00	515,196,000.00	-
GI00263-9	Bonos/Letras Gob. De Hond.(GDH)	600,000,000.00	600,000,000.00	-
GI00268	Bonos/Letras Gob. De Hond.(GDH-P)	189,048,000.00	189,048,000.00	-
GI00268-1	Bonos/Letras Gob. De Hond.(GDH-P)	523,642,000.00	523,642,000.00	-
GI00268-2	Bonos/Letras Gob. De Hond.(GDH-P)	523,642,000.00	523,642,000.00	-
GI00268-3	Bonos/Letras Gob. De Hond.(GDH-P)	135,321,000.00	135,321,000.00	-
GI00268-4	Bonos/Letras Gob. De Hond.(GDH-P)	135,322,000.00	135,322,000.00	-
GI00268-5	Bonos/Letras Gob. De Hond.(GDH-P)	200,000,000.00	200,000,000.00	-
GI00273	Bonos/Letras Gob. De Hond.(GDH)	380,306,000.00	380,306,000.00	-
GI00273-1	Bonos/Letras Gob. De Hond.(GDH)	1,614,901,000.00	1,614,901,000.00	-
GI00273-2	Bonos/Letras Gob. De Hond.(GDH)	2,747,000,000.00	2,747,000,000.00	-
GI00273-3	Bonos/Letras Gob. De Hond.(GDH)	1,129,313,000.00	1,129,313,000.00	-
GI00279	Bonos/Letras Gob. De Hond.(GDH)	150,000,000.00	150,000,000.00	-
GI00279-1	Bonos/Letras Gob. De Hond.(GDH)	100,000,000.00	100,000,000.00	-
GI00279-10	Bonos/Letras Gob. De Hond.(GDH)	1,000,000,000.00	1,000,000,000.00	-
Sub Totales		18,450,807,000.00	18,450,807,000.00	
Fuente: Elaboración propia con datos de la DGCP y CGR Ejercicio Fiscal 2024.				

Código SIGADE	Descripción	Saldo Según Reportes SIAFI/SIGADE/CGR	Saldo Según Reportes SIGADE/DGCP	Diferencia
TÍTULOS Y VALORES				
GI00279-11	Bonos/Letras Gob. De Hond.(GDH)	1,000,000,000.00	1,000,000,000.00	-
GI00279-12	Bonos/Letras Gob. De Hond.(GDH)	100,000,000.00	100,000,000.00	-
GI00279-13	Bonos/Letras Gob. De Hond.(GDH)	300,000,000.00	300,000,000.00	-
GI00279-14	Bonos/Letras Gob. De Hond.(GDH)	354,911,000.00	354,911,000.00	-
GI00279-15	Bonos/Letras Gob. De Hond.(GDH)	300,000,000.00	300,000,000.00	-
GI00279-16	Bonos/Letras Gob. De Hond.(GDH)	350,000,000.00	350,000,000.00	-
GI00279-17	Bonos/Letras Gob. De Hond.(GDH)	2,200,000.00	2,200,000.00	-
GI00279-18	Bonos/Letras Gob. De Hond.(GDH)	162,938,000.00	162,938,000.00	-
GI00279-19	Bonos/Letras Gob. De Hond.(GDH)	250,000,000.00	250,000,000.00	-
GI00279-2	Bonos/Letras Gob. De Hond.(GDH)	203,193,000.00	203,193,000.00	-
GI00279-20	Bonos/Letras Gob. De Hond.(GDH)	350,000,000.00	350,000,000.00	-
GI00279-21	Bonos/Letras Gob. De Hond.(GDH)	150,000,000.00	150,000,000.00	-
GI00279-22	Bonos/Letras Gob. De Hond.(GDH)	400,000,000.00	400,000,000.00	-
GI00279-23	Bonos/Letras Gob. De Hond.(GDH)	100,000,000.00	100,000,000.00	-
GI00279-24	Bonos/Letras Gob. De Hond.(GDH)	100,000,000.00	100,000,000.00	-
GI00279-25	Bonos/Letras Gob. De Hond.(GDH)	534,549,000.00	534,549,000.00	-
GI00279-26	Bonos/Letras Gob. De Hond.(GDH)	200,000,000.00	200,000,000.00	-
GI00279-27	Bonos/Letras Gob. De Hond.(GDH)	181,200,000.00	181,200,000.00	-
GI00279-28	Bonos/Letras Gob. De Hond.(GDH)	30,000,000.00	30,000,000.00	-
GI00279-29	Bonos/Letras Gob. De Hond.(GDH)	50,000,000.00	50,000,000.00	-
GI00279-3	Bonos/Letras Gob. De Hond.(GDH)	2,415,708,000.00	2,415,708,000.00	-
GI00279-30	Bonos/Letras Gob. De Hond.(GDH)	120,000,000.00	120,000,000.00	-
GI00279-31	Bonos/Letras Gob. De Hond.(GDH)	50,000,000.00	50,000,000.00	-
GI00279-32	Bonos/Letras Gob. De Hond.(GDH)	150,000,000.00	150,000,000.00	-
GI00279-33	Bonos/Letras Gob. De Hond.(GDH)	17,384,000.00	17,384,000.00	-
GI00279-34	Bonos/Letras Gob. De Hond.(GDH)	70,795,000.00	70,795,000.00	-
GI00279-35	Bonos/Letras Gob. De Hond.(GDH)	755,251,000.00	755,251,000.00	-
GI00279-36	Bonos/Letras Gob. De Hond.(GDH)	81,957,000.00	81,957,000.00	-
GI00279-37	Bonos/Letras Gob. De Hond.(GDH)	371,213,000.00	371,213,000.00	-
GI00279-38	Bonos/Letras Gob. De Hond.(GDH)	403,311,000.00	403,311,000.00	-
GI00279-4	Bonos/Letras Gob. De Hond.(GDH)	278,981,000.00	278,981,000.00	-
GI00279-5	Bonos/Letras Gob. De Hond.(GDH)	1,002,381,000.00	1,002,381,000.00	-
GI00279-6	Bonos/Letras Gob. De Hond.(GDH)	1,146,209,000.00	1,146,209,000.00	-
GI00279-7	Bonos/Letras Gob. De Hond.(GDH)	2,999,999,000.00	2,999,999,000.00	-
GI00279-8	Bonos/Letras Gob. De Hond.(GDH)	1,180,349,000.00	1,180,349,000.00	-
GI00279-9	Bonos/Letras Gob. De Hond.(GDH)	574,292,000.00	574,292,000.00	-
Sub Totales		16,736,821,000.00	16,736,821,000.00	
Fuente: Elaboración propia con datos de la DGCP y CGR Ejercicio Fiscal 2024.				



271

Código SIGADE	Descripción	Saldo Según Reportes SIAFI/SIGADE/CGR	Saldo Según Reportes SIGADE/DGCP	Diferencia
TÍTULOS Y VALORES				
GI00281	Bonos/Letras Gob. De Hond.(GDH)	1,607,605,000.00	1,607,605,000.00	-
GI00281-1	Bonos/Letras Gob. De Hond.(GDH)	50,000,000.00	50,000,000.00	-
GI00281-10	Bonos/Letras Gob. De Hond.(GDH)	20,000,000.00	20,000,000.00	-
GI00281-11	Bonos/Letras Gob. De Hond.(GDH)	11,000,000.00	11,000,000.00	-
GI00281-12	Bonos/Letras Gob. De Hond.(GDH)	156,900,000.00	156,900,000.00	-
GI00281-13	Bonos/Letras Gob. De Hond.(GDH)	150,000,000.00	150,000,000.00	-
GI00281-14	Bonos/Letras Gob. De Hond.(GDH)	125,987,000.00	125,987,000.00	-
GI00281-15	Bonos/Letras Gob. De Hond.(GDH)	62,316,000.00	62,316,000.00	-
GI00281-16	Bonos/Letras Gob. De Hond.(GDH)	101,211,000.00	101,211,000.00	-
GI00281-17	Bonos/Letras Gob. De Hond.(GDH)	134,427,000.00	134,427,000.00	-
GI00281-18	Bonos/Letras Gob. De Hond.(GDH)	4,048,115,000.00	4,048,115,000.00	-
GI00281-19	Bonos/Letras Gob. De Hond.(GDH)	219,352,000.00	219,352,000.00	-
GI00281-2	Bonos/Letras Gob. De Hond.(GDH)	15,000,000.00	15,000,000.00	-
GI00281-20	Bonos/Letras Gob. De Hond.(GDH)	233,075,000.00	233,075,000.00	-
GI00281-21	Bonos/Letras Gob. De Hond.(GDH)	500,415,000.00	500,415,000.00	-
GI00281-22	Bonos/Letras Gob. De Hond.(GDH)	1,204,335,000.00	1,204,335,000.00	-
GI00281-23	Bonos/Letras Gob. De Hond.(GDH)	515,399,000.00	515,399,000.00	-
GI00281-24	Bonos/Letras Gob. De Hond.(GDH)	3,378,494,000.00	3,378,494,000.00	-
GI00281-25	Bonos/Letras Gob. De Hond.(GDH)	1,022,996,000.00	1,022,996,000.00	-
GI00281-26	Bonos/Letras Gob. De Hond.(GDH)	1,282,147,000.00	1,282,147,000.00	-
GI00281-27	Bonos/Letras Gob. De Hond.(GDH)	1,989,561,000.00	1,989,561,000.00	-
GI00281-3	Bonos/Letras Gob. De Hond.(GDH)	25,000,000.00	25,000,000.00	-
GI00281-4	Bonos/Letras Gob. De Hond.(GDH)	1,000,000,000.00	1,000,000,000.00	-
GI00281-5	Bonos/Letras Gob. De Hond.(GDH)	200,000,000.00	200,000,000.00	-
GI00281-6	Bonos/Letras Gob. De Hond.(GDH)	50,000,000.00	50,000,000.00	-
GI00281-7	Bonos/Letras Gob. De Hond.(GDH)	78,900,000.00	78,900,000.00	-
GI00281-8	Bonos/Letras Gob. De Hond.(GDH)	150,000,000.00	150,000,000.00	-
GI00281-9	Bonos/Letras Gob. De Hond.(GDH)	507,600,000.00	507,600,000.00	-
Total Títulos y Valores		159,051,922,446.00	159,051,922,446.00	-

Fuente: Elaboración propia con datos de la DGCP y CGR Ejercicio Fiscal 2024.

Código SIGADE	Descripción	Saldo Según Reportes SIAFI/SIGADE/CGR	Saldo Según Reportes SIGADE/DGCP	Diferencia
PRÉSTAMOS INTERNOS ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE LARGO				
GI00189	Ptmo. Eximbank China	50,760,000.00	50,760,000.00	-
Total Préstamos Internos Administración Central		50,760,000.00	50,760,000.00	-
PRÉSTAMOS INTERNOS EMPRESAS PÚBLICAS FINANCIERAS DE LARGO				
GI00260	Convenio de Crédito BCH-SEFIN	330,724,577.20	330,724,577.20	-
GI00260-1	Convenio de Crédito BCH-SEFIN	643,075,537.36	643,075,537.36	-
GI00261	Convenio de Crédito BCH-SEFIN	833,704,296.60	833,704,296.60	-
GI00261-1	Convenio de Crédito BCH-SEFIN	1,779,167,153.54	1,779,167,153.54	-
GI00264	Convenio de Crédito BCH-SEFIN	702,789,726.55	702,789,726.55	-
GI00264-1	Convenio de Crédito BCH-SEFIN	587,954,804.06	587,954,804.06	-
GI00266	Apoyo Presupuestario Pandemia	1,688,083,016.65	1,688,083,016.65	-
GI00266-1	Apoyo Presupuestario Pandemia	964,602,317.19	964,602,317.19	-
GI00269	Crédito de Emergencia o Calamidad	7,924,615,814.59	7,924,615,814.59	-
GI00271	Convenio BCH-SEFIN.FIN.INV.Pública	25,380,000,000.00	25,380,000,000.00	-
GI00280	Convenio de Crédito BCH-SEFIN	1,968,393,775.63	1,968,393,775.63	-
GI00280-1	Convenio de Crédito BCH-SEFIN	984,362,382.50	984,362,382.50	-
Total Préstamos Internos Empresas Públicas Financieras de Largo Plazo		43,787,473,401.87	43,787,473,401.87	-
PRÉSTAMOS INTERNOS DEL SECTOR PRIVADO DE LARGO PLAZO				
GI00274-1	Convenio Crédito Banco de Occidente-GDII	489,544,024.65	489,544,024.65	-
GI00275-1	Convenio Crédito Banco Atarida-GDII	190,004,112.06	190,004,112.06	-
GI00276-1	Convenio Crédito Bac Credomatic-GDII	234,259,556.23	234,259,556.23	-
GI00277-1	Convenio Crédito Banco Finahsa-GDII	885,185,092.69	885,185,092.69	-
GI00278-1	Convenio Crédito, LAFISE-FIDE TASA SEGU	125,041,435.86	125,041,435.86	-
Total Préstamos Internos del Sector Privado de Largo Plazo		1,924,034,221.49	1,924,034,221.49	-
TOTALES		204,814,190,069.36	204,814,190,069.36	-

Fuente: Elaboración propia con datos de la DGCP y CGR Ejercicio Fiscal 2024.



GLOSARIO

Acreedor: La organización o entidad que proporciona dinero o recursos y a la cual se debe efectuar su reembolso conforme a las cláusulas del acuerdo de préstamo.

272

Activos Financieros: Son los fondos que el Estado ingresa por la colocación de bonos, acciones y participaciones de capital en empresas (públicas como por ejemplo Institutos de Previsión Social, y empresas privadas como banca comercial).

Ahorro en cuenta corriente: El ahorro en cuenta corriente es la diferencia entre ingresos corrientes y gastos corrientes, refleja el flujo de operaciones que no involucran la compra o liquidación de activos o bienes de capital. El ahorro en cuenta corriente permite determinar el monto de los recursos disponibles para invertir. En las cuentas nacionales se emplea para determinar la brecha ahorro-inversión.

Amortización La amortización es un procedimiento de reembolso del principal de un préstamo, repartido en un período de tiempo dado.

Año fiscal: Año que comprende un ejercicio de operaciones en la función pública. También, período de doce meses en el que se mantienen vigentes los presupuestos de gastos e ingresos públicos. Usualmente, coincide con el año calendario.

Atrasos: El monto de los pagos previstos por concepto de servicio de la deuda que han vencido, pero no han sido abonados al acreedor o los acreedores.

Balanza comercial: Balanza acumulativa, dentro de la balanza de pagos, que comprende las mercancías y los servicios.

Balanza de pagos Un registro de las transacciones internacionales de los residentes en un país con no residentes. También incluye otros tipos de transacciones tales como la monetización del oro. El concepto de balanza de pagos puede ampliarse a fin de incluir movimientos tales como las variaciones del valor de los activos de reserva causadas por fluctuaciones del valor y no por transacciones propiamente dichas.

Banco: Empresa dedicada a operaciones y servicios de carácter financiero, que recibe dinero del público, en forma de depósitos u otra modalidad, y utiliza ese dinero, junto con su propio capital y el de otras fuentes, para conceder créditos (préstamos o descuentos de documentos) y realizar inversiones por cuenta propia. Se caracteriza por la creación secundaria de dinero a través de sus operaciones crediticias.

Bienes de capital: Denominación que reciben los bienes, como maquinaria y equipo, que son necesarios en el proceso productivo para elaborar otros bienes y que generalmente no se transforman o agotan.

Bienes de consumo: Bienes o servicios generalmente destinados al consumo final, no a un proceso productivo.

Bienes y servicios: En cuentas fiscales, comprende el gasto en bienes que no incrementan el patrimonio del Estado, así como los servicios no personales prestados por personas jurídicas o naturales sin existir relación laboral directa con el Estado.

Bilateral (fuente de financiación): Financiamiento cuya fuente es un gobierno extranjero o sus agencias (inclusive el Banco Central), una institución pública autónoma o un organismo oficial de crédito a la exportación.

Bono: Título emitido por un prestatario que obliga al emisor a realizar pagos específicos en un período determinado y reconociendo una tasa de interés implícita. El pago de intereses suele efectuarse en forma semestral y anual. Los emisores suelen ser gobiernos, municipalidades y entidades corporativas. A los bonos que tienen un vencimiento menor a 5 años se les denomina de corto plazo, entre 6 y 15 años de mediano plazo y más de 15 años de largo plazo.

Cadena de Valor: Muestra la relación secuencial y lógica de agregación de valor para genera impactos y resultados esperados en la población objetivo.

Canon: Es la participación de la que gozan los Gobiernos Locales y los Gobiernos Regionales del total de ingresos y rentas obtenidos por el Estado, por la explotación económica de los recursos.

Capacidad de endeudamiento: Capacidad que tiene cualquier persona o entidad jurídica para adquirir recursos ajenos a un tipo de interés dado y hacer frente a su devolución en un período determinado.

Capital: En general el capital puede revestir la forma de dinero o de bienes, incluso bienes intangibles que pueden tener una utilidad económica en el futuro. La característica principal del capital es su rentabilidad.

Capitalización de los intereses: La capitalización de intereses corresponde a la inclusión de los intereses de un préstamo en el corpus del préstamo. Por consiguiente, la capitalización resulta en la aumentación del saldo de la deuda.

Clasificación Económica: Es la agrupación de gastos por la naturaleza de estos (servicios personales, servicios no personales, materiales y suministros, bienes capitalizables, servicio de deuda pública, entre otros). Esta clasificación permite ver cuánto gasta el Estado para realizar sus funciones y cumplir con obligaciones como el pago de salarios, pensiones y jubilaciones, compra de materiales y equipo entre otras.

Club de París: El foro en el cual los países pertenecientes al Comité de Ayuda al Desarrollo (CAD) de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE) proporcionan alivio de la deuda. El Presidente y el personal de la secretaría los facilita el Ministerio de Hacienda francés. En las negociaciones para reorganizar la deuda de uno de los deudores pueden participar acreedores oficiales que no pertenezcan a la OCDE. El Club de París conviene en los términos de base del reescalonamiento (el período de consolidación, la fecha límite, el período de gracia, el período de reembolso y la cobertura del acuerdo) los cuales figuran en la Minuta acordada. Sin embargo, la Minuta acordada no tiene valor jurídico y el reescalonamiento sólo entra en vigor al firmarse los acuerdos bilaterales de aplicación entre el país deudor y cada uno de los gobiernos acreedores. Además, la tasa de interés aplicable a la deuda reescalonada se determina durante la negociación de estos acuerdos bilaterales.

Comisión: Por lo general es la suma que se paga a un agente, que puede ser un individuo, un corredor o una institución financiera, por efectuar una operación de venta o compra de activos o servicios. En el ámbito bancario, por lo general la retribución de los agentes y los corredores consiste en autorizarles a que se queden con un cierto porcentaje de las primas, porcentaje que recibe el nombre de comisión. También es la suma que se abona por la prestación de un servicio, por ejemplo, la comisión de compromiso, la comisión de agencia y la comisión de dirección.

Concesionarios (términos del crédito): Se entiende de todo financiamiento cuyo elemento de donación supera el 25%. El elemento de donación refleja los términos financieros de una operación de crédito: tasa de interés, vencimiento y período de gracia. El elemento de donación de un préstamo se evalúa dándole a éste un valor actualizado utilizando una tasa de actualización, fijada de manera convencional por la OCDE al 10% durante el período del préstamo.

Crédito Externo: Esta fuente de financiamiento proviene del uso del crédito externo, bien en forma de bonos y otros valores de deuda colocados en el exterior, como de la obtención de préstamos de gobiernos, organismos, entidades financieras internacionales, y proveedores y contratistas en el exterior; así como los saldos de caja por ingresos por colocaciones y préstamos externos.

Crédito Interno: Esta fuente de financiamiento proviene del uso del crédito interno, bien en forma de bonos y otros valores de deuda, como obtención de préstamos en el mercado interno y de pasivos con proveedores y contratistas; así como los saldos de caja de ingresos por colocaciones de bonos.

Déficit de financiación: Necesidades de financiación por cubrir.

Déficit de la balanza de pagos: Situación que se produce cuando la balanza por cuenta corriente más la balanza por cuenta de capital menos la variación de las reservas es diferente de cero. El déficit de la balanza de pagos, que se manifiesta en una pérdida de reservas, indica que las entradas internacionales son inferiores a los gastos de la economía. El término "déficit" también puede referirse al déficit de una parte de la balanza de pagos, por ejemplo, en la cuenta corriente o en la cuenta de capital.

Déficit Fiscal: El déficit fiscal (o presupuestario) es el concerniente al sector público; los gastos del estado son mayores que sus ingresos; se dice que existe déficit (o superávit) primario cuando no se toma en consideración el pago de la deuda pública.

Déficit: Situación en la que los flujos de gasto son superiores a los de ingreso y el resultado, en consecuencia, es negativo. Se aplica generalmente a patrimonio y tesorería. Cuando el déficit es público, se financia emitiendo deuda pública o desacumulando depósitos.

Derechos especiales de giro (DEG): Las unidades de cuenta que distribuye el Fondo Monetario Internacional a sus miembros en proporción a sus cuotas y que forman parte de las reservas de un país. Asimismo, los préstamos que hace el FMI incluyen DEG.

Deuda Externa: El monto, en cualquier momento, de los pasivos contractuales desembolsados y pendientes de los residentes en un país con no residentes para reembolsar el principal, con o sin intereses, o para pagar los intereses, con o sin principal.

Deuda Pública: En un sentido amplio, es la deuda del sector público de un país deudor. Puede ser una deuda directa del estado, lo que significa que es la administración central del país la que administra el préstamo. También puede ser una deuda que ha sido contraída por una empresa pública, pero es administrada por la administración central del país.

Deudor: Es la entidad que paga el préstamo, que puede ser la misma persona que el prestatario. Si no es el deudor el que paga, recibe el nombre de beneficiario. Los diferentes tipos de deudores pueden incluir, inter alia: la administración central del estado, el banco central, empresas públicas, empresas mixtas (de capital público y privado), bancos de desarrollo oficiales, administraciones locales y entidades privadas.

Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República: Son las normas de ejecución presupuestaria aprobadas cada año por el Congreso Nacional; estas normas deben de ser cumplidas por los tres Poderes del Estado, el incumplimiento de estas será sancionada por las diferentes leyes regulatorias, las disposiciones generales brindan lineamientos detallados para la ejecución del presupuesto público.

Eficacia: Cumplimiento de los objetivos y metas programadas en un tiempo establecido.

Eficiencia: La relación idónea entre los bienes, servicios u otros resultados producidos y los recursos utilizados para obtenerlos y su comparación con un estándar establecido.

Elemento de donación: Es la diferencia entre el valor nominal del préstamo y el valor presente de los pagos por concepto de servicio de la deuda, expresada en porcentaje del valor nominal.

Emisiones del Gobierno Central: Bonos emitidos por el gobierno central en el mercado nacional.

Empresas Públicas¹⁵: Son las que se crean para desarrollar actividades económicas al servicio de fines diversos y que no adoptan la forma de sociedad mercantil.

Fondos no Regularizados: Son aquellos fondos que no aparecen registrados en el Presupuesto Ejecutado de las instituciones, en el Sistema de Administración Financiera Integrada (SIAFI), no obstante haber sido gastados, y se presenta por situaciones especiales, como por ejemplo que la institución beneficiaria no tenía la documentación de respaldo a tiempo para su liquidación al momento del cierre del sistema, dichos montos se suman al presupuesto ejecutado registrado en el SIAFI.

Gasto Público: Toda aquella erogación que lleva a cabo el gobierno para adquirir los medios necesarios para la realización de sus actividades de producción de bienes y servicios públicos.

Gastos corrientes: En la gestión presupuestaria del Estado, dicho concepto se refiere a pagos no recuperables y comprende los gastos en planilla (personal activo y cesante), pagos de intereses de la deuda pública, compra de bienes y servicios, y otros gastos de la misma índole.

¹⁵ Ley General de la Administración Pública, capítulo segundo, artículo 53.



Gastos de Capital: Corresponde a aquellos gastos en bienes cuya vida útil es mayor a un año. Hace referencia a los gastos realizados en adquisición, instalación y acondicionamiento de bienes duraderos y transferidos a otras entidades con la finalidad de destinarlos a bienes de capital. Asimismo, se incluye en cuentas fiscales la concesión neta de préstamos.

Gobierno Central: Conjunto de entidades constituidas por los ministerios, oficinas y organismos que son dependencias o instrumentos de la autoridad central del país. El gobierno central se define de forma que incluye todos los ministerios, oficinas, establecimientos y otros organismos que son dependencias o instrumentos de la autoridad central de un país. También se incluyen en el gobierno central las instituciones desconcentradas (adsritas), las instituciones descentralizadas y los Institutos de Previsión y Seguridad Social.

Impuesto Directo: Se aplican directamente al agente que los paga. Ley de la Renta, utilidades de las empresas o impuestos personales.

Impuesto Indirecto: se aplican a las transacciones dentro de la economía. Impuesto Sobre Ventas (ISV).

Impuesto Progresivo: Capta un porcentaje del Ingreso cada vez mayor, a medida que el ingreso aumenta.

Impuesto Regresivo: Capta un porcentaje cada vez menor del Ingreso a medida que este aumenta.

Impuesto: Gravamen cuyo cumplimiento no origina una contraprestación directa en favor del contribuyente por parte del Estado. Los recursos que se originan por este concepto conforman la recaudación tributaria.

Índice de Precios al Consumidor (IPC): Promedio ponderado de los bienes y servicios consumidos por las familias. En Honduras este es calculado por el Banco Central de Honduras (BCH).

Ingresos corrientes: Ingresos obtenidos de modo regular o periódico. En cuentas fiscales, se refiere a los ingresos tributarios y no tributarios que percibe el Estado.

Ingresos de capital: En cuentas fiscales, se refiere a los recursos obtenidos que se destinan a gastos de capital y también las transferencias de capital de empresas estatales al Gobierno Central, tales como donaciones fungibles.

Ingresos no tributarios: Aquellos que el Estado percibe por la prestación de servicios (tasas), por la explotación de los recursos naturales que posee (canon, regalías) y otros ingresos (tales como multas).

Ingresos tributarios: Los provenientes del pago que hacen los contribuyentes por mandato de la ley en las condiciones que ésta determina, sin que medie una contraprestación directa. Se denominan comúnmente impuestos.

Ingresos: Recursos que se obtienen de modo regular como consecuencia de la actividad de una entidad.

Iniciativa Multilateral de Alivio de la Deuda (MDRI): Recursos provenientes de condonación de la deuda externa cuya aplicación puede ser sin condicionamientos o focalizada a acciones tendientes a la reducción de la pobreza según sean las condicionalidades de los convenios.

Instituciones Autónomas¹⁶: Se dividen en institutos y empresas públicas, y el grado de autonomía de cada una se determinará en la Ley de su creación, según la naturaleza y propósito de sus respectivas funciones.

Instituciones Descentralizadas¹⁷: Se consideran como Entidades Descentralizadas las que gozan de independencia funcional y administrativa, a este efecto podrán emitir los reglamentos que sean de conformidad con la Ley.

Institutos Públicos¹⁸: Son los que se establecen para atender funciones administrativas y prestación de servicios públicos de orden social, tales como la educación y la seguridad social, cuyo patrimonio se constituye con fondos del Estado.

Intermediación financiera: Proceso por el cual una institución canaliza recursos financieros de sectores con saldos superavitarios, hacia aquellos deficitarios, constituyendo un mecanismo para movilizar y usar más eficientemente estos recursos.

Inversión Pública: Son los recursos públicos, que destinan con el fin de crear, ampliar, mejorar y modernizar bienes o servicios que se brinda a la población en general, es decir: Construcción de carreteras, Hospitales, Escuelas, mantenimiento de infraestructura productiva del país (Sistemas de Riego, Puertos, Puentes, etc.), modernización de aeropuertos.

Ley Orgánica del Presupuesto: Es el instrumento jurídico que regula el diseño, aprobación, seguimiento, ejecución y liquidación presupuestaria del Sector Público, estableciendo criterios de evaluación y control del conjunto de los recursos financieros disponibles.

Medidas Fiscales: Conjunto de políticas adoptadas por el gobierno central que tienen por objetivo impulsar la actividad económica ante una situación económica en recesión motivada tanto por factores internos como externos.

Modificaciones Presupuestarias: Toda creación, disminución, ampliación o traslado los montos de dinero aprobados por el Congreso Nacional para un período fiscal.

Multilateral (fuente de financiación): Financiamiento cuya fuente es el Grupo del Banco Mundial, bancos regionales de desarrollo u otras agencias intergubernamentales y multilaterales.

Obligación del servicio de la deuda: Todo pago relacionado con un préstamo.

¹⁶ Ley General de la Administración Pública, capítulo segundo, artículo 51.

¹⁷ Constitución de la República 1982, capítulo IV, artículo 262.

¹⁸ Ley General de la Administración Pública, capítulo segundo, artículo 52.



Operación de desembolso: La operación por la cual se ponen a disposición del prestatario, en virtud del acuerdo de préstamo o de donación, recursos tales como bienes, servicios o fondos. Concretamente este término designa el registro de los desembolsos efectivos, los desembolsos en efectivo y en especie y los pagos directos.

Operación de servicio de la deuda: Toda operación financiera relacionada con los reembolsos de principal, los pagos de intereses, los pagos de comisiones y los pagos de intereses de mora. Por ejemplo, un pago por servicio de la deuda es un tipo de operación de servicio de la deuda.

Orden de pago: Documento jurídico en el cual se ordena al contable que pague una cierta suma en moneda extranjera a un determinado acreedor (o a su agente) en una fecha determinada y que cargue a una determinada cuenta pública el equivalente en moneda nacional de dicha suma.

Pagaré: Igualmente *billete, efecto, letra*. Bono con vencimiento a corto o medio plazo. También puede definirse como un documento de crédito en el que se reconoce la existencia de una deuda de cantidad determinada y la promesa de su pago al acreedor o a un tercero a su orden en la fecha fijada.

Pago de comisiones: Pago a un agente de las comisiones estipuladas en el contrato de préstamo y previstas en el plan de amortización.

Pago de sueldo y salarios; compra de bienes y servicios; pago de intereses de la deuda, Transferencias Corrientes: son recursos que el Estado transfiere a las administraciones y otros niveles de Gobierno para financiar la prestación de servicios o el desarrollo de su actividad.

Pago del servicio de un préstamo: El pago de todas las cargas relacionadas con un préstamo, que incluyen el reembolso del principal, los intereses y las comisiones.

Pago directo: El beneficiario o el deudor-beneficiario de un préstamo o una donación puede solicitar al acreedor o al donante, respectivamente, que efectúe un pago directo a un tercero con los fondos del préstamo o la donación. Estos pagos directos se hacen constar siempre en el aviso de desembolso que envía el acreedor o el donante.

Pago por servicio de la deuda: El reembolso efectivo del principal, el pago de los intereses y el pago de las comisiones y otros cargos, así como el pago de los intereses de mora. Un pago por servicio de la deuda es un tipo de operación de servicio de la deuda. Además, este valor se utiliza para calcular la relación entre el servicio de la deuda y las exportaciones.

Pagos de intereses: Los pagos que deberán efectuarse conforme a las condiciones y al calendario de amortización estipulados en el contrato de préstamo, en el cual se especifican la tasa o las tasas de interés que se aplicarán y la forma en que han de abonarse los intereses.

Período de gracia: El período que va desde la fecha de la firma hasta la fecha del primer pago de principal.

Plan de Nación: Documento que recoge los ejes estratégicos que atienden los desafíos que enfrenta la Nación y alrededor de los cuales debe ejecutarse la acción pública y privada que se encamina al cumplimiento de los objetivos intermedios de la Visión de País; el Plan de Nación se formula para periodos

sucesivos de doce (12) años y su implementación es obligatoria para el sector público e indicativo para el sector privado.

Plan Estratégico de Gobierno: Planteamiento de políticas, programas y proyectos que, en cada administración gubernamental, independientemente del Partido Político que lo presente y ejecute aborda la forma como esa administración particular pretende contribuir al logro de las metas y mejora de los indicadores en cada uno de los ejes estratégicos del Plan de Nación.

Plan Operativo Anual¹⁹: Es la expresión, para un ejercicio fiscal, de la planificación estratégica de las entidades públicas, concordante con el Plan Nacional de Desarrollo, con objetivos específicos a alcanzar y actividades y/o proyectos a ejecutar en relación con metas y resultados, incluyendo la estimación de recursos requeridos, todo ello compatible con las directrices y orientaciones emanadas del marco macroeconómico y de políticas gubernamentales.

Presión Tributaria: Es la relación porcentual de los ingresos del sector público por concepto de recaudación de impuestos y el Producto Bruto Interno (PIB).

Prestatario con garantía del estado: Ente público autónomo o deudor privado que ha contraído en el extranjero una deuda cuyo reembolso está garantizado por su Estado.

Prestatario: La organización o entidad en la cual recae, según el contrato de préstamo, la responsabilidad de pagar el servicio de la deuda.

Presupuesto Aprobado: Es el Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República aprobado por el Congreso Nacional, en el que se asignan los montos de dinero, para cada una de instituciones del sector público.

Presupuesto Devengado. Es el monto de las obras, bienes o servicios tramitados por cada entidad, cuyo valor es una obligación de pago por la prestación efectiva realizada.

Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República: Es una ley de política económica, por su función es el instrumento más importante del país, asimismo, es un instrumento de planificación en el cual el Estado define la estimación del monto total de sus ingresos y, en función de estos, determina el gasto que puede asumir en un año específico dando cumplimiento a los límites establecidos en la Ley de Responsabilidad Fiscal, el presupuesto general de ingresos y egresos de la República permite garantizar a la ciudadanía su derecho a la salud, educación, protección social, vivienda, seguridad ciudadana, etc.

Presupuesto Público: Es un documento financiero con carácter de ley nacional que se declara cada año y en el que se planifican los ingresos que recaudará el Estado según las prioridades y necesidades socioeconómicas de la población y la nación, destinado a los estados provinciales y municipales de toda la nación. El proceso presupuestario se realiza entre los poderes ejecutivo, legislativo y judicial.

¹⁹ Ley Orgánica del Presupuesto (LOP), artículo número 9.

Presupuesto Vigente: Es el presupuesto actualizado en el cual se han realizado modificaciones presupuestarias (ampliación, disminución y traslados), una vez iniciada la ejecución de este para un período fiscal.

Principal: Capital invertido o dinero dado o tomado en préstamo sobre el cual a veces se pagan intereses.

Producto Final: son los bienes, servicios, normas, regulaciones, que la institución entrega a un tercero que puede ser usuario – beneficiario, ciudadanía u otra entidad.

Producto Interno Bruto (PIB): Valora toda la producción de bienes y servicios finales realizada en el interior del país.

Reasignación: Hay reasignación cuando una institución financiera nacional (normalmente pública y actuando en nombre del gobierno) pide un préstamo. El monto del préstamo tiene que estar a disposición de una tercera parte en el país del prestatario, normalmente con la aceptación previa del acreedor extranjero.

Recaudación: En el ámbito fiscal, actividad del Estado o alguna institución fiscal tendente a obtener el pago por las deudas tributarias. El neto de la recaudación se calcula restando al ingreso bruto de la Hacienda Pública, los costos adicionales que supone llevarla a cabo.

Referencia del acreedor: La referencia asignada al acuerdo de préstamo, al acuerdo general o a la donación por el acreedor o el donante.

Regalías: Pagos que se efectúan a cambio de una licencia de uso u otro derecho sobre productos o servicios. Se consideran contraprestaciones obligatorias por el derecho a usar o explotar la creación de otra persona. Además, el Estado también puede cobrar regalías por la explotación de recursos naturales, como en el caso de la minería.

Rendición de Cuentas: Presentación explícita y, normalmente por escrito, de los resultados obtenidos por una institución o programa.

Reorganización de la deuda: Por reorganización de la deuda se entiende la decisión, tomada de común acuerdo por un acreedor y un deudor, de modificar el perfil del servicio de la deuda a fin de aliviar la carga de este perfil. Esta reorganización puede revestir la forma de un préstamo para reorganización de la deuda o de una donación para alivio de la deuda. En este último caso la decisión puede tomarla unilateralmente el acreedor. Una reorganización de deuda incluye operaciones de condonación, reescalonamiento y refinanciación. En la actualidad este término se suele utilizar en el contexto del Club de París o del Club de Londres.

Resultado Económico. En cuentas fiscales, refleja la diferencia entre el total de ingresos (corrientes y de capital), y el total de gastos (corrientes y de capital). En caso de ser positivo (negativo) se le denominará superávit (déficit) económico.

Resultados Esperados: Son los cambios sociales esperados en una población beneficiaria, una vez que han implementado las estrategias de gestión por parte de las instituciones públicas.

Riesgo: Es la probabilidad de ocurrencia de un evento adverso. También es entendido como el grado de incertidumbre que acompaña a una operación financiera o comercial. En términos generales se puede esperar que, a mayor riesgo, mayor retorno esperado. Existen varias clases de riesgos: de mercado, solvencia, jurídico, de liquidez, de tasa de cambio, de tasa de interés, entre otros.

Secretarías de Estado²⁰: Son órganos de la administración general del país, y dependen directamente del Presidente de la República; la ley determinará su número, organización, competencia y funcionamiento, así como también la organización, competencia y funcionamiento del consejo de ministros.

Sector económico: El sector de la economía (por ejemplo, la agricultura, la minería, la infraestructura, etc.), al que está destinado el préstamo, la donación o el proyecto.

Sector: Es el espacio de producción de bienes y servicios que articula cadenas de valor público (bienes y servicios), en cuya producción intervienen en mayor o menor medida diferentes instituciones, las cuales pueden ser Secretarías de Estado, entidades desconcentradas y descentralizadas, así como programas y proyectos; el sector es el espacio donde la planificación y el presupuesto se concretizan en procesos de creación de bienes y servicios de beneficio público (valor público).

Servicios No Personales²¹: Es el dinero destinado para cubrir el uso de los servicios básicos, de los arrendamientos, del mantenimiento y de las reparaciones, de los servicios profesionales y técnicos, de los servicios comerciales y financieros, de los impuestos, tasas, derechos, pasajes, viáticos e intereses utilizados por las instituciones del Estado.

Servicios Personales²²: Es el pago de los sueldos y los salarios de los funcionarios del sector público, de las asignaciones familiares, de los servicios extraordinarios y de las contribuciones directas como compensaciones sociales, beneficios complementarios y otros adicionales no inherentes al sueldo.

SIAFI: Sistema Integrado de Administración Financiera. Este sistema es un conjunto de subsistemas y módulos informáticos que permiten la planificación, gestión y control de los recursos del Estado en Honduras, según la Secretaría de Finanzas.

SIGADE: Sistema de Gestión y Análisis de la Deuda. Es un sistema informático desarrollado por la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD) para ayudar a los gobiernos a gestionar, registrar, controlar y analizar la deuda pública.

Subsidio: Ayuda económica concedida por el Estado u otro organismo oficial para cubrir una necesidad social o económica (subsidio de desempleo). A diferencia de la subvención, que tan sólo cubre una parte de la necesidad económica, el subsidio trata de ofrecer una ayuda completa.

²⁰ Constitución de la República 1982, capítulo IV, artículo 246.

²¹ Glosario Presupuesto Ciudadano, SEFIN.

²² Glosario Presupuesto Ciudadano, SEFIN.



Superávit: Situación en que los ingresos son superiores a los gastos. Puede tratarse del Superávit Fiscal, se refiere a los ingresos y gastos del gobierno; Comercial: en relación con el saldo de la Balanza Comercial

Tasa de interés fija: La tasa de interés de un préstamo que sigue siendo constante durante toda la duración del préstamo.

Tasa de interés variable: Se trata de la tasa de interés que se calcula agregando a una tasa de referencia determinada por adelantado una sobretasa, o margen. Por ejemplo: SOFR + 4.28%.

Tesoro Nacional: Financiamiento que tiene origen en gravámenes impositivos fijados por el Estado, con el objeto de financiar sus gastos sin asignación predeterminada, constituyen los recursos de la administración central originados en la recaudación tributaria, excedentes financieros del tesoro, saldos disponibles de años anteriores, los recursos no tributarios, los provenientes de la venta de acciones y participaciones, de activos y otros que ingresan al tesoro es decir que se caracterizan por ser de libre disponibilidad.

Tipo de financiación: Este código del SIGADE permite clasificar el financiamiento o crédito en función del instrumento de financiamiento o de crédito utilizado.

Transferencias Corrientes: Son recursos que el Estado transfiere a las administraciones y otros niveles de Gobierno para financiar la prestación de servicios o el desarrollo de su actividad.

Transferencias de Capital: Son recursos que el Estado transfiere a las administraciones y otros niveles de Gobierno para financiar la construcción de obras públicas (Carreteras, puentes, escuelas, hospitales, etc.).

Transferencias²³: Es el traslado de recursos del sector público a sectores nacionales y exteriores, ya sea en dinero o en especie, sin recibir por ello compensación alguna y condicionando su asignación a determinados objetivos de política económica y social.

Valor presente de la deuda: Igualmente *valor neto actualizado* (FMI). El valor presente de la deuda es una medida que toma en cuenta el grado de concesionalidad. Se define como la suma de todas las obligaciones futuras (intereses y principal) por concepto de servicio de la deuda pendiente, descontadas a la tasa de interés de mercado. Siempre que la tasa de interés de un préstamo sea más baja que la tasa de mercado, el valor presente de la deuda es menor que su valor nominal, y la diferencia corresponde al elemento concesionario. Se utiliza el concepto de valor presente de la deuda debido a que el valor nominal del saldo de la deuda externa no es una medida exacta de la carga de la deuda que soporta un país si una parte importante de la deuda externa se ha contraído en condiciones concesionarias, por ejemplo, a tasas de interés inferiores a las de mercado.

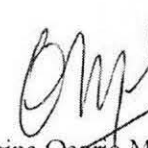
Valor Público: Es el bienestar o satisfacción que obtienen los ciudadanos a partir del buen uso de los bienes y servicios entregados por las instituciones públicas.

²³ Glosario Presupuesto Ciudadano, SEFIN.

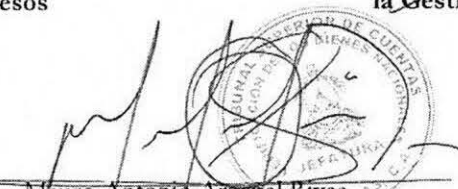
Vencimiento: El plazo de vencimiento es una expresión que suele utilizarse para designar todo el período durante el cual han de efectuarse los pagos (de principal, intereses o comisiones) del préstamo; incluyendo el período de gracia. El vencimiento puede ser también sinónimo de plazo.


Aarón Josué Padilla Aguilera
Jefe del Departamento de
Verificación de Ingresos




Alba Georgina Osorio Medina
Jefe del Departamento de la Verificación de
la Gestión Presupuestaria




Mauro Antonio Argemal Rivas
Jefe del Departamento Verificación de los Bienes Nacionales

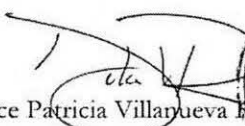



Laura Elena Moncada Arguino
Jefe del Departamento de Verificación de la
Deuda Pública




Glenda Xiomara Reyes Nuñez
Jefe del Departamento de Fiscalización de
Auditorías Internas




Dulce Patricia Villanueva Radas
Gerente de Verificación y Análisis




Héctor Orlando Iscoa Quiroz
Gerente de Control de Calidad



Tegucigalpa, 31 de julio de 2025.

